

Montevideo, Miércoles 29 de Junio de 1988

Tomo 331 Año LXXXII Número 22652

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Ley 15.959. — Se prorroga por un año el plazo para que la Inspección General de Hacienda prosiga la liquidación del grupo patrimonial compuesto por las empresas CEVI S. A., INHOSA, Fondo de Participaciones S. A. y Alfredo Vidal.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1º Prorrógase por un año el plazo para que la Inspección General de Hacienda prosiga la liquidación del grupo patrimonial a que refiere el decreto ley 14.672, de 27 de junio de 1977.

Art. 2º Facúltase al Poder Ejecutivo para prorrogar, en caso necesario y por razones fundadas, hasta en un año el plazo establecido en el artículo precedente, dando cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Convalídase lo actuado por la Inspección General de Hacienda en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto ley 14.672, de 27 de junio de 1977, durante el período comprendido entre el 7 de julio de 1985 hasta la vigencia de la presente ley.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de junio de 1988.

ENRIQUE E. TARIGO, Presidente. — Mario Farachio, Secretario.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de junio de 1988.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — SANGUINETTI. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE RECIBEN ENTRE 27 DE JUNIO DE 1988 A 15 DE JULIO DE 1988

2

Resolución 192/988. — Se autoriza una inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de mayo de 1988.

Visto: la gestión del señor Luis Anselmo Menéndez Núñez en la que solicita su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.

Resultando: que de acuerdo a las constancias que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha demostrado estar en condiciones de ser inscripto en el Registro respectivo.

Considerando: I) Que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto en el artículo 3º de la ley 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y artículos 2º y 3º de su decreto reglamentario 391/971 de 29 de junio de 1971;

II) Que en cuanto a la garantía exigible se deberá estar a lo dispuesto por el artículo 5º del referido decreto, con la modificación establecida por el artículo 1º del decreto 33/983 de 27 de enero de 1983.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y las Asesorías Fiscal y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase la inscripción del señor Luis Anselmo Menéndez Núñez en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Aduana de Montevideo y todas las Receptorías del país, previa prestación de la garantía correspondiente, la que deberá constituirse en Obligaciones Hipotecarias Reajustables de acuerdo con lo establecido por el artículo 85 de la ley 13.728 de 17 de diciembre de 1968, con la redacción dada por el artículo 3º de la ley 14.104 de 16 de enero de 1973 y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el decreto 33/983 de 27 de enero de 1983.

2º Vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Aduanas. — SANGUINETTI. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

3

Resolución 193/988. — Se prorroga por determinado período la autorización para el funcionamiento del "Citibank N.A." (Sucursal en la República Oriental del Uruguay).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de mayo de 1988.

Visto: la gestión de "Citibank N.A." solicitando prórroga de la autorización de funcionamiento de la sucursal de Montevideo.

Resultando: que con fecha 1º de marzo de 1988 dicho Banco resolvió solicitar ampliación de la autorización de funcionamiento de su sucursal Montevideo por un plazo de 50 años.

Considerando: I) Que llamados a expedirse los organismos asesores correspondientes, manifiestan que no les merece observaciones y que de acuerdo a lo establecido por el decreto ley 15.322 de 17 de setiembre de 1982 es potestad plena y discrecional del Poder Ejecutivo el conceder y el suprimir la autorización para el funcionamiento de los Bancos;

II) Que se ha dado cumplimiento al régimen legal vigente en materia de Bancos y Casas Bancarias, por lo que deberá considerarse comprendida en lo establecido por el artículo 411 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, artículo 4º numeral 5º del decreto 574/974 de 12 de julio de 1974 y decreto ley 15.322 de 17 de setiembre de 1982.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Prorrógase por el término de 50 años a partir del 10 de abril de 1988 la autorización para el funcionamiento del "Citibank N.A." (Sucursal en la República Oriental del Uruguay).

2º Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — SANGUINETTI. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

4

Resolución 196/988. — Se aprueba el estatuto de la "Cooperativa Regional de Asistencia Médica del Este" (C.R.A.M.E.).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de marzo de 1988.

Visto: la gestión de la "Cooperativa Regional de Asistencia Médica del Este" (C.R.A.M.E.) por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes, les mereció observaciones.

Considerando: I) Que las mismas fueron aceptadas por la gestionante, presentando un nuevo texto estatutario;

II) Que el Ministerio de Salud Pública dio su aprobación a la gestión de autos;

III) Que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por la ley 10.761, de 15 de agosto de 1946, decreto reglamentario de 5 de marzo de 1948, decreto-ley 15.181, de 21 de agosto de 1981 y demás disposiciones legales y concordantes.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno y a lo dispuesto por el literal [illegible] del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo [illegible]/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta a delegar atribuciones,

El Ministerio de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase el estatuto de la "Cooperativa Regional de Asistencia Médica del Este" (C.R.A.M.E.), que luce de fojas 61 a 71 vta., quedando fijado su capital inicial en la suma de N$ 17:353.600,00 (nuevos pesos diecisiete millones trescientos cincuenta y tres mil seiscientos),

2º Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias sin derecho a indemnización alguna.

3º Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — LUIS MOSCA.

5

Resolución 197/988. — Se aprueba el estatuto de la "Cooperativa Turismo Cooperativo Internacional" (Turinco).

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 4 de marzo de 1988.

Visto: la gestión de la "Cooperativa Turismo Cooperativo Internacional" (Turinco) en la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que llamados a expedirse los organismos asesores correspondientes, les formularon observaciones.

Considerando: I) Que las mismas fueron aceptadas por la gestionante, presentando un nuevo texto estatutario;
II) Que será de aplicación para dicha Cooperativa lo dispuesto por la ley 10.761, de 15 de agosto de 1946, decreto reglamentario de 5 de marzo de 1948 y disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta a delegar atribuciones,

El Ministerio de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase el estatuto de "Cooperativa Turismo Cooperativo Internacional" (Turinco) que luce de fojas 96 a 109, quedando fijado su capital inicial en la suma de nuevos pesos 70.000,00 (nuevos pesos setenta mil).

2º Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — LUIS MOSCA.

6

Resolución 199/988. — Se aprueba el estatuto de la "Asociación Dental Cooperativa" (ADEC)

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de marzo de 1988.

Visto: la gestión de la "Asociación Dental Cooperativa" (ADEC) por la que promueve la aprobación de su estatuto social.
Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes, les mereció observaciones.

Considerando: I) Que las mismas fueron aceptadas por la gestionante, presentando un nuevo texto estatutario;
II) Que el Ministerio de Salud Pública dio su aprobación a la gestión de autos;
III) Que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por la ley 10.761 de 15 de agosto de 1946, decreto reglamentario de 5 de marzo de 1948, decreto ley 15.181 de 21 de agosto de 1981 y demás disposiciones legales y concordantes.
Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta a delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase el estatuto de la "Asociación Dental Cooperativa" (ADEC), que luce de fojas 45 a 56 vta., quedando fijado su capital inicial en la suma de N$ 19.000 (nuevos pesos diecinueve mil).

2º Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — LUIS MOSCA.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

7

Resolución 195/988. — Se fijan las zonas urbanas y suburbanas del departamento de Maldonado en que quedará prohibida la corta y destrucción de los bosques implantados o a implantar de acuerdo a la delimitación que se determina.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 25 de mayo de 1988.

Visto: lo establecido en el artículo 23 de la ley 15.939, de 28 de diciembre de 1987.
Resultando: I) El referido artículo faculta al Poder Ejecutivo previo asesoramiento del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y de los Gobiernos Departamentales, a delimitar las zonas en que quedará prohibida la corta y destrucción de los bosques protectores implantados en los predios urbanos y suburbanos;
II) La Intendencia Municipal de Maldonado promovió la delimitación de zonas urbanas y suburbanas del departamento, en que considera necesario proteger y regular el uso y manejo de los bosques costeros;
III) La Dirección Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, se pronunció favorablemente respecto a la delimitación de zonas propuesto por el citado Gobierno departamental.
Considerando: conveniente —por tanto— delimitar las zonas del departamento de Maldonado, en que se entiende necesario la protección y regulación del uso y manejo de los bosques protectores allí implantados o a implantar.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 23 de la ley 15.939, de 28 de diciembre de 1987.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Fijar las zonas urbanas y suburbanas del departamento de Maldonado en que quedará prohibida la corta y destrucción de los bosques implantados o a implantar, de acuerdo a la siguiente delimitación:

Maldonado, excluído los predios que conforman al Arboretum Antonio D. Lussich, incluida la Quinta Nueva y las zonas comprendidas entre el límite de la zona suburbana. Camino Lussich, límite oeste de los padrones 2798, 2694, 2695, 2696, 2697, 2698, 2699, 2700, 2702, 2703, 2704 y 2706, ruta 10, camino del Hospital Marítimo, límite norte del fraccionamiento de Pinares de Maldonado y su prolongación hasta el camino del Hospital Marítimo. Laguna del Diario, Arroyo Marrero, límite sur del padrón 2642, límite oeste del padrón 2638, Camino Vecinal, Camino Lussich, Avda. Artigas, Avda. Roosevelt, calle Burnet, calle Cachimba del Rey hasta la Carretera al Placer, Punta del Este, excluídos los padrones situados al sur de la calle 32 Piriápolis, excluídos los padrones comprendidos entre las calles Simón del Pino, Tucumán, Trápani, Buenos Aires, Sanabria, Ayacucho, Anastacio Sierra, Chacabuco, Uruguay, Suipacha, calle Nº 5, calle Nº 4, Avda. de 30 metros y el Río de la Plata, Bella Vista, Brio. Buenos Aires Eden Rock, El Chorro, excluidos los padrones al sur de la Ruta 10, El Tesoro, Faro de José Ignacio excluidos los padrones ubicados al sur de la calle Perimetral, La Barra, excluidos los padrones comprendidos entre la calle pública (entre manzanas 11 y 12 con 13, 14, 15), ruta 10 Océano Atlántico, Brio. Las Flores, Manantiales, excluidos los padrones situados al sur de la ruta 10, Miramar, Ocean Park, Playa Grande, Playa Hermosa, Playa Juanita, Playa Verde, Punta Ballena, excluidos los padrones ubicados al sur del límite del fraccionamiento del Club de la Ballena S. A., calle F, y calle Nº 4 del fraccionamiento de Franca S. A. Punta Colorada, excluidos los padrones ubicados al sur de la calle Nº 3, Nº 5, calle Nº 48 y Avda. Nº 6, Punta Negra, Santa Mónica, San Vicente, Sauce de Portezuelo, Balneario Solís, Barra de Portezuelo, La Capuera, Balneario San Carlos.

2º Comuníquese, etc. — SANGUINETTI. — PEDRO BONINO GARMENDIA.

8

Resolución 198/988. — Se aprueban los estatutos de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada "Apícola Bella Unión" (CALABU).

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 11 de marzo de 1988.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Apícola Bella Unión (CALABU), a efectos de que se aprueben sus estatutos, se le declare persona jurídica de derecho privado y se autorice su inscripción en el Registro respectivo.

Resultando: I) Con los recaudos que acreditan la formación de la mencionada Cooperativa a la vista, la División Contralor de Cooperativas Agrarias de la Dirección de Contralor Legal se pronunció formulando algunas observaciones al proyecto de estatutos presentado (fs. 19 a 19 vta.). Conferida vista, la Cooperativa de referencia la evacuó levantando las observaciones formuladas, tal como consta de fs. 21 a 21 vta.;

II) La Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario elevó las actuaciones solicitando se aprueben los estatutos de la referida Cooperativa, con las modificaciones indicadas:

III) Se recabó el dictamen de la Dirección de Asesoramiento Legal la que se expidió aconsejando aprobar el proyecto de estatutos de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Apícola Bella Unión (CALABU) con las modificaciones establecidas de fs. 21 a 21 vta.

Considerando: de los informes producidos en estos obrados surge que se ha dado cumplimiento a los requisitos que establecen las disposiciones legales y reglamentarias en vigor para la constitución de cooperativas agrarias. En consecuencia, ajustándose los estatutos proyectados a lo que preceptúa el decreto ley 15.645, de 17 de octubre de 1984, corresponde prestar su aprobación y disponer la inscripción de la citada Sociedad en el Registro que prevé el referido decreto ley.

Atento: a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1º de la resolución 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones, decreto ley 15.645, de 16 de octubre de 1984 y decreto 556/985,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Apícola Bella Unión (CALABU) (fs. 1 a 6 vta.), con las modificaciones introducidas de fs. 21 a 21 vta., y declárase a dicha Sociedad persona jurídica de derecho privado, debiendo quedar sometida, en general, a las demás obligaciones legales y reglamentarias en vigor, o que, en lo sucesivo, dictaren los organismos públicos, sin derecho a indemnización alguna.

2º Autorízase a la Dirección de Contralor Legal a inscribir en el Registro respectivo a la mencionada Sociedad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6º del decreto ley 15.645, de 17 de octubre de 1984.

3º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario. — ALBERTO J. BRAUSE.



Montevideo, Miércoles 29 de Junio de 1988

Tomo 331 Año LXXXII Número 22652

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 85

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 466/987.
10 de noviembre de 1987.

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	50,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	120.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	85,00
Matrimonio de ciudad	240,00
Matrimonio del Interior	90,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina: Por semestre	5.400,00
Con reparto de ejemplares a domicilio: Por semestre	7.800,00
Ciudad e Interior por correo: Por semestre	7.200,00
Exterior por correo: Por semestre	13.200,00

EJEMPLARES

Del día	70,00
Atrasados	90,00
De más de quince días	100,00
De más de un año	155,00
De más de tres años	225,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	50,00
De más de un año	65,00
De más de tres años	82,00
De más de cinco años	105,00
De más de diez años	145,00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE RECIBEN ENTRE 27 DE JUNIO DE 1988 A 15 DE JULIO DE 1988

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de UMPIERREZ DE BAEZ PRAXEDES (Ficha 81|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 25 de marzo de 1988. — Lilián Corbo Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16373 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRUZITA o CRUZ CACERES, (Ficha 79|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de marzo de 1988. — Esc. Lilián Corbo Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16665 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO SILVA BRUNO (Ficha F. 703|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16494 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION ROSENDO ROSENDO (Ficha F. 643/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14879 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RICARDO CANCELA FREIRE (Ficha F. 323/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14875 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO RIVERO GONZALEZ (Ficha F. 695 bis/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15165 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO OJEDA PASCAL (Ficha F. 399/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15152 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMENAK KHATCHERIAN MESEREDJIAN (Ficha F. 631|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16076 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA MONGASTON LAGUZZI (Ficha F. 611|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16006 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTACILIO FARIAS PLATERO (Ficha F. 581/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14767 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FRANCISCO DURAN ZAS (Ficha F. 529/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14754 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIA MIGUELINA PACIELLO ALBURQUERQUE (Ficha F. 655/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14808 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesiónó de BRUNA JUANA AUTEDA o ANTEDO o AUTEDO (Ficha F. 661/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14806 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO LABARRUETA o LAVARRUETA (Ficha 583|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14209 Jun.28-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SHAFERSTEIN GREENBERG (Ficha F 487|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 13661 Jn.1º-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARIA o BLANCA MARIA TEDESA MAMONE CASTRO (Ficha F. Nº 509/88, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13672 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA DECARO MATEO o MATTEO (Ficha F. 589|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13680 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MAGGIO MAGGIO de GONZALEZ (Ficha F. 521|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14973 Jn.16.v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIO BUSTELO DA SILVA (Ficha F. 627|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15017 Jn.16.v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA BRANDARIS o MARIA JOSEFA BRANDARIS NOYA (Ficha F. 21|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Doctora Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15016 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ETELVINA PARODI POLLERO (Ficha F. 541|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15087 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON FERNANDO GORRI LINARES (Ficha F. 687|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15082 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIA COLLADO QUINTANA o EULOGIA COLLADO DE BRUNO (Ficha F. 471/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00. 10/pub. 15369 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE DE LOS SANTOS SILVERA (Ficha F. 653/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15330 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES JORGE TELIACOS y LUISA BUENO QUINTEIRO DE TELIACOS (Ficha F. 663/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15378 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO JORGE CORIA GIL (Ficha F. 689/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15387 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNELLA COSTANZA TAMBASCO LAURENTI (Ficha F. 685/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15490 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBA ROSA INCARDONA LUCERO (Ficha F. 357/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15529 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES FERNANDEZ VIÑOLES (Ficha F. 683/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15628 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA IDELMINDA o ILDEMINDA ROCHA DORGAN (Ficha F. 408/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15733 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLEMENTINA o MARIA MONTEVERDE SAETONE (Ficha F. 615/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15750 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS DOLORES RODRIGUEZ BELLO (Ficha F. 659/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16296 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELARMINO CONDE MARTINEZ (Ficha D|569|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 15569 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JORGE WIRGMAN LLANES (Ficha D. 605/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15786 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS AGOSTINO CANFRAN (Ficha 341/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15790 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BASTIA o BASTIDA DE ESPIGA (Ficha D. 648/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15683 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GRACIA PECORA o PECORA MACCHITELLI DE TOYOS (Ficha D. 377/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15679 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS PERILO o PERILLO FALERO (Ficha D|143|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14976 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JONAS o JUAN KAMENDULIS o KAMENDULIS SIMANANASKAS y ANTONINA RIBAGIANSKAS DABRAVALSKIUTE (Ficha D. 583/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15623 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA POPELKA BRUNO (Ficha D. 527/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15159 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVANO LEONCIO BIRRIEL CABRERA (Ficha D 757|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15014 Jn.16.v.jn.29.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MARIA MARQUEZ o MARQUEZ CLEDON (Ficha D. 1143|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14400 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o GIUSSEPPINA TONTORANELLI o TONTORANELLI PANELLA de BAFILE (Ficha: D|762|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 30|pub. 10028 Jun.15-v.jun.30. Jul.21.v.agos.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR GANDOS o GANDOS REBOREDO (Ficha D. 445/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15489 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN DELIA CARABALLO RODRIGUEZ DE LAGOS (Ficha D. 492/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15597 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ALVAREZ LOPEZ (Ficha D|611|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15871 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN OYENARD ETCHART (Ficha D. 509/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14765 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR WALTER FEDERICO MANZANO (Ficha D. 599/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16237 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINA RODRIGUEZ MONTERO DE DORNELLES (F. 235/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16235 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELSA FERNANDEZ GOMEZ (Ficha F. 577/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16305 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LORENZO CALVETE (Ficha F. 520|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15155 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA RODRIGUEZ DE AGUIAR (Ficha F. 581/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15818 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA DELIA NOUGRERES BARROS, "Sucesión" (Ficha F. 274/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15681 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO SIGFRIDO LOPEZ LAGOS (Ficha F. 543/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15607 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ESTER o ESTHER FERNANDEZ RAMIREZ (F. 575/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14880 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIA o ANASTICIA MACHADO (Ficha F. 419|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16042 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LASTENIA ESTER DIAZ ERNESTO AZULA (Ficha F. 1451|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15974 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO GONZALEZ FERNANDEZ (Ficha F. 886|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1987. — Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15982 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL ESPERANTO BOUZAS ARDUINO, "Sucesión" (Ficha F. 245/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14874 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA RENE GUARCH CARRION (Ficha F. 299/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14872 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO PEDRO LUZARDO BRAIDA (Ficha F. 1199/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15168 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARIA REBOUR DE GALLART (Ficha F. 441/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15161 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FORNARO BORDAGARAY (Ficha F. 1208|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15995 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: EFRON, HECTOR RAUL, "Sucesión" (Ficha F. 1134|86), se cita, llama y emplaza a Ethel Miryam Efrón con domicilio desconocido para que concurra a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir se le nombrará curador de bienes para que acepte la herencia en su representación, artículo 1071 del Código Civil y 307 del C.P.C. — Montevideo, 4 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 7.500,00 30|pub. 5734 Mar.16-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MAUVEZIN o MAUVEZIN REY "Herencia Yacente" (Ficha F. número 497/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 3.000,00 20|pub. 11131 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.Ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA FILOMENA MONTAGNA o ANA FILOMENA MONTAGNA de FERRETTI o ANA FILOMENA MONTAGNA DIALBO o ANA FILOMENA MONTAGNA DIALBO de FERRETTI (Ficha F. 1151|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 1625 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN JUSTA BERRUTTI LEGARBURO (Ficha F. 1261/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14761 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA GLADYS CORRAL LOFFREDO (F. 475/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14760 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL COTELO PENA (Ficha F. 401/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14755 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLA CASTRO NUÑEZ de FERNANDEZ (Fa. F. 583|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15997 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA CASTRO FIGUEIRA DE MIGLIARDI (Ficha F. 497/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14804 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANACLETA ISOLINA MOLINA DE GIMENEZ (Ficha F. 459/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 14010 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VARGAS o BARGAS, REGINO y SENA REINALDO o REINADO, DARILA (Sucesión Ficha F. 101|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15089 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS JOSE PETO POLITZER (F. 1123/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15320 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA CONSTANCIA SAN MARTIN QUIROGA (Ficha F. 527/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15368 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO CAVALLARO EMMI (Ficha F. 138/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15391 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA MEJILLA o DORA MEJILLA de COLMAN (Sucesión Ficha A. 852|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14975 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ABELENDA DEUS, "Sucesión" (Ficha A. 415/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15756 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MARGARITA BARLOC-

CO SPORTURNO (Sucesión Ficha A. 435|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16043 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ONOFRE ALVAREZ ALONSO (Sucesión Ficha A. 519|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15905 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DOMINGO VENTURINI BIANCHI, "Sucesión" (Fa. A. 211/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500:00 10/pub. 15156 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BRIANO BERTONE (Sucesión Ficha A. 881|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — María G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16000 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado. de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA SELASCO AMONDARIAN (Sucesión Ficha A. 491|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16008 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO BALDIRIO RODRIGUEZ, "Sucesión" (Ficha A. 279/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15506 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO ARNALDO PRIETO, "Sucesión" (Ficha A. 429/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15530 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FARIAS BENITEZ, "Sucesión" (Ficha A. 187/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15563 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO VARELA NUÑEZ (Sucesión Ficha A. 199|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15091 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO REBELLA MONTANO (Sucesión Ficha A. 499|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15085 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o JUAN CARLOS SIXTO MORENO STURLESE o STURLESI, "Sucesión" (Ficha A. 421/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14886 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ANGEL LAVAGNA MONTI o LAVAGNA MONTTI, "Sucesión" (Ficha A. 443/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14764 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PLACIDO FIGUEIRA o JOSE FIGUEIRA, "Sucesión" (Ficha A. 650/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14753 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO ALVES ALVES o JOSE ALVES (Sucesión Ficha A. 503|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16005 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL AMABILE SERINO, "Sucesión" (Ficha A. 505/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16261 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ROBERTO FARREL DALTON (Sucesión Ficha A. 493|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 16501 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CUTTI (Ficha S. número 455|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16515 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MACHADO VILLALBA, JUAN PEDRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16513 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TELMO ROMAN MASAGUEZ RUIZ (Ficha S Nº 425 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16477 Jn.27-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BLANCO OUTEIRO (Ficha S. Nº 551/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 16221 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.agto.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DI TRANO GIASSO (Ficha Nº 525/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16304 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ADOLFO REVELLO MANFREDI (Expediente Ficha S [illegible]) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13099 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES u ORESTE VACCARI POGGIO (Ficha S 519|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Gloria *Corrales Goñi*, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15389 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FIORINA SALVATICO (Ficha S. Nº 843/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15782 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREIRA MARTINEZ, RUPERTO LEOPOLDO (Ficha S. 387/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15688 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PREGLIASCO CARBONE, RODOLFO, "Sucesión" (Ficha S. Nº 409/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15690 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA GLADYS ERES (Ficha S. 527/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — *Gloria* Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15732 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARACELI GONZALEZ URRUTIA (Ficha 453/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15531 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGO ANTONIO CAIMI FRONTINI, MARIA REGINA CAIMI BURGHI y JOSE ALBERTO CAIMI BURGHI (Ficha S. Nº 569, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15603 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAVALE LOPEZ, MARCOS ANTONIO (S. 429/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14885 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES NIEVES BURGO MOURE (Ficha S. 427/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14889 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DUARTE BAYLE, PAULINO (S. 581/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14766 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO GODEL SONNENSCHEIN SAFRIN, en autos caratulados: Sonnenschein Safrin, Gustavo Godel, "Sucesión" (Ficha S. 513/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15693 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES FERNANDEZ ESTEVEZ y SERVANDO SAN MARTIN FERNANDEZ (Ficha S. 239/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15385 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MORARIU TAUCHAN (Ficha S. 181|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1988. — Juan A. da Misa Día, Actuario.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 13257 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELFA MEDARDA NUÑEZ FRANCESCH (Ficha S. 899|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14618 Jn.13-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANJURJO PEREZ, JOSEFA, "Sucesión" (F. 339/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 14566 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.agto.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUTH ITALIA ESTELLANO MARTINEZ (F. 179/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15169 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RECINE DE MANZO, FERNANDA JOSEFA y MANZO RECINE, RENATO DOMINGO LUIS, "Sucesión" (Ficha S. 487 bis/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15171 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NATIVIDAD MARTINEZ BARRETO (Ficha S. Nº 443/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15172 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RAMOS VIANA DIOGO, ANTONIO. "Sucesión" (S|215|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) NZ 1.500,00 30|pub. 6585 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BARRAGAN FUELLIS (Ficha S. 583|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15008 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNY SALORD ORMESINDA (Ficha S|359|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15086 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARBEITO DOLDAN, JOSE, "Sucesión" (Ficha S. 1044|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13790 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TEMIS o THEMIS BOHEMIA GRISOLI VARELA o TEMIS o THEMIS BOHEMIA GRISOLI de GUTIERREZ y de JUAN DOROTEO GUTIERREZ FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.

— Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 13724 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ANIBAL BATTAGLIA VARGAS (Ficha E|784|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15083 Jn.16-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO MIGUEL CAUBARRERE ZUBIA (Ficha E|325|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16495 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINA IPPOLITI de ESPASINDE (Ficha E|994|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12910 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN CATALINA PELUFFO MINETTI y JUSTO SABAS DE LEON RODRIGUEZ (Ficha E. Nº 293/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16263 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ELISIO RODRIGUEZ IBARRA (Ficha E. 675/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16307 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL FESTARI RAZZABONI (Ficha E. 483|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Ma. S. Lóuez Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14054 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS SEVERINO REVETRIA FERRARO - Sucesión (E. 435|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13320 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO WILFREDO MIRANDETTI o MIRANDETTE MANZONI (Ficha E. 537/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15779 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO JULIAN de los SANTOS SAN PIETRO "Sucesión" (Ficha E.|471|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15730 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FIDELCINA ROSA COSTA RODRIGUEZ de ALESCOFF "Sucesión" (Ficha E. 39|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15735 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ANGEL CRELIS DOMINZAIN (Ficha E. 683/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15536 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ANGELICA ARIAS ALONSO DE ARGUINARENA (Ficha E. Nº 415|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13323 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN ELOISA PERILLE BENTANCOR de ANDRADA (Ficha E. 619/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15534 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO KARAIAN MAZLOUMIAN (Ficha E. 615/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15632 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIGFRIDO MACKEVICIUS KACANOVSKIENE o KACANOSKY (Ficha E. 499|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14217 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFO TENI ECHEVERRIA o ECHEVERRIA APARICIO (Ficha E. 613|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14059 Jun.16.v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES VARGAS GARCIA de BATTAGLIA (Ficha E|784|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15084 Jn.16.v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PIO LLAMBIAS CHICOTE (Ficha E. 573/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14878 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIOVANNINA MAZZIOTTI de SANDONATO (Ficha E. 43/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14877 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ CLEMENCIA CAROLINA MAZZUCHELLI DOMINIONI (Ficha E. número 551|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15910 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALEJANDRINA PORFILIO RAZETTI (Ficha E. 429/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14876 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA YOLANDA o ANA YOLANDA PAULINA ALBERTI DEFAZIO de CHIVA o QUIVA (Ficha E. 593/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14871 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO FERNANDEZ MANCINI o MANSINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 14911 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.agto.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA ALACIO SARNI de RAMOS (Ficha E. 591/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15163 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REINALDO o REYNALDO FRANCISCO GALLI STRAEYMETY o STROEYMYTE o STROIMIT o STROYMEYTE (Fa. E. 493/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15150 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO BOHDANCZUK STECKA (Ficha E|135|86), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — *Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.*
1) N$ 4.500,00 30|pub. 12629 My.23-v.jl.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR UBALDO MAYA ANDREGNETTE, "Sucesión" (Ficha E. 139/987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 24 de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15379 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ERASMO SANCHEZ DIAZ (Ficha E. 447/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 14757 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY CARMEN VILA ALONSO de MACHADO (Ficha E. 561/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15324 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORA IRIS DOTTA LAZAGUE de PEREYRA (Ficha E. 385/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15380 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES OTERO MENDEZ (Ficha E. 451/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15396 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALTAMIR LOPEZ VILLA (Ficha E. 239/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15394 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SILVERIO BARBIERI CENCIO (Ficha E. 1038/987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15402 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA LAPENNE SAGASPE (Ficha E. 301/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14752 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO PEREYRA (Ficha E. 447/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus *derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1985.* — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14769 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JACINTO SILVEIRA RODRIGUEZ (Ficha E. 203/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14809 Jun.14-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE CAUBARRERE MUÑOZ (Ficha S. 419/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16279 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO ALCIDES SOMER (Ficha S. Nº 427/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16278 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GARBELINO GONZALEZ AGUILERA y BLANCA ECILDA DIAZ ROLDOS (Sucesiones F. S|741|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16041 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUNTHER ERWIN MARCUSE KRAUTWALD o KRANTWALD (Ficha S. 481 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16476 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO TRUJILLO TESTA (Ficha S. 317|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15902 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CESNA DUCEVICHUTE o DUDZIUTE (S. 269/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15904 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MO VALCECHI (Ficha S. 461/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15998 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HORTENCIA u HORTENSIA BASTON PASTORIZA DE SEOANE (S. 463/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15507 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BIBIANO MOZZO MENDIZABAL (Ficha S. Nº 425|88), citándose a herederos, acreedores y demás intearsados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15362 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MARIO o AMBROGIO MARIANI MALNATI y de SANDALIA SACIAS o SASIAS RIVERO (Ficha S. Nº 423|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 15093 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIZIERI o RIZZIERI OLIVO FRANCESCUTTI COLUSSI (Ficha S. 259|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14853 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELDER VENANCIO MARRERO NOGUEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15164 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MISAFL o MISABEL ROGELIO VIERA LIGUORI o LIGNORI o LIGUERA (Ficha S.|414|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14486 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA ESTELA BENTANCOURT o BENTANCUR CLAVIJO (S. 636|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14807 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO PEREZ GIMENEZ (Ficha S. Nº 365 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14614 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABE SILVA (Ficha S. Nº 361|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15788 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORATO PEREZ PEREYRA (Ficha S.|459|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15731 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO NATALIO LOPEZ o LOPEZ LARRAÑAGA (Ficha S. Nº 672/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15?71 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ELIDA CASANELLO de RIVERO (Ficha S. 339/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
N$ 1.500.00 10/pub. 15365 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RECES SEOANE (Ficha S. No. 465, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15783 Jun.22.-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS CROCE BERGAMINO (S. 421/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15321 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL UCHA VALEA "Sucesión" (Ficha S. 139|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15811 Jul.22-v.jul.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WYLDA ESLOK ROMERO (Ficha: S.|397|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15816 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO ORTIZ (S. 241|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15687 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMINIA D'ALFONSO DI BIASE de SUEIA (Ficha S. 451|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 15794 Jun.22.-v.jun.30. Jul.21-v.ago.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOBA CORREA ECHEVERRY o JOVA DELVA o JOVA DE[illegible] CORREA ECHEVERRY (Ficha F. 610/88), [illegible]ndose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16264 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARI ROBATTO o MARI LULIA ROB[illegible]O CARDOZO o MARI LULIA ROBATTO [illegible]DOZO DE MUTARELLI (Ficha F. 576[illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13675 Jun.24-jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA EULOGIA PASCUAL DELORENZI DE BRUNO (Ficha F. 604|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15781 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ESTELA SASSON MISSULAU e ISACCO HASSON PICA (Ficha F. 666/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16011 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES DOMINGUEZ ORIA (Ficha F. 606|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 15780 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENJAMINA RAMOS GONZALEZ y FRANCISCO DI PRETE VALLARINO o PAGLIARINI o DIPIETRO VALLARINO o PAGLIARINI (Ficha F. 678|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a ddeucir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 15791 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA DORELO GARDELLA (Ficha F. 624|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1981. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15682 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON SALAVERRIA LACABANNE (Ficha F. 676|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 15729 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULPIANO NUÑEZ CABALLO (Ficha F. 16|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15503 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LOPEZ REGUEIRA (Ficha F. 526|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15532 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA ESTELA PONCET AZCUE (Ficha F. 644|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15010 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE BERTA GARCIA ARELLANO DE FERNANDEZ (Ficha F. 608|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15088 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PERI PARODI (Ficha F. 614/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14388 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA JOSEFINA FELICIA LARGHERO IBARZ DE VIGNOLI (Ficha F. 612|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14813 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALDOMERO LERMA GIJON o JIJON (Ficha F. 668/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 15971 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA NANCY CIZ LAGATTA (Ficha F. 544|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 14756 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: FIGUEROA RODRIGUEZ, MARIA DE LAS MERCEDES "Sucesión" (Ficha F. 112|88), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Julio César Larroca, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos y a manifestar si acepta o no el legado en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 14770 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez [illegible] Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS FRANCISCO ESCO[illegible]DEUR ARREGUI (Ficha F. 662/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15157 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA DELFINO VALLEBUONA (Ficha F. 652/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16010 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la ap[illegible] de la sucesión de WILMAR HEBER KUSTE[illegible]CINI (Ficha F. 42[illegible]/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de tre[illegible] días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15908 Jun.23-v.jun.3[illegible]. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELED[illegible] EDUARDO FREIRE BARREIRO (Ficha [illegible]/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15873 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO LUIS IMAZ RIEPHOFF (Ficha F. 650/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15327 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE SAROTIS PAPADOPULOS (Ficha F. 570/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15373 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL HENRI FAURE LATASTE (Ficha F. 626/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15370 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VARTANUSH o BERTA ASLANIAN YERETZIAN DE BUDUSSIAN (Ficha F. 654/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15392 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO PIZZORNO CUADRA (Ficha F. 546/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de

mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15382 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MALLO MARTINEZ (Ficha F. 590/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15381 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANCIO ALBERTE REY (Ficha D|516|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16497 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DESOLINA MALATESTA DI GIANVITTORIO (Ficha D. 486/88), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16262 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RODOLFO PEREYRA o PEREIRA y BLANCA MARGARITA THIEBAUT DE PEREIRA o PEREYRA (D. 542/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 16114 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS AGUSTIN AGOGLIA BELFIORE (Ficha D. 386/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16112 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HENRIK o ENRIQUE VRABLMEZNARIC y MARIJA o MARIA RANTASA KOSEM de VRABL (Ficha D|362|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15566 Jn.24-v.jn.30 Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFINA BERTHA MENDIROZ CANTON y NELIDA BERTHA MENDIROZ CANTON (Ficha D.|506|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 15817 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER GUIREAUD GARIN (Ficha D|512|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15684 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA FONTANA DE SARRO (Ficha D|354|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15678 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISABET ANGELA MANDELLI RAGNI (Ficha D|418|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo mayo 26 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15686 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DI EGIDIO DI GIACOMO (Ficha D|504|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15728 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE SQUADRONI SAAVEDRA (Ficha D|498|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15734 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA GALARDI BARBADO (Ficha D|412|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 12 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15749 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILIANA MARIA GIANLUPI LUJAN o LILIANA GIANLUPI LUJAN (Ficha D. Nº 460|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Escribana Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15501 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS CARLOS MACCHIAVELLO MAGNANO (Ficha D|468|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15568 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA MENDEZ PEREIRA o PEREYRA de PIETRACAPRINA (Ficha D|452|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15567 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR DA SILVEIRA SILVEIRA (Ficha D. 538/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15973 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR MACHADO (Ficha D. número 420 bis año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15565 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ROSA BALPARDA DEL CASTILLO de AMARELLI o de AMARELLE (Ficha D|440|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15611 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA TUSNELDA BLANCO AMARANTE de SACCONE (D|524|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15637 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GIUDICE MARINO (Ficha D.|490|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15013 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SUSANA CONDON FERNANDEZ DE RODRIGUEZ y AMILCAR o AMILCAR MARCOS RODRIGUEZ BURGUEÑO (Ficha D.|456|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 15020 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFA u ODOLFA ESEQUIELA o EXEQUIELA SILVERA DE VIANA (Ficha D. |392|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14554 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DOMINGO GAZZO PATETTA (Ficha D|430|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15158 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA ARELLANO CONEJOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988.

— Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30/pub. 14263 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.agto.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de PIER GIORGIO o PEDRO JORGE VAGGIOLI OLIVETTI o PIETRO VAGGIOLI (Ficha D.|442|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 14533 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARIO SPERANZA TUSSO (Ficha D. 474/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15170 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO FERREIRA o FEREYRA (Ficha D. 374/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15326 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMELIA COUCE DE BOSSO y de PEDRO COUCE PEREZ (Ficha D. 334/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15322 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSA MARGOT CONDE DE ARAUJO (Ficha D. 376/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15400 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX ROBERTO SECONDO DONDERO (Ficha F. 556|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16496 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO WASHINGTON PERCOVICH DUBOUIX (Ficha F. 444/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16236 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ERNESTO SELASCO (Fa. F. 462|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo ,24 de mayo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13671 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO o UMBERTO MENTASTI ALVAREZ (Ficha F. 542|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15766 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso laa pertura de la sucesión de FRANCISCO CUOMO PEREZ (Fa. F. 448|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15535 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ENRIQUE CAPANDEGUY CARBALLO (Ficha F. 552/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16052 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA DIAZ COSTA DE UBOLDI (Ficha F. 420/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15909 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO GREGORIO PAULLIER MENDEZ (Ficha F. 530/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15907 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO GARRIDO BATISTA (Fa. F. 456|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15610 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA CATALINA CUNEO CUNEO de FATTO (F. 452|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 15081 Jun.21-v.jun 30. Jul 21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO ALEJANDRO PICARONI ZINOLA; FATIMA PETRONA PICARONI SOSA y PEDRO WALTER PICARONI SOSA (Ficha F. 434|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ N$ 2.000,00 10/pub. 15094 Jun.21-v.jun 30. Jul 21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALEJANDRO GREGORIO DIAZ AZNARES (Fa. F. 520|988), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15099 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DOMINGO GAZZO PATETA (Ficha D|430|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15158 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO CALIABA (Fª 494|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15167 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OVIDIO FERNANDEZ LACOSQUET (Ficha F 360|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15154 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER ACOSTA HERNANDEZ DE GOMEZ y GREGORIO BALTASAR GOMEZ ACOSTA (Ficha F. 510|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 15332 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FRANCISCO REQUITERENA CRESPO (Ficha F. 498/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15331 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA LEILA DELGADO FIGUEREDO (Ficha F. 362/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15372 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA GLADYS SANGUINETTI DE SANGUINETTI (Ficha F. 548|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16265 Jn.24-v.jn.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR ALBERTO PAZOS ARBALZETTI o ARBALZETTY, LIBER PRODUCTOR PAZOS ARBALZETTI, MANUEL SUAREZ SOUTO, NANCY AMMERYS PAZOS ASTORGA y FELICIDAD LAURA PAZOS ARBALZETTI (Ficha F. 480|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16308 Jn.24-v.jn.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO PEDRO BAUZA VAGO (Ficha F. 490/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16007 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TERESA SALERNO o SALIERNO de BERROCOSO y HUGO FLOREAL o FLORIAN BERROCOSO SALERNO (Ficha F. 440/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15972 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TOMAS FAUSTINO SAN REMO y MARIA GULLUMELO o GUYUMELO de SAN REMO (F. 292|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14762 Jun.14-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEREZIJA o TERESA LUTHAR o LUTAR PONKER "Sucesión" (Ficha A 278|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15815 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO VARELA "Sucesión" (Ficha A 242|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15680 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY ESTHER GARCIA BIAGGIOTI (Sucesión Ficha A. 362|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15505 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLACIDO GAZINEO GAZINEO "Sucesión" (Ficha A. 304|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15502 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA TOMEY o TOMEO MALLACARE o MAGLIACANE o MALLIACARE "Sucesión" (Ficha 332|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15533 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familiad e Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LEANDRO PERELRA FERRARO "Sucesión" (Ficha A. 364|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15605 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR PABLO o PEDRO RESTAHINOCH MUGNONI "Sucesión" (Ficha A. 382|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14977 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMARA JOSEFINA CACERES ABALO (Sucesión Ficha A. 182|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16295 Jn.24-v.jn.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO MUÑOZ, "Sucesión", (Ficha A 416|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15366 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JAIME SEILICOVICH ELZUFAN y FANNY MINUJIN BOLOTIN, "Sucesión", (Ficha A 472|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15393 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES MACHADO SILVEIRA, "Sucesión", (Ficha A 430|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15386 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL RICARDO MARTINEZ, "Sucesión", (Ficha A 420|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — María M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15383 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL CABALLERO DE GALVAN y de LUIS ALBERTO GALVAN "Sucesión" (Ficha A. 344|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15011 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA MUIÑO PEREZ, "Sucesión" (Ficha A. 272/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15901 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] DORA AGOSTO RIZZO o RISSO, "Sucesión" (Ficha A. 440/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16044 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO PONS FARIAS, "Sucesión" (Ficha A. 468/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15906 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERICO o ERICH KLIMESCH STEGMAIER "Sucesión" (Ficha A. 396|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14758 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRACEMA LIMA o DE LIMA CORREA o IRACEMA CORREA CHAGAS "Sucesión" (Ficha A. 320|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4 500,00 30|pub 12310 My.19-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGUEZ PEREIRA, "Sucesión" (Ficha A. 302/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15374 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: CAIMADELOS de LOPEZ, BLANCA MARGARITA "Sucesión" (Ficha A. 868|86), se emplaza a Gilberto López Caimadelos y Juan Carlos López Caimadelos a que comparezcan en el plazo de noventa días, a efectos de que acepten o repudien la herencia bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 9168 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENILDA NELVA BULLA FIRPO, "Sucesión" (Ficha A. 456/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14873 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de APARICIO RAMON VILA BURGUEÑO "Sucesión" (Ficha A. 238|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15903 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE FELIX PISTONE REGALADO (Ficha 192|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo.

14 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16499 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER COSIO SCARTACCINI (Ficha S. Nº 428|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16238 Jn.24-v.jn.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO GOMEZ TESTA (Ficha Nº S 468|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16113 Jn.24-v.jn.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VITUREIRA FONTAINA, CARMEN o VITUREIRA de VIZINTIN, CARMEN ;y VIZINTIN PAHOR, ALBERTO (Ficha S.|236|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13681 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Juan Francisco Perata Morcio en los autos: PERATA MORCIO, JUAN FRANCISCO "Sucesión" (Ficha S 270|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15819 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA SOMELLERA de ZAVALLA; JUAN ANGEL ZAVALLA; PEDRO, LEON ZABALLA o ZAVALLA; SOFIA BARRUTI de ZAVALLA y MARIA ALICIA ZAVALLA BARRUTI o MARIA ALICIA ZAVALLA de ZAVALLA (Ficha: S. 504|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 15472 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID ROIBAL CAMBRE, "Sucesión" (Ficha A. 394|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13523 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCRECIA EMILIA CUERVO ARES DE LEMA (Ficha S.|534|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14978 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON MUTTER (Ficha S. Nº 496|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15325 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOYCE MARY HERBERT NADAL (Ficha S. 1196|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 15097 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ago 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CABRERA ROBERTO "Sucesión" (Ficha S.|60|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15018 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GHEZI BOVERIO, MAGDALENA y PENA PENA OSCAR RICARDO "Sucesión" (Fo. S.|1226|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos. — Monetvideo, 1º de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14803 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEILBRUN de SCHLOSSER, ILSE SARA "Sucesión" (Ficha S Nº 1048|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 12369 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.gos.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GILBERTO BAPTISTA (Ficha S. 404|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14888 Jun.15-v.jun 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA RUOCCO o RUOCO o RUCCO y de GIUSEPPE o JOSE LUIS JULIAN DRAGONE MARTINELLI o MARTILIANO (Ficha S. Nº 1092|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 11178 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELISTA MARMOLEJO (Ficha S|280|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15329 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES CRISTINA GONZALEZ SUAREZ y PEDRO DIAZ BOLON (Ficha S. 510|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14768 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA VALENTE DE OLIVEIRA o MARGARIDA VALENTE DE OLIVEIRA de CORREIA, (Ficha S. 388|988), citándose a *herederos, acreedores y demás interesados*, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15390 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSSI AGRATI o AGRATTI, ALBERTO, "Sucesión", (Ficha S. 478|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15388 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ACOSTA SILVERA, ALVARO (Ficha S. 252|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15999 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL GRACIARENA (Ficha E|436|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16498 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNO ROMUALDO ANIDO VAZQUEZ (Ficha E|576|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16493 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULLY NIBIA RAMOS LOTITO (Ficha E|608|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 16502 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELIDA MORERA MURO y MARIA GILDA SERAPIA MORERA MURO (Sucesiones E|536|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actauria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16282 Jn.24-v.jn.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN ALBAR o ALVAR ESPERON (Ficha E|320|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16283 Jn.24-v.jn.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia le Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA RAMOS GONZALEZ (Ficha E|590|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15787 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA MACHADO RODRIGUEZ de GUIPONI (Ficha E.|554|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.000 10|pub. 15491 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO JOSE CASAS o CASAS MACCIO (Ficha E).|506|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — M. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15528 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO DI MAURO CRISTIANI (Ficha E.|370|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15604 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA URRUTIA PEREZ (Ficha E.|534|88), citándose a herederos, a acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15630 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA BIGATTI MALERBA de FERNANDEZ (Ficha E.|592|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15639 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES GONZALEZ GRUGNOLA (Ficha E.|542|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.509.00 10|pub. 14974 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE o VINCENZO PERRONE y de ANGELA o ARCANGELA MURO (Ficha E.|360|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15015 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORDERO PEREIRA, JOSE MARIA (E. 419 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15012 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA LABORDE DODERA de LABORDE (Ficha E. 494|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15090 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIVIA o LIBIA FERNANDEZ LANDONI (Ficha E. 532/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14391 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOCRATES EMILIO UGARTEMENDIA RIVARA (Ficha E. 458/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.500.00 30/ppub. 12977 May.25-v.jun.7. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRADA RORIGUEZ, RUBINSTEIN (Ficha E.|202|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14884 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AIDA CAMOLRANO o CAMOIRAN GIUDICCI o GIUDICE de RAMBAO "Sucesión" (Ficha A 248|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15153 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA o BERTHA SUSANA de CLERCK CABALLERO (Ficha E. número 392, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 13277 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA OCAMPO SILVEIRA (Ficha E.|564|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16040 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILDO CIRILO PEREIRA PLADA (Ficha E. 492|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15918 Jun 23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER HERRFELD SCHWARZ (Ficha E. Nº 350/88), "Herencia Yacente", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000.00 20/pub. 12755 May.24-v.jun.6. Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA MARTINEZ MARTINEZ (Ficha E.|552|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Ma. S. Lopez Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14811 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CESARIO OLIVAR FERNANDEZ (Ficha E|306|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15162 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA EMILIA PATRON RIVERO "Sucesión" (Ficha E 828|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15160 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANCHEZ CRISTENSEN de CALVO, MARIA (Ficha E: Nº 428|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14612 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIGIA ELSA VINICIO RAVERA, (Ficha E|558|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15323 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CAPORALE, (Ficha E|574|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15367 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA JUANA BORNIO BANCHERO (Ficha E.|560|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16009 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL TERESA LAMBIASI PASALACQUA (S. 526|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16260 Jn.24-v.jn.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ARAUJO TABEIRA (S|462|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15789 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ARTIGAS NUÑEZ RODRIGUEZ (Ficha S. 476|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15564 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO MAXIMO TASSANO NOCETTI (S. 436|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14390 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIA EUGENIA DIAZ de LUJAN (Ficha S. No. 512, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15874 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEAZAR CARBALLO PLA o PLAT (Ficha S. 428|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16514 Jun.27-v.jun.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REYNA ADRIANA BERGALLO ARGENTO (S. 492|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15983 Jun 23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INOCENCIA VILLASANTE PINEDA o PINEDO (Ficha S.| 466 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14812 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO VICTOR NAGEL (Ficha S. 316|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 7678 May.30-v.jun 30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCAS ROMULO FERNANDEZ FIGUEREDO (Ficha S. No. 458|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14810 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDA SBURLATI TRIFONI o ARLEONSINA MARGARITA ORLANDA SBURLATI ARLEONCIA TRIFONI (Ficha E. 476|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14883 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIO RODRIGUEZ PISSANO, (Ficha S|432|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15399 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA ESTELA PELUFFO MELGUIS, (Ficha S|430|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15397 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA CANTALICIA ARTAGAVEYTIA ALLENDE, (Ficha S. 46|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Susana Musto de Carrodori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15395 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HAYDEE COLMAN, (Ficha S. Nº 466|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15384 Jn.17-v.jn.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VERISIMO VARGAS ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a 13 de mayo de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14969 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO GRACES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14968 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN DA ROSA NUÑEZ (Ficha B. 118/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de junio de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16377 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MUÑOZ DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de octubre de 1987. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16379 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LEONARDO NOSTRANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 1º de junio de 1988. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16509 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de DORALIZA o DORALISIA o DORALISA LOPEZ BENITEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 4 de mayo de 1988. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16511 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MEDERO de REY (F. C. 118/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 16445 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO ALEJANDRO RABELO o RAVELO GONZALEZ (F. C. V. 110/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 16444 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR WILKORYSKI o WILKORISKI o WILCORISQUI (F. C. V. 130/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 16443 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA IRIS BIAZZO o VIAZZO PUYOL (F. C. V. 215/87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de julio de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 16442 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA AMALIA o LUCIA AMELIA GONZATTO ZANUTTI (F. C. V. 123/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 16441 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA EVA CABRERA PIÑEYRUA o PIÑEIRUA (F. C. 120/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 16440 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO SORIA FERREIRA (F. C. V. 109/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 16439 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO NATALIO CURBELO (F. C. V. 131/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 16438 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON GUILLERMO PRATTO LUNING (F. C. V. 133/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 16437 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUEDO RIVERA ALVAREZ (F. C. 121/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 16436 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LONGINO LEONGINO STELLARDI o ESTELARDE o STELARDI (F. C. V. 458/86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y, especialmente y por el mismo plazo, al poseedor del testamento cerrado, otorgado por el causante, cuya carátula autorizó el Escribano Francisco Alonzo González, en Canelones, el 18 de abril de 1958, para que lo presente ante esta sede. — Canelones, 10 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 9.000.00 30/pub. 16452 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO JACINTO GONZALEZ MAYOBRE (F. C. V. 108|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 16435 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO NATALIO PECHECO PEREZ (F. C. V. 62|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas. Actuario.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 16433 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BRITOS GONZALEZ (F. C. V. 61|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 16432 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA RENDO CACERES (F. C. V. 115|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 16431 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BRIGNONI IGLESIAS (F. C. V. 141|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 16430 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ULDERIQUE, UDELRIQUE o UDELUQUE GONZALEZ PEREZ (F.C|V. 116|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000 00 10|pub. 15822 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SANTOS MOREIRA de PROTAZONIO (F.C. 122|988) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 15821 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN REMEDIOS ROCCA (F.C.V. 136|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 15820 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIA MARIA CORUJO GONZALEZ y SABINO ALBERTO MARTINEZ (F. C. 100|988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 15951 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LARREGLE TARERNF (F. C. V. 468|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.500,00 30|pub. 7742 Jun.13-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL SEJAS CLAVIJO (Ficha B. 523|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, 13 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 16434 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL LOPEZ o LOPEZ GARCIA (Ficha B. 173|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 10 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 16031 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ROGELIO BIANCHI o BIANCHI HUMMERICH (Ficha B. 127|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 16 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 15747 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de GUIDO CANCI PANELLI (Ficha B. 71|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, 17 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500.0 10|pub. 15981 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ORIBERTO PINTOS PENEN (Ficha B 275|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 2 de 1988 — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 15124 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER CHAVES (Ficha B 93|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 13 de mayo de 1988. — Escribano Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 15129 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN KRYSIAK ZADROGOR o ESTEBAN KIRYSIAN ZADROGOR (F. B|409|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 27 de mayo de 1988 — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 15132 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLO SANTIAGO RISSO ZONALLIA (Ficha B 317|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 17 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 15131 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO MADERA RODRIGUEZ (Ficha B 153|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro, de treinta días, a deducir en for-

ma sus derechos. — Las Piedras 6 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 15130 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BLAS RODRIGUEZ DELGADO, (Ficha B. Nº 101|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 26 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15328 Jn.17-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO PEDRO o PEDRO FORTUNATO SANGUINETTI CARDONA (Ficha B. No. 146|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 19 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16534 Jun.27-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO SORIA DIAZ (Ficha B 458|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 17 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 15128 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER o ESTER GILARDONI DE CARRIQUE (Ficha B 176|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 6 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 15127 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA o MARTINA IRMA GUILLEN de BERMUDEZ (Ficha B Nº 152|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 19 de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 15126 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIA BRITOS BRITOS (F. B. No. 160|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 27 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15746 Jun.22-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION CASTAÑO PIZZARRO (Ficha B número 138|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 10 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 15125 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANACLETO JUAN SOGORB (Ficha B. 142|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 17 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15980 Jun.23-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN FERRARE (Ficha 169|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 30|1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16414 Jun.27-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO DOMINGUEZ (Ficha 69|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 4 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16411 Jun.27-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR REPETTO FALERO (Ficha 581|B.|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus drechos. — Pando mayo 30|1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14731 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA GONZALEZ DEFUNCIO (Ficha 207|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 13|1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15855 Jun.23-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ADALBERTO JOSE ZENOBIO PARADIZO BLIN (Ficha 200|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Pando, mayo 6 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16410 Jun.27-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION PEREZ VILAPLANA o CONCEPCION PEREZ DE CORBI "Sucesión" (Ficha 198|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 6 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16409 Jun.27-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA DE LEON UMPIERREZ (Ficha 180|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 26 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16408 Jun.27-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS, EUSEBIA y RAMONA ANASTASIA PEREZ RAMOS (Ficha 207|V.|1968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 6|1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15854 Jun.23-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA VICTORIA LAZARO PALACIOS (Ficha: 146|B|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 6, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 13889 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de: FRANKLIN CAPPI HERNANDEZ (Ficha: 130|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 22 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13886 Jun.16-v.jun.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA ROSA ADAM DE ADAM (Ficha No. 177|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 5 de mayo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15661 Jun.22-v.jun.30
Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS NOBRE CRESPI o JUAN CARLOS NOBLE CRESPI (Ficha B. No. 12|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Habilitándose la Feria Judicial. — Melo, 14 de junio de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16533 Jun.27-v.jul.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de DEOSILIO FARIAS (Ficha A. No. 240|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 2 de junio de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15659 Jun.22-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HAYDEE o HAYDE MOREIRA COITINO o COITINHO (Ficha No. 168|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de mayo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 15424 Jun.21-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MENANDRO BRAULIO BARROS TECHERA (Ficha B número 196 año 88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de mayo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 15231 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de CHEREZA HIPOLITA GREGORIA (Fª 580|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 18 de diciembre de 1987. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15228 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO RODRIGUEZ ACOSTA (Ficha 219/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 16 de mayo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14396 Jun.17-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de NERY TERESA SERGIO LANZILLOTTI (Ficha No. 134|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 2 de junio de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15660 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES DOROTEO BORDON QUINTA (Fa. No. 129|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 6 de junio de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15656 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MENDEZ COSTA (Ficha No. 124|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 26 de mayo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15658 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA LUCIA MARCO IGUINI (Ficha No 125|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 26 de mayo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15657 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO MORALES (Ficha 109|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, mayo 31 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15227 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IBRAHIM PEREYRA o PEREIRA (Fa. B. No. 94|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de mayo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 15230 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON CARAMES SILVA (Ficha 133|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la feria judicial menor a efectos de las publicaciones. — Melo, 7 de junio de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15004 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASSAD NASSIFF GHANEM GHANEM o ASSAD NASSIF GANEN o ASSAD NASIFF GANNEN o ASSAD NASSIF GANEN o ASAAD NASIF GANEN o ASSAD NASIF GANNEN (Ficha B. No. 58, año 88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de mayo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 7.500.00 30|pub. 15236 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BERNARDI MASCARELLI (Ficha B|86|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 1º de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16204 Jn.24-v.jn.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE ELEUTERIO MACHIN NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 1º de 1988. — Escribana Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16205 Jn.24-v.jn.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ALINA ALLIO MALAN de GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 1º de 1988. — Escribana Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16207 Jn.24-v.jn.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL RUFINA COLETTE o COLLETTE de CANALE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 1º de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16206 Jn.24-v.jn.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO JESUS ASSANDRI BAGNASCO (Ficha B|85|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 1º de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16208 Jn.24-v.jn.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso laa pertura de la sucesión de MARIA ESTHER DOMINGUEZ (Ficha B|73|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 1º de 1988 — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16203 Jn.24-v.jn.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de EPIFANIO GRACIANO URBELTZ GARCIA (Ficha B|69|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus drechos. — Colonia, abril 29 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16197 Jn.24-v.jn.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO EMILIO LOPEZ RODRIGUEZ (Ficha B.|52|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 12 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16196 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO ORTEGA o JACINTO GUERRERO (Fa. 2|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16195 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO LUIS BIANCHI ESPINDOLA (Fa. 163|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 16 de mayo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14858 Jun.14-v.jun 27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA AGUIRRE BOYN o BOIN DE CORDOBEZ o CORDOBES (Fa. 164|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 16 de mayo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14859 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO PISSANO MARTINA Fa. 157|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 13 de mayo de 1988. — Esc. Esther Stabilito De Battó, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15805 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ANTONIO ROVETTA VIGNOLO (Fa. 156|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 13 de mayo de 1988. — Esc. Esther Stabilito De Battó, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15806 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO IRIZAR DUFOUR y de HORFILIA IRIZAR DUFOUR (Fa. 206|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 7 de junio de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16616 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA ANGELA ORSI (Fa. 129|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se tramita por auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 7 de junio de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 43049 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CRUZ ALVAREZ FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus dere—

chos ante este Juzgado. (Ficha C. No. 83, año 1988). — Rosario, 16 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16575 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL SALOMON GARROU (Ficha C. No. 109, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16697 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA MENENDEZ ALVAREZ de RUIZ (Ficha C. No. 93, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de mayo de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16701 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RIVA o REBECA o RIVA REBECA o REBECA RIVA HAIT de HOCHMAN (Ficha C. No. 85, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Rosario, 2 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.00.00 10|pub. 16702 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ o DIONICIA BEATRIZ VIDAL MOREIRA de MEDIZA (Ficha C. Nº 45, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 13494 Jun.27-.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA MARIA o MARIA MAGDALENA COURDIN ALLIO y ANA CATALINA o CATALINA COURDIN ALLIO (Ficha C. No. 103, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1o. de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16700 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GEDEON VIGNA o VIGNE SOULIER o SOILLER (Ficha C. No 104, año 1988) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1o. de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16699 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS CANDIDO PEÑA RODRIGUEZ (Ficha C. No. 88, año 1988). — Rosario. 17 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 14849 Jun.14-v.jun.27.

[illegible] — Por disposición del señor Juez [illegible] Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CYNTHIA MARIA MORALES PETRULLO (Ficha C. Nº 90 año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 14851 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ODOLFA o ADOLFA LUZARDO VIERA y AURORA EULOGIA LUZARDO VIERA (Ficha C. Nº 95, año 88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de mayo de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 14852 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NERI OCTAVIANO GONZALEZ CABRERA (Ficha C. Nº 69, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 14853 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO o HUMBERTO NICOMEDES SIERRA OVIEDO (Ficha C. Nº 101, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de mayo de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 14854 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS REGINO MACHIN CABRERA (Ficha C. Nº 99, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de mayo de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 14850 Jun.14-v.jun.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIREZ PORLEY BLANCA LUCILA (Letra B Nº 229|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 2 de mayo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|prb. 16084 Jn.24-v.jn.30. Jul.21-v.jul.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARAMES ROSADOS, MANUEL y LUCIA RAMONA MORALES de CARAMES (Ficha B. 144|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 9 de junio de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16038 Jun.23-v.jun30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMMARANO, CLEMENTE OSCAR (Ficha B. 127|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 27 de mayo de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 16368 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDEZ RIBERO, YRU CARLOS (Ficha B. 128|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 27 de mayo de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16367 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MACIEL PEREZ de GODOY, BLANCA PURA (Ficha B. 48|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 27 de mayo de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16366 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de CHARLO SAPPIA PULINO LIBORIO (Ficha B 119|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Durazno, 27 de mayo de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16365 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMARIA LABORDE de MANZIONE LERIDA LUZ (B. 111|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 27 de mayo de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16363 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: ROMERO, RAMONA "Presunta Incapaz" (Ficha B|251|87) se hace saber al público que por auto Nº 658 de fecha 24|3|88), se declaró en estado de Incapacidad a Ramona Romero Dotta, designándose curador de la misma a Angel H. Durand. — Durazno mayo 15 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 16362 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR SATURNINO CORTE COLINA (Ficha B. 373|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, noviembre 5 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 33695 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer y Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de RIPOLL PATRONE, PEDRO ANDRES (Ficha B 108|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Durazno. 27 de mayo de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16364 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DE LEON DE LEON o MANUEL FELIPE DE LEON CURBELO (Ficha B. 75|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Trinidad 6 de junio de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15504 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de DIONICIA o DIONISIA CASIMIRA PELAEZ LERENA de GONZALEZ y PEDRO ALBERTO GONZALEZ PELAEZ (Ficha B. 30|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 20 de abril de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16216 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN SINFOROSA SARRAUTE o SARRAUTE DELGADO (Ficha B. 68|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 30 de mayo de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16212 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de JACINTA AM... NIZ de ESTEV... y de DOMINGO ... MUÑIZ (Ficha B. 74|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 30 de mayo de 1988 — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16213 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA CELICA PEÑA VAZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida 27 de mayo de 1988 — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16359 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA DEOGRACIA MOVACEL o MOBACEL BENTANCOR, citándose a herederos acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16473 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS TOMAS LEMBO GONZALES, citándose de LUIS TOMAS LEMBO GONdemás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 4 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16472 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO VIRGINIO VIAZZI CHIAFFA o CHIAPPA citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Florida 4 de mayo de 1988 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16360 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS RAMON MURACCIOLE OLALQUIAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 15 de junio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16733 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA MONDINA QUIRICI MAGNO de IBARGOYEN (Fa. 135|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 11 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16621 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELISA ESTHER o MARIA ELISA DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS (Fa. 176|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 6 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16622 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de DOMINGO NICOLAS BERRUTTI y MARIA ALAYON (Fa. 159|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 6 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16623 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE RAMOS LORENZO (Fa. 118|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 10 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16624 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULA o PABLA PERDOMO ESPINO (Ficha 138|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 11 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16625 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de COSME ALEJANDRO SILVA (Fa. 133|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 10 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16626 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ODELIN u ODELINO GUTIERREZ SAY (Ficha 170|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 6 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16627 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAMON ESTEBAN GONZALEZ BERMUDEZ y PAULINA MESA ROCIO de GONZALEZ (Fa. 167|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 6 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16127 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERNAN RICCETTO HERNANDEZ (Fa. 183|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 13 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16126 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO JULIAN GUERRA JURADO (Fa. 147|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma derechos ante este Juzgado. — Minas, junio de 198. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16128 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA CURBELO SANCHEZ (Fa. 412|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 26 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16129 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FABIANA LAYES GONZALEZ (Fa. 175|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 12 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16123 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL MACARIO DAMESTOY AISPURO (Fa. 130|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 6 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16124 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FRANCISCO MARTINEZ RADO "Sucesión Testamentaria" (Fa. 247|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 6 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16125 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA (o MADELEINE) SIMONIS BOLDUP de UGALDE (Ficha 59/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Maldonado, abril 11 de 1988 — Eva Sención de Amorín. Actuaria Adjunta
1) N$ 6.000.00 30/pub. 12270 May.12-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de

SCIANDRO OTHEGUY, CECILIA ELISA, (Ficha 73|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 22 de abril de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15288 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de GENOVEVA RIVERO de CABRERA, SINFOROSA RIVERO de MOREIRA, RAMON RIVERO, LUIS CABRERA RIVERO, JUAN HONORATO CABRERA RIVERO, ANTONIO CABRERA RIVERO y JULIO MOREIRA RIVERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, (F. 119|88). — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 14964 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SUREN o SUREN KASPAR PAPAZIAN (Ficha No. 69| 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 16046 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ago.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. dispuso la apertura de la sucesión de IRRAHIM ALIZADE o IBRAHIM ALIZADE DE ZARA o HIDRAHIM ALEZADE o HIDRAHIM ALEZADA o IBRAHIM ALIZADA o ABRAHAM ALIZADE o ABRAHAM ALIZADE ANTONIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 13509 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DE ANTONI BULZANI, DIONISIO (Ficha 149|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de abril de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 16187 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DARDO HEBER JULIANI GALLONES (Ficha B. No. 102, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 26 de abril de 1988. — Esc. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16186 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINEZ CARABALLO, LUCAS SOCRATES (Ficha 130|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, mayo de 1988. — Esc Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16189 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO BAEZ (Fa. B.|91|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de mayo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16140 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MELOGNIO o MELOGNO BALBIS DE RIPPA, MARIA DELFINA (Fa. B.|456|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 15474 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FIRPO TABORDA, JUAN CARLOS "Sucesión" (Fa. B.|458|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 13 de junio de 1988. —
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15475 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO ANTONIO SAVIO BRADFORD (Ficha letra B Nº 50|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos 30 de mayo de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16120 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILA CORPORALES de MULATTIERI (Ficha B|39|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera 31 de mayo de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16383 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA DE BARROS (Ficha B|100|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 31 de mayo de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16384 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ABILIO CASTRO CEBEY o ABILIO CASTRO SEBEY (Ficha B|38|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 25 de mayo de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16386 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ARY GONCALVES MARTINS (Ficha B número 63|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 26 de mayo de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16387 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERIANO RODRIGUEZ (Ficha B|69|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 26 de mayo de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16388 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA PEREIRA MONTEIRO o MIRTA MONTEIRO (Ficha B|45|1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 25 de mayo de 1988. — Esc Ana Lil Iramendi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16389 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARCULINA RODRIGUEZ o RODRIGUES de GONZALEZ o GONSALES (Ficha B.|46|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 26 de mayo de 1988 — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16390 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIO de ALMEIDA o ALMEIDA FERNANDEZ y MARIA JOSE de ALMEIDA o ALMEIDA FERNANDEZ (Ficha B.|51|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 26 de mayo de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 16392 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA PEREIRA de de FREITAS y ATAHUALPA de FREITAS (Ficha B.|11|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 25 de mayo de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16393 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMAO JOAO PLANELLA o RAMON JUAN PLANELLA ESPALTER y LINDORA LARRATEA PEDROSO PLANELLA (Ficha B.|48|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 25 de mayo de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16391 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ARTEMIO RUIZ VILLAMIL (Ficha B.|68|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de mayo de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15615 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BUSTAMANTE RANGEL (Ficha B.|20|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de abril de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10pub. 15617 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO RODRIGUEZ o EVARISTO RODRIGUEZ DA SILVA (Ficha B.|21|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1? de abril de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15618 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ALVEZ OGARA o ANGELA ALVEZ de SILVEIRA (Ficha B.|40|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Rivera, 13 de abril de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15619 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GALLO PALMIERI o FRANCISCO MARIA GALLO PALMIERI (Ficha B.|55|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — R.[illegible] 23 de mayo de 1988. — Esc. Ana Lil Iraizendi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15621 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA DE MELLO IZAGUIRRE o FILOMENA DE MELLO DE PAINES (B. 143|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de mayo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 16385 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARGOT DOACIR CAMPELO MADERA o MARGOD DUACIR CAMPELO MADERA (B. 91/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 29 de abril de 1988 — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15620 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OLIMPIO AN[illegible] UN[illegible]Z FAGUNDEZ (B. 92/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 29 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15616 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO o [illegible]GO MAXIMO ATILIO ESTEVEZ RODRIGUEZ (B. 108|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Rivera 10 de mayo de 1988. — Walter Figueredo Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub 16735 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ESTER RODRIGUEZ MACEDO (B. 118|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de mayo de 1988. — Walter Figueredo. Actuario.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 16736 Jn.28-v.jn430. Jl.21-v.jl.29.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL DE [illegible]ON TECHERA "Sucesión" (Ficha B Nº 127|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Blanca Enriqueta Molina Olid Escribana
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16110 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO RAMON GUERRA ALVAREZ "Sucesión" (Ficha B Nº 135|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16109 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Insancia de Primer Turno de Rocha dispuso la apertura de la sucesión de LAUDAMAS AUSTRALIO BALDUVINO MOREIRA, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16661 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de GRATULINO SENA LEMOS (Ficha 116/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca E. Molina, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15631 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CONCEPCION NIEVES CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15754 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de FLORISIO VIDAL REDIN de LOS SANTOS (Ficha 152|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Blanca Enriqueta Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15753 Jun.22-v.jun.3. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTHA o MIRTA ODILIA BIASOLA AYALA o BIAZOLA de PERDOMO (Ficha 356|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dntro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha 16 de abril de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16660 Jn.28-v.jn.30. Jul.21-v.jul.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANA o ANITA LEONOR WESTON de PEREZ PERDOMO (B. 165|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 8 de junio de 1988. — Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15243 Jun.16-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE SOSA CORDERO de FORTEZA (Fa. B. 250|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 3 de junio de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15242 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de don DIONISIO AGAPITO RODRIGUEZ LAGUNA (Fa. B.|107|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 10 de mayo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15664 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA GREGORIO SILVA LAGRILLA (F. B número 414|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 6 de junio de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16250 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GONZALEZ MARRERO DE PARRILLA (F. 311|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 2 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500:00 10|pub. 16454 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN BLAS VIÑA MORALES (F. A. 50|1971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 9 de junio de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16457 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA ARROCHA VELAZQUEZ DE UMPIERREZ (F. 315|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 2 de junio de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16458 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MARTINEZ CABRERA (F. 237|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 27 de 1988. — Esc. Ma. José Arrabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16463 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA GONZALEZ PANZARDI DE PERDOMO (F. 827|1957), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 9 de

1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16465 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD MUNIZ JOSE PORLEY JOSEFA PORLEY de FERNANDEZ, JUAN FERNANDEZ, CRISOLOGO DIAZ VERA, EULALIA PORLEY de DIAZ, FLORENCIO AMARANTO FERNANDEZ PORLEY e ISABEL ANTONIA CABALLERO COPETTE citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José abril 28 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 16154 Jn.24-v.jn 30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES o VICENTA DOLORES FUENTES HERNANDEZ o VICENTA DOLORES FUENTES y RAMOS (F. 305|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José mayo 31 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 16153 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de las sucesiones de WENCESLAO RODRIGUEZ y MARTINA CHAMORRO DE RODRIGUEZ (F 267|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 27 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16179 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO MASCHERONI GERIBON (F. número 225|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José mayo 13 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16163 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl 27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO URRUTIA ALBES o ALVES (F. 233 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — San José mayo 13 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ .1500,00 10|pub. 16164 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CLARA (hijo) o JUAN FRANCISCO CLARA CABRERA (F. 231|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 4 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16165 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CARABALLO HERNANDEZ de POLEDO o POLERO o POLLERO (F. 239|1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José. 13 de mayo de 1988 — Esc Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 16169 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA URBANA ACOSTA PIPPO (F. 13|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 8 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16172 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v jl 27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesion de OSCAR DOMINGO PETROSINO REYES, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 30 de mayo de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub 16176 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl 27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ELHORDOY o ELORDOY DE BENTANCOR (F. 307|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José mayo 31 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16177 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl 27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO GONZALEZ CAMACHO (F. 161|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José marzo 18 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 16182 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de WASHINGTON IGLESIAS PERERA, JOSE MANUEL IGLESIAS PERERA, ERCILIA IGLESIAS DE VERA o ERCILIA LEOCADIA IGLESIAS PERERA y MARIA ISABEL IGLESIAS PERERA de LARREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 13 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 16155 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de TIBURCIO LARZABAL TARDAGUILA (F. 251/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 13 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16148 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA GRACIELA PRIETO DIAZ DE VALENZUELA (F. 258|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 2 de junio de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16455 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de INGE HINZ DE ENSS (F. 206|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 2 de junio de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16456 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA CABANA o CABANAS ESTEIRA de VALERIO (F. 234|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 19 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16459 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BEATRIZ GARCIA DENIS DE GARCIA (F. 908|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 15 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16460 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA FILOMENA CEDRES PEREZ DE MONTESANO (F. 326/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 14 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16462 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MARTIN GASCO (F. 274/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 8 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16461 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY MARGOT FERREIRA DENIS (F. 262/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 19 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16466 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO MANUEL REYES FAJARDO (F. 140/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 14 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16166 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO FERNANDO GONZALEZ (F. 224/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 17 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16167 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO ANASTASIO CLARA MALLADA (F. 168/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 17 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16168 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL PINO ARRIAGA (F. 208/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 5 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16170 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO ECHEVERRIA PESSANO o PESANO (Ficha 276/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 24 de 1988. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16171 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ROZZA HALLER (F. 278/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 24 de 1988. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16173 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIA APOLONIA REVERON o RIVERON PEREZ (F. 302/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 30 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16174 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de INES de LEON PISTON (F. 304/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 30 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16175 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PATRICIO JOSE BONINO TORTEROLA (F. 220/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 24 de 1988. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16178 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NATIVIDAD DOMINGUEZ NAYA (F. 256/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 17 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16180 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO JOSE o MARCELINO ERASMO RAMON QUIJANO GARCIA (F. 264/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 19 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16181 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELO PERDOMO PARODI (F. 340/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 7 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16183 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, *dispuso* la apertura de la sucesión de ZULMA o ZULIMA o TELMA G. o GREGORIA CASTRO DE SELLANES o CASTRO PEREZ (F. 268/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 17 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 16152 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA o EMA CELINA WARREN MENDEZ DE GRISI (Ficha No. 313, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 7 de junio de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16134 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SEVERO BONINO ALVAREZ (Ficha No. 290, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 3 de junio de 1988. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16136 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO DAMIAN ORTIZ GARCIA (Ficha Nº 198, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 25 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15423 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID ARIEL RODRIGUEZ OHELER (Ficha Nº 84, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15422 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTA VILDA RONDAN (Ficha Nº 270, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 17 de mayo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14735 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS EMILIO LAVARELLO LUPI (Ficha Nº 289, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de mayo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14845 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA SOUBERVILLE DELISSAGUE o DELIZAGUE (Ficha No. 260. año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 19 de mayo de 1988. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14961 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN UBALDO MURRU (Ficha No. 255, año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 19 de mayo de 1988 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14960 Jun.15-v.jun.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA o ADELAYDA MACHADO o MACHADO de ITURRIAGA, (Ficha Nº 333|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 15 de junio de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16692 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN ROQUE GALLO VIGNOLO (Ficha B. 93/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 30 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16404 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA RAMOS RODRIGUEZ DE GOROSTIAGA (Ficha B. 86/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 25 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16403 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ANGEOLINA OSORES CANAVESE de BERMUDEZ (Ficha B. 98/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 2 de junio de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16402 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de GILDA GRACIANA GOMEZ DE SILVEIRA y LUIS ALBERTO SILVEIRA o SILVEYRA (Ficha B. 99/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 3 de junio de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16401 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA JUANA ROVETTA VICO (Ficha B. 73/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 9 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16400 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de WILLIAM WILFREDO BERTINAT ALLIO (Ficha B. 35/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 7 de abril de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14846 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ROSENDO INOCENCIO o INOSENCIO MOLLER BALSANLLAQUE (Ficha B|55|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 20 de abril de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10777 Jun.20-v.Jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN TADEO BENTANCOUR ALVAREZ o ESTEBAN TADEO BENTANCUR ALVAREZ (Ficha B.|101|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados,

para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 13 de junio de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16063 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA RAMONA FERRO DE GIRATE (Ficha B.|87|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 30 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16135 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CUADRADO de GAUNA, FRANCISCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 28 de abril de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16192 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de doña ADA VIEIRA de MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 27 de febrero de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16191 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO LATOUR TEALDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 25 de abril de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16190 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DENIS BLANCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 26 de mayo de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15166 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO CHAGAS (Ficha 404|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó, junio 9 de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15768 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CANDIDO CUADRO ANDINA (Ficha 132|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 19 de mayo de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16683 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA LARROSA SILVEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 4 de mayo de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15279 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de ARCELIO FURTADO de SOUZA, citndose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 21 de setiembre de 1987. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16637 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MODESTA DA SILVA ó da SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 13 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15421 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ADAN OSMI DIO LIMA GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 27 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15579 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIA ELENA BALCEDO RAMIREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15580 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX ORESTES FLEITAS FLEITAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 19 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15609 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de PRIMITIVO HERNANDEZ BON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 19 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15608 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILA JOSEFA PEÑA o JOSEFA PEÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de octubre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15634 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANA CELINA o GRACIELA CELINA o GRACIANA PEREIRA ORSINA de LARROSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, junio 1º de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15633 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de ALADINO RODRIGUEZ HUNDARTS y GRACIELA ESTELA IZMENDI OLASCUAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 1.50,00 10|pub. 15281 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CLARO FREIRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de abril de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15311 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de NICEFORO RAMIREZ BAS o BAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 27 de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15989 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de GLENIS SILVERA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, mayo 27 de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16258 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

BANCO RURAL

(en liquidación)

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores Joaquín Arostegui, Lodina Viera de Arostegui, Héctor Arostegui o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de venta referente al solar No. 62, padrón 322, mlá (hoy 2176), ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje "Barros Blancos" según plano del agrimensor R. Ballefín inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el No. 970, el 26|6|1958.
2) N$ 9.000.00 15|pub. 14464 Jun.7-v.jun.28.

MIGUEL Y ARTURO BEYHAUT NARVAEZ

Se hace saber al promitente comprador o sucesores a cualquier título que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurridos quince días de la última publicación del presente, quedarán caducados todos sus derechos de la siguiente promesa de venta.

NILDA PEREIRA RUBILES, Pueblo Juan Antonio Artigas 7.a sección judicial del Dpto. de Canelones, solar N.o 1 manzana Q -hoy manzana 357 en el plano del Agr. Julio C. Ceschi, padrón N.o 8207 antes mayor área 6875.
2) N$ 9.000.00 15|pub. 15286 Jn.17-v.jl.7.

3—Convocatorias Comerciales

TEXTIL URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con el estatuto de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de Textil Uruguaya S. A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de julio de 1988, a las 19:30 horas, en el local de la sociedad, Avda. de las Instrucciones No. 2455, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos escrutadores, quienes además firmarán el acta de asamblea.

2º) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987.

3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º) Designación de síndico y su correspondiente suplente.

De acuerdo con el estatuto de la sociedad, se recuerda a los accionistas que deberán inscribir sus acciones en la secretaría de la sociedad, Avda. de las Instrucciones No. 2455, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

3) N$ 1.920.00 2|pub. 16311 Jun.24-v.jun.27.

CASA DEBERNARDIS S. A.

De acuerdo con el Art. 36 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1988 a las 15:30 horas primera convocatoria y para el día 15 de julio de 1988 a las 15:30 horas segunda convocatoria, en el local de la calle Rincón 468, Esc. 56, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 1987.

2) Elección de Directores.

3) Proyecto de Distribución de Utilidades.

3) N$ 10.000,00 15|pub. 1445 Jun.7-v.jun.28.

BANCO DE CREDITO

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 7 de julio de 1988 a las 10 horas en la oficina del Banco (Av. 18 de Julio 1451) con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2) Estado de situación, estado de resultados, memoria del Directorio y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|87.

3) Designación de 2 (dos) asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 25 inciso b) del estatuto.

4) Elección de tres directores, Comisión Fiscal y suplentes.

Se hace constar a los señores accionistas: A) Que para asistir o hacerse representar en las asambleas es necesario depositar las acciones en la Tesorería del Banco o presentar certificado de depósito de otro Banco hasta 2 (dos) días hábiles antes del señalado en la convocatoria (Art. 37 de los estatutos sociales). B) Que los documentos correspondientes estarán a disposición de los señores accionistas a partir del 28 de junio de 1988. — Montevideo, junio de 1988. — El Directorio.

3) N$ 3.600,00 3|pub. 15546 Jun.23-v.jun.27.

CAYCLAS

Cooperativa de Ahorro y Crédito "La Sierra"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo Directivo de Cayclas (Cooperativa de Ahorro y Crédito "La Sierra"), de acuerdo a lo establecido en los artículos 25 y 37, lit. f, de sus Estatutos Sociales, cita a los señores Delegados Asambleístas, para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo, el día sábado 16 de julio de 1988, a las 16:00 horas, en el Salón del Hotelito de la Empresa "Agroindustrias La Sierra", en Pueblo Gregorio Aznárez, Dpto. de Maldonado.

En la oportunidad se tratará el siguiente Orden del Día:

1) Designación de Presidente y Secretario para dirigir la Asamblea (Estatutos Art. 28).

2) Informe del Consejo Directivo, de la Comisión Fiscal y del Comité de Crédito (Estatutos, Art. 24, li a y Art. 37, li. g).

3) Fijación de cuotas mínimas de integración de capital social (Estatuos Ar. 24, lit. b).

4) Designación de la Comisión Electoral y Fijación de fecha de celebración del acto eleccionario (Estatutos Art. 24, lit. c).

5) Aprobación de Memoria y Balance Anual Período 1º.1.1984 al 31.3.84, visado por la Inspección General de Hacienda (Estattuos, Artículo 24, lit. a).

6) Aprobación de Memoria y Balance Anual Ejercicio 1º.4.1984 al 31.3.1985, visado por la Inspección General de Hacienda (Estatutos, Artículo 24, lit. a).

7) Aprobación de Memoria y Balance Anual Ejercicio 1º.4.1985 al 31.3.1986, visado por la Inspección General de Hacienda (Estatutos, Artículo 24, lit. a).

8) Aprobación de Memoria y Balance anual Ejercicio 1º.4.1986 al 31.3.1987, visado por la Inspección General de Hacienda (Estatutos, Artículo 24, lit. a).

9) Información de Memoria y Balance Anual Ejercicio 1º.4.1987 al 31.3.1988, pendiente de visación por la Inspección General de Hacienda (Estatutos, Art. 24. lit. a).

10) Plan General de Préstamos para el ejercicio 1988|89 (Esatutos, Art. 24, lit. d).

11) Afiliación al Cidcoop (Estatuos, Art. 24, lit. e). — Pedro B. Cano, Presidente. — Víctor Kondracki, Secretario.

3) N$ 7.680.00 4|pub. 16916 Jun.28-v.jul.1º.

ALONA S. A.
SUSCRIPCION DE NUEVO CAPITAL

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3º de los estatutos sociales y al aumento de capital resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del día 24 de mayo de 1988, se comunica a los señores accionistas el aumento de capital de N$ 18:000.000.00 a nuevos pesos 36:000.000.00 en acciones nominativas y de 2:000.000,00 a N$ 4:000.000,00 en acciones al portador.

Para hacer uso de su preferencia, los mencionados tendrán un plazo hasta el día 30.3.88 para la suscripción e integración de sus aportes. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — El Directorio.

3) N$ 2.520.00 3|pub. 16778 Jun.27-v.jun.29.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores **SARA GOMEZ BROWN de ARTAGAVEYTIA y JUAN CARLOS GOMEZ de CASTRO**, en su calidad de titulares del Sepulcro número 226 bis del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días, a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, octubre 30 de 1987. — Washington R. Balliva Bruno, Director Servicios de Necrópolis.

4) N$ 6.000.00 10|pub. 14781 Jun.14-v.jun.27.

Se presentó: **JOSE ANGEL MARIA BASAÑEZ MARTINELLI**, solicitando un certificado que le habilite el uso del sepulcro Nº 120 del cementerio Central primer cuerpo, cuyo primitivo titular era Inocencio Martinelli.

Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Mª del Rosario Ricci de Barcena. Escribana.

4) N$ 1.080 00 3|pub. 15872 Jn. 3.-v.jn.27.

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Sofhia Peychaux Cluzet, Elena Margaret Peychaux Cluzet, Marcelo Peychaux Barbieux, y Esteban Peychaux Barbieux, en su calidad de herederos de Pedro Peychaux quién era titular del Nicho Nº 277 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días, a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.

4) N$ 6.000,00 10|pub. 16350 Jun.28-v.jul.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|980, Art. 22, Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores: Ceferina Viggecca o Viglieca de Auta de Bonifacio; Ruben, María Pilar e Irene Josefa Bonifacio Viglieca o Viggecca; Vicente, Blanca e Irma Barón Viglieca; Néstor, Virta, Olga y Norma Viglieca Casanove; Andrés Perfecto, Juana, Juan Pedro y Loreley Viglieca Cameto, solicitan título del Panteón Nº 220, Sector del Cementerio de la ciudad de Migues, que figura en su lápida a nombre de Antonio Viglieca y Hnos. en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. J. 6.390|82. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales. — Esc. Mario R. Pérez Placeres, Subdirector General Téc. de Administración.

4) N$ 4.800,00 5|pub. 16678 Jun.28-v.jul.4.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|980, Art. 22, Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores: Elisa Elsa Alvarez Laurnaga y Vicente Alvarez Laurnaga, solicitan título del Panteón Nº 27, Sector D del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Francisco Laurnaga en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. K. 11.607|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 3.600,00 5|pub. 16417 Jun.28-v.jul.4.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, Art. 22, Apdo "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores: Gualberto y Jacinto Alonso Robaina solicitan título del Nicho Nº 103 del Cementerio de la ciudad de San Jacinto, que figura en su lápida a nombre de Dámaso Alonso y Flia. en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. CH 9.361|86. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 3.000,00 5|pub. 16415 Jun.28-v.jul.4.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, Art. 22, Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores: Carlos y Crisanto Puppo Radesca; Emilio, Gregorio, Juan y María Puppo Estévez; Blanca y Ady María Puppo Fontes; María Vicenta, Rómulo, Félix, Irene y Basilicia Radesca Puppo; Tiburcio y Vicente Estévez Puppo solicitan título del Nicho Nº 154 del Cementerio de la ciudad de Tala, que figura en su lápida a nombre de Blas Puppo. en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. K. 11.907|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 4.800,00 5|pub. 16413 Jun.28-v.jul.4.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980. decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|980, Art. 22, Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores: Ariel Artemio, Almedo, Luciano, Walter, Nelly, Miguel, Norma, María Dominga, Julio César y Angela Mercedes Vázquez Izmendi; Bertha Elena Barindelli Vázquez de Varela; Juan Carlos Barindelli Vázquez; María Virginia Etchemendy Barindelli; Silvia Calabria Vázquez de Poeymiro; María

Teresa Calabria Vázquez; Sarandí Vázquez Franco; Wilmar Vázquez Franco, Angel Mario Calabria Vázquez; Danilo Vázquez Franco; Blanca García; María Bertha Sineiro Vázquez; María Emilia Sineiro Vázquez y Magda Sineiro Vázquez, solicitan título del Panteón Nº 9, Sector D del Cementerio de la ciudad de San Ramón que figura en su lápida a nombre de Cándido Vázquez en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. L. 12.579|85, Agdo. L. número 10.609|82. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 6.000,00 5|pub. 16451 Jun.27-v.jul.1º

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|980, Art. 22, Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores: César Adalberto, Blanca Lila, Anacleto Justino, Oscar Justo, Elvira Adelina, María Julia Haidée Adilcia y Teresa Antonia Bentancur Bentancur; Natalio Félix Florencio, Francisca, Enelia Filomena, Esbel León y Carlota Hermes Bentancur Morales; Julián, Francisca y José Héctor Bentancur Pombo; María Ester y Elsa Bentancur Peña, Josefa Aurora y Eleodoro Estévez Bentancur; Nicador, Joaquín y Francisca Bentancur Varela y César eBntancur Peri solicitan título del Nicho y Panteón Nº 16, Sector D del Cementerio de la Ciudad de Tala, que figura en su lápida a nombre de Sinforiano Bentancur, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. K 11.989|83. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 5.400,00 5|pub. 16450 Jun.27-v.jul.1º

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|980, Art. 22, Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores: Adela Vidal de León y Susana del Carmen Bonilla Vidal, solicitan título del Nicho Nº 51, Sector D del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de Suc. Francisco De León, en razón de carecer de título

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. A. 51.020|77. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 4.200,00 5|pub. 16448 Jun.27-v.jul.1º

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|980, Art 22, Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores Luis Alberto Cotelo Rodríguez; Cristina López y José María Cotelo López, solicitan título del Nicho Nº 54, del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de José Cotelo y Flia. en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. D. 1175|44. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 4.200,00 5|pub. 16421 Jun.27-v.jul.1º

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4 714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|980, Art. 22, Apdo. "C". Nral. 2º, se hace saber que los señores: Ganer Milton Trías Bentancour y Orquídea Trías Bentancour de Cerviño, solicitan título del Nicho Nº 91, Sector del Cementerio de la ciudad de San Jacinto que figura en su lápida a nombre de Luis María Trías y Natividad Bentancour de Trías en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. CH 7.708|82. — Director de División Registros Municipales, Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera.

4) N$ 3.600,00 5|pub. 16416 Jun.27-v.jul.1º

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Departamento de Necrópolis

El Departamento de Necrópolis cita y emplaza a los interesados en los restos de familiares o allegados inhumados en el cementerio de la ciudad de Las Piedras, para su correspondiente reducción según lo dispuesto por los artículos 59 y 63 de la Ordenanza de Necrópolis 2.763|80, las que deberán ser efectuadas en el plazo de treinta días a partir de la presente publicación, siendo la nómina la siguiente:

Fecha	Nº de chapa	Nombre
8|1|83	27.816	Juan Antonio Bruno.
9|1|83	27.819	Juana Martino de Barbero
15|1|83	27.831	Martín Sebastián Padula
15|1|83	27.835	Carmelo Santiago Irigaray
18|1|83	27.836	Ercilia Méndez
19|1|83	27.838	Rubén Silva Sena
20|1|83	27.839	Luis M. Berterretche
20|2|83	27.894	Filomena Castiglia
27|2|83	27.907	María E. Alvarez de Vergara
12|3|83	27.927	Enrique Iglesias Aneiro
20|3|83	27.942	Delfino Torrado Guerra
21|3|83	27.943	Alberto González
26|3|83	27.951	Julia Rodríguez Fernández
29|3|83	27.958	Eusebia Méndez
2|4|83	27.963	Lucila Díaz de Lecuna
2|4|83	27.964	Andrés Maximiliano Ramos
8|4|83	27.979	Manuel Marino Ferreira
5|5|83	28.024	María Emilia Cepeda Bueno.
9|5|83	28.027	Luisito Alberto Paques
11|5|83	28.032	Esther Gladys Andrade
11|5|83	28.039	Sergio Daniel Núñez Elvira
17|5|83	28.055	Teresa Gallego
20|5|83	28.057	Oribe Cabral
20|5|83	28.060	José Antonio de Souza
23|5|83	28.068	Arturo Héctor Maillot
25|5|83	28.069	Odilia Feliciana Román
29|5|83	28.076	Nelva Liria Da Silva
1|6|83	28.083	Domingo Miniño
2|6|83	28.086	Juana Portillo
2|6|83	28.087	Alfredo Da Silva Dos Santos
3|6|83	28.089	Félix Rocha Rocha
7|6|83	28.098	Rafael de los Santos Giménez
12|6|83	28.108	Angel Tomás Acevedo Infante
19|6|83	28.125	Manuel Isabelino Silveira
21|6|83	28.134	Rufino Torres Longueiro
23|6|83	28.136	Eudocia Bentancourt de Pintos
23|6|83	28.138	Aurora González
26|6|83	28.144	María B. Moreira de López
27|6|83	28.149	Fausto N. Cultiño Gómez
28|6|83	28.155	Alfredo Ramos
1|7|83	28.164	Fortunata Medina
2|7|83	28.168	Carmelo Rivero Rodríguez
5|7|83	28.175	Carmen Camejo
11|7|83	28.192	Gaspar Horuczi
4|8|83	28.278	Eugenia Tomasa Diana
5|8|83	28.282	Segundo Dutra
5|8|83	28.283	Juan Pablo Justillo
9|8|83	28.296	Juan Foltan
13|8|83	28.301	Carlos Rodríguez Alonso
15|8|83	28.307	Enrique Ortelli
17|8|83	28.314	José Nicasio Gutiérrez
17|8|83	28.315	Flor de Liz Daleiro
18|8|83	28.319	Ruben Alberto Ferreira
23|8|83	28.329	Agueda Ramona Quinteros
24|8|83	28.330	Cristóbal Colón Cardozo Román
25|8|83	28.334	Jorge Marcos Rodríguez Acosta
26|8|83	28.337	Cecilia Petrona Pastorino
26|8|83	28.338	Ermenegildo Cabrera
26|8|83	28.342	Eduardo Alegre
30|8|83	28.350	Mariano López
2|9|83	28.362	Carlos Pascasio Omar Frachia
15|9|83	28.385	José Rodríguez
29|9|83	28.418	Edilberto Wilson Santiago Silva
1|10|83	28.422	Benito Palermo Antúnez
2|10|83	28.425	Víctor Hugo Arbelo Marrero
3|10|83	28.426	Blanca V. Gomba de Martínez
1|10|83	28.443	Santiago Javier Macedo
18|10|83	28.458	Eleuterio Guerrero De Los Santos
21|10|83	28.463	Juana Monasterio de Oriols
2|11|83	28.496	Javier E. Casaravilla
2|11|83	28.498	José Marotte
3|11|83	28.504	Bernardina Cabrera
9|11|83	28.515	Eugenio Schenz
12|11|83	28.536	Rogelio Scaniello Nova
13|11|83	28.537	Enrique Vicente González.
14|11|83	28.540	José Domingo Moreira
16|11|83	28.548	José Pérez Posse
19|11|83	28.555	Roberto Rodríguez Andrade
22|11|83	28.560	Héctor Mario Gallo Curbelo
1|12|83	28.572	Felisberto Borges
1|12|83	28.575	Juan Amado Rocha
3|12|83	28.576	Margarita Inocencia Grene Otero
8|12|83	28.587	Luis Scorza
12|12|83	28.595	Luisa Dachile
16|12|83	28.611	Mabel Lilián Catalano
21|12|83	28.619	Celia Pérez
24|12|83	28.626	José Del Río
25|12|83	28.627	Raúl Castro Quintana
26|12|83	28.628	Julio Ereyas Orellano
26|12|83	28.629	Juan Santín
4|1|84	28.656	Francisca Oyhenard
9|1|84	28.663	Félix Aguilar Gadea
18|1|84	28.676	Evergista Haro Bentancor.
19|1|84	28.679	Luis Marcelo Giménez
26|1|84	28.689	Manuel Ruiz
28|1|84	28.696	Zoraida Balbuena Pereira
29|1|84	28.709	Juan Cotella
6|2|84	28.714	María del C. Silva Larrosa
6|2|84	28.715	Ramón Bermúdez
10|2|84	28.726	Carlos Ilarda Burial
17|2|84	28.735	Richard Darío Colina
25|2|84	28.750	Alejo Ramírez
2|3|84	28.763	Nolberto Pacheco Figueroa
5|3|84	28.766	Octaviano Correa Soca
9|3|84	28.772	Anastasia Silvera
14|3|84	28.780	José Luis Baladán
14|3|84	28.781	Luis Miguel Bertei
19|3|84	28.787	María Celia Ferreiro
18|3|84	28.789	Felicia C. Giorgetta Rodríguez
23|3|84	28.800	Celestina Juana Alleje
23|3|84	28.802	Ramón Sequeira
26|3|84	28.804	Irma Renée Fernández
26|3|84	28.805	Dardo Gregorio Sosa
27|3|84	28.808	Alberto Ubal Curbelo
31|3|84	28.816	Francisco Ferreira
10|4|84	28.830	Ma. del C. Machín de Casanova
10|4|84	28.832	Prudencia Zaracho de Ferreira
11|4|84	28.835	María del Carmen Ruonova
11|4|84	28.837	Rita Silva
16|4|84	28.846	Gustavo Javier Cardona Suárez
17|4|84	28.848	Adelma Monzán
20|4|84	28.851	Ma del C. Ferreira Cortés
21|4|84	28.852	Carlos Alberto Viacava
24|4|84	28.855	Catalino Gularte
25|4|84	28.859	Natividad Ramón Sosa
27|4|84	28.861	Luis Torres Modernel
28|4|84	28.869	Diamantino Escoto
1|5|84	28.873	Emma Sánchez Depol
2|5|84	28.876	Francisco Rodríguez
7|5|84	28.884	Ismael Silvera
7|5|84	28.887	Eliseo Da Silva
8|5|84	28.888	Alberto Marzoa
12|5|84	28.892	Marcos Luis García Olivera
13|5|84	28.896	Cipriano Ramón Bouzas
15|5|84	28.903	Rubelia Camal
17|5|84	28.911	José Luis Gomez Ojeda
20|5|84	28.917	María Segunda Alvez
23|5|84	28.920	María Victoria López
23|5|84	28.922	Tomás Rodríguez Rodríguez
25|5|84	28.925	Betker Pedro Seni Peraza
26|5|84	28.927	María Dolores Soria Regules
29|5|84	28.935	Claudia Inés Conde Rodríguez
30|5|84	28.936	Marcelino Bertolino
4|6|84	28.941	Roberto Gervasio Sosa
4|6|84	28.942	Evangelio Rodríguez García
5|6|84	28.945	Rosa López de Martínez
5|6|84	28.946	Alejandro Zarate
8|6|84	28.956	Graciana Marfetán de Lantes
10|6|84	28.959	María Josefa Barrios
13|6|84	28.964	Primitiva González Flores
14|6|84	28.967	Maciel Moreira Santos
17|6|84	28.976	Modesto Aldabe
17|6|84	28.978	Felipa Scrolini
18|6|84	28.988	Sonia Ivonne Caraballo
18|6|84	28.989	María Cecilia Olivera
20|6|84	28.994	María Carmen Pérez de González
22|6|84	28.998	Selva Mascaro
23|6|84	28.999	Jhon Darwin Barboza García
23|6|84	29.001	Eleuteria L. Colombo de Gatti
27|6|84	29.011	Juan Cruz Murguio
28|6|84	29.015	Martín Ferreira
29|6|84	29.023	Rosa Martínez
30|6|84	29.025	Josefa M. Curbelo Bermúdez
1|7|84	29.027	María Rosa Correa
3|7|84	29.033	Juan Manuel Marticorena
4|7|84	29.035	Urbano Fernández
5|7|84	29.042	Domingo Adán Cabrera Scasso
7|7|84	29.039	Isabelino Mosegui Cano

Fecha	Nº de chapa	Nombre
7|7|84	29.044	Duilio Rémberto Pagues
8|7|84	29.046	Zenón Carnevia
10|7|84	29.050	Marcelino Núñez
10|7|84	29.054	Ernesto Grivoni
11|7|84	29.060	Delia San Ina Dorell
12|7|84	29.061	Haydée Bentancourt de Paiva
14|7|84	29.068	María Luisa Olivera de Presa
17|7|84	29.075	María Del Oca de Cassina
25|7|84	29.093	Niza Abete de Leva
26|7|84	29.096	Micaela Camejo
27|7|84	29.100	Robustiano Pedro Cornalino
5|8|84	29.122	Luis Alberto Trentini
6|8|84	29.130	Evarildo Antonio González
8|8|84	29.137	Indalecio Baldomero Cisnero
8|8|84	29.139	Omar Clavero (o Carlevaro)
8|8|84	29.143	María E. de las Muñecas Díaz
10|8|84	29.146	Longino Alvaro Sosa González
18|4|84	29.164	Germana Pereira de Batista
18|8|84	29.165	Delfina Acosta Arias
18|8|84	29.173	María Inocencia Menéndez
21|8|84	29.177	Jubelina Cuitiño
21|8|84	29.179	Ciriaco Martínez
24|8|84	29.186	Juan Siutti Pippo
25|8|84	29.188	María Luisa Ferreira
25|8|84	29.189	Eugenia Eladia Silva Garrido
26|8|84	29.192	Ambrosio Antonio Ettier
26|8|84	29.191	Luis Alberto Reyes
28|8|84	29.196	Rosa Marenales Sánchez
29|8|84	29.201	Justo Ventura Cabrera
1|9|84	29.208	Angel Pibet
1|9|84	29.210	Baltasar Bruno Santiago
3|9|84	29.213	Juana Bentancor de Dreyer
10|9|84	29.216	Alberto Carnevia Hernández
10|9|84	29.221	María Esther Acosta
10|9|84	29.218	Cristina Izquierdo de Rodríguez
12|9|84	29.227	Francisco Jurio Sánchez
17|9|84	29.239	Victorio Cassino Lanzi
24|9|84	29.256	Raúl Higinio Larrama
25|9|84	29.255	Lindolfo Montaño
26|9|84	29.261	Gregorio Díaz Cabrera
26|9|84	29.263	Martín González Romero
26|9|84	29.264	Amaro Icardi Rodríguez
30|9|84	29.272	María Aurora Calvete
3|10|84	29.275	Paola Beatriz González
4|10|84	29.279	Osorio Silva
9|10|84	29.283	Claro Villar
10|10|84	29.285	Augenia Berruti Rodríguez
15|10|84	29.298	Antonio Morales
15|10|84	29.300	Rómulo Caraballo López
18|10|84	29.303	José María Gassiau
18|10|84	29.304	Sofía Bavio Cabanellas
19|10|84	29.305	Rogelio Salgueiro
19|10|84	29.306	Mariana González
23|10|84	29.310	Gladys Gallo Rizzo
24|10|84	29.311	Jesús Colman Riveró
29|10|84	29.318	Luis Martín Puga
30|10|84	29.317	Aída Pilar Acosta de Olivera
30|10|84	29.321	Francisco Pereira
30|10|84	29.322	Georgina F. Machado
4|11|84	29.328	Ricardo Luciano De León
5|11|84	29.332	Aquiles Marrubio
6|11|84	29.334	Braulio Ricardo Segovia
12|11|84	29.345	Jesús Alberto Paz Furtado
14|11|84	29.348	Eulalia González
18|11|84	29.356	Antonio Josefina Rodríguez
30|11|84	29.371	Juan Bianchi
1|12|84	29.372	Nacido sin vida
1|12|84	29.373	Luis Curbelo Reyes
6|12|84	29.382	María Noel Rodríguez
6|12|84	29.383	Margarita Martínez de Sánchez
6|12|84	29.385	Pedro Fufuyoll
8|12|84	29.386	Wilson Ramón Rodríguez
8|12|84	29.387	Héctor Francisco Gómez
11|12|84	29.390	Omar Olivera
15|12|84	29.393	Ilda Lima de Márquez
23|12|84	29.404	Victoriano Coto Molina
23|12|84	29.405	William Núñez Delgado
27|12|84	29.411	Luis Bordas Trilez
28|12|84	29.412	Aparicio Sánchez
30|12|84	29.416	Williams Alejandro Díaz
30|12|84	29.417	Santos Marín
31|12|84	29.419	Cielia Carril Cabrera

Los interesados deberán presentarse en la Sección Necrópolis de Junta Local de Las Piedras, el no cumplimiento a lo dispuesto por el presente emplazamiento dará lugar a que dichos restos sean trasladados al Osario General Municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la citada Ordenanza. — Teresa R. de Cabrera, Directora División Registros Municipales.

4) (Cta. Cte.) 5/pub. 42964 Jun.23-v.jun.29.

EMPLAZAMIENTO

La División Registros Municipales a través del Departamento de Necrópolis cita y emplaza a los interesados en los restos de familiares o allegados inhumados en el cementerio de la ciudad de Sauce para su correspondiente reducción según lo dispuesto en el Art. 59 de la Ordenanza de Necrópolis 4.714|80, decreto de Junta de Vecinos 2.763|80, las que deberán ser efectuadas en un plazo de 30 días a partir de la presente publicación, la nómina de los extintos es la siguiente:

Chapa	Nombre	Fecha
7.303	Alberta Pérez	4|11|67
7.765	Antonio Gubernt	22|08|70
7.902	Pedro Berta	30|06|71
7.903	Gabino Ubalde	30|06|71
7.945	Carlos Núñez	4|09|71
7.993	Cándido Britos	16|12|71
8.018	Mirta Gladys Martínez	21|01|72
8.037	Ana Gargiulo	25|02|72
8.230	Juan Silvera	25|03|73
8.300	María Casilde de Blanco	5|08|73
8.318	Alejo Barretto	28|08|73
8.396	Francisco Artigas	1|01|74
8.416	Miguel A. Viera	21|02|74
8.472	Servanda Romero	21|06|74
8.511	Carlos Baer	19|08|74
8.515	Petrona Bergero	26|08|74
8.556	Fabián Palomeque	12|10|74
8.645	Olivia Cardozo	3|05|75
8.663	Guillermo Spinelli	11|06|75
8.667	Damalino Suárez	15|06|75
8.682	Heriberto Rojas	24|07|75
8.686	Valentina Rodríguez	31|07|75
8.693	Mauro Galván	19|08|75
8.700	Juana Russo de Falabrino	27|08|75
8.701	Hilaria Guzmán de Davide	27|08|75
8.739	María del Carmen Méndez	16|10|75
8.747	Juana Fresia	15|11|75
8.748	Cayetano Baño	16|11|75
8.763	Pedro Silva	19|12|75
8.816	Pío Peletta	18|04|76
8.859	Oreste Mayo	28|06|76
8.880	Angel Castelli	26|07|75
8.941	David Giménez	31|10|76
8.986	Julián Berruetta	26|02|77
8.988	Sirio Sosa Sosa	28|02|77
8.991	Juan Barretto	7|03|77
9.008	Luis Corbo	20|04|77
9.038	Nicasio González	15|08|77
9.087	Wladmir Dusek	24|09|77
9.092	Simón Alvarez	1|10|77
9.107	Félix Mujica	14|10|77
9.121	José Yoo Erisi	3|12|77
9.221	Wenselao Córdoba	20|07|78
9.243	Américo Morelli	13|08|78
9.325	Loreta Fernández	16|02|79
9.373	Alejandro Trujillo	30|05|79
9.390	Sergio Zatzkoy	21|06|79
9.407	Petrona Gariboto	10|07|79
9.436	Gabriel Barretto	7|09|79
9.454	José Morón	7|10|79
9.456	Romana Tejera	11|10|79
9.513	Graciela Mariño	23|02|80
9.532	Carmen Gómez	19|03|80
9.576	Encarnación Navarrette	17|06|80
9.594	Juan Carlos Rodríguez	9|07|80
9.627	Adrián Mozo	8|08|80
9.639	Aurora Denia de Acosta	25|08|80
9.643	Rosa Cantero de Santana	2|09|80
9.648	Justa Cascallane	13|09|80
9.654	Jacinto Fernández	23|09|80
9.675	Robustiano Gómez	3|11|80
9.690	María González de Arandia	1|12|80
9.700	María Da Silva	21|12|80
9.741	Florencio Rocha	19|04|81
9.747	Pedro L. González	29|04|81
9.754	Juan Quintana	13|05|81
9.799	Rita Cuenca	12|08|81
9.805	Zulma Fleitas Pérez	3|09|81
9.807	Francisco Ilione	4|09|81
9.828	Juan Arandia	27|09|81
9.836	Marcelina Mansilla	9|10|81
9.855	Irma Sánchez	21|11|81
9.869	María Delgado de Rodríguez	13|12|81
9.902	Nélida Aquino	9|03|82
9.910	José Fernández	27|03|82
9.914	María Inés González	10|04|82
9.925	José Luis Lemo	30|04|82
9.935	Joaquín Boletche	6|05|82
9.961	Ramón Rodríguez	19|06|82
9.988	Inocencio García	26|07|82
9.996	Alicia Torres	10|08|82
10.001	Hércules González	26|08|82
10.012	Crisoldo Robaina	13|09|82
10.018	Elbio Cardozo	28|09|82
10.037	Blanca Lila Terán	2|11|82
10.051	Fátima Maites Esqueff	28|11|82
10.076	Eleuteria Rodríguez de Alvarez	21|01|83
10.086	Santana Alanis	3|02|83
10.105	Eugenio de la Torre	28|03|83
10.107	Ramón Giúdice	3|04|83

Nº de chapa	Nombre	Fecha
10.116	Florentina Díaz	24|04|83
10.126	Pulio Domenyik	20|05|83
10.127	Esteban Ondracca	25|05|83
10.134	Carmen Meljides	3|06|83
10.144	Mary Ogando	13|06|83
10.161	Andrés Bentancour	5|07|83
10.174	Enriqueta Docour	15|07|83
10.186	Raúl Ayala	30|07|83
10.188	Petrona Cabrera	31|07|83
10.198	Rosa Rosalía García	19|08|83
10.215	Juan Primitivo Rodríguez	22|09|83
10.216	Juan Ramón Milano	26|09|83
10.221	Evangelista Rodríguez	3|10|83
10.225	Irene González	9|10|83
10.234	Artemio Nieves	19|10|83
10.235	Juan Gómez Guillén	26|10|83
10.240	Pedro Silvera	9|11|83
10.246	Pedro Duarte	17|11|83
10.247	Elsa Delgado de Rodríguez	21|11|83
10.253	Alba Iena de Morales	7|12|83
10.270	Felipe Ilazabal	1|01|84
10.280	José Cappo Mombradeli	20|01|84
10.281	María Norma García	21|01|84
10.286	Francisca Peña de Gutiérrez	26|01|84
10.288	Pedro Umpiérrez	30|01|84
10.298	Ramón González	9|02|84
10.313	José María García	6|03|84
10.326	Neri Antezón	12|04|84
10.331	Juan Francisco Machín	23|04|84
10.332	Eusebio Guignone	24|04|84
10.333	Delfina García de Abad	30|04|84
10.334	Estela Aguilar	30|04|84
10.336	Francisco Cabrera	3|05|84
10.337	Bernardino Aguilar	5|05|84
10.346	Olivia Mederos	17|05|84
10.347	Desideria Berro de Gómez	18|05|84
10.351	Elva Rivas	28|05|84
10.354	Juana Cabrera	29|05|84
10.357	Santiago Pratto	2|06|84
10.363	Luis Morales	7|06|84
10.371	Enrique Soler	17|06|84
10.378	Claudio Curbelo	24|06|84
10.388	Juan C. Yacossa	9|07|84
10.392	Máxima Rodríguez	10|07|84
10.397	Cándido R. Remedios	19|07|84
10.403	Carlos Muzzio Aguilar	24|07|84
10.406	Josefa S. de Berroa	25|07|84
10.407	Pedro Bermúdez	27|07|84
10.411	Elías Pandoglia	29|07|84
10.412	Héctor García	30|07|84
10.414	Geroncio Maidana	31|07|84
10.415	Romana Tejera	31|07|84
10.417	Pedro García Paes	27|07|84
10.424	Rosita González	16|08|84
10.426	Pedro Alicoff	17|08|84
10.506	Carmen Marroco	14|01|85
10.513	Casiona Clavijo	2|02|85
10.517	Maura Montenegro	18|02|85
10.518	Atilio González	21|02|85
10.520	Diego Rodríguez	24|02|85

Los interesados deberán presentarse en la Junta Local citada. El no cumplimiento a lo dispuesto por el presente emplazamiento dará lugar a que dichos restos sean trasladados al Osario General Municipal, conforme a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ordenanza citada.

4) (C.C.) 5|pub. 41274 Jun.22-v.jun.28.

5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARY GONZALEZ de SENA y OHVER SENA (Ficha E. 894/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary González y Ohver Sena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 16506 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BERMUDEZ, ILIANA SOLANGE c./SANTANA, RUBEN DANIEL (Ficha E. 848/87), se hace

saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bermúdez, Iliana Solange y Ruben Daniel Santana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 15473 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.agto.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ARIEL BORIS NOSSAR LAFLUF y MARIA ANGELICA GOMEZ PISONI (Ficha E. 549/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Boris Nossar Lafluf y María Angélica Gómez Pisoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 15484 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.agto.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MARCOS, FERNANDO y VILLAFAN, ARACELI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 217|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Marcos y Araceli Villafán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 9153 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ROBERTO CEAN c.|ESTRELLA VILLAR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 256|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Roberto Cean Pérez y Estrella Villar Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13985 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: MARIA FREIRE DE LOPEZ C|MAURO UMPIERREZ LOPEZ. "Disolución y Liquidación Conyugal" (F. 792|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Freire y Mauro Umpiérrez López citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14235 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: GOMEZ, GLADYS c|DIAZ, JUAN ANTONIO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Nº 408|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gladys Gómez y Juan Antonio Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14077 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: LUONGO, EDUARDO y CASTELLANOS, ADRIANA MARTA "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (F. E 469|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luongo, Eduardo y Castellanos, Adriana Marta citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1988 — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14420 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: SELLANES CONO LUIS MIGUEL y GARCIA, ANGELA SERRANA "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (F. E 467|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sellanes, Cono Luis Miguel y García, Angela Serrana citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14421 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SASSON MILES MARCOS y SZULEMIT o ZULEMA SUKIENNIK o SUKIENIK KARSZ — Disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Marcos Sasson Miles y Szulemit o Zulema Sukiennik o Sukienik Karsz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Dra Beatriz Alciaturi Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4770 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: RECOBA, TEODORO JORGE con RAINELDA ROCIO BONILLA ARRUDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 54|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teodoro Jorge Recoba y Rainelda Rocío Bonilla Arruda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14542 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FARRIOLS MARGARITA DELFINA c| RUIZ OROZCO OSCAR RICARDO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 279|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Margarita Delfina Farriols Pereira y Oscar Ricardo Ruiz Orozco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15877 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: JAVIER ANTONIO CARRAZZONE y ADRIANA DE PRONUNZIATO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E.|1132|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Javier Antonio Carrazzone y Adriana Mariela Pronunziato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14928 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ROLLANDI RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO c/ NACIMIENTO, MARIA ALICIA - "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: E. 156/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Alberto Rollandi Rodríguez y María Alicia Nacimiento Campakis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14237 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GONZALEZ MARIA ELENA c.|SENA PEDRO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 221|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Sena Carabajal y María Elena González Borges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16655 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CORREA RIVERO, HUMBERTO y SAPRIZA TORRES NEGREIRA, SILVIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 605|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Correa Rivero y Silvia Sapriza Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16785 Jun.28.v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SILVERA CORREA, NELSON y SCALZA SUAREZ, LAURA ISABEL. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 755|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Pablo Silvera Correa y Laura Isabel Scelza Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1986. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12338 May.25-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: GERALDO ALBA DE LUZ C|RAMOS GERMAN PASCUAL. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha E 363|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Pascual Ramos Lagar y Alba De Luz Geraldo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Esc Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000,00 20|pub. 14082 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.agos.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SILVERA, DANIEL y LORELEY SALVIA "Dis. y Liq. de S|C" (F. E. 1064|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Angel Silvera Rezzano y Loreley Salvia Dano citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 13806 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: RAUSCHERT Y CERIANI "D. y L. de sociedad conyugal" (Ficha E 688|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Gerardo Rauschert Manzani y Cristina Lilian Ceriani Calero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14425 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos MARTINEZ CAMARGO FERNANDO contra CEMERLIAN PINO, OLGA MONICA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 40.88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Martínez Camargo y Olga Mónica Cemerlián Pino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 20 de mayo de 1988. — Ma. de Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13563 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ALVAREZ DENIS VICTOR H. c| DORA G. BRAZ ARIAS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 1020|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Alvarez Denis y Dora Graciela Braz Arias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 4 de diciembre de 1987. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15878 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MESSANO, MIGUEL ANGEL c.|LUNA, NAIR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 473|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Messano González y Nair Luna Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, siete de junio de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16253 Jun.23.v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MEGHDESSIAN, VIOLETA y KRAPRIDIAN JORGE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 295|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Krapridian y Violeta Meghdessian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan o deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1987. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 30|pub. 13061 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: LOPEZ LOMBA, GLADYS SUSANA y AGUILERA, ARY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 201/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Susana López Lomba y Ary Amado Aguilera Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Mónica Paysé de Tornería, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 15100 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.agto.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BO VARELA, CARLOS EDUARDO y COVIC STANIC MILKA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1169|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Eduardo Bo y Milka Covic, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13955 Jun.2.v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GRAÑA, CARLOS HUGO y MACHADO PEÑA, MARIA del CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 551/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Hugo Graña Capdevila y María del Carmen Machado Peña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornería, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 15808 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: HERRERO, LUIS ALBERTO y MEDINA ARAMBILLETA, CLEDIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 185/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Herrero y Cledia Arambilleta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornería, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 15479 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: WEISZ DE ARMAS, SERGIO GABRIEL y MUZIO MASSAFERRO, GABRIELA LILIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 491/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Gabriel Weisz De Armas y Gabriela Liliana Muzio Massaferro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornería, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 15498 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MESA, OSVALDO ALVARO y RODRIGUEZ, MARISA VERONICA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 459/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Alvaro Mesa Rodríguez y Marisa Verónica Rodríguez Iglesias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornería, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 15513 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MARGOT PANZARDI ACOSTA c./TEODORO PESTANA DE GOUVEIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 709/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teodoro Pestana De Gouveia y Margot Panzardi Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornería, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 15669 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BRANDI, CARLOS MARIA c./IBARRA ESTEVEZ, ISABEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 471/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Brandi Rodríguez e Isabel Ibarra Estévez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornería, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 15743 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PEREZ FERREIRA, JOSE y CASTRO SANDRI, MARIA TERESA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 533|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pérez Ferreira y María Teresa Castro Sandri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13983 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CASTRO GARCIA, ARGIMIRO y SANDRI MANTOVAN, ROSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 529|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Argimiro Castro García y Rosa Sandri Mantovan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, denrto del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Paysé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13984 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CASTRO SANDRI, ARGIMIRO GABRIEL y PESCE CIFUENTES, MARIA ALEJANDRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 531|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la

sociedad conyugal existente entre los esposos Argimiro Gabriel Castro Sandn y María Alejandra Pesce Cifuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13982 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos: CARBONELL, CELIA c.|SILVEIRA, ABELARDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. No. 1236|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celia Carbonell y Abelardo Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16799 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: DANILUK NICOLAS y ESPINO SILVIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 429|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicolás Nelson Daniluk Milser y Silvia Beatriz Espino González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14788 Jun.14-v.jun.30. Jul.21.v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LONGONE DOLDAN, HUGO ROBERTO y CORREA GAZZOLA, ADRIANA MYRNA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 491|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Roberto Longone Doldán y Adriana Myrna Correa Gazzola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16769 Jun.28.v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: YAÑEZ, OSCAR y PALLEIRO, ANA MARIA "Dis. y Liq. de la Soc Conyugal" (Ficha E. 435|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Yañez Rivero y Ana María Palleiro Migues, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1988 — Esc Mónica Payseé de Tornaría Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14932 Jun.15-v.jun.30. Jul.21.v.ago.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MENEGHETTI, ARNALDO y SHEPPARD, MONICA MARIA "Dis. y Liq de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 341|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arnaldo Meneghetti Martínez y Mónica María Sheppard Ponce De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 21 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payseé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 14929 Jun.15-v.jun.30 Jul.21-v.ago.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RIVOIR VILA, ELAINE SUZANNE c/ BRIVZIS YON, NELSON — "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E| 575|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Brivzis Yon Nelson y Rivoir Vila, Elaine, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos atuos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, trece de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15260 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber que con fecha 26 de febrero de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA GARCIA GARCIA y ALFREDO CARDOZO (Ficha E número 53|88), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 26 de mayo de 1988. — Chediak — Gorreta. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 15921 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: GANTES BARREIRO, VICTORIA c/RODRIGUEZ DIAZ, JUAN - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. Nº 669, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: VICTORIA GANTES BARREIRO y JUAN RODRIGUEZ DIAZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 15556 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MORALES, CARLOS y ZUCCOLI, RITA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 22/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Morales y Rita Beatriz Zuccoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 15576 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: LARROSA LAIS, ZULLY ELENA y GONZALEZ BOASSO, HUBERT BERTIS - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. Nº E. 319|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: ZULLY ELENA LARROSA LAIS y HUBERT BERTIS GONZALEZ BOASSO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 15741 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: KAGANOVICIUS, SALOMON CHONE y CARDOZO, GRACIELA DOLORES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 192/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salomón Chone Kaganovicius y Graciela Dolores Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1987. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 15488 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: HERRERA, IRMA NELIDA c./ALVAREZ, CARMELO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal y Medidas Cautelares" (Ficha E. 1263/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irma Nélida Herrera y Carmelo Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 15606 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CAULA BELGRANO, MARGARITA c|MARTINEZ BALAGUER, ALBERTO "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 221|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Margarita Caula Belgrano y Alberto Martínez Balaguer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Esc Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13801 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DINOR VILLAVERDE y SUSANA CABO "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 389|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dinor Gustavo Villaverde Squintín y Susana Lilián Cabo Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14790 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SARLI GIOSCIA MARIANA PAULINA y YAÑEZ RAMOS FERNANDO GABRIEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 625|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariana Paulina Sarli Gioscia y Fernando Gabriel Yañez Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14785 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MUSSO ACCUOSTO, MIRTA SUSANA CIRUIBAL PINO, CARLOS ALBINO, (Ficha E|437|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Susana Musso Accuosto y Carlos Albino Ruibal Pino, citándose y em-

plazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Niní D Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14270 Jn.7-v.jn 30. Jl 21-v.jl.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: MARIO VARELA c| LILIAN BOSSIO "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E. 779|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Varela y Lilian Bossio citandose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14427 Jn.7-v. jn.30. Jl.21-v. jl.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: TABO LOPRETTI DANIEL WALTER c|ABELLA DELUCA o DE LUCA ROSINA MARIA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F E| 19|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Walter Tabo Lopretti y Rosina María Abella Deluca o De Luca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Niní D Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14280 Jn.7-v.jn 30. Jl 21-v.jl 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: GRECO, MARGARITA c|HAIMA. LEOPOLDO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E|1052|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Margarita Greco Fernández y Nieves Leopoldo Haima, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Asimismo se cita y emplaza al señor Nieves Leopoldo Haima por el plazo de noventa días a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 10.500,00 30|pub. 14283 Jn.7-v.jn.30 Jl.21-v ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PERALTA, VICTOR ADHEMAR C|CAPELLINI NORA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fº E. Nº 323|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Adhemar Peralta y Nora Capellini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1988 — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 14083 Jn.7-v jn.30. Jl 21-v.jl.25.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MIGUEL ANGEL TESTA y DIANA BEATRIZ GARETA RECOBA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 494|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Testa y Diana Beatriz Gareta Recoba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Esc Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13545 May.30-v.jun.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos. FREDERICK COSTA, RICHARD FRANK y GARCIA AROCENA, GLORIA MERCEDES, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" F. 77|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Richard Frank Frederick Costa y Gloria Mercedes García Arocena o García de Lasala por auto No. 732 del 17 de febrero de 1988, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13164 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: REYES BERTUA, BILDA RENEE y CUSANO BETTINI, NICOLAS ANGEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E. 834| 87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bilda Renee Reyes Bertua y Nicolás Angel Cusano Bettini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 22 de octubre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14933 Jun.15-v jun.30. Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: TROITIÑO BRANCATO, DELFINO EDUARDO y VANZELLA COPPES, STELLA MARIS "D. L. S. C." (Ficha E No. 421|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delfino Eduardo Troitiño Brancato y Stella Maris Vanzella Coppes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1988 — Esc Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14925 Jun 15-v jun.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DI DONNA PEREIRA, RAFAEL MARIO y MATA RONZIO, ALICIA IVONNE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 851| 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Mario Di Donna Pereira y Alicia Ivonne Mata Ronzio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra lose bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14832 Jun.14-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RAZQUIN CORNELLI, ARIEL con STEMPHELET TORRES, NOEMI ETHEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. No. 591, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Razquin Cornelli y Noemí Ethel Stemphelet Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 23 de setiembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15205 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CASULO PIANA, BLANCA c.|DIAZ RAMOS, ANGEL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 1219|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Casulo Piana y Angel Díaz Ramos, por decreto número 15.639 de fecha 31 de diciembre de 1987, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15201 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: VERDIE GONZALEZ, SERGIO y CERIANI, MONICA (Ficha: E. Nº 415, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Sergio Verdié González y Mónica Ceriani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 20 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 15553 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: RODRIGUEZ FERMIN WALTER c.|GARCIA JULIA CECILIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 501|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fermín Walter Rodríguez y Julia Cecilia García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16524 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GABBIANI WALTER y MESA MARIA ESTHER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1118|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Gabbiani y María Esther Mesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16725 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MONTIEL ANTOLIN c| SAN MARTIN, MARIA LIZETT "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 30|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antolín Montiel y María Lizett San Martín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 1º de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15987 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BOCCHIO, JUAN DOMINGO y LOTTI, NORMA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 879|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Domingo Bocchio y Norma Lotti citándose y emplazándose a todos los que tuvieren

interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 4 de noviembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 8.880,00 20|pub. 16035 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: AUERBACH, LUDWIG ERNEST c.|RODRIGUEZ, SONIA LUISA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 433|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ludwing Ernest Anerbach y Sonia Luisa Rodriguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15577 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MARTINEZ PERI, PABLO y MARIA JOSE BASTON - "Dis y Liq de Soc Cony." (Ficha E. 358/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pablo Martinez Peri y María José Bastón citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 15670 Jun 21-v.jun 30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: IRES, ROBERTO y AREOSA, MIRTHA - "Dis. y Liq. de Soc Cony." (Ficha: E. 97/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Roberto Ires S'lva y Mirtha Areosa Cazajous. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20/pub. 15482 Jun 21-v.jun.30 Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. en autos: RAGGIO, ALICIA c/JAUME. ANDRES - "Dis. y Liq. de Soc. Cony" (Ficha E. 533'87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alicia Raggio y Andrés Jaume, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1987. — Mirta G D'Onofrio Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20/pub 15742 Jun 21-v.jun 30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. en autos: PRATO RICARDO y LANTES MARTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 127|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Prato Coutinho y Marta Teresa Lantes Hernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 14 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 14835 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DUTRA, OMAR ROMAN y DE LA FUENTE, MARIA DEL ROSARIO - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 259|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Román Dutra y María del Rosario De La Fuente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechs en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14654 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MUÑOZ RODRIGUEZ, AURELIO c|MELGAREJO DE LOS SANTOS, BLANCA NIEVE "Dis. y Liq. de Soc Cony." (Ficha E. 349|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aurelio Muñoz Rodríguez y Blanca Nieve Melgarejo De Los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 13084 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. en autos: SILVERA DOROTEA c.|CAMILLI EDUARDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 20|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dorotea Silvera y Eduardo José Camilli Piquet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 2ª de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14014 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos RAIZ ERNESTO y MARQUEZ JUANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 239|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Eliader Raíz Copelotti y Juana Agustina Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 4 de abril de 1988. — Esc Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub 14233 Jn 7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos DAVILA CORREA HOMERO C|GARCIA OLIVERA OLIRA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 323|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Homero Correa Dávila y Olira García Olivera. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparcen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 4 de mayo de 1988 — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14080 Jn.7-v.jn.30. Jl 21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LATORRE MORAN. ENRIQUE y MARTINEZ LUSARDO, LAIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 509/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Claudio Latorre Morán y Lais Salome Martínez Lusardo. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 16482 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: TOPHAN, LUIS MARIA c|ELIA, SONIA "Di y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E. 245|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Tophan y Sonia Mary Elia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 22 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12019 May.31-v.jun 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MALLO CARLOS MARIA y RIVERO ERNESTINA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1.606|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Mallo y Ernestina Manuelita Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 1. de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 9471 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DE LOS SANTOS, IVO c.| RODRIGUEZ, AMELIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 659|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ivo Armando de los Santos Montiel y Amelia Beatriz Rodríguez Caraballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo se sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13448 **May.30-v.jun.24.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GIL, HECTOR y SUAREZ, MONICA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 853'87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Eduardo Gil y Mónica Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 13 de octubre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14273 Jun.6-v.jun.30. Jl.21-v.jl.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. en autos: "ROMERO. JULIO c.| GHIBAUDI. SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 89'88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Romero y Susana Beatriz Ghibaudi. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 4 de abril de 1988 — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14274 Jn.6-v.jun.30. Jl.21-v.jl 27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: OCAMPO LUIS ALBERTO c|GARCIA. EFIGENIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 169/88) se hace saber

que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Ocampo y Eugenia García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 15099 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BARTALOTTA ELENA c.|SUCUNZA ANTONIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 285|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Bartalotta y Antonio Sucunza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15487 Jun.20-v.ag.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: STIC WALTER y QUINTEROS MARIA DE LOS ANGELES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 237|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Daniel Stic y María de los Angeles Quinteros Rosende, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 4 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15486 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. en autos: MADERA ARTIGAS y MONCHER DELIA IRMA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 462|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Artigas Madera y Delia Irma Moncher. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 9 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15557 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: DELGADO BOSCA. MARIA ESTHER y RAVERA AGUSTA, DOMINGO HORACIO (Fa. D. 285| 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Esther Delgado Bosca y Domingo Horacio Ravera Agusta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1988 — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16449 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PAZOS GARCIA ENRIQUE c/ GIMENEZ CABALLERO. MARY GLADYS. "Disolución y Liquidación de Sociedad conyugal" (Ficha D. 44/88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Pazos García y Mary Gladys Giménez Caballero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción cotra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988 — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 11647 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BONINO PEREYRA NELLY YAMANDU y CALVO CARRIZO MARIA TERESA (Ficha D. número 905, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nelly Yamandú Bonino Pereyra y María Teresa Calvo Carrizo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, abril de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15481 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MATEOS CERRUDO, JULIO CESAR y PERAZZO GIMENEZ. RENEE GLADYS (Fa. D. 283|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Julio César Mateos Cerrudo y Renée Gladys Perazzo Giménez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15483 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: HIRIGOYEN LORENZETTI, DANIEL GUAZU y YELPO LAURA BEATRIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D número 533|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Guazú Hirigoyen Lorenzetti y Laura Beatriz Yelpo, citándose, y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 9 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15881 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BRUNO VILLAGRAN, ROBERTO ARNALDO y SILVA CAMERA, CARMEN MARGOT "Disolución y liquidación de sociedad conyugal"; (Ficha D. 206|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Arnaldo Bruno Villagrán y Carmen Margot Silva Cámera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16229 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. en autos: LAYERLA MANGINI, JULIO CESAR y MARTINI OLIVA. OFELIA FATIMA "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. 427|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Layerla Mangini y Ofelia Fátima Martini Oliva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 11 de mayo de 1988. — Dr Hermann Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13760 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CASSANI DURA, JOSE ANTONIO y SANGINETO DIEZ, CAROLINA NIEVES "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. 455|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Cassani Dura y Carolina Nieves Sangineto Diez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13808 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PATRONE PERISCAL, ROBERTO SANTIAGO y GUZDEK WOZNIAK, CRISTINA ROSA "Disolución y Liq. de Soc Conyugal" (Ficha D. 443| 88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Santiago Patrone Periscal y Cristina Rosa Guzdek Wozniak, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos, autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13803 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: RADESCA MARTINEZ, WALTER VALENTIN y BUENAMESSON AVILA, MARIA GRACIELA (Ficha D. 497/88). "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Valentín Radesca Martínez y María Graciela Buenamesson Avila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 15101 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "RONCO RAMOS, ALICIA IRENE c.| STRONGITHARM SOSA, JAMES ALISTAIR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|375|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Irene Ronco Ramos y James, Alistair Strongitharm Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 12 de mayo de 1988.— Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14078 Jun.6-v.jun.30. Jl.21-v.jl.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "VERA CASTRO, JUAN y QUINTANA IRAOLA, ELSA TERESA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 463|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Vera Castro y Elsa Teresa Quintana Iraola. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 24 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14651 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GILI BARBERO. LUCIANO y CERNADAS LEIS, YOLANDA ESTER" (Fa D. 1282|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luciano Gili Barbero y Yolanda Ester Cernadas Leis, citándose y empla-

zándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14656 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LAVEGA CARRIL, MARTA ELENA y CUITIÑO SERVETTI, DIMAS" (Fº D. 990|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Elena Lavega Carril de Cuitiño y Dimas Cuitiño Servetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14653 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CURBELO ALVAREZ, MARIA ELENA c/ PERAZA, RAUL DOMINGO (Fº D.|1053|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente etre los esposos: María Elena Curbelo Alvarez y Raúl Domingo Peraza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14281 Jun.6-v.jun.30 Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: VARELA GIMENEZ GRACIELA y CES AQUINO, IGNACIO DANIEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|547|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Varela Giménez e Ignacio Daniel Ces Aquino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15716 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ORONOZ RODRIGUEZ, PAUL ANDRES c| CASTRO RODRIGUEZ, MYRIAM BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|389|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Paul Andrés Oronoz Rodríguez y Myriam Beatriz Castro Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14926 Jn.15.v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "VIOLA FAILACCE, JUAN CARLOS y SILVEIRA BATALLA, JOSEFINA AMERICA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|485|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Viola Failacce y Josefina América Silveira Batalla citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14831 Jn.15-v.jn.30 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MARESCA DOMINICI, ADRIANA YANELLA c CIBELLI RAMIS, CARLOS DANTE" (Ficha D|25|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adriana Yanella Maresca Dominici y Carlos Dante Cibelli Ramis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14787 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PERGOLA GERARDO c|DE ESCARZA, LAURA ELENA (Ficha D. 502|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gerardo Pérgola y Laura Elena de Escarza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de setiembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16523 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: EIROA CURES, MANUEL y FAGNANO PAEZ, DORA (Fa. D. 1222|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Manuel Eiroa Cures y Dora Fagnano Páez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16506 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GONZALEZ IBARRA, RAUL GUMERSINDO y LLORENS VOLART, LAURA (Fa. D. 1212|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Raúl Gumersindo González Ibarra y Laura Llorens Volart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrn acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16507 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CLOSAS y CLOSAS, JORGE y MONICA PUENTES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 213|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Guillermo Closas y Closas Jalikio y Mónica Cristina Puentes Santarsieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16347 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: IRAZOQUI SEITONE, ALVARO AGUSTIN y MARIA DEL ROSARIO TABAREZ ARTOLA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. No 229|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Agustín Irazoquí Seitone y María del Rosario Tabárez Artola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor: — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16348 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: CELA VILA, CARLOS ERNESTO y COUCE HONTY, SILVANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B 251|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ernesto Cela Vila y Silvana Couce Honty, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, febrero de 1987 — Olga Váes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16061 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MARCHISIO LLADO, ELMA MABEL c.|VIOLA PELUFFO, JULIO CESAR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 177|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Viola Peluffo y Elma Mabel Marchisio Lladó, por auto 4991 de fecha 29 de abril de 1988, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16291 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MONTENEGRO, ARTURO y MARIA PINTOS "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. B. 123|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Montenegro y María Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15206 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RODRIGUEZ DOS SANTOS MIRIAM y OSCAR JUAN PEREZ RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 63|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Oscar Juan Pérez Rodríguez y Miriam Rodríguez Dos Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15204 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: FIORELLI FERNANDEZ, HUGO NELSON y ADA AIDA MAYNARD SILVERA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B 26|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Nelson Fiorelli y Ada Aída Maynard citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos

en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14422 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25

EDICTO. — *Por disposición* del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: LARROSA VIDAL ALBERTO FERNANDO y ANA MARIA DEL CIOPPO POSE, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 457|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Fernando Larrosa Vidal y Ana María De. Cioppo Pose, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Orosman Gianero Demarco., Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 14575 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, UBER y ARLETTE GRISELDA MOREIRA VIERA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 165 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uber Rodríguez Rodríguez y Arlette Griselda Moreira Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14652 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: BASTON CONDON, RAUL y MIRTHA PEREZ GALVEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. No 159| 88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Bastón Condon y Mirtha Nubia Pérez Galvez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Olga Váes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13802 Jun.2-v.jun.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ISOLA MONTALDO, MABEL c.|RUBEN MONTEDONICO RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 119| 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Rúben Montedónico Rodríguez y Mabel Isola Montaldo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 13953 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GONZALEZ CUOMO, ANA MARIA y LIBER PEREZ BENTANCOR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B Nº 135| 88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María González Cuomo y Liber Pérez Bentancor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 11 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13444 May.30-v.jun.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DENIS DIAZ, JULIAN ARAMIS y MARIA SUSANA DUARTE PARINS - "Dis. y Liq. S/C." (Ficha: B 405|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julián Aramis Denis Díaz y María Susana Duarte Parins, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14079 Jun.6-v.jun.30 Jl.21-v.jl.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MORENO MARIN, RAMON y ANA MARIA HOBINCHET SUBELDIA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 247|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Ramón Moreno Marín y Ana María Hobinchet Subeldía, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, junio 9 de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15514 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GUERRA SASTRE, LUIS ALBERTO y ROSA NURIMAR GONZALEZ SILVA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 221|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Guerra Sastre y Rosa Nurimar Gonzalvez Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14830 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CARBONE ALFONSO MIGUEL y EVA ELEONORA MINERVA PEREIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 415 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carbone Alfonso Miguel y Eva Eleonora Minerva Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 25 de setiembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14784 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MACHADO MONTAÑES RICARDO JORGE y MARIA ISABEL RODIGARI MURIAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 483|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Jorge Machado Montañes y María Isabel Rodigari Murias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 1º de febrero de 1988 — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14786 Jn.15-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: AGRIELA MARTINOTTI, HUGO RUDEMAR y ANA MARIA MUSETTI DONATTI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 654|87), se hace sabre que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Rudemar Agriela Martinotti y Ana María Musetti Donatti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15497 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: IGLESIAS ALMEIDA, JUAN JOSE y GRACIELA ISABEL VAZQUEZ CAMAÑO (Ficha B. 37| 1988), "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Iglesias Almeida y Graciela Isabel Vázquez Camaño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15554 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: FRANCA, CARLOS ANIBAL c.|NUÑEZ, ANA MARIA "Disolución y Liquidación" (D. 1298|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Aníbal Franca y Ana María Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16349 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: VALDES de GUTIERREZ, MARIA ESTHER c| GUTIERREZ, CLEVER CARLOS "Disolución y Liquidación", (Ficha D|301|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Valdés de Gutiérrez, María Esther y Clever Carlos Gutiérrez Mello o Mallo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15879 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LAGARDERA SERRA, ENRIQUE c.|ACEBO, MARIA DEL CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 561|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Lagardera Serra y María del Carmen Acebo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16597 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: TRAVIESO, VILMA BETTY c|DOMINGUEZ RODA, DOMINGO "Disolución y liquidación" (Ficha D |287|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vilma Betty de León Travieso y Domingo Domínguez Roda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deu-

dor. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15988 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ALVARADO GARRIDO, ORIBE BASILIO c| SUAREZ CHIRIFFE, MARTA IRENE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D.| 521|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oribe Basilio Alvarado Garrido y Marta Irene Suárez Chiriffe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16036 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: HUGO BOCCHIO y MARIA TERESA VIGNOLO "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha D.|876|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Bocchio y María Teresa Vignolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16034 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARTINEZ CAMARGO, FERNANDO contra CEMERLLIAN PINO, OLGA MONICA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 463|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Martínez Camargo y Olga Mónica Cemerllian Pino. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,300 20|pub. 13563 Jun 22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CURUTCHAGUE IDIART, JUAN GUILLERMO c/CARRIQUIRY ORTIZ, TERESITA - Dis. y Liq. Soc. Cony." (D. 487|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Guillermo Curutchague Idiart y Teresita Carriquiry Ortiz. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 1º de junio de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14655 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. en autos: "EMILIA VIDAL GARCIA c/ EDUARDO SILVEIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D|229|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilia Vidal García y Eduardo Silveira. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 31 de mayo de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 14931 Jn.15.v.jn.30. Jl.21.v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ALMANSA FERNANDEZ, JULIO c| CARABALLO, GLADIS MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D|557|88). se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Almansa Fernández y Gladis María Caraballo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 14792 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: AYALA. NELDA RITA c|SELLANES TOBOGLIARE, LUIS PEDRO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 27|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelda Rita Ayala y Luis Pedro Sellanes Tobogliare, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 9 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 14539 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "VARESI PIREZ, ROBERTO c/CIANCIBELLO, GRACIELA - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 483|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Varesi Pírez y Graciela Ciancibello Ciancibello. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14019 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: CORREA ALVEZ, ALEJANDRO c| GONZALEZ DIAZ, ANA MARIA "Disolución y liquidación" (Ficha D 109|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Correa Alvez y Ana María González Díaz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14424 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ROLLANDI RODRIGUEZ, DANIEL ANGEL c/ INSUA DIAZ. MARTA ELENA - "Disolución y Liquidación" (Ficha: D|169|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Angel Rolbandi Rodríguez y Marta Elena Insúa Díaz. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 4 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14238 Jun 7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. en autos: "ALBA LUZ POSADA UMPIERREZ contra NELSON NEREO GRAJALES - Disolución" (Ficha D. Nº 515 año 1987). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Luz Posada Umpiérrez y Nelson Nereo Grajales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14016 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CURTI CARRASCO, CARLOS MARIO c.| PONGIBOVE FELIS, HAYDEE BEATRIZ - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|1181|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Mario Curti Carrasco y Haydée Beatriz Pongibove Felis. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tedrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. diez de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13805 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARIA GABRIELA MARESCA BONNET c|RONEY BRAGA COELHO "Disolución y Liquidación de Sociedad Convugal" (Ficha D.|357|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Gabriela Maresca Bonnet y Roney Braga Coelho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 5 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000 00 20|pub. 13761 Jun.2-v.jun.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BARBERO BARRAGAN, GUSTAVO JORGE contra de AVILA MARTINEZ, ROSSANA INES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 637|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Jorge Barbero Barragán y Rossana Inés de Avila Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16596 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CANOVA, SANTIAGO AMERICO c|TRIAS, ADELA FRANCISCA "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 583|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Américo Canova y Adela Francisca Trías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16595 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. en autos: SENCION MENDEZ. ELSA NIBER c.|IRIGARAY PEDRO ADAN "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 323|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Niber Sención Méndez y Pedro Adán Irigaray Camargo. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 28 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13341 May.30-v.jun.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. en autos: de LEON ORDOQUI, JAVIER c.|FUENTES ROMERO GRAZIELLA "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 419|88), se hace saber que se

ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Javier de León Ordoqui y Graziella Fuentes Romero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1[illegible] de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13260 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BARBOZA DA ROSA, ELIDA c.|MARTINEZ ARONA, GALO RAMON, "Disolución y Liquidación" (Ficha D 453|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Barboza Da Rosa y Galo Ramón Martínez Arona, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13957 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: VICENTE MARELLI, HECTOR DAVID contra IRIGOYEN SANZ, GLORIA ELIDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 1234|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor David Vicente Marelli y Gloria Elida Irigoyen Sanz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14013 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: VIGNOLI, JOSE LUIS c.| PERETTI, MARIA ANA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha D. 1324|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Vignoli y María Ana Peretti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15339 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LABAT SANTANA, DIAMELA c./FAJARDO GALVEZ, ADOLFO (D. 1052/87). "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diamela Labat Santana y Adolfo Fajardo Galvez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 15045 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.agto.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BARTESHAGI HERNANDEZ, RICARDO c/ GRIOT DELGADO, MARIA CAROLINA - "Dis. y Liq. Soc. Cony." (D/571/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo Bartesaghi Hernández y María Carolina Griot Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20/pub. 15667 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PEREIRA SCOTTO, CARMEN BEATRIZ c/ LOPEZ MARTINEZ, JUAN EDUARDO - "Disolución y Liquidación" (D/1231/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Beatriz Pereira Scotto y Juan Eduardo López Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren intereses en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, cuatro de abril de 1988. — María del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20/pub. 15666 Jun 21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ALONSO, ANA MARIA c| REYES, JOSE ENRIQUE Disolución y Liquidación" (Ficha D. Nº 297|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Alonso y José Enrique Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, nueve de mayo de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14789 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: EMILIA CARLOZZI c|EDGAR JORGE PEREIRA. "Disolución y Liquidación". (Ficha D| 612|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilia Carlozzi y Edgar Jorge Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15477 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: SILVERA, GERARDO WILSON c|GALVAN, MARTA NELLY - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|979|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Wilson Silvera y Marta Nelly Galván, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15499 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: GONZALEZ RODRIGUEZ, BEATRIZ DORA c|PEREZ PEREZ, FELICIANO. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (D|109|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Dora González Rodríguez y Feliciano Pérez Pérez, citándose y emplazándose a tod[illegible] tuvieren interés para que comparez[illegible] sus derechos en dichos autos, de[illegible] plazo de sesenta días bajo apercibimi[illegible] que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15446 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: AGEMIAN KARAKEOSIAN, MARIA CRISTINA c|GHAZARIAN, CARLOS ARAM. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (D| 353|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Agemian y Carlos Ghazarian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15485 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: MARTINEZ, WILLIAN WISTON c|ESPINOSA, CLAUDIA. "Disolución y Liquidación" (Ficha D|567|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Willian Wiston Martínez y Claudia Espinosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15512 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: MARTIN BRUNO, GRACIELA c|GALLARDO, ENRIQUE CECILIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D Nº 951 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Martín Bruno y Enrique Cecilio Gallardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15562 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: RAMON NERY ROJAS ROJAS y STELLA MARIS BORDAS VAAMONDE, (Ficha D|248|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Nery Rojas Rojas y Stella Maris Bordas Vaamonde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15555 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CATALINA KRANCEVIC c/ RONALD RIVERO (Ficha: D. 1066|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Catalina Krancevic y Ronald Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1987 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14239 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "HORTENSIA LIA GABRIEL c RUBEN PAULINO VILLALBA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 85|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hortensia Lía Gabriel y Ruben Paulino Villalba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11090 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos:

MAÑE LAMAS, JULIO CESAR c|NUÑEZ DUTRA, ANABELLA GRISELDA, "Disolución y Liquidación", (Ficha D|193|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Mañe Lamas y Anabella Griselda Núñez Dutra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, : de abril de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000,00 20|pub. 14541 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ags.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "PEREZ, HECTOR ROMAN c.| CONCA, MARIA LUISA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 230|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Román Pérez y María Luisa Conca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15668 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: RAIMUNDO MIGUEL CUMBRAO CAUCEGLIA y MARTA COSTAS REGUERA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 254|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Raimundo Miguel Cumbrao Cauceglia y Marta Costas Reguera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respetcivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia, D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16726 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "MORATORIO MARTINEZ, ADRIANA ELSA contra LORENZO MARTINEZ, FREDDY HUGO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 240|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Adriana Elsa Moratorio Martínez y Freddy Hugo Lorenzo Martínez, por decreto número 2458 del 26 de abril de 1988, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15200 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "OLIVERA, JUAN RAMON c/MENDOZA, ALBA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 432|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ramón Olivera y Alba Yolanda Mendoza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14698 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: GARCIA, MARCIAL con REY, CARMEN (Ficha: 358/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Marcial García y Carmen Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14272 Jun.7-v.jun.30 Jul.21-v.jul.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos PEREZ NORBERTO c|BRESQUE ARMIDA RUTH (Ficha E|412|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Norberto Dante Pérez Chiribao y Armida Ruth Bresque Artigas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 5.000,00 20|pub 14545 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: BRECHNER PEJSAC, JAIME o CHAIN y FREY ENGEL, RUTH - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E|306|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: JAIME o CHAIN BRECHNER PEJSAC y RUTH FREY ENGEL, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14428 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: ESTELLA MARIS ROCHA y DIEGO GERARDO DIAZ - "Disolución y Liquidación de sociedad Conyugal" (Ficha: E. 82/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Estella Maris Rocha y Diego Gerardo Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 3 de mayo de 1988. — Ma Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 14423 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos ELIDA I BORONAT VARELA c.| MARCOS EMILIO DELAY DEWIT "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E|362|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Elida I. Boronat Varela c.| Marcos Emilio Delay Dewit, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16724 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: VALEVICI HARRY y SCHWARTZMAN SOLANGE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha E 188|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Harry David Valevici y Solange Schwartzman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988 — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14543 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: CELESTINO MOURELLE SUAREZ y ELVIRA GOMEZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 526|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celestino Mourelle Suarez y Elvira Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15338 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: LAGO CARZOLIO, SYLVIA c|JUAN CARLOS ANTONELLI MARTINEZ "Dis. y Liquidación de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 518|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sylvia Lago Carzolio y Juan Carlos Antonelli Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11770 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: JUAN CARLOS AGUNDEZ v ANGELA NELLY FRANCO ZAPATA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 512/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Fagúndez y Angela Nelly Franco Zapata, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornería, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 14927 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.agto.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: FERRO, CARLOS ENRIQUE c.| DE SANCTIS, GLORIA SELENE (Ficha E. 372|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ferro, Carlos Enrique c.| De Sanctis, Gloria Selene, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1988 — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000 00 20|pub. 16786 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: ADOLFO SAULIS TABARAITE y EURINDA MARYNA MAQUEIRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 248|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Saulis Tabaraite y Eurinda Maryna Maqueira Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16481 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno en autos: "MEDORI, JOSE LUIS y RECALDE, RAQUEL HAYDEE - Disolución y Liquidación de

Soc. de Conyugal (Ficha E. 370|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Medor y [illegible]dee Recalde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de mayo de 1988 — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14015 Jun.3-v.jun.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: NEVES SPOSITO, WALTER y NUÑEZ HERNANDEZ, ROSA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 334/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Neves Spósito y Rosa María Núñez Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Esc. María Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 14779 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.agto.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "PEREYRA CASTRO, CESAR DANIEL c.| CRESPO GIANNINO, SONIA ELIA - Disolucin y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 418 bis|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Daniel Pereyra Castro y Sonia Elia Crespo Giannino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 7 de junio de 1988 — Escribana Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15665 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, en autos: "DOPAZO MATINOTE, HECTOR c.| AUDIFFRED DUTRA, ARIADNA o HARIAGNA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E.|358|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Dopazo Matinote y Hariagna o Ariadna Audiffred Dutra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, seis de junio de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15834 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: ZAGARZAZU, EDUARDO c.| GOMEZ, ANTOÑITA". (Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 989|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Rafael Zagarzazu y Antoñita Gómez Casteluccio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16654 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "GOYEN, RUBEN DARIO y RODRIGUEZ, ESTRELLA JANETH - Disolución y Liquidación de Sociedad Gonyugal" (Ficha E. 442|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darío Goyen y Estrella Janeth Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15744 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "KRELL MARIO y MELAMED, SARA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E 272|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Krell Herschkovich y Sara Melamed Amiel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15832 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: ECHEVERRI EMA LETICIA y PEDULLA ERNESTO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 360|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ema Leticia Echeverri y Ernesto Pedulla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16522 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: ALBARENQUE NILSA C|SORIA JULIAN. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 314|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilsa Albarenque y Julián Roberto Soria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 14574 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "GORGOROSO OLMEDO, LUIS y RECUERO, IRMA SUSANA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 292|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Gorgoroso Olmedo e Irma Susana Recuero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14234 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: RODRIGUEZ, LEDUR y LIGUGNANA, GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 320/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ledur Rodríguez y Graciela Ligugnana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 14834 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.agto.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "KUPFER BISKE, JUAN MARCOS c/TAPIE ESBERT, BEATRIZ OFELIA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 324|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Marcos Kupfer Biske y Beatriz Ofelia Tapie Esbert, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14236 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: PUNTIGNANO MARIO c.|SORRENTI NELLY MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 342|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Puntignano y Nelly María Sorrenti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1. de mayo de 1988 — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13564 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: PEREIRA, ELIZABETH y BECCO, FELIX, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 432/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elizabeth Pereira y Félix Becco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 14930 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.agto.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "MARTINEZ MANZANARES. DOMINGO y POSE URES, MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 372|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Martínez Manzanares y María Pose Ures, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13959 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos BENITEZ ACOSTA MARGOT GENOVEVA c| CRUZ DELFINO ROBERTO ALCIDES (Fa. D 1130|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, Margot Genoveva Benítez Acosta y Roberto Alcides Cruz Delfino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13064 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: RUBIO RUBIO, ROBERTO CELESTINO y OCRETICH AMBROSI, ELIDA MARIA "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D.|554|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Celestino Rubio Rubio y Elida María Ocretich Ambrosi, citándose y emplazándose a todos los

que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988. —
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15924 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "PEREZ PEZZANI, GERARDO WILSON c/GONZALEZ PEREZ MARIA ESTELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 452|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Wilson Pérez Pezzani y María Estela González Pérez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 23 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 13958 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: DEVOTO ALMEIDA, ROBERTO y PORTELA MARESCA. MARIA SILVIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D 482/88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Devoto Almeida y María Silvia Portela Maresca. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 27 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 14782 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.agto.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CUELLO MAURIÑO, LUIS ALBERTO y CADELLANS SOLE, MARIA TERESA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D 460/88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Cuello Mauriño y María Teresa Cadellans Solé. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 19 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 14791 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.agto.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, Turno, en autos: "LAGARRETA. HECTOR MARIO y CASTRO, MARIA ISABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|562|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal. existente entre los esposos Héctor Mario Lagarreta y María Isabel Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15717 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "SANCHEZ YAQUE. LUIS ALBERTO y SIBES LOPEZ, ELISA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|428| 988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Sánchez Yaque y Elisa Sibes López. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 12 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15715 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag 5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoterce Turno, en autos: "NOVELLINO MANFREDELLI, FELIX c.| ANGELINA SANGIACOMO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 88|988), se hace saber: Que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos Félix Novellino Manfredelli y Angelina Sangiacomo Pascale, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15833 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno. en autos MARFURI CARBAJAL SAUL ADEMAR y RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANGELA DORIS", "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D|442|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Saúl Ademar Marfuri Carbajal y Angela Doris Rodríguez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 16 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16656 Jn.28.-v.jn.3. Jl.21.-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: INFANTE INFANTE JORGE y VERA RODRIGUEZ, LIDIA MARGARITA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 530|988)) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Infante Infante y Lidia Margarita Vera Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 9 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16768 Jn.28.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "TANS SELUJA ó CELUJA, JORGE y MARIA AMALIA MACHADO BORAGNO o BORAGNIO - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B.|130|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Tans Seluja o Celuja y María Amalia Machado Boragno o Boragnio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 16 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15199 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno. en autos: "CESTAU SEIJAS. ALBERTO y CRISTHINA BEATRIZ FLORES NOVAS - Disolución - Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|120|988). se hace saber. que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Cestau Seijas y Cristhina Beatriz Flores Novas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — 14 de abril de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 13807 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "VILLAMIEL FERNANDEZ, OSVALDO HIGINIO y ESMERALDA VIRGINIA GRELA BOUTUREIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B|190|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Higinio Villamiel Fernández y Esmeralda Virginia Grela Boutureira. citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 27 de mayo de 1988 — Orosman Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14540 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en autos CURBELO VARAS. ANDREA CECILIA c/GABRIEL GULLIAN KLANIAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 156|88) se notifica al señor Gabriel Gullian Klanian que en estos autos por decreto No 2148 de fecha 18 de abril de 1988. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integra con la Sra Andrea Cecilia Curbelo Varas. emplazándose por el término de noventa días y el que se dará por notificado en caso de no comparecer en autos — Montevideo. 3 de mayo de 1988 — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 9.000,00 30|pub. 11364 May.17-v.jun 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno. en autos: MARKUSFELD, FELIX y ROSA WALTER - "Dis y Liq. S/C" (Ficha: B-184 88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Félix Markusfeld Bukowska y Rosa Walter Kriguer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. mayo 9 de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14426 Jun.7-v.jun.30. Jul 21-v.jul.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos caratulados: BARBOZA GARCIA JOSE JULIO y NILDA OLIVERA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. número 160/88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Julio Barboza García y Nilda Olivera. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 17 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14419 Jun.7-v jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno. en autos: SANTANA CELAISI y AVELOCINDA PEREZ (Ficha B 186/88). "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celaisi Santana y Avelocinda Pérez Albarenque. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. mayo 24 de 1988 — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20/pub. 14833 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.agto.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: MANCASSOLA SUAREZ. DOMINGO GUIDO y MARIA CRISTINA SOLER CASAL (Ficha

B. 204/88), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Domingo Guido Mancassola Suárez y María Cristina Soler Casal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 14829 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.agto.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: "VALETA VALLENDOR Ma. TERESA EMA o GUERRINA VAZQUEZ, ALFONSO ESTEBAN, "Disolución y Liquidación" (Ficha D|364bis|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa Ema Valeta Vallendor y Alfonso Esteban Guerrina Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12151 May.17-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: PESSANO PEREIRA, OSCAR ALEJANDRO y VERONICA ELIZABETH PEINADO ALONSO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|236|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Alejandro Pessano Pereira y Verónica Elizabeth Peinado Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 16033 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: AZNAREZ MORELLI de PEIRANO ADRIANA y MIGUEL PEIRANO PEIRANO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 216|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Adriana Aznarez Morelli de Peirano y Miguel Peirano Peirano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16117 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "CURUTCHAGUE SANGUINETTI, LEONARDO JORGE c| PEREIRA LAVIÑA, ANA MAGDALENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D.|508|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Jorge Curutchague Sanguinetti y Ana Magdalena Pereira Laviña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15202 Jun.17-v.jun.30. Júl.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: ALBA MARIA SOTTER c/ CIRIACO MATEO RODRIGUEZ "Cese de disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 256| 87) se hace saber que se ha decretado el cese de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Alba María Sotter y Ciriaco Mateo Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 14924 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos. ALMEIDA VILLARON, ROSA ELENA c. SERGIO HORACIO LOPEZ CHAGAS "Disolución y liquidación" (Ficha D 36|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Elena Almeida Villaron y Sergio Horacio López Chagas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.00.00 20|pub. 14934 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: CARBAJAL MONTEÑA, ANGEL ROMAN c|CARBALLO MORA, MARIA MAGDALENA, "Disolución y Liquidación" (Ficha D|436|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Román Carbajal Monteña y María Magdalena Carballo Mora, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16483 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: SILVERA BO, DANIEL ORLAIN c| RUSSO GAZZANEO, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación", (Ficha D. 460|988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Orlain Silvera Bo y Ana María Russo Gazzaneo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — M. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15340 Jn.20-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno. en autos: "DURAN MARTINEZ HUGO DANIEL c/IROZ, MARIA CECILIA - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 412|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Daniel Durán Martínez y María Cecilia Iroz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 13956 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno. en autos: "GARRIDO de BELOQUI, ROSARIO CONCEPCION ADELA c/BELOQUI, CARLOS ALBERTO FELIX - Disolución y liquidación" (Ficha D: 408|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosario Concepción Adela Garrido de Beloqui y Carlos Alberto Félix Beloqui citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14081 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos. SILVEIRA ALMA ROSA con ZUBILLAGA, JULIO CESAR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (D. 28|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alma Rosa Silveira y Julio César Zubillaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14429 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: ALMADA CORREA, OSCAR c./GRUN GARCIA, MARGARITA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 248/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Almada Correa y Margarita Grun García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 14783 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.agto.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: PRAT ARAMBURU, ALDO c|SOLARES PEREZ, EMMA BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de la Soicedad Conyugal" (Ficha D número 542 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aldo Prat Aramburú y Emma Beatriz Solares Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15496 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEODORO LUIS MARTIN BENTANCOR SERENA o LERENA o LUIS BENTANCOR SERENA o LERENA C| ANA MARIA CAZENAVE CASSANITI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|249|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 15511 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos (Ficha A. 92/88), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CATALINA LEMOS SARABIA y ARIEL VAZ MARTINS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 26 de mayo de 1988. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20/pub. 14971 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.agto.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B.|45|88). se hace saber que se decretó la disolución liquidación de la Sociedad legal de bienes existente entre don Bolívar Martínez y doña Renee Dignat Sarasúa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción sobre

los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub 13621 Jn.3-jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha 103/7?), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal [illegible] existente entre JORGE LAPORTE [illegible] RAVILLA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 26 de mayo de 1988. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20/pub. 15107 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.agto.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión en autos: DE LOS SANTOS FLORES, HIDA CELESTE y DE SOUZA DE LOS SANTOS HORACIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" - (Fa. "B" N.o 216|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hida Celeste De Los Santos Flores y Horacio de Souza De Los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 30 de julio de 1987 — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16510 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: FERREIRO LARRAÑAGA OSCAR A. y FONTAINE GUTIERREZ, HILDA M., "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil número - 52|988) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 9 de mayo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 16682 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CERVIÑO o CERVIÑA, EDGARDO WALDEMAR ROSINA IRENE DATTOLI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha Civil número 185|987), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 13 de octubre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario
5) N$ 4.000,00 20|pub. 16447 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos: ETCHEVERRY CHAMPON, NELLY S. y MASSONE SOSA, MANUEL A. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 167|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Manuel Alberto Massone Sosa y Nelly Susana Etcheverry Champón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 9 de junio de 1988. — Esc. Horacio H Granero, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16571 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lreado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos: CABRERA PERDOMO MARTHA ISABEL c/ NELSON RODRIGUEZ ANDUEZA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha B. 131|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nelson Rodríguez Andueza y Marta o Martha Isabel Cabrera Perdomo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cóyuge deudor. — Las Piedras, 9 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000 00 20|pub 16573 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "RAMIREZ ARAUJO, OSCAR ABASCAL y NURBIA NEYI RAMIREZ HERNANDEZ (Ficha B Nº 83|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Abascal Ramirez Araujo y Nurbia Neyi Ramirez Hernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán accion contra los bienes del conyuge deudor. — Las Piedras, [illegible] de abril de 1988 — Esc Horacio H Granero Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000 00 20|pub 13608 Jun 3-v jun.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: SILVA MARTIN WALTER y ELSA CRIMILDA SEGREDO "Dis y Liq Soc Conyugal" (Fa. B. 97|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Martin Walter Silva Altez y Elsa Crimilda Segredo Suarez, citandose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor — Las Piedras, 3 de mayo de 1988 — Esc Horacio H Granero Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14382 Jun.7-v jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: PANZI LANKO, JOSE LUIS y MYRIAM MERCEDES ARAUJO ALVEZ. "Dis. Liq. Soc Conyugal" (Ficha: B. 121|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jose Luis Panzi Lanko y Myriam Mercedes Araujo Alvez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Las Piedras, 17 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 14381 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: PERRONE MIREYA ELENA y FERREIRA, JORGE - "Dis. Liq. Soc Conyugal" (Ficha: B.69|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Ferreira de Araújo y Mireya Elena Perrone Piccardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Las Piedras, 3 de mayo de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14379 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos: LOPEZ MILLOR, GUSTAVO y ANA MARIA BARROS (Ficha B Nº 67/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo López Millor y Ana María Barros Pomar citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor — Las Piedras, 2 de mayo de 1988 — Esc. Horacio H Granero Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14378 Jun.7-v.jun 30. Jul.21-v.jul.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: SIERRA MARRUBIO, JAVIER HUGO y DANIELA OLIVAR MENDEZ "Dis. y Liq Soc. Conyugal" (Ficha: B-85/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Javier Hugo Sierra Marrubio y Daniela Olivar Mendez citandose y emplazandose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán accion contra los bienes del conyuge deudor. — Las Piedras 3 de mayo de 1988. — Esc Horacio H Granero Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000 00 20|pub 14377 Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: TELLES, HUGO y SUSANA PIEDRABUENA - "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: B-92|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Telles y Susana Brenda Piedrabuena Rodriguez, citandose y emplazandose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Las Piedras, 3 de mayo de 1988 — Esc Horacio H Granero. Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 14380 Jun.7-v.jun.30 Jul.21-v.jul.25

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno en autos: DI CRISTOFARO, ENRIQUE y TERESA GARAT RODRIGUEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B Nº 96|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Errico o Enrique Di Cristofaro Gianfagna y Teresa Nicasia Garat Rodriguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 4 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto
5) N$ [illegible] 20|pub. 13607 Jn.3-v jn 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: STANLEY SIERRA EDWIN RUBEN y VICO TORRES MIRYAM LOURDES - "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal". (Ficha B 30|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edwin Ruben Stanley Sierra Miryam Lourdes Vico Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 6 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16425 Jn.24-v.jn.30. Jul 21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: PACHECO, WALTER ALBERTO y CASTRO, SONIA LEYLA - "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha B|80|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Alberto Pacheco y Sonia Leyla Castro Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 3 de

mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 16426 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: TORENA LUZARDO HUGO ALBERTO c|JUANA CATARDO PANUNZIO - "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B|136|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Alberto Torena Luzardo y Juana Catardo Panunzio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 6 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 16424 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: PEREZ CARABALLO FERNANDO y CABRERA PACHECO MARIA DEL HUERTO, - "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B 166|88), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Pérez Caraballo y María del Huerto Cabrera Pacheco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 9 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 16423 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: PALAVECINO, FRANCISCO HUGO y LEAL, ORIOLINA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha B 168|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Francisco Hugo Palavecino Curbelo y Oriolina Leal Pérez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras 10 de junio d 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 16572 Jn.28v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "MEDINA, ANA MARIA c.| LUIS ALBERTO NAZARIO HARREGUY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 384|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Nazario Harreguy y Ana María Medina Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 6 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 16574 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUIS MAXIMO MARENGO c| MARIA ELIZABETH HERNANDEZ (Ficha 535 B|1987) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley N ó 10 783 — Pando, abril 5 de 1988 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria

5) N$ 4.000 00 20|pub 14730 Jn 14-v jn 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: NINA LILIAN SUAREZ c|EDUARDO FRANCISCO MATTOS. (Ficha 648|B|1987), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando. marzo 22|1988. — Esc. Marta Elhodoy de Peluffo Actuaria.

5) N$ 4.000,00 20|pub. 16412 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "BABIO, PEDRO y RAMONA MOREIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F.|B.|360|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Babio y Ramona Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 24 de febrero de 1982. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 16330 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la [illegible] legal de bienes de los cónyuges MARIA [illegible] FERNANDEZ y AGUSTIN RAMON SEBBEN (Ficha 166 B|1982). debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días, a los efectos dispuestos en el Art 7º de la ley número 10 783 — Pando. mayo 25. 1988 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria

5) N$ 4.000.00 20|pub. 14724 Jun 13-v.jun.30. Jul.21-v jul.28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOREL MUÑOZ. HUMBERTO y AVILA GALLO RAMONA. (F A 55|88),y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Melo. 3 de mayo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 4.000.00 20|pub 14443 Jn.7-jn.30. Jl.21-v.jl 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "TERMEZANA, JUAN CARLOS y JULIA FEIJO, ADRHA KELLY" (F. 345|37), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Termezana Chafan y Adrha Kelly Julia Feijó, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Melo, 17 de mayo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 15795 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JOSE ARTIGAS VARELA y BLANCA NELLY LEMOS (Ficha: 285|37), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo. 16 de setiembre de 1987. — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.

5) N$ 4 000.00 20|pub. 14584 Jun.10-v jun.30 Jul 21-v.jul.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "FEIJO, JOSE MARIA c.| CELIA CLOTILDE OJEDA FERNANDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 5|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Feijó y Celia Clotilde Ojeda Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán ación contra los bienes del cónyuge deudor. —Melo, 9 de mayo de 1988. — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 15235 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "CARDOZO, PAULO y FERRAZ LOURDES - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 118|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Paulo Cardozo y Lourdes Ferraz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 3 de junio de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 15445 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "BICA MENDEZ. ALBARISTO y MARIA IDA XAVIER MORALES - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F B. 247|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bica Méndez. Albaristo y María Ida Xavier Morales. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Colonia. 29 de diciembre de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub 14167 Jun 7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "CLAUDIA PATRICIA ALMADA c/JORGE DANIEL AYALA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (62|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudia Patricia Almada c/Jorge Daniel Ayala. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia. 24 de mayo de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub 14030 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "IZQUIERDO CHEVALIER. JUAN CARLOS y ALE QUINTANA. Ma. de los ANGELES - Dis. y Liq. de la Soc" (F B. 227|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Izquierdo Chevalier. Juan Carlos y Ale Quintana. Ma de los Angeles citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia. 16 de diciembre de 1987 — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz. Actuario Adjunto

5) N$ 6.000,00 20|pub 14031 Jun 7-v.jun 30. Jul.21-v jul.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: BERON ESTHER M. c| PEREYRA JUAN ABEL "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Fa. 96|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Abel Pereyra y Esther Mercedes Berón citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 18 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 14861 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "PEÑA PINO, MARIO ANICETO c.| FLORES, RITA RENEE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil A. Nº 66|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Aniceto Peña Pino y Rita Renée Flores, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 10 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16521 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: NEVES RAVEL, RAUL VICTOR c| DAVILA ROMERO, ALEGRIA MANUELA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil N.o 89|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Víctor Neves Ravel y Alegría Manuela Dávil Romero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 28 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14856 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: GONZALEZ, ELBIO ARTURO y CABALLERO, MARTA SUSANA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil número 156|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Arturo González Iglesias y Marta Susana Caballero Reche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 19 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14335 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: KOHLI SCHMIDTH NELLY INES c|KNUSER BONJOUR MAX DAVID. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil A Nº 790|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Inés Kohli Schmidt y Max David Knuser Bonjour, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 18 de diciembre de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 14336 Jn.7-v.jn.30 Jl.21-v.jl 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "BEROIS ALVAREZ, FERNANDO F. y MARFURT MESTRALLET, SUSANA M. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 160|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Freddy Berois Alvarez y Susana María Marfurt Mestrallet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 1º de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15203 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "MARTINEZ HERNANDEZ, ELIDA SILVERIA e IPARRAGUIRRE, ARIS NOEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|348|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Silveria Martínez Hernández y Aris Noel Iparraguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15198 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "BONFRINSCO, MIRTA ELENA contra RUBEN FRANCISCO GARCIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 49| 988), se hace saber que con fecha 13 de abril de 1988, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Mirta Elena Bonfrisco y Ruben Francisco García, y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 10 de mayo de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16372 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos: "SIBRU CANTERO, HUGO ERNESTO y MIRIAM ESMERALDA CAMEJO DEL RIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 118|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Hugo Ernesto Sibrú Cantero y Miriam Esmeralda Camejo del Río, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, 31 de mayo de 1988.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16371 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "DIAZ TISCORNIA, JUAN JOSE c.| IRMA ANGELA SILVEIRA MILAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.A.N 141|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Díaz Tiscornia e Irma Angela Silveira Milán citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Florida, 7 de junio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16361 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "PERDOMO CAMEJO, PAULINO HELIADE y HERMES NELIDA MARTINEZ REBOLEDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.B. 378|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Paulino Heliade Perdomo Camejo y Hermes Nélida Martínez Reboledo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estás publicaciones. — Florida, 15 de junio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16642 Jun.28-v.jul.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "ESTEFAN OSCAR SERVANDO y HERNANDEZ GUMERSINDA" (Ficha 97, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 13 de abril de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Oscar Servando Estefan y Gumersinda Hernández, y sé ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 10 de mayo de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub 16630 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "LUGO TEJERIA, IRMA c.| GIMENEZ ARRIOLA NESTOR ALCIDES (Ficha 141, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 5 de mayo de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Irma Lugo Tejería y Néstor Alcides Giménes Arriola, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 6 de 1988 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 16631 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "DEL PUERTO, OSCAR y SEMPERENA, MARTA YOLANDA" (Fa. 111, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 13 de abril de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Oscar Mario del Puerto y Marta Yolanda Semperena Martínez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante ese Juzgado a deducir sus derechos — Minas, mayo 10 de 1988. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 16632 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: COLMAN OSTEGO y PIMIENTA BONILLA, MARIA JULIA. (Fa. 20, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 19 de febrero de 1988 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ostego Colman y María Julia Pimienta Bonilla, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir derechos. — Minas, marzo 3 de 1988 — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000 00 20|pub. 14591 Jun 13-v.jun.30 Jul.21-v.jul 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: OLIVERA BENJAMIN JULIAN y OLIVERA de OLIVERA NIREYA (Ficha 32, año 1988) se hace saber que por resolución de fecha 22 de abril de 1988, se ha de-

cretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Benjamín Julián Olivera y Nireya María Olivera, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 10 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 14592 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GARCIA SOSA AURELIO y TAÑO SOSA MARIA ESTHER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 36, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 29 de febrero de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Aurelio García Sosa y María Esther Taño Sosa, y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 15 de 1988. — Pedro W. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 16130 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "SILVA, IRMA c/NUÑEZ, OSCAR PABLO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 421 bis/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Pablo Núñez Alvarez y doña Irma María Silva Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, mayo de 1988. — Ana María Piñeyro Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13511 May.30-v.jun.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "LAVALLE GONZALEZ, ENIO c/BERNAL, STELLA MARY - Disolución Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 130|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enio Lavallen González y Stella Mary Bernal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 20 de abril de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13632 Jun.3-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: FURDEK, DANIEL LUIS c|MIERES, MARIA INES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha No. 98|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Luis Furdek y María Inés Mieres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 23 de marzo de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 16047 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "DE LOS SANTOS GONZALEZ HEBERT c| SILVA MARTINEZ SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 595|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert De Los Santos González y Susana Silva Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 10 de diciembre de 1987. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16579 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "DELGADO SECO, HECTOR DANIEL y BARRIOS DELGADO, MARIA de los ANGELES" (Ficha 500|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Daniel Seco y María de los Angeles Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 4 de febrero de 1988.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicados. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14165 Jun.7-v.jun.30 Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: ROBAINA SENCION, AROLDO FRANCISCO y ASENCIO GANDIN, MARIA ELENA (Ficha B. 56/88), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aroldo Francisco Robaina Sención y María Elena Asencio Gandín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 22 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 14966 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.agto.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "HANNAY FREITAS, MARIO ALBERTO EUGENIO y RAMOS SACCO, NORMA SOLANGE" (Ficha 600|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alberto Eugenio Hannay Freitas y Norma Solange Ramos Sacco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 8 de febrero de 1988. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16578 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ODINI, JOSE OLDEMAR y TRAVIESO, MARIA DEL HUERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Oldemar Odini y María del Huerto Travieso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 19 de mayo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16139 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: RAYKO, ALEJO SAMUEL c|KIRICHENKO, NANCY BEATRIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa A. 56|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejo Samuel Rayko y Nancy Beatriz Kirichenko citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, de abril de 1988. — Hilda Teixeira Maldana Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. [illegible] May.30-v.jun.[illegible]

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: CESAR AUGUSTO GEYRES MAZARINO y MARIA DEL CARMEN BERCIANOS ROMBYS, - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes" - (Ficha letra A. Nº 23|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Augusto Geyres Mazarino y María del Carmen Bercianos Rombys, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 25 de abril de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 6.000,00 20 pub. 16679 Jn.28-v.jn 30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "BANEGA ANTIVERO, CARLOS y PERALTA MIÑOS, MARIA ANGELICA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes" (F. A.|38|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Banega Antivero y María Angélica Peralta Miños, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 20 de mayo de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16376 Jun.24-v.jun.30. Jul 21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "QUINTANA, HUGO DARIO y ACOSTA, NANCY INES - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F. A. 32|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Darío Quintana, Nancy Inés Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 27 de abril de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub 14182 Jun.7-v.jun.30. Jul 21-v.jul.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: MANUELA SOLEDAD VELASCO DELGADO C|SIRIO ANTONIO LOPEZ, (Ficha A|25|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuela Soledad Velasco Delgado y Sirio Antonio López citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 19 de mayo de 1988 — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub 14307 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: FONTES CORREA HIBO HENRY y SANTANA SAINZ MARIELA JOSELIN - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" - (Ficha 137|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hibo Henry Fontes Correa y Mariela Joselín Santana Sainz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 11 de mayo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16663 Jn.28-v.jn 30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: RODRIGUEZ SILVERA ALICIA CRISTINA C|HERRERA SESSA WILSON JESUS - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" - (Ficha 51|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Cristina Rodríguez Silvera y Wilson Jesús Herrera Sessa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 11 de mayo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16662 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "PEDRO BERNABE ROBAINA y DIOSIMA RODRIGUEZ PEREIRA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. 653|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Bernabe Robaina y Diósima Rodríguez Pereira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha 4 de marzo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13482 May.30-v.jun 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "MINATTA MARTIGNONI, NESTOR con NAIR LORDA PEREIRA - Dis. Liq. de Soc. Conyugal de Bienes" (A. 100|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nestor Minatta Martignoni y Nair Lorda Pereira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto 4 de mayo de 1988 — Luis A. Avellanal. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13849 Jun.3-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "LLANTADA FABINI, MODESTO JUAN y SOLDI BERNEDA ANA AMALIA ROSA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa: A. 165|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Modesto Juan Llantada Fabini y Ana Amalia Rosa Soldi Berneda citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 16 de mayo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14672 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "ROSAS, JUAN y SELLANES, MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Cnyugal" (F. 285|1988), se hace saber que se ha decretad la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Rosas y María del Carmen Sellanes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 27 de mayo de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16468 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de San José, en autos: "ARIAS GONZALEZ, ELVIRA c/SELLANES AMESTOY, ARIEL OSVALDO - Disolución de la sociedad conyugal" (F. 141|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elvira Margot Arias González y Ariel Osvaldo Sellanes Amestoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 11 de mayo de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 12767 May.24-v.jun.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "ALVAREZ MENDEZ, AMADOR y DIAZ FUENTES ALEJANDRINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 282|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amador Alvarez Méndez y Alejandrina Díaz Fuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José, 1º de junio de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16469 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos: CASTRO WILDER c.|PEREZ DELGADO MARIA DEL CARMEN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F 254|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilder Jesús Castro y Ana María del Carmen Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José, 24 de mayo de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16158 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: SOSA CURBELO, TOMAS ALBERTO y RODRIGUEZ ALVAREZ LAURA ESMERALDA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F 240|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Alberto Sosa Curbelo y Laura Esmeralda Rodríguez Alvarez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José, 19 de mayo de 1987. — Estela Rosa Aladio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16157 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "SAUL ROLANDO MANEIRO CAMACHO c.| OLGA HAYDEE RUIZ RAMIREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 590, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Saúl Rolando Maneiro Camacho y Olga Haydée Ruiz Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 18 de setiembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16693 Jun.28-v.jun.30. Jul 21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "MARIA BEATRIZ VERA RIUS c.| BERNARDO ANDREGNETTE MARTINEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 82, año 988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Andregnette Martínez y María Beatriz Vera Rius, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 25 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16694 Jun 28-v.jun 30. Jul 21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: ADRIANA BUONOMO TOURON C|JORGE WILMAR SILVEIRA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 142|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Wilmar Silveira y Adriana Buonomo Touron citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 6 de abril de 1988 — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16688 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: SILVIA MARIA GARCIA DA ROSA BALARINI C|JOSE MARIA POUSO FERREYRA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" - (Ficha N.o 11 año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Pouso Ferreyra y Silvia María García Da Rosa Balarini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes, 8 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16689 Jn.28-v.jn 30. Jl.21-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: PABLO AMARO BIDEGAIN C|MARIA GRACIANA GOTTERO WILSON. - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" - (Fa. 197 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Amaro Bidegain y María Graciana Gottero Wilson citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus

derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 25 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.0000,00 20|pub. 16690 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: MARIO ERNESTO OSORES c.|MARIA PEREGRINA VESPA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 279, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Ernesto Osores y María Peregrina Vespa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 25 de mayo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16210 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: PABLO EDUARDO SANTOS c| LETICIA CAROLINA ESTEVEZ "Dis y Liq. de la sociedad conyugal" (Fa 924|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Eduardo Santos y Leticia Carolina Estevez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes, 22 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 3.000 00 20|pub 14736 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "BRUNI TREGARTHEN NIGEL y MARIA ALBA RAMAGLI BARBALACE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 19|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nigel Bruni Tregarthen y María Alba Ramagli [illegible], citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Dolores, 17 de marzo de 1988 — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub 13907 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución dictada en expediente (Ficha B. Nº 816, año 1986) se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre los esposos LEONARDO IGUINI QUINTANA y doña GRACIELA PIÑEIRO LEIVAS, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de agosto de 1987. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 15312 Jn 26-v jn 30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, (en expediente Ficha B Nº 119, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal constituída entre los esposos: Juan José Rodríguez Caraballo y Lilyan Ethel Echeverría Fontes, citándose a los interesados por sesenta días. — Treinta y Tres 6 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjuna.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 9754 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ALMEIDA MEDINA, JULIO RUFINO c.| ADELA FRANCISCA GIMENEZ AGUILAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa 248|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Rufino Almeida Medina y Adela Francisca Giménez Aguilar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 17 de mayo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 6.000,00 20|pub 15581 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "SILVERA RODRIGUEZ CARLITOS y SELMIRA AMARO FASCIOLO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 345|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlitos Silvera Rodríguez y Selmira Amaro Fasciolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treita y Tres, 17 de mayo de 1988 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15635 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: MELLO BOTTINO, EDUARDO GUALBERTO y PEREIRA PENDAS, MIRTA OFELIA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Gualberto Mello Bottino y Mirta Ofelia Pereira Pendas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 25 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 16639 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: SOSA PITEIRA HUGO MANUEL c|a ABAD MARIA DE LOURDES, - "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" - (Ficha B|77| 88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Manuel Sosa Piteira y María de Lourdes Abad, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 24 de mayo de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 16684 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Alvarez Jurado, Patricia Marcela c/HERNANDEZ RODRIGUEZ, CESAR ALBERTO - Divorcio - Exequátur" (Ficha 332|87), se cita y emplaza a don César Alberto Hernández Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Patricia Marcela Alvarez Jurado, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juez 5º de lo Civil de Tlalnepantla (México) el 10 de agosto de 1982, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 9 de octubre de 1987 — Dra. Libia Serrón Aparicio, Secretaria.
7) N$ 9.000,00 30|pub. 14794 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Escobar Héctor E c. ALVAREZ, EDDA GLADYS "Divorcio Exequatur", (Ficha No. 88|88), se cita y emplaza a doña Edda Gladys Alvarez c Edda Gladys Escobar, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Héctor E. Escobar, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Familia de Australia, Oficina de Registro de Sydney, Sydney, Nueva Gales del Sur, Australia, el 29 de marzo de 1978, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Omberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 9.000.00 30|pub. 14247 Jun.[illegible]-v.jun.30. Jul 21 v ag.8.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

[illegible] mandato de la Suprema Corte [illegible] Justicia, en autos: Amor, Marta Teresa c./GUMPERT, DANIS. "Divorcio - Exequatur" (Fa Nº 65/88), se cita y emplaza a Danis Gumpert para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Marta Teresa Amor, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte Superior del Distrito de Montreal, Provincia de Quebec (Canadá), el 29 de octubre de 1986, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — [illegible] [illegible]deo, 25 de mayo de 1988. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 9.000 00 30/pub. 15048 Jun 16- [illegible]jun.30. Jul.21-[illegible] 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: Conde, Alicia Teresita c. BORGES, JOSE WALDEMAR "Divorcio sola voluntad" (Ficha No 398|80), se notifica a José Waldemar Borges Rodríguez la sentencia No. 210 de 28 de octubre de 1987 cuya resolución se transcribe:

"Fallo: Declarando disuelto por divorcio, por la sola voluntad de la mujer, el matrimonio celebrado el siete de julio de mil novecientos setenta y siete ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 2, de Montevideo, entre José Waldemar Borges Rodríguez y Alicia Teresita Conde Fernández.

Notifíquese por Edictos, que se publicarán por diez días, en dos diarios de la capital, al demandado. Ejecutoriada, comuníquese. Fíjase la vigésima sobre los honorarios que se estiman de N$ 19 000 00, expídanse testimonios si se solicitaren, y archívese. — Montevideo, diciembre 16 de 1987 — Dra. Raquel Alonso Eloy, Juez Letrado — Lugano Puga de Silva, Actuaria. Esc. Iride Gayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
7) N$ 4.000,00 10|pub. 14229 Jun 24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: Cubiña Elsa Raquel c|FERNANDEZ, ALFREDO OSCAR "Divorcio" (Ficha E 403|88), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días al señor Alfredo Oscar Fernández, a que comparezca en juicio e intimándose a que constituya domicilio dentro del radio judicial bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Se hace constar que estos autos gozan de auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
7) (R. 2010|55) 30|pub. 42403 May 20-v jun 30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Massa, Ramona Griselda c|CALVENTO, CRISPIN FRANCISCO: Divorcio". (Ficha E 501|84), se cita, llama y emplaza a: Crispín Francisco Calvento, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio (Publicación gratuita ley de [illegible] de diciembre de 1962 Nº 13.209). — Montevideo, [illegible] de abril de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) (L. 13.209) 30|pub. 42687 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Celia Fontan c/ MIGUEL ANGEL SODRE - Divorcio" (Ficha E. 81/88), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Sodre, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Esc. Ma. Inés Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30/pub. 13543 May.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al Sr. LORENZO ALFREDO ROSCONI para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "IRABUENA, TERESITA c/ ROSCONI LORENZO ALFREDO - Divorcio" (Ficha: E. 231/88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo 17 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta
7) N$ 6 000.00 30/pub. 14544 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita, llama y emplaza a Sofía Medina, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Rubio Ramírez Antonio C/MEDINA SOFIA Divorcio" (Ficha E 389/88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 17 de 1988 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta
7) N$ 6.000.00 30/pub 15266 Jn.16-v.jn 30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Martínez Feria, Sonia Marta c/ECHEVARRIA SEJAS, CARLOS ANDRES - Divorcio por causal" (Ficha D. 495/88), se cita, llama y emplaza a Carlos Andrés Echevarría Sejas, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. A su vez se cita a los efectos de llenar el requisito de la conciliación, y para cumplir con los extremos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 7.500,00 30/pub. 16484 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en los autos caratulados: "Russi Rodas, Irma Luisa c/ SEQUEIRA MENDOZA, CARLOS ALBERTO Divorcio por sola voluntad" (Ficha D/264/88) se cita llama y emplaza a Carlos Alberto Sequeira Mendoza a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 9 de mayo de 1988. — Dr Hermann Peinado Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000.00 30/pub 12810 May.24-v.jn.30. Jl 21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en los autos caratulados: "Vieira Marques, Ernestina c/DA ROZA SILVA, ROBERTO - Divorcio por causal" (Ficha D. 435/88), se cita llama y emplaza a Roberto Da Roza Silva a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 11 de mayo de 1988 — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000.00 30/pub. 13031 May 26-v jun 30 Jul.21-v.jul.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dictada en autos CAIRUS MAJUL HUGO NEMESIO y NILDA ROSA ARMAND PILON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 13/1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Nemesio Cairus Majul y Nilda Rosa Armand Pilón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor — Dolores, 2 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 5415 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "BANCHERO JAIME, GLADYS CLOTILDE y BAJOV RODRIGUEZ, RAMON PEDRO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 77/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Clotilde Banchero Jaime y Ramon Pedro Bajov Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 17 de mayo de 1988 — Esc. Roberto Fernández Olivera. Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 14159 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "BUZUN KATIA c/ MANUEL ROMAN CARRASQUERA - Medida Cautelar - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" Ficha B/33/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Katia Buzún y Manuel Román Carrasquera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Dolores, 3 de marzo de 1988 - Esc. Roberto Fernández Olivera Actuario
5) N$ 6.000,00 20/pub. 12267 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "BACCIARINI, MARIA CRISTINA c/ JUAN JOSE MORANDI - Disolución - Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A.13141987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Bacciarini y Juan José Morandi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 25 de abril de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub 16405 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "OLIVER NIETO, RUBEN DARIO y SILVIA LILIAN ROSTAN DALMAS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 82/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darío Oliver Nieto y Silvia Lilián Rostán Dalmas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Dolores, 27 de mayo de 1988 — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 16406 Jun 24-v.jun.31. Jul.21-v.ag.10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: Oyola Mónica Patricia c/MANITTO CARLOS "Divorcio sola voluntad" (Fa. 148/88), se cita, llama y emplaza a Carlos Manitto a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Se tramita por auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 6 de mayo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
7) (R. 20/4/55) 30/pub. 43046 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Fontes, Juan c/NIEVES FERNANDEZ, ALICIA "Divorcio" (Ficha No. 226/88), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Alicia Nieves Fernández a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Se cita también a la demandada para el previo juicio de conciliación, bajo apercibimiento. Decrétase la separación provisional de los cónyuges.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, mayo 9 de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.500.00 10/pub. 16577 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: MELGAR AGUNTIN y SANCHEZ, OLGA NERY se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aguntin Melgar y Olga Nery Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó. 2 de junio de 1988 — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario
5) N$ 5.000.00 20/pub 15769 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: CROSA ARTAGAVEYTIA, ADOLFO y NADAL RIOS CARMEN DEL SOCORRO, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Crosa Artagaveytia y Carmen del Socorro Nadal Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 28 de abril de 1988 — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20/pub 14342 Jn.7-v jn.30. Jl 21-v jl 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: BORBA, MARIA BRENILDA c/MORENO, EDUARDO VICTOR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F 63/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Brenilda Borba y Eduardo Víctor Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 5 de mayo de 1988 — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario
5) N$ 5.000.00 20/pub. 14343 Jn.7-v jn 30. Jl 21-v.jl 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos: "NASSAZZI ROMBOLI JOSE FERNANDO y DIMAS NEVES OLIVERA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A./167/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Fernando Nassazzi Romboli y Dimas Neves Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que

si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 7 de junio de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda. Actuaria. Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15427 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "RIGUETTI FELIZ, NESTOR y SUSANITA SILVER. - Dis. y Liq. Sociedad Conyugal". (Ficha B 59|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Riguetti Téliz y Susanita Silvera Bustamante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 29 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 13875 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: (Ficha B No. 185|1988), se hace saber que por resolución de fecha 23 de marzo de 1988, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre los esposos Rúben Eustaquio Pérez González y Clotilde Teresita Pereira Martínez, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 13874 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: RODRIGUEZ ABELLA, EDUARDO ILMO e HILDA ALZOGARAY GONZALEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 1049|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Ilmo Rodríguez Abella e Hilda Alzogaray González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13876 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: FLORES DACILA c.|RUBEN KNUTH "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 11|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Knuth y Dácila Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13878 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: TABEIRA RODRIGUEZ MARY TERESA c.|WILSON ABDON CARDOZO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 1106|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Abdón Cardozo y Mary Teresa Tabeira Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 1º de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub 13877 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: CASTILLO PEGORARO CLARO EMILSE v. ONDINA TURQUESA VELAZQUEZ "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 89|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claro Emilse Castillo Pegorraro y Ondina Turquesa Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 24 de abril de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13879 Jun.3-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Moretto, Ana Beatriz c/LEDESMA, OSCAR ALFREDO - Divorcio" (F. 288|87), se cita, llama y emplaza a Oscar Alfredo Ledesma para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 23 de noviembre de 1987. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 13144 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en el expediente caratulado: "De La Fuente Rodríguez, Graciela c|SANCHEZ DA CUNHA, JORGE. Divorcio" (D|505|88), se cita, llama y emplaza al demandado Jorge Sánchez Da Cunha a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, si no comparece. — Estos edictos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42980 Jn.23-v.jn.30. Jl 21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados "Susana Beatriz Pereira Tavares c|FRANCISCO LASCANO. Divorcio sola voluntad". (Ficha D|631|86), por auto N.o 6567 de 30 de junio de 1987 se cita y emplaza al Sr. Francisco Lascano a comparecer a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — El presente edicto goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43008 Jn.23-v.jn.30. Jl 21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: Cristina Cicala Benzo c./RAUL MANUEL LISARRAGUE, "Divorcio" (Ficha D. 202/88), por auto Nº 1850 del 4 de marzo de 1988, se cita, llama y emplaza al señor Raúl Manuel Lisarrague a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — María del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30/pub. 15047 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.agto.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "Chamorro, María de los Angeles c|OLDAN CARLOS, Divorcio" (Ficha E 416|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Alberto Oldán Ramírez para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio asimismo se cita a conciliación. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 16228 Jn 23-v.jn.30. Jl 21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "Alvarez, Eladia c.| HEREU, ISMAEL - Divorcio" (Ficha E 386|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Ismael Hereu, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria
7) (C. C.) 30|pub. 14534 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: Mendioroz Sesto, Patricia Ofelia c.|SONEIRA, ARTURO RODOLFO "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha E 224|88), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Arturo Rodolfo Soneira por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaria, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 11611 Jn.9-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Romero Mendina, Amparo c|SALVADOR FERNANDEZ JORGE RUBEN - Divorcio" (Ficha: E. 316|88), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos y al previo juicio conciliatorio a Jorge Ruben Salvador Fernández, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.000,00 10|pub. 12791 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: Cionaris Navas, Ma. Cristina c.AGUILAR, RICARDO "Divorcio" (Ficha E. 490|87), se cita, llama y emplaza a Ricardo Aguilar, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, No. 13.209). — Montevideo 13 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) (Ley No. 13.209) 30|pub. 42643 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: Micheloni Fonseca, Juan Luis c.NEIREITTER VIERA, ALBA NELCIS "Divorcio" (Ficha E. 368|88), se cita, llama y emplaza a Alba Nelcis Neireitter Viera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Gómez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 14271 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Marrero, Ariel c/NUÑEZ, NURY CRISTINA - Divorcio" (Ficha E. 184|88), se cita, llama y emplaza a Nury Cristina Núñez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 16346 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ONCEAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Onceavo Turno, se cita, llama y emplaza a ROSA ELISABET VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "GOMEZ ODALIS c.| VAZQUEZ ROSA - Divorcio" (Ficha E 122|88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 8 de 1988. — Mirta G D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000 00 30|pub 14571 Jun 10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a ALBINA RIVEIRO y NOGUEIRAS, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Pérez Pérez Enrique c. RIVEIRO y NOGUEIRAS ALBINA - Divorcio" (Ficha E. 920|87), por el término de noventa días

bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 7 de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000 00 30|pub. 14992 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: Aldao Pizzo, Anahir c| LOPEZ PEREZ PEREZ, FRANCISCO JOSE VICENTE "Divorcio por causal" (F. D.|434|88), se cita, llama y emplaza a Francisco José Vicente López Pérez Pérez, a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1988 — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 7.500.00 30|pub. 16037 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: Gutiérrez, Blanca Mirta c|AVERO, MIGUEL ANGEL "Divorcio por causal" (Ficha D |182|88), se notifica al señor Miguel Angel Avero, la sentencia dictada en autos, No. 296, de fecha 1º de octubre de 1985, por la cual se declara disuelto por divorcio, el matrimonio existente entre Blanca Mirta Gutiérrez y Miguel Angel Avero, contraído el día 6 de febrero de 1971, por ante el Oficial del Registro Civil de la Decimoquinta Sección de Canelones, acta No. 1. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de noventa días. — Se hace constar que la señora Blanca Mirta Gutiérrez, se le ha concedido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 42398 May.20-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Reyes Tomassini, Celmira Beatriz c| SORIANO CRISTINO, JESUS ANGEL - Divorcio por Causal" (Ficha D. Nº 334|88), se cita, llama y emplaza a Jesús Angel Soriano Cristino a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000 00 30|pub. 1344[illegible] My.27-v.jn.30. Jul.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados "Grompone Scarpa, Mario c| SALGUEIRO LARRAÑAGA, STELLA - Divorcio por causal" (Fº D|536|86) se cita, llama y emplaza a Stella Salgueiro Larrañaga, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 7.500.00 30|puub. 12763 May.24-v.jun.30. Jun 21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados "Maulelo Olasobaga, Gabriela c.| CORBALAN DIAZ, EDUARDO AUGUSTO - Divorcio por sola voluntad" (Ficha: D.|466|88), se cita, llama y emplaza a Eduardo Augusto Corbalán Díaz, a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1988 — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000,00 30|pub 15197 Jun.17-v.jun.30. Jul 21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza Letrada de Familia de Decimocuarto Turno, en el expediente caratulado: "Ruiz María del Carmen c.| PAREDES ROBERT RICARDO - Divorcio sola voluntad" (D.|348|88), se cita, llama y emplaza al demandado: Robert Ricardo Paredes a comparecer a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, si no comparece. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6 000.00 30pub 14570 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Reyes, Luis Alberto c|BARRIOS, MARIA ISABEL, Divorcio" (Ficha A. Nº 217|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Isabel Barrios para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, así como a la audiencia de conciliación (Art. 282 C. P. C.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 18 de junio de 1987. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 7.500 00 30|pub. 13609 Jun.3-v jun.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando en autos "Ponce Judith Lilián c| PEREYRA NEUTON NELSON - Divorcio" (Ficha A 565|1987) se cita, llama y emplaza a Neuton Nelson Pereyra para que comparezca en autos a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. - Pando 18 de noviembre de 1987. — Marta Elborcos de Petuffo, Actuaria.
7) N$ 4 500 00 10 pub 12277 My 19-v.jn 29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: Carlos Osvaldo Boccardo c. TOMASA - PILAR FERNANDEZ "Divorcio por causal" (Fa. B 23|88), se cita, llama y emplaza a Tomasa Pilar Fernández, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 11 de marzo de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 13821 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: Debali Laviano Elga Mariel c ABREU HECTOR AMILCAR "Divorcio sola voluntad" (Fº B 34|88) se cita, llama y emplaza al señor Héctor Amílcar Abreu, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que proseguirán los procedimientos. — Paysandú, 30 de mayo de 1988.
Está auxiliada de pobreza. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42730 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: Taborda, María Inés c. LOPEZ, HERMENEGILDO "Divorcio por causal" (F. A 95|1987), se cita, se llama y se emplaza al señor Hermenegildo López a una audiencia de conciliación a realizarse en éstos autos el día 10 de noviembre de 1988 a las 14:00 horas, en el Juzgado de Paz Departamental de Young. — Young, mayo 17 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 14181 Jun 7-v jun 30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "Pasín, José Artigas c/COLANTONIO, MARCELA - Divorcio por causal" (F. A. 113|1987), se cita, se llama y se emplaza a Marcela Colantonio a una audiencia de conciliación en estos autos para el día 19 de octubre de 1988 a las 16 horas, en el Juzgado de Paz Departamental de Young. — Young, mayo 17 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
7) N$ 2.000,00 10|pub. 16375 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NADIR GONZALEZ (A. 196|86) para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado Marley Deniz Costa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 20 de febrero de 1987 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 42827 Jn.16-v.jn 30. Jl.21-v ag.16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos caratulados: Serna, María Cristina con SATTLER WILSON "Divorcio por sola voluntad" (Ficha A. 72|88) se cita, llama y emplaza a Wilson Sattler, a que comparezca a deducir sus derechos en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Asimismo se le cita a la audiencia conciliatoria fijada para el día catorce de octubre del corriente año a las quince horas y si fuese feriado el inmediato siguiente hábil a la misma hora.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 5 de mayo de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
7) N$ 9.000.00 30|pub. 13850 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "Bortazar, Marue c| CLELIA ROSARIO IBARRA - Divorcio" (Fa. A|141|1988) se cita, llama y emplaza a Clelia Rosario Ibarra a fin de que comparezca a estar a derecho y a conciliación en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Litiga con Auxiliatoria de Pobreza, según resolución Nº [illegible] de fecha 26 de febrero de 1988. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 13 de mayo de 1988 — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 4253[illegible] My.27-v.jn.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: "Irma Olga Hernández Marievhara c/NESTOR JULIO LUIS OLMOS - Divorcio por causal" (Ficha Nº 173 año 1988) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Irma Olga Hernández Marievhara, iniciando juicio de divorcio por causal contra Néstor Julio Luis Olmos. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Néstor Julio Luis Olmos, a que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 22 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 9.000,00 30|pub. 14848 Jun 14-v jun 30. Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, se cita, llama y emplaza a Carlos Romeo Mediza, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: Venecia, Alicia Ermelinda c|CARLOS ROMEO MEDIZA "Divorcio por causal" (Ficha A. 50|1988), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Dolores, 5 de mayo de 1988 — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

7) N$ 6.000.00 30|pub. 13507 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en estos autos dictado: Do Nacimento Osmir contra DUFRECHOU, MARIA DEL ROSARIO "Divorcio" (Ficha A No 54|1988); se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días a la señora María Del Rosario Dufrechou, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designa defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 19 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.

7) N$ 7.500.00 30|pub 13920 Jun.3-v.jun.30. Ag.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: "Lopez, Luis Alberto c|a SALDIVIA WILMA CARMEN: Divorcio" (Ficha A N.o 20|88); se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días a la Sra Wilma Carmen Saldivia, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designe defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, abril 12 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.

7) N$ 7.500,00 30|pub. 15770 Jn.21-v.jn 30. Jl.21-v.ag.19.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico 290024, habilitado en Carabelas 3426, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo No. 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 720 00 3|pub. 16612 Jun.28-v.jun.30.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 402189 habilitado en Eduardo Acevedo 1628. Deberá presentarse en D. F. Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario — Plazo treinta días calendario.

8) N$ 720 00 3|pub. 16801 Jun 28-v.jun.30.

Se emplaza al señor ELISO CHAVEZ FARIAS funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a presentarse a reanudar sus tareas o aclarar su situación dentro del tercer día, de lo contrario se le tendrá como renuncia tácita al cargo

8) (C. C.) 5|pub. 43007 Jn.23-v.jn.29.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 51 10 66, habilitado en A. García Lago (Paso Carrasco) Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspapso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 720,00 3|pub. 16487 Jun 27-v.jun.29.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 29 41 43, habilitado en Américo Vespucio 1428. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado po ractual usuario Plazo: 30 días calendario

8) N$ 720,00 3|pub. 16475 Jun.27-v.jun.29.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL—, cita y emplaza a los titulares de los servicios telefónicos que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante la Regional Rocha, General Artigas y Rodó, en el término de 15 días a partir de la fecha de su última publicación en el "Diario Oficial", dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

Nº Solicitud	Nombre
Barra del Chuy	
82/50	Dovis Sosa
83/54	Jorge Pérez Vieira
86/70	Francisca Gómez Caraballo
87/89	Inmobiliaria Marzal Saldivia
Chuy	
86/508	Rodolfo Behnke
86/513	Bernhard Benke
86/516	Leda De León
86/526	César Martínez
86/540	Ventura y Leal Ltda.
86/546	Carmen Calvete
86/581	I.R.S.A.
86/582	Irio Olivera
86/586	Enir Fernández
86/587	Bernardo Pilatti
86/598	Neris Silva
87/614	Gatier S.R.L.
87/617	Carmelo Gregorio Lemos
87/622	Dromer S. A.
87/661	Ruben Rey
87/669	Estela Mercer
87/684	Margarita Molina
87/686	María Luisa Antúnez
87/688	Luis A. Estévez
87/822	Pedro Moreira Páez
88/886	Victorio Forapagliero
La Paloma	
87/1198	Luz Alba Rocha
88/1243	Celia Pereira
La Pedrera	
86/76	Zulema De Cerineo
Rocha	
78/2551	Antonio Acevedo
78/2589	Raquel Riestra de Rodrígues
78/2636	Arquímedes Amorín
78/2711	Antonio Cardoso
79/2790	Manuel Gómez Díaz
79/2831	Pedro González
79/2914	Mercedes Urrutia
79/2933	Alba Luz Schiavo
79/2959	Juan Angel Molina
80/3072	Oscar Olivera
80/3157	Hugo Mario Machado
80/3182	Romana De León
80/3200	Nelly Sosa Martínez
80/3203	María Beatriz González
80/3204	Gloria Birriel
80/3259	Alba Fernández
80/3280	Fermín Cristaldo
81/3371	José Ramela
81/3396	Blanca Cuartín de Vázquez
81/3426	Soc Inm. del Este Ltda.
81/3471	Juan Carlos Bonilla
81/3506	Radio Fortaleza
81/3508	Alma Cardozo Olid
81/3516	Ramón Balbiani Cúneo
81/3533	Washington Carrero
82/3600	Laura Gutiérrez
82/3608	Sonia Techera Martínez
82/3650	Raúl Gómez Tizze
82/3697	Enrique Romero Sosa
82/3751	Pedro Uhal
82/3785	Pura Graña
82/3789	Ruben Granero
83/3832	Isidoro Overvide
83/3938	Francisca Prieto
83/4010	Ariel Arrarte
85/4302	Mercedes Zubiaurre
85/4361	Luz Iroldi Santos
85/4391	Washington Pereyra
85/4411	Oscar Corbo
85/4415	David Martínez Dialutoo
85/4455	Ruben Rivero Correa
85/4466	Ruben Silvera
86/4609	Agustina Larrañaga
86/4630	Julio Cotelo López
86/4637	Heriberto Osano
86/4655	Mario González Amattu
86/4836	Héctor Machado
87/4892	Genaro Bosco
87/4992	Elvira Acosta
87/4994	Eudoxio Giménez
87/5031	José Dorrego
87/5048	Palmira Martínez
87/5126	Juan Comesaña
87/5127	Héctor Machado
87/5132	Emilia Correa
87/5343	Alba San Martín De León
87/5362	Jacinto Gómez
88/5425	Nelly Presa de Pérez
88/5489	Ruben Capote
88/5493	Ignacio Costa
88/5495	Sylvia Fleitas

Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C.C.) 3|pub. 43005 Jun.24-v.jun.28.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expte. 268-M-1988. — Se emplaza al señor WALTER MARTINEZ a presentarse en la Dirección Nacional de Aduanas (Depto. de Personal, horario de 11 a 19 hs.).

8) (C.C.) 3|pub. 43014 Jun.27-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos caratulados: Duarte de Delasio, Nara c|RODRIGUEZ, ENRIQUE y otros "Inspección Ocular" (Ficha B.1287|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Antonio Scanzerra Proietto, Enrique Rodríguez y Estela o Stella Mary Márquez Martín para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

8) N$ 6.000.00 30|pub. 16032 Jun.23-v.jun 30. Jul 21-v.ago.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a Derley Pereira, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Eduardo Souza C|DERLEY PEREIRA (Ficha A|77|87) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio.

Se deja constancia que por auto Nº 501 de fecha 18 de marzo se concedió auxiliatoria de pobreza a Eduardo Souza Sosa. — Artigas, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

8) (L. 2014|55) 30|pub. 42666 Jn.1-v.jn.30. Jl 21-v.ag.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos: Intendencia Municipal de Canelones c|SUCESORES de MARIA LUISA D'OLIVO de PELUFO "Juicio Expropiatorio y toma urgente" (Ficha A. 92|1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de María Luisa D'Olivo de Pelufo a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Las Piedras, 7 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

8) (Cta Cte.) 30|pub. 43068 Jun.28-v.jun.30.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
JUNTA LOCAL DE MIGUELETE

Emplaza a los que se consideren con derechos al vehículo motocicleta marca Gilera 150 c.c., matrícula L 11.166 (verde jade), padrón 65 956, a nombre de Raúl Chavasco, para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitada por Nelson Eliseo Negrín Bouissa al amparo de lo dispuesto en el Art. 21 de la Rendición de Cuentas Balance de Ejecución Presupuestal Año 1986 y Modificación Presupuestal Año 1987

8) N$ 1.440.00 3|pub. 16920 Jun.28-v.jun.30.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.

Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

Se hace saber a quienes se consideren con derecho en los padrones Nros. 4921 y 6034 y a sus propietarios señores Eustaquio, Antonio, Francisco y Miguel Otegui, que el Directorio de la ANCAP, por Res. (D) Nº 427/3/988 de marzo 17 de 1988, resolvió:

1º) Tomar conocimiento del informe de fecha 5 de febrero de 1988 producido por la División Servicios Generales (Sector Agrimensura), obrante a fojas 37 y vuelta del expediente número 158.002 anexo 15, relativo a las tasaciones de los Padrones Nros. 4921 y 6034, pertenecientes a la 1ª Sección Judicial de Lavalleja.

2º) Fijar a los efectos de las Tasaciones Administrativas y por consiguiente como indemnizaciones por todo concepto los valores que siguen: Fracción Nº 1 (plano registrado con el Nº 6357), U.R. 2.421,4155 (dos mil cuatrocientos veintiuna unidades reajustables con cuatro mil ciento cincuenta y cinco diez milésimas). Fracción Nº 2 (plano registrado con el Nº 6357), U.R. 1.567,5479 (un mil quinientas sesenta y siete unidades reajustables con cinco mil cuatrocientas setenta y nueve diez milésimas). Total Padrones Nros. 4921 y 6034: U.R. 3 988,9634 (tres mil novecientas ochenta y ocho unidades reajustables con nueve mil seiscientas treinta y cuatro diez milésimas).

9) (C.C.) 8/pub. 42985 Jun.24-v.jul.5.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Nº 3
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Flores.
Expediente: Nº 9086
Padrón: 1719 (p)
Area a expropiar: 43 Ha. 6052 mts.² 82 dms.²
Propietarios: Benito, Juan, Juliana y María Medero

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9141
Padrón: 17507 (p)
Area a expropiar: 6.494 mts.²
Propietario: Luis Alberto Spinelli

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9142
Padrón: 17508 (p)
Area a expropiar: 6.329 mts.²
Propietario: Luis Aníbal Damián

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9140
Padrón: 9545 (p)
Area a expropiar: 3.220 mts.²
Propietario: Dante Dabove

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9143
Padrón: 42718 (p)
Area a expropiar: 1.618 mts.²
Propietario: Nelson Damián

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9149
Padrón: 46 018 (p)
Area a expropiar: 5 723 mts.²
Propietarios: Carlos R. Damiano y Nelly Mabel Fuster Gallo

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9145
Padrón: 46080 (p)
Area a expropiar: 656 mts.²
Propietario: Ruben Ceferino Massa Fuster

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9146
Padrón: 13935 (p)
Area a expropiar: 1.558 mts.²
Propietario: Juan Carlos Massa Fuster

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9147
Padrón: 8482 (p)
Area a expropiar: 5.668 mts.²
Propietario: Ana Clara Brignone de Silva

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente Nº 9148.
Padrón 46017 (p).
Area a expropiar: 4.021 metros cuadrados.
Propietarios: Carlos R. Damiano Montini y Nelly Mabel Fuster Gallo

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9144
Padrón: 9 546 (p)
Area a expropiar: 3.799 mts.²
Propietario: Carlos Walter Pereira e Inés Perdoncin Loss

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9150
Padrón: 17.505 (p)
Area a expropiar: 2.520 mts.²
Propietario: María Clara Borchio

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9151
Padrón: 46082 (p)
Area a expropiar: 759 mts.²
Propietario: Ruben Massa

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9152
Padrón: 44625 (p)
Area a expropiar: 3.555 mts.²
Propietario: Roque Damián

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9153
Padrón: 44626 (p)
Area a expropiar: 2.317 mts.²
Propietario: Roque Damián

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9154
Padrón: 46019 (p)
Area a expropiar: 4.811 mts.²
Propietario: Carlos R. Damiano

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9155
Padrón: 46020 (p)
Area a expropiar: 4.756 mts.²
Propietario: Carlos R. Damiano

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9156
Padrón: 13074 (p)
Area a expropiar: 2.686 (p)
Propietario: Vicente Santos Couso.

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9157
Padrón: 22392 (p)
Area a expropiar: 2.932 (p)
Propietario: Ruben J. Peraza

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9158
Padrón: 42941 (p)
Area a expropiar: 174 mts.²
Propietario: Ruben J. Peraza

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9159
Padrón: 44627 (p)
Area a expropiar: 861 (p)
Propietarios: María Elena y Aída Castro

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9160
Padrón: 44628 (p)
Area a expropiar: 1.811 mts.²
Propietario: Pedro A. Dardano

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9161
Padrón: 45983 (p)
Area a expropiar: 2.628 mts.²
Propietario: José Carbajal

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9162
Padrón: 45984 (p)
Area a expropiar: 3.743 mts.²
Propietarios: Domingo Castro y Hugo Acosta

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9163
Padrón: 26774 (p)
Area a expropiar: 8.675 mts.²
Propietario: Claudio M. González

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9164
Padrón: 45934 (p)
Area a expropiar: 405 (p)
Propietario: José C. Silva

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente Nº 9165
Padrón: 45935 (p)
Area a expropiar 412 (p)
Propietario: Sergio María Silva

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9166
Padrón: 45936 (p)
Area a expropiar: 206 mts.²
Propietario: Mario D. Silva

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9167
Padrón: 29338 (p)
Area a expropiar: 1 Ha. 6450 mts.²
Propietario: Julián Hernández

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9168
Padrón: 29337 (p)

Area a expropiar: 1 Ha. 3157 mts.²
Propietario: Suc. Pablo Hernández

Ruta: Nº 11.
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9240
Padrón: 18385 (p)
Area a expropiar: 9.763 mts.²
Propietario: Natalio Dardano

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9241
Padrón: 18387 (p)
Area a expropiar: 6 381 mts.²
Propietario: Natalio Dardano

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9230
Padrón: 22847 (p)
Area a expropiar: 1 Ha. 1129 mts.²
Propietarios: Damián Arbelo y señora

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9231
Padrón: 22848 (p)
Area a expropiar: 8 399 mts.²
Propietario: Luis Alberto Arbelo Delgado y Sra.

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9232
Padrón: 26775 (p)
Area a expropiar: 59 mts.²
Propietarios: Artemio Martínez y señora

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9234
Padrón: 12276 (p)
Area a expropiar: 1 807 mts.²
Propietario: Suc. Carmelo Silva

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9233
Padrón: 12276 (p)
Area a expropiar: 177 mts.²
Propietario: Javier Ganduglia

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9224
Padrón: 46089 (p)
Area a expropiar: 112 mts.²
Propietario: Edorico Cabrera

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9229
Padrón: 12275 (p)
Area a expropiar: 1 Ha. 1960 mts.²
Propietarios: Artemio Martínez y señora

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9235
Padrón: 42473 (p)
Area a expropiar: 6 375 mts.²
Propietario: Nelson Estorac

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9236
Padrón: 42474 (p)
Area a expropiar: 821 mts.²
Propietario: Nelson Estorac

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9238
Padrón: 29335 (p)

Area a expropiar: 511 mts.²
Propietario: Milton Estorac

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9239
Padrón: 47274 (p)
Area a expropiar: 1.345 mts.²
Propieatrio: Nelson Estorac

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicacion: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9245
Padrón: 47309 (p)
Area a expropiar: 809 mts.²
Propietario: Pedro J. Bentancor

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9246
Padrón: 42162 (p)
Propietario: Praxedes Silva Rama
Area a expropiar: 1.888 metros cuadrados.
Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9247
Padrón: 7004 (p)
Area a expropiar: 1 056 mts.²
Propietario: Ramón Scagni Silva

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9248
Padrón: 7025 (p)
Area a expropiar: 1 886 mts.²
Propietarios: David Rodríguez Medero y otra

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9249
Padrón: 47306 (p)
Area a expropiar: 1 169 mts.²
Propietario: Telma O. Scagni Silva

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9250
Padrón: 7026 (p)
Area a expropiar: 3 233 mts.²
Propietarios: Griselda Alicia Lisini y otra

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9251
Padrón: 47307 (p)
Area a expropiar: 1 780 mts.²
Propietario: Atilio Ganduglia Demaestre

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9169.
Padrón: 39673 (p).
Area a expropiar: 1 257 m m.
Propietario: Juan José Quagliatta.

Ruta: 9
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9171
Padrón: 39967 (p).
Area a expropiar: 1 173 m m.
Propietario: Sucesión Machim.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No 9172.
Padrón: 39675 (p).
Area a expropiar: 1.171 m c.
Propietario: Juan José Quagliatta.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No 9173.
Padrón: 51395 (p).

Area a expropiar: 1.170 m.m.
Propietario: Valentín Silvera Martínez.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9174.
Padrón: 51394 (p).
Area a expropiar: 1.168 m.c.
Propietaria: Susana Fernández de Hualde.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9175.
Padrón: 38209 (p).
Area a expropiar: 1.166 m.c.
Propietaria: Susana Fernández de Hualde.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9176.
Padrón: 51398 (p).
Area a expropiar: 1.165 m.c.
Propietario: Alberto Umpiérez.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9177.
Padrón: 50152 (p).
Area a expropiar: 1.163 m.c.
Propietario: Merjel.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No 9178.
Padrón: 38511 (p).
Area a expropiar: 1.359 m.c.
Propietario: Suc. Mateo Camacho.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9179.
Padrón: 51396 (p).
Area a expropiar: 2.317 m.c.
Propietario: Ricardo Rosas.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No 9180.
Padrón: 53008 (p).
Area a expropiar 1.156 m.c.
Propietario: Suárez.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9181.
Padrón 53009 (p).
Area a expropiar: 1 156 m.c.
Propietario: Suárez.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9182.
Padrón: 51655 (p).
Area a expropiar: 1.153 m.c.
Propietario: Walter Balian.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9183.
Padrón: 6019 (p)
Area a expropiar: 1 218 m.c.
Propietario: Walter Balian.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9184.
Padrón: 37968 (p).
Area a expropiar: 2.782 m.c.
Propietario: Walter Balian.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.

Expediente: No. 9185.
Padrón: 52841 (p).
Area a expropiar: 878 m.c.
Propietario: Basilio García.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No 9186.
Padrón: 52842 (p).
Area a expropiar: 802 m.c.
Propietario: Basilio García.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9187.
Padrón: 38212 (p)
Area a expropiar: 2 414 m.c.
Propietario: Suc. Sergio Nadalig.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9190.
Padrón: 52645 (p).
Area a expropiar: 810 m.c.
Propietario: Eduardo Roge.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9191.
Padrón: 52646 (p).
Area a expropiar: 996 m.c.
Propietario: Eduardo Roge.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9192.
Padrón: 54546 (p).
Area a expropiar: 815 metros cuadrados.
Propietario: Silvino Cabrera

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9193.
Padrón: 39889 (p).
Area a expropiar: 628 metros cuadrados.
Propietario: Suc. Fernández Rodríguez.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9194.
Padrón: 38211 (p).
Area a expropiar: 816 m.c.
Propietario: Isidora Cano de Iriarte.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No 9195.
Padrón: 37969 (p).
Area a expropiar: 1.638 m.c.
Propietario: Constancia Ubalde Alfonso.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9196.
Padrón: 38208 (p).
Area a expropiar: 1.644 m.c.
Propietaria: Angela Camilo Mesa.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9197.
Padrón: 38210 (p).
Area a expropiar: 1.101 m.c.
Propietario: Felicia Mesa de Abella.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No 9198.
Padrón: 39674 (p).
Area a expropiar: 1 499 m.c.
Propietario: Club Social y Deportivo El Monte

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9217.
Padrón: 53917 (p).
Area a expropiar: 4.737 m.c. 93 dm.c.
Propietario: Xeston Díaz.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9219.
Padrón: 25867 (p).
Area a expropiar: 5.860 m.c.
Propietaria: Mariana Ferreira.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9220.
Padrón: 5983 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 5.204 m.c.
Propietario: Juan Antonio Cardozo Rodríguez

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9221.
Padrón: 5984 (p).
Area a expropiar: 7.619 m.c. 66 dm.c.
Propietaria: Mariana S. A.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9222.
Padrón: 5986 (p).
Area a expropiar: 8.739 m.c. 75 dm.c.
Propietario: Suc. Pons Hnos.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9223.
Padrón: 6055 (p).
Area a expropiar: 551 m.c 30 dm.c.
Propietario: Jorge W. Canero y otra.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No 9217 "A".
Padrón: 53917 (p).
Area a expropiar: 1.045 m.c. 80 dm.c.
Propietario: Antonio Rodríguez Alvarez.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9218.
Padrón: 5982 (p).
Area a expropiar: 7.046 m.c. 26 dm.c.
Propietario: Antonio Rodríguez Alvarez.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9268.
Padrón: 6048 (p).
Area a expropiar: 312 m.c. 50 dm.c.
Propietario: Suc. Pintos Hnos.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No 9269.
Padrón: 5987 (p)
Area a expropiar: 7 Há. 9.544 m.c.
Propietario: Carros de Ariel S. A.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9270.
Padrón: 604 (p).
Area a expropiar: 4.308 m.c. 80 dm.c.
Propietario: Mariana Rosa Puig Madriguera.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9271.

Area a expropiar: 184 m.c. 50 dm.c.
Padrón: 6032 (p).
Propietario: Ubariana S. A.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No 9272.
Padrón: 53323 (p).
Area a expropiar: 1 516 m.c. 30 dm.c.
Propietario: Antonio Slongo.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9273
Padrón: 38236 (p).
Area a expropiar: 754 m.c. 60 dm. c.
Propietario: Antonio Slongo.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9274.
Padrón: 38237 (p).
Area a expropiar: 378 m.c. 60 dm.c.
Propietaria: Rosa Slongo.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9275.
Padrón: 55781 (p).
Area a expropiar: 189 m.c. 50 dm.c.
Propietario: Luis Cambruzzi.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9276.
Padrón: 55782 (p)
Area a expropiar: 191 m.c. 20 dm.c.
Propietario: Juan Cambruzzi.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9277.
Padrón: 18142 (p).
Area a expropiar: 2 Há. 5.226 m.c.
Propietario: Cerros de Ariel S. A.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9278.
Padrón: 13154 (p).
Area a expropiar: 935 m.c. 60 dm.c.
Propietario: Fluviamar S. A.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9279.
Padrón: 13153 (p).
Area a expropiar: 1.137 m.c. 70 dm.c.
Propietario: Fluviamar S. A.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9280.
Padrón: 13152 (p)
Area a expropiar: 1.100 m.c. 90 dm.c.
Propietario: Máximo Ignacio Cardozo Bonilla y otro.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9281.
Padrón: 15840 (p).
Area a expropiar: 7.288 m.c. 50 dm.c.
Propietario: Curupay. S. A.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9282.
Padrón: 14356 (p).
Area a expropiar: 3 261 m.c. 80 dm.c.
Propietario: Curupay. S. A.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación. Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9283.
Padrón. 10757 (p).
Area a expropiar: 4 584 m.c. 70 dm.c.
Propietario: Curupay. S. A.

Ruta. 9
Tramo. Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación. Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9284
Padrón: 8664 (p).
Area a expropiar 4 142 m.c. 60 dm.c.
Propietario: Curupay. S. A.

Ruta: 9
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9285
Padrón: 5959
Area a expropiar: 4 687 m.c. 70 dm.c.
Propietario: Pablo Walter Cavazza y otra.

Ruta 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente No. 9286.
Padrón· 15838 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 2.183 m c.
Propietario: Pablo Walter Cavazza y otra.

Ruta: 9
Tramo Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No 9287.
Padrón: 1 (p).
Area a expropiar: 114 m.c. 60 dm.c.
Propietaria: Eduarda Susana Pereira

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No 9288
Padrón: 2 (p.
Area a expropiar: 108 m.c. 30 dm.c.
Propietario: Isidro Canp García - Promitente comprador: Próspero S Cabrera.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente. No 9094.
Padrón: 24761 (p).
Area a expropiar: 1.999 m.c. 14 dm.c.
Propietario: Pedro Testa.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9110
Padrón: 8529 (p).
Area a expropiar: 2 637 m.c.
Propietario: Pedro Testa.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en calle Rincón No. 561. 2do Piso. ciudad por el término legal. — F Rómulo Rebufello. Ayte. de Escribano.

9) (Cta Cte.) 8|pub. 42831 Jun 20-v.jun 29.

REITERACION DE EDICTO EXPROPIATORIO Nº 147

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3958 de Expropiaciones y en particular en su Art. 24 se hace saber se cita y emplaza a María Josefa Reigosa López en especial y a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2116 que por decreto Nº 22 753 y Resolución Nº 10 885|87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente ha sido designado para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus al Sur el área de 193 m.2 98 cm.2 que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing Agrimensor Pablo Fernández Bas. lesto el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 y que se deslinda de la siguiente manera: Al Este: 10 m 70 frente a la calle Ansina: al Sur: 18 metros 11 lindando con padrón Nº 2115: al Oeste; 10 m. 66 lindando con padrón Nº 2130 y al Norte 18 m 10 lindando con padrón número 2117. — Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2116 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del 10º piso del Palacio Municipal. — Montevideo. marzo 25 de 1988.

9) (C.C.) 30|pub. 41591 Jn 13-v.jl.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos. "Intendencia Municipal de Tacuarembó C/A Sucesores de ANTONIO CANTALICIO CARDOZO v otros - Expropiación y Toma Urgente de Posesión" . (F A. Nº 88|88). se cita. llama y emplaza a los demandados: Sucesores de Antonio Cantalicio Cardozo; II) Sucesores de Domingo Formoso Bica y Gregoria Da Costa de Formoso; III) Sucesores de Herminio López Amaral y Rafaela Testa Christare; IV) Sucesores de Servando Ferreira Velloso y Carolina Méndez Teixeira; V) Sucesores de Damasio Rodríguez Viana y Celia dos Reis; VI) Don Juan Antonio Stinton y doña Margarita González Vignole; VII) Sucesores de Carlos Ruben Kauffman Mellognio; VII) Sucesores de Ricardo Kauffman Suárez; VIII) Sucesores de Pedro Américo Castro; (X) Sucesores de Angélica Placeres Lux y Vicente Gil Menéndez; X) Sucesores de Felipe Jorriena Mezquita; XI) Sucesores de Manuel Galarraga Olaide; XII) Edemar Kauffman Mellognio: XIII) Sucesores de Luis Alberto Aspián Cabrera: XIV) Sucesores de Elsa Testa de Aspián; XV) Luis Beltrán Rodríguez Rebollo; XVI Carlos María Rodríguez Rebollo: XVII) Sucesores de Manuel Rodríguez Luque: XVIII) Raimundo Carlos Pi. quillem; XIX) Sucesores de Américo Caorsi Armellino: XX) Sucesores de Manuel Jacinto Días Menéndez: XXI) Sucesores de Antonio Galarraga Olaide: XXII) Sucesores de Miguel Galarraga Olaide: XXIII) Sucesores de Felisbino Antúnez Maciel: XXIV) Secundino de Mattos Formoso; XXV) Sucesores de Diego Morov: XXVI) Sucesores de Manuel Rosales Alvaro: XXVII) Sucesores de Jacinto Guillermo López y de Clotilde Pastora Urrely; XXVIII) Sucesores de Dario Formoso Bica: XXIX) Dario Formoso Camejo; XXX) Homero Basilicio Palermo Palombo; XXXI) Sucres. de José Pedro Zilli Cestau; XXXII) Sucesores de Antonio Casas Mello; XXXIII) Sucesores de Miguel Iturralde Púa y; XXXIV) Sucesores de Fabio Puentes Chiesa; y a sucesores a cualquier título. y a todos los interesados por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó. 6 de junio de 1988. — Esc Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

9) (Cta. Cte.) 10|pub. 42829 Jun.16-v.jun 30. Jul.21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Ana María Lorenzo Viñ. dictada en los autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/a. SUC. DE DALERIO DE PONS. LEONOR - Expropiación y toma urgente de posesión" (Ficha F. A. Nº 341|87). se cita llama y emplaza a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado. dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará defensor de oficio. con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó. setiembre 9 de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 30|pub. 43012 Jun.24-v.jun 30. Jul.21-v.ag.24.

10 - Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: MOURA DE MELO. FATIMA TERESA "Incapacidad" (Ficha F. 453|87). se hace saber que por decreto No. 15 644 de fecha 10 de diciembre de 1987. se declaró en estado de incapacidad a Fátima Teresa Moura de Melo. designándose curadora definitiva a María Lau. reneo de Melo

Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo 13 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao. Actuaria Adjunta

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42960 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: LUZ MELO, MARIA SOLEDAD, "Incapacidad" (Ficha F. 181/87), se hace saber que por decreto 14.273 de fecha 18 de noviembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a María Soledad Luz Melo, designándose Curadora definitiva de la misma a Eclida Isolina Melo. — Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

10) (R./20/4/55) 10/pub. 43040 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se declaró en estado de incapacidad a ANA BEATRIZ PERERA TELLECHEA, designándose curadora a Sara Tellechea, (Ficha C. 162|87), "Incapacidad".

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 10. de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42997 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se declaró en estado de incapacidad a MONICA ISABEL VOLONTE GARCIA (Ficha: C.-119|87); designándose curadora a Alba Luz García Portela. — Se concedió auxiliatria de pobreza. — Montevideo, junio 2 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

10) (R 20|4|55) 10|pub 42860 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Lerado de Familia de Segundo Turno, se declaró en estado de Incapacidad a JORGE GUSTAVO VIDAL (Ficha C. 361|87), designándose curadora a Bernarda Aidee Pereyra González — [illegible] pobreza. — Montevideo, junio 7 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

10) (R 20|4|55) 10|pub. 43073 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO —. Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se declaró en estado de Incapacidad a ELVIRA PENA ESCARIS (Ficha C 461|88). designándose curadora a MARIA AMERICA ESCARIZ LAMELA — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo. junio 2 de 1988. — Esc Mónica Payssé de Tornaria. Actuaria Adjunta.

10) (R 20 4 55) 10|pub 42778 Jun.10-v jun.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: BONI DELLA VECCHIA, ADAN VICENTE "Incapacidad" (Ficha C 804| 84). se declaró en estado de Incapacidad a Adan Vicente Boni Della Vecchia. designándose curador propietario al señor Jorge Boni Artico. — Montevideo. setiembre 8|1987 — Oscar Balbi Rostagno. Actuario Adjunto

10) N$ 1 500 00 10|pub. 15707 Jun.21-v.jun.30. Jul 21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. dictada en autos: "Acosta De León. Higinio Ramón - Incapacidad" (Ficha V.: 7787). se hace saber que por decreto Nº 8.978 de fecha 28 de agosto de 1987 se declaró en estado de presunta incapacidad a Higinio Ramón Acosta De León, designándose curadora interina a Matilde Esquivel Carro — Se hace constar que se encuentra amparado por la Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo. 23 de mayo de 1988. — Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta

10) (R. 20|4|55) 10pub. 42854 Jun.20-v.jun.20. Jul 21-v.jul 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en autos: MATHURIN OTERO TERESA "Incapacidad" (Ficha V 1255|88). se hace saber que por Auto No 3665 de fecha 8 de abril de 1988 se declaró en estado de presunta incapacidad a Teresa Mathurin Otero y se designó Curadora interina al Dr Heber Scarone Durán — Montevideo. 25 de abril de 1988 — Esc. Nini D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.

10) N$ 1.500.00 10|pub. 14979 Jun.15-v.jun.128.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: FACHAL NICOLI, ALVARO PEDRO, "Incapacidad" (Ficha TV Nº 455/87), se hace saber que por resolución 833 del 9 de febrero de 1988, se decretó la incapacidad de Alvaro Pedro Fachal Nicoli y se designó Curadora a María Adelaida Bruzzone Rivero. — Montevideo, mayo 25 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

10) N$ 1.500.00 10/pub. 16528 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de de Sexto Turno, dictada en autos: LAGO GONZALEZ LUIS ALBERTO "Incapacidad" (Ficha C. 395/87), se hace saber a sus efectos que, por auto No. 3787, del 8 de abril de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a Luis Alberto Lago González, designándose Curador Propietario a su padre Luis Alberto Lago Mariani.

Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, junio 2/1988.

En fe de ello, y de Mandato Judicial se expide el presente que sello, y firmo, en Montevideo, a los dos días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/4/55) 10/pub 43006 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ LAGORIO, ENRIQUE DANIEL. "Incapacidad" (Ficha C 433/987), se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 1.192 de fecha 12 de febrero de 1988 se declaró en estado de Incapacidad a ENRIQUE DANIEL RODRIGUEZ LAGORIO, designándose curador propietario a Silvio Rodríguez. — Montevideo, junio 7 de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) N$ 2.000.00 10/pub. 15495 Jn 21-v jn 30. Jl 21-v jl 22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: CARBALLO BERRUETA, ISABEL REINA "Incapacidad" (Ficha F. 458/86), se hace saber que por decreto No. 12 704 de fecha 20 de octubre de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a Isabel Reina Carballo Berrueta, designándose curadora definitiva a Isabel Berrueta de Carballo.

Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/4/55) 10/pub. 43009 Jun 24-v jun 30. Jul 21-v.jul 27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: BURGOS REY, ADRIANA "Incapacidad" (Ficha V./12/86), se hace saber que por Auto Nº 4099 del 22 de mayo de 1986 se declaró en estado de presunta incapacidad a Adriana Burgos Rey y se designó Curadora interina a Dina Beatriz Rey Soto. — Se hace constar que se encuentra amparada por la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de mayo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/4/55) 10/pub. 42260 Jun.17-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en autos: ANTON ROTONDARO, HUGO WALTER "Incapacidad" (Fa. TV/466/87), se hace saber que por resolución 828 del 9 de febrero de 1988, se decretó la incapacidad de Hugo Walter Anton Rotondaro y se designó curadora propietaria a Esperanza María Rotondaro de Antón. — Montevideo, mayo 16 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

10) N$ 1.500.00 10/pub. 15736 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en autos: AMARO QUINTANA, LUIS ALBERTO. "Incapacidad" (Ficha TV 26/87), se hace saber que por resolución 16 365 de diciembre 7 de 1987, se decretó la incapacidad de Luis Alberto Amaro Quintana, y se designó Curadora propietaria a Irma Quintana de Amaro. — Montevideo, mayo 25 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

10) N$ 1.500.00 10/pub. 16478 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha B. 309/87), se ha declarado en estado de incapacidad a LUIS EDUARDO MARTINEZ, discerniéndose el cargo de Curadora del mismo a Ema Lourdes Díaz. — Artigas, 30 de mayo de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

10) N$ 1.500.00 10/pub. 16378 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha B. 22/86), se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a EDUARDO SILVA, discerniéndose el cargo de Curadora del mismo a Olga Moreira Cavaret. — Artigas, 11 de junio de 1987. — Esc. Mabel María Guido, Actuaria Adjunta.

10) N$ 1.500.00 10/pub. 16380 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: CABRERA GIMER, NORA RAQUEL. "Incapacidad" (Ficha B. 487/85), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 7111 de fecha 19 de setiembre de 1986, la incapacidad de Nora Raquel Cabrera Gimer, designándose Curadora a Mary Lilián Gimer. — Las Piedras, 30 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

10) N$ 2.000.00 10/pub. 16418 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: ALVAREZ BARBOZA, SILVIA TERESITA "Incapacidad". (Ficha B. 147/986), se hace saber que por auto Nº 5 395 de fecha 7/5/987 se declaró en estado de incapacidad a SILVIA TERESITA ALVAREZ BARBOZA, designándose curadora a María Raquel Barboza Díaz.

Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 24 de agosto de 1987. — Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.

10) N$ 2.000,00 10/pub. 15558 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ VELAZQUEZ, ELDA CELINA. "Incapacidad" (Ficha B. 463/87), se hace saber que se ha decretado la incapacidad de Elda Celina Rodríguez Velázquez, por auto número 3047 de fecha 13 de abril de 1988 designándose Curador a Hermes Pedro Rodríguez. — Las Piedras, 6 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

10) N$ 2.000.00 10/pub. 16420 Jun 24-v.jun 30. Jul 21-v.jul 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "AMBROSI PEREZ, DORIS RAQUEL - Incapacidad" (Ficha B. 376/87), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 3604 de fecha 13 de abril de 1988, la incapacidad de Doris Raquel Ambrosi Pérez, designándose curador a Cristina Pérez. — Las Piedras, 16 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

10) N$ 2.000,00 10/pub. 16419 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: ORTIZ LEDESMA RICARDO, LUIS "Incapacidad" (Ficha B. 104/87), se hace saber que se ha decretado por auto No. 4668 de fecha 9 de mayo de 1988 la incapacidad de Ricardo Luis Ortiz Ledesma, designándose curadora a Julia Encarnación Ledesma. — Las Piedras, seis de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

10) N$ 2 000.00 10/pub. 16567 Jun.28-v.jun.30. Jul 21-v.jul 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: ARDARIS RUBENS RAMIREZ "Incapacidad" (Ficha 539/B/1987) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Ardaris Rubens Ramírez, designándose curadora del mismo a Doris Rodríguez de Rognone. — Pando, marzo 23 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) N$ 1.500.00 10/pub. 16671 Jun.28-v.jun 30. Jul 21-v.jul 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos "VIOLETA MARCHAND MARTINEZ Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 90 B/1988) se hace saber que por auto Nº 3 396 de fecha 12 de mayo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Violeta Marchand Martínez designándose curador de la misma a Florismel Marchand. - Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, junio 1º de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/4/55) 10/pub. 42822 Jn.16-v jn 29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado en autos: "BOERR TOMASA Incapacidad". (Fa 282/87), por auto Nº 171 de fecha 22 de febrero de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Tomasa Boerr habiéndose designado curador de la misma al Esc. Hedis Rodríguez Mostevro. — Melo, veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) N$ 2.000.00 10/pub. 15229 Jn.16-v jn 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado en autos: MARQUEZ, SANTA JUANA "Incapacidad" (Fa. 416/87) por auto No 500 de fecha 22 de marzo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Santa Juana Márquez Madruga, habiéndose designado curadora de la misma a Betty Ferreira Coronel.

Edicto con auxiliatoria de pobreza. — Melo, veinte de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/4/55) 10/pub. 42839 Jun.17-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MARTINEZ, ELENA "Incapacidad" (Ficha 70/87) se hace saber que por auto número 2869 de fecha 25 9 87, se declaró en estado de incapacidad a Elena Martínez García y por el mismo se designó curador de la incapaz a Virgilio Martínez, se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, mayo 3 de 1988. — Fernando Torres Braver, Actuario Adjunto.

10) (R. 20.4.55) 10/pub 42922 Jun 21-v.jun 30. Jul 21-v.jul 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: PINTOS ARGELIA "Incapacidad" (Ficha 192/87), se hace saber que por auto No. 3217 de fecha 20 de octubre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Argelia Pintos y por el mismo se designó curadora de la incapaz a Amelia Pintos. — Melo, 10 de mayo de 1988. — Fernando Torres Braver, Actuario Adjunto.

10) N$ 3.000.00 10/pub. 16600 Jun 22-v.jun 30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MARTINEZ GARCIA, CARLOS JOSE "Incapacidad" (Ficha 169|87), se hace saber que por auto número 2870 de fecha 25 9.87, se declaró en estado de incapacidad a Carlos José Martínez García y por el mismo se designó curador del incapaz a Victorio Martínez. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, mayo 3 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 42923 Jun.21-v.jun.30.

Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: CORREA, SANTA TERESA "Incapacidad" (Ficha 171|87), se hace saber que esta Sede por auto número 2888 de fecha 29 9 87 declaró en estado de incapacidad a Santa Teresa Correa y por el mismo designó curador de la incapaz a Erico Correa Durán. — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Melo, mayo 31 de 1988. — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 42924 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: WILLIAM SERGIO CORDERO RODRIGUEZ "Incapacidad" (Ficha 201|86). se hace saber que por autor No. 1576 de fecha 9 de junio de 1987. esta Sede, declaró en estado de incapacidad a William Sergio Cordero Rodríguez y por el mismo designó curadora definitiva del incapaz a María Cristina Rodríguez de Cordero.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo mayo 30 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42840 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: SARA PATRICIA FURTADO ALVAREZ "Incapacidad" (Ficha 127|86) se hace saber que por auto número 1.120 de fecha 4 de mayo de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Sara Patricia Furtado Alvarez. designándose curador de la incapaz a Edelma Alvarez.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 25 de mayo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42841 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: FLORES EDISON LUIS "Incapacidad" (Ficha 161|87). se hace saber que por auto No. 1212 de fecha 10 de mayo de 1988. se declaró en estado de incapacidad a Edison Luis Flores y por el mismo se designó curadora del mismo a María Otilia Jorge.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, mayo 19 de 1988. — Fernando Torres. Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42842 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: LUCAS DACIO ALNIARINO "Incapacidad" (Ficha 40|1987), se hace saber que por auto No. 1398 de fecha 25 de mayo de 1988. declaró en esta Sede en estado de incapacidad a Dacio Alniarino Lucas y por el mismo designó curadora del incapaz a Lastenia Olivera.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, junio 10 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42979 Jun.24-v.jun 30. Jul.21-v.jul.27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: VICO de MENDIETA. DANIELA IRCA "Incapacidad" (Fa. 217|87), se hace saber que por decreto No. 1014 de fecha 2 de mayo de 1988. se declaró en estado de incapacidad a Daniela Irca Vico de Mendieta habiéndose designado como curador legítimo a Victorio Rafael Mendieta quien aceptó el cargo con fecha 27 de mayo de 1988. — Se otorgó auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 27 de mayo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43047 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: COLLAZO, FRANCISCA "Incapacidad" (Ficha Civil B. No. 139|1986), se hace saber que mediante providencia No. 586 de fecha 22 de marzo de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Francisca Collazo. — Rosario, 23 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 16696 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: NELLY MARIELA MOREIRA MENENDEZ "Presunta Incapaz" (Ficha B. 133|87), se hace saber que esta Sede declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Nelly Mariela Moreira Menéndez, designándose curadora de la misma a su madre legítima doña María del Carmen Menéndez, a quien se le discernió el cargo y lo aceptó por igual providencia.
(Auxiliatoria de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones en expediente B. 134|87). — Trinidad. 16 de mayo de 1988. — Arturo Graña Tobler Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42984 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno. dictada en autos: "MURAÑA FRANCO, JOSE - Pres. Incapaz" (Ficha B.398|986), se hace saber al público que por auto Nº 1817 de fecha 30 de junio de 1987. se declaró en estado de Incapacidad a José Muraña Franco, designándose curador del mismo a Cristóbal Fagián Pintos. — Durazno, abril 25 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 15316 Jun 17-v.jun.30 Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "GONGORRA, MARGOT DEL CARMEN - Presunta Incapaz" (Ficha B. 382|87), se hace saber al público que por auto Nº 699 de fecha 8|4|88 se declaró en estado de incapacidad a Margot del Carmen Gongorra, designándose curador de la misma a Juan Carlos Locatelli. — Durazno, abril 25 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 16369 Jun.27-v jun 30. Jul.21-v.jul.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. en autos: NUBIA ZULLY MUSLERA "Incapacidad" (Ficha B 292|87). se hace saber que por auto No. 1454 de fecha 27 de abril de 1988. se declaró en estado de incapacidad a Nubia Zully Muslera designándose curadora de la misma a Dilma Esther Huerta. — Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera. 20 de mayo de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42824 Jue.17-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. en autos: ED OMAR DE MELLO ESCOBAR "Incapacidad" (Ficha B 321|86). se hace saber que por auto No. 1446 de fecha 27 de abril de 1988. se declaró en estado de incapacidad a Ed Omar de Mello Escobar designándose curadora a la señora Hilda Escobar — Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 24 de mayo de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42825 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: JOSE VELLOZO "Incapacidad" (Ficha B. 25|87), se hace saber que por auto No. 2800 de fecha 18 de junio de 1987, se declaró en estado de incapacidad a José Velozo designándose curador al señor Waldemar Vellozo. Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 23 de mayo de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42826 Jun.17-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por Resolución 7929 de fecha 2.12.87 se declaró en estado de Incapacidad a JORGE EDGAR RODRIGUEZ (B.| 298|87), habiéndose designado curadora del mismo a Miriam Rodríguez. — Rivera, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 16382 Jun.27-v.jun.30. Jul 21-v.jul.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Primer Turno en autos: GAITAN PIÑEIRO, LIDIA MARGOT "Incapacidad" (F 323|1987). se hace saber que por resolución No. 1377 del 8 de marzo de 1988. se declaró la Incapacidad de Lidia Margot Gaitán Piñeiro. designándose Curadora a Blanca Nides Silva Figueredo. — San José, abril 12 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub 16159 Jun.24-v.jun 30. Jul 21-v.jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: DE PAULA SILVA, ARNERIO DARIO "Incapacidad" (F 610|1986), se hace saber que por resolución No. 2450 del 21 de abril de 1988 se declaró en estado de Incapacidad a Arnerio Darío de Paula Silva designándose Curadora a Teodora Silva. — San José, mayo 19 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta
10) N$ 1.500.00 10|pub. 16147 Jun 24-v.jun 30. Jul 21-v.jul 27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: LUIS GABRIEL RODRIGUEZ DIAZ, "Incapacidad", (Ficha Nº 475, año 1985", se hace saber que por resolución Nº 4.826 de fecha 3 de octubre de 1986 se declaró en estado de incapacidad a don Luis Gabriel Rodríguez Díaz designando curador a don Jacinto Oribe Díaz y por auto Nº 6.443 de fecha 13 de noviembre de 1987. se removió del cargo de curador al nombrado anteriormente, designándose en su lugar a don Rodolfo Andrés Rodríguez Díaz, habiendo aceptado dicho cargo en fecha 23 de noviembre de 1987.
A los efectoos legales se hacen estas publicaciones dejando constancia que el gestionante goza de los beneficios de la Auxiliatoria de Pobreza — Mercedes 14 de junio de 1988. — Martín Irisarri Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43070 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes. dictada en autos: JOSE LUIS NIEELS LEIVA "Incapacidad" (Ficha No. 128. año 1988), se hace saber que por resolución No. 1804 de fecha 29 de abril de 1988. se declaró en estado de incapacidad a don José Luis Nieles Leiva. designando curador a don José Luis Nieles Benedetti.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 6 de mayo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario
10) N$ 2.000.00 10|pub. 16133 Jun 24-v.jun 30. Jul.21-v.jul.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: DIAZ MORA, ONELIS ELIZABETH "Incapacidad", (F. B|1.000|987) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Onelis Elidora a Mirtha Renée Mora.

Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó 30 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanés, Actuario.

10) N$ 1.500,00 10|pub. 16633 Jn.28v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: OLIVERA ALBA MARIA "Incapacidad" (F. A. 317|86), se hace saber que por auto No. 438 del 6 de abril de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a: Alba María Olivera designándose como curadora a su madre señora Zulma Méndez, la que aceptó el cargo con fecha 27 de abril de 1988.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 27 de abril de 1988. — Esc. N. Mariela B. Pereda, Actuaria Adjunta.

10) N$ 2.500.00 10|pub. 15274 Jun.17-v.jun.30.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V|13|88), se presentó LAURA ISABEL ORTEGA MARTINEZ, quien optando el título de procurador, ofrece información de Mónica Pioli y de Mirela Natale. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

11) N$ 1.500.00 10|pub. 14930 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|147|88), se presentó GERARDO CAFFERA MORANDI, quien optando el Título de Procurador y Escribano Público, ofrece información de Ema Beatriz Farías Martínez y de Sandra Sanguinet. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández. Actuaria.

11) N$ 2.000.00 10|pub. 16899 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|146|88), se presentó GONZALO ENRIQUE ROMAN VICENZO, quien optando el título de Procurador y Escribano Público, ofrece información de Gerardo Caffera Morandi y Sandra Sanguinet. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

11) N$ 2.000 00 10|pub. 16900 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|145|88), se presentó ABELLA BENTOS, HUGO GUSTAVO, quien optando el título de Procurador y Escribano Público, ofrece información de Gerardo Caffera Morandi y Sandra Sanguinet. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

11) N$ 2.000.00 10|pub. 16901 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno, se hace saber que en los autos: (Ficha A. 102|87), "Información de Vida y Costumbres", se presentó ELENA GRAÑA AMEZAGA, ofreciendo la declaración de los testigos Antonia Roselló y Eduardo Voleobsi y solicitando se le expidiera testimonio para la obtención del título de Corredor Público. — Montevideo, 2 de junio de 1988. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

11) N$ 2.000.00 10|pub. 15975 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA CRISTINA RIESGO MESTRE, constituyendo domicilio en Juan Benito Blanco 781, optando por los títulos de Procurador y Abogado, ofreciendo la declaración de Enrique Cresno y Adriana Ferrari para la información de vida y costumbres en los autos: (Ficha V. 15|88).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de marzo de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 2.000.00 10|pub. 16284 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL CARMEN GABRIELA PEREZ FOURCADE, optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de Claudia Roca y Patricia Outeiro. — María Cristina Parteli, Actuaria.

11) N$ 1.500,00 10|pub. 13039 Jun.3-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se presentó LUISA CERON (Ficha C. 31|88), optando al Título de Procuradora y ofreció la información de Elida Fernández y Cristina Rethen. — Montevideo. 7 de junio de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria.

11) N$ 1.500.00 10|pub. 16053 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL CARMEN GABRIELA PEREZ FOURCADE optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece la información de Claudia Roca y Patricia Outeiro. — María Cristina Parteli, Actuaria.

11) N$ 1.500.00 10|pub. 13039 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: V. 25|88). se presentó FERNANDO RODRIGUEZ PEREZ optando al título de procurador ofrece la información de Alvaro Casale y María Sehabiaga. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 1 500,00 10|pub. 15401 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha V Nº 34|88). se presentó LUIS BONORA RIVERON optando al título de Procurador y Escribano ofrece la información de Susana Ferre Antuña y María Esther Errazquin Vergara. — Montevideo. 20 de abril de 1988. — Esc Alba Echeverry. Actuaria.

11) N$ 1.500,00 10|pub. 15312 Jn.21-v.jn 30. Jl 21-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SILVIA NAVILLIAT ORGOROSO, domiciliada en Propios 2510 Apto. 502, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la información de Alejandro Irazábal y Socorro Sangiovanni. — Montevideo 15 de junio de 1988. — Silvia Restorán, Actuaria.

11) N$ 1.500,00 10|pub. 15763 Jn 21-v.jn 30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — En autos caratulados: MARTIN GUERRA AGUIRRE, "Corredor de Cambio", (Ficha 256|988), tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se presentó el señor Martín Guerra Aguirre, optando al Título de Corredor de Cambio, habiendo presentado la declaración de los testigos Gonzalo Fernández Ameglio y Luis Vargas Muñoz. — Montevideo. 13 de junio de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 1.500,00 10|pub. 15508 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 23|88), se presentó GABRIEL PABLO CLOUZET GIMENEZ, optando a los títulos de procurador y escribano público, ofreciendo la información de Antonio Sarkis Azadian Nalbandian y Luis Marsicano Ortega. — Montevideo, mayo 24 de 1988. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 1.500.00 10|pub. 15919 Jn.16-v.jn 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó CLARA CELMIRA SIRIO MELO (Ficha Nº 28|88), domiciliada en General Flores 2411, Apto. 5, Montevideo. y optando a los títulos de procurador y escribano público ofrece la declaración de Lilia Martha González y Ana Teresa Sierra — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 2 000 00 10|pub 15... Jn 16-v jn 29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó GRACIELA ETCHEBEHERE, (Ficha V. 27|988), que debiendo cumplir con la ley 13 925 Despachante de Aduana ofreciendo los testimonios de Myriam Osorio y Carlos Erosa sobre su vida y costumbres. — Montevideo junio 3 de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

11) N$ 2.000,00 10|pub. 16649 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó SONIA EDITH GOELLO GONZALEZ (F. V|29|988), optando por el título de Procurador, ofreciendo declaración de Miriam Universinda Capillera Barboza y Amalia Núñez Pazos. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 1.500.00 10|pub 16659 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARY LUZ FERNANDEZ (Ficha V 301|87). quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Norberto Nervi y Omar Zeballos. — Montevideo 14 de junio de 1988. — Esc. Alondra G. Boada. Actuaria

11) N$ 1.500,00 10|pub. 15689 Jn.21-v.jn.30. Jl 21-v.jl 22.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: CUSTIEL, FANY "Información de vida y costumbre" (Ficha V 57|88). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fany Custiel Vázquez domiciliada en Canelones 2388, optando al título de Procuradora y Escribana: ofrece declaración de Yackeline Flores y María Josefina Marín.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 30 de mayo de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria.

11) N$ 2.000.00 10|pub. 15353 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó ULISES SANCHEZ BARRIEN...

TOS (Ficha: V 59|88), quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Olga Velázquez y Osnilia Ferreira. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 15276 Jun 20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, se hace saber que en autos: "ESMORIS ALONSO, ENRIQUE. Información de Vida y Costumbre" (Ficha V|46|88) se presentó Enrique Esmoris Alonso, domiciliado en Río Branco 1177|202 que solicitando la inscripción en el Registro Público y General de Comercio en el Libro de Matrículas de Despachante de Aduanas, ofrece la información de Marcelo Torres Mauthone y Luis Anselmo Menendez Núñez. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 2.500,00 10|pub. 15827 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: RAMELA, PATRICIA "Int de V. y C." (Fa V.|34|88), se hace saber que se presentó Patricia Ramela, con domicilio en Eduardo Acevedo 1234 optando por el título de Procuradora y ofreciendo declaración de Rosana Molina y Horacio Horvath. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1988 — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 14815 Jun 13v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "MIGLIONICO, MIGUEL ANGEL - Información de Vida y Costumbre" (Ficha V|47|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Miguel Angel Migliónico domiciliado en Misiones Nº 1371, P. 2, Esc. 11, optando al título de Procurador ofrece declaración de Luis Gerardo Mardones Delle Piane y Eliana Palermo Gallo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 2.500 00 10|pub. 15027 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados NIEVES, ANIBAL HUMBERTO, "Información de vida y costumbre". (Ficha V|67|988), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Aníbal Humberto Nieves Vieytes domiciliado en 25 de Mayo 707 piso 2º escritorio 201, optando al título de Procurador y Escribano; ofrece declaración de Roberto Gorrelli Marchi Mario César Díaz Berta y Fernando Jorge Gaggero Campos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 9 de junio de 1988. Sylvia Garmendia de Cabrera Actuaria.
11) N$ 2.500,00 10|pub. 16760 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó VIRGINIA MARIA SLINGER ARGIBAY (Ficha V 60|88), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la información de Ana Scheck y Silvana Espasandín. — Montevideo, trece de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Nora A. Annunziatto Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 15911 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó VIRGINIA CAVARE SILVEIRA, (Ficha V 47|988), quien optando por el título de Procuradora, ofrece la información de Ruben Gómez y Laura Vendittto — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Esc Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 15640 Jn 21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se presentó MIRIAN JOSELINE SANCHEZ VARELA (Ficha V 48|88) quien optando por el título de Escribana ofrece la información de Silvia Masdeu y Leticia March. — Montevideo, catorce de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 15706 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA VAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en autos: BONINO, MARCELO "Información de Vida y Cosumbres" (Ficha 65|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marcelo Bonino domiciliado en Rivera No. 6410 optando por el título de Procurador ofreciendo la información de Alberto Gianoli y Luis Marinez. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 16859 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en auos: MARIA MIRIAM YAMEL TABAREZ "Título de procurador" (V. 94|88), se hace saber que ante esta sede se presentó María Miriam Yamey Tabárez Victora optando por el título de procurador, ofreciendo la información de Daniel Cabrera Tardi y Gabriela Cilinano Guarnieri. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 16860 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: LIBERMAN PERLMUTER, BERNARDO "Título de procurador" (V. 95|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Bernardo Gabriel Liberman Perlmuter optando por el título de procurador, ofreciendo la información de Nésor Simon Bella Galemire y Pablo Luis Reitzes. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 2.000 00 10|pub. 16861 Jun.28-v.jun 30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SILVIA MATILDE GUIDO ALVAREZ (Ficha 68|88), quien optando por el título de Escribana ofrece la declaración del doctor Maurice Lionel Vidal y Esc. Elisa García Mussoi, Montevideo, 16 de junio de 1988.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 15990 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno y en los autos caratulados: "GUATTINI DE LEON, BLANCA CRISTINA, Información de Vida y Costumbres". (Ficha C 24|88), se ha presentado el siguiente escrito: Blanca Cristina Guattini de León, con domicilio en la calle J. Barrios Amorín 1441 Apto 102, al Sr. Juez digo: que optando por el título de Escribana y Procuradora, ofrezco la declaración de Margarita Berninzoni Arduino y Julio Vicente Mora, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — María Cristina Parteli, Actuaria.
11) N$ 2.500,00 10|pub. 15826 Jn 21-v.jn 30. Jl 21-v.jl 22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EDUARDO ALCIDES SORRIBAS SRAW (Fa. 144|88), quien optando al título de procurador ofrece la declaración de Juan de la Cruz Silveira Zavala y Julio Nicolás Péreda. — Melo, 23 de mayo de 1988 — Dr. Angel Manuel Cal Shaban, Juez de Paz Dptal.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 15006 Jn.16-v.jn.29.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GUSTAVO JULIO SUAREZ AMORIN, en los autos caratulados: "SUAREZ AMORIN, GUSTAVO JULIO - Información de vida y costumbres" (Ficha Nº 861|87), optando a los títulos de Procurador y Escribano, y ofreciendo la declaración de los testigos Ramón Machado Nimo y Cora Amorín González. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de junio de 1988. — Dra. Mary Alonso Flumini, Juez de Paz Departamental
11) N$ 2.500,00 10|pub. 15285 Jun.20-v.jun.30, Jul.21-v.jul.21.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: GILDA BONTI con domicilio real en Rincón 1370, constituyendo domicilio en 18 de Julio e Ituzaingó, ante la señora Juez se presenta y dice. Que optando al título de Procurador de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, viene a solicitar se reciba la declaración testimonial de los testigos señores Mirna Linale de Rosas y Juan Tiscornia, sobre su vida y costumbres. — Fray Bentos, 6 de junio de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
11) N$ 2.500,00 10|pub. 16686 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL

Prórroga de las licitaciones públicas Nos. 674 y 675

Licitación pública N.o 674 en Plaza
Resolución N.o 639|88.
Expediente N.o 36 929.
Pliego de condiciones A 634.
Objeto: Construcción de un edificio para la Central de Telecomunicaciones tipo IV del Interior destinado a Central Telefónica de Libertad. (Dpto de San José).
Precio del ejemplar completo: N$ 11.000 (IVA incluido).
Juego de planos extra: N$ 10.100 (IVA incluido)
Apertura: Prorrogada para el 24 de junio de 1988 hora 14.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO A.F.E.

LICITACION PUBLICA N.o 25|88
Fecha apertura: 9|VIII|88.
Precio del ejemplar N$ 1.700.
Hora 16.30.
Asunto: Discos de ruedas para locomotoras.
La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1735 el día y hora señalados.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento en el horario de 13 a 18.
La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 43023 Jn.24-v.jn.28.

Licitación Pública N.o 26|88
Fecha apertura: 16|8|88.
Precio del ejemplar N$ 1.800.
Hora 17.
Asunto: L.P. N.o 26|88 Rodamientos Timken para Loc. D.E. de línea principal.
La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1735 el día y hora señalados.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento en el horario de 13 a 18.

La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 43027 Jn.24-v.jn.28.

Licitación Pública N.o 41|88

Fecha apertura: 9|VIII|88.
Precio del ejemplar N$ 1.300.
Hora 17.
Asunto: Repuestos para locomotoras Kawasaki.
La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1735 el día y hora señalados
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento en el horario de 13 a 18.
La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 43024 Jn.24-v.jn.28.

Licitación Pública N.o 27|88

Adq. de material eléctrico para los motores y generadores de tracción Loc. D.E.
Prórroga.
Se comunica a los interesados que la apertura de propuestas se realizará el día 26|7|88 a las 17 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 43025 Jn.24-v.jn.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

BIBLIOTECA NACIONAL

Licitación Pública No. 1|88

Objeto: Concesión de la explotación del Servicio de Fotocopias de la Biblioteca Nacional.
Apertura: 21 de julio de 1988, hora 14:00 primer llamado, hora 15:00 segundo llamado.
El Pliego de Condiciones podrá adquirirse en la Tesorería de la Institución.
12) N$ 3 600 00 10|pub. 15245 Jun 16-v.jun.29

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SERVICIO DE TUTELA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Licitación Pública No. 1|88

Llámase a Licitación Pública a Empresas de Pompas Fúnebres para la prestación del servicio fúnebre en el interior de la República, a integrantes de las Fuerzas Armadas, funcionarios civiles de la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional y funcionarios del Servicio de Retiros y Pensiones Militares, en actividad o retiro, a pensionistas del Personal citado y a los familiares indicados en la Ley.
Los Pliegos de Condiciones se hallan a disposición de los interesados en dicho Servicio, ubicado en la ciudad de Montevideo, calle Convención 1366, P. 2 de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas, donde se podrán realizar consultas al recpecto y retirar los Pliegos de Condiciones.
La apertura de las propuestas se realizará el día 18 del mes de agosto de 1988 a las 10:00 horas el primer llamado y a las 11:00 horas el segundo llamado en las oficinas del Servicio de Tutela Social de la calle Convención 1366. P. 2. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — El Director del Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas, Coronel (Av.) Juan C. Franchini
12) (Cta. Cte.) 15|pub. 42705 Jun.7-v.jun 28.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 30|88

Se llama a licitación pública nacional para la construcción de la obra: "Camino Diego Lamas —Estación Cuaró. Calzadas sumergibles sobre Arroyo Cuaró Grande y del Tala y sobre las Cañadas El Chircal, Boquerón, de Los Manantiales y del Sauce".
El precio del pliego de condiciones particulares se ha fijado en la suma de N$ 18.000 00 (nuevos pesos dieciocho mil).
Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la citada Dirección Nacional, ubicada en la Avda Uruguay 1120, quinto piso. Archivo Gráfico, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, sito en el segundo piso de dicha Dependencia.
La apertura se efectuará el día 9 de julio de 1988 a las 16 horas, en el noveno piso, Sala de Actos del M.T.O.P., Rincón 561.
Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha indicados, a la hora 16.30.
La presente convocatoria se efectúa al amparo de las excepciones establecidas por el artículo 491 de la ley 15.903 del 10 de noviembre de 1987.
12) (C.C.) 5|pub. 42969 Jn.22-v.jn.28.

Licitación pública nacional Nº 29|88

Se llama a licitación pública nacional para la Construcción de la obra: "Avda. Ing. Luis Giannattasio. Tramo: Avda. de las Américas - Arroyo Pando".
El precio del pliego de condiciones particulares se ha fijado en la suma de N$ 130.000 (nuevos pesos ciento treinta mil).
Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la citada Dirección Nacional, ubicada en la Avda Uruguay 1120, quinto piso. Archivo Gráfico, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, sito en el segundo piso de dicha Dependencia.
La apertura se efectuará el día 8 de julio de 1988 a las 15 horas, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, noveno piso.
Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha indicados, a la hora 15.30.
La presente convocatoria se efectúa al amparo de las excepciones establecidas por el artículo 491 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987.
12) (C.C.) 5|pub. 42972 Jn.22-v.jn.28.

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACIONES PUBLICAS Nos 409|88 - 410|88
Objeto: Renovación de la red subterránea y aérea en el Dpto. de Montevideo.
Aperturas:
L.P. 409|88 - Zonas III: 28 de julio de 1988, hora 16:00. Segundo llamado: 29 de julio de 1988, hora 15:00.
L.P. 410|88 - Zona IV: 29 de julio de 1988, hora 16:00. Segundo llamado: 1º de agosto de 1988, hora 15:00
Venta de Pliegos: A partir del día 22 de junio, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso Oficina 725 en el horario de 12:30 a 17:30 los días hábiles.
Precio del Ejemplar: N$ 55.000 00.
Montevideo, 17 de junio de 1988. — Sección Compras. — Gcia. División Abastecimientos. — Dpto de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 43045 Jun.27-v.jun.28.

U. T. E.

LICITACION PUBLICA Nº 319|88
Plaza y Exterior

Objeto: Suministro de una Garra Polipo.
Apertura: 1º de agosto de 1988, hora 16. — 2 de agosto de 1988, hora 16 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 3 500 00.
Venta de pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, séptimo piso, ventanilla 725, en el horario de 12 30 a 17 30 los días hábiles.
La venta de pliegos se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 18 de junio de 1988. — Sección Compras - Gerencia División Abastecimientos (Depto. de Relaciones Públicas).
12) (C.C.) 2|pub. 43000 Jn 23-v.jn.24.

LICITACION PUBLICA Nº 297|88
Plaza

Objeto: Suministro de dos Tractores Agrícolas
Apertura: 27 de julio de 1988, hora 15. — 28 de julio de 1988 hora 15 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 3 500 00
Venta de pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, séptimo piso, ventanilla 725, en el horario de 12 30 a 17 30 los días hábiles.
La venta de pliegos se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 18 de junio de 1988. — Sección Compras - Gerencia División Abastecimientos (Depto. de Relaciones Públicas).
12) (C.C.) 2|pub. 42998 Jn.23-v.jn.24.

LICITACION PUBLICA Nº 372|88
Prórroga

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la licitación pública Nº 372|88, para la construcción de casa de visitas, viviendas y policlínicas, ubicadas en Central Hidroeléctrica "Dr. Gabriel Terra" que estaba fijada para el 22 de junio de 1988 a la hora 16, para las siguientes fechas:
Apertura: 15 de julio de 1988, hora 16. — 20 de julio de 1988, hora 17 (segundo llamado). — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Sección Compras - Gerencia de División Abastecimientos (Depto. de Relaciones Públicas).
12) (C.C.) 2|pub. 42990 Jn.23-v.jn.24.

LICITACION PUBLICA Nº 404|88
Plaza

Objeto: Construcción de depósito en Estación de Trasmisión (Sarandí del Yí).
Apertura: 14 de julio de 1988, hora 17. — 15 de julio de 1988, hora 17 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 4.000.00.
Venta de pliegos: Palacio de la Luz Paraguay 2431, séptimo piso, ventanilla 725, en el horario de 12 30 a 17.30 los días hábiles.
La venta de pliegos se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Sección Compras - Gerencia División Abastecimientos (Depto. de Relaciones Públicas).
12) (C.C.) 2|pub. 42991 Jn 23-v.jn.24.

LICITACION PUBLICA Nº 405|88
Plaza

Objeto: Corte de césped y mantenimiento en varias S. E. de Montevideo e Interior.
Apertura: 25 de julio de 1988, hora 15. — 26 de julio 1988, hora 15 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 4.000.00.
Venta de pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, séptimo piso, ventanilla 725, en el horario de 12 30 a 17.30 los días hábiles.
La venta de pliegos se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Sección Compras - Gerencia División Abastecimientos (Depto. de Relaciones Públicas).
12) (C.C.) 2|pub. 42992 Jn 23-v jn 24.

LICITACION PUBLICA Nº 381|88
Plaza

Objeto: Planchuela de acero de 1 1|2 por 5/16 y 2" por 1|8"
Apertura: 21 de julio de 1988, hora 15. — 22 de julio de 1988, hora 15 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 2.000.00.
Venta de pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, séptimo piso, ventanilla 725, en el horario de 12.30 a 17 30 horas los días hábiles.
La venta de pliegos de condiciones se realizará indefectiblemente hasta el penúltimo día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas. — Montevideo, 13 de junio de 1988 — Sección Compras - Gerencia División Abastecimientos (Depto. de Relaciones Públicas)
12) (C.C.) 2|pub. 42993 Jn 23-v.jn 24.

LICITACION PUBLICA Nº 344|88
Prórroga

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la licitación pública Nº 344|88, para el suministro de pernos para montajes de aisladores en líneas aéreas de media tensión, que debía efectuarse el día 14 de junio de 1988, a la hora 15 para las siguientes fechas:
Apertura: 15 de julio de 1988, hora 15 — 20 de julio de 1988 hora 15 (segundo llamado) — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Sección Compras - Gerencia División Abastecimientos (Depto. de Relaciones Públicas).
12) (C.C.) 2|pub. 42994 Jn.23-v.jn.24.

LICITACION PUBLICA Nº 407|88
Plaza

Objeto: Construcción de vestuarios en Central Hidroeléctrica "Dr. Gabriel Terra".
Apertura: 25 de julio de 1988, hora 16. — 26 de julio de 1988 hora 16 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 6 000 00.
Venta de pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, séptimo piso, ventanilla 725, en el horario de 12 30 a 17 30 los días hábiles.
La venta de pliegos se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Sección Compras - Gerencia División Abastecimientos (Depto. de Relaciones Públicas).
12) (C.C.) 2|pub. 42995 Jn.23-v.jn.24.

LICITACION PUBLICA Nº 365|88
Prórroga

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de ofertas de la licitación pública 365|88 para la instalación de estracción de gases la

condensables de los condensadores de los turboalternadores 3 y 4 de la Central José Batlle y Ordóñez que debía efectuarse el día 20 de junio de 1988 a la hora 15 para las siguientes fechas:

Apertura: 21 de julio de 1988, hora 17. — 22 de julio de 1988, hora 17 (segundo llamado). — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Sección Compras Gerencia División Abastecimientos (Depto. de Relaciones Públicas).

12) (C.C.) 2|pub. 42996 Jn.23-v.jn.24.

LICITACIONES PUBLICAS N.os 409|88 y 410|88 Objeto: Renovación de la red subterránea y aérea en el departamento de Montevideo.

Aperturas: Lic. pública 409|88. Zona III: 28 de julio de 1988, hora 16. — Segundo llamado: 29 de julio de 1988, hora 15.

Apertura: Lic. pública 410|88. Zona IV: 29 de julio de 1988. hora 16. — Segundo llamado: 1º de agosto de 1988. hora 15.

Venta de pliegos: a partir del día 22 de junio, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, séptimo piso oficina 725 en el horario de 12.30 a 17.30 los días hábiles.

Precio del ejemplar: N$ 55 000 00. — Montevideo, 17 de junio de 1988 — Sección Compras - Gerencia División Abastecimientos (Depto. de Relaciones Públicas).

12) (C.C.) 2|pub. 42999 Jn.23-v.jn.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela

Se llama a la siguiente licitación pública: HC N.o 3305. Agujas y jeringas.

Plaza. Previsión 1988.

Primer llamado: 8 de julio de 1988 hora 10.

Segundo llamado: 8 de julio de 1988 hora 11.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8 a 12 horas previo pago de N$ 2.500 en la Sección Pagaduría, planta baja.

12) (C.C.) 3|pub. 43071 Jn.27-v.jn.29.

Se llama a la siguiente licitación pública: HC N.o 3306. Hojas y mangos de bisturí.

Plaza. Previsión 1988.

Primer llamado: 22 de julio de 1988 hora 10.

Segundo llamado: 22 de julio de 1988 hora 11.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8 a 12 horas previo pago de N$ 2.500 en la Sección Pagaduría, planta baja.

12) (C.C.) 3|pub. 43072 Jn.27-v.jn.29.

LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY (LATU)

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (Latu) llama a licitación para la compra de Vehículos.

La memoria descriptiva se encontrará a disposición de los interesados en el local de Latu, Galicia 1133. desde el 27 de junio hasta el 7 de julio de 1988.

Primer llamado: las cotizaciones deberán presentarse antes de la hora 9 del 22 de julio de 1988, haciéndose la apertura a la hora 10 del mismo día.

Segundo llamado: en caso de que el primer llamado resultare desierto o las cotizaciones presentadas fueran rechazadas, se convoca a una segunda presentación que se efectuará una hora después de la apertura del primer llamado, o sea a la hora 11 del 22 de julio de 1988.

12) N$ 2.160.00 3|pub. 16051 Jn.22-v.jn.24.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

DEPARTAMENTO V - ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 112 988

Llámase a licitación pública para la adquisición Plaza y|o Cif Montevideo. de Materiales Hospitalarios en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales. que los interesados podrán retirar en la Avda. Centenario 3055 (Sección Licitaciones) Departamento V, Adquisiciones, de lunes a viernes de 8 a 11.30 horas para el primer y segundo llamado respectivamente

Valor del pliego de condiciones: N$ 1.000 00 (nuevos pesos un mil).

12) (C.C.) 8|pub. 42953 Jn.22-v.jl.1º

14 – Edictos Matrimoniales

Montevideo. 28 de junio de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906."

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

AGUSTIN HUGO ALVAREZ, 53 años, viudo empleado, oriental, domiciliado Cufré 2644 y MARIA JULIA de los SANTOS, 60 años soltera empleada, oriental, domiciliada San Martín 3130 Apto. 4

HECTOR FRANCISCO ARIAS, 24 años soltero empleado, oriental domiciliado Paraguay Nº 1136 y MONICA JACQUELINE CASTELLANOS, 18 años soltera, empleada, oriental. domiciliada José Mármol 822.

OFICINA Nº 3

WALTER CARRASCO, 48 años divorciado, médico, oriental, domiciliado Mac Eachen número 1426 Apto. 201 y MONICA BEATRIZ NATELLI 34 años soltera. téc. en neumo cardiología oriental, domiciliada Pando 2708.

NIBER LEONARDO COYTO 21 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Fermín Ferreira 1822 Apto. 2 y MARIELA JUDITH ECHEVERRI, 19 años, soltera oriental, domiciliada Joaquín Requena 2545 Apto. 20.

OFICINA Nº 4

JOSE CONRADO FRACHIA, 75 años. viudo, jubilado oriental domiciliado Daniel Zorrilla Nº 5118 y VIVALDINA EDICTA CURTI, 60 años soltera, oriental domiciliada Daniel Zorrilla 5118.

JOSE CONRADO FRACHIA 75 años. viudo.

OFICINA Nº 5

LUIS MARIO GONZALEZ, 33 años divorciado, empleado. oriental. domiciliado Zufriategui Nº 986 y NORMA RUTH PAREDES. 28 años. divorciada empleada oriental, domiciliada Abayubá 2776.

IGNACIO SAUL GARCIA DA ROSA 31 años divorciado empleado, oriental. domiciliado General Pallejas 2685 y ELSA BEATRIZ PEREIRA 23 años soltera. empleada, oriental, domiciliada Senaque 3552.

OFICINA Nº 6

CLELIO DANIEL MOREIRA, 25 años, soltero empleado, oriental domiciliado Asilo número 2439 Apto. 013 y ESTRELLA FABIANA RODRIGUEZ 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Tuyutí 2736.

OFICINA Nº 6

RAMON UBERFIL MENDEZ 33 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Chile número 3509 y MIRTHA IRIS PIREZ 42 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Chile 3509.

OFICINA Nº 7

EDUARDO PAREDES. 31 años. soltero electricista. oriental domiciliado Teófilo Collazo Nº 2555 y ANGELA BEATRIZ BANCHERO, 23 años. soltera empleada oriental, domiciliada Joaquín Velazco 3213

GUSTAVO ADOLFO PEREZ, 29 años, divorciado empleado, oriental domiciliado Fraternidad 3855 y ESTHER MARIA CHIRIBAO, 28 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Fraternidad 3855.

OFICINA Nº 8

MARCELO RUBINSZTEJN, 25 años, soltero, comerciante oriental domiciliado Carlos Butler 2010 y DINAH VICTORIA MERCHAN, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Andes 1122 Apto. 104.

EDUARDO ROBAINA 44 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Celiar 3291 y NELLY OMAR ALVAREZ 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Celiar 3291.

OFICINA Nº 9

SERGIO DANIEL SOBA 24 años soltero, empleado, oriental domiciliado Cno. Carrasco Nº 4680 B Apto. 1204 y MARIELA LAGUARDA, 22 años, soltera empleada, oriental domiciliada Navarra 1934.

HUGO ERNESTO SILVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Calle 17 Metros 5322 y MERCEDES ESTHER DIAZ, 15 años, soltera oriental domiciliada Dgo. Arena 5579.

OFICINA Nº 10

FREDY JOAQUIN TRECU 47 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Guayaquí 3306 y RENEE HERMINDA CASH 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayaquí 3306 Apto. 102.

ANDRES FABIAN URRUTIA 27 años, soltero, marino mercante oriental domiciliado Porongos 2611 Apto. 1 y MIRNA CECILIA FRANCO, 25 años, soltera empleada, oriental domiciliada Pasaje 12 Apto 3535 (Bella Italia).

JAVIER MARTIN OLIVERA, 24 años soltero. músico. oriental, domiciliado Velsen número 4424 y SILVANA ISABEL POMPOZZI, 22 años, soltera músico oriental domiciliada Antonio Pena 2320

14) N$ 240,00 3|pub. v.jn 30.

Montevideo, 27 de junio de 1988

OFICINA Nº 1

CARMELO CLARO ALBANO, 60 años, soltero empleado, oriental domiciliado Emilio Romero 391 y SATURNINA ESTEFANIA CASTRO, 40 años, divorciada. oriental domiciliada Emilio Romero 391.

GUSTAVO DOMINGO DIAZ, 20 años soltero empleado, oriental domiciliado Bruselas Nº 4382 y RAMONA EVANGELINA CAMARGO, 22 años, soltera, empleada. oriental domiciliada Mones Roses 6038.

JUVENAL SANTIAGO DELGADO, 38 años, soltero sereno, oriental, domiciliado J. García de Cossio 1638 y VILMA BEATRIZ VAZQUEZ, 25 años soltera, empleada oriental, domiciliada J. García de Cossio 1638.

MARCELO ARMAS 33 años, divorciado arquitecto, oriental, domiciliado J. María Pérez Nº 2831 Apto. 901 y DEBORAH ELIZABETH BUKA, 28 años soltera, sicóloga oriental, domiciliada J. María Pérez 2831 Apto. 901.

JESUS da SILVA 29 años. soltero, estudiante oriental, domiciliado José Mazzini número 3085 Apto. 6 y MARIA del CARMEN GONZALEZ 27 años soltera, veterinaria oriental, domiciliada J. Spikerman 2075 Apto 5.

JOSE MARIA DENIS. 27 años. soltero, empleado, oriental domiciliado Alfonso R. Castelao 3733 y MARTA CATALINA SANCHEZ, 30 años, soltera. empleada oriental domiciliada M. S. de Munart 2606

OFICINA Nº 2

FRANCISCO JAVIER BONASSO 35 años divorciado, comerciante oriental domiciliado Arocena 1605 y MARIA ISABEL TOCHETTI, 26 años, soltera, estudiante. oriental domiciliada Deauville 1724.

VICTOR ALEJANDRO BLANCO. 26 años, soltero, empleado oriental. domiciliado Serratosa 3760 Apto. 007 y MARIA GRACIELA MAESO. 25 años soltera empleada oriental domiciliada Consulado 3226 Apto. 1

OFICINA Nº 3

WILLIAM CASTRO, 20 años. soltero jornalero, oriental. domiciliado Juana Manso 5281 y ROSSANA JUDITH SANJURJO. 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Juan Rosas 4525 C

CECILIO CHARQUERO, 44 años viudo albañil oriental domiciliado Cno Pajas Blancas 7692 pasaje 11 solar 26 y AZUCENA TRINIDAD RODRIGUEZ, 37 años soltera, oriental, domiciliada Cno. Pajas Blancas 7692 pasaje 11 solar 26

ULMERINDO NELSO CARBALLO, 51 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Dr. Lorenzo Carnelli 1092 y JACINTA HELVECIA RIVERA, 55 años, soltera empleada oriental, domiciliada Dr Lorenzo Carnelli 1092.

JOSE HUMBERTO POZZO 24 años soltero, docente oriental, domiciliado Churcarro 1261 Apto. 802 y MONICA CABRERA, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Porongos Nº 2206.

ALVARO EDUARDO CASTRO, 32 años, soltero empleado oriental domiciliado Uruguay Nº 1530 Apto. 305 y MARIA CRISTINA RINALDI, 34 años, divorciada psicóloga oriental, domiciliada Uruguay 1530 Apto 305.

HECTOR RODOLFO CRUZ 18 años soltero, empleado, oriental domiciliado calle 30 número 2122 (Malvín Norte) y VERONICA MONTESERIN, 19 años, soltera empleada, oriental domiciliada Del Fuerte 5231.

ROBERTO GERARDO COLA 44 años divorciado empleado, oriental domiciliado Avenida 8 de Octubre 3076 apto. 502 y AIDA OLGA ACOSTA, 37 años, divorciada, empleada oriental domiciliada Bvar Artigas 1207 apartamento 301

OFICINA Nº 4

JUAN CARLOS LIBINDO, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Arrotea 3307 y ADELA RAQUEL FERNANDEZ, 18 años soltera empleada oriental, domiciliada Dunant 4619.

RUBEN GUSTAVO FERNANDEZ 24 años soltero, empleado, oriental domiciliado Gaboto Nº 1324 y RITA ALICIA BONINO 23 años, soltera estudiante oriental, domiciliada Gaboto 1324.

GERARDO ALVARO LAGUNA, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Gral. Flores 4300 Apto. 20 y ROSSANA LOURDES VELAZQUEZ 21 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Cno. Corrales 2776 Apto 201. tal, domiciliada Cno. Corrales 2776 Apto. 20.

ELADIO GUSTAVO LIMA, 23 años soltero, empleado, oriental domiciliado Menta 4265 y STELLA ROVERANO, 21 años soltera empleada, oriental domiciliada Menta 4265.

WILSON MIGUEL LA PAZ, 24 años soltero pintor oriental, domiciliado Requena 1313 Apto. 10 y ANA MARIA GARCIA, 20 años, soltera empleada oriental domiciliada Juan Paullier 1690 Apto. 6.

RICHARD FARIAS 28 años soltero, empleado, oriental domiciliado Pantanoso 4775 y ROSA DELIA COITINHO, 31 años soltera empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4521 bis

OFICINA Nº 5

JULIO ALFREDO GUGLIELMI 47 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2921 Apto. 5 y LAURA TERESA DE BELLIS 33 años, soltera empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2921 Apto. 5.

JORGE DANIEL HERRERA, 27 años divorciado vendedor oriental domiciliado Cnel. Alegre 1183 Apto. 804 y LUCILA MARIA SANCHEZ, 35 años, divorciada empleada, oriental domiciliada Cnel Alegre 1183 Apto 804

CARLOS ALVARO GOITIA 30 años soltero, vendedor oriental, domiciliado L. A. de Herrera 1503 y RITA CARLETTI 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada José A. Cabrera 4248.

OFICINA Nº 6

CARLOS OSCAR MARTINEZ 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Propios número 3339 y RAQUEL LILIAN FERNANDEZ 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaycurú 2871 Apto 1

JORGE MOREIRA 26 años soltero empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1509 apartamento 1 y MARIANA ESMIR MARRERO 23 años, soltera estudiante, oriental domiciliada José M Silva 3998

JUAN JOSE MURGUIA 37 años divorciado, veterinario, oriental domiciliado Joaquín Diego Pereira 1020 y OLGA RAQUEL VAGHI 39 años divorciada empleada oriental, domiciliada Bvar. Artigas 642 Apto. 702.

OFICINA Nº 7

FREDY DANIEL PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Albert Einstein Nº 3533 y MARIA ESTELA SIENRA, 17 años, soltera oriental, domiciliada Albert Einstein Nº 3533.

ALVARO DANIEL PEREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Fco. Plá número 4313 bis y SANDRA MARILEN ALONSO 17 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Lacoste 4505.

HECTOR LUIS POGGI 26 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Blandengues Nº 1788 Apto 4 y SONIA ELBA VALCADA 18 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Blandengues 1775 Apto. 103.

ROBERT GUSTAVO PEREZ 31 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Carpintería Nº 4489 Apto. 1 y MONICA FABIANA RODRIGUEZ 19 años, soltera, empleada oriental domiciliada Carpintería 4489 Apto. 1.

OFICINA Nº 8

NESTOR ESMIR RAMBAO, 22 años soltero bombero, oriental, domiciliado Cerro Largo 1530 Apto. 6 y ADRIANA MARIELA ACUÑA, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 3510.

ARIEL ALEJANDRO ROSSI 20 años soltero empleado, oriental, domiciliado Avda Rivera 1945 y MONICA RITA de los SANTOS 19 años soltera, oriental domiciliada Avenida Rivera 1945.

MIGUEL ANGEL RUEDA, 28 años soltero, jornalero oriental, domiciliado San Martín Nº 4321 Apto. 1 y ALICIA BETTY ROLON, 31 años, soltera enfermera, oriental, domiciliada Luis Melián Lafinur 1827

AURELIO ABAL, 38 años divorciado empleado, oriental, domiciliado Carlos Mª Ramírez 1929 y CLAUDIA ELIZABETH ZURDO 20 años, soltera oriental, domiciliada Río de Janeiro 3773.

OFICINA Nº 9

WALTER SILVA, 24 años soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 3228 e IRMA RENEE HERRERO 23 años, soltera empleada oriental, domiciliada Ignacio Bazzano Nº 4224.

VICTOR HUGO STEINER, 50 años, divorciado empleado, oriental domiciliado Gregorio Rodríguez 6791 y RITA ESMERALDA RODRIGUEZ, 39 años, soltera, docente oriental, domiciliada Gregorio Rodríguez 6791.

JOSE WALTER SOSA, 24 años divorciado, empleado oriental, domiciliado Vitrubio 3676 y ANA MARIA PALERMO 30 años, soltera, oriental domiciliada Vitrubio 3676

FERNANDO DANIEL SILVA 22 años soltero, empleado oriental domiciliado Uruguay Nº 1378 Apto. 210 y LAURA SANTESTEVAN, 25 años, divorciada, asistente social oriental, domiciliada Uruguay 1378 Apto. 210.

JORGE HECTOR SOSA 23 años soltero, empleado, oriental domiciliado Belgrano 2852 Apto. 1 y DANIELLA CORUCHINI 23 años soltera, empleada, oriental domiciliada Siracusa 2184

EDUARDO FLORENTINO SCELZA, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4239 y ELENA MISA, 24 años, soltera estudiante, oriental domiciliada Corumbé 4020.

OFICINA Nº 10

MARCELO DANIEL VIDONI, 25 años soltero contador público argentino, domiciliado Joaquín Requena 1004 bis y MARTHA ELENA MARTINEZ, 25 años, soltera, contadora, oriental domiciliada Jackson 1092 Apto 204

CARLOS MARIA OLIVERA, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Angel Floro Costa 1511 Apto. 5 y SUSANA BEATRIZ CANO 19 años soltera, empleada, oriental domiciliada Duvimioso Terra 2056.

ELIBERTO VIERA 29 años, soltero, militar, oriental domiciliado Carreras Nacionales Nº 4254 Apto. 2 y DIVA AGRIPINA MEDEROS 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4254 Apto. 2.

JUAN JOSE NAVARRINI 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 2961 Apto 15 y GABRIELA VERONICA TERAN 14 años soltera estudiante oriental domiciliada Joaquín Suárez 2961 Apto 12.

14) N$ 240,00 3|pub. v.jn.29.

16 – Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: JUSTA BEATRIZ GUINEA de MONTERO y RAQUEL LUISA GUINEA MORATORIO "Prescripción" (Ficha C. 754|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Justa Beatriz Guinea de Montero y Raquel Luisa Guinea Moratorio, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Padrón No. 126 672, sito en la 20a Sección Judicial de Montevideo, solar 25 del plano del Agrimensor Félix Logaldo de octubre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de agosto de 1928, que consta de una superficie de 323.5 metros cuadrados que linda 10 metros al Norte a calle 1, hoy Campeche, 32 metros 62 al Este con solar 24; 10 metros 01 al Sur con Solar 39 y 32 metros 08 al Oeste con solar 26, todos del mismo plano

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a sus propietarios linderos, Carlos Rufino Olivera Busquet, Solar 39 Aída Cima de Blanco, Solar 24 y Francisco Segade, Solar 26, para que comparezcan a deducirlos en autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo 22 de marzo de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 16.500.00 30|pub. 15208 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Montevideo, en autos: SUTAF - Prescripción Adquisitiva" (F ha 1603|87), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Molino Harinero Frabasile S. A., y a todos cuantos se consideren con derecho del siguiente bien mueble: Camión marca "Pegaso", modelo 1962, Padrón 259.26.., matrícula Nº 520.219 de Montevideo. — Mari. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

16) N$ 6.600.00 30|pub 13541 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: "ROTFORT ZABALA, OLGA y otro - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 448/87), se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos señores Francisco Ramos Caldas, Gerardo Di Pascua Vacarezza y al propietario del inmueble con frente a la calle Nicolás Reyes 4926, del inmueble sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón 145871 señalado como solar 36 de la manzana "A" en el plano de los Agrs. Mac Coll e Introzzi inscripto en Topografía el 17 de noviembre de 1930 según el cual tiene un área de 750 metros 975 dms con 15 mts. de frente al Sureste a calle Uno hoy Andrés Crovetto. 50 mts. 5 cms al Suroeste con solar 37.15 mts al Norte con solar 7 y 50 metros 8 cms. al Noreste con solar 35 para que se presenten a deducirlo ante esta Sede bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Montevideo, mayo 17 de 1988 — Esc. H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto

16) N$ 10 500 00 30|pub 14576 Jun 10-v jun.30, Jl.21 v ag 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: "BARBOZA, JUAN Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1|338|87) se hace saber que se ha presentado el señor Juan Barboza deduciendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: solar de terreno con construcciones situado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo. Padrón Nº 58 855 que según plano de fecha 4 de diciembre de 1931 inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 10 439 consta una superficie de 368 mts c. 9 40 cm 2. así deslindado: 8 mts 59 cm de frente al Noreste a la calle Estanislao Vega Nº 3575 y distando su punto más cercano de la esquina formada por las calles Estanislao Vega y Juan Acosta 28 mts 52 cm.; 42 mts 95 cm al Sureste lindando con padrones Nos 76 723 76 724, 76 725, 76 726 76.727; 8mts 59 cm al Suroeste limitando con padrón Nº 76 733 y 42 mts 95 cm. al Noroeste confinando con el padrón número 58 854

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los propietarios linderos María Carrara, Celestino Abellá Juan Etchemendy, Walter Abel Pizzini Fernando Cigliutti Rosa Martita Espósito José y Techa Kuczeski y Roberto Velazco y/o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de desig-

nárseles defensor de oficio. — Se hace constar que: En autos tramitados ante esta Sede (Ficha 340|87), se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.
16) (L. 13 209) 30|pub. 42691 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.agos.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos BARRETO JORGE y RODRIGUEZ JORGELINA "Prescripción" (Ficha 1 ... 87) se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes terrenos con las mejoras que le acceden ubicados ambos en la 14a. Sección Judicial de Montevideo paraje La Teja que se describen así: a) El empadronado con el Nº 37 476 según plano del Agrimensor Arnaldo Meneghetti de setiembre de 1956 inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 32.81. consta de una superficie de 468 metros 94 decímetros con 8,59 metros de frente al N E. a la calle Curuzú número 4136 entre las de Montero Vidaurreta y Martín Berinduague distando su extremo más próximo 17.11 metros a la esquina con Martín Berinduague: 42,95 metros al S E lindando con padrón No 37 477: 8,55 metros al S O lindando con Padrón 37 491, y 42,95 metros al N O con Padrón 37 475. b) El empadronado con el No. 37 477 según plano del mismo Agrimensor de igual fecha inscripto en la citada Dirección con el Nº 32 8.. consta de igual área que el anterior con frente a la misma calle de 8,55 metros de extensión entre las mismas calles distando su extremo más próximo 25,77 metros a la esquina con la calle Montero Vidaurreta 42,95 metros en cada línea lateral lindando al S E con Padrón No 37 478 y al N O con Padrón 37 476 al S O 8.55 de fondo lindando con Padrón No 37 490.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión especialmente a Washington Cabrera Orlanda Mergales Sucesores de Beatriz Aguiar de Vallado y a la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland A N C A P para que comparezcan a deducirlo en autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo 12 de abril de 1988. — Esc. H Gustavo Fernández Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 24.000.00 30|pub. 11618 May.23-v.jul.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos ALFREDO BARRAGUIRNA CLUCHAS "Prescripción adquisitiva" (Ficha 1|190|987 se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien inmueble: Un automotor tipo Sedan marca Volvo año 1972 modelo 1441341, matrícula Nº 163 72, padrón No 224 845 de Montevideo motor No 17 597 a nafta de 17 caballos de fuerza y de 4 cilindros.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Abraham Gutman Davidson sus herederos o sucesores a cualquier título y todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Montevideo 17 de febrero de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
16) N$ 12 000.00 30|pub. 12819 May 30-v.jun 30. Jul.21-v jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos caratulados: RAFFO, JOSE, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C 1074|86) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Raffo iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal, respecto del siguiente bien inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón 127 947 señalado con el N o 3 en el plano del Agrimensor Alba Laguardia de marzo de 1928 inscripto en Topografía el 12 de marzo del mismo año según el cual tiene una superficie de 512 metros 8 decímetros con 11 40 metros de frente al Noroeste a calle de 17 Metros (hoy Eduardo Pondal) Nº 742 entre la calle Laguna Merín y Avenida Millán.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los actuales propietarios según la documentación que obra en autos: Julio Orestes Baroffio Clelia Magnano de Baroffio y Alicia Clorinda, Crescencia, Ana María Juan y Juan José Julio Baroffio Magnano, y asimismo a los linderos Francisco López Pereda y Nelia Morán domiciliados respectivamente en la calle Eduardo Pondal 946 y en Eduardo Pondal 748 y a sus sucesores, herederos o causahabientes a cualquier título para que comparezcan en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
16) N$ 19.500.00 30|pub. 9135 May.6-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "LEONE SANSONE, MARIA JOSE. Prescripción Adquisitiva" (Ficha 626|86) se hace saber que ante este Juzgado se presentó María José Leone Sansone solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien inmueble padrón Nº 28799 ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 132 mts 2 40 dm.2 y que linda 14 mts 25 dm al Noreste frente a la calle Ignacio Nuñez distando su punto medio setenta y un metros cincuenta centímetros la esquina formada por esa calle con la de Cardal; ocho metros con 16 dm con el padrón 33 341 al Norte; 14 mts 72 dm al Oeste con el padrón N.o 33 341 y al Sur 9 mts 90 con el padrón N o 28 800.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días y en especial al Sr Nelson Decarlini y a sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los trámites. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987 — Esc. Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto
16) N$ 15.000.00 30|pub. 9869 Jn.21-v.jn 30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictado en autos: DE GRATADOUX RAQUEL BERNADA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha: M2 C|1220|87), se hace saber que ante esta Sede se presentó la compareciente solicitando acción de prescripción respecto del inmueble Padrón Nº 64 835 sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Dr Alejandro Fleming sin número entre los Nros 1551 y 1578 Area 97 ... cuadrados Frente al Oeste 15 metros a la calle Dr Alejandro Fleming (ex Itú)

Deslinde: Al Oeste ... metros de frente a la calle Fleming Al Sur 65 metros lindando, parte con el padrón 64 834 de propiedad de Raquel Bernada de Gratadoux y parte con fraccionamiento de ... padrón propietarios actuales Roberto L Da Misa y Nicolás E Molinari Al Norte 65 metros lindando con el Padrón 64 836 de propiedad don Esteban Valenti; y al Este con Padrón 64 816 de propiedad de la Cooperativa ... Honda. Todo esto surge del Plano elaborado por el Agrimensor Rubens A Quintana de abril de 1945 registrado ante la Dirección General de Catastro e Inmuebles Nacionales con ... Nº 21 208 encarpetado con el número 131662

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 2 de mayo de 1988. — Juan C Irigoyen Actuario Adjunto
16) N$ 19 500.00 30|pub 11616 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v agos.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "SALERNO D'ARDES ANTONIO e IDA MORELLI de SALERNO Prescripción Adquisitiva (Ficha 376|87) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Antonio Salerno D'ardes e Ida Morelli de Salerno iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de campo que comprende los padrones Nº 100 451 (parte) Nº 100 452 y Nº 100 453 ubicados en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Miguel A. ... e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3870 el 28 de ... de 1930 tiene una superficie de 9 hectáreas ... 398 metros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: De frente al Norte a Camino Antares (Abrevadero ancho 10.30), dos tramos rectos de metros 132.91 y metros 456.45; al Oeste lindando con los padrones 153 485 153 486 y 153 487 mediante el arroyo Mendoza y dos tramos rectos de 216,70 metros y 188,50 metros al Este con los padrones: Con el Nº 100 450 según un tramo de línea recta de ... metros 95 y con el padrón Nº 100.451 (parte) en dos tramos rectos de metros 100 91 y 107 90 respectivamente.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlo y en especial a María Juana y Marta Angélica Fuentes Castro; Marta Dinorah y José Carlos Casas Bascoi o Bascou, Luis Eduardo Casas Mantegani, María Fernández Casas Riet, María Delia Bascou y Liria y Nelson Bascou Joubert y a sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan a deducirlo en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Esc. Juan C Irigoyen. Atcuario Adjunto.
16) N$ 2.400.00 30|pub. 13668 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "SHIRLEY GERARDI - Prescripción adquisitiva treintañal" (F. C2 Nº 380|987), se hace saber que ante esta sede se presentó Shirley Gerardi solicitando prescripción adquisitiva treintañal respecto del siguiente bien: Padrón Nº 77.973 ubicado en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, que según plano de mensura del ingeniero agrimensor Mario Boix, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 10.767 el 29 de junio de 1987 que consta de una superficie de 286,18 m2, con frente a la calle Santiago Figueredo Nº 4094, que se deslinda así: 5,20 m. al frente al Noroeste a la calle Santiago Figueredo entre las calles Guenoas y Francisco Plá: 53,46 m. al Noreste lindando con los padrones Nros. 77.974 y 77.976; al Sureste, 5,39 m. lindando con padrones números 77.977; y al Suroeste, tres líneas rectas de 9,41 m., 13,12 m. y 30,77 m., lindando con los padrones 77.973 parte y Nº 77.972.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) N$ 19 500.00 30|pub. 16526 Jun.27-v jun.30. Jul 21-v ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: GARDUGNO ISABELINO EUSEBIO "Prescripción" (Ficha ... 456|1987) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón 4.457 de la Séptima Sección Judicial de Canelones señalado como solar 27 manzana 40 en el plano del Agrimensor Horacio Usiengri de diciembre de 1946 inscripto en la Dirección de Catastro por el No 1721 el 20 de febrero de 1947 con una superficie de 622 60 metros cuadrados con 15 metros de frente al Sureste sobre Avda de las Américas: 41.61 metros al Suroeste por padrón 4 654: 15 metros al Noroeste con solar 5 y 41.61 metros al Noreste por padrón 4 6.. y especialmente al señor José Martín Gutiérrez Día, o sus sucesores y linderos del bien: Eladio Barón, Amanda Rebella, Oscar Rebella, Elena Devoto, Ruber Mass, Sergio García y Carmen García bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo mayo 6 de 1988. — Fernando Legarra Saavedra Actuario Adjunto.
16) N$ 13 500.00 30|pub 12521 May ... -v jul.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "TOMAS, MIGUEL ANGEL - Prescripción" (Ficha D. 260|87) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo marca Renault, año 1950, padrón 120 2.1, matrícula 227.820 de Montevideo, y en especial a Raúl

Gerardo Mato Noria, para que comparezcan en este Juzgado a deducir sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
16) N$ 6.000.00 30|pub. 14572 Jun.10-v.jun.30 Jul.21-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: NELLY MIRTHA MATEO MENDEZ de RODRIGUEZ "Prescripción" (Ficha C 142|1987) se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble ubicado en la Decimaprimera Sección Judicial de Montevideo Padrón 70 064, de 288 metros de superficie correspondiendo al solar No 4 con frente a la calle Ignacio Oribe 2788 y en especial a Román Carlos Jalón Banfi (lindero padrón 70 063) Laura Esther Vera (lindero Padrón 70 065) María R González y Damiana Torres de Paulino (linderos originarios padrón 70 044) o a sus sucesores a título universal o particular por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo 14 de abril de 1988. — José M Cestau Dopeso Actuario Adjunto
16) N$ 10 500.00 30|pub 12632 May.23-v.jul.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: MIRCOVICH, ROSA MARIA "Prescripción Treintenaria" (Ficha número 1055 año 1987), se hace saber que se presentó Rosa María Mircovich solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con las mejoras que contiene situada en la Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado zona rural, padrón No 3034 que según plano del Agrimensor César A Aguiar de IV|86 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 6 de mayo de 1986 con el No 5356, se compone de una superficie de hectáreas 75, metros 2.783 y se deslinda así: Al N E línea quebrada compuesta de 3 segmentos de recta de metros 156 centímetros 72; metros 241 centímetros 91 y metros 166 centímetros 42; con padrón 3048 y 9659; al S E 2 tramos rectos de metros 885 centímetros 56 y metros 589 centímetros 86, por medio con padrón 20 135 y Cno Vecinal: al S línea quebrada compuesta de 4 segmentos de recta de metros 98 centímetros 37 metros 20 centímetros 4, metros 189 centímetros 17 y metros 173 centímetros 63, con Camino Vecinal y padrón 3024: y al N O en metros 1801 centímetros 8 con padrón 7631 y 3035

Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho al bien aludido y por cualquier concepto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos si no comparecieran

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 25 de 1988. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
16) N$ 21 000 00 30|pub. 14085 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos: Gasagoite Medina Leonides Mary c| LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A. "Accion prescripción adquisitvia treintenal" (Ficha C N c 1581|87) se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenaria respecto de un solar de terreno ubicado en el paraje Jardines del Hipdromo ubicado en la 16a Sección Judicial de Montevideo padrón número 138 012 señalado como el solar 14 de la manzana 53 en el plano del Agr Miguel L Costa de fecha julio de 1927 inscripto en la Dirección de Topografía el 5|5|28 consta de una superficie de 353 Mt. 10 Dm. con 10 metros de frente al N a la calle Lisboa estando señalada su puerta de entrada con el N o 5268 entre José Belloni y Palencia cuyo punto medio dista 181 Mt de la iniciación de la curva que forma esquina con el Camino Cuchilla Grande 10 Mt 44 Cm al S.S O lindando con parte del padrón 88 306, 33 Mt. 21 Cm al E lindando con el solar 15 y 36 Mt. 91 Cm al O lindando con el solar 13

Se cita, llama y emplaza a: A) Los sucesores a cualquier título de La Industrial Francisco Piria S A en su calidad de último titular del terreno; B) Los herederos y sucesores a cualquier título de Francisco Cáceres en su calidad de propietario de las construcciones: C) Los herederos y sucesores a cualquier título de los linderos: José Espiria Troitiño, Angel Francisco Pappini y La Providencia Azul; D) Todos y cualquier interesado a cualquier título para que se presenten ante esta sede a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo, 12 de abril de 1988 — Susana Puga de Silva, Actuaria
16) N$ 24.000 00 30|pub. 15672 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v ag.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos. PRATO de GUERRA, EMA MARIA CRISTINA y Otros - "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: - Nº 131. Año 1987), se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo —ex Novena Sección Judicial— Barrio Ferrocarril: A) Padrón número 45 296, compuesto de un terreno con mejoras con una superficie de 197 mts 90 dmts. que según plano del Agr Demetrio Cima de marzo de 1910, señalado con el Nº 38 de la Manzana M. que se deslinda así: por el N E. frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 mts. 92 cmts., con un fondo de 19 mts 95 cms que lindan por el S E con el Nº 37; por el S O con el Sr Amundarain y por el N O., formando esquina con calle Yuti, a la que da otro frente señalado con el Nº 1948 B) Padrón Nº 4.260 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 896 mts 420 cms que según plano del Agr Lisandro Freire de setiembre 9 de 1926, se deslinda así: 41 mts 71 ctms de fondo al N O. a la calle Yuti: 40 mts 50 cms. al N E con frente a la calle Tabapy en una línea de 22 mts 43 cms. y por el S. O. 40 mts 60 cms con el Padrón Nº 44 261 C) Padrón Nº 148 128 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 mts 90 dms. con frente a la calle Besnes Irigoyen Nº 5375 señalado con el Nº 37 Manzana M del plano del Agr D Cima que se deslinda así: Por el N E. de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 mts 92 cms. con un fondo de 19 mts. 95 cms.; hacia el S. O. con propiedad del Sr Amundarain: por el S E con el solar 36 y por el N O con el 38.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a la Sra Germaine Amundarain Souque o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de marzo de 1988 — Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
16) N$ 31.500.00 30|pub 7852 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v ag 10

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "D'ANDREA VILA, HECTOR y otros - Prescripción Treintenaria" (Ficha: 2-61|88), se hace saber que se han presentado ante esta Sede: Héctor D'Andrea Vila, María Raquel D'Andrea Vila Norma D'Andrea Batto y Marta D'Andrea Batto promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble de la actual Décimonocimoquinta) Padrón Nº 127 228, que se individualiza en plano del agrimensor José Maravena Sección Judicial de Montevideo (antes Denessi del 16 de agosto de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de setiembre de 1929 compuesto de una superficie de 196 m 73 dm con 7 m 30 cm de frente al Suroeste a la calle Juan Spikerman 27 m.06 cm al Noroeste linda con propiedad de la señora de Di Vietri (hoy Padrón 127 227); 7 m 30 cm en la línea del fondo al Noreste linda con propiedad de la nombrada señora de Di Vietri hoy Padrón 127 231): y 26 m. 84 cm. al Sureste linda con propiedades de la señora de Di Vietri y Felipe Agrello (hoy Padrones Nos. 127.229 y 127.231).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a Victoria Martínez y|o sus sucesores a cualquier título, y a los propietarios linderos Adela F de Di Vietri y Felipe Agrelo y|o sus sucesores a cualquier título, y a los propietarios y titulares de los Padrones 127 227 127 229 127 230 y 127 231 linderos y a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1988 — E Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 24.000.00 30|pub. 14950 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos PRATO DE GUERRA, EMA MARIA CRISTINA y Otros — Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha tores han iniciado acción de prescripción treinta Nº 131 Año 1987) se hace saber que los actenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo ex-Novena Sección Judicial— Barrio Ferrocarril A) Padrón Número 45 296 compuesto de un terreno con mejoras, con una superficie de 197 mts 90 dmts., que según plano del Agr Demetrio Cima de marzo de 1910 señalado con el Nº 38 de la Manzana M que se deslinda así. por el N E. frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 mts 92 ctms con un fondo de 19 mts 95 ctms. que lindan por el S E con el Nº 37, por el S O con el Sr Amundarain y por el N O. formando esquina con calle Yuti a la que da otro frente señalado con el Nº 1948 B) Padrón Nº 44.260 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 896 mts 420 ctms. que según plano del Agr Lisandro Freire de setiembre 9 de 1926, se deslinda así. 41 mts 71 ctms de frente al N. O a la calle Yuti: 40 mts 60 cms al N.E con frente a la calle Tabapy en una línea de 22 mts. 43 cms y por el S O 40 mts 60 ctms con el Padrón Nº 44 261. C) Padrón Nº 148 128 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 mts 90 dmts., con frente a la calle Besnes Irigoyen Nº 5379, señalado con el Nº 37 Manzana M del plano del Agr D Cima. que se deslinda así. Por el N E. de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 mts 92 ctms. con un fondo de 19 mts 95 ctms., hacia el S. O. con propiedad del Sr. Amundarain: por el S E con el solar 36 y por el N O con el 38

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a la Sra. Germaine Amundarain Souque o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — E Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
16) N$ 31 500.00 30|pub 7852 Jn 1º-v.jn.30 Jl.21-v Jl 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos :"HECTOR CALO y CLEMENTINA GOMEZ de CALO - Prescripción" (Ficha A Nº 91|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 23.787, ubicado en la 3ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura del Agr José Maranesi inscripto con el Nº 1359 el 20|X|1938 tiene una superficie de 429 m. 50 dm., y se deslinda así: 10 m. de frente al N. de frente a la calle Estados Unidos, entre las calles Chile y Grecia; 42 m. 95 dm. al E., con padrones Nros. 23 786, 408.660 y 23.784; 10 m. al S. con padrón número 23.777; y 42 m. 95 dm. al O., con padrón Nº 166.664, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimeinto de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 2 de junio de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 13 500.00 30|pub. 15926 Jun.22-v jun.30. Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ANTALICH o ANTOLICH MARSA o MOROSA JOSE "Prescripción" (F. a 89|88), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interes en estos autos, especialmente a Juan Petrano Vignale o sus sucesores bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y especialmente a los linderos del siguiente bien: solar de terreno sito en la 21a Sección Judicial del departamento de Montevideo Padrón 168 963 señalado como solar 64 del plano del Agrimensor Vicente Yrastorza de enero de 1938, inscripto en la Intendencia Municipal de Montevideo el 11 de febrero de 1938 y en la Dirección General de Catas el 17 de febrero de 1938 tiene un área de 422 metros 75 decímetros y se deslinda así: 10 metros de frente

al N.E. a calle Las Aromas, hoy Croacia, 42 metros 26 centímetros al N.O. lindando con Solar 63, 10 metros al S.O. lindando con Solar 87 y 42 metros 29 centímetros al S.E. con Solar 65 todos del mismo plano.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
16) N$ 15.000.00 30|pub. 16118 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Paz Departamental de Noveno Turno, en autos caratulados: ALVAREZ, SERGIO ALBERTO "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 511|88), se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 131 969, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. El inmueble está ubicado en la calle Arangua 4588, entre Pastor y Becquer, Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, y según plano del Ingeniero Hugo Telles Almenar, de marzo de 1988, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con fecha 24 de marzo de 1988 está compuesto de una superficie de 563 metros cuadrados, con 76 decímetros cuadrados, deslindados así: 12 metros de frente al S sobre la calle Arangua, al NW., con el padrón 17. 970, con 17 metros de fondo, con 70 decímetros; al N.E. con los padrones 131.980 y 131 981, y al S.E. con el padrón 131 968.
Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Silvia Rectorán, Actuaria.
16) N$ 13.500.00 30|pub. 10401 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "Laduche Regalado, Mónica Adriana y Otros. c/ BELLINI HNOS. Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 460|88) se hace saber que se ha solicitado la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón Nº 60 548, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo de setiembre de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 28 de setiembre de 1987 con el Nº 11 373 se compone de una superficie de 349 metros 15 decímetros que se deslinda así: 10 metros 12 al N. E. a la calle Ceilar y 22 metros 15 también de frente al N. O. a la calle Pintado y por ser esquina, unidas ambas alineaciones por ochava recta de 5 metros 07; 13 metros 97 al S. O. lindando con parte del padrón Nº 60 550 y 25 metros 53 al S. E. lindando con el padrón Nº 549.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en estos autos especialmente a Bellini Hnos. y sus sucesores: Francisco Alberto y Ricardo Bellini Martiarena. Carlos Enrique Urta Bellini, Olga Bellini y Catalina o Felicia Catalina Bellini Campi, para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
16) N$ 18 000.00 30|pub. 15500 Jun 21-v.jun.30. Jul.21-v.ag 19.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO "Prescripción" (Ficha A 238|87) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Doris Estelar por la Administración de Ferrocarriles del Estado (A F E) promoviendo acción de prescripción del siguiente bien: parte del Padrón N 1187 mayor área señalado como fracción 3A en el plano levantado por el Ing. Agrimensor Ulysses Alba, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 1º de abril de 1986 con el Nº 1736 y que cuenta según mensura con una superficie de 1968 metros cuadrados, 23 decímetros cuadrados y perímetro en forma de paralelogramo, que se deslinda así:
Al Norte: 112,10 metros con la calle Carlos Catala.
Al Noreste: 18,44 metros con la fracción 6B de mismo padrón, propiedad de A.F.E.
Al Sur: 112,86 metros por la fracción 6C del mismo padrón propiedad de A F E.
Al Suroeste: 18,22 metros con la calle Treinta y Tres.
Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los titulares, sus sucesores, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Artigas, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana I. Cámara. Actuaria Adjunta.
16) (Cta. Cte.) 30|pub 42166 May.16-v.jun 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Artigas en autos: "Tabare de Souza Castillo c/ISABEL ALVEZ DA LISBOA o sus Sucesores Prescripción Treintenaria - (Ficha A.28|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Tabare De Souza Castillo, promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Que según surge del plano adjunto el bien objeto de la acción está individualizado como padrón Nº 2673 y está ubicado en la manzana Nº 94 de la planta urbana de Artigas (Primera Sección Judicial del Dpto de Artigas). Según el citado plano, del Agrimensor Roque D. Lavecchia de febrero de 1988, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 12 el 19 de febrero de 1988, consta de una superficie de 349 mc. 29 dcmc y tiene el siguiente deslinde: al Nor-Oeste con padrón Nº 813 en una extensión de mts. 28,63 al Nor Este con el padrón Nº 818 en una extensión de mts 12,20 al Sur-Oeste con calle treinta y tres en una extensión de mts. 12,20 y al Sur-Este con padrón Nº 6574 en una extensión de mts 28.63.
Emplázase a Isabel Alvez Da Lisboa de Sagardia o a sus sucesores a cualquier título y demás interesados a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio en caso de incomparecencia y con quien se seguirán los procedimientos. — Artigas, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
16) N$ 19.500.00 30|pub. 14189 Jn 1-v.jn.30 Jl.21 v.ag.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: LOPEZ OLIVERA, FRANCISCO SALVADOR "Prescripción" (F C. 309|987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que sobre sí contiene sita en la Manzana 131 de la ciudad de San Ramón, 11a. Sección Judicial de Canelones, zona urbana. Padrón Actual y Anterior 1289 le que según plano del Agrimensor Leonel Lema de abril de 1976, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, No 5952 el 11 de mayo de 1976, compuesta de una superficie de 401 metros, lindando: Oeste, 10 metros de frente a la calle 8 de junio, entre las calles Suarez Oribe y Masaguez; Norte 40 metros los Padrones 1290, 2122 y 1291; Este, 10 metros el Padrón 1286; Sur 40 metros los Padrones 2321 1287 y 1288 y especialmente a los titulares de los bienes linderos para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones 8 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
16) N$ 15.000.00 30|pub. 12744 May.24-v.jun.30. Jul 21-v jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: MADERA, NEPOMUCENO y otra "Prescripción Treintañal" (Ficha A No. 595|87), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Nepomuceno Madera y Electra Navarro de Madera promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y demás mejoras ubicada en la zona urbana de la ciudad de La Paz Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones. Padrón No. 1017, señalada con el No. 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano de marzo|950, inscripto el 17 de mayo del mismo año en la Dirección General de Catastro con el No. 5673, según el que tiene una superficie de 705 metros 80 decímetros y siguiente deslinde: 10 metros de frente al Oeste a calle Luis Alberto de Herrera (ex Libertad), puerta No. 604; 70 metros 58 centímetros al Norte, con la fracción No. 1 del mismo plano; 10 metros al Este con el padrón No. 1012; y 70 metros 58 al Sur, con los padrones números 1016, 1014 y 1013.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de mayo de 1988. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
16) N$ 19.500.00 30|pub. 16428 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos: BOYE, PILAR RAMON "Acción Adquisitiva Treintenaria". (Ficha A|460|986), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Pilar Rmón Boye, romoviendo acción Adquisitiva Treintenaria, respecto al inmueble urbano sito en Progreso Decimaséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, señalado con el Nº 12 de la manzana "E", en el plano del Agrimensor Juan A González Uslenghi, de octubre de 1945, aprobado por la Junta Local de Las Piedras, en diciembre de 1945 empadronado con el Nº 408, tiene una superficie de 480 metros y linda en 12 metros de frente al NE a la calle "Seis"; al SE con el solar 13 de propiedad del señor Tomás Cabaleiro; al SO con parte de los solares 8, propiedad del señor José Insúa y Eduardo Rigau respectivamente y al NO con el solar 11 del señor Julio Curbelo.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el bien descripto para que comparezcan en estos autos a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 13 de abril de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
16) N$ 18.000.00 30|pub. 16570 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "GONZALEZ, JUAN CARLOS y JULIO HECTOR - Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 43|1988), se hace saber que se han presentado Juan Carlos y Julio Hector Gonzalez promoviendo acción de prescripción treintañal sobre el inmueble solar de terreno con construcciones, ubicado en ciudad de Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 1331; tiene una superficie de 825 metros 56 dms., y tiene el siguiente deslinde: 43 mts. 60 cms. de frente al Noreste con calle 18 de Julio; 43 mts. 52 cms. al Sureste con padrón 1330; mts. 14 cms al Suroeste con padrón 1327; y 43 mts. 51 cms. al Noroeste con padrón 1332.
Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, de abril de 1988. — Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
16) N$ 13.500,00 30|pub 12896 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOCUARTA SECCION DE SAN JACINTO

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección de Canelones, en autos: "DELMONTE RODRIGUEZ LERIDA LUCIA, SMAIE FLOR, JUAN JOSE CARMELO, BLANCA IRIS - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Civil N.| 6|1988), se emplaza a los propietarios de inmueble Padrón Nº 11 de esta Sección y especialmente a los sucesores de Juan Delmonte, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el que seguirán los procedimientos (ley 9.189, Art. 24). — San Jacinto, 10 de mayo de

1988 — Dra. Elba Gutiérrez de Demicheri, Juez de Paz.
16) N$ 9.000.00 30|pub 14350 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "SABORIDO, NARCISO DANTE - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 80|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, especialmente a los linderos del bien inmueble padrón Nº 3660, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, que según plano del agrimensor Walter M. González inscripto en la Dirección General de Catastro de Cerro Largo con el número 1482 el 25 de julio de 1984, tiene una superficie de 420 m.2, con el siguiente deslinde: Al Norte treinta y cinco metros limitando con bienes de la sucesión de Eugenio Medeiros - padrón número 3659; al Sur con Santiago Francisco Gueda - padrón 3658; al Este doce metros frente a la calle José Batlle y Ordóñez y al Oeste doce metros con los padrones 3650 y 9689 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 20 de mayo de 1988 — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
16) N$ 13.500.00 30|pub. 14444 Jun.7-v.jun.30 Jul.21-v ag.8

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "BAVA, VICTOR ELEAZAR - Prescripción Treintañal" (Fa. 190|88), se hace saber que se presentó Víctor Eleazar Bava, promoviendo prescripción treintañal respecto del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 6204, ubicado en la 8ª Sección Judicial de Colonia, Paraje El Cerro, de una superficie de 3 Hás. 866 mts., que linda por el Norte con Segunda Margarita Domini; por el Sur, con Manuel Rossi Gaona y Milka Teresita Bisso; y por el Este y Oeste con calle Pública.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho al mencionado bien, a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Carmelo, 6 de junio de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
16) N$ 10.500,00 30|pub. 16620 Jun.28-v.jun 30. Jul.21-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "INDART, JUAN J. - Prescripción Treintañal" (Ficha Civil A. Nº 120|1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a la sucesión de Juan Casanelli, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación (Arts. 307, inc. 2º, 308 y 282 del C.P.C.) del inmueble padrón Nº 8030 sito en la 4ª Sección Judicial del departamento de Colonia (Playa Británolis), con un área de 247 mts. 50 cms., deslindándose así: Al Norte, 16 mts. 50 cms. lindando con el padrón Nº 8029; al Sur, 16 mts. 50 cms. lindando con el padrón Nº 8031; al Oeste, 15 mts. sobre la calle 17 Mts.; y al Este, 15 mts. con el padrón número 8033. — Rosario, 19 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
16) N$ 13.500,00 10|pub. 16704 Jun 28-v jun 30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "LEYS SCHENCK, VICTOR ROLANDO - Prescripción Treintañal" (Ficha Civil A. Nº 86|1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a los sucesores de Elbio Ramos, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación (Arts. 307, inc. 2º, 308 y 282 del C.P.C.), del inmueble padrón Nº 1131, sito en zona urbana de la ciudad de Juan L. Lacaze (14ª Sección Judicial del departamento de Colonia), con un área de 165 mts. 45 dms., según plano del Agr. Guillermo Amonte inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 9654 el 4|3|88, con frente a calle Tabaré entre las calles Senaqué y Treinta y Tres, distando su punto más próximo 30 mts. 33 cms. de la esquina con la primera; 49 mts. 67 al N., lindando con padrón 67; 10 mts. 65 al E., con padrón 71; 9,40 al S., con padrón 68; y una línea en ángulo entrante de dos tramos de 8 mts. 40 y 40 mts. 53 c/n. respectivamente lindando al O. y al S., con padrón Nº 1132. — Rosario, 5 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
16) N$ 18.000,00 30|pub. 16576 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "GONZALEZ, HECTOR y PEÑA DE GONZALEZ, JUANA - Prescripción" (Ficha Civil A. N.o 618|1987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a la sucesión de Juan Peña o Juan Peña Salinas, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio citándose a los emplazados a llenar el requisito de la conciliación (Art. 307, 308 y 282 del Código de Procedimiento Civil), emplazándoseles del inmueble Padrón Nº 33 de la ciudad de Rosario, Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia, manzana Nº 6 (planta urbana) con frente a calle España, compuesto de una superficie de 369 m.2 con 20 dm.2 en mayor área e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 20|1|86 con el Nº 9.249 previa aprobación del fraccionamiento propuesto por la Intendencia Municipal de Colonia, en Expediente Nº 012519 ocurrido el 17|6|1985. Por providencia Nº 1 938 de fecha 3 de agosto de 1987 se autorizó la auxiliatoria de pobreza para el presente trámite. — Rosario, 11 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 40936 Jn 28 v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: "CABRERA RODAS LUIS SAUL Prescripción Treintenaria" (Ficha civil A. Nº 14 bis 1988) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los propietarios como así también a los sucesores de Antonio Curutchet para llenar el requisito de la conciliación para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio emplazándoseles del inmueble padrón número 661 sito en la ciudad de Juan L. Lacaze (14ta Sección Judicial del departamento de Colonia) con un área de 404 mts señalado con el Nº 16 de la manzana Nº 21 en el plano del Agr José Maranesi inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 5 el 12|2|38 deslindándose así 10 10 m. de frente al Noroeste a calle Salto entre las calles Roma e Italia distando su punto más próximo 40.40 m de la esquina por la primera; por 41 m de fondo lindando al Noreste con solar 17 al Sureste con parte solar 44 y al Suroeste con solar 15 todos de la misma manzana y plano — Rosario 8 de abril de 1988 — Rodolfo Benzano Actuario
16) N$ 16 500 00 30|pub 9309 Abr 25-v jul.1º

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: Avila, Juan Gualberto contra MARIA F CORTE e hijos o sus sucesores. "Prescripción Treintañal" (Ficha A 195/987), se hace saber que ante esta sede se presentó el compareciente solicitando acción de prescripción sobre el inmueble Padrón Nº 2.015, manzanas A, B, C y D situado en la Novena Sección Judicial de Durazno, ciudad de Sarandí del Yi, las que según plano del Agr Rubem González, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5244 el 1/8/987 y que se deslinda así: Manzana A, área 8957 mts.; tiene 100 mts al N O frente a prolongación calle Oribe; 100 mts. S.O. frente a calle de 17 mts.; 70 mts. 20 al S E frente a prolongación calle Sosa Bernadet; al N E dos rectas de 70 metros, 0. y 30 mts frente a calle: Manzana B, área 1 hectárea Tiene 100 mts. de lado, lindando al S O con Padrón Nº 2.014; al N O, con prolongación calle Oribe; al N E con calle de 17 mts. y al S.E con prolongación calle Sosa Bernadet Manzana C, área 9240 mts. Tiene 100 mts de frente al N.O a Ruta Nº 6, por 92 mts., 40 de fondo, lindando al N E, con calle 17 mts. al S E con prolongación calle Oribe; y al S.O con Padrón Nº 2 014 Manzana D, área 7802 mts. 13 dms. Tiene al N.O. cinco rectas de 24 mts. 50; 50 mts., 30; 28 metros, 45; 50 mts., 25 y 46 mts., 75, la primera y última a Ruta 6, lindando las restantes con fracción E del mismo plano; al S.E. 92 40 frente a calle de 17 mts al C.E. 100 metros frente a prolongación calle Oribe: al S O 92 mts., 40 frente a calle de 17 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a María F Corte e hijos o sus sucesores a cualquier título y a los vecinos linderos Isabelino Román Arévalo, Máximo Varela y al poseedor de la fracción E Pablo Sosa Acosta o a sus sucesores a cualquier título, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. — Durazno, 29 de octubre de 1987 — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria
16) N$ 27.000.00 30/pub 13216 May.27-v.jun.31. Jul.21-v.jul 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos "URIOSTE SARACHO CARMELO RAMON Prescripción Treintenaria" F B 527|987 se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien Padrón 11 de la Primera Sección Judicial de Florida Manzana con una superficie de ... metros 95 decímetros para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 18 de setiembre de 1987 — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto
16) N$ 9.000 00 30|pub 13585 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "VARELA ORMANDO, JOSE ANTONIO - Prescripción Adquisitiva" (F B. N. 207|88) se hace saber que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien mueble: Automóvil marca Fiat 128 L. 1300, matrícula de Canelones Letra A 702 987, Padrón Nº 75 184 del año 1976 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida mayo 12 de 1988 — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto
16) N$ 9.000,00 30|pub 14728 Jun.14-v jun.30. Jul 21-v ag 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados "VALERIO DANIEL ALBERICO - Prescripción Treintenaria" (F B N 273|988) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble urbano padrón 3076 ubicado en la 1ª Sección Judicial de Florida, manzana 223, con una superficie de 999 mts en total con 48 mts edificados y en especial a los sucesores de Honorato Valerio y Alejandro Rodríguez para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida mayo 19 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
16) N$ 10.500,00 30|pub. 14729 Jun 14-v jun 30. Jul.21-v.ag.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GOMEZ, JUAN CARLOS - Prescripción Treintañal" (Fa. 71|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Carlos Gómez, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: Dos fracciones de campo con construcciones y mejoras ubicadas en la 5ª Sección de Lavalleja, padrón Nº 4542, señaladas como fracciones 1 y 2 en plano que se adjunta que constan de una superficie de 5 Hás. 5066 mts., la fracción 1 y 1825 mts., la fracción 2 (total de superficie: 5 Hás. 6901 mts.).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 3 de junio de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 16634 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BILCHE de CABRERA, HORTENCIA - Prescripción Treintañal" (Fa. 123|88) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Hortencia Bilche de Cabrera, promobiendo acción adquisitiva de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: Padrón Nº 3640, terreno ubicado en la zona urbana de Minas, 1ª Sección de Lavalleja, manzana Nº 225, que consta de una superficie de 868 mts. 39 dms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que se presenten a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 3 de junio de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 10.500,00 30|pub. 16635 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Vázquez, Baltasar y Massa de Vázquez, Juana c|MORENA CORREA FELICIANO "Prescripción treintenaria" (Fa. 94|88), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Baltasar Vázquez y Juana Massa de Vázquez, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno y sus poblaciones, cercos y demás mejoras situado en la manzana número 187 de la Ciudad de Minas Primera Sección de Lavalleja padrón número 3617 compuesta de una superficie de 183 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien para que se presenten a deducirlos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 2 de mayo de 1988 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 12 000 00 30|pub. 12265 May.19-v.jun.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "ITURBURU ADAN . Prescripción treintañal" (F B|562|87), se hace saber que se ha presentado don Adán Iturburu solicitando prescripción treintaña, del inmueble sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado padrón número 2.660 parte el que según plano del Agr Enrique Bengochea Alvarez de setiembre de 1987 inscripto en la Dirección Deptal de Catastro Nacional — Maldonado — con el número 1 796 el 22 de setiembre de 1987 tiene una superficie de · Ha 5 984 mc 50 dc y se deslinda: al Norte por padrón 2659 en línea de 593 m 16 cm al Este 72 m 20 cms con padrón 2660-parte al Oeste 52 m 80 cms con padrón 2665 por servidumbre de paso a lo largo de la línea divisoria: al Sur 585 mts 60 cms con padrones 2 692 y 19 689

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en esta gestión bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos — Maldonado, 22 de abril de 1988. — Lilián Corbo, Actuaria. — Esc. Haydée Basterrech Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.500,00 30|pub. 13833 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.agos.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: PEREZ AGOSTO "Prescripción Treintañal" (Fa. A 82|88), se hace saber que en este Juzgado se presentó don Agosto Pérez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal respecto del siguiente bien inmueble: padrón No. 261 de la manzana 39 de la ciudad de Pan de Azúcar, Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, que según surge del plano de mensura efectuado por el Agrimensor Omar A. Hernández, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional (Oficina Departamental de Catastro de Piriápolis), con el No. 208, con fecha 15 de mayo de 1978, está compuesto de una superficie de 466 metros con sesenta y un decímetros, y linda 10 metros con 77 centímetros al Suroeste con frente a la calle Sarandí entre las calles Enrique Brun y Fraternidad, distando el extremo más próximo 21 metros con 40 centímetros a la esquina con la citada calle Enrique Brun: 43 metros con 25 centímetros al Noroeste con el padrón No 260: 10 metros con 77 centímetros l Noreste con parte del padrón número 630 y 43 metros con 40 centímetros al Sureste con los padrones 262; 940 y 742.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho bien, y especialmente a los sucesores a cualquier título de Flora González de Plada, y a los linderos, señores Gonzalo Guillermo González Olivera (Padrón No 260); Andrés Duarte y Marylin Anahir Herández o Hernández (Padrón número 262|001); Beraldina Duarte Olivera (Padrón 262|002); Ferreor Márquez o sucesores del mismo (Padrón No. 262 mayor área, actual padrón No. 742) y Ricardo Briozzo Moso (Padrón No. 630; para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Maldonado, 22 de abril de 1988. — Dra. Ana Ma. Piñeyro. Actuari...

16) N$ 2.400.00 30|pub. 16374 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "LOPES, FAUSTINO ORLANDO - Prescripción Treintañal" (Ficha A. 738|87) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Orlando Lopes Faustino, iniciando prescripción adquisitiva treintañal de la propiedad inmueble situada en la 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado Paraje Punta Colorada padrón número 20023 situado en la Manzana Nº 405, con un área de 343 m2. según plano del Agr Raúl C. Borsani, de marzo de 1934, inscripto con el Nº 28 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha, y que se deslinda con 10 mts 50 cms. de frente al Noreste a la calle Diagonal de 17 mts. (hoy Calle 9); 15 mts. 5 cms. también de frente al Suroeste por ser esquina a la calle de 17 mts. (hoy Calle Nº 7) uniendo ambos frentes una ochava curva de 18 mts 84 cms.; 7 mts al Noroeste con el padrón Nº 20024; y 20 mts al Norte con el padrón Nº 20022

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre el bien motivo de la presente acción o justifiquen derechos sobre el inmueble y a los sucesores de Aldo Adorni y a los linderos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen y fijan estos edictos, a los 4 días del mes de abril de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro. Actuaria.

16) N$ 19.500,00 30|pub. 13177 May.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: PEREIRA ACEBEY ROQUE NICANOR "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa A 99|1988) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Roque Nicanor Pereira Acebey promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que comprende, ubicada en la manzana noventa y siete de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial del departamento, empadronada con el número 648, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Luis A. Talamás, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el número cuarenta y siete, en mayo de mil novecientos cuarenta y uno, con una superficie de quinientos sesenta metros, cuarenta decímetros, que se deslinda así, doce metros con frente al Oeste sobre calle Cerrito, cuarenta y seis metros cincuenta centímetros al Norte con la fracción "B" del mismo plano, padrón dos mil ochocientos seis, doce metros al Este con Cristina y Antonio Pons y cuarenta y seis metros noventa centímetros al Sur con frente sobre calle Artigas, formando esquina con la anterior.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión y especialmente a Carlos Zanoniani Leopoldo Salas, Justo Ríos, Pedro Scaboni o sus sucesores a cualquier título por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Paysandú, 20 de mayo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

16) N$ 17 400 00 30|pub 14605 Jun.13-v.jun.30. Jul 21-v ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: ZARATE, JULIO NERY "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa A 106|88), se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, y en especial a los sucesores de Joaquín Bravo y propietarios de los padrones linderos Nros. 529 y 534, de la Quinta Sección Judicial de Paysandú sobre el siguiente inmueble: un terreno con mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Paysandú, padrón No 528, que cuenta con una superficie de 648 metros cuadrados, siendo su deslinde como sigue: Al Norte, 36 metros lindando con padrón No. 529; al Este, 18 metros, lindando con padrón No. 534; al Sur, 36 metros, lindando con calle Dr Olazabal y al Oeste 18 metros lindando con calle 19 de Abril; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán los procedimientos — Paysandú, 26 de mayo de 1988. — Esc Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 13 500 00 30|pub 14604 Jun.13-v jun.30. Jul 21-v.ag.11.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "CLUB NACIONAL DE BASKETBALL - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Padrón 1217, Solares 1 y 4) (Ficha letra A. Nº 145|1987), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Club Nacional de Basketball, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Inmueble urbano, ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, manzana 102, solares 3, 6 y 7, con construcción y demás mejoras que contienen, que se deslindan así: 42 mts. 95 cms. de frente al Nord-Este de la calle Zorrilla de San Martín, por igual extensión de fondo hacia el Sud-Este, con el solar 7, según plano del agrimensor Juan Carlos Bayeto Ruggia, inscripto en la Dirección General de Catastro en setiembre de 1975; este inmueble sería el plano del padrón Nº 1217, manzana 102, compuesto de los solares 1, 2, 3 y 4, de los cuales he poseído los solares 1 y 4, siendo de posesión del señor Juan Benavídez los solares 2 y 3.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, especialmente a los sucesores de don Angel González, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 11 de diciembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 19.500,00 30|pub. 16680 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: CARLOS DELETRAIN "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Padrón 624,

noy 1122 - Ficha Letra A. No. 39|1988), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Carlos Deletrain, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: solar No. 7, terreno con sus mejoras, Padrón 624 noy, No. 1122 de la manzana 95 de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, compuesto de un área de 932 metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 mm., que se deslinda así: metros 21,47 de frente al Nord-Este a calle Roberto Hughes; por metros 42,95 en dos líneas paralelas de fondo hacia el Sud-Oeste por donde linda con el solar 8; por el Sud-Este tiene frente a calle Echeverría y por el Nord-Oeste linda con el solar 6, del mismo plano Oficial, propiedad de los señores Pedro y Jacinto Pérez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 3 de mayo de 1988. — Esc. Carlos M. Mazzilú. Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000.00 30|pub. 16407 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber que por Resolución dictada en los autos: "Loitey Burtre, Hildo Ermiquez c/Sucesores de SIERRA, MANUEL; PESCE TERESA, FELLOSA MARIO y MANZINI JUANA. Prescripción Adquisitiva Treintañal" (F. A|17|1988) se ha presentado ante esta Sede Hildo Ermiquez Loitey Burtre promoviendo acción de prescripción treintañal del siguiente bien inmueble: una fracción de campo Padrón Nº 864 de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro zona subaurbana, compuesto de una superficie de 3 Hás 1566 mts.

Se cita se llama y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho en estos autos, especialmente a los sucesores a cualquier título de Manuel Sierra y a los señores Teresa Pesce, Mario Fellosa y Juana Manzini, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar éstos procedimientos sin su comparecencia. — Young, abril 25 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 4.000,00 30|pub 14179 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag 8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado IRMA ESTHER DE ARAUJO URQUHART (Ficha A. 61|1988), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria, sobre el bien inmueble siguiente: Padrón 2021, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, sobre la calle F. Rivera (No. de puerta 611).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los herederos a título universal o singular del señor Manuel Rodríguez da Silva, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Rivera, 23 de mayo de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 10.500.00 30|pub. 16398 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó CENI MOREIRA de FARIAS iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto del inmueble padrón Nº 6 471 de la Novena Sección Judicial de Rivera (Ficha A|228|87). En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble referido a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 28 de diciembre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 9 000 00 30|pub. 13626 My 31-v.jn.30. Jl 21-v.jl 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó NELSON GLEIDE RODRIGUEZ DIAZ (A. 23|1988), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria" respecto al siguiente bien: un solar de terreno, Padrón No. 5746 Manzana No. 183, Solar 6, Lote A. Zona Urbana de la Novena Sección Judicial de Rivera y según plano Registrado por el Ing. Agrim. Juan Carlos Dellepiane, de fecha 7 de agosto de 1987 con el número 5857 posee una superficie de 250 metros 59 .125 mm.2. con frente a calle Daniel Fernandez Crespo y calle Gral. Artigas por ser esquina.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Leopoldina de Sosa Díaz o de Souza Díaz o sus herederos y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en este juicio sobre el inmueble Padrón 8748, bajo apercibimiento legal. — Rivera 24 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo Actuario.

16) N$ 13 500.00 30|pub 12569 May.23-v.jul.1º

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera, Dra. Myriam Méndez, dictada en los autos: "Holfman, Victoriano c/FELIPE CORRALES — Prescripción Treintañal" (Ficha 226|88), se hace saber que ante esta sede se presentó Victoriano Holfman promoviendo acción de prescripción treintañal sobre el inmueble Chacra Nº 174, hoy padrones Nros. 5125 y 5913, ubicados en la Novena Sección Judicial de este departamento de Rivera, zona suburbana, Manzana Nº 778, según plano de mensura del ingeniero agrimensor Solange Viglione Rizzo, e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 2718 el 20|4|88 y que consta de una superficie de 9 Há. 0672 m2, de las cuales corresponden: 2 Há. 256 m2 al padrón Nº 5913 y 6 Há. 8146 m2 al padrón Nº 5125, lindando conjuntamente al Norte con calle entre chacras en una extensión de 254 mts. 82 cms.; al Este, con frente a calle entre chacras en una extensión de 359 m. 20 cm.; al Sur, también con frente entre chacras en una extensión de 250 m. 90 cm.; y al Oeste, también a calle entre chacras en una extensión de 358 m. Formando ambos padrones un área total de 9 Há. 0672 metros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 17 de mayo de 1988. — Dra. Myriam E. Méndez. Juez de Paz Departamental.

16) N$ 21.000.00 30|pub. 16399 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez LLetrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "SILVA DE FERREIRA ZULMA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria - (Fa. Nº 348|87-, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la adquisición por Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien inmueble: un terreno sin mejoras Padrón Urbano N.o 1.147 ubicado en la manzana Nº 0074 del Plano Oficial de Amanzanamiento de la planta urbana de la ciudad de Lascano, Tercera Sección Judicial del Dpto. de Rocha, con frente a la calle Libertad, cuyas características son las siguientes: según plano del Agrimensor Fernando Machado, de fecha abril de 1910, consta de una superficie total de 331 metros cuadrados, y el siguiente deslinde: 19 metros de frente al Oeste sobre calle Libertad, por 49 metros en sus costados iguales y paralelos de fondo: al Este linda con el solar N.o 30; al Norte linda con los solares Nos. 24, 25, 26; y al Sur con los solares N.os 31, 32, 33.

Surge de la documentación que se adjunta, que el bien fue habido por Justino Silva el 16 de mayo de 1916.

En consecuencia se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los sucesores de Justino Silva y a los propietarios linderos y|o sus sucesores Sr. Ariel Hernández, Sra. Telesfora Lino Silvera, Sucesión Martín Núñez Sara María Volia Antúnez, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 3 de diciembre de 1987 — Blanca Enriqueta Molina Olid. Escribana.

16) N$ 21.000,00 30|pub. 16664 Jn.28-v.jn.30. Jl.28-v.ag.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Jose, en autos: GARBARINO BOVE MARIA TERESA y otros - Prescripcion (Fa. 207| 1986), se hace saber que se promovio accion de Prescripcion Adquisitiva sobre el siguiente bien: A) Una fraccion de campo y mejoras individualizada con el N.o 6, empadronada con el número 1460 m|á ubicada en la Cuarta Seccion Judicial de San Jose, correspondiendo por su ubicación en la chacra Nº 8 del grupo 9 bis con un area de 22 has. 0334, lindando al S. con camino vecinal; al E. con Ramón Díaz; al N. con el padrón 1433, y al W. con la fraccion N.o 5 del padrón 1460; B) Parte de una fraccion de campo individualizada con el N.o 2 de los padrones 1466 y 1467, correspondiendo por su ubicación a parte de los sobrantes situados al Oeste de la chacra Nº 1 del grupo 11 bis y a parte de los sobrantes situados al Sur de la misma Chacra N.o 1, señalada con la letra A en el plano de chacras; consta de un área de 23 hás. 1950 m. y linda al S. con la fraccion 3; al E. con Suc. Mariano Revetria y Bernardo Espinel; al N. con la fracción 1, y al W. con Camino a Guaycurú; C) Una fracción individualizada con el N.o 3, que corresponde a los sobrantes de Chacras situados al Sur de las señaladas con el N.o 1 y 2 de los padrones N.o 1466 y 1467, con un área de 23 hás. 1950 ms.c. y linda al S. con Suc. de Felipe García (Padrón 3997), al E. con Aniceto Pérez; al N. con fracción 2 y al W. con camino a Guaycurú.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de autos, y especialmente a los linderos y|o sus causahabientes o sucesores, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán este juicio. — San José, mayo 23 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria - Adjunta.

16) N$ 27.000,00 30|pub. 16160 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Jose en autos: "LACA DANZA JUAN RAMON Prescripción" (F. A. 44|1988), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: inmueble padrón Nº 6800 de la Sexta Sección Judicial de San Jose, el que según plano tiene un área de Has. 4141 mts., y linda: Al NO con padrón número 13747 y 13.748 al NE con padrón 8883; al SE con calle vecinal, con la que también linda al SO.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren por derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a los sucesores de Gonzalo Laca y|o sus sucesores o causahabientes a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este trámite. — San José, mayo 2 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.

16) N$ 12.000.00 30|pub 12120 My.17-v.jn.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "SOUTO FUENTES, ARTURO TOMAS, Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A|78|1986), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Arturo Tomás Souto Fuentes promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón 170 de la manzana Nº 1 de la Planta Urbana del Pueblo Cardona - Decimotercera Sección Judicial de Soriano, el cual comprende un solar, edificios y demás mejoras, y está compuesto de una superficie de 373 mts. cuadrados 98 dtms., y es el Solar letra "A" en el plano del Agrimensor Joaquín W Campelo de noviembre de 1942 inscripto con el N o 73 en la Oficina Dptal. de Catastro de Soriano y linda así: al norte con calle José G. Artigas, al sur solar letra "B" al este con Josefa Straneo de Pavronal y al oeste fracción B

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia especialmente a las estirpes de Jacinta, Benito Pedro y Juana Fuentes Parada, para que comparezcan a deducirlo en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 18 de agosto de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
16) N$ 16.500,00 30|pub. 16306 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "MADRUGA, FRANCISCA - Prescripción Treintenaria - (F. A. 64|986)"; se hace saber que se ha presentado la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien un predio urbano ubicado en la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, en la zona de Villa Ansina, Padrón 34 de la manzana N.o 4, con un área de 1.099 m2 50 dm.2.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Miguel Legazcue, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 26 de mayo de 1988. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 16194 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "MENDEZ LEITES, JOSE. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. (F. A. 265|87)", se hace saber que ante este Sede se ha presentado José Méndez Leites, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente inmueble; padrón 592, manzana 66 urbano de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó. área de 510 m2 que deslinda: 17 m. de frente a calle Emilia Grassi, al sureste, suroeste 30 metros con padrón 593 noroeste 17 metros con padrones 596 y 588, y noreste 30 metros con padrón 591, según plano del agrimensor José María Barreto, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Tacuarembó, el 7|3|69 con el número 3.759.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Cándido Odriozola o sucesores a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Paso de los Toros, 11 de noviembre de 1987. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
16) N$ 13.500,00 30|pub. 16226 Jn.24.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos caratulados: "SOSA ARTIGAS, CARLOS WILSON - Prescripción Adquisitiva Veintenaria": (Ficha 563-1987) se emplaza por el lapso de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente bien para que comparezcan ante esa sede a deducirlos: una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, sita en primera Sección Judicial de Treinta y Tres zona urbana, manzana 52 padrón 521 que según plano del agrimensor Juan E Bergara, inscrito en Catastro local con el Nº 115 el 30|7|51 tiene un área de 677 mts. 6725 cms y linda: al Norte frente a calle Jacinto Trapani: al Este Andrés B. Villanueva Padrón 522: al Oeste Sucesión Justino Albarengue y al Sur: Sucesión María I. Silva y Esteban Moreira — Treinta y Tres octubre 27 de 1987 — Esc Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta Ad-hoc.
16) N$ 1.200 00 30|pub. 13880 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "TECHERA CLELIA MABEL - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha número 719 año 1986), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras sito en esta ciudad, Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres. manzana doscientos cincuenta y uno. padrón dos mil seiscientos cincuenta y cuatro que según plano del agrimensor Francisco [illegible] plano inscripto en Catastro local el catorce de abril de mil novecientos setenta y uno, con el número tres mil quinientos cincuenta, consta de una superficie de setecientos setenta y unoc mts. veinticinco decímetros, que se deslindan así: diecinueve metros cuarenta frente al Sur, a calle Carlos Barrios; cuarenta y dos metros treinta al Oeste, lindando con María S. de Rodríguez y Francisca Noble; diecisiete metros treinta al Norte, con Asunción Capiz; y cuarenta y dos metros con veinte con sucesión Ignacio Rodríguez al Este.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Treinta y Tres, 26 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4...) [illegible] pub. 4251? May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RICHARD ARTHUR COWLEY JENKINS solicita la inscripción de la obra titulada: "Montevideo - A guide to living in the city" de la que se declara autor. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 15355 Jun.20-v.jul.1º

ATILIO UBERFIL PEREYRA ALVIRA solicita la inscripción de los modelos artesanales denominados "Pato G" y "Paloma 12", de las que se declara autor. — Montevideo, 4 de junio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 15275 Jun.20-v.jul.1º

SUSANA ELENA YAÑEZ LATORRE, MONICA OLASO BRAGA y YARURY DE MELLO RIVERO solicitan la inscripción de las obras tituladas: "Etnobotánica MBY'A" y Las M'Bya en la República Oriental del Uruguay"; de las cuales se declaran autoras. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.800,00 10|pub. 16733 Jn.28-v.jl.11.

LAURA BRIANCO OZA solicita la inscripción de la obra titulada "Esperanza y Recuerdo" de la que se declara autora. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 16658 Jn.28-v.jl.11.

SARA PATRONE PAMPILLO, en representación de Emeza Producciones, solicita la inscripción del guión publicitario titulado: "Medrae 2.000" del que se declara propietaria y editora la mandante. — Montevideo 3 de junio de 1988. — Enrique Fierro.- — Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 15429 Jun.21-v.jul.5.

ANGEL D. ISLAS solicita la inscripción de la obra titulada "Mil Pensamientos" de la que se declara autor — Montevideo. 16 de junio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 15648 Jn.21-v.jl.4.

WEL S. A solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Intérpretes varios: "Lo mejor del año Latino".
María Elena Walsh: "Canciones Infatiles & Cuentopos" Vol. III.
Intérpretes varios: "Llena tu cabeza de Rock' 88".
George Harrison: "Cloud nine".
AC|DC: "Camino al infierno".
Jethro Tull: "Crest of a knave".
Joan Manuel Serrat: "Hace 20 años que tengo 20 años".
Miguel Mateos: "Atado a un sentimiento".
George Benson: "Mientras la ciudad duerme".
Pimpinela: "Pimpinela".
Mick Jagger: "Primitive cool"
Pink Floyd: "A momentary lapse of reason".
José Luis Rodríguez: "Dueño de nada".
The B - 52's: "Party Mix".
Soda Stéreo: "Ruido blanco".
Festilindo: "Ven".
Facundo Cabral con Osvaldo Avena: "Facundo Secreto".
Led Zeppelín: "Led Zeppelin".
Cuarteto Imperial: "La alegría de vivir¡".
Int. Varios: "Reggae Time".
Roger Waters: "Radio K.A.O.S.".
Las Primas: "Más divertidas que nunca".
Madonna: "You can dance".
Ramones: "Halfway to sanity".
Yes: "Big Generator".
Los Moros: "Sus grandes éxitos".
Intérpretes varios: "14 Tops Hits".
Víctor Manuel: "Siempre hay tiempo".
Jorge Falcón: "La noche, el tango y el amor".
Los Panchos y María Martha Serra Lima: "Esencia Romántica".
Bruce Springsteen: "Tunnel of love".
Las Gatitas: "Las Gatitas cantan".
The Clash: "London calling". Vol. I.
The Clash: "London calling". Vol II.
María Martha Serra Lima: "10 años Contigo".
Mireille Mathieu: "Après toi".
Richard Clayderman: "Concierto de las Estrellas". Vol. I.
Richard Clayderman: "Concierto de las Estrellas". Vol. II.
Andreas Vollenweider: "Down to the moon".

De los que se declara productora fonográfica. — Montevideo. 3 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 7.800,00 10|pub. 16088 Jun.24-v.jul.7.

E.D.I.S.A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
The Cure: "Japanese Whispers".
Vangelis: Original soundtrack of the Frederic Rossif film "L'apocalypse des animaux".
Intérpretes varios: "Merry Christmas".
Gilberto Gil: "Louvacao".
Víctor Heredia: "Un día de gracia".
Intérpretes varios: "A very special Christmas".
Stevie Wonder: "Characters".
Interpretes varios: "The Prince's Trust Concert 1987". Vol. II.
John Cougar Mellencamp: "The Lonesome Jubilee".
Eduardo Franco y sus Iracundos de Siempre: "Dime quién ...".
Supertramp: "Fre as a bird".
Roger Hodgson: "Hai Hai".
James Last: "Instrumental Forever".
Bananarama: "Wow¡".
Los Cantores del Alba: "Los Cantores del Alba... hoy".
Zupay: "Mayo del 67".
Chick Corea. "The Chic Corea Electric Band".
Cacho Castaña: "El regreso del ladrón".
Def Leppard: "Hysteria".
Paul Mauriat: "Classics in the air 3".
Janet Jackson: "Control - The Remixes".
Barry White: "The right night and Barry White".
Int. varios: "Smash Hits 2".
Int. varios: "The Prince's Trust Concert 1987" Vol. I.
Nana Mouskouri: "Passport".
Int. varios: "Os maiores Sambas-Enredo de todos os tempos".
Elton John's: "Greatest Hits".
Bee Gees: "Best of Bee Gees".
Sting: "Nothing like the sun".
Jean-Michel Jarre: "In Concert Lyon|Houston".

De la que se declara productora fonográfica. — Montevideo, 3 de marzo de 1988 — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 6.600,00 10|pub. 16087 Jun.24-v.jul.7.

R. y R. GIOSCIA S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Los Olimareños: "Antología". Vol. 1.
Los Olimareños: "Antología". Vol. 2.
Silvio Rodríguez: "Antología".
Ernesto Negrín y su Conjunto Casino: "Casino y más Casino".
Silvina Garré: "Otro cuerpo más"
Diana Ross: "Al rojo vivo".
Pet Shop Boys: "Actually".
Upa: "Upa!".
Los Traidores: "...En cualquier parte del mundo".
Peter Tosh: "No nuclear warr".
Winston Boerr y su Grupo Electrónico Koguay: "La juventud viajera".
Jaime Roos: "Sur".
W.A.S.P.: "Despellejados ... en vivo".
La Tabaré Riverock Banda: "Sigue siendo rocanrol".
Argentino Luna: "Del algarrobo al ombú"
Raphael: "Grandes Exitos".
El Cubano: "Los reyes de la salsa y el merengue"
Int varios: "Encuentro con el amor"
Eduardo Fabián: "Un sueño inalcanzable".

Don McLean's: "Greatest Hits".
José Luis Perales: "15 grandes éxitos".
De los que se declara productor fonográfico. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.800,00 10|pub. 16086 Jun.24-v.jul.7.

SONDOR S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Sonora Caribe: "Toda la vida".
Waldemar Lagos: "Siglo XX".
Grupo Maracaibo: "Haciendo música".
Los Auténticos: "Para ti, madrecita mía".
Canciones para no dormir la siesta: "En el recreo".
Digital: "Pastillas".
Carlos Goberna y su Sonora Borinquen: "Come la Blanca".
Grupo Antillano: "Corazón".
Sonora Palacio: "Actúo, grabo y triunfo".
Jorginho Guarte: "Influencia".
Miguel Villasboas y su Orquesta Típica: "La Cumparsita".
Los Graduados: "Sumando amigos".
Tabare Echeverry: "Antología", Vol. 5.
Int. varios: "Grandes Disc-Jockeys, Grandes Orquestas".
De los que se declara productora fonográfica. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 3.000 00 10|pub. 16085 Jun.24-v.jul.7.

IGLESIA MESIANICA SEKAI KYUSEI KYO EN LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY solicita la inscripción del "Dibujo I", del cual se declara editora y del que es autor Mokichi Okada. — Montevideo, 6 de junio de 1988 — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 16083 Jun.24-v.jul.7.

LEONARDO JORGE RUBINI EDWARDS solicita la inscripción de la obra titulada "Para contar verdades", de la que se declara autor. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 16259 Jun.24-v.jul.7.

ANA KARINNA ETCHEVERRY SENANDE solicita la inscripción del álbum de dibujos titulado: "Los duendes del amor", del cual se declara autora. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 16220 Jun.24-v.jul.7.

ALBA NAYR GARCIA PUA solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "De mis días y letras", del cual se declaró autora. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 16107 Jun.24-v.jul.7.

Wel S. A., solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Intérpretes varios: "I love country Music".
The Crusaders: "El álbum vocal".
Sammy Hagar: "Sammy Hagar".
Pink Flodys: "Animals".
Intérpretes varios: "I love Music III".
Sarah Vaugham: "Brozilian romance".
Virus: "Vivo".
The Rolling Stones: "Some girls".
Jorge Falcón: "20 Grandes Exitos".
Intérpretes varios: "Sol & Rock Internacional".
Yes: "Close to th edge".
Nicola Di Bari: "Enamorarse".
Trio Los Panchos: "Argentina que canta".
Trio Los Panchos: "20 Grandes Exitos".
Joan Manuel Serrat: "Serrat en Directo Vol. I".
Joan Manuel Serrat: "Serrat en Directo Vol. II".
Intérpretes varios: "Lo mejor del año internacional".
Sambas de Enredo das Escolas do Grupo 1A, Vol. I: "Carnaval 88".
Sambas de Enredo das Escolas do Grupo 1A, Vol. II: "Carnaval 88".
Laser: "Enganchados en Pop".
Emmanuel: "Lo mejor de Emmanuel".
Intérpretes varios: "Música Total Internacional".
Chayanne: "Chayanne".
Joan Manuel Serrat: "El sur también existe".
Paz Martínez: "Amor pirata".
Intérpretes varios: "In my dreams" - "Lo mejor de Laser F.M.".
Original Soundtrack from the Vastron Motion Picture "Dirty Dancing".
Roberto Carlos: "Nuestro amor".
Frank Sinatra: "Temas ganadores del Oscar".
Ray Conniff: "Siempre en mi corazón".
U 2: "El fuego inolvidable".
Intérpretes varios: "Italia Romántica".
José Luis Perales: "Con el paso del tiempo".
Los Visconti: "Gitana".
Juan D'Arienzo: "El vals de los quince años".
Intérpretes varios: "Forever Hits".
The Manhattan Transfer: "Brasil".
Jairzinho & Simony: "Jairzinho & Simony".
Los Fabulosos Cadillacs: "Yo te avisé!!".
Joan Manuel Serrat: "En tránsito".
Ana Belén: "Para la ternura".
Yes: "90125".
Steve Winwood: "Chronicles".
Donna Summer: "All systems go".
Joan Manuel Serrat: "Cada loco con su tema".
Soda Stéreo: "Ruido Blanco".
UB40 CCCP: "Live in Moscow".
Liberace: "16 grandes éxitos".
Kenny Rogers: "I preferer the moonlight".
Abba: "Aniversario - Los 10 años de ABBA".
Aníbal Troilo - Alberto Marino: "Cuando tallan los recuerdos".
Wham!: "Hazlo grande".
Pretenders: "The singles".
Intérpretes varios: "Rock 4".
Aerosmith: "Permanent Vacation".
Jairo: "Más allá".
Intérpretes varios.
Instrucción Cívica: "Instrucción Cívica".
Spandau Ballet: "The singles...".
Los Violadores: "Mercado Indio".
The Cars: "Door to Door".
Mike Oldfield: "Islas".
De los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 10.800,00 10|pub. 16089 Jun.24-v.jul.7.

RICHARD LOPEZ RODRIGUEZ solicita la inscripción del álbum de poemas titulado: "Luces y sombras", del cual se declaró autor. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 16486 Jun.27-v.jul.8.

---

19 Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: BORRONI CAVALLO, MARIA VIRGINIA - "Rectificación de partida" (Ficha: B 65|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento en ella figura el apellido paterno como "Bononi", debiendo decir: BORRONI. — Montevideo 16 de mayo de 1988. — Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 15405 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: PEÑA de REDIN, GLADYS RENEE - "Rectificación de partida" (Ficha: B. 133/88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de: Gladys Renée Peña de Redin, en dicha partida se inscribió por error: "Radin", siendo en realidad: REDIN. — Montevideo, 23 de mayo de 1988 — Esc Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 15412 Jun.21-v.jun 30. Jul.21-v.jul 29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "REMUÑAN FIGLIOLI, MARTA LEONOR - Rectificación de Partida" (Ficha D. 306|87), se ha solicitado la rectificación de la patrida de nacimiento Nº 116 de fecha 14 de enero de 1940 de la 18ª Sección de Montevideo, en el sentido de que donde el nombre del padre de la inscripta figura como "Evaristo Remunian", debe decir: EVARISTO REMUÑAN, por así corresponder. — Montevideo, 11 de agosto de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 16018 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "MARIA IGNACIA CAMI - Rectificación de Partida" (Ficha D. 474|86) se ha solicitado la rectificación del acta de matrimonio Nº 14 de fecha 10 de enero de 1965, de la 12ª Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de que en donde el nombre de la cónyuge figura como "María Isabel", debe decir: MARIA IGNACIA, por así corresponder. — Montevideo, 1º de octubre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 14826 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VALDEZ PANARIO, LEONCIA - "Rect. de partida" (Ficha: F. 457/88), se solicitó la siguiente rectificación de partida de defunción de: Leoncia Valdez Panario de Cruz, de fecha 29 de julio de 1978, acta Nº 907, se padeció error en cuanto al nombre, en donde dice: "Leonor Valdez Panario de Cruz", debe decir: LEONCIA VALDEZ PANARIO, por ser lo que corresponde — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 15411 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FROS de IZQUIERDO, JAIMA GLORIA QUERIDO ENRIQUE y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha 776|87), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) Partida de matrimonio de Jaima Gloria Fros con Enrique Izquierdo, celebrado el 18|9|70, donde dice: "Froz" debe decir: FROS. II) En la partida de nacimiento de Lida Macaria Izquierdo Fros, nacida el 5|8|71, donde dice: "Froz" debe decir: FROS. III) En la partida de nacimiento de Alejandra Derice Izquierdo Fros, nacida el 1º|9|74, donde dice: "Froz" debe decir: FROS. IV) En la partida de nacimiento de Dacila Daniela Izquierdo Fros, nacida el 12|1|76, donde dice: "Firoz", debe decir: FROS, por así corresponder. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.500.00 15|pub. 8514 Jun 13-v.jun.30. Jul 21-v.jul 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GOMEZ CHIRICO, HECTOR - Rectificación de Partida" (Ficha F. 1.138|87), se solicitó la siguiente rectificación de Defunción de Hector Mario Gómez Chirico, Acta Nº 1370 de fecha 5 de noviembre de 1987 se produjo, el siguiente error donde dice: "estado civil divorciado" debe decir: "estado CASADO", por así corresponder". — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 16245 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ROLANDO BERRUTTI VEZZOSO "Rectificación de Partida" (Ficha F. 817), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rolando Berrutti Vezzoso, Acta No. 209 de Montevideo pues en ella se padeció error en cuanto al apellido materno donde dice: "Vezozzo", debe decir: VEZZOSO, por ser lo correcto. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 14772 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "PIODA OLIVER, ALVARO DANIEL - Rectificación de Partida" (Ficha F. 451|88), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Alvaro Daniel Pioda, Acta Nº 1433 de Montevideo, del 4 de noviembre de 1986 de la Oficina 7, pues se padeció error en donde dice: "sexo femenino y que es hija legítima", debe decir: SEXO MASCULINO Y QUE ES HIJO LEGITIMO, por así corresponder — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 14896 Jun 22-v.jun 30. Jul 21-v.ag 10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos: TERESA NELLY PIRIZ - "Rectificación de Partida" (Ficha: E 351|987) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de

Teresa Nelly Piriz que se padeció error en la fecha de nacimiento de Teresa Nelly Piriz, donde dice que nació el 2 de junio de 1938, debiendo decir que la fecha de nacimiento fue el 22 DE JUNIO de 1937. Expedidas el 6 de mayo de 1988. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 11767 Jun 7-v jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "GUEDIKIAN TCHOPOURIAN STEPHANIE - Rectificación de Partida (A 862|87)" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Stephanie Guedikian Tchopourian. Acta 387, de 15|5|76 de la 3a. de departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Stefanie" debe decir: STEPHANIE por así corresponder. — Escribana Mirta G. ... Actuaria Adjunta. Montevideo, 25 de noviembre de 1987.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 13654 Jun 7-v jun.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que en los autos: "BETANCUR FIGUEIRA AUREA JACQUELINE - Rectificación de Partida" (Ficha S 224 bis año 1987), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Aurea Jacqueline Betancur Figueira. Acta Nº 583 del 19 de mayo de 1970 de la Primera Sección Judicial del departamento de Rivera, pues donde dice: "Betancourt" debe decir: BETANCUR, por así corresponder. — Montevideo, 17 de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 15096 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: KNEBEL ROCKER, WALDEMAR OLAF "Rectificación de partida" (Ficha S 309|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente donde se padeció un error en el primer nombre donde dice: Valdemar Olaf Knebel Rocker debe decir WALDEMAR OLAF KNEBEL ROCKER. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 15792 Jn 21-v jn.30 Jl 21-v ag.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "INNAMORATO SOSA MARIA IMELDA - Rectificación de Partida" (F. E. 339|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Imelda Innamorato Sosa en el sentido de que donde dice: "Innamorato" debe decir: INNAMORATO y donde dice: "Ismelda" debe decir: IMELDA, por así corresponder. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 13655 Jun 7-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "EMERSIAN MARTA - Rectificación de Partida" (Ficha E|427|88), se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento. Acta Nº 404 de fecha 11 de marzo de 1933 de la Decimoctava Sección Judicial del departamento de la Capital, en el sentido de que donde dice: "Emirseiar", debe decir: EMERSIAN por así corresponder. — Montevideo, veinte de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 15095 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: LOGIURATO SUAREZ, FILOMENA y VELAZQUEZ LOGIURATO, CARLOS APARICIO "Rectificación y Anulación de Partidas" (Ficha E. 927/87), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas. a) De Matrimonio de Aparicio Diego Velázquez con Filomena Logiurato, en el sentido de donde dice: "Loyoratto", debe decir: LOGIURATO; b) De Nacimiento de Carlos Aparicio Velázquez (Acta Nº 1427 del 1º de mayo de 1941) en el sentido que donde el apellido de la madre figura: "Loyaratto" debe decir: LOGIURATO; c) Y la anulación del Acta de Nacimiento de Carlos Aparicio Velázquez señalada con el Nº 115 y levantada por el señor Oficial del Estado Civil de la Decimotercera Sección del Departamento de la Capital, en fecha 20 de marzo de 1942 al Fº 58. — Montevideo, 1º de junio de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 6.000.00 15/pub. 15046 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.jul 26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos: JUAN ERNESTO SOLER SIENRA "Rectificación de partida" (B 157|1987) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Ernesto Soler Sienra en el sentido de que donde el inscripto figura como nacido el día "veintidós" debe decir VEINTE por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 14642 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: NESTOR ANGEL HUBER y TERESA MIRTHA QUIRIQUINO, "Rectificación de Partida" (E 103/1987), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Néstor Adrián Huber Quiriquino, en el sentido de que en la expedida por la Dirección General del Estado Civil y en la expedida por la Intendencia Municipal de Montevideo, donde dice: "Teresa Mirtha Quirquincho", debe decir: TERESA MIRTHA QUIRIQUINO, y además, en la expedida por la Intendencia M. de Montevideo, donde dice: "Elido Quirquincho", debe decir: ELIDO QUIRIQUINO, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, tramitándose estos autos con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, diciembre 16 de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) (R./20/4/55) 15/pub. 42819 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v jul.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "REICHMANN MARTINEZ, MARIA VICTORIA. - Rectificación de Partida". (Ficha B 116|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Victoria Reichmann Martínez, en dicha partida se padeció error en el apellido paterno donde dice: "Reichmam" debe decir: REICHMANN. Se colocó una M donde debe haber dos NN. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Esc. Laura Ventimiglia, D. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 16741 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "PIODA OLIVER, ALVARO DANIEL - Rectificación de Partida" (Ficha F. 451|88) se solicitó la siguiente rectificación de Partida de Nacimiento de Alvaro Daniel Pioda. Acta Nº 1433 de Montevideo del 4 de noviembre de 1966 de la Oficina 7, pues se padeció error en donde dice: "sexo femenino y que es hija legítima" debe decir: SEXO MASCULINO Y QUE ES HIJO LEGITIMO por así corresponder. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 14896 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v. jul 22

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "RUBEN ARIEL NOE PEREIRA - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. 78|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ruben Ariel Noé Pereira, en dicha partida se padeció error en el apellido materno, donde dice: "Comparece Mara López" debe decir: "comparece VANIA MARA PEREIRA LOPES" Y en el reconocimiento hecho al pie de la partida, donde dice: "Reconocido por Vania Mara Lopes" debe decir: "Reconocido por VANIA MARA PEREIRA LOPES" Donde dice: " ... y por línea materna de Adela Lopes ", debe decir: " ... y por línea materna de ADELA LOPES " — (Se halla auxiliado de pobreza). — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Esc. Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42726 Jun.10-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "SARASUA PERDOMO, MARIO JORGE - Rectificación de Partida" (Ficha B. 130|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Mario Jorge Sarasúa Perdomo en ella figura el apellido paterno como: "Sarazúa", con Z, siendo lo correcto: SARASUA con S.— Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Esc. Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000 00 15|pub 14895 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v jul 22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "DIAZ MARTINEZ, CAROLINA - Rectificación de partida" (Ficha B. 22|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carolina Díaz Martínez, que por error no se tuvo en cuenta la línea materna, donde dice: "... que es hija del declarante y de María de las Mercedes García...", debe decir: "...que es hija del declarante y de MARIA DE LAS MERCEDES MARTINEZ GARCIA...". — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 16512 Jun 27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "NIEVES AYAMIAN, KAREN - Rectificación de Partida" (Ficha B. 48|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento" de KAREN NIEVES AYAMIAN que se ha incurrido, en los siguientes errores: a) el apellido de la compareciente es: AYAMIAN KAUSKELLIAN y no "Kuskellar Ayamian"; b) donde dice "casados" debe decir SOLTEROS; c) donde dice: "que es hija legítima" debe decir que es hija natural y donde dice: "que es nieta ... y por línea materna de ..." debe decir se desconoce. — Montevideo 4 de mayo de 1988. Esc. Cristina Fraga, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500.00 15|pub 14011 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: ACOSTA SILVA, NELSON LIEL - "Rectificación de partida" (Ficha: B. 146|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Nelson Liel Acosta Silva en dicha partida se padeció error en cuanto al nombre y apellido paterno pues donde dice: "de la declarante y de Jesús Ademar Costa" debe decir: "de la declarante y de JESUS EDEMAR ACOSTA". — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Esc. Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 15183 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul 27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: NOBELI SOSA, EVIDIA y Otros - "Rectificación Partidas" (F. 122/88) se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: Silveira Juan Carlos y Sosa, Edivia Noelia, celebrado el 23 de marzo de 1957, donde dice: "Edivia Noelia" debe decir: a) EVIDIA NOBELI

b) partida de nacimiento de: Silveira Sosa, Carlos Roberto, nacido el 17 de enero de 1958, donde dice: "Edivia Noelia", debe decir: EVIDIA NOBELI

c) partida de nacimiento de Silveira Sosa, María Noelia, nacida el 8 de febrero de 1959, donde dice "Edivia Noelia" debe decir: EVIDIA NOBELI, por así corresponder. — Montevideo 10 de junio de 1988. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 15549 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v jul 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: "POUSO, TELMA EMILIA. Rectificación de Partida". (Ficha 216| 88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de la gestionante que se padeció error en el apellido paterno donde dice "Ponzzo" debe decir POUSO. — Montevideo 29 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 16641 Jn 28-v.jn 30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "PARADA, GUILLERMO MARIA. Rectificación de Partida", (Ficha A 400|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Guillermo María Parada y Janet Caherine Kerevicius, acta N.o 587 del 11|11|83, de Montevideo Of. N.o 7, en el sentido de que donde dice: "Comparece... Guillermo María Pasada... nacido el día veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve", debe decir: "Comparece... GUILLERMO MARIA PARADA... nacido el día trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho..." por así corresponder. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 16765 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: CASAÑAS MARTINEZ, CELESTE O. ANTONIA y CAUBARRERE CASAÑAS GLADYS CELESTE - Rect. de Partida (Ficha A 436|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) de nacimiento de Celeste Ofelia Antonia Casañas Martínez, acta número 221 del 14 de mayo de 1906, de Montevideo; b) de nacimiento de Gladys Celeste Caubarrere Casañas, acta Nº 279 del 14 de setiembre de 1925 Séptima Sección Judicial de Montevideo en el sentido de que donde dice: "Casaña" y "Cazañas" respectivamente, debe decir: CASAÑAS por así corresponder. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 15182 Jun 17-v.jun.30. Jul.21-v.jul 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "NAZARI, MARIA LUISA - Rectificación de Partida" (Ficha A. 450|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de María Luisa Nazzari. Acta Nº 111 del 14|5|80. 4ª Sección Judicial de Canelones, en el sentido de que donde dice: "de estado soltera", debe decir: CASADA, por así corresponder. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 16544 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "WILSON RAQUEL FIGUEROA RODRIGUEZ - Rectificación de Partida" (F. 56|87), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde dice el segundo nombre del inscripto en primer término "Raquel" debe decir: RAFAEL, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 3 de 1988. — Susana Musto de Carrasco, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 13697 Jn 9-v.jn 29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ROSA ALBARENGA y de nacimiento de sus hijos FERNANDO y SANTIAGO, estableciéndose que donde dice: "Albarenga", debe decir: ALVARENGA, en la partida de matrimonio y en las partidas de nacimiento de sus hijos Fernando y Santiago.

En fe de ello, de mandato judicial y para constancia, se expide el presente que signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, al primer día del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) N$ 3.500,00 15|pub. 16536 Jun 27-v.jun.30. Jul 21-v.ag.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "QUARTINO ENRIQUE - Rectificación de Partida" (F.C.V. 59|88), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Enrique Quartino, en el sentido, donde dice: "Cuartino", debe decir: QUARTINO. — Canelones, 16 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 16446 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en los autos: "MARRA MACEDONIO ANGELA - Rectificación de Partida (F. C. V. 88), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Angela Marra Macedonio, en el sentido, donde dice: "hija legítima de ... Macedonia Mariangeela" debe decir: MARIANGELA MACEDONIO, y donde dice: "Macedonio Mariangeela" debe decir: SALVADOR MACEDONIO. — Canelones 3 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 14152 Jn.7-v.jn 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "FAUSTINO QUEIROZ, MARIA ALEJANDRA - Rectificación de Partida", se hace saber que ante esta sede se presentaron Manuel Faustino Martins y Alcina Queiroz Simoes, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Alejandra Faustino Queiroz (acaecida en la ciudad de Las Piedras el 15 de noviembre de 1976 e inscripta en la 4ª Sección Judicial de Las Piedras en Acta Nº 606), en el sentido que donde dice como apellido materno "Simoes", debe decir: QUEIROS, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 19 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 16422 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "ALVEZ, DANILO, - Rectificación de Partida" - (Ficha B| 119|88), se hace saber que ante esta sede se han presentado Mario E. Alvez Rizzo y Carmen B. Etchandía previniendo la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Danilo (nacido en Las Piedras el 7 de febrero de 1985 Cuarta Sección de Canelones y anotado en el Registro de Estado Civil según Acta número 110), en los siguientes sentidos: 1) Donde el apellido materno figura como "Etchandio" debe decir: ETCHANDIA"; 2) Donde dice que es nieto por línea paterna de Edmundo Alvez y por línea materna de Nelly Rizzo, en el Acta que figura en la Intendencia M. de Canelones, debe decir: que es nieto por línea paterna de Edmundo Alvez y de Nelly Rizzo y por línea materna de María Lucila Etchandía y: 3) en el Acta que figura en el Registro de Estado Civil hay que agregar que es nieto por línea materna de María Lucila Etchandía; por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 25 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) N$ 8.250,00 15|pub. 16568 Jn 28-v.jn 30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos: FAILACHE, OCTAVIO EDGARDO y otra "Rectificación de Partida" (Ficha B 148|88), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Octavio Edgardo Failache y Ana María Estellano promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Guillermo (nacido el 20 de marzo de 1970 en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, Las Piedras e inscripto en el Registro de Estado Civil según Acta No. 205), en el sentido de que el apellido paterno que figura como "Faylache" debe ser FAILACHE, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 19 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 16569 Jun 28-v.jn.30. Jul.21-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: ANGEL MARINO ALONZO - Rectificación de Partida" (Ficha 115|B|1988), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Angel Marino Alonzo en el sentido que donde dice: "hijo de Pedro Alonso" debe decir: hijo de PEDRO ALONZO. — Pando, abril 18|1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 14734 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos: "BLANCO DE BATISTA, ROSA AMALIA - Rectificación de Partida" (F|C|168|1988), se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Rosa María donde dice: "hija de padres desconocidos" debe decir: HIJA LEGITIMA. — Pando, 19 de mayo de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 16672 Jn.28-v.jn.30. Jl 21-v.ag.5.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de: RODOLFO HEBER ARAUJO (Fa 597|87), pues en la misma donde dice: "Jorge Ramos Presa" debe decir: RODOLFO HEBER ARAUJO, por ser todo ello como corresponde (Edicto con Auxiliatoria de pobreza). — Melo, dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 42843 Jun 17-v.jun.30. Jul 21-v.jul 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: DIAZ IBARRONDO, MARLENE "Rectificación de Partidas" (Fa. 190|88), se tramita la rectificación de Partida de matrimonio de Marlene Díaz Ibarrondo y la de nacimiento de Ana Leidi Sosa Díaz, pues en la misma donde dice: "oriental" debe decir: BRASILEÑA, por ser todo ello como corresponde. — Melo, veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 16280 Jun 24-v.jun 30. Jul 21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "RIVERO LAUDELINO y MABEL TERESITA OLIVERA - Rectificación de Partida" (Ficha 101|88), se hace saber que ante esta Sede, se presentó Laudelino Rivero y Mabel Teresita Olivera solicitando la rectificación de Partida de Nacimiento de la menor Haydée Paola, ya que donde dice: "hija de Mabel Teresita Olivera" debe decir: "hija de MABEL TERESITA OLIVERA", por ser lo correcto. — Melo, mayo 4 de 1988. — Fernando Torres Braver, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750,00 15|pub 14442 Jun.7-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: FEIJO, RAMONA "Rectificación de Partida" (Ficha 372|87) se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra Ramona Benigna Feijo, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de la menor María Elizabeth Feijo ya que donde dice que nació el 1º de octubre de 1972, deeb decir: "1º de octubre de 1976" por ser lo correcto. — Melo, 1º de diciembre de 1987. — Fernando Torres Braver, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750,00 15|pub 15232 Jun.17-v.jun 30. Jul.21-v.jul 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: LUZ TA-

BARE, "Rectificación de partida", (F. 131|988) se hace saber que ante esta Sede se presentó Lia Luz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Tabaré Luz, donde dice: Tabaré Nuñez deberá decir Tabaré Luz y donde dice Luz Nuñez deberá decir "Lia Luz Nuñez", todas las veces por ser lo correcto. — Melo, 10 de junio de 1988. — Fernando Torres Brayer Actuario Adjunto
19) N$ 4.200.00 15|pub 16601 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: CALLEROS ANTONIO A por su menor hijo ALBERTO MARTIN CALLERO, "Rectificación de Partida". (Fa 107|988) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto Martín Callero (Acta número 35 de la Sexta Sección Judicial de Colonia del 31 de enero de 1972) en el sentido de que donde dice Callero (en el margen y en el contexto de la misma) debe decir "Calleros" por así corresponder — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 27 de mayo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43049 Jn.28-v.jn 30. Jl.21-v.ag.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "RIBERO ROBATTO BATLLE - Rectificación de Partida" (Ficha B. 125|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Batlle Ribero Robatto, ya que en la misma se padeció error en su apellido, donde dice: "Rivero". debe decir: RIBERO. por así corresponder. — Durazno. 31 de mayo de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 16370 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno. dictada en autos: "SILVA GERONIMI: ANA LUCIA - Rectificación de Partidas" (Ficha B 67|88) se hace saber al público que ante esta sede se ha presentado Ana Lucía Silva Geronimi solicitando la rectificación del acta de su nacimiento anotada al margen Nº 549 el 10 de julio de 1964 en la 1º Sección de Soriano. en el sentido de que donde dice "hija de Lucía Ramona Geromini" debe decir: GERONIMI. por ser lo correcto — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Durazno. abril 21 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 14136 Jun.7-v.jun.28.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores. dictada en autos: RAUL ESTEBAN VILLALBA SUAREZ "Rectificación de Partida" (Ficha B. 29|88), se hace saber que por resolución No. 949 del 25 de mayo de 1988. se autorizó la rectificación de la Partida de Defunción de Raúl Estéban Villalba Suárez, pues donde dice: "nacido en esta Sección. el 20 de noviembre de 1929, de cincuenta y ocho años": debe decir: nacido en esta Sección, el 20 DE NOVIEMBRE DE 1931, de CINCUENTA Y SEIS AÑOS. por así corresponder — Trinidad 30 de mayo de 1988. — Justo R. Ortíz Viña. Actuario
19) N$ 2.500.00 15|pub. 16214 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "SERRANO ENRIQUE y GONZALEZ ESTELA MARY - Rectificación de Partida" (Fa B 29|1988) se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de Enrique Serrano y Estela Mary González; de nacimiento de Marcos Enrique Serrano González; y de nacimiento de Brain Loreley Serrano González. en el sentido que donde dice: "Cerrano" debe decir: SERRANO por ser lo correcto. — Paysandú, 5 de mayo de 1988. — Está auxiliado de pobreza. — Esc. Hilda Teixeira Maidana. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42667 Jun.7-v.jun.28.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: IFRAN EDDIE JOSE y MAQUIEIRA de IFRAN, BERTA ELIZABETH - Rectificación de Partida" (F. B. 14|1988), se hace saber que ante esta Sede se han presentado los señores Eddie José Ifrán y Berta Elizabeth Maquieira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor legítima María José ya que figura erroneamente en el texto de la misma el apellido materno. dado que dice "Berta Elizabeth Maqueira" en lugar de decir: MAQUIEIRA por ser lo correcto y lo que corresponde y donde dice que es nieta de Juan Carlos Maquiera, debería decir: JUAN CARLOS MAQUIEIRA, por ser lo correcto y lo que corresponde — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, abril 29 de 1988. — Griselda Cuiela Masdeu. Actuaria.
19) N$ 5.250.00 15|pub. 14180 Jun.7-v.jun.28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Matrimonio de RENY MERLADET y OLGA ESTER BRAGA (Ficha B.1152|1985), en el siguiente sentido: En el cuerpo de dicha partida. donde dice: "y doña "Olga Esther Braga nacida el once de agosto". debe decir: y doña OLGA ESTER BRAGA, nacida el NUEVE DE NOVIEMBRE. En la Partida de Nacimiento de CARLOS JONATAN en el cuerpo del acta, donde dice: "que es hijo legítimo de "Ruy Merladett" debe decir: que es hijo legítimo de RENY MERLADET. Al margen. donde dice: "Merladett Braga Carlos Jonatan" debe decir: MERLADET BRAGA. CARLOS JONATAN — Rivera, 14 de marzo de 1988 — Auxiliatoria de Pobreza. — Walter Figueredo. Actuario Subrogante.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42683 Jun.7-v.jun.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de P de nacimiento de CARMEN DENIS (Ficha B 388|1987) en el siguiente sentido: Al margen del acta, donde dice: "Da Rosa Denis, Luis Eduardo" debe decir: PEREIRA. DENIS LUIS EDUARDO. — Rivera 19 de mayo de 1988 — Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Ana Lil Iramendi Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42689 Jun.7-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de ORFILA ALVEZ RIBEIRO (Ficha B 366|1987), en el siguiente sentido: En el cuerpo del acta, donde dice: "comparece Sebastián A Leites" debe decir: comparece SEBASTIAN ALVEZ LEITES. y al margen del acta donde dice: "Leites, Orfila" debe decir: ALVEZ RIBEIRO, ORFILA. — Rivera 26 de abril de 1988 — Auxiliatoria de Pobreza — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub 42019 Jun 13-v.jun 30. Jul.21-v jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de: JESUS AIRTO DOS SANTOS - NAIR ALVES DA SILVA (B 411|87) en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice: "Nair Alvez Fontoura, de nacionalidad oriental", debe decir: Nair Alves Da Silva, de nacionalidad brasileña; al margen, donde dice: "Dos Santos Jesus Airto . Alvez Fontoura Nair". debe decir: Dos Santos Jesus Airto Alves Da Silva Nair (Con auxiliatoria de pobreza). — Rivera 26 de febrero de 1988. — Esc. Ana T. Camara Actuaria Adjunta Egda.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 42828 Jun.17-v.jun 30. Jul 21-v jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ALADINO ESPALTER AURA VIERA DA CUNHA (B. 127|88), en el siguiente sentido: Donde dice: "Aladino Espalter", debe decir: ALADIN ESPALTE; donde dice: "Jaime Espalter", debe decir: JAIME ESPALTE; donde dice: "Teodolina Belmonte de Espalter", debe decir: TEODOLINA BELMONTE de ESPALTE; donde dice: "Aura Viera da Cunha", debe decir AURA VIEIRA DA CUNHA; donde dice: "Alvaro Viera da Cunha". debe decir: "ALVARO VIEIRA DA CUNHA; y al margen, donde dice: "Espalter Aldino Da Cunha Viera Aura" debe decir: ESPALTE ALADIN DA CUNHA VIEIRA AURA. — Rivera. 19 de mayo de 1988. — Escribano Walter Figueredo, Actuario
19) N$ 4.500,00 15|pub. 16395 Jun 27-v.jul.1º. Jul 21-v ag 3

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha. se hace saber que en autos: LOPARDO REY SANTIAGO "Rectificación de Partida" (Ficha B No 45|88), se ha solicitado la rectificación del Acta de Nacimiento No 382 de fecha 3 de mayo de 1978 de la Segunda Sección Judicial de Salto, en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto figura como "Leopardo" debe decir LOPARDO por así corresponder. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana
19) N$ 3.000.00 15|pub. 14691 Jun.13-v jun 30. Jul.21-v jul 21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos caratulados: POSE de IURATO ESPERANZA y ROBERTO L IURATO. "Quiebra" (A|93|984) convócase a los acreedores conocidos desconocidos. privilegiados y personales a la junta que se celebrará en este Juzgado el día 29 junio 1988 a la hora 13 previniéndose a los inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los asistentes (Arts 167º y 1674 del Código de Comercio) A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a siete de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague. Actuario
18) N$ 2 100 00 7|pub 15804 Jn 21-v jn 29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: "HARETCHE MOLINARI DIOGENES - Rectificación de Partida de Defunción" (F 160|1988). se hace saber que se ha solicitado la rectificación del Acta de Defunción Nº 6, inserta en el Libro C llevado por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de San José año 1988. en el sentido de que donde dice "N N". debe decir: DIOGENES HARETCHE MOLINARI. — S. José abril 22 de 1988 — Esc Ma. José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta
19) N$ 3 750.00 15|pub 14281 Jun 7-v jun 28

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes dictada en los autos: GLADYS PEREIRA de SANZBERRO "Rectificación de Partida" (Fa. 249|88), se hace saber

que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta 918, año 1973 de la Primera Sección Judicial de Soriano en virtud de que se ha padecido error, pues en todos los lugares donde dice: "Sansberro", debe decir: SANZBERRO, por así corresponder.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Mercedes, el dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.

19) N$ 3 750.00 15|pub. 14847 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos caratulados: PENA HONTOU ILEANA MARGARITA, "Rectificación de Partida", (Ficha B|43|988), se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Matrimonio de Mark Stanley Klimesh y de Ileana Margarita Pena Hontou de donde dice "Heaña", debe decir "Ileana", por ser lo correcto. Acta Nº 57, levantada el día 1º de abril de 1977 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres. — Treinta y Tres, 10 de marzo de 1988. — Esc Mariela Decaro, Actuaria Adjunta.

19) N$ 4.500 00 15|pub. 16779 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "RODRIGUEZ, MARY ISABEL - Rectificación de Partidas" (Ficha número 242 B, año 1988), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Stela Mary Sosa Rodríguez en el sentido de que en donde dice: "veintisiete años", debe decir: VEINTITRES AÑOS; y rectificación de la Partida de Matrimonio de la compareciente con Washington Orlando Sosa, en el sentido de que en donde dice: "9 de julio de mil novecientos sesenta y nueve", debe decir: NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO. — Se concede Auxiliatoria de Pobreza para la presente gestión. — Treinta y Tres, 3 de mayo de 1988. — Esc Mariela Decaro Cappellotti, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15pub. 42690 Jun.7-v.jun.23.

20 – Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
30/6/88 — Hora 14.30
Base: 986,32 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 2:147.647.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Walter Hugo Rodríguez (Mat. 3336, R.U.C. 050030440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 104.888, "Villa Esperanza", con una superficie de 487 mts., 50 dms., con frente a la calle Holanda 336, entre calle Nº 10 y Pasaje 11.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 600, Nº 12 056 a nombre de Eleuterio Hermes Maguna Barboza y María Teresa Delgado Aquino.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2 177 42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 949,90. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 400,14, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 42847 Jun.22-v.jun.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Paysandú, 33 Orientales 947, 15 de julio de 1988, hora 15.
Base: 729,76 Unidades Reajustables equivalente a N$ 1:589.000,00.
—Con facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Rolando Siri Vera (matrícula 752, RUC 130008750015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 1.248, con un área de 200 metros, sito en la Quinta Sección Judicial de Río Negro, ciudad de Young, con frente al Noreste a José Enrique Rodó, esquina Las Piedras.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 12.825 a nombre de Luis Alberto De León Zapata.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177,42. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 680,28. Condiciones del préstamo: plazo 25 años. Interés 5 o|o cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 447,93, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42082 Jn.28-v.jl.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508. Piso 3ero.
30 6 88, Hora: 12:45 - Base: 96 730,98 Unidades Reajustables, Equiv. a N$ 210:622 000,00.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ruby Acosta (Matrícula 3700 - R.U.C. 100080270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal, padrones números: 16.296|001; 16.296|002; 16.296|009; 16 296|010; 16.296|011; 16.296|012; 16.296|019 y 1.296|020, cada una de ellas con un área total de 55 metros 28 decímetros; padrones números: 16:296|003; 16.296|004; 16.296|005; 16.296|006; 16.296|007; 16.296|008; 16.296|013; 16.296|014; 16.296|015; 16.296|016; 16.296|017 y 16.296|018, cada una de ellas con un área total de 67 metros 68 decímetros y padrones números: 16.296|021 y 16 296|022 (locales comerciales), cada una con un área de 14 metros 80 decímetros. Las referidas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, padrón matriz número 16 296, compuesto de una superficie de 2.393 metros 30 decímetros, con 19 metros 64 centímetros de frente al Sur a calle Pública número 9, 62 metros 25 centímetros de frente al Oeste a calle Pública número 8 y 42 metros 46 centímetros de frente al Norte a Cno. Vecinal, por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 120, número 29.742, a nombre de Framyl S. A.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177.42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El remate se efectuará en un solo acto por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les acceden.

6º) De la información recabada en los Registros Públicos, resulta que no existen contratos de arrendamiento registrados, ni promesas registradas, surgiendo de la documentación que obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay que han invocado calidad de promitentes compradores las siguientes personas: Unidades 001 a Wilson Ariel Moreno; 002 a Tasito Nilsón Marzol Rocha; 003 a Washington Roberto Caramelli Fernández; 004 a Francisco Alcala Crosa; 005 a Juan Antonio Migueles Pereira y Beatriz María Umpierrez Mussio; 006 a Elías Ramón Batista Arrionda; 007 a José Héctor Canales; 008 a Carlos Larrosa Berrueta; 009 a Nelson Artigas García Rodríguez; 010 a Ricardo Romero Dellapiazza; 011 a Elsa Ramírez De Bon y Ramón María Montes De Oca; 012 a Luis Alberto Mederos Caraballo; 013 a Martín Perdomo; 014 a Bartolomé Gregorio de Avila; 015 a Ricardo Ernesto De León; 016 a Carlos Horacio Azambuya Etcheverry; 017 a Adria Ethel Carballo Lemos; 018 a Altamir Olivera; 019 a Hortencia Rodríguez De Nieves y 020 a Alba Gladys Silva Britos, dejándose expresa constancia que respecto a la validez y legitimidad de los documentos en que fundan sus derechos deberá estarse en definitiva a la prueba que al respecto presenten los interesados, desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 - Ley 14.261).

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 42857 Jun.21-v.jun.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
30/6/88 — Hora 12 00
Base: 44.944,93 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 97:864 000 00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Bocking (Mat. 2860, R.U.C. 211952900015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas las siguientes unidades de Propiedad Horizontal, cuyo Padrón individual se integra con el número de Padrón del terreno o sea Nº 5424 seguido del número de unidad: Unidades 101, 201, 301, 401, 501, 601 y 701, cada una de ellas con un área de 52 mts., 66 dms.; 102, 202, 302, 402, 502, 602 y 702, cada una de ellas con un área de 38 mts., 29 dms : 103, 203, 303, 403, 503, 603 y 703, cada una de ellas con un área de 67 mts., 45 dms. Las referidas unidades forman parte del edificio ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 5424, compuesto de un área de 224 mts. 88 dms. con frente al E a la calle Río Negro Nos. 1551 al 55, frente al Sur a calle Paysandú Nos. 1043 al 49, siendo esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 26, Serie 179 Nº 69 a nombre de José María De Feo Galitzzi, Mabel Etchegaray, Leopoldo Adonis Goldemberg Wolaj y Ana Salomón.

2º) El bien se vende en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les acceden.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2 177.42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) De la información recabada en los Registros Públicos, resulta que no existen Promesas ni contratos de Arrendamiento registrados, surgiendo de la documentación que obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay que se encuentran prometidas en venta las siguientes unidades: 101: Aurea María Josefa Rodríguez Crespo; 201: Laura Teresita Romero Rodríguez; 301: Olga Helena Fermina Garet Ayala; 401: Armín Washington Fernández Pérez e Inocencia Erasi Suárez González; 501: Solangel María Solana Delgado; 601: Teresa Malvino Faregna y Cecilia Malvino Faregna; 701: Aída Artigas de Calatrella; 102: María Julia Ciuffo Sofiora; 202: Dinorah Noemí Varela Telliz; 302: Elodia Irigoyen Azcue; 402: Jorge Guekadiian Hekimian; 502: Yolanda Isabel Cambón Cabrera y Héctor Felipe Bagnasco Vera; 602: Constantino Vede Arca y Dolores Suárez Suárez; 702: Roberto Francisco Rial Pisani; 103: María Elia Morales Cuadro y Mirta Marta Morales Cuadro; 203: Roberto y Otilia De Vita Pérez; 303: Carlos Justino Paredes Romero y Myriam Rocío Javier; 403: Santiago Miguel Anzuela Turienzo y María Carmen García Martínez; 503: Walconda Elsa Velázquez Escalada y Oscar Brunetto Blanco; 603: Luis Angel Pebere Risso y María Julia Treglia Gentiles y 703: Julieta Laím Abisad de Besada y Manuel Besada López, lo que se hace saber estando a lo dispuesto por el artículo 37 de la ley 14 261.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42856 Jun.20-v.jun.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
30/6/88 — Hora 12.30
Base: 68 018,11 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 148:104.000 00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Adrián Pereira Arias (Mat. 1105, R.U.C. 100092660017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de Propiedad Horizontal, Padrones Nos. 16.297/001, 16.297/002, 16.297/003, 16.297/004, 16.297/005, 16.297/006, 16.297/011, 16.297/012, 16.297/013, 16.297/014, 16.297/015 y 16.297/016 cada una de ellas con un área total de 55 mts., 28 dms.; 16 297/007, 16 297/008, 16 297/009, 16 297/010 cada una de ellas con un área total de 67 mts. 68 dms. y 16.297/017 (local comercial) con un área total de 21 mts. 14 dms. Las referidas unidades forman parte del edificio de Propiedad Horizontal sito en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Maldonado. Padrón matriz Nº 16.297, compuesto de una superficie de 1.508 mts., 63 dms., con 46 mts., 35 cms. de frente al Este a calle Pública Nº 7 y 46 mts., 35 cms. también de frente al Oeste a calle Pública número 8, por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 120, Nº 29.725 a nombre de Framyl S. A.

2º) El bien se vende en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I V A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2 177 42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El remate se efectuará en un solo acto por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les correspondan.

6º) De la información recabada en los Registros Públicos, resulta que no existen contratos de arrendamientos ni promesas registradas, surgiendo de la documentación que obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay, que han invocado calidad de promitentes compradores las siguientes personas: Unidad 001: Gladys Bustamante; Unidad 002: Miguel Angel Santos Inzaurralde; Unidad 003: Isidro Geido Mesa; Unidad 004: José Néstor Pérez; Unidad 005: Hyleana Aurora Cabrera Toribio; Unidad 006: Dinor Teodoro Ripa Etcheverry; Unidad 007: Luis Gustavo Pérez Figueroa; Unidad 008: Jorge Daniel Pérez Bentancurt; Unidad 009: Angel Daniel Lescano Nieto y Sofía Anahir Cedrés De León; Unidad 010: Fiore Luigi Eugenio Bonavia y Mirtha Yolanda Rodríguez; Unidad 011: Pedro Onel Donate; Unidad 012: Juan Carlos Eraso; Unidad 013: Héctor Soto Decco; Unidad 014: Blas Santiago Flores Dunalde; Unidad 015: Pdero Carlos Zabalza Pérez y Unidad 016: Luis Alberto Vega, dejándose expresa constancia que, respecto a la validez y legitimidad de los documentos en que fundan sus derechos, deberá estarse en definitiva a la prueba que al respecto presenten los interesados, desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (artículo 37, ley 14.261).

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42858 Jun.20-v.jun.24.

WILMAR PEREZ

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay.
Fernández Crespo 1508 piso 3º.
24 de junio de 1988 hora 15.
Base: 263.769.05 unidades reajustables equiv. a N$ 574:336.000.00.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Wilmar Pérez (Mat. 1912 RUC 211215050019) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas las siguientes unidades de propiedad horizontal: padrón N.o 50 998/001, área 27 mts 40 dmts.; padrón N.o 50 998/002, área 32 mts 08 dmts.; padrón N.o 50 998/003, área 6 mts 96 dmts.; padrón 50 998/004, área 10 mts 62 dmts.; padrón 50 998/005, área 10 mts. 01 dmts.á padrón 50 998/006, área 9 mts 75 dmts á padrón 50.998/007, rea 14 mts. 94 dmts.; padrón 50 998/008, área 7 mts 06 dmts.; padrón 50 998/009, área 8 mts. padrón 50 998/010, área 20 mts. 82 dmts.; padrón 50 998/011 área 27 mts 53 dmts.; padrón 50 998/012, área 21 mts 80 dmts.; padrón 50 998/013, área 30.22; padrón 50 998/014, área 49.22; padrón 50 998/015, área 47.59; 50 998/016, área 40 mts. 90 dmts.: padrón 50 998/017, área 40 mts. 90 dmts.; padrón 50 998/018, área 47 mts 59 dmts.; padrón 50.998/019, área 23 mts 75 dmts.; padrón 50 998/020, área 36 mts. 84 dmts.; padrón 50 998/021, área 88 mts 86 dmts.; padrones Nos. 50 998/101, 50 998/201 50 998/301, 50 998/401, 50 998/501, 50 998/601, 50 998/701, 50 998/801 y 50 998/901 con un área de 60 mts 35 dmts. c/u.; padrones Nos 50 998/102, 50 998/202, 50 998/302, 50 998/402 50 998/502, 50 998/602, 50 998/702, 50 998/802 y 50 998/902 con un área de 59 mts 91 dmts. c/u.: padrones Nos. 50 998/103, 50 998/203, 50 998/303, 50 998/403, 50 998/503, 50 998/603, 50 998/703, 50 998/803 y 50 998/903, con un área de 60 mts. 55 dmts. c/u.; padrones números 50 998/104, 50 998/204, 50 998/304, 50 998/404, 50 998/504 50 998/604, 50 998/704, 50 998/804 y 50 998/904 con un área de 46 mts 86 dmts c/u.; padrones Nos 50 998/205, 50.998/305, 50 998/405, 50 998/505, 50 998/605, 50 998/705, 50 998/805, 50 998/905 y 50 998/1005; 50 998/206, 50 998/306, 50 998/406, 50 998/506, 50 998/606, 50 998/706, 50 998/806, 50 998/906 y 50 998/1006 con un área de 45 mts. 54 dmts c/u; y padrones números 50 998/1001, área 47 mts 60 dmts.; 50 998/1002, área 50 mts 49 dmts, y 50 998/1003, área 50 mts 69 dmts.; Dichas unidades forman parte del edificio Arisa sito en la 11a Sección Judicial de Montevideo padrón matriz Nº 50 998 con 1 122 mts 10 dmts de superficie con frentes a Av Sayago y a Cno Ariel.

1 o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 28 339 a nombre de Cabvon S. A.

2 o) Las unidades se venden en el actual estado de construcción, conservación y ocupación y según información recabada en los registros públicos al 1/6/88 y la que obra en poder del Banco existe contrato de arrendamiento registrado por la unidad 020 (plazo: 5 años desde el 5/4/87 precio inicial N$ 30 000 mensuales) y estarían prometidas en venta las unidades 001 a 019 a Rosalba S.A.; 020 a Mirta López; 021 a Alicia Rodríguez; 101 a María Romero; 102 a Ivonne Beltrame; 103 a Haydée Ibañez; 104 a Norma Díaz; 201 a María Mercedes Bergeret; 202 a Esteban Acevedo; 204 a Lino Sambucetti; 205 a Héctor Locatelli; 206 a Carlos Frugoni; 301 a Raúl Rodríguez; 302 a Perlita Pérez; 303 a Juanita Santos; 304 a Héctor Vicente; 305 a Alfredo Roba; 306 a Colon Porley; 401 a Washington Ferreira; 402 a Héctor Bentancur; 403 a Ond De Hegedus y María Gravina; 404 a Gustavo Sánchez; 405 a Jorge Memoli; 406 a José Cuezzo; 501 a Enrique Garzón; 50 3a Blanca Acosta; 504 a Enrique Garzón; 505 a Adriana Blanco; 602 a Martha Paisani; 603 a Eduardo Scanarotti; 604 a Marta Pivotto; 605 a Sonia Otero; 606 a Jorge Calimaris; 701 a Hugo Cardini; 703 a Felisindo Castro; 704 a Luis Vergara; 705 a Walter Valdez; 706 a Rodolfo Chaves; 802 a José Techea; 803 a María Castro; 804 a Carlos Bacci; 805 a Nilda Serga; 806 a Jorge Alvarez; 902 a Gregorio Viñoly; 903 a Emilia Castro; 904 a Alberto Blanco; 905 a Luis Peña y 906 a Ruben Poggio desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 ley 14 261).

3.o) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block con todas las mejoras y construcciones que les acceden.

4.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o/o de la misma y el 1 o/o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2 177 42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42790 Jun.14-v.jun.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay.
Fernández Crespo 1508 piso 3º.
28/6/88 hora 15.
Base: 5.654.56 unidades reajustables equiv. a N$ 12:308.000.
Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Roberto Sosa (Mat. 3049 RUC 170036220016) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 1.202/A padrón N.o 61.477/1202-A que se ubica en el 12 o piso consta de un área de 63 mts. 51 dms. y forma parte del Bloque A del Conjunto Habitacional Malvín Alto sito en la 10a sección judicial de Montevideo con frentes a Cno Carrasco e Hipólito Irigoyen.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 número 28 659 a nombre de Fernando Prego Maberino.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o/o de la misma y el 1 o/o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2 177 42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate tomando a su cargo hasta la suma de U R 5 624 26. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o/o cuota N$ 5 84613 por cada N$ 1 000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U R. 4 449 19 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) A los efectos de notificar a los acreedores (Art. 87 Carta Orgánica) se hace constar que existe constituída en el título de propiedad una segunda hipoteca a favor de Arquitecto H. Pérez Noble S. A.
8.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 42792 Jun.14-v.jun.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Maldonado — Arturo Santana 735
27/6/88 — Hora 15.00
Base: 3.248,34 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 7:073.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Edison Cuadra (Matr. 3651, R.U.C. 100042210018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal número 001, empadronada con el Nº 2.613/001 con un área de 49 mts., 46 dms. que se ubica en Planta Baja del edificio Padrón matriz Nº 2.613, sito en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, con 134 mts.. 32 cms. de frente al S.E. a calle vecinal.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 120, Nº 10.918 a nombre de José Manuel Fernández Rivas y Susana Beatriz Fanello Soler.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio; abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177.42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 3.210,27. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 %, cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 2.200,88, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42788 Jun.14-v.jun.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal San José — 25 de Mayo 600
27/6/88 — Hora 15 00
Base: 259,48 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 565 000 00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eduardo Bentancor (Mat. 3359, R.U.C. 170034230014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Primera Sección Judicial de San José, ciudad de San José. Padrón Nº 3.321, con un área de 477 mts. 40 decímetros, con frente al Este - Noroeste a calle Charrúa 1229, casi calle Instrucciones.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 500. Nº 9132 a nombre de José Alberico Pérez Casotti.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El precio de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177.42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de 207,78 U. R. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42763 Jun.14-v.jun.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o.
22|7|88 hora 17.
Base: 4.548.96 unidades reajustables equiv. a N$ 9:905.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Romeo Thove (Mat. 374 RUC 040004110012) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal N.o 309 del Bloque D del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto ubicado en la 10a. Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronado individualmente con el Nº 61.477| 309|D con un área de 49 mts. 82 dmts. padrón matriz N o 61.477 con frente a la calle Cno. Carrasco 4680 e Hipólito Irigoyen.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 29.026 a nombre de Jorge Héctor Burguez Menéndes y Bella Aurora Castro Viñas.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 olo de la misma y el 1 olo de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto. B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177 42. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U R. 4 523 24. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 olo cuota N$ 5 84613 por cada N$ 1 000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U R. 3.953 69 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 17 de junio de 1988 — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 43031 Jn 24-v jn 30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial
Salón de Actos del Banco Hipotecario Uruguay.
Fernández Crespo 1508 piso 3º.
28|6|88 hora 15.30.
Base: 798.19 unidades reajustables equiv. a N$ 1:738.000.
Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Pedro R Cáceres (Mat 1742 RUC 070023060019) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 004 empadronada individualmente con el N o 102 545|004 con un área de 29 mts 64 dmts la cual se ubica en planta baja y forma parte del edificio sito en la 5 a sección judicial del departamento de Montevideo padrón matriz N o 102 545 con frente a la calle José Arechavaleta 3904 entre las calles Santa Ana y Elba.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 número 10 321 a nombre de Marina Crespo Vanni y Jorge Andrés Da Rosa Izquierdo.

2 o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 olo de la misma y el 1 olo de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto. B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177 42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 757,61. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 olo cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1 000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 427.84 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 2 de junio de 1988 — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 42794 Jun.14-v.jun.28.

ROBERTO BRUNO
A.N.E.P.
Consejo Directivo Central
Consejo de Educación Primaria

EDICTO. — Por disposición del Consejo Directivo Central —Consejo de Educación Primaria— se hace saber que el día 29 de julio de 1988 a las 13 y 30 horas en la Inspección Departamental de Educación Primaria de Rocha se procederá por intermedio del martillero Roberto Bruno (matrícula 2087) a la venta en remate oficial público y al mejor postor sobre la base de las dos terceras (2/3) partes de la tasación de la Dirección General de Catastro Nacional que es de U R. 120.7052 del siguiente inmueble.

Padrón N o 6876 de Colonia González, fracciones A y B con una superficie de 5 Hás. con construcciones y mejoras el cual se encuentra desocupado de la 3a Sección Judicial del departamento de Rocha.

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá abonar el 20 olo (veinte por ciento) en efectivo al serle aceptada su oferta. El saldo se convertirá a su equivalente en Unidades Reajustables y deberá ser abonado dentro de los 90 (noventa) días siguientes tomándose el valor de la U R a la fecha en que se haga efectivo el pago.

2.o) Que los gastos de escrituración son de cargo del adquirente.

3 o) Que la comisión de compra e IVA del rematador y el impuesto municipal correspondiente deberán ser abonados en el acto y en efectivo por el comprador.

4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Departamento Notarial del Consejo Directivo Central (calle Soriano 1045) de Montevideo a disposición de los interesados y en la Inspección Departamental de Educación Primaria de Rocha (fotocopia). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.

20) (C.C.) 5|pub 42986 Jn.20-v.jn 24.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: Banco de la República O. del Uruguay c| SILAN S A. "Ejec. de prenda" (C. 1314|4|82) el próximo 23 de junio desde las 14 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Alberto Brun sin base y al mejor postor: escritorios sillas estufas, armarios, herramientas y demás bienes.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.99 olo). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 9 de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 750.00 3|pub 15081 Jun 15-v.jun.28.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en los autos: Poziomek Rosa c|

CHIC FRANCES S.A. "Juicio ejecutivo" (Fa. 6|130|87) el 29 de junio desde las 15 horas en Yaro 1121 el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351 RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación: 84 trajes de algodón (nuevos pesos 49 067) y 138 blazer de hilo (nuevos pesos 64.400). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 900 00 3|pub. 16483 Jn.24-v.jn.28.

HORACIO CASTELLS MONTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: Delucchi de Montaño, María Laura Stella c| RAUL FABREGAS DELUCCHI y otros "Cesación de condominio" (Ficha C 682|87) se hace saber que el próximo 29 de junio a las 15 horas en el local de Piedras 318 se procederá por el martillero Horacio Castells Montes (matrícula 223 RUC 210316940011) asistido digo: a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 3:000 000 de la concesión del Sepulcro 516 del Cementerio del Buceo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en el plazo de diez días deberá entregar el saldo. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.63 o|o incluido IVA) y de cargo del condominio la comisión de parte vendedora (1.21 o|o incluido IVA). 3) Que el título y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 17 de 1988. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
20) N$ 2.100.00 3|pub. 16490 Jn.24-v.jn.28.

FELIPE TROVATTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: Paperán, Eduardo contra ELISEO MARTINEZ PAHLOS "Juicio ejecutivo" (Ficha C 2560|84) se hace saber que el próximo 29 de junio a las 15 horas en el local de Piedras 318 se procederá por el martillero Felipe Trovatto (matrícula 352 RUC 211116460012) asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 130.000 y 102.666 respectivamente de los siguientes bienes inmuebles:

I) Fracción N.o 1 padrón 46 841 en mía; plano del Agr. Julio S. Pereira de 10 de mayo de 1975 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N o 77 513 el 14 de mayo de 1975 con una superficie de 3 Hás. 4964 mt. 27 dmt. con 102 05 mt de frente al S.O. a Camino Carlos A. López.

II) Fracción padrón 46 843: plano del Agr. José P. Abaracón de abril de 1952 inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de diciembre de 1952 con el N.o 28 401 con una superficie de 3 Hás. 3445 mt. (serán títulos y 3 Hás. 204 mt.) con 373 41 mt. de frente a Camino Coronel Raíz, al S.E. y por el S.O. rectas de 30 43 mt., 72 10 mt. y 27 12 mt. de frente a Camino Carlos A López (antes Coronel Freire).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.63 o|o incluido IVA) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.21 o|o incluido IVA); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 21 de 1988. — Esc. Susana C. Berger R. — Actuaria Adjunta.
20) N$ 3 600 00 3|pub. 16491 Jn.24-v.jn 28

HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Troncoboni, Omar Ruben contra AUTOMOTORA CUNOSUR S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 468|84) se hace saber que el próximo jueves 30 de junio, a las 11.30 horas en el local de Piedras 274, se procederá por el martillero Horacio Piñeyro Castellanos, a la venta sobre las 2|3 partes de su valor de tasación es decir N$ 100.00.00 del automóvil Fiat Lada, 4 puertas, motor número 4916713.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta por concepto de seña.

2) El vehículo se subasta estando depositado en la zona franca de la ciudad de Colonia en el status jurídico de bien a ser importado.

3) Serán de cargo del comprador los gastos de importación, impuestos y todo otro gasto que demande la importación definitiva.

4) El comprador deberá consignar el 12.2 o|o del precio de compra por concepto de comisión del rematador.

5) Comisión al expediente: 5 o|o más IVA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de junio de 1988. —
20) N$ 1.200.00 3|pub. 16809 Jn.28-v.jn.30.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos caratulados: Banco Central del Uruguay c| LUIS FRACCHIA RACCIATTI y otra "Juicio ejecutivo" (Ficha B|349|656|82) se hace saber que el próximo 27 de julio a las 14 y 30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 por intermedio del martillero Dante Iocco matrícula N.o 362 RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público con la base de N$ 64.000 (2|3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno construcciones habitables y mejoras, ubicada en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, Barrio La Paloma, inmediaciones de la Villa del Cerro padrón anterior N.o 43069 en mía, hoy padrón N.o 152.118 designada con el N.o 3 en el plano del Agrim. E. Juan Ozorgués el 20|6|938 inscripto al día siguiente en la Dirección General de Avalúos con el N.o 801 según el cual se compone de una superficie de 562 mts. y 76 dmts. con 10 mts. de frente al SO sobre Cno. Nuevo (vecinal) entre Cno. Nuevo y Cno. de las Tropas, 56 mts. 27 cmts. al NO con el solar 2 padrón N.o 152.117, 10 mts. al NE con el solar nuevo padrón 152.124 y 56 mts. y 27 cmts. al SE con el solar 4 padrón número 152.119.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 por ciento de su oferta al bajarse el martillo, advirtiéndose que si no se efectúa tal consignación se prescindirá de su postura y se continuará el remate. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,63 o|o del precio del remate. 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 o|o del precio de remate. 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 4.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
20) N$ 5 750.00 5|pub. 16225 Jn.23-v.jn.29.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c| TINTORERIA GEM S.R.L. y otros "Juicio ejecutivo" (Ficha BM9|1650|84) se hace saber que el próximo 3 de agosto a las 15 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco matrícula N o 1716 RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble y sus anexos: la unidad 001 que forma parte del edificio de propiedad horizontal sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo padrón N.o 87.443 que de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Walter Fernández Barreiro de diciembre de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 71.393 el 14|3|1973 se compone de una superficie de 413 mts. 34 decms. con 9 mts. 86 cmts. de frente al NE a la Av. Garibaldi distando su punto medio 8 mts. 75 cmts. de la esquina formada con la calle Monte Caseros. La unidad 001 se ubica en planta baja a cota 0 mts. 90 cmts. está empadronada con el N.o 87.443|001 se compone de una superficie de 67 mts. 94 dmts. Le corresponde de la utilización exclusiva de la parte de la azotea E 1 correspondiente a la misma.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 por ciento de su oferta al bajarse el martillo. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,63 o|o del precio de remate así como lo que pudiera adeudarse respecto de ese bien por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare 4.o) Que no obra agregado en autos los planos de mensura y fraccionamiento. 5.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 4.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
20) N$ 5.750.00 5|pub. 16224 Jn.23-v.jn 29.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: Berriel José y otros c| RUSSI Y BURASTERO S.A "Embargo preventivo" (Ficha C 86|83), se hace saber al público que el día 30 de junio de 1988 a las 14 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328 en esta ciudad se procederá por intermedio del martillero Abel Lapizaga Mat. 1573 RUC 080060270010 asistido del señor Alguacil de esta oficina a la venta en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación como base de los siguientes bienes inmuebles:

I) Inmueble ubicado en la primera sección judicial de Canelones, paraje Canelón Chico empadronado con el Nº 6960 y que consta de una superficie de 29 Hás. 6.680 mts. 17 cms. y las 2|3 partes de su tasación para la venta es de N$ 119.714 00; y II) Inmueble ubicado también en la primera sección judicial de Canelones, paraje Canelón Chico empadronado con el N.o 20.715 con una superficie de 18 Hás. 7595 mts. 10 cm. y las 2|3 partes con que saldrá a la venta es de N$ 84.453 haciendo constar que ambos inmuebles tienen mejoras en viñedos, montes frutales, casas, galpones, etc., y que se encuentran ubicados sobre la ruta 107 Km. 51.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. B) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates al igual que honorarios de escrituración, certificados, etc. para la titulación de los inmuebles. C) Que la parte demandada abonará una comisión de 1.21 o|o con IVA sobre el precio martillado D) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran en esta sede a disposición de los interesados calle 25 de Mayo 523 6.o piso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Esc. Martha Fernández Medina, Actuaria.
20) N$ 4.250.00 5|pub. 15583 Jn.20-v.jn.29.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos caratulados Banco Pan de Azúcar c| BURASTERO RUSSI, HECTOR A. y otros "Ejecución de hipoteca" (Ficha B 446|84) se hace saber que el próximo 3 de agosto a las 14 y 30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente RUC 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles sus anexos y construcciones y demás mejoras que le acceden: 4 fracciones

de campo ubicadas en la 2.a Sección Judicial del departamento de Canelones zona rural, empadronadas con los Nos. 15.140, 15.142, 15.146 y 15.147 las cuales según plano trazado por el Agrim. Manuel D. Rodríguez el 21|10|932 e inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de San José el 21|11|1932 se describen a continuación:

I) Padrón 15.140 señalado con el N.o 6 con una superficie de 14 Hás. 15 mts. 61 cmts. y linda así: 160 mts. 40 cmts. al NO con la fracción N.o 3; 890 mts. 80 cmts. al NE lindando con la fracción 7; 156 mts. al SE servidumbre de paso por medio en parte con el señor Imperatori y en parte con don Julio Hernández y 890 mts. 60 cmts. al SO con la fracción 5 del mismo plano.

II) Padrón N.o 15.142 señalado con el número 1 bis con una superficie de 15 Hás. 4.877 mts. 4 dmts. dividida por Camino Departamental y linda así: al N 382 mts. 30 cmts. en parte con Camino Departamental y en parte con Eugenio Canzani; al NE 425 mts. con José Icardi. Bautista Canzani y Amaro Icardi; al S. 389 mts con Dr Mateo Legnani y al SO 427 mts 30 cmts. con las fracciones 2 bis y 3 bis del mismo plano.

III) Padrón 15 146 señalado con el N o 2 bis con una superficie de 15 Hás. 4 877 mts. 4 dmts. y linda así: 747 mts 37 cmts al NO lindando con a fracción 3 bis; 213 mts 60 cmts. al NE con la fracción 1 bis: 748 mts. 50 cmts. al SE lindando con Silveira M. de Pérez. Ciriaco Hernández y Calandria: y 213 mts. 70 cmts. al SO en parte con la fracción 3 y parte con pasaje de tránsito que toma las fracciones 2, 3, 2 bis y 3 bis del mismo plano; y

IV) Padrón N o 15 147 señalado con el Nº 7 con una superficie de 14 Hás. 15 mts. 61 dmts. y linda así: 160 mts. 40 cmts al NO limitando con la fracción 3 del mismo plano de Eulogio Rodríguez: al NE recta de 891 mts. lindando en parte con bien de Silveira M. de Pérez y en parte con inmueble de Mateo Hernández; por el SE 156 mts con bien de Julio Hernández existiendo una servidumbre de tránsito de 6 mts de ancho por medio y por el SO línea de 890 mts. 80 cmts. confinando con la fracción 6 del mismo plano de Anacleto Rodríguez.

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar como seña. en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30 por ciento de su oferta al bajarse el martillo. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración. honorarios y certificados. el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3 por ciento y el 3.63 o|o respectivamente del precio de remate. etc. 3 o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.21 o|o del precio de remate 4 o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 25 de Mayo 523 piso 1.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, junio 10 de 1988. — Esc Humberto A. de León, Actuario

20) N$ 15.200.00 8|pub. 16232 Jn 23-v jn 30. Jl 21-v jl 22

PEDRO R CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictado en autos: "Barcia. Ruben contra TOMASA MELO de FERREIRA: Juicio Ejecutivo" (Ficha 89|C 1535|983) se hace saber que el próximo 28 de julio. a la hora 15 en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores. Zabala 1328 por intermedio del martillero Pedro R Cáceres (matrícula 1742. RUC 970023080019) asistido de la señora Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su valor proporcional de tasación del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Florida. manzana número 216. padrón Nº 2 647 y que según plano del agrimensor Carlos González del 15|1|40. inscripto en la Oficina Técnica de Florida el 27 de marzo de 1940 posee una superficie de 210 metros con un frente de 10 metros al Noroeste con frente a la calle 19 de Abril y que según Cédula Catastral tiene 58 metros cuadrados edificados base: N$ 6 431 00

Se previene: 1) Que no están agregados a los títulos los planos de construcción: 2) Que se remata 1|2 parte indivisa del bien: 3) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en el acto el 20 o|o de su *oferta*, así como también el 6.63 o|o por concepto de comisión e impuestos y el saldo dentro del plazo legal; 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios y certificados; 5) Que será de la parte demandada la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.21 o|o del precio total; 6) Que todos los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso quinto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.750,00 5|pub. 15738 Jun.28-v.jul.22.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. dictada en autos caratulados: "Banco Real contra ARNOLDO PELZEL y otros Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 2977|84) se hace saber que el próximo 1º de agosto a las 15.00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores. Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, matrículas 362 y 1716 respectivamente. RUC 211808550010. asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público. sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

A) Cuatro solares de terreno con las construcciones existentes y demás mejoras que le acceden ubicados en la Decimoquinta (antes Decimoctava) Sección Judicial de Montevideo, que de acuerdo al plano del agrimensor Celestino C. Bové de setiembre de 1912, inscripto en la Dirección de Topografía el 5.10.1913, se describen así:

I) Dos solares contiguos señalados con los N.os 35 y 36 empadronados en conjunto con el Nº 35 185 (antes Nº 35 185 y Nº 35 186) tienen una superficie total de 826 metros 56 decímetros así deslindada: 18 metros de frente al E. a calle Marco Bruto entre Juan P. Laguna y Av. Rivera. por 45 metros 92 centímetros de fondo lindando al N. con padrón Nº 35 184 y al O. con padrón Nº 35 200 y siguientes y al S. con padrón Nº 35 187: II) Solar Nº 33. padrón número 35 183 tiene una superficie de 413 metros 28 decímetros con 9 metros de frente al E a la calle Marco Bruto Nº 1369. entre Juan P. Laguna y Avda Rivera distando de ésta su punto medio 49 metros 50 centímetros. según certificado de empadronamiento. por 45 metros 92 centímetros de fondo lindando al N con padrón Nº 143 094 y parte del padrón Nº 35 178 al O con el padrón Nº 35 203 y al S con padrón Nº 35 184 III) Solar 34 padrón Nº 35 184 superficie 413 metros 28 decímetros con 9 metros de frente al E a la calle Marco Bruto. puertas de acceso N.os 1375 y 1377 entre Juan P. Laguna y Avda. Rivera. distando su punto medio de ésta 58 metros 50 centímetros según certificado de empadronamiento por 45 metros 92 centímetros de fondo. lindando al N. con padrón Nº 35 183. al O con padrón Nº 35 182 y al S con padrón Nº 35 185:

B) Solares de terreno con las construcciones existentes y demás mejoras que le acceden ubicados en la Decimoquinta (antes Decimoctava) Sección Judicial de Montevideo. señalados con las letras A y B uno. en el plano del agrimensor Carlos Macazaga, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 42 616 el 20 2 962 y se describen así: I) Fracción A del citado plano padrón Nº 33 953. superficie 149 metros 8980 centímetros que se deslindan así: 8 metros 80 centímetros de frente al O a la calle José Martí: 18 metros 47 centímetros al N con padrón Nº 31 041: 8 metros 84 centímetros al E con fracción B-1 y 16 metros 30 centímetros a S con padrón Nº 31 040: II) Fracción B-1 del citado plano, antes parte del padrón 31 038 y hoy parte del padrón 33 953 compuesto de una superficie de 89 metros 44 decímetros que se deslindan así: 8 metros 84 centímetros al O con la fracción A del citado plano: 9 metros 37 centímetros al N con padrón 30 041. 8 metros 80 centímetros al O. con padrón 31 037: y 11 metros 43 centímetros al S. con la fracción B del citado plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo: 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración. honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3 63 o|o del precio de remate. etc: 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA. o sea el 1 21 o|o del precio de remate: 4º) Que el remate se realizará en *dólares estadounidenses; 5º) Que no* obran agregados en autos los planos de mensura de los inmuebles a subastar; 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 1º

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — María del Carmen Pérez Fourcade. Actuaria Adjunta.

20) N$ 10.500.00 5|pub. 16230 Jn.23-v.jn.29.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Poppolo, María Rosa c./PEÑA, HAYDEE, "Enriquecimiento Injusto" (Ficha C. 1661/83), se hace saber que el próximo día 4 de agosto de 1988, a las 1[illegible] y 30 horas, en el local de Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (Cédula Catastral), o sea N$ 23.265.00 del bien inmueble siguiente: Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras situado en la Quinta Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, paraje "Playa Hermosa", Padrón Nº 5.685, señalado con el Nº 29 de la manzana 62 en el plano del Agr Leonel Lema, de diciembre de 1962, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el Nº 3252. con un área de 403 metros, 75 decímetros, con frente al N.O. de 6.15 mts. a la calle Nº 62. entre las calles Nos. 38 y 17. por 25 metros de fondo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo. en carácter de seña; 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración, impuesto departamental (3 %) y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más I.V.A., o sea el 3.63 % del precio de remate; 3º) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta del rematador más I.V.A., o sea el 1 21 por ciento del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes. se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 1º — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. junio 22 de 1988 — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 3 750.00 5|pub. 1665[illegible] Jun.27-v.jun.30. Jul 21-v.jul.21.

MIGUEL H. WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. dictada en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c./GOLDSTEIN, JACOBO y otra, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha Nº 2477/84). el próximo 27 de julio a las 15 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, sito en la calle Zabala 1328. el martillero Miguel H. Wolf. asistido de la señora Alguacil de la sede, procederá a la venta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien: inmueble, solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo. Padrón Nº 12.489, compuesto de una superficie de 185 mts.2, 9 460 cms. que se deslindan así: de frente al Suroeste a la calle Batoví 10 mts., 308 mms. entre las calles Madrid y Nicaragua, Nº 2164 de puerta, distando su punto medio a la calle Nicaragua; 20 mts . 27 cms.: 18 mts., 39 cms. al Noroeste lindando con el Padrón Nº 12.490; 10 mts., 308 mms. al Sureste lindando con los Padrones Nos 12.488 y 12 487 y 10 mts., 308 mms. al Noreste lindando con Padrón Nº 12.486.

Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado: b) Los gastos y honorarios de escrituración. así como los gravámenes e impuestos impagos de cualquier naturaleza, serán de cargo del mejor postor, así como lo que se adeudare por concepto de medianería u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare: c) Será de cargo del mejor postor y deberá abonarlo en el acto y en efectivo la comisión del rematador e I.V.A. sobre la misma. lo cual asciende al 3 63 % del precio ofertado: d) El mejor postor oblará en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma. al contado y en efectivo; e) Será de cargo de la par-

te I.V.A.; f) Existe una inscripción correspondiente al Registro Gral. de Arrendamientos y Anticresis por un plazo de 15 años a partir del 15/12/983 y por el precio de N$ 180 000.00 a pesar de la prohibición establecida en la cláusula 6ª, inciso III de la escritura de apertura de crédito en garantía hipotecaria. — En fe de ello y a los efectos de su publicación por el término de cinco días, expido el presente en Montevideo, el 20 de junio de 1988. — Susana Puga de Silva. Actuaria.

20) N$ 6.500.00 5/pub. 16708 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARIA SANTARCIERI. J. Ejecutivo" (Ficha C 1127/80) se hace saber que el próximo 5 de agosto a las 15 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, matrícula 362, RUC número 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Unidad Nº 012 que forma parte del edificio levantado sobre el solar ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 6 396, el cual según títulos y plano del agrimensor Alfonso R Devita, de agosto de 1966, tiene una superficie de 480 metros cuadrados 29 decímetros cuadrados con 11 metros 7 centímetros de frente al Oeste a la calle Río Branco 1320 entre la Avda. 18 de Julio y la calle San José: la unidad 012 está ubicada en planta baja a cota más 1 metro 76 centímetros empadronada con el Nº 6 396/012 con una superficie de 8 metros 78 centímetros según plano citado.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 25 o/o de su oferta al bajarse el martillo, advirtiéndose que si no efectuara tal consignación, se prescindirá de aquélla y se continuará el remate.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.63 o/o del precio de remate, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1 21 o/o del precio de remate.

4º) Que no hay planos agregados al expediente.

5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 1º

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Susana Puga de Silva. Actuaria.

20) N$ 5 500 00 5/pub. 16222 Jn.23-v.jn.29.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos "Salgado Gil, Roberto y otros con JUAN E GARCIA Cobro de pesos" (Ficha 2201/984) se hace saber que el próximo 29 de junio de 1988, a las 15 15 horas, en el salón de la A N R C, sito en Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (matrícula 326), a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes del valor de cédula catastral, o sea N$ 32 000.00 del siguiente bien:

Solar de terreno con sus edificios y mejoras ubicado en la Décimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 59 551, conforme al plano del agrimensor Juan E Avilés de 22 de mayo de 1928 inscripto en la Dirección de Topografía el 2º del mismo mes y año y con una superficie de 181 metros cuadrados 10 decímetros con frente de 8 73 al Sur a la calle Luis Melián Lafinur y al Este, con 20 metros 38 sobre Juan Paullier 2901, 2907 y 2911 por ser esquina.

Se previene: I) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo; II) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o/o de su oferta en el momento de serle aceptada en efectivo, así como la comisión e IVA del 3.63 o/o al rematador; III) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Nº 1584, serie A/57) y los antecedentes de este juicio en el Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Juana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 4.250.00 5/pub. 15784 Jn.21-v.jn.27.

GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: Tabernero, Clemente contra CITARELLA, JUAN FRANCISCO y otro, "Intimación de Pago" (Ficha C. 29/87), se hace saber que el próximo 1º de agosto, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio del martillero Gustavo Iocco, Mat. 1716, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: el Apartamento "003" empadronado con el Nº 30.315/003, antes con el N. 229.161 que forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial del Dpto de Montevideo Padrón matriz Nº 30.315 que según plano del Agrim. Luzbel Gallo, de octubre de 1968 cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 12/6/69 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 16/6/[illegible] con el Nº 61.784, consta de una superficie de 351 metros, 96 dms con 9 mts., 76 cms de frente al S.O. a la calle Luis B. Cavia, distando el punto medio de su frente 44 mts., 93 cms, de la calle José Ellauri; el Apartamento "003", está ubicado en Planta Baja a cota vertical más 1 mt., 5 cms., que según el plano citado tiene una superficie de 59 mts. 80 dms. y le corresponde la utilización de parte de los Patios "C y D".

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3.63 % del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 Piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 5.750.00 5/pub. 16227 Jun 23-v.jun.29.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Abbona Marotti, Alberto Domingo c/ GUELBENZU, VICENTE y otro "Juicio ejecutivo" (Ficha C 005/83) se hace saber que el próximo 27 de junio a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 se procederá por intermedio del rematador Romeo Araújo Albornoz asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación catastral del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo y sus mejoras empadronada con el N.o 6459 ubicada en la 3.a sección judicial de San José (antes N.o 856 en mayor área) señalada con el N.o 2 en el plano del Ag Peter Alvez de diciembre de 1949 e inscripto en la Oficina Local de Catastro con el N.o 343 el 29 de diciembre de 1949 según el cual tiene un área de 8 hectáreas 1 166 metros 9.125 centímetros y linda al norte en 906 mts. 80 ctms. con fracción N.o 1; al este en 135 mts. y servidumbre de paso de por medio con Victoriano Negrín; al sur 606 mts 50 ctms con fracción Nº 3 y al oeste 133 mts. 85 ctms. con Martiniano Perdomo

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 30 o/o de su oferta; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos legales así como la comisión de compra del rematador, IVA de la misma y los impuestos municipales, del 6,63 o/o; 3.o) Que será de cargo del vendedor la comisión de venta del rematador e IVA del 1.21 o/o; 4.o) Que surge del certificado de arrendamientos una inscripción con el N.o 877 F.o 1202 L.o 88 a pesar de la existencia de una prohibición para arrendar; 5.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, 25 de Mayo 523, 3er piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1988 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 4.500,00 5/pub. 15076 Jun.20-v.jun.24.

SERVANDO RAMON ECHEVERRIA OLALQUIAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos caratulados: Distribuidora Cervecera S. A. c./ENRIQUE ANGEL ZAFFARONI CARBONE y otros. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 833/85), se hace saber que el próximo jueves 4 de agosto de 1988, a las 14 y 30 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Servando Ramón Echeverría Olalquiaga, Mat. 1062, R.U.C. 070019240016, asistido de la señora Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Fracción de terreno con el edificio en ella construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, zona urbana, Padrón Nº 8.202, que según plano de los Agrs. Dardo Barcelo y Marcos Barboza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 2 de febrero de 1953, consta de una superficie de 58 mts 2. o.296 centímetros cuadrados que se deslindan así: 5 mts. 32 cms al Noreste de frente a calle Colón; 11 mts., 9 cms al Sureste de frente a calle Batlle y Ordóñez, por ser esquina

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de ser aceptada la misma; II) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás recaudos que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra e I.V.A del rematador, o sea 3.63 % del precio de remate e impuesto departamental (3.63 %); III) Serán de cargo del demandado o del expediente la comisión de venta e I.V.A. del rematador, o sea 1.21 % del precio del remate; IV) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto

20) N$ 4.250.00 5/pub. 16098 Jun.23-v.jun.29.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera c/ LESA Y COMPAÑIA - Sociedad en Comandita - Ejecución de Hipoteca" (B. Nº 569/84), se hace saber que el próximo 2 de agosto de 1988, a las 15:00 horas, en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 4 Fracciones de campo y sus mejoras, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Durazno, paraje Pantanoso de Cuadra, Padrones Nos. 6796 y 6835, 6795, 4940. Fracciones 1 - 2 - 3 y 4 del Plano del Agrimensor Floro J. de Souza del 21 de marzo de 1931, inscripto el 23 de marzo de 1931 en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Durazno, consta de una superficie de 115 hectáreas 8141 m.c. 5911 cm. cada una y se deslindan: 1) Fracción Nº 1, Padrón Nº 6796 al Noroeste recta de 1491 m.c. con Pedro Canabé, al Suroeste Arroyo Pantanoso de Tomás Cuadra. 2) Fracción Nº 2, Padrón Nº 6835 al Noroeste dos rectas de 1070 mts. y 500 mts. 40 cms. parte con Pedro Canabé, y al Suroeste Arroyo Pantanoso de Tomás Cuadra. 3) Fracción Nº 3, Padrón Nº 6795 al Noreste 460 mts con Pedro Canabé, y al Sur Sureste Arroyo Pantanoso de Tomás Cuadra. 4) Fracción Nº 4, Padrón número 4930 al Noreste, 624 mts. con Pedro Canabé y Pedro Sabaca, y al Sur Sureste Arroyo Pantanoso de Tomás Cuadra.

Se previene. 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los tributos nacionales y municipales relacionados con el remate, la comisión de compra del rematador 3 o|o más I.V.A., y demas tributos municipales o nacionales relacionados con el bien. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador 1 o|o más I.V.A. 4) Que existe una inscripción de arrendamiento plazo vencido sin cancelar. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 4.500,00 5|pub. 15376 Jun.23-v.jun.29.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c| ARMANDO VIERA y otra "Ejec. de hipoteca" (Ficha C 127|86) se hace saber el próximo 3 de agosto a las 14 y 30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco matrículas 362 y 1716 respectivamente RUC 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

A) Un terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 3.a Sección Judicial de Montevideo paraje Ciudad Vieja, padrón Nº 4.268, el que según plano del Agrim. Francisco Lanfranconi de julio de 1963 inscripto en la Dirección General de Catastro el 23|7|1963 con el N.o 46.650 tiene una superficie de 296 mts. 34 dmts. (según títulos 295 mts. 21 dmts.) con 9 mts 70 cmts. al E de frente a la calle Ituzaingó Nos. 1328 y 1327 entre las calles Buenos Aires y Sarandí distando el extremo más próximo 39 mts. 6 cmts. de la última con las nombradas.

B) Las unidades 101, 102, 201 y 202 y la copropiedad de los bienes comunes (Leyes 10.751 y 14.261) y reglamento de copropiedad que se individualizan en el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Joaquín Spinak de diciembre de 1971 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 67.925 el 12|1|72 según el cual se describen:

1) Unidad 101 padrón Nº 852|101, se desarrolla parte en primer piso a cota más 5 mts. 65 cmts. con un área de 90 mts 7.540 cmts. y parte en entrepiso a cota más 8 mts. 38 cmts. con un área de 7 mts. 8440 cmts Superficie total: 98 mts. 5.980 cmts. Le corresponde el uso exclusivo de los balcones E1 y F1.

2) Unidad 102 padrón 852|102 se desarrolla parte en primer piso a cota más 5 mts 65 cmts. con un área de 102 mts. 5.880 cmts. y parte en entrepiso a cota más 8 mts 38 cmts. con un área de 7 mts. 6.736 cmts Superficie total: 110 mts. 2.616 cmts Le corresponde el uso exclusivo del balcón D-1.

3) Unidad 201 padrón N.o 852|201 sito en el 2.o piso a cota más 10 mts. 33 cmts. con un área de 92 mts. 124 cmts.

4) Unidad 202 padron N.o 852|202 se desarrolla parte en segundo piso a cota más 10 mts. 33 cmts. con un área de 103 mts. 6.556 cmts. y parte en azotea a cota más 14 mts. 29 cmts. denominado altillo 202 parte con un área de 10 mts. 760 cmts. Superficie total: 113 mts. 7 316 cmts. Las unidades integran el edificio construido en el terreno sito en la 1.a Sección Judicial de Montevideo padrón número 852 el que según el plano citado del Agrim. Joaquín Spinak tiene una superficie de 249 mts. 5 430 cmts dando frente en 12 mts. 17 cmts al S a la Av. 18 de Julio donde las puertas del edificio se señalan con los números 1563. 1565 y 1567 entre las calles Tacuarembó y Carlos Roxlo distando su punto más próximo 18 mts 19 cmts. de la esquina con la calle Tacuarembó.

Se previene. 1 o) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30 por ciento de su oferta al bajarse el martillo. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados. la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3 63 o|o del precio de remate así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de impuestos. incluso los municipales, contribución inmobiliaria y cargas análogas que afecten a los bienes. 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 o|o del precio de remate. 4.o) Que de los certificados agregados surge la existencia de dos inscripciones de arrendamiento con plazo vencido y sin cancelar que pesan sobre el padrón número 4.268. 5.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 piso 5.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de junio de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 11.000.00 5|pub. 16231 Jun.23-v jun.29.

JULIO CESAR CALLORDA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Banco de Crédito contra ALCIDES NIETO ROMERO y NILDA SHIRLEY SANCHEZ NODA. Ejecución Hipotecaria" (Ficha B 505|984) se hace saber que el próximo 27 de julio de 1988. a las 16 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores Zabala 1328. por intermedio del martillero don Julio César Callorda Fernández. asistido del Alguacil de este Juzgado. se procederá a la venta en remate público. sin base y al mejor postor. del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo y sus mejoras. ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de San José. paraje Paso del Rey. padrón 13 675 (antes 6 660 mayor área). señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Dardo Barceló Santurio. de 15 de setiembre de 1965. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 3 370 el día 27 de setiembre de ese mismo año y según el cual consta de una superficie de 16 hectáreas 7.519 metros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor. en el acto de serle aceptada la oferta. deberá consignar en efectivo y a cuenta del precio el 30 o|o de la misma al bajar el martillo con más el 6.63 o|o por concepto de impuesto departamental, comisión del rematador e IVA: 2º) Que serán de cargo del comprador además. los gastos de escrituración honorarios y certificados: 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1 21 o|o del precio del remate: 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 25 de Mayo 523. piso sexto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 9 de junio de 1988 — — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

20) N$ 4 000 00 5|pub 15807 Jn 21-v jn 27.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c| IMPRENTA GARCIA S A y otros "Ejecución hipotecaria" (Ficha B 933|84) se hace saber que el próximo 21 de julio a las 14 y 30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores. Zabala 1328 por intermedio del martillero Dante Iocco matrícula 362 RUC número 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

I) Unidad 404 del bien padrón N o 5 227 (antes 224 358) ubicado en la 2 a sección judicial del departamento de Montevideo y que según plano del Agrim Eduardo W Connetti de diciembre de 1964 inscripto en la Dirección General de Catastro el 29|8|64 con el Nº 54 961 tiene una superficie de 320 mts 75 dmts y 18 mts 6 cmts de frente al O a la calle Cnel Lorenzo Latorre distando su punto medio 25 mts 38 cmts de la esquina con la calle Colonia siendo la otra esquina la calle Mercedes.

La Unidad 404 tiene el padrón 5 227|404 y se ubica en el 4 o piso a cota vertical más 14 mts 8 cmts y tiene una superficie según dicho plano de 49 mts 10 dmts

II) Unidad 207 que integra el edificio construido en la 1 a sección judicial de Montevideo padrón N o 544 que según plano de los Agrim José Luis González Fonticelli y Oscar Weistal de julio de 1975 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 78 716 el 25|9|1975 y según el cual tiene una superficie de 1 519 mts 80 dmts da frente por el N en 30 mts 60 cmts a la Avda Uruguay entre las calles Vázquez y Tacuarembó distando el punto más próximo de su frente 25 mts 45 cmts. con la última calle citada. La unidad 207 que tiene el padrón individual N.o 544|207 se ubica en el 2.o piso a cota vertical más 8 mts 24 cmts. según dicho plano tiene una superficie de 80 mts 33 dmts.

III) Unidad 102 que integra el edificio ubicado en la 10a Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 41 416 (antes 209 751) y que según plano del Agrim. Alberto de Arteaga (h) del 17|1|41 inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N o 5.127 el 27|1|41 se señala con el N.o 2 tiene una superficie de 395 mts 57 dmts con frente al SE a la Rambla O'Higgins entre las calles Michigan y Dr. Enrique Estrázulas distando el punto medio de su frente 47 mts. 22 cmts de la esquina con la última nombrada La unidad 102 tiene el padrón individual N.o 41 416|102 se ubica en el 1er. piso a cota vertical más 4 mts 23 cmts. y según plano del Agrim. Manuel Rodríguez Mujica de junio de 1959 inscripto en la Dirección General de Catastro el 5|5|60 con los Nos 39 374 y 39 375 tiene una superficie de 73 mts 6 dmts 61 cmts y le corresponde los bienes comunes terraza-balcón K y balcones M y N

IV) La Unidad 1010 y 006 garage que integran el edificio ubicado en la 1 a Sección Judicial de Maldonado. paraje Barrio Aidy Grill de Punta del Este empadronado con el número 3 273 (antes 5 162. 3 273 y 3 271) que según plano del Agrim Antonio Asuaga Nougué de octubre de 1945 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 179 de fecha 12|11|1945 se señala como solar 7 y 8 de la manzana V y se compone de una superficie total de 2 984 mts 22 dmts. cuyo frente da a la Avenida de 30 mts de ancho Según plano de fraccionamiento horizontal del Agrim José de Luca Cortazzo de abril de 1966 inscripto en la Dirección General del Catastro con el N o 3 423 el 13|2|1969: la unidad 1010 tiene padrón individual 3 273|1010 se ubica en el 10.o piso a cota más 33 mts 21 cmts y tiene una superficie de 41 mts 40 dmts y el garage 006 se ubica en planta baja a cota más 0 mts 85 cmts tiene el padrón individual 3 273|006 y una superficie de 13 mts. 15 dmts En todas las unidades descriptas quedan comprendidos los derechos que les corresponden sobre los bienes comunes de acuerdo a los respectivos Reglamentos de Copropiedad

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración. honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,63 o|o del precio de remate. etc. 3 o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.21 o|o del precio de remate. 4 o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 25 de Mayo 523 piso 6 o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 1.o de junio de 1988 — Esc Martha Fernández Moledo. Actuaria

20) N$ 12 880 00 5|pub 15979 Jn 22-v jn 28.

MIGUEL H. WOLFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c| RIVERO DAVILA, DANIEL ALBERTO y otra "Ejecución de hipoteca" (Ficha N.o 781|82) el próximo 3 de agosto de 1988 a las 14 horas en el salón de la Asociación Nal de Rematadores y Corredores sita en la calle Zabala 1328 se procederá por el martillero Miguel H. Wolf asistido de la señora Alguacil de la sede al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Padrón N o 1092|105 ubicado en la primera Sección Judicial de Maldonado Se trata de una unidad en propiedad horizontal y lo que a la misma accede en los bienes comunes y fracción de terreno que integra el edificio levantado sobre un terreno ubicado en Punta del Este. Primera Sección Judicial del Dpto. de Maldonado manzana N o 571. padrón matriz N o 1092 segregado del N o 521 en más que según los títulos tiene una superficie de 1146 m2 81 dm2: y según los planos de los Agrs José Luis González Fonticelli y Oscar Weistel inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de Maldonado el 18|9|78 con el N o 7543 tiene un área de 1146 ms 2 1 dm2 con 25 ms. 73 cms. al S.O. sobre la Av. Costanera y el

ms. 30 cm. al N.O. con frente a la calle Copiapó.

Se previene: A) Los antecedentes y los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria; B) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; C) Todos los gastos, honorarios e impuestos para la escrituración son de cargo del adquirente; D) También es de cargo del adquirente la comisión del rematador, IVA sobre la misma e impuesto departamental a los remates todo lo cual asciende al 6,63 o|o sobre la oferta; E) Será de cargo de la parte demandada el 1 21 o|o en concepto de comisión; F) Se hace constar que será de cargo del adquirente las expensas comunes debidas por Daniel Rivero Dávila y que se ejecutan ante el similar de 2.o Turno de Maldonado; G) Existe una acción pauliana con respecto al padrón que se remata comunicado al Registro Gral de Inhibiciones en autos "Marin de Sagorsky, Bilma y otro c. Eon S.A. y otro. Acción Pauliana Ficha B 384|79" A los efectos legales se efectúa la publicación por el término de 5 días. — José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.
20) N$ 6.500 00 5|pub. 16707 Jn 27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21

AMERICO DIEGO ARAGON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en el Exhorto del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Buenos Aires. República Argentina, en autos: Zaitch. Oscar c| RABINOVICH, JOSE "Juicio ejecutivo" (Ficha C.A. 639|979) el 4 de agosto de 1988 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 a las 15 horas se procederá por intermedio del martillero Américo Diego Aragón (RUC número 210421630019), asistido de la señora Alguacil a la venta en remate público con base de N$ 806 666 66 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien que se levanta sobre un terreno ubicado en la 18a Sección Judicial de Montevideo padrón matriz 126 595 que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ernesto Spinak de agosto de 1973 inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de diciembre de 1974 con el N o 76 442 consta de dos láminas individualizadas con los Nos 1 y 2 y el terreno tiene un área de metros cuadrados 446.55 y se ubica con metros 6.45 de frente al noreste a la calle Ramón Massini con N o 3426 de puerta distando su punto medio metros 21.515 a la esquina formada por dicho frente a Rambla República del Perú.

Unidad 601 padrón individual 126.595|601, área metros cuadrados 156 9438 cota vertical más metros 16.90 Le corresponde el uso exclusivo de terrazas T seis y K seis y un lugar para ubicar dos vehículos en fondo I

Se previene: 1) Los títulos del bien están compuestos solamente por segunda copia de la escritura por la que compró el demandado sin inscribir 2 o) Se ha operado una traslación de dominio durante la vigencia del embargo de autos respecto a la cual existe sentencia de segunda instancia declarando su inoponibilidad al embargante 3 o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada 4 o) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le corresponde así como la comisión del rematador e IVA o sea el 3 63 o|o 5 o) Que será de cuenta del expediente la comisión del rematador e IVA o sea 1 21 o|o 6 o) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 piso 7.o a disposición de los interesados A los efectos legales se hacen estas publicacines — Montevideo. 16 de junio de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
20) N$ 4 750 00 5|pub. 16518 Jn.24-v jn 30

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno en los autos: Poziomek Rosa c| CRISTINA MATEU SOTO "Juicio ejecutivo" (Fa 1454|87) el 29 de junio desde las 16 horas en Yaro 1121 el rematador Rafael L. Ladaga (Mat 1351 RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación: 1 máquina registradora Casio electrónica Serie 210|3105 Md. 55ER (nuevos pesos 33.334); 1 balanza Ceibo de 1 plato para 15 Kgs. (N$ 3.334) y 1 máquina fotográfica Polaroid Serie A 19243 Mod. 402 con trípode y flash (N$ 1.334).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o por concepto de seña. 2) Que también deberá abonar la comisión e IVA del rematador o sea el 12,2 o|o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
20) N$ 1.050.00 3|pub. 16489 Jn.24-v.jn.28.

RAFAEL L. LADAGA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno en los autos "Mosegui Omar c| SANTOS GUILLERMO CABRERA. Juicio Ejecutivo" (Fa. 573|82) el 29 de junio desde las 16 horas en Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351. RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor. 20.000 ladrillos de campo. — Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
20) N$ 750 00 3|pub. 15978 Jun.22-v.jun.24.

ALBERTO TOROSIAN

Juzgado de Paz de la Capital de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto CABRERA AMABEL. Juicio Ejecutivo" (Ficha B 995|981) el día 9 de agosto de 1988 a las 15 horas en el local de la calle Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores y Corredores) el martillero Alberto Torosián, asistido por la señora Alguacil, rematará sobre la base de nuevos pesos 1:000 667.00 (nuevos pesos un millón seiscientos sesenta y siete) 2|3 de su tasación:

El inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo. padrón Nº 325 que según plano del agrimensor Luzbel Gallo, de marzo de 1968. inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 59 032 el 21 de los mismos mes y año se compone de una superficie de 124 metros 40 decímetros lindando 9 metros 95 centímetros al Noreste de frente a la calle Minas 12 metros 58 centímetros al Sureste de frente a la calle Paysandú, números de puerta 1643, 1645 y 1649, formando esquina con la anterior 9 metros 90 centímetros al Suroeste con padrón 326 y 12 metros 50 centímetros al Noroeste con el padrón 324.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 45 o|o de su oferta al bajarse el martillo; b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, la comisión del rematador e IVA o sea el 3.63 o|o del precio de remate; c) que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 o|o del precio de remate; d) que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria.
20) N$ 4.500,00 5|pub. 15785 Jun.24.-v.jun.30.

MARIO ARIAS

Juzgado de Paz Departamental de la Capital
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos: "Agustín A. López contra IVONNE FERNANDEZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1822|83) el día 25 de julio de 1988 a las 14 horas en la A.N.R.C. de Zabala 1328, con la presencia del señor Alguacil de la Sede, el rematador Mario Arias (matrícula 512) sacará a la venta, en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, la suma de N$ 714.666.66 el siguiente bien inmueble:

Unidad 003 de Propiedad Horizontal que forma parte del edificio construido sobre terreno sito en la Octava Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 55 085|003 con frente a Avda. Agraciada (puerta Nº 2802) el que según plano del agrimensor Ruben V. Kovacevich, de julio de 1973, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 21.8.1973, consta de una superficie total de 124 metros 13 decímetros, se ubica en planta baja con dependencias en entrepiso y en subsuelo a niveles más 15 centímetros más 3 metros 65 centímetros y menos 95 centímetros respectivamente, en la forma que se expresa: planta baja: superficie 61 metros 68 decímetros, linda al Oeste, con Depto. 103 y Avda. Agraciada; al Sur, calle Tapes, con ochava entre ambas vías; al Este, con Depto. 002 y al Norte, con Depto. 002 y Depto. 103. Entrepiso: superficie 25 metros 46 decímetros, linda al Oeste, Avda. Agraciada; al Sureste, calle Tapes, con ochava entre ambas vías; al Este, Vacío Depto. 103 y Depto. 103 y al Norte, Depto. 103. Subsuelo: superficie: 36 metros 99 decímetros, al Oeste, zona no excavada "C prima S.uno"; al Sur, calle Tapes; al Noreste, Depto. 004 y al Noroeste, Depto. 002, todo según el mismo plano y Reglamento de Co propiedad otorgado en Montevideo el 14.2.1973 ante el Esc. Walter Fernández Bordes, por los esposos Omar Baltasar Bertolotti Benso e Ivonne Fernández Oricchio.

Se previene: 1º) Que el inmueble se trata de un local, con contrato de arrendamiento vigente hasta el día 20.9.90, con destino comercial; 2º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta; 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos nacionales o municipales así como la comisión de compra del rematador e IVA (3.63 o|o) y los que pudieran adeudarse por Contribución Inmobiliaria y adicionales: 4º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e IVA (1.21 o|o) 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Zabala 1367, piso 3º

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
20) N$ 5.250,00 5|pub. 16825 Jn28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

MARIO MOLLICA

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: Lauvergnas Bacchi, Susana y otros c| BACCHI de BENVENUTI, ANA MARIA y otros "Partición" (Ficha A 157|88) se hace saber que el día 2 de agosto de 1988 a la hora 15 en el local de la calle Zabala 1328 de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores por intermedio del martillero Mario Mollica asistido del Alguacil de esta sede se procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que asciende a N$ 4.300 000 del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras, casa al frente y tres apartamentos al fondo padrón N.o 81.126 sito en la 12a. sección judicial de Montevideo paraje Barrio Aires Puros que según plano del agrimensor M. E. Avilés de octubre de 1919 inscripto en la Dir. de Topografía el 24|11|19 señalado como solar 13 tiene una superficie de 465 m. 52 dm. con 9 m. de frente a la calle Pasteur (hoy Criollos) entre Darwin y Ramón Márquez.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada II) Será de cargo del comprador la inscripción de los Certificados de Resultancias de Autos de las sucesiones de Catalina Carmelini, Luisa María Bacchi Carmelini y Eduardo de los Santos Vega ya tramitadas y terminadas. III) Existe un contrato inscripto de arriendo con destino casa-habitación por un plazo de dos años a partir del 1|1|76 sobre el apartamento 3 del edificio con frente al N.o 4071 de la calle Criollos: IV) Los títulos de propiedad respectivos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay en custodia habiéndose cancelado la hipoteca que lo gravaba a su favor debiéndose abonar los gastos de custodia desde enero de 1977 a razón de N$ 150 00 mensuales los que serán de cargo del comprador — Montevideo 7 de junio de 1988. — Esc. Marta Pírez, Actuaria.
20) N$ 4 000 00 5|pub 15910 Jn 22-v.jn.28.

VICENTE ADAMI OLIVERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno de Montevideo dictada en autos caratulados: Collazo Miranda Arturo c| PESCA ATLANTICA S.A. "Despido, aguinaldo, etc." (Ficha 7|81) se hace saber que el próximo 30 de junio del corriente año a las 15 horas en el local de 25 de Mayo 582 se procederá por el martillero Vicente Adami Olivera matrícula 203 RUC 210310930014 asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, nuevos pesos 2 333 333 33 del siguiente bien:

Buque Santa Elisa matrícula N o 6 532 navegación de cabotaje. ubicado en el dique de cintura frente a la cabecera del Muelle B Dársena

sección II del Puerto de Montevideo. Se establece que dicho buque se cuenta con permiso de pesca comercial vigente, habiendo expirado el mismo el 14 de diciembre de 1980. Asimismo se deja constancia que para renovar dicho permiso deberá disponer de un análisis que acredite fehacientemente la viabilidad económico-financiera del citado pesquero.

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en el acto y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios, timbres y certificados, etc. y la comisión del rematador e IVA o sea el 3.66 por ciento del precio de venta como así también el impuesto ley 13.640 artículo 473 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 2.42 o|o del precio obtenido. 4 o) Que los antecedentes del bien se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Av. Libertador Brigadier Gral Lavalleja 1744 1er. piso y en la Escribanía de Marina del Puerto de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1988 — Helena Braun Minelli, Actuaria.

20) N$ 2.400,00 3|pub. 15174 Jun.22-v.jun.24.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: ASTORI SUEIRO, DANILO LUIS "Emancipación y autorización para ejercer el comercio" (Ficha B. 250|87), se hace saber que por auto No. 14.476 de fecha 20 de noviembre de 1987 fue concedida la emancipación para ejercer el comercio al menor Danilo Luis Astori Sueiro.

La escritura de emancipación fue autorizada por el Esc. Ronald Herbert Nadal el 31 de diciembre de 1987 e inscripta en el Registro Público de Comercio con el No. 6 al Folio 12 del Libro No 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes, etc., y en el Registro General de Inhibiciones con el No. 55, Libro 125, Folio 2 vuelto, No. 5 el 28 de enero de 1988. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) N$ 450.00 1|pub. 16492 Jun.27-v.jul.27.

CANELONES

ABEL LAPIZAGA

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras) dictada en autos: "Ibarra Jorge contra JUAN RAMON de los SANTOS. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 4|87) se hace saber al público que, el día 20 de junio próximo a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Lapizaga, matrícula 1572, RUC 080000270014, a la venta en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación como base o sea la suma de N$ 24.000 00 del siguiente bien:

Una moto marca Charrinche, matrícula 19.985 CM desarmada. 2 ruedas, manillar, 1 freno, un espejo delantero, parrilla, asiento, tanque de nafta, farol delantero y un bolso con piezas del motor.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma; II) Que será de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates; III) Que será de cargo del comprador la transferencia de la mencionada moto, al igual que las patentes atrasadas y|o otros adeudos, haciendo constar que la libreta del mencionado bien está agregada al expediente.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 16 de junio de 1988. — María del Pino de Vega, Juez.

20) N$ 1 800 00 3|pub. 16614 Jn.27-v.jn.29.

ABEL LAPIZAGA

Juzgado de Paz Departamental de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras) dictada en autos: Saldías, Juan c| FERREIRA, LUIS "Desalojo" (Ficha CC 321|79) tramitados estos en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno y que se cometen a esta sede por Oficio N o 169 la realización del remate se hace saber al público que el día 30 de junio próximo a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en esta ciudad se procederá por intermedio del martillero Abel Lapizaga Mat. 1572 RUC 080000270014 a la venta en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación como base de los siguientes bienes: Juego de comedor completo, biblioteca con espejo, 1 cama de 1 plaza, silla roja desarmable, espejos, ventilador, turbo Punktal, portátil de pie, combinado de pie, mesa ratona de madera, sillón de madera y tapiz.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma; II) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 20 de junio de 1988. — Dra. Rosina Rossi, Juez de Paz.

20) N$ 1.650,00 3|pub. 16815 Jn.27-v.jn.29.

CERRO LARGO

MILTON D. SOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: Sartorio, Myriam c|a VIEYTO, JAMERL) "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 257|85) se hace saber que el día 22 de julio del corriente año a las 15 horas en el local sito en la calle Herrera 716 se rematará a cargo del martillero Milton D. Sosa un inmueble padrón 7437 manzana 74 con un área de 203 metros cuadrados con edificación construída ubicada en la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo cuyos títulos se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno agregados a los autos Fa 129|87. Una heladera marca Siam cuatro puertas; un mostrador en madera y piedra; dos mesas chicas y cuatro sillas en hierro y madera. Debiendo el mejor postor consignar el 30 o|o (treinta por ciento) de su oferta al ser aceptada la misma en el inmueble y el total de la oferta en muebles y útiles. — Melo, nueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.

20) N$ 2 500 00 3|pub 15414 Jn 20-v jn 24.

DURAZNO

SALVADOR L'TAIF

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer y Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "GONI VILLANUEVA PEDRO JOSE Concurso Necesario" (Ficha A 467|1983) se hace saber que el próximo 16 de junio de 1988 a las 15 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno calle Dr Herrera 684, se procederá por intermedio del martillero don Salvador L'Taif asistido por el Sr Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Padrón 4 436 y 15/16 indiviso en bien padrón Nº 6 263 ambos de la Octava Sección Judicial del departamento de Florida.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno 20 de mayo de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.

20) N$ 2 380 00 3|pub. 14082 Jn.3-v jn.30.

FLORIDA

PEDRO RAUL CACERES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "Lans, Nair contra SAUL PIEDRABUENA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A. 318|983) se hace saber que el día 29 de julio próximo a las 15 horas, en el local de la calle Antonio María Fernández 604, el martillero don Pedro Raúl Cáceres, RUC 070023060019, matrícula 1742 en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble:

Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sita en la manzana número 169, solar Nº 3 de la Primera Sección Judicial de Florida, empadronada actualmente con el Nº 9.815 (antes en mayor área con el número 721) con una superficie de 156 metros cuadrados con 32 centímetros cuadrados. Base: N$ 1.086 666 66.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los treinta días de efectuado el remate; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales y comisión del señor rematador; III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del señor rematador e IVA o sea el 1.21 o|o del precio de remate; IV) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; V) Que los gastos de confección y|o regularización de planos, regularización de construcciones con los posibles aportes correspondientes si existieran, así como habilitación de las mismas corren por cuenta del o de los compradores. — Florida, 7 de junio de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

20) N$ 3 500 00 3|pub. 16265 Jn.23-v.jn.29.

LAVALLEJA

ZELMAR SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial contra RODRIGUEZ MATTOS HUBER WALTER" se hace saber que el próximo 30 de junio a las 14 horas en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Zelmar Sánchez presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil asistida del suscrito Actuario se va a proceder a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación que es de N$ 210.000 para el padrón Nº 67; N$ 54 000 para el padrón Nº 68 y N$ 21 000 para el padrón Nº 3687 de los siguientes bienes:

Padrón Nº 67 ubicado en la Cuarta Sección de Lavalleja. fracción de terreno de chacra, con poblaciones y demás mejoras compuesto de una superficie de 30 hectáreas 7212 metros, padrón Nº 68 fracción de campo con alambrados y mejoras ubicado en la Cuarta Sección de Lavalleja paraje Gaetán, compuesto de una superficie de 12 hectáreas 1849 metros y padrón Nº 3687 fracción de campo ubicado en la Cuarta Sección de Lavalleja que se compone de una superficie de 3 hectáreas 3707 metros.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 8 de junio de 1988. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 3 500 00 3|pub 15800 Jn 21-v.jn 27.

MALDONADO

WILSON PIMIENTA

Juzgado de Paz de la Tercera Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, en autos: "Sosa Buela, Roberto contra RODRIGUEZ WILSON. Intimación de pago y juicio ejecutivo" (Ficha 186|82) tramitados ante esta Sede, se hace saber que por auto Nº 510 de fecha 16 de abril de 1987 se decretó el remate del bien de autos, que se efectuará el día 28 de julio de 1988 a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, sito en Ituzaingó 560, de la ciudad de Pan de Azúcar, se procederá a subastar por intermedio del rematador Wilson Pimienta, asistido de la Alguacil ad-hoc del Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 52.856.00 los derechos emergentes de la promesa de compra venta del inmueble empadronado con el Nº 11 417 en mayor área (hoy padrón 1210) ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, inscripta en la Sección Unica de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos, con el Nº 114 al folio 229 del libro 9, el 23 de julio de 1975, señalado con el Nº 8 de la manzana A, en el plano del agrimensor Carlos A. Furtado Garafí del 10 de diciembre de 1963 y el que consta de un área de metros 400.

con frente a la calle San Carlos de la ciudad de Pan de Azúcar.

Se previene que: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma; 2º) Que los gastos de escritura y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser abonados por el adquirente; 3º) Que será de cargo del comprador la comisión de compra e IVA del rematador; 4º) Que la promesa de compra venta del inmueble cuyos derechos se ejecutan, se hallan de manifiesto en la Oficina, donde podrán ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pan de Azúcar, 25 de mayo de 1988. — Dra. Ma. Alicia López, Juez de Paz.

20) N$ 4.250.00 5|pub. 16826 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú dictada en autos: SIMPSON de PARIETTI ELENA "Expedición de segundas copias de escritura" (Ficha 92|1988) se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias de la escritura de permuta que autorizó el Esc. Jorge A. Piriz en Paysandú el 27 de setiembre de 1956 inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú con el N.o 430 al F.o 204 v. del Libro 10 el 10 de octubre de 1956 por la cual don Julio Eduardo Parietti Simpson enajeno a doña Elena Simpson de Parietti una fracción de terreno sin construcciones y con las mejoras anexas situada en la 12a. Sección Judicial de este departamento parte de la manzana N.o 189 de la ciudad de Paysandú empadronada con el N.o 10.042 (antes en mayor área con el N.o 1193) individualizado como solar N.o 1 en el plano de mensura y división del Agr. Rafael A. Thevenet inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el N.o 929 el 20 de agosto de 1956 según el cual tiene una superficie de 932 mts. 3175 cms. deslindados así: por el Este 17 mts. 96 cms. de frente a la calle 2 de San Martín; por el Norte, 29 mts. 70 cms. lindando con María Carolina Parietti Stirling de Petit de la Villcon; por el Oeste 17 mts. 79 cms. lindando con Regina Pedoja de Ferraris; y por el Sur 29 mts. 86 cms. lindando con el solar N.o 2 del referido plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados en esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Paysandú, 7 de abril de 1988. — Dra. Lilian Bendahan, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 7.500 00 10|pub. 16138 Jn 23-v.jn.30 Jl.21-v.jl.26

RIO NEGRO

HECTOR CORONEL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictad.. en autos caratulados: "Miguel Angel Barriola contra EDUARD QUINTEROS. Juicio Ejecutivo" (Ficha A 312|80) se hace saber que el día 29 de junio de 1988 a la hora 14. se procederá por el martillero Héctor Coronel. matrícula 2676. RUC 130016520015 en puertas de este Juzgado. asistido por el señor Alguacil del Juzgado. a la venta en subasta pública. sobre la base de N$ 871 600 00 (nuevos pesos ochocientos setenta y un mil seiscientos) equivalentes a las 2|3 partes del valor de tasación fijadas en autos de una camioneta Ford rural. modelo Falcon 1974 de cinco puertas. matrícula de Montevideo 168 867.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma más comisión del rematador. IVA e impuesto municipal — Fray Bentos. 9 de junio de 1988 — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

20) N$ 1 200 00 3|pub. 16121 Jn 23-v jn.27.

ROCHA

ROBERTO BRUNO GARCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la Srta Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c| SOLARI PEREYRA, ANDRES LEONIDAS y Otra "Ejecución Hipotecaria" (F 635|83), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá por el martillero Sr. Roberto Bruno García, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

I) Un solar de terreno con el edificio, construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana número 65 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el número 852, compuesta de una superficie total de cuatrocientos cuarenta y cinco metros y un decímetros, estando dicho bien integrado por los siguientes solares: el señalado con el número uno del plano del Agrimensor Homero Cardoso inscripto con el número 43 el 14 de abril de 1942 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha compuesta dicha fracción por una superficie de 441 metros 41 decímetros; y el formado por la fracción letra "B" del plano del Agrimensor Homero Cardoso inscripto con el número 1.302 el 10 de julio de 1957 con una superficie de 4 metros El inmueble mencionado da frente al Noreste por 13 metros 30 centímetros a la calle Dr José Pedro Ramírez;

II) Una fracción de terreno de chacra y todas las mejoras que le acceden. ubicada en el "Ejido" de la ciudad de Rocha. Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha. zona suburbana. empadronado con el número 6 769. compuesta según plano del Agrimensor Facundo P Machado de enero de 1929, inscripto en abril del mismo año en la Inspección Técnica Municipal de Rocha. de una superficie de veintiuna hectáreas ocho mil ciento cincuenta y siete metros:

III) Una fracción de campo de pastoreo y todas las mejoras que le acceden ubicada en el paraje "Arbolito". zona rural, Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha. empadronada con el número 23 078, señalada con la letra "C" en el plano del Agrimensor Carlos Arboleya inscripto con el número 5 415 el 17 de febrero de 1971 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha. y según el cual se compone de una superficie de veinticinco hectáreas ocho mil doscientos cincuenta y ocho metros; y

IV) Fracción de campo de pastoreo y todas las mejoras que le acceden ubicadas en el mismo paraje. Sección Judicial y Departamento que la anterior, empadronada con el Nº 4 424, señalada con la letra "B" en el plano del Agrimensor Lúmber Corradi Amorín inscripto con el número 3 304 el 17 de enero de 1980 en la Dirección General de Catastro. y según el cual se compone de una superficie de ciento siete hectáreas siete mil ochocientos noventa y dos metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma: 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados. impuestos nacionales y|o departamentales. así como la totalidad de la comisión e impuestos del rematador· y 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle General Artigas esquina Rincón.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha. 31 de mayo de 1988. — Esc Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria

20) N$ 7 250.00 5|pub 15252 Jn 17-v jn 23.

FERNANDO DE LEON

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Rocha. dictada en autos: "Decuadro. Nelson contra OJEDA. BELTRAN Cobro Ejecutivo de Alquileres" (Ficha 92|983) se hace saber que el día 30 de junio próximo a las 14 30 horas en la puerta de este Juzgado se procederá por el martillero señor Fernando De León. asistido del Alguacil ad.hoc designado a tales efectos a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea N$ 2 348 00 (dos mil trescientos cuarenta y ocho nuevos pesos) del siguiente bien:

Solar de terreno y mejoras. ubicado en la 4ta. Sección Judicial de Rocha zona suburbana de la ciudad de Castillos. barrio Uriarte empadronado con el Nº 2033. que según plano del agrimensor Arturo López Blanquet. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha. con el Nº 2779 tiene una superficie de 304 metros cuadrados. con frente de 17 metros con 50 centímetros de frente a la calle Nº 27

Se previene· 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de escritura, certificados y todos los demás gastos que la ley pone a su cargo; 3) Que los títulos se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado. — Castillos, 7 de junio de 1988. — Carlos Federico Flitz, Juez de Paz.

20) N$ 3.250.00 5|pub. 15755 Jn.21-v.jn.27.

SAN JOSE

JULIO CALLORDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "Bacigalupi Ruben A. contra CORDOBES MIGUEL. Juicio Ejecutivo" (F. A. 718|1983) se hace saber que el día 22 de julio de 1988 a las 15 horas, en las puertas de esta Sede, Treinta y Tres 621, el martillero designado Julio Callorda, asistido del señor Alguacil, sacar a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 7.668.00:

Una fracción de campo y sus mejoras, padrón Nº 5.426 ubicado en la Segunda Sección Judicial de San José, con una superficie, según títulos de 3 hectáreas 1.804 metros y según plano: 3 hectáreas 1.098 metros 67 decímetros y que tiene 89 metros 50 centímetros de frente a Ruta 45.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2º) Que la comisión del martillero, gastos de escrituración. impuestos y certificados serán de cargo del comprador: 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José, 9 de junio de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.

20) N$ 2 500.00 5|pub. 16146 Jn.23-v.jn.29.

SORIANO

ERNESTO L. ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: Teresa Doreste de Torres c| EDGARDO SCHOEPP "Cobro de pesos" (Ficha N.o 348 año 1982) se hace saber que el día 28 de junio de 1988 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado calle 18 de Julio 360 el rematador Ernesto L. Romero matrícula 3669 RUC 180055410019 sacará a la venta en remate público con las 2|3 partes de su tasación el siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus construcciones, alambrados y demás mejoras que contiene ubicado en la 8.a sección judicial de Soriano, paraje denominado Palmitas empadronado con el N.o 4914 señalado con el N o 16 en el plano del Agr. Feliciano Alvariza de febrero de 1937 inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Colonia con el N.o 17 el día 6 de marzo del mismo año según el cual consta de una superficie de 85 hectáreas 295 metros

Se previene: A) Que el referido inmueble saldrá a la venta con las 2|3 partes de su tasación que según Cédula Catastral adjunta en dicho expediente asciende a N$ 4.397.943.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; C) Será de cargo del comprador la comisión del rematador más IVA, más el 3 o|o del impuesto municipal y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes. 6 de junio de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 3 250.00 5|pub 16103 Jn.22-v.jn.28.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

OFICIAL

Sábado 23 de julio de 1988.
Hora 9.00.
Continuando hasta terminar en el Depósito de la empresa Tomás Guarino, ubicado en Avda Pablo Ríos y Ruta Nº 5. Entrada a la ciudad de Tacuarembó

Automóvil — Camiones — Avión
Repuestos — Chatarra

Destacamos: Automóvil Chevette diesel. año 1982. perfecto estado: 3 camionetas Leoncino, año 1972, buen estado, trabajando; 2 camiones

Ford D 1414, año 1977, buen estado, trabajando; 2 camiones Ford D 1414, año 1977, incompletos; 1 camión Dodge D 800, modelo 1972, incompleto; 1 camión Magyrus Deutz, con tanque barométrica, incompleto; 1 camión Ford, modelo 1948, incompleto; 1 aplanadora Tema Terra, incompleta; 1 motoniveladora, marca Caterpillar 68 E, incompleta.

Motores: 2 Deutz; 2 Chevrolet 1980; 2 Ford D 1414, modelo 1977; Caterpillar; Leoncino.

Chassis, cabinas, 150 baterías distintos tamaños, 300 cubiertas, distintas medidas.

1 carro de 4 ruedas; 18.000 kilos de chatarra; 2 carrocerías "Mérola" para volcadora; 4 cadenas para rodamiento para Bulldozer, nuevas; 4 cadenas para rodamiento para Bulldozer, usadas; 2 palas espejos de motoniveladora, nuevas; 1 máquina de arenar; 1 descremadora nueva; gran cantidad de repuestos nuevos y usados; avioneta Cesna, desarmada; fotocopiadora, calculadoras, ficheros, reloj tarjetero; 3.000 kilos de papel.

Condiciones del remate: a) Los bienes se rematan a la vista y como están, no admitiéndose reclamación de especie alguna; b) En el acto del remate, es obligatorio entregar el 30 % como seña, más comisión e impuestos a cargo del comprador (13 % único gasto). Total 43 por ciento. Se aceptan cheques: c) Todos los bienes están excentos de gravámenes e impuestos de cualquier naturaleza; d) La Intendencia Municipal de Tacuarembó, dará cargado sobre camión en el predio del remate, o en vagón de estación de A.F.E. sin costo alguno para el adquirente; e) El pago total se deberá efectuar en las Oficinas de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, 18 de Julio 164, ciudad de Tacuarembó, desde el lunes 25 de julio al miércoles 5 de agosto inclusive, de 13.00 a 19.00 horas. Plazo impostergable; f) Para el pago total de la compra con cheque, la mercadería se entregará una vez hecho efectivo el mismo; g) Quien no cumpla con las condiciones estipuladas, perderá todo derecho sobre las cantidades señadas y sobre las mercaderías; h) No se permitirá la transferencia de boletas.

El listado completo de los bienes a subastar, así como su valor de tasación está a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría de la Intendencia de Tacuarembó (18 de Julio 164), o en la Oficina de Compras en Montevideo (Orestes Araújo 2071 bis, teléfono 4 51 03).

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42963 Jun.22-v.jun.28.

21 – Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno en autos caratulados: JEROIAN ISIS PARSEG y otros "Expedición de segundas copias" (Ficha V 76/88) se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Oscar Sindin el 30 de octubre de 1969 por la que Susana Matilde García Arocena vendió a Parseg Jeroian, casado con María Picardo y Andrés Bucci, el inmueble padrón 13578 de la 1a sección judicial de Canelones solar 8 manzana 230 plano del Agr. Carlos Hughes inscripto en Catastro con el N o 9831 el 8 de noviembre de 1957 con un área de 818 ms 59 dms y se deslindan 15 m frente al Suroeste a calle N o 52; 54 ms. 44 cms. al NO con solar 7; 15 ms. al NE con espacios libres Nos. 8 y 9; y 54 ms. 70 cms. al SE con solar 9.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández. Actuaria.

21) N$ 5.500.00 10/pub. 13538 Jun.15-v.jun.28.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en los autos: ANTONIO DANIEL DA SILVA FERNANDEZ. "Segunda Copia" (Ficha V. 56/88), se hace saber que se presentó Antonio Daniel Da Silva Fernández, y solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. José Ramón Luna Pradere el día 17 de julio de 1972 en Montevideo, y por la cual el gestionante adquirió los inmuebles Padrones Nos. 405.073 y 405.078 de la Decimotercera Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, área 3 hectáreas, 40 metros cada uno, frente a Camino 1 de 30 mts. y a Camino II de 30 metros respectivamente. La primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 867, al Fº 233 del Libro 659.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Daniel Vigo Paz. Actuario.

21) N$ 5.000.00 10/pub. 15098 Jun.16-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos: HERNANDO TEJERA, MARIA TERESA JESUS "Esp. de Segunda Copia" (C. No. 84/1988), de Escritura autorizada por el Escribano Abel Domínguez el 3 de diciembre de 1941 por la que el señor Enrique Vidal vendió a Paulina Tejera Pedemonte el inmueble ubicado en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, padrón 19.082, con una superficie de 83 metros 90 decímetros con 7 metros 80 centímetros de frente al Norte a la calle "Cagancha", número 2148; 10 metros 78 centímetros al Este frente a la calle Joaquín Requena por ser esquina; 7 metros 80 centímetros al Sur con Eliseo García Paredes y 10 metros 75 centímetros al Oeste con inmueble de Domingo Pascale; plano del Agrimensor Roque Aita Laguardia, de mayo de 1935, inscripto en la Dirección de Avalúos el 6 de mayo de 1935 con el No. 279.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés de oponerse a esta gestión bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinte de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — María Cristina Partelli, Actuaria.

21) N$ 5.500.00 10/pub. 16248 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos: SILVA CASAÑA, JOSE JOAQUIN y GALLINO, TERESITA ELOISA "Segunda Copia" (Ficha C. No 83/88). Se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: a) Donación y partición, otorgada el 12 de marzo de 1966, ante el Escribano Alfredo L. Llugain, en Montevideo, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio del departamento de Artigas con el No. 158 Folio 78 vuelto de marzo de 1966 por la que Angela Solari de Arralde distribuye entre sus hijos Emma Arralde de Martínez Vera y otro, las fracciones de campo que en condominio poseía con estos últimos, según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Ingeniero Juan Pedro Jaureche, de 18 de junio de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales el 17 del mismo mes y año, determina como lote padrones 449 parte y 2597, entre otros, ubicados en el departamento de Artigas en y 7a. Sección Judicial, consta de una superficie libre de caminos de 2-574 hectáreas 1.486 C.A. y linda: al Norte, líneas amojonadas de la Carretera Ruta 30 y lote A; al Noroeste Camino Vecinal No 1 y Nacional y lote A. a: Suroeste, padrón 361 y Luis P. Galli y Camino Nacional, padrón 454; al Sur sucesión de José Pardo Santayana; al Este, arroyo [illegible] que separa de Manuel y Enrique Carballido Patuli y lote A.; b) Donación, otorgada el 1 de noviembre de 1969 ante el Escribano Luis María García Moratorio, en Montevideo, inscripta en el Registro de Traslaciones de Artigas con el Nº 216, Folio 93 vuelto, Libro 1 de 28 de noviembre de 1969, por la cual los esposos Lorenzo Martínez Vera y Emma Arralde Solari, donaron a favor de sus hijos: María Emma, Daniel José Francisco, Alfredo Hugo y Elena Angela Martínez Arralde, en común y por partes iguales la propiedad y posesión de 700 hectáreas indivisas a ubicarse posteriormente en la parte más próxima al Paso "María Guedes" que forma parte de la fracción B dos del plano mencionado en el literal anterior.

En consecuencia se cite y emplace a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, 12 de mayo de 1988 — María Cristina Partelli. Actuaria.

21) N$ 12.000,00 10/pub. 13762 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: "MAXIMO KURT SILBERMAN - Segunda Copia" (Ficha V. 177/88), se ha presentado Máximo Kurt Silberman solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo el 4 de abril de 1957 ante el Esc. Luis Alberto Durán Mullin, por la cual adquirió de los esposos en únicas Juan José Zunino y María Luisa Gazzaro el padrón 96.000 ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, indicando con la letra A en el plano del Ing. Luis Caselli, de 19 de marzo de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el mismo día, consta de 436 m. 20 dm. con 2 metros al Oeste a calle Prudencio Vázquez y Vega, puerta de entrada 1084, entre Bulevar España y El Viejo Pancho, 58 m. 49 al Norte, confinando con Rodolfo Laguardia, padrón hoy 95999; 11 m. 35 al Norte con parte del antiguo Camino Bolívar y parte del padrón número 29932, y línea quebrada en tres trazos de rectas por el Sur que desde el fondo miden, 41 m. 95 de Este a Oeste, 8 m. de Sur a Norte y 22 m. de Este a Oeste; lindando el primero con parte del padrón 96001, y los dos últimos con hoy padrón 135.708. — Dicha primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 253, folio 157, Libro 493.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a que se presenten por término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1988 — Sylvia Rectorán Actuaria.

21) 7 500,00 10/pub. 16351 Jun.27-v.jul.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno dictada en autos: JUAN CARLOS SOSA otra "Segunda Copia" (Ficha V. No. 30/88) se hace saber que se presentó Juan Carlos Sosa Ardaiz y María del Carmen Ramos Varsi, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Dardo Ortiz el 21 de diciembre de 1984 del bien de propiedad horizontal empadronado con el No 136 481/007 de la 16a Sección Judicial de Montevideo, de un área de 45 metros 36 decímetros unidad [illegible] del plano del Agrimensor Carlos A Arzúa de mayo de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 89.466 el 25 de [illegible] de 1979 con frente a calle Espacio Libre [illegible] 3810 — Padrón matriz No 136 481.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo mayo 9 de 1988 — Sylvia Rectorán. Actuaria

21) N$ 4.500.00 10/pub. [illegible]333 May.30-v.jun.[illegible]

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: MUCCINELLI RAMILO, JORGE FAUSTO. "Expedición de Segundas Copias" (Ficha A 545/988), se hace saber que se presentó Jorge F. Muccinelli solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa que autorizó la Esc. Lucía Gallipolo Giordano, el día 30/12/1975, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 62 Fº 70 Libro 711, la que se refiere a la unidad de Propiedad Horizontal 301. Padrón individual número 159 851/301 superficie 59 mts 55 dms. del edificio "Puerta del Sol" construido en el terreno Padrón Nº 159 851, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo superficie 205 mts 87 dms con 8 mts 15 cms. de frente al N. a Francisco Solano Antuña entre las de Pedro F. Berro y José Ellauri, señalada su puerta Nº 2710. Lo expuesto surge según plano del Agr. Guillermo Mateos, de setiembre de 1973.

Se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
21) N$ 5.000,00 10/pub. 15123 Jun.16-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó DOLORES AGUERREBERE AGUERREBERE (Ficha A N.o 219 año 1988) solicitando segunda copia de la escritura de adjudicación otorgada en Montevideo el 30 de diciembre de 1930 ante el escribano Juan José Segundo por la que Dolores y María Adela Aguerrebere hubieron de Antonio Díaz la propiedad y posesión del inmueble padrón 332 hoy 291, 1a. Sección Judicial de Lavalleja, ciudad de Minas área 8.985 m. así deslindados: al Norte, terrenos de José Maggri, al Sur calle a Estación Ciudad de Minas, al Este Camino a Campanero y al Oeste Jacinto Bertrand actualmente según plano del Agr. Miguel Graña inscripto en Catastro el 14|12|957 el área es de 8.976 m. 59 dm. y da frente al Este en 86 m. 60 cm. a Av. Valeriano Magri.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para comparecer a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en el lugar y fecha indicados. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
21) N$ 5.500,00 10|pub. 15739 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: "BUCETA, JOSE BENITO - Expedición de Segundas Copias" (F. A 475|88), se hace saber que se presentó José Benito Buceta solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 27 de agosto de 973 por el Escribano Oscar Bonet e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 1387, al folio 376 vuelto del Libro 1, del año 1973 y por la cual el compareciente adquirió una unidad en régimen de propiedad horizontal en el edificio construido en un solar de terreno sito en Piriápolis, Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, padrón matriz 2325 y que según plano del Agr. Juan Alberto Nicola de enero de 1951, inscripto en Catastro con el Nº 1635 el 23 del mismo mes, se señala con el Nº 14 de la fracción 787 y consta de una superficie de 544 metros 64 decímetros; según otro plano, del Agr. Danilo Rostán de febrero de 1971 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 5868 el 18 de junio de 1971, se compone de una superficie de 544 metros 64 decímetros, con frente al Noreste, 22 metros 50 centímetros sobre la calle Jacinto Trápani y 15 metros sobre la calle Reconquista, por ser esquina. La unidad está empadronada con el Nº 2325|201 y, de acuerdo con el plano del Agr. Rostán antes referido, está señalada con el Nº 201 se ubica a cota vertical más 5 metros 90 cms. en el segundo piso y tiene una superficie de 64 metros 7 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consi- rechos. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
21) N$ 8.000,00 10|pub. 14935 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: KACOWICZ, MOISES y DORA BOROVICH POLAK. "Segunda Copia" (Ficha A. 1024/87), se presentaron Moisés Kacowicz y Dora Borovich Polak solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada el 15 de julio de 1975 por la Esc. Nelsa Robaina Díaz y por la cual adquirieron de Arquímedes Manta Santoro y Octavina Ares Gayol, inmueble, terreno, edificio y mejoras ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo. Padrón Nº 151 631, el que según plano del Ing. Hugo Dall'Orto de 6 de diciembre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 del mismo mes y año, tiene una superficie de 112 mts. 9 440 cms. con 7 metros, 24 cms. de frente al Este a la calle Ing. Carlos María Maggiolo. La primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 1251, Fº 1429, Libro 600.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
21) N$ 5.500,00 10|pub. 15044 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: "IDA GUAYTA, MARIA y MARIA DEL LUJAN TORRE GUAYTA - Expedición Segunda Copia" (Ficha 464|88), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de escritura de compraventa otorgada en Montevideo el 29 de diciembre de 1977 ante el escribano Vicente Formosa Mastropierro, por la que "Casa Torre S. A.", adjudicó en pago a los señores Hugo Torre c.c. Ida Guayta y Armando Ferrando, c.c. Elsa Ferradini, quienes adquirieron 79,20 % el 1º y 20,80 % el 2º del solar y mejoras sito en la 7ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 11.346, que según plano del Agrim. J. Spinak, inscripto en la D. G. Cat. con el Nº 70133, consta de una superficie de 159.4770 ms., con 13.5 ms. al N. de frente a calle Hocquart; y 11.84 ms. al N. también de frente por ser esq. a calle J. Requena, 1ª copia inscripta en Reg. G. T. de Dominio con el Nº 3 al Fº 8 del Lº 737.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 1º de junio de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
21) N$ 5.500,00 10|pub. 15922 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno en autos: SALICE GARCIA, MARIO "Expedición segunda copia" (Ficha V 16|88) se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de escritura de compra venta autorizada el 26|4|1966 por el escribano Oscar J. Bonet referente al terreno edificado situado en la 14a. Sección Judicial de Montevideo padrón 99 187 señalado con el N.o 2 en el plano del Agr. Rogelio Villardino de 9|1921 con una sup. de 60 mc. 23 dmc. 61 con 6 mts. 86 cms. de frente al norte a calle Gral. Luna 1246 y 1246 bis entre Pallejas y Zapicán por la que el señor Eliseo Pedro Ambrosio Salice Granzella casado con Martina Jovita García Peña adquirió por compra venta y tradición de José Alvarez Argueso y Alba Rosa Fernández y José De Bono y Hortensia María Alvarez el bien descripto. La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 426 F.o 116 L.o 600.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
21) N$ 5 500,00 10|pub. 15751 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno en autos caratulados: "VILLAMIL, JOSE - Segunda Copia" (Ficha: V.113|88), se hace saber que ante esta oficina se presentó José Villamil, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de Compraventa otorgada el 30 de abril de 1930 por ante la Escribana Isabel Margarita Pizza, por la que el Banco Popular del Uruguay, en nombre y representación del señor Carlos Zaffaroni vendió al señor Juan Luis Capeans la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 29 887, compuesto por un solar de terreno ubicado en las inmediaciones de: "Villa Dolores", Decimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo, señalado con el Nº 41 de la fración "A", en el plano levantado por el agrimensor Benjamín A. Conde de mil novecientos diez, según el cual se compone de una superficie de 365 mts. 50 dms., con 8 metros de frente a la calle Oficial (hoy 14 de Julio). Puerta de calle Nº 1367. De acuerdo a lo ordenado en autos, se cita, llama y emplaza a cuantos tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, a fin de que deduzcan sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención, y en definitiva proceder a la expedición de la segunda copia referida. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
21) N$ 8.000,00 10|pub. 15341 Jun.20-v.jun.29. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "ROSENDO DURSO, SANTOS MARTIN - Segundas Copias" (Ficha: V.297|87), se hace saber que ante esta oficina se presentó Santos Martín Rosendo Durso, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que el 22 de diciembre de 1966 autorizó el Escribano Juan Carlos Nervi, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 121, al folio 146 del Lo. 858; por la que las señoras Justina Sánchez Ferrer y Rosa Antonia Blanco Sánchez, viuda de sus segundas nupcias con Avelino Blanco y casada en primeras nupcias con Alfredo López, respectivamente, vendieron e hicieron tradición al señor Santos Martín Rosendo Durso, casado en únicas nupcias con María Juana Rodríguez el siguiente bien: terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, Paraje Piedras Blancas, empadronado con el Nº 156.103, el que según plano del agrimensor Angel Filippini, de octubre de 1934, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 13 de febrero de 1935, se individualiza como solar 104, consta de una superficie de 540 mts. 95 dms. C. y se deslinda así: 12 mts. de frente al Este a la calle Oficial Nº 7 (hoy Arturo Scarone) Nº 4909, entre Artilleros Orientales y Cap. Lacoste; 45 mts. 8 cms. al Sur, con solar 103; 12 mts. al Oeste con solar 118; y 45 mts. 13 cms. al Norte con solar 105, todos del mismo plano.

De acuerdo a lo ordenado, se cita, llama y emplaza a quienes pudieran oponerse al presente trámite, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 30 de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
21) N$ 9.000,00 10|pub. 15343 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "PALMA PIEDEFERRI, SUSANA, Segundas Copias" (Ficha V|36|88), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la siguiente escritura: autorizada el día diez de mayo de mil novecientos setenta y tres ante el escribano Alberto Rodríguez Lemes por la que los señores Eduardo Carlos Palma Bellmann y Jeorgelina Malvina Piedeferri Traverso donaron a Susana Silvia Palma Piedeferri y Beatriz Rosario Inés Palma Piedeferri, quienes adquirieron, la nuda propiedad del bien raíz sito número dos constituido por el escritorio Nº 200, depósito N.o 2 y bienes de uso común construido en el terreno ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 5 194 que según plano del Agr. Roberto Schinca, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 21.089 con una superficie de 124 mts. 74 dm. que se deslindan así: 7 mts. 88 cms. frente al Sur a la calle Mercedes Nº 937 y 939, entre Río Branco y Convención, distando el punto medio de la esquina con calle Río Branco 19 mts. 86 cmts. Escritorio 200. Cota vertical siete mts. 12 cmts. del nivel de la vereda. Superficie 70 mts. 91 dmts. Depósito 2, en el subsuelo. Cota vertical 3 mts. 18 cmts. debajo del nivel de la vereda tomado como cero de referencia. Superficie: 3 mts. 76 dmts. Padrón individual Nº 5.194|2.

La primera copia de la escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 490, folio 180, Libro 686.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.
21) N$ 10.000,00 10|pub. 15344 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que en los au-

tos caratulados: "SELIKA MENDILAHARSU y otra - Expedición de Segunda Copia" (Ficha Nº 46|87). se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de compraventa de fecha 31 de diciembre de 1968 autorizada por la escribana Joaquina López Soler. según la cual el matrimonio compuesto por Helmut Kasdorf y Olga Barcia. enajenaron por título compraventa y modo tradición a las comparecientes Sélika y Julia Mendilaharsu Acevedo la propiedad y posesión de la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene. ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado. zona urbana. "Punta Ballena" que según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez. de enero de 1962 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 3133 el 7 de marzo de 1963. donde está señalado con la letra "B-dos". se compone de una superficie de dos mil ochocientos sesenta y dos metros cincuenta decímetros. que se deslinda así: Al Noroeste con frente a la calle Pública. dos líneas que miden 20 mts. 18 cms. y 28 mts. 47 cms. respectivamente: al Noreste. en 57 mts 12 cms confina con el solar A al Sureste. en 48 mts 28 cms. de frente a Pasaje Peatonal; y al Suroeste. en 58 mts 64 cms. limita con el solar "B-uno" Dicho inmueble está empadronado en la actualidad con el Nº 1506

En consecuencia se cita. llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión. para que comparezcan a este Juzgado en el plazo de treinta días. bajo apercibimiento. — Montevideo. 11 de mayo de 1988. — Cristina Cervini. Actuaria Subrogante.

21) N$ 9.000.00 10|pub. 14658 Jn 17-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno. en autos caratulados: "CORTE SAEZ ROSA - Expedición de Segunda Copia" (V 31|88). de escritura autorizada por el escribano Hamlet Gaite el 17 de mayo de 1967, por la que Ivo Rormenio Llanes Modernel y A... Bulater Nazer vendieron al señor Os... Corte Colina el inmueble padrón 631. ubicado en la 9ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó. zona suburbana. paraje San Gregorio de Polanco. que según título y plano del agrimensor Jorge Rodríguez Gaborro de fecha 28 de mayo de 1952. tiene una superficie de 19 Hás. 1.329 m. 6 dm. que se deslinda así: 696 m. 28 cm. al Norte de frente a la calle Río de la Plata: 573 m. 70 cm. al Sur de frente a la calle Uruguay: al Este. línea quebrada compuesta de 5 rectas que miden: 201 m. 80 cm.: 159 m 20 cm.: 234 m. 30 cm: 102 m. 40 cm.; 108 m. 90 cm. lindando con Cirilo Colmán y Rodríguez La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó con el Nº 201. folio 100 del Lº 22.

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 12 de mayo de 1988. — Cristina Cervini. Actuaria Subrogante.

21) N$ 7.000.00 10|pub. 14282 Jun.15-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoseptimo Turno. dictada en autos: "PALMA, LAURA y EDUARDO - "Segundas Copias" (Ficha V: 55/88) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Laura Estela y Eduardo Jorge Palma Piedeferri. Eduardo Carlos Palma Bellmunt y Jorgelina Malvina Piedeferri Traversa solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de donación autorizada por el Esc Héctor A. Gerona Araúcho el 30 de mayo de 1970 por la cual los esposos Palma Piedeferri donaron a favor de sus hijos Laura Estela y Eduardo Jorge Palma Piedeferri quienes adquirieron en común. proindiviso y por mitades. el inmueble empadronado con el Nº 99 191/801 (actual) antes 202.558, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo y que según plano del Agr Federico Amonte de junio de 1955. es la unidad 801 de edificio "El Ayuí" frente a la calle 21 de Setiembre Nº 2458. Piso 9º con una superficie de 97 metros. y cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 638 Fo. 198. Lo 638

En consecuencia se cita. llama y emplaza. por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Esc. Nélida Viera. Actuaria

21) N$ 7.000,00 10|pub. 15102 Jun.16-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: VALENTINA BRUM de DE BITTENCOURT y otros "Segunda Copia" (S. 965|87), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia del certificado de la sucesión "Alcidio Machado Bittencourt Ribeiro o Alcidio de Bittencourt Ribeiro". (Ficha 825|68). tramitada ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: dicho certificado fue expedido el 28 de agosto de 1967 e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rivera con el No. 641 al Fo. 328 vuelto. el 26 de setiembre de 1967. y en él se incluyó en la relación de bienes un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera zona urbana. empadronado con el No. 8932. con una superficie de 614 metros 6 871 centímetros; con frente a la calle Av. Presidente Viera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, mayo 9 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

21) N$ 4.000.00 10|pub. 16287 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de Pando, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, ISMAEL y EDUARDO MENENDEZ - Segundas Copias" (Ficha 116|88). se hace saber que Ismael Rodríguez y Eduardo Menéndez solicitan expedición de segundas copias de compraventas realizadas: a) Por la Esc. Ana María Molinari el 22|11|72. inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1726, Fº 808, Lº 64, relativa a un terreno ubicado en Pando. 7ª Sección Judicial de Canelones, padrón 3063. con superficie de 320 m. 30 dm., con 21 m. de frente al Oeste a la calle 25 de Agosto; b) Por el Esc. Servando Lacruz el 11|12|70. inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio de Pando. con el Nº 1299, Fº 608, Lº 58. relativa a las construcciones existentes en dicho terreno.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 7 de abril de 1988. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

21) N$ 4.500.00 10|pub. 15857 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CUARTA SECCION DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Las Piedras, doctora Ana María Maggi, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Wilde Vetrale en representación de Walter Rudemar Pedro y Nelly María Peri Ferrari; Roberto Dionisio, María Elida, Raquel Haydée y Nelly Elena Peri Agusta; Luis Gerardo, Sergio Antonio. y Elba Myriam Rosa Vázquez Peri; Miriam Sonia. Esther Beatriz y Stella Adriana Peri Cardarello; Jorge Olmo Peri; María Delia Peri Ivani: Eduardo Gregorio Peri Ibani: Domingo Oscar. Norberto Robense y Olga Delia Scopise Peri: Livia María Magdalena: Inocencia. Juan Antonio y Angel Armando Bellomo Peri: Susana Peri Nostrani y Félix Nelson Peri Iriarte (Ficha V. Nº 5|988). solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Ernesto Ribas. la señora Clara Rose de Abete casada. vendió a Américo Nemesio Cristóbal Peri. casado con María Ferrari y Pedro Gringa, casado con María Luisa Peri. una parcela de terreno que forma parte del solar Nº 4 de la manzana 19 de la ciudad de Las Piedras. Cuarta Sección Judicial de Canelones, Padrón Nº 417, que se deslinda así: Al Norte 15 mts. 80 cms. con Leonardo Rosé; al Sur 13 Mts. con Alejandro Rosé, por el Este 12 mts. 10 cms. linda con más terreno de los compradores y por el Oeste igual distancia con la sucesión García. — La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el día 15 de diciembre de 1941, en el Libro Nº 272 con fo. 453, con el Nº 705

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efecos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Ana María Maggi, Juez de Paz Departamental. — Las Piedras, 9 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Maggi, Juez.

21) N$ 8.500,00 10|pub 16427 Jun.27-v.jun.30. Jul 21-v.jul.28.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Carmelo, en autos: FERNANDEZ. JUSTO ELEODORO "Expedición de Segunda Copia" (Fa. 6|988) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Justo Eleodoro Fernández solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compra-venta autorizada por el Escribano Ricardo Garibotti. el 27 de marzo de 1973 por la que Justo Eleodoro Fernández. hubo por compra-venta y tradición de los esposos Isidro Aurelio Zagarzazú Banchero. Rosa Haydée Raggio Banchero un solar de terreno baldío ubicado en zona urbana de esta ciudad de Carmelo, empadronado con el Nº 4 750 (antes en mayor área con el Nº 1010). Lote 10 de la Manzana B. en el plano del Agr. Teófilo Osorio, inscripto el 12|7|972 con el Nº 5517 en la Oficina de Catastro de Colonia. con una superficie de 656 14 metros con frente a la calle 18 de Julio entre Calles Públicas.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezca ante este Juzgado bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Carmelo, nueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Liliana Bruseles Noble Juez.

21) N$ 5.500 00 10|pub 16619 Jn 28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno. dictada en autos: "GIMENEZ LAZARA contra FRANCISCO A PIANA o sus sucesores y los vecinos linderos: CONRADO GIRONE. PASCUAL BURGUEZ LUIS A. ZIPITRIA. VICTORIO PEREZ y otros y WALTER VARELA o sus sucesores - Prescripción Treintañal" (Ficha A. 116|987) se hace saber que ante esta sede se presentó Lázara Giménez promoviendo acción de prescripción treintañal sobre el bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y mejoras que le acceden. sita en la 9ª Sección Judicial del Dpto de Durazno manzana 25. padrón Nº 152 carpeta catastral Nº 5. la que según plano del Ing Agrim. Marcos Tiscornia. de 26 5 987 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 2 6 87 con el N o 4517. se compone de un área de 1 000 m y se deslinda así: 20 m de frente al Noroeste a calle Sosa Bernadet: 50 m. al Noreste con padrones 151 150 parte del 1488 20 m al Sureste con padrón 1407: y 30 m. al Suroeste con parte del padrón 1116

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a Francisco A. Piana o sus sucesores a cualquier título y a los vecinos linderos Conrado Girona Pascual Burguez. Luis A Zipitria. Victorio Pérez y otros y Walter. Varela o sus sucesores bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos — Durazno. 19 de agosto de 1987 — Esc. Susana Bella Grassi Actuaria

16) N$ 19.500.00 30|pub. 1818 Jn 14-v jn 30. Jl.21-v.ag.12.

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de Flores, en autos: BELOQUI CORBO MYRIAM DEL ROSARIO "Solicitud de Expedición de Segundas Copias de Escrituras" (Ficha "B" No. 43/88), se hace saber que se presentó la señora Myriam Del Rosario Beloqui Corbo solicitando se le expidieran segundas copias del siguiente documento: "Por escritura que en Montev... el 30 de setiembre de 1937 autorizó el Escribano Floduardo Pereyra, Juan Nicomedes Beloqui, soltero adquirió una fracción de campo empadronada con el No 1417 ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de Flores, paraje "Arenal Chico" con una superficie según título de 95 hectáreas 6.611 metros y según plano del agrimensor Alfredo Olivera Calamet de junio de 1913 se compone de 95 hectáreas, 8 125 metros 6... metros que se deslinda así: al Noreste ... metros con propiedad sucesión de Manuel B... al Sureste Arroyo Arenal Chico, por med... con campos de Juan Callaba y Francisco Daguerre; al Suroeste 1 305 metros con campo de la sucesión de Pabla Facunda Beloqui y al Noroeste 874 metros, 80 centímetros, con propiedad de la sucesión de María Isolina Beloqui. Dicha escritura fue debidamente inscripta en el Registro de Ventas de Montevideo el 4 de octubre de 937 con el No. 541, Folios 406/407".

En consecuencia se cita, y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gest... que comp...zcan por el término de ... ba... apercibimiento — ...ilítase ... por decreto 170/1988. — ...nidad, 2 de junio de 1988. — Dra. Estrella Pérez Azziz Juez de Paz Departamental de Flores.

21) N$ 7.000.00 10/pub. 16271 Jun.24-v.jul.7.

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Florida se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "DELUCA TREZZA. CONC ENRIQUE - Expedición de segunda copia" (F 100/88) se presentó Conc Enrique Deluca Trezza solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el 29 de diciembre de 1969 autorizó el escribano Antonio Silva Dibarboure por la cual Conc Enrique Deluca Trezza adquirió por título compraventa y modo tradición de Filomena Orlando Cóccaro y Laura Luzardi la propiedad y posesión de los siguientes bienes inmuebles: A) Fracción de campo con sus mejoras sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Florida empadronada en mayor área con el número cuatrocientos doce con una superficie de 14 hectáreas 5475 mts. 41 dms.; B) Otra fracción de campo sita en la 12ª Sección Judicial de Florida empadronada con el número cuatrocientos doce con una superficie de 38 hectáreas 5233 metros 11 dmts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de treinta días bajo apercibimiento — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, 6 de mayo de 1988 — Guillermo Olivera, Juez Encargado

21) N$ 5.500.00 10/pub. 14727 Jun.14-v.jun.27

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Lavalleja se hace saber que ante este Juzgado se presentó: EMILIA HODARA GARCIA, en representación de PEDRO BELDERRAIN RAZQUIN. (Fa. 169/988), solicitando la expedición de la Segunda Copia de escritura pública autorizada el 13 de diciembre de 1957, en Minas, por el Escribano Pedro Zabalza, cuya primera copia inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 454 Fo. 325 vto., Libro 17 Andrés Roque González, adquirió los derechos posesorios de Eustaquia Bonifacio Pintos, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con poblaciones situada en la manzana Nº 82 de la ciudad de Minas departamento de Lavalleja empadronada con el Nº 4 843, con una superficie de 962 metros 30 decímetros con 48 ... metros al Noreste de frente a la calle 18 de Julio y 46.50 metros al Sureste de frente por ser esquina a la calle Otegui.

Por escritura otorgada en Minas, el 18 de abril de 1972, ante el Escribano Julio Fariña Pedro Belderrain, adquirió los derechos posesorios de María F. Rodríguez Roque, Beltrán y Carmen González del bien descripto. De dicha escritura se expidió copia la que fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 236. Fo. 143 vta. Libro 54.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro el término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Minas, mayo 31 de 1988. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 7.500.00 10/pub. 16633 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANGEL MARTINEZ DEL PUERTO (Fa. 328/87), solicitando la expedición de la segunda copia de escritura pública autorizada el día 25 de mayo de 1956, en Minas, por el escribano Ricardo Fernández. Dicho bien lo hubo la causante María del Puerto de Martínez, por adjudicación que se le hizo por su mitad de gananciales en la partición de los bienes quedados al deceso de su esposo don Leandro Martínez, según escritura que en Minas, autorizó el escribano Ricardo Fernández el 25 de mayo de 1956

María Del Puerto falleció el día 10 de abril de 1967, en Polanco, 5ª Sección Judicial de Lavalleja, siendo sucedida en carácter de herederos por sus hijos legítimos: María Delia, Leandro Gabino, Clemira, Sinforosa Isidora, Evangelina, Angel y Heriberto Martínez Del Puerto, y sus nietos Nelia y Elealsides Martínez Casas en representación de su padre Fortunato Uberfil Martínez del Puerto, hijo prefallecido de la causante.

Descripción del bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en Polanco, 5ª Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el número 7520, la que según plano del agrimensor Raúl D. Grassi, de diciembre de 1955, inscripto en la Oficina local de Catastro el 2C de febrero de 1956 con el Nº 1005, en el que está señalada con la letra "B" se compone de una superficie de 17 Hás 7526 mts. lindando: Al Norte, con la fracción "E" del mismo plano, de don Elealsides Martínez Casas; al Sur con la fracción letra "A" de don Leandro Martínez del Puerto; al Este, con Camino Departamental; y al Oeste, con don Atanasio Matta.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, diciembre 21 de mil novecientos ochenta y siete — Dra Gliceria Alzugaray, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

21) N$ 10.000.00 10/pub. 14594 Jun.13-v.jun.24

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, de la Primera Sección Judicial de Río Negro doctor Gustavo Cassola Perezutti, en los autos caratulados: "SILVA de ALTAMIRANDA, ZULMA VIOLETA - Segundas Copias de Escritura" (Ficha "V" Nº 8 bis, año 1988), se ha presentado la compareciente solicitando se ordenara la expedición de una segunda copia de escritura pública, habiendo sido la primera escritura expedida en la ciudad de Fray Bentos por el escribano José Durañona Vidal el 7 de agosto de 1911, por el cual la señora María Villalba Quiroga, de estado soltera, adquirió al señor Guillermo Ressi el Padrón 1.860 ubicado en la Manzana 169 de la ciudad de Fray Bentos Primera Sección Judicial de Río Negro, un terreno con mejoras que es la Fracción "A" en el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, inscripto en la Dirección General de Catastro de Río Negro con el Nº 730 el 21 de agosto de 1956, constando con una superficie de 221 mts. y 365 centímetros, lindando 10 metros y 7 centímetros de frente al Nordeste a Avenida Rincón; 21 metros 95 centímetros de frente al Sudeste a Calle Cossini, formando esquina con la citada Avenida Rincón; 10 metros 7 centímetros al Sudoeste con la Fracción "C" del plano referido; y 21 metros 95 centímetros al Nordoeste con la Fracción "B" del mismo plano.

Al fallecer María Villalba Quiroga, fue declarada única y universal heredera a la señora Etelvina Isidora Villalba en el expediente caratulado: "María Villalba Quiroga - Sucesión" (Lº 21, Fº 172, Nº 236), por resolución Nº 4275 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro el 24 de agosto de 1962; al fallecer Etelvina Isidora Villalba, fue declarada única y universal heredera a la señora Zulma Violeta Silva en el expediente caratulado: "Etelvina Isidora Villalba - Sucesión" (Ficha "B" Nº 130 año 1985), por resolución Nº 2325 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos el 18 de setiembre de 1986.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la pretensión por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 26 de abril de 1988. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 10.000.00 10/pub. 16122 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera, doctora Myriam Méndez se hace saber que se presentó RAMIREZ EULA, LUIS ALBERTO y RAMIREZ EULA, ANA MARIA, solicitando la expedición de segundas copias (Ficha 539/87), de las escrituras: 1) De compraventa que autorizó el Escribano Elner Barboza Culshaw el 10 de julio de 1969 en la ciudad de Rivera, referente al siguiente bien: Solar ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, empadronado con el Nº 2521, con una superficie de 500 m.2 91 dm.2, con 11,80 m. de frente al Noreste, sobre la calle Leandro Gómez; 2) De compraventa que autorizó el mismo escribano Elner Barboza Culshaw el 30 de setiembre de 1966 en la ciudad de Rivera, referente al solar ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, empadronado con el Nº 10 384, con un área de 278 m.2 1052 m.2.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el plazo de treinta días a todos los interesados en la presente gestión, a estar por derecho en autos, bajo apercibimiento. — Rivera, diciembre 16 de 1987 — Dra. Myriam Méndez, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 5.000,00 10/pub 16397 Jun.27-v.jun.30, Jul.21-v jul.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera, doctora Myriam Méndez, se hace saber que se presentó RAMON CARDOZO RODRIGUEZ, solicitando las segundas copias (Fichas 486/87), de la escritura por la que cedieron al compareciente los señores: Acrecia Leites de Gómez, Electra Gómez Leites José Gómez Leites Damación Gómez Leites e Idalia Gómez Leites todos los derechos hereditarios, a los gananciales o de cualquier otra naturaleza que a ellos correspondía en la Sucesión de Miguel Gomez Aldaco, autorizada por el Escribano Dante García Pachiarotti el día 7 de julio de 1978 en Vichadero, departamento de Rivera, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio, con el Nº 1642, al folio 1855 Libro 731

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados en la presente gestión a que comparezcan dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — Rivera veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra Myriam Méndez, Juez de Paz Deptal

21) N$ 4.500.00 10/pub. 16396 Jun 27-v.jun 30, Jul 21-v jul.28.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera, Dra Myrian Mendez se hace saber que se presentó WALTER DIRLEY BANDEIRA GUEDES solicitando la expedición de 2das. copias (ficha 567/87) de la escritura que con fecha 22 de agosto de 1961 autorizó el Esc. Elner Barboza referente al siguiente bien: una fracción de terreno sin construcciones ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, empadronado con el Nº 6528 que según plano del Agr Zoe Taroco, de fecha 24 de octubre de 1939 inscripto en la Oficina Deptal de Catastro con el Nº 137, consta de una superficie de 335 m2 40 dm.2 y cuya primera copia de la escritura fuera inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rivera con el Nº 6528 que según plano del Agr. Zoe Taroco, de fecha 24 de oc-

tubre de 1939, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro con el Nº 137 consta de una superficie de 335 m2. 40 dm2 y cuya primera copia de la escritura fuera inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rivera, con el Nº 407 al Fo. 364 en el año 1961.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a estar a derecho en estos dentro de plazo de treinta días bajo apercibimiento. — Rivera, febrero 9 de 1988 — Dra. Myrian Méndez. Juez de Paz Deptal.
21) N$ 4.500 00 10|pub 15622 Jun.21-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: "ERNESTO MAHR WALSER - Segunda copia de escritura" (Ficha Nº 159|88), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Pedro C. Besozzi el 15 de febrero de 1953. inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Soriano con el número 231, folio 172, Libro 21. año 1953, por la cual Ernesto Mahr Walser adquirió a los esposos don Alberto Francisco Gramont y Marie Haydée Vázquez de Gramont. una fracción de terreno con construcciones y mejoras. ubicada en la manzana Huerto Uno de Mercedes. padrón en más área Nº 4375. actual Nº 6123, compuesto de una superficie de 3.767 metros 25 decímetros: y linda: 6 metros de frente al Sur a la calle Paysandú; al Noreste y Este, con Dartois y Lasarte: al Noroeste con resto del padrón 4375 (hoy expropiado): y al Oeste y Suroeste. con Alejandro Guastavino
En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en la presente acción bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención — En fe de ello. de mandato judicial. expido el presente que sello y firmo en Mercedes. el día once de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra Ivonne Carrión Ramos. Juez de Paz Departamental de Mercedes.
21) N$ 6.000,00 10|pub. 14738 Jun.14-v.jun.27.

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL SEGUNDA COPIA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, dictada en autos. DA SILVEIRA CORTELLEZZI, RAUL, "Segunda Copia" (F. 223|988) se hace saber que en este Juzgado se presentó don Raúl Da Silveira Cortellezzi, solicitando la expedición de Segunda Copia de la siguiente escritura: Escritura otorgada en Tacuarembó el 30 de junio de 1982 ante el Esc. Nicanor Arezo Puentes por la cual Raúl Da Silveira Cortellezzi adquirió por título compraventa y modo tradición, de los cónyuges Joaquín Diego Díaz Palermo y Sonia Lilián Villafil la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó zona urbana, padrón Nº 5.878. con frente a la calle 25 de Mayo Nº 155, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Ildefonso P. Esteves, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 2.314 el 4|10|952, en el que está señalado como solar Nº 3 consta de una superficie de 249 metros 75 decímetros, con frente al Sureste a calle 25 de Mayo Nº 155.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención para que se presente a este Juzgado. — Tacuarembó 30 de mayo de 1988. — Angel Garino Núñez. Juez de Paz.
21) N$ 6 000 00 10|pub. 16585. Jn 28-v.jn 30. Jl.21-v.jl.29.

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres. dictada en autos: BELLO MENDEZ CEFERINO CLEMENTE - "Segunda Copia" (Ficha: 50|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la escribana Laura Bello Reggio. solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de "partición" autorizada en la Ciudad de Treinta y Tres el 16 de diciembre de 1960 por el Escribano Héctor Ernesto Hontou y por la cual se le adjudicó a Ceferino Clemente Bello Méndez. una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Séptima Sección Judicial de Treinta y Tres. actualmente empadronada con el Nº 5250. antes padrón en mayor área Nº 3798 que según título y plano del agrimensor Ramón María Cabrera. del 20 de noviembre de 1960 es la fracción N 2 y se compone de una superficie de 30 Hectáreas 4088 metros integrada por dos lotes separados por el Camino Vecinal.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan dentro del término legal a deducirlo ante este Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres. 5 de mayo de 1988 — Alcides Daoiz Rodríguez. — Juez Encargado.
21) N$ 6 000,00 10|pub 14991 Jun.16-v.jun.29.

22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada

DALEWA S.R.L.

Contrato: 8|4|1988.
Registro: N.o 387 F.o 1405 vto. L.o 2.
Socios: DANIEL EDUARDO VELAZQUEZ LOPEZ; LEONARDO CESAR BOZZANO BELLOMUSTO y WASHINGTON FERNANDEZ CASTRILLON.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confección. manufactura, exportación, importación. representación y venta de todo tipo de prendas
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de dos años.
Capital: N$ 300.000 por partes iguales.
Administración: Leonardo César Bozzano Bellomusto
22) N$ 4 800 00 10|pub. 15767 Jn.21-v.jl.4.

VOTRE S.R.L.

Contrato: 2|6|88.
Inscripción: N o 622 F.o 2301 L.o 1 Contratos.
Socios: MARIA CECILIA DE BETOLAZA; EMILIA DUHALDE.
Capital: N$ 304.000.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Peluquería de damas, caballeros, niños. Instituto de belleza. Recepción de quiniela y tómbola.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15711 Jn.21-v.jl.4.

PEREYRA SENA LTDA.

Contrato: 11|5|1988.
Inscripción: Nº 709. Fo. 2697, Libro 3 Contratos.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Indistintamente.
Socios: CAROLA PEREYRA TORELLO. HERBERT GONZALO VIRRIEL TERRA.
Domicilio: en Montevideo.
Objeto: Negocios Inmobiliarios en general.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15460 Jn 21-v Jl 4.

PEREZ Y FERMUY S.R.L.

El 22|III|88 RICARDO PEREZ FARALDO cedió a Marcelino Antonio Pérez el total de su cuota (10 o|o capital). Registro N.o 550 F.o 2082 vto. L.o 3.
Socios actuales: Marcelino A. Pérez 80 o|o; Mari. Faraldo de Pérez 20 o|o.
22) N$ 3.600.00 10|pub 15828 Jn 21-v.Jl.4.

SAGREB LTDA. CESION DE CUOTA

Registro Comercio N.o 616 F.o 2217 v. L.o N.o 2.
Cedentes: ROBERTO WENZEL Y GRACIELA SILVEIRA.
Cesionarios: Carlos Barberousse y Antonio Seré 50 o|o capital social
22) N$ 2.400,00 10|pub. 15825 Jn.21-v.Jl.4.

MIMEO - CENTER S. R. L.

Contrato: 2|6|88.
Insc.: Nº 658, folio 2380 vuelto, Libro 2.
Socios: MIGUEL ANGEL PEREZ PEREZ y CARLOS LUIS PEREZ GIORDANO y JOSE IGNACIO RIVERO PEREYRA.
Adm.: 2 socios cualesquiera en forma conjunta.
Objeto: "Reparación, venta e importación de máquinas de oficina".
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400 000,00.
22) N$ 3.600.00 10|pub 15691 Jun.21v.jul.4.

RAM S. R. L.

Contrato: 13 abril 1988.
Inscripción: Nº 830. folio 3133 vuelto. Libro 3.
Socios: REBECA MABA y MARINA GOFFER.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones exportaciones. representaciones y comisiones.
Capital: N$ 300 000.00.
Administración: Indistinta
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 3 600.00 10|pub 15654 Jun.21-v.jul.4.

JERICAR S. R. L.

Contrato: 20|4|1988.
Inscripción: Nº 565. folio 2041 vuelto, Libro 2.
Socios: JESUS EIROA BARREIRA, RITO GONZALEZ LIMA y CARLOS MATO ARBULO.
Administración: Los 3 socios conjuntamente.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas. mercaderías bienes y servicios. Exportación e importación.
Capital: N$ 312 000.00
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3 600.00 10|pub 15651 Jun 21v.jul.4.

PUSSYCAT VIDEO CLUB S. R. L.

Integrantes: JUAN CARLOS LLOFRIU PENA, MARCELO JOSE HUINO GARCIA y HUGO JAIME MOLINS CARBALLIDO.
Objeto: Video Club
Administración: Juan Carlos Llofriu.
Capital: N$ 500 000.00.
Plazo: 1. año prorrogable.
R. G. C.: 9|6|88. Nº 834. folio 3146 vta. Libro Nº 3 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 15712 Jun 21-v.jul.4.

NIBEX LTDA.

Contrato: 8|4|88.
Integrantes: BEATRIZ SUSANA WAISBORT MILMAN y MARCELO WAISBORT MILMAN.
Objeto: Ventas de artículos de Bazar.
Administración: Beatriz Waisbort.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000.00.
Duración: 1 año. prorrogable.
R. G. C.: 20|4|88. Nº 392 folio 1422 vuelta. Libro 2 de Contratos.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 15713 Jun.21-v.jul.4.

EL TIBURON S. R. L.

Contrato: 1|6|1988.
Inscripción: Registro Público y General Comercio Nº 628. folio 2326 vuelto. Libro 1.
Socios: CARLOS ALBERTO TRELLES SAN MARTIN y VICTOR JORGE CABRERA MALDONADO.
Capital: N$ 300 000 00.
Plazo: 2 años. prorrogables.
Administración: Cualesquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa y distribución productos del mar.
22) N$ 3 600.00 10|pub 15714 Jun 21-v.jul 4.

J. C FOODS LTDA.

Contrato: 15|3|88.
Inscripción: 25|3|88 Nº 364. folio 1.332 vuelta. Libro 1.
Socios: JUAN CARLOS y CRISTIAN CACACE
Capital: N$ 400 000.00. 75 o|o Juan Carlos Cacace: 25 o|o Cristián Cacace.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas. mercaderías bienes y servicios, importación y exportación.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogables
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800,00 10|pub. 15674 Jun.21-v.jul.4.

REXI LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 1ero. de junio de 1986.
Inscripción: N.o 697, folio 2653 vto., Libro 3 de Contratos.
Modificación: La administración, representación y dirección de los negocios sociales corresponderá a Jose Mauro Bocos Latorraca.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 16338 Jun.27-v.jul.8.

FLORCA S.R.L.
Contrato: 16 marzo 1988.
Reg. Público Comercio Colonia N.o 32 F.o 136 a 138 el /4|88.
Socios: JOSE DI PAULO ECHAZARRETA y AGUSTIN SANGUINETTI PRIETO.
Domicilio: Rosario.
Objeto: Distribución y comercialización de bebidas y artículos alimenticios.
Capital: N$ 300 000 por partes iguales.
Administración: Conjunta.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 16769 Jn.27-v.jl.8.

ADRIMA S. R. L.
Contrato: 2|6|88.
Registro: N.o 687 folio 2571 v. Libro I.
Socios: MAGEL NUÑEZ y ADRIANA AMADO.
Capital: N$ 320.000,00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Instalación y funcionamiento de casas de salud, geriátricas, consultorios.
Plazo: 2 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 16310 Jun.27-v.jul.8.

SERTEC S.R.L.
CESION DE CUOTA
Cesión: 31|3|1988.
ADELAIDA OLIVERA SILVEIRA cede a Gabriel Aníbal Carlotto Olivera.
Inscripción: N.o 626 F.o 2315 vto. L.o 1 de Contratos.
22) N$ 2 400.00 10|pub. 16721 Jn.27-v jl 8.

SWANNY LTDA.
ALCAR FLETES LTDA.
Razón Social: Swanny Ltda.
Denominación: Alcar Fletes Ltda.
Contrato: 9 de junio de 1988.
Inscripción: N.o 645. folio 2398. Libro 1.
Socios: ALBERTO DOLCE y CARLOS MACCHIAVELLO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos, especialmente Fletes.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 16286 Jun.27-v.jul.8.

HORACIO P. DEGENER Y CIA. S. R. L.
Contrato de fecha: 1º junio de 1988.
Inscripción: Nº 675 Fº 2527 vto. Libro 1.
Socios: HORACIO PABLO DEGENER TOGNAZZOLO y NANCY LILIAN BOMBELLI SCHNOBL.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación, Comisiones y representaciones.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300 000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 16247 Jun.27-v.jul.8.

A M PUBLICIDAD LTDA.
Contrato: 14 de abril de 1988.
Registro: N.o 384 al folio 1431 LiLbro 2
Socios: ALVARO MAYOR MARIEZCURRENA y MENFIS CASTELLANO PARDO.
Objeto: Publicidad.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: A cargo del socio Alvaro Mayor Mariezcurrena
Capital: N$ 300 000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 16242 Jun.27-v.jul.8.

SEREM LIMITADA
CESIONES
Por documento privado del 20 de octubre de 1987, CIRILO BERTOLIO LENZI, cede dos cuotas que le pertenecen en la sociedad, a Delma Berta Arlotto Remego de Petrocelli, quien adquiere.
A su vez, NESTOR PETROCELLI CALANDRIA, cede a Rosa Renée Toren Ribero de Bertolio, quien adquiere, dos cuotas sociales.
Registro Público y General de Comercio: número 534, Folio 1 979 vuelto, Libro No. 1 de Contratos, el 19 de mayo de 1988.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14259 Jun.27-v.jul.8.

CINCO ESTRELLAS S.R.L.
Constituida por documento privado del 16 de mayo de 1988
Socios: BLANCA ESTELA NUÑEZ RODRIGUEZ; JANET ANGELITA NICOLA CASSESE, CECILIA CASTILLO INOÑAN de LUNA y CECILIA EMILIA LUNA CASTILLO.
Objeto: Confección y venta de prendas de vestir.
Domicilio: Rocha 2522.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Miguel Emilio Luna Vegas y|o Tabaré Mario Cassese Vetrale indistintamente.
Capital: N$ 2.000.000 (partes iguales).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N o 694 F.o 2605 vto. L.o N.o 1 de Contratos el 14 de junio de 1988.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 16723 Jn.27-v.jl.8.

AZUL S.R.L.
Contarto: 15|6|88. Inscripción N.o 712 F.o 2574 al 2577 vto. L.o 2.
Socios: ROMULO NANOTTI CORRALES y CARLOS ALBERTO BARRETO FARIÑA.
Objeto: Distribución productos alimenticios de todas clases.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 320.000.
Administración indistinta.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 16722 Jn.27-v jl.8.

SERVICIOS INTEREMPRESAS S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 5|4|88.
Inscripción: Nº 617 al folio 2282 del Libro N.o 1 de Contratos.
Cedente: CRISTINA ROLANDO.
Cesionario: Alejandro Marcelo Viña. Prieto.
La Cedente cede al Cesionario la totalidad de sus cuotas que asciende a la suma de nuevos pesos 240.000,00 (20 cuotas de N$ 12.000 cada una).
22) N$ 4.800,00 10|pub. 16290 Jun.27-v.jul.8.

CREDI COMPRA LTDA.
Por documento de fecha 8 de abril de 1988 inscripto en el Reg. de Comercio con el número 4 el 22 de abril de 1988 REX BELL ROSAS; GLORIA GRIECCO FRAGELLO; LUIS ALBERTO IRIGOYEN ANZORENA y LUIS ALBERTO CARBALLO GARICOITS prestan su consentimiento y ratifican en todos sus términos las cesiones de cuota efectuadas el 16 de abril de 1979 y 14 de marzo de 1982 por Charles Capdevielle San Pedro, Luis Alberto Irigoyen y Luis Alberto Carballo a Rex Bell Rosas, Julio César Cabrera y Ruben H. Agostini de la sociedad Credi Compra Ltda. — Fray Bentos, junio 6 de 1988.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 16687 Jn 27-v jl 8.

ACRILICOS - DAGAR LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 9|6|1988.
Registro: N.o: 674 folio 2524 vto. Libro 1.
Cedente: ALEJO PERRONE.
Cesionario: Judith Perrone.
22) N$ 2 400.00 10|pub. 16332 Jun.27-v.jul.8.

VARTRI S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: Pando 2|2|88.
Inscripción: Reg. Público de Comercio de Canelones N.o 29 F o 121|123 año 1988
Cedentes: MIGUEL ANGEL VARELA DE LEON y AZUCENA RUFINA PEREZ ARELLANO.
Cesionarios: Javier Eduardo Trías Durán y Delia Durán Riera
Administración: Javier E. Trías Durán.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 16676 Jn 27-v jl 8.

LA RUEDA LTDA.
Socios: NELSON EDUARDO VILLALBA ABBADIE y CARLOS HECTOR VILLALBA ABBADIE.
Domicilio: Calle Rivera esq. Ituzaingó de la ciudad de Pan de Azúcar.
Contrato: 11 de enero de 1988
Inscripción: N o 59 del F o 230 al F o 233 del T o 27 de Contratos, Registro Público de Comercio de Maldonado
Objeto: Provisión y almacén.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 200 000
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
22) N$ 4.800.00 10|pub. 16668 Jn.27-v.jl.8.

LAS BARRERAS S.R.L.
Modificación de contrato
Contrato: 26 de abril de 1988.
Inscripción: N.o 112 folios 508|510. Libro de Contrato "Modificación de cotrato social" el 17 de mayo de 1988. Registro Público de Comercio de Canelones.
Modificación administración: Actual: Edgardo Leonel González Vignone y María Graciela Fuentes Mastroianni en forma indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16677 Jn.27-v.jl.8.

AGES S.R.L.
Socios: ANDRES GERARDO ALANIS GHIO; ALVARO GUSTAVO ALANIS GHIO; ALFREDO GABRIEL ALANIS GHIO.
Capital: N$ 600.000 divididos en tres cuotas iguales.
Administración: Indistinta de los tres socios.
Domicilio: Piriápolis.
Razón social: Ages Ltda.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Realización de todo tipo de actividades comerciales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16667 Jn 27-v jl.8

LAS ABEJAS LTDA.
Contrato: 26|II|1988.
Insc. N.o 56 F.o 221 L.o 27.
Socios, cuotas, aportes: GLORIA LOPEZ PIÑERO, 98; ENRIQUE FEDERICO EVIA, 2.
Capital: N$ 400.000
Administración: Gloria López.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Comercialización bienes muebles inmuebles; arrendamiento de obras, cosas servicios.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 16666 Jn.27-v.jul.8.

RIST LTDA.
10|6|88: Contrato inscripción 669 F.o 2504 L.o N.o 1.
Capital: N$ 300.000.
Socios aportes: PRER LTDA y BLIS LTDA. partes iguales
Objeto: Importación metales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 16757 Jn 27-v.jl 8.

SULS LTDA.
10|6|88: Contrato inscripción 668 F.o 2499 L.o N.o 1.
Capital: N$ 300 000.
Socios aportes: PRER LTDA. y BLIS LTDA partes iguales.
Objeto: Importación meales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2 400.00 10|pub. 16758 Jn.27-v jl 8.

LIBERTADOR S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato 16|12|1987.
Registro N.o 734 F.o 2791 vuelto L.o 2.
Cedentes: ANGEL BARTOLO SANGUINETTI FILLIPINI y ARGENE LEGASPI CARRARA
Cesionaria: Lola Cristina Pietropinto Obregón.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 16759 Jn 27-v jl 8.

SADEM S.R.L.
Cesión de cuotas sociales y modificación
Contrato: 8|11|1979.
Registro: N.o 1259 F.o 5494 L.o 1 de Contrato.
Cedente: JORGE CESAR CAMAÑO HIERRO.
Cesionario: María Isabel Muape Argenzio, Walter Abelardo Giordano Itusarry.
Modificación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del señor Walter Giordano y|o María Isabel Muape actuando indistintamente.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 16788 Jn 27-v jl 8.

TELS LTDA.
10|6|88: Contrato inscripción 670, folio 2509, libro 1.
Capital: N$ 300.000.
Socios aportes: PRER LTDA. y BLIS LTDA., partes iguales
Objeto: Importaciones metales.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 16756 Jn.27-v.jl.8.

PROVENT S.R.L.

Contrato de fecha 20 de mayo de 1988 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 632 al F.o 2274 v. del L.o 2 de Contratos.
Socios: ABEL ESTEBAN SANTA MARIA AMARO y ALVARO FERNANDO MAZZEO SENA.
Capital: N$ 320.000.
Administración: Alvaro Fernando Mazzeo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Río Negro 1320 Esc. 204.
Objeto: Administración de empresas. Gestoría, promoción y venta de servicios; publicidad, inmobiliaria, importación, exportación.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 16757 Jn.27-v.jl.8.

LA FAMILIA S.R.L.

Contrato: 4 de mayo de 1988.
Registro: N.o 581 F.o 1843 vto. L.o 1.
Socios: JOSE MANUEL D'ANGELO RODRIGUEZ; MARGARITA CRISTINA BATTIONE PALMER y MARIA DEL ROSARIO D'ANGELO RODRIGUEZ.
Objeto: Instalación y explotación de un servicio de lavado y secado de ropa.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Dos de los socios, cualquiera de ellos en forma conjunta.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 16784 Jn.27-v.jl.8.

FERRETEDIAZ S.R.L.

Contrato: 22 de enero de 1988.
Registro: N.o 87 F.o 341 L.o 2.
Socios: ANA MARIA DIAZ de MATTOS y JOSE RAMON BARIZO CALVETE.
Objeto: Explotación y comercialización en todos sus géneros de artículos de bazar, ferretería, artículos eléctricos, pinturas y artículos del hogar.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 100.000.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 16768 Jn.27-v.jl.8.

MIR LTDA.

Contrato: 6|5|88.
Inscripto: Nº 703, folio 2578 vto., libro 2.
Socios: CARMEN BEATRIZ URBAN CAMPOS y NELDA ESTHER RIOS TEJERA.
Objeto: Venta materiales construcción y afines.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Nelda Esther Ríos Tejera.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16761 Jn.27-v.jl.8.

NERS LTDA.

10|6|88: Contrato inscripción 671, folio 2514, libro 1.
Capital: N$ 300.000.
Socios aportes: PRES LTDA. y BLIS LTDA., partes iguales.
Objeto: Importación metales.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 16755 Jn.27-v.jl.8.

SANTI LTDA.

Contrato: 22 marzo 1988.
Inscripción: N.o 371 F.o 1404 v. L.o 3.
Socios: MIGUEL ANGEL GOMEZ ACEVEDO; ELSA AVELINA SOSA VALDEZ.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 2 años prorrogable anualmente.
Objeto: Explotación de restaurante y afines. Importar, exportar, industrializar, elaborar y comercializar mercaderías, productos, materias primas. Todo tipo de operaciones comerciales e industriales. Representaciones, agencias, administraciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 16767 Jn.27-v.jl.8.

PUCARA LIMITADA

Contrato: 16|5|1988.
Registro: Nº 674, folio 2435 vto., libro 2.
Socios: LAZARO ARRILLAGA ORONOZ y SABERIA ROSA DE ANGELIS SALE.
Objeto: Farmacia y venta de productos de perfumería, cosmética y afines al ramo.
Capital: N$ 600.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16762 Jn.27-v.jl.8.

RIMAC II S.R.L.

Cesión de cuotas y modificación
Fecha: 20|5|88. Inscripción: N.o 673 F.o 2440 L.o 2 el 13|6|88.
Cedentes: Ma. ALICIA MUJICA BATISTA y YOHNNY ALI MUJICA BATISTA.
Cesionaria: Myriam Nora Scarone Figueredo.
Cuotas cedidas: Ma. Alicia Mujica 2; Yohnny Mujica 3.
Modificación: Ganancias y pérdidas en proporción a la participación en el capital social.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 16766 Jn.27-v.jl.8.

CAFEDA S.R.L.

Contrato: 3 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 688, folio 2482 vto., libro 2.
Socios: CARLOS ELISEO MELGAR ARDITO, DANIEL WENZEL PRATT y FERNANDO WENZEL PRATT.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bar, pizzería, parrillada, etc.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16764 Jn.27-v.jl.8.

PUCARA LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Contrato: 16|5|1988.
Registro: Nº 675, folio 2435 vto., libro 2.
Cedentes: LAZARO ARRILLAGA ORONOZ y SABERIA ROSA DE ANGELIS SALE.
Cesionarios: José Ademar Mella Lorenzo, Sara Liliana, Salomón Tasende y Pablo Enrique Mella Salomon.
Adquieren: 40 cuotas de N$ 5.000.00 cada cesionario.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16763 Jn.27-v.jl.8.

LA MADRILEÑA S.R.L.

CESION Y MODIFICACION

Contrato: mayo 4 de 1988.
Inscripción: 16|6|88 N.o 715 F.o 2698 L.o 1.
Cedentes: GONZALO COSTAS COSTAS; MARIO ALMEIDA GRIECCO; EDUARDO BRUNI GOMEZ; MARIA FERNANDEZ SOUZA; MARTHA COSTAS FERNANDEZ y AURELIA COSTAS FERNANDEZ.
Cesionarios: Elida Iris Pena López; Mario Roberto Louro Pena.
Modificación: Administración y uso firma social: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16742 Jn.27-v.jl.8.

CRIADERO URUGUAYO DE SOJA S.R.L.

Fecha: 12|9|86.
Inscripción: N.o 1375 F.o 5201 Libro N.o 2.
Socios: ALVARO PONCE DE LEON; JULIO FERRAROTTI; ARAMIS TAVARES; JOAQUIN PONCE DE LEON.
Capital: N$ 100.000.
Administración: Alvaro Ponce de León y Aramis Tavares indistintamente.
Plazo: 8 años con prolongación automática por períodos iguales.
Domicilio: Asunción 1468, Montevideo.
Objeto: Criadero de semillas, semillero, comercialización de productos agropecuarios, importación y exportación.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 16772 Jn.27-v.jl.8.

FERYPA S.R.L.

Contrato de fecha 17 de mayo de 1988 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 633 al F.o 2278 v. del L.o N.o 2 de Contratos.
Socios: MARIA CARMELA GIUDICE SOZZO; MIGUEL ANGEL GONZALEZ.
Capital: N$ 320.000.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Almacén de comestibles, venta de fruta, verduras, bebidas, etc.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 16632 Jn.27-v.jl.8.

TRANSPORTES COLMAN LTDA.

Contrato de cesión parcial, 22 de abril de 1988.
Inscripto Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja N.o 57 Folio 178|180 Libro 5.
Cedente: JUAN CARMELO COLMAN LARROSA.
Cesionario: Juan Francisco Colmán Peña.
Objeto: Cedió 48 cuotas sociales de nuevos pesos 2.000 cada una conservando 2 cuotas de N$ 2.000 cada una.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16620 Jn.27-v.jl.8.

LA INDUSTRIAL S.R.L.

Contrato de fecha 8 de abril de 1988 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 720 al F.o 2573 v. del L.o N.o 3 de Contratos.
Socios: GUSTAVO DARIO MARTINEZ VARELA; EDDY NELSON FERRAZ CORNALINO; MARIA MACCIO LAZZERINI.
Capital: N$ 450.000.
Administración: Todos los socios firmando siempre dos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación comercial de ferretería especialmente industrial, venta y comercialización de artículos en general. Importación y exportación.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 16653 Jn.27-v.jl.8.

SARANDI S.R.L.

Contrato: 27 de mayo de 1988.
Inscripción: N.o 647 F.o 2335 vto. L.o 2 de Contratos.
Socios: ANA MARIA DE LA FUENTE de AGUIRRE; NELSON SUSPERREGUY BERMOLEN.
Objeto: Explotación agropecuaria y sus derivados.
Capital: N$ 1.000.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16659 Jn.27-v.jl.8.

M y M LTDA.

Contrato: 2 de mayo 1988.
Razón social: M y M Ltda.
Inscripción: N.o 53 F.o 163|165 v. L.o 5 de contratos y sociedades comerciales.
Socios: ONORIBALDO MACHADO FLEITAS y GONZALO GABRIEL MOUSUAREZ ARECHE.
Capital: N$ 300.000 aportado por partes iguales.
Objeto: Representación y distribución de mercadería de todo tipo.
Domicilio: Ciudad de Minas.
Administración: A cargo de cualquiera de ambos socios conjunta o separadamente.
Minas, 8 de junio de 1988.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 16629 Jn.27-v.jl.8.

LLADO TORRES HNOS. S.R.L.

Contrato: 10|9|79.
Inscripción: N.o 20 L.o 2 el 19|10|79 R. Com. Rocha.
Socios: ANTONIO y RAFAEL LLADO TORRES.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000 dividido en 10 cuotas de N$ 1.000 c|u.
Plazo: 30 años a partir del 1|11|74.
Cesión de cuotas y modificación de contrato.
Contrato de fecha 8|2|1982. Inscripción Reg. Comercio N.o 11 L.o 2.
Llado Torres Hnos. S.R.L. modifica el nombre que será a partir de al fecha: Panadería La Paloma S.R.L.
Antonio Llado Torres cede sus cuotas a Luis Aldeazar Otero Sosa; Rafael Llado Torres cede sus cuotas a María Inés Brandi Alonso. Ley 2.904.
Se cita y emplaza acreedores de integrantes de la sociedad antes citadas a presentarse plazo legal.
22) N$ 9.600.00 10|pub. 16626 Jn.27-v.jl.8.

ADOLFO H. REDAELLI LTDA.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha 14|5|88. Registro N.o 764 F. 2809 v. L.o 3.
Capital: N$ 380.000.
Objeto: Ampliación gestiones de importación y exportación.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 16592 Jn.27-v.jl.8.

ESTABLECIMIENTO Y MOLINOS AGROPECUARIOS DEL URUGUAY LTDA.

Contrato: 2 de junio de 1988.
Inscripción: N.o 683 al folio 2556 vto. del Libro 1.
Socios: GERARDO MORO CORRADI y CLIVE MARCEL DIAZ CUELLO.
Objeto: Elaboración y comercialización de productos integrales de raciones alimenticias para animales.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 320.000.
Administración: Ambos socios
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 16396 Jn.27-v.jl.8.

COMPAL S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 2|5|1988.
Inscripción: N.o 46 F.o 188|89, 5|5|88 Reg. Púb. de Comercio Colonia.
Cedentes: ELEONORA POLONI RODRIGUEZ y CARLOS NESTOR PRIETO BAVA.
Cesionarios: Walter Ruben Poloni Depratti y Celia Sofía Rodríguez Sartori.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 16617 Jn 27-v.jl.8.

PANADERIA MAZZINI LTDA.
Contrato: 11 abril 1983.
Inscripción: N.o 377 F.o 1366 L.o 2.
Socios: GLORIA ETHEL DAMASCO GUTIERREZ y CELESTE GUTIERREZ MELLO.
Objeto: Panadería, exportación e importación de bienes y materias primas, representaciones, mandatos, comisiones y transporte de mercaderías.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 2.000
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16608 Jn.27-v.jl.8.

LA HOSTERIA LTDA
Socios: 1) MILTON CARLOS BERNINI PARRELLA; 2) RAUL WALTER MELIAN ABADIE.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 200.000.00 (50 o|o cada uno).
Objeto: Hostería, snack bar, restaurante y afines.
Contrato del 17 de agosto de 1987.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Registro: 21|8|87, No. 113 del Folio 475 al Folio 479, Tomo 26.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 26664 Jun.27-v.jul.8.

FARMACIAS BONANATA LIMITADA
Contrato: 1º marzo 1988
Inscripción: Nº 688. Fo 2610 v. Lo 3.
Socios: MARIA TERESA PRIETO RODRIGUEZ, FRANCISCO ANTONIO BONANATA RIVERA y ROBERTO ELOIDES ROUCO PRIETO.
Objeto: Farmacia y afines.
Domicilio: Gral. Flores 2441. Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Francisco Antonio Bonanata Rivera.
Capital: N$ 11:000.000 00.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 14986 Jun.27-v.jul.8.

AMOBLAMIENTO SAN JOSE S. R. L.
Contrato: 28|4|88.
Registro: Nº 463. Fo 1726 vto. Lo. 2.
Socios: HECTOR RUBEN REHERMANN PIREYRO y HECTOR GABRIEL y SERGIO HUGO REHERMANN ABELLA.
Objeto: Industria y comercio en Carpintería y anexos.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400 000.00
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15075 Jun.27-v.jul.8.

RIGA S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 4|2|1987. Inscrip. Nº 344. Fo. 1292 v. del Lo. N.o 1.
Cedente: EMA ESTELA GALLO CASTRO.
Cesionario: Nelson Antonio Chans Paz.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 15209 Jn.27-v.jl.8.

CHALELA S.R.L.
Contrato: 1º de mayo de 1988, Esc. Carmelo F. Curbelo Soria.
Inscripción: Reg. Comercio San José Nº 26, Fº 95. Tº XVII el 31|V|88.
Socios: JUAN ANGEL CHALELA MARTINIENA y TERESITA MARGOT FERNANDEZ VALENZUELA.
Domicilio principal: Villa Rodríguez (Dpto. San José).
Objeto inicial: Almacén de comestibles y anexos.
Plazo: 1 año, desde 1|V|88. prorrogable automáticamente.
Administración: Juan Angel Chalela Martiniena.
Capital: N$ 300 000.00.
Aportes: Juan Angel Chalela Martiniena. nuevos pesos 270 000,00 (90 %. o sea 27 cuotas sociales: Teresita Margot Fernández Valenzuela. N$ 30.000.00 (10 %. o sea 3 cuotas sociales).
Ejercicios sociales: Del 1º de mayo al 30 de abril.
Ganancias y pérdidas: De acuerdo a los aportes.
22) N$ 7.200,00 10|pub. 16471 Jun.27-v.jul.8.

LOS CARDENALES LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 11|8|87, Nº 1151, Fº 4318 v., Lº 2.
Cedente: JOSE MAURIN.
Cesionaria: Ana Maurín.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 16479 Jun.27-v.jul.8.

CARYFER S.R.L.
CESION DE CUOTA
Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Cedente: ELBIO CARBONE.
Cesionaria: Ana María Fernández Fernández.
Administración: Indistinta. Pedro Osmar Fernández Luzardo y Ana María Fernández Fernández.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 16470 Jun.27-v.jul.8.

INDUSTRIA MADERERA NORTE & SUR LIMITADA (INSUR LTDA.)
Contrato: 1|IX|1987, inscripto en el Registro Público de Comercio de San José el 20|X|1987 con el Nº 48 al Fº 181 del Tº XVII.
Socios: RAUL DANIEL PASTORINO ZUNINO y DANIEL BERNARDO PASTORINO GONZALEZ.
Domicilio inicial: Villa Rodríguez (Dpto. San José).
Objeto inicial: Explotación de aserradero y anexos.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Raúl Daniel Pastorino Zunino.
Capital: N$ 180.000,00, aportado así: Raúl Pastorino, N$ 162.000,00; y Daniel Pastorino, N$ 18.000,00.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 16467 Jun.27-v.jul.8.

LA SUDAMERICANA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 14|7|1987.
Inscripción: Registro de Comercio de Montevideo, Nº 991, Fº 3719 v., Lº 1 Contratos.
Cedentes: JOSE ANTONIO BARCA y CARMEN PEREZ.
Cesionarios: Antonio Marino, Juan C. Tapié y Miguel Sasen.
Administración: Indistinta.
Capital. N$ 50.000,00.
Plazo: 40 años.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 16429 Jun.27-v.jul.8.

INMOBILIARIA LINEA S.R.L.
CESION CUOTA SOCIAL
Cesión: Fecha 21|3|1988.
Inscripción: Nº 12, Fº 47 a 49, el 5|4|88.
Cedente: ELSON ILHA DE MACEDO (4 cuotas de N$ 1.000,00 c/u.).
Cesionario: Luis Elbio Ramírez Novas (adq. 4 cuotas N$ 1.000,00 c/u.).
22) N$ 3.600,00 10|pub. 16394 Jun.27-v.jul.8.

PANCHOLANDIA S.R.L.
Contrato: 14 de abril de 1988.
Insc.: Nº 7, Fº 32, Lº 7.
Socias: MARIA PAULINA CASTRO PEDETTI y MIRELLA RODRIGUEZ CARTAGENA.
Objeto: Venta de sandwiches, panchos, refrescos y afines.
Capital: N$ 304.000,00.
Domicilio: Artigas.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Mirella Rodríguez y María Paulina Castro.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 16381 Jun.27-v.jul.8.

PANIFICADORA MANA S.R.L.
Contrato: 9 junio 1988.
Registro Comercio Nº 661, Fº 2467, Lº 1 Contratos.
Socios: JOSE ALBERTO SUAREZ FACAL y CARLOS ALBERTO SUAREZ CORSINO.
Objeto: Comercialización, industrialización toda clase objetos y productos. Importaciones, exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Capital: N$ 300.000.00, partes iguales.
Administración: Indistinta
22) N$ 3.600,00 10|pub. 16341 Jun.27-v.jul.8.

SUR LTDA.
Contrato: 16|5|88
Inscripción: Nº 700. Fº 2664 vta., Lº 3.
Socios: YAMILE MARCELA ALEJANDRA HANNA, FERNANDO NATALIO BONA.
Objeto: Importación, exportación y representaciones.
Capital: N$ 304.000.00.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 16340 Jun.27-v.jul.8.

SILDIA LTDA.
Contrato: 30|5|88.
Inscripción: Nº 630, Fº 2338 v., Lº 1.
Socias: SILVIA PORTELA SPOSITO y RIANA MARY RODRIGUEZ LEITES.
Objeto: Farmacia.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 16339 Jun.27-v.jul.8.

BEANES LTDA.
Contrato: 10 junio 1988 (Montevideo).
Inscripción: Reg. Pco. y Gral. Comercio número 714, Fº 2584 v., Lº 3 de Contratos.
Socios: MARLENE REY y NESTOR RODRIGUEZ RIVAS.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Venta artículos importados. Prestación servicios computación, fabricación, comercialización de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Néstor Rodríguez.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 16342 Jun.27-v.jul.8.

CONSTITUCION PADEL S.R.L.
Contrato: 29|7|87.
Inscripción: Nº 1094, Fº 4110 v., del Lº N.o 2 de Contratos.
Socios: PABLO BOLZ FERNANDEZ y ADELMO CASTIGLIA FERNANDEZ.
Capital: N$ 1:500.000,00.
Objeto: Fabricación y reparación de muebles y fabricación artículos de madera varios.
Plazo: 10 años.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 16343 Jun.27-v.jul.8.

TRADEX LTDA.
Contrato: 19|5|88.
Registro: Nº 592, Fº 2186 v., Lº 1.
Socios: CARLOS ENRIQUE TRAPP JONAS; MARIA EUGENIA FERNANDEZ LOPEZ; FEDERICO JORGE TRAPP JONAS.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Consultoría en Ingeniería Industrial; Proyectos de inversión; Comercio exterior; Fabricación; Reacondicionamiento de máquinas y equipos; Comerc. de bienes y servicios; Representaciones. Importación y exportación.
Administración: Carlos Enrique Trapp Jonas, María Eugenia Fernández López. Federico Jorge Trapp Jonas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 16344 Jun.27-v.jul.8.

MONTERREY S. R. L.
Contrato: 7|4|88
Registro: N.o 392, folio 1490 v. Libro 3.
Socios: RICARDO FLEISS ZELLERMAYER y SARA LUISA WEINBERGER NIRENBERG.
Capital: N$ 300.000.00
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: a) Bazar Ferretería. Juguetería; Librería; b) Compra y venta de artículos electrodomésticos. Accesorios y afines; bienes muebles e inmuebles; c) Importaciones. Exportaciones, Repreesntaciones.
Administración: Ricardo Fleiss Zellermayer.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 16345 Jun.27-v.jul.8.

ADE LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 1.o|2|88.
Inscripción: Nº 802 al folio 3026 del libro número 3 de Contratos.
Cedentes: SERGIO HOFMAN NIBORSKI y SERGIO RAJCHMAN KOHN
Cesionaria: Leonor Hofman Niborski.
Administración: Cualesquiera de los socios actuando en forma indistinta. Los Cedentes ceden a la Cesionaria una cuota social de nuevos pesos 10 000.00 cada uno.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 16289 Jun.27-v.jul.8.

COLMIX LTDA.
Contrato: 17 de diciembre de 1987.
Inscripción: N.o 678. folio 2575 v. Libro número 3.
Socios: WALTER BRANAA FACCIO, SYMCHA MINSKI y JUAN KOPPANY SCHWIZER.
Capital: N$ 3:000 000.00
Objeto: Negocios Inmobiliarios.
Plazo: 1 año prorrogable
Administración: Juan Koppany conjuntamente con uno cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 16095 Jun.27-v.jul.8.

CENTRO'S LTDA.
Contrato: 16 noviembre 1987.
Registro: Nº 1718, Fº 6266 v., del Lº 2 Contratos.
Socios: RENEE TAPARAUSKAS; VLADISLAVA SAMATAVICIUS y LILIAN ISABEL DALINO.
Capital: N$ 200.000,00.
Objeto: Industrializar y comercializar toda clase de bienes y servicios, en general; importaciones, exportaciones, comisiones y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Renée Taparauskas, solamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15915 Jun.24-v.jul.7.

SERMAR LTDA.
Objeto: Administración, compra venta inmuebles, etc.
Capital: N$ 300.000,00.
Socios: SERGIO A. ROVIRA GARCIA y MARINA E. ROVIRA GARCIA.
Administradora: Marina E. Rovira García.
Plazo: 2 años, renovable.
Inscripto: Registro Comercio Nº 621, folio 233 vto., Lº 2 Contratos.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15917 Jun.24-v.jul.7.

ARRIENDA CAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 30 noviembre 1983.
Registro: Nº 123, Fº 161 v., Lº 1 Contratos.
Cedente: JULIO CESAR BARAVALLI.
Cesionarios: Humberto Gerardo Baravalli González, Carlos Alberto Baravalli González, Rolando Walter Lungo Graña.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15913 Jun.24-v.jul.7.

MIRROW LTDA.
Contrato: 18 setiembre 1987.
Registro: Nº 1170, Fº 4379, Lº 1.
Socios: ISRAEL RZEZNIKIEWIZ y ALBERTO HERNANDEZ.
Objeto: Industrializar y comercializar todo tipo de artículos y bienes en general. Exportaciones, importaciones y representaciones.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15912 Jun.24-v.jul.7.

U y B Ltda.
Contrato: 6 de mayo de 1988.
Inscripto: Nº 9, Libro 2, 23 de mayo 1988.
Socios: LEONCIO MARRERO CARDOZO y ENRIQUE RAUL BIASSINI.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Leoncio Marrero Cardozo.
Objeto: Comercialización en todas sus formas de repuestos, partes y accesorios de vehículos y maquinarias.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Chuy.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15900 Jun.24-v.jul.7.

AVANCE S. R. L.

Contrato: 24|5|88.
Inscripción: Nº 594, folio 2143 Vto. Libro 2.
Socios: RAUL VAZQUEZ LORENZO, JOSE ENRIQUE DELGADO SOSA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Conjunta.
Objeto: Servicio integral en computación, asesoramiento; análisis de sistemas; programación y puesta en marcha de los mismos. Compraventa de bienes muebles en general, y en especial, equipos de computación y saftware de terceros. Edición de manuales. Importación. exportación. distribución; representaciones.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 15880 Jun.24-v.jul.7.

G. RISSO Y ASOC. LIMITADA
Contrato de fecha 16 de mayo de 1988. inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 584, al folio 2158 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: GUILLERMO RISSO ABADIE, MARTA FERRAND y JUAN PABLO RISSO.
Capital: N$ 360.000,00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Diez años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realización actos de comercio en el rubro de producción y corretajes de Seguros en general.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 15876 Jun.24-v.jul.7.

LINBAR LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 30|4|88.
Inscripción: Nº 629, Fº 2264, Lº 2.
Cedente: ALBA OLSSON.
Cesionarios: Juan Carlos Lingeri Caimi y Carlos Eduardo Lingeri Baggio.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 15984 Jun.24-v.jul.7.

GUTIERREZ - BRUN S. R. L.

CESION DE CUOTAS
Y MODIFICACION
Contrato: 30|5|88.
Inscripción: N.o 579, folio 2140, Libro 1 Contratos
Cedente: MIGUEL ALEJANDRO BRUN.
Cesionarios: Alejandro Freddy Gutiérrez y Héctor Gutiérrez Aquino.
Administración: Alejandro Freddy Gutiérrez.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15875 Jun.24-v.jul.7.

RICHARD MARTINEZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Contrato: 22 de abril de 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Flores Nº 9, folios 28|32, Libro 5 de Contratos, el 28 de abril de 1988.
Socios: EDGAR RICHARD MARTINEZ y BRENDA ELIZABETH CORDERO SANCHEZ.
Objeto: Explotación del comercio en general y en especial la realización de trabajos para terceros de Electricidad en general, venta de artículos eléctricos, etc.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: General Fructuoso Rivera Nº 218, Trinidad, Flores
Administración. Edgar Richard Martínez.
Capital: N$ 300.000,00.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 16215 Jun.24-v.jul.7.

PANADERIA CENTENARIO LTDA.

Contrato: 14 de noviembre de 1986.
Inscripción: Nº 135, folios 509 a 511, del Libro de Contratos, el 19 de noviembre de 1986.
Socios: LUISA RAMONA CASTRO BENITEZ de MELO; TOMAS ROBERTO BENITEZ VELAZQUEZ; y RICHARD EDISON DEGANELLO CASTRO.
Administración: Los tres socios actuando separada e indistintamente.
Capital: N$ 450.000,00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Manuel Lobo Nº 449, Colonia.
Objeto: Fabricación y venta de pan y afines.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 16201 Jun.24-v.jul.7.

PANADERIA CENTENARIO LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 6 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 45, folios 185 a 187, del Libro de Contratos 1988, el 3 de mayo de 1988.
Cedente: RICHARD EDISON DEGANELLO CASTRO.
Cesionarios: Luisa Ramona Castro Benítez de Melo y Tomás Roberto Benítez Velázquez.
Cuotas: La totalidad del cedente más Roberto Benítez Velázquez.
Cuotas: La totalidad del cedente más Roberto Benítez Velázquez.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 16200 Jun.24-v.jun.7.

INVERSORA DEL ESTE S. R. L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 24 de mayo de 1988.
Inscripción: 28 de abril de 1988 Nº 20, folio 90 al 94.
Cedentes: DANIEL ESTEVES y RENOS XIPPAS.
Cesionario: Nubia Esther Arezo de Estéves.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 16193 Jun.24-v.jul.7.

TRIAL S. R. L.
Contrato: 30 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 25 al folio 91 del Tomo XVIII.
Socios: ROBIN ANIBAL HUBER AROCENA e IBIS DELFA RIOS SOTO.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: La sociedad se dedicará a la explotación, representación. intermediación, distribución, comercialización, venta. fabricación y confección, importación y exportación en el ramo textil y anexos, hilados, tejidos, telas, prendas en general. de maquinaria y accesorios y todo tipo de mercadería y artículos nacionales y extranjeros, como así también confección, fabricación o terminación de artículos semifacturados.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 16161 Jun.24-v.jul.7.

VIDEO SOFT LIMITADA
Contrato: 21|4|88
Inscripción: Nº 68, folio 264 al 267, Tº 27 el 22 de abril de 1988.
Socios: RUISEL FERNANDO BAREÑO MENDEZ y JOSE LUIS LOPEZ RUIZ.
Objeto: Computación, Informática y representaciones en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 300.000,00 dividido en 20 cuotas de N$ 15.000,00 cada una correspondiéndole 10 cuotas a cada socio.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 16188 Jun.24-v.jul.7.

LOS 2 CARLITOS LITIMADA

CESION DE CUOTA SOCIAL
Razón social: VICENTE LIMITADA.
Contrato: San José, 21|1|88
Registro: Público Comercio San José Nº 2, folio 6, tomo XVIII el 2|2|88.
Cedente: CICERO VICENTE FONTOURA.
Cesionaria: Mariela Beatriz Perdomo Rodríguez de Vicénte.
Objeto: Totalidad de participación social (1 cuota).
22) N$ 3.600,00 10|pub. 16156 Jun.24-v.jul.7.

RESORTES CASAVALLE S.R.L.
Contrato de fecha 12 de febrero de 1988, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 212 al Folio 775 vuelto del Libro 2 de Contratos.
Socios: ANA MARIA MIJEENCI, JUAN P. HAMBECK. ANA MARIA HAAG; CARLOS R. HAMBECK.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Juan P. Hambeck y otro socio cualesquiera.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación de resortes y afines. Todo acto civil o comercial.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 16119 Jun.24-v.jul.7.

VELAZQUEZ HERMANOS SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA
Integrantes: JULIO WILMAR, DANIEL CANDIDO y LUIS ORTELIO VELAZQUEZ HERNANDEZ
Objeto: Explotación de negocio en los ramos de panadería. fábrica de pastas y derivados y realizar toda actividad industrial, comercial o financiera que se vincula directa o indirectamente con los objetos principalmente detallados.
Domicilio: Pueblo "Manuel Artigas" Cuarta Sección Judicial de San José.
Duración: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales y consecutivos.
Administración: Cualquiera de los tres socios indistintamente.
Capital. N$ 300 000,00.
Fecha: 5 de mayo de 1988.
Inscripción: No. 22, al Folio 77 del tomo XVIII de la Sección Contratos del Registro Público de Comercio de San José. el 12 de mayo de 1988.
22) N$ 7.200,00 10|pub. 16149 Jun.24.v.jul.7.

DIARIO LA UNION DECANO DE LA PRENSA URUGUAYA LIMITADA
CESION DE CUOTA Y REFORMA DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 17 de julio de 1986.
Inscripción: No. 42. Folio 144 al Folio 146, Libro 4.
TOMAS WASHINGTON GUADALUPE PEREIRA e HILDA OLIVERA RAMOS ceden a Nélia Luzardo Ortiz la totalidad de su cuota (1|3 parte indivisa).
Objeto: Edición redacción y administración de "Diario La Unión"
Domicilio: Minas.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 16131 Jun.24-v.jul.7.

FEPA S.R.L.

Contrato: 11|3|1988.
Inscripción: Durazno No. 6. Folio 11 y siguientes. Libro de Contratos.
Socios: ANTONIO ISRAEL DE SOUZA de SOUZA y SILVIA MIRIAM RAMIREZ CARDOZO de DE SOUZA.
Objeto: *Veterinaria y afines.*
Domicilio: Sarandí del Yí.
Capital: N$ 1:000 000 00.
Administración: Antonio Israel de Souza de Souza.
Plazo: Tres años prorrogable.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 16104 Jun.24-v.jul.7.

BOGAERT e HIJO LTDA.
MODIFICACION DE SOCIEDAD
Documento: 25 de abril de 1988.
Registro: Nº 18, folio 66, Tomo XVIII.
Modificación de Administración
Administrador: Jorge Julio Manuel Bogaert Matto, único.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 16150 Jun.24-v.jul.7.

LA PERDIZ S. R. L.
Contrato: 26|10|87.
Inscripción: Nº 54, folio 207, Tomo 17.
Socios: Carmen María Barthaburu y Blanca Elena Panzardo.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Comercialización, industrialización de materias primas, mercaderías, etc.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Departamento de San José.
22) N$ 3 600,00 10|pub. 16151 Jun.24-v.jul.7.

AZUKITA LTDA.
Contrato: 3 junio 1988.
Inscripción: No. 838, Folio 3.164 vuelto, Libro No. 3.
Socios: MARIA GLADYS EFFERRANDO SCHIAVONE y EDUARDO FERVENZA CENTRONI.
Objeto: Venta por mayor y menor de golosinas, licores y afines.
Domicilio: 8 de Octubre 3805, Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 4:000.000.00
22) N$ 3.600 00 10|pub. 16116 Jun.24-v.jul.7.

TECAL S.R.L.
Contrato: 29 abril 1988.
Inscripción: No. 692, Folio 2.486, Libro 2.
Socios: CARLOS PASTORINO y DIEGO HORACIO AMORIN LORENZO.
Objeto: Producción, industrialización, comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos alimenticios.
Capital: N$ 320 000 00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16115 Jun.24-v.jul.7.

ERNESTO GAYA & CIA. LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 23|X|1987.
Inscripción: Nº 772, Fº 2918 v., Lº 3.
Cedente: JUAN CARLOS GAYA BERRETTA (50 %).
Cesionarios: Ernesto Gaya Berretta (40 %); Mirta Lía Murissich (10 %).
Modificación: Administración exclusivamente a cargo de Ernesto Gaya Berretta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 16243 Jun.24-v.jul.7.

DISTRIBUIDORA A y A LTDA.
Contrato: 31 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 632, Fº 2346 vto., Lº 1 de Contratos.
Socios: ADOLFO YAMANDU AMEN BOGLIACINO y AMALIA ISABEL CARBALLAL GONZALEZ.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Distribución de golosinas y afines y otros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 16244 Jun.24-v.jul.7.

R. y C. LTDA.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 26 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 450 al folio 1643 vto., del Libro Nº 2 de Contratos.
Cedentes: ANDRES MANUEL MENDELSOHN BRON y LUIS EDUARDO WILKORWSKI TROSMAN.
Cesionarios: Fernando Odriozola Cobelli y Silvia Adriana Esolk Sica.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 16535 Jl.24-v.jl.7.

AUGE PUBLICIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1|6|1987.
Inscripto Nº 138, Fº 311, Lº 2 Contratos.
Cedente: MARIA POSNANSKY LEAL (2) cuotas dos.
Cesionario: Daniel León Rojas Posnansky (2) cuotas dos.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 16240 Jun.24-v.jul.7.

ALGEMI S.R.L.
Contrato: 6|5|88.
Inscripción: Nº 691, folio 2624 vto. libro 3.
Socios: ALBERTO GERARDO YAPOR BARNADA, ALFREDO LUIS BOCAGE y MIGUEL ANGEL AVELLANEDA ALVAREZ.
Objeto: Compraventa y administración de inmuebles, servicio de vigilancia y doméstico. Gestoría.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Alberto Yapor y Miguel Avellaneda conjuntamente.
Sede: Montevideo.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 16553 Jn.24-v.jl.7.

MALEBI LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 22 de abril de 1988.
Insc. 567, Fº 2095 del Lº 1.
Cedente: CARLOS ANDRES BIANCHI.
Cesionarios: Leonardo Mato Ginzo y Carlos Enrique Lemos.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 16239 Jun.24-v.jul.7.

DE BONI Y COMPAÑIA S.R.L.
MODIFICACION CONTRATO SOCIAL
Fecha: 30|5|88.
Inscripción: Nº 687, Fº 2478, Lº 2, el 13|6|88.
Nuevo administrador: Carlos Aníbal De Boni Bado.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 16219 Jun.24-v.jul.7.

TOMASI LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO Y CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 16|5|88.
Nuevo capital: N$ 60.000.00.
Cedentes de parte de sus cuotas: JORGE ALFREDO y CARLOS GILBERTO TOMASI BELLO
Cesionario: Jorge Carlos Tomasi Piana.
Administración: Todos los socios, incluso el cesionario, en forma indistinta, por lo tanto Jorge Carlos Tomasi Piana, Jorge Alfredo y Carlos Gilberto Tomasi Bello.
Inscripción: Nº 683, folio 2464 vto., libro 2.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 16530 Jn.24-v.jl.7.

COMAS Y GONZALEZ S.R.L.
Contrato privado: 22 marzo 1988.
Inscripción: 14 abril 1988. Nº 372, folio 1352 vuelto, libro 2 de contratos.
Socios: ISIDRO VALENTIN GOMEZ y ARACELY GONZALEZ.
Objeto: Compraventa, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Diez años.
Capital: N$ 320.000 00 dividido en 80 cuotas.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 16520 Jn.24-v.jl.7.

ARENERA S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Fecha: 21|1|83.
Inscripción: Registro General Nº 187, folio 679 libro 1 de contratos, registro de Canelones, número 70, folio 235 a 237, año 1983.
Ampliación del objeto: Operaciones inmobiliarias y explotación de inmuebles rurales.
Ampliación del plazo: Se elevó a 15 años.
Cambio de domicilio: Paso de Pache, Segunda Sección Judicial de Canelones.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 16519 Jn.24-v.jl.7.

SUPPLIERS S.R.L.
Contrato: 16|5|88.
Registro: Nº 629, folio 2334, libro 1 contratos.
Socios: MARIA CELESTINA ALCOBA PORCARO, JUAN RIGOBERTO OVIEDO RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa e importación insumos para computadoras e impresoras en general.
Capital: N$ 400 000.00.
Plazo: Cinco años.
Administración: Los dos socios indistintamente
22) N$ 3 600 00 10|pub. 16517 Jn.24-v.jl.7.

KNOCHEN BABAT LTDA.
Contrato: 26 de diciembre de 1987.
Inscripción: No. 124, al Folio 453 vuelto y del Libro No. 2
Socios: JEDYDJA KNOCHEN BABAT BERTA GARBACHEWSKYY LUBOCKY MARCOS COHEN KNOCHEN.
Objeto: Fábrica de medias, tejidos y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Jedydja Knochen Babat y/o BERTA GARBACHEWSKY LUBOCKY, indistintamente.
Capital: N$ 200 000.00.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 14998 Jn.24-v.jl.7.

DISLAB S.R.L.
Constituida por documento privado de 24 de mayo de 1988.
Socios: MARIA ROSA SCHELL DESALVO, RITA SILVIA ROSAL GENINAZZI, ANGELITA CIPPONERE CORLEO, CARLOS FRANCISCO MENDEZ TORRES, GUSTAVO FUENTES SCHELL y JOSE CARLOS IROLDI CORZO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y exportación de libros.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Gustavo Fuentes Schell, conjuntamente con José Carlos Iroldi o con Carlos Francisco Méndez.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 831, folio 3138, libro Nº 3 de contratos, el nueve de junio de 1988.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 16505 Jn.24-v.jl.7.

AUTOSERVICE GUAYABO S.R.L.

Contrato: 8|6|88.
Inscripción: Nº 685, folio 2562, libro 2.
Socios: RUBEN OMAR CALABRIA VISCONTI y MARTHA CRISTINA ROGATTI RIVAROLA.
Administración: Ruben O. Calabria Visconti.
Objeto: Compra y venta de mercaderías en general, administrar bienes inmuebles, inversiones, etc.
Plazo: Tres años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3:500.000.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 16508 Jn.24-v.jl.7.

EURO-FOODS S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 25|5|1988.
Inscripción: Nº 807, folio 3044 vuelto, Libro 3.
Cedente: HILLSDOWN HOUSE LIMITED.
Cesionarios: Miguel Van Cleef Mendel y Carlos Gustavo De Boni Van Cleef.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15181 Jn.24-v.jl.7.

GRACO LIMITADA

Contrato: 5.5.88.
Inscripción: No. 509, Fo 1853 Lo. 2.
Socios: JORGE ROBERTO GALLO FABBRI y ROBERTO GUSTAVO FABBRI.
Objeto: Fabricación comercialización, distribución de materiales, artefactos y accesorios eléctricos y tornillería.
Capital: N$ 300 000 00
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 2 años prorrogable
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13947 Jn 24-v.jl.7.

ZINGARA LIMITADA
Contrato de fecha 30.5.88 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 642 al folio 2317 vuelto del Lo. 2 de Contratos.
Socios: EUGENIA RAQUEL TEITELBAUM GODIENGAND, ANA MARIA ROSAS ALAGGIA, LUIS ALBERTO CHOCHO PLADA.
Capital: N$ 3 000 000,00
Administración: Eugenia Raquel Teitelbaum Godiengand
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y comercialización de ropa de vestir
22) N$ 4.800.00 10|pub. 15186 Jn.24-v.jl.7.

ILCIA LTDA.
Contrato: 15 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 533 folio 2023, Libro Nº 2.
Socios: LIDIA JULIA CARZOLI CORUJO, RENATO ANGEL CARZOLI FRANCIA y MICAELA ELENA ALES LAVALLE.
Administración: Lidia Julia Carzoli Corujo.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Papelería, librería y artículos de escritorio.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13177 Jn.24-v.jl.7.

FRONTIERE S.R.L.
Contrato: 22|3|88.
Inscripción: Nº 360 folio 1306 vto. libro 1.
Socios: FERNANDO y MARCELO ALVAREZ MORENO.
Objeto: Industrializar, comercializar o intermediar en prendas y artículos de cuero y afines.
Administración: Indistinta, para enajenar o gravar inmuebles, activo fijo y contraer préstamos, conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 300 000.00.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 16506 Jn.24-v.jl.7.

LOS CEDROS S R L.
Contrato de fecha 1 de octubre de 1987, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1286 al Fº 4811 del L. 1 de Contratos.
Socios: FAISAL AYUL BARAKAT y LUISA LEMOS.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 50 años, prorrogable.
Domicilio: Carlos Roxlo Nº 1370 bis. Montevideo
Objeto: Explotación y administración de comercios que giren en el ramo de bar restaurante, parrillada y afines. Adquirir, tomar participación o asociación, fundar establecimientos industriales y comerciales.
22) N$ 6.000.00 10|pub 14780 Jun.14-v.jun.27.

KOLN S.R.L.
Contrato: 31 de diciembre de 1987.
Inscripción: Nº 60. folio 215 vto.. Libro 3 de Contratos
Socios: PEDRO ALFREDO HARTERT BASSI y MARTHA DAXILA KURZ HARTERT.
Capital: N$ 180 000 00
Administración: Indistinta
Plazo: Cinco años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de rotiserie, fiambrería, almacén y anexos
22) N$ 3.690,00 10|pub. 6058 Jun.23-v jul.6.

R F - ELECTRONICA LTDA.
Contrato 30|5|988 Inscripción Nº 801 Fo 3023, Libro 3 de Contratos. Vigencia 1º de junio|88.
Socios: JAIME RISSO y DANIEL FILLAT.
Objeto: Industrialización y comercialización de materias primas, bienes y servicios en especial en el ramo de Electrónica, Importación y Exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable
Administración: Indistinta, conjunta para disponer y firmar documentos
Capital: N$ 320 000 por partes iguales
22) N$ 4 800.00 10|pub. 14922 Jun 14-v jun.27.

METODO S. R. L.
Contrato: 3|5|88
Registro: 554. folio 1999. Libro 2.
Socios: MAGDA CIBELIS DE LEON GONZALEZ, JOSE GUSTAVO GOLDARACENA PEREIRA y RUBEN DE OLIVEIRA MADEIRA
Objeto: Desarrollo de Sistemas y Servicios de Computación en Gral
Domicilio: Luis B. Cavia Nº 2736 Apto. 201.
Plazo: 2 años prorrogables
Capital: 300 000,00 nuevos pesos.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 14923 Jun 14-v jun.27.

BAZAR Y FERRETERIA FREITAS LIMITADA
CESION DE CUOTA
Fecha: 26|4|1988.
Registro: Nº 630. folio 2267. Libro 2
Cedentes: ELEUTERIO DE LOS ANGELES DE FREITAS FREITAS y MARIA DELIA GOMES MONTEIRO.
Cesionarios: Jorge Humberto Tosetto Termini y María Magdalena Bergara Bandera
22) N$ 3 600.00 10|pub. 14900 Jun 14-v jun 27.

ALBATROS LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Modificación de Contrato: 17|11|87; Registro: Nº 562 F. 2075 v. Libro 1
Contrato: 2|10|86
Registro: Nº 1075. folio 3875 vuelto. Libro 1, el 21|10|86
Modificaciones: a) Administración: De conjunta a conjunta o separada indistintamente; b) Eliminación de cláusula 10ª que prohíbe a socios actividades similares.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 14920 Jun 14-v jun.27.

M. F. LIMITADA
Contrato de fecha 20|4|88. inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 569 al folio 2066 vuelto del Libro 1 de Contratos.
Socios: EOLO HERMES SPANN NAN y MANUEL ROLANDO ZIPITRIA CORREA
Capital: Nuevos Pesos trescientos veinte mil por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Carpintería en Gral.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14914 Jun.14-v.jun.27.

VOGUEL LTDA.
Contrato: 23 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 786, folio 2967, Libro 3.
Socios: MARIA ALESSANDRA FRANCOLINO VITTONE, CARLOS CASARINO OKRETICH y CARLA MARIA FRANCOLINO VITTONE.
Capital: N$ 500.000 integrados: N$ 200 000, N$ 250 000 y N$ 50 000 respectivamente.
Objeto: Importación, exportación, comercialización productos, materia prima, nacionales o extranjeras y representaciones.
Administración: Carlos Casarino Okretich y María Alessandra Francolino Vittone, indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 14921 Jun.14-v.jun.27.

ROCUR S. R. L.
Contrato: 10 de mayo 1988.
Registro Comercio: Nº 640, folio 2308 vuelto, Libro Nº 2 Contratos.
Socios: BEATRIZ ROMULA FARIA BALAO y RAUL EDUARDO CURBELO YON.
Capital: N$ 304 000,00 partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Raúl Curbelo Yon
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecerse interior, exterior.
Objeto: Comercializar, industrializar mercaderías de toda clase, partes, subconjuntos y conjuntos, accesorios formatos industriales aeronáuticos, compraventas importaciones, exportaciones representaciones y comisiones
22) N$ 4 800.00 10|pub 14915 Jun 14-v.jun.27.

AUERBACH-JAITOV SEGUROS LTDA.
Constitución: 2|5|88.
Socios: LUDWIG ERNST AUERBACH JARUBOWSKI, 45 cuotas de N$ 4.000,00: LILIAN CARLOTA BERNSTEIN STEIN 30 cuotas nuevos pesos 4.000 c|u.
Dirección: Ituzaingó 1309 2.o piso
Objeto: Intermediación en la contratación de toda clase de seguros y asesoramientos
Plazo: 24 meses con prórroga automática
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Inscripción: Reg. N.o 575 al F.o 2183 vto. Libro 3
Capital: N$ 300 000
22) N$ 4 800.00 10|pub. 14647 Jun.15.v.jun.28.

SIMONI LIMITADA
Contrato: 25|4|88.
Registro: Nº 505, folio 1884. Libro 2 de Contratos.
Socios: JAQUELINE SIMONI FRANSIA y CARLA ELENA CASTIGLIONI GIANASSO.
Objeto: Comercio en el ramo de Lavadero Automático de ropa, Lavadero Industrial, Servicio de Planchado y Limpieza, Tintorería y afines.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 500 000.00 por partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Echevarriarza 3253.
Denominación: Clean Wash Ltda.
22) N$ 4.800.00 10|pub 14917 Jun.14-v.jun.27.

ACRIEX LTDA.
Contrato: 19|5|1988.
Inscripción: Nº 798, folio 3010 v., Libro 3.
Socios: JUAN CARLOS PRIMAVESI RODRIGUEZ y ALBERTO PEDRO PRIMAVESI SENA.
Capital: N$ 300 000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Prestación de servicios de computación, informática, procesamiento de datos, contabilidad de empresas y demás.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14902 Jun 14-v.jun 27.

COLPART LIMITADA
Contrato: 25|4|1988.
Socios: RAUL FERNANDO SORIA TERAN y ENRIQUE SOSA AGUILAR.
Domicilio: Montevideo.
Giro: a) Instalación sanitaria y actividades conexas y similares de todo tipo
b) Comercialización, distribución, representación, fabricación, importación, exportación, de todo tipo de bienes y prestación de servicios, sin limitación alguna.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 800 000 00.
Inscripción: Nº 446, folio 1633, Libro 2.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14919 Jun.14-v.jun.27.

HERBLANC LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 7|2|88.
Inscripción: Nº 21, folios 88|89 Lo. Contrato.
Cedentes: DANIEL BLANCO (47 cuotas) y WALTER HERNANDEZ (todas)
Cesionario: Gerardo Alfredo Blanco Baias.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 15356 Jn 20-v.jl 1º

JUGARA LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 28 de abril de 1988.
Inscripción: No. 650, Folio 2.472, Libro No. 2 Contratos.
Cedentes: JUAN SIEKAVICA, OSCAR SILVA, JUAN COUTO, ROBERTO COUTO.
Cesionarios: Armando Figueroa, Mercedes Figueroa y Mabel Figueroa.
Modificación: Administración Armando Figueroa.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15572 Jun.20-v.jul.1o.

ALFA DIESEL S.R.L.
Contrato: 12 de mayo, 1988.
Registro: No. 751, Folio 2.843 vuelto, Libro 3.
Capital: N$ 500 000.00.
Plazo: 2 años.
Objeto: a) Importación de motores y maquinaria en partes o enteras, nuevas o usadas; b) Comercialización de mercaderías, materias primas, bienes y servicios e industrialización de los mismos; c) Importación y exportación de mercaderías en general.
Socios: MAURICIO FAINSTAIN y SALOMON LAKIEROVICH.
Administración: Mauricio Fainstain y|o Salomón Lakierovich indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 15550 Jun.20-v.jul.1o.

DELMAR S.R.L.
Contrato: 28 mayo, 1988.
Registro: No. 612, Folio 2.266 vuelto, Libro 2.
Capital: N$ 500 000 00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos de limpieza y perfumería. Comercialización de materias primas, bienes y servicios e industrialización de los mismos. Importación y exportación de mercaderías
Socios: FERNANDO CALERO SILVA y MARIA ANTONIA SILVA.
Administración: Fernando Calero Silva.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 15551 Jun.20-v.jul.1o.

BELUK LTDA.
Modificación: 3 de mayo de 1988.
Registro: No. 744. Folio 2.821. Libro 3.
Socios: JULIO BELTRAN y ARIEL LUKSENBURG.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 15641 Jun.20-v.jul 1o.

FAST S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 31 de mayo de 1988
Registro: Nº 644 folio 2323. Libro 2.
Cedente: ANGELA MARIA OLIVA GUARINO.
Cesionaria: Norma Sonia Milán Carrasco
22) N$ 2 400.00 10|pub. 15023 Jun.16-v jun 29.

SANTIAGO LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 23|11|1987.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 1581. folio 5734. Libro II.
Cedente: MARIA LILIANA MACHADO COPELO
Cesionaria: Gloria Mabel Pacheco González.
22) N$ 2.400 00 10|pub 15022 Jun.16-v.jun 29.

REIMEX S. R. L.
Contrato: 2|5|88.
Inscripción: Nº 518, folio 1937. Libro 1.
Socios: MARIA DEL CARMEN PRIORO GALLEGO, LUIS RAUL FRANCO NELSON JORGE SILVA COLOMER y DORELANA DELPRATO FUCILE.
Capital: 320 000.00 Nuevos Pesos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación, elaboración y venta de productos varios. Explotación comercial. Importaciones. Exportaciones Representaciones nacionales y extranjeras. Compraventa, permutas, consignaciones.
Administración: María del Carmen Prioro Gallego.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 14918 Jun.22-v.jul.5.

GIL Y GIL LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO Y CESION
Contrato: 9|6|87.
Cedente: JOSE AGUSTIN RUY.
Cesionario: Duvimer Gil Lentancor.
Modificación: Denominación: "Gil y Gil Ltda."
Inscripción: 12|5|88, Nº 105, Fos. 473/476 del Libro de Contratos.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 16566 Jun.28-v.jul.11.

SYDNEY ROSS URUGUAY LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 9 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 577, Fo. 2087 vto. Lo. 2.
Cedente: DREW PHARMACAL CO. INC.
Cesionaria: Sterling Drug Inc.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 16394 Jun.28-v.jl.11.

PADDLE TENNIS AROCENA S.R.L.
Contrato: 15 de julio de 1987.
Socios: ANDREI ALEXANDER ANEFF MICHALOWSKA y RAUL ZORRILLA DE SAN MARTIN.
Objeto: Alquiler de canchas deportivas, bar, cantina y compraventa de artículos deportivos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 180.000.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 1285 F.o 4810 v. L.o 2 el 11 de setiembre de 1987.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 16848 Jn.28-v.jl.11

RETAMOSA SOCIEDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Documento: 8|6|88.
Inscripción: 16|6|88 N.o 858 F.o 3253 del Lº 3 de Contratos.
Cedentes: COMPAÑIA MINERA SAN JOSE DEL URUGUAY Inc., 90 cuotas; MINERAL HOLDINGS INTERNATIONAL Inc., 1º cuotas.
Cesionarias: St. Joe Gold International Limited, 99 cuotas.
Compañía Minera San José S.A., 1 cuota.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16845 Jn.28-v.jl.11.

TERMOTEXTILES LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1|4|88.
Inscripción: 25|5|88 N o 552 F.o 2047 L.o Nº 1 Contratos.
Cedente: AMELIA BULLA SCHENSVITZ.
Cesionarios: Beatriz Isabel Bado Algibal y Aldo Bulla Schensvitz.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 16830 Jn.28-v.jl.11.

ROLCAR S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 4 diciembre 1986
Inscripción: N.o 707 F.o 2690 v. L.o 3.
Cedente: ROLANDO BENITO PRATO FERETI.
Cesionaria: Rita Rosa Marchesano Rizzo.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 16831 Jn.28-v.jl.11

KLAN LTDA.
Contrato: 7|5|88.
Inscripción: N.o 588 F o 2170 L.o 1 Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO FEINSTEIN BERMAN; MARINA CRISTINA IZQUIERDO MORANO; MARIO OSVALDO FEINSTEIN BERMAN; JUAN JOSE LABORDE VIDAL.
Capital: N$ 300 000 aportado el 36 o|o; 36 o|o; 24 o,o y 4 o|o por orden de socios nombrados.
Objeto: Importación, representaciones, distribución y venta de repuestos y accesorios para automotores.
Administración: Carlos Alberto Feinstein Berman.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 16829 Jn 28-v.jl.11

CENTRO FIAMBRES LTDA.
Contrato: 1|6|1988
Inscripción: N.o 701 F.o 2630 vto. L.o 1.
Socios: JORGE LUIS FILARDI BRAGA; PAULINO HERMES GOLFARINI MARTINEZ; JOSE MARIA TRAPANI RODRIGUEZ y JORGE EDUARDO CANESSA RABINO.
Capital: N$ 300 000
Objeto: Venta de bienes, artículos de consumo y de servicios.
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jorge Luis Filardi Braga.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16806 Jn.28-v.jl.11.

PICC LTDA.
Contrato: 1|12|87.
Inscripción: Reg. Comercio Durazno N.o 31 al folio 110 y siguientes del libro de contratos.
Socios: ARIEL GERVACIO GONZALEZ CARDOZO y SANDRA ELIZABETH GUTIERREZ ALVEZ.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Villa Carmen.
Objeto: Fabricación y venta de prendas de vestir y blanco.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16804 Jn.28-v.jl.11

LABOREOS S.R.L.
Contrato: 17 marzo 1988.
Inscripción: Reg. Público Gral. de Comercio de Cerro Largo N.o 19 F.o 75 al 78 L.o de Contratos.
Socios: LYGIA MARIA DAVIES RAGGIO; MANUEL ANTONIO COSTA SILVA; LUIS ALBERTO MALNIS PROSDOCIMO y MILTON ALEJO MARTINEZ MEDEIROS
Objeto: Explotación de las industrias agropecuarias en forma amplia, ganadera, agrícola o granjera y toda otra actividad relacionda al giro comercial de la industria agropecuaria.
Capital: N$ 11.000 000
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Cualesquiera de los socios en forma indistinta.
Domicilio: Paso Minuano, Cerro Largo.
22) N$ 6.000 00 10|pub. 16914 Jn.28-v.jl.11.

ROLAR S.R.L.
Contrato: 20|5|88.
Inscripción: 20|6|88 N.o 753 F.o 2824 L.o 1.
Socios: ANA LAURA LARZABAL ALVEZ y ESTEBAN RODRIGUEZ SANJINES.
Administración: Ana Laura Larzabal Alves.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías y materias primas.
Capital: N$ 400.000 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 16903 Jn.28-v.jl.11.

NORTON LTDA.
Contrato: 3|6|88.
Registro: N.o 682 folio 2549 v. L.o 1.
Socios: GUSTAVO HERMAN y VIVIANA ESTHER ELENBERG GORENDAR y CLARA GORENDAR SCHACHTER.
Objeto: Distribuidora calzado, cuero y afines; importación, exportación
Administración: Gustavo Herman Elenberg Gorendar.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16902 Jn.28-v.jl.11.

MOTO REPUESTOS LTDA.
Contrato: 31 de mayo de 1988.
Inscripción N.o 842 F.o 3146 v. T. N.o 3 de Contratos.
Socios: AGUSTIN ROSICH FATIGA; HORTENSIA SOLANGE LAURITO ZAGARRALDE.
Objeto: Industrializar, vender, comprar, importar, exportar bienes y servicios en el ramo de bicicletas, ciclomotores, motores en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 1 000 000.
Administración: Sr. Agustín Rosich. Nombrados por asamblea.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 16887 Jn.28-v.jl.11.

LUSAN S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 6 de febrero de 1988.
Inscripción: N o 512 F.o 1910 L.o 2.
Cedentes: LUIS LEMA y ANGELA SALDIAS.
Cesionarios: Ramón Vicente y Mercedes Villar.
Administración: Ramón Vicente y Mercedes Villar conjunta o indistintamente.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 16884 Jn.28-v.jl.11

G. de LEON E HIJOS LIMITADA
Cesión de cuotas
Contrato: 21|1|1988.
Inscripción: N.o 662 F.o 2470 L.o 1.
Cedente: GUSTAVO de LEON ALCORTA.
Cesionarios: Gustavo Héctor, Graciela Cecilia y Germán de León Yori
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16876 Jn 28-v.jl.11.

MAVI LIMITADA
Contrato: 24 junio 1987.
Inscripto: N.o 615 F.o 2344 v. L.o 3.
Socios: GUILLERMO CARAMBULA y MARIA DOLORES CASTRO.
Objeto: Kiosco, salón, venta de cigarrillos, golosinas, papelería, etc.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1.200.000 m|n.
Administración: Guillermo Carámbula y María Dolores Castro conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16886 Jn.28-v.jl.11.

JUAN PABLO S.R.L.
25|5|88 Reg. P.G. de C. N.o 625 F.o 2313 v. L.o 1.
DIEGO F.A. AGUIAR y ROBERTO S. CROSA.
Objeto: Transportes y fletes en general.
Adm.: Los socios indistintamente.
Capital: N$ 300.000, 15 c| a cada socio.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16805 Jn.28-v.jl.11.

CASATEL S.R.L.
Cesiones de cuotas sociales
Contrato: Montevideo 15|9|86
Inscripción: 7|11|86 N.o 1162 bis. F.o 4194 bis L.o 1.
Cedente: ENRIQUE CASAS BRANDON y BLANCA ELIDA REGUEIRA GARCIA.
Cesionario: Francisco Casás Brandón.
Cuota social cedida: 50 o|o.
Precio: N$ 100 000.
Contrato: Montevideo, 14|10|86.
Inscripción: 7|11|86 N.o 1163 F o 4196 vto. L.o 1.
Cedente: RICARDO TELLECHEA o TELECHE. COSERES.
Cesionario: Yeir Donapetri Luquet.
Cuota social cedida: 50 o|o.
Precio: N$ 100 000.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 15740 Jun.28-v.jul.11.

AVENIDA FLORES Sociedad de Responsabilidad Limitada
Socios: ISMAEL ISAURO JIMENEZ LAZO y AIDEE NESTA PIMIENTA BONILLA
Objeto: Negocios inmobiliarios, comisión, administración de propiedades, compraventa de inmuebles
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente
Capital: N$ 304.000.
Inscripción: 6|6|1988 N.o 648 F o 2340 L.o 1 Contratos
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de tres años cada uno
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15737 Jun.28-v.jul.11.

ETCHEGARAY E HIJOS LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 2|12|1987.
Inscripción: N.o 690 F.o 2585 v. L.o 1.
Cedentes: MARIO ELISEO QUINTELA PEREZ y ADOLFO ROBERTO PENA LOPEZ.
Cesionarios: Sergio Domingo Suertegaray Paya; Domingo Suertegaray Ferreira.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16885 Jn.28-v.jl.11.

CUENCA CONSTRUCCIONES S.R.L.
Contrato: 26 de agosto de 1987.
Socios: ROLANDO LUIS CUENCA y MARTA CRISTINA RIVERO GOMEZ.
Objeto: Industria de la construcción.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Rolando Luis Cuenca.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 1758 F.o 6434 L o 2 el 30 de noviembre de 1987.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 16849 Jn.28-v.jl.11

C.L.F. LTDA.
Constituida por documento privado del 8 de junio de 1988.
Socios: RAUL CRISTIAN LINZMAYER FERNANDEZ y ALBANA MARIA PAGANINI PARADEDA.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, comisiones, servicios comerciales y de administración.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Raúl Cristian Linzmayer Fernández
Capital: N$ 480.000 (partes iguales).
Inscripción R.P.G. de Comercio N.o 656 F.o 2450 vto. L.o 1 de Contratos el 10|6|88.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 16877 Jn.28-v.jl.11

DISTRIBUIDORA ACOFEMA LTDA.

Contrato: 2 de mayo de 1988.
Inscripción: N.o 106 F.o 463 al 467. Registro de Comercio de Canelones.
Socios: FREDDY FERRUA FRAQUIA; NESTOR ARIEL MARSELLA RODRIGUEZ y RAMON ANIBAL ACOSTA SUAEZ.
Administración: Ramón Aníbal Acosta Suárez.
Objeto: Actividades comerciales e industriales en general, importación y exportación, venta, transporte, distribución y representación de mercaderías varias.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Canelones.
Capital: N$ 1 200 000.
Escribano certificante: Yoseline Cava Vignola.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 15323 Jn.21-v jl.4.

PANADERIA 21 DE SETIEMBRE S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Documento: 2 mayo 1988. Inscripción número 731 F o 2783 L o 3.
LAURA MARIA y DIEGO BUGARIN DI PAOLA cedieron sus participaciones a Aurea Ferreira.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 15709 Jn 21-v jl.4.

TRAS S. R. L.

Contrato: 20|4|1988.
Inscripción: Nº 566, folio 2047 v., Libro 2.
Socios: HOMERO GONZALEZ RAMOS, JORGE CABO ALONSO, DANIEL CABO ALONSO, ERNESTO LUZARDO ROCHA y RAFAEL MONTEVERDI MONZILLO.
Administración: Los 5 socios en forma conjunta.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Exportación e Importación.
Capital: N$ 360 000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 15663 Jn.21-v.jl.4.

MARE NOSTRUM LIMITADA

Contrato: 12|5|88.
Inscripción: Nº 555, folio 2.602 vuelto, Libro Nº 2 de Contratos, el 20|5|88.
Socios: AMADOR GARCIA BARRIOS y LUIS ANTONIO PAZOS FONTAN.
Capital: N$ 340 000.00.
Administración: A cargo de ambos socios actuando conjuntamente.
Objeto: A) La explotación comercial, comercialización, reparación y construcción de buques, transportes terrestres y marítimos de personas y cosas, ser Agencia Marítima y Proveedora Marítima, la pesca en todas sus etapas de captura, industrialización y comercialización; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, mandatos, comisiones, corretajes y consignaciones; D) Podrá realizar todo acto, contrato u operación civil o comercial que esté directamente vinculada con el objeto social expresado en los incisos precedentes.
Duración: Dos años prorrogables
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.400 10|pub 15671 Jun 21-v jul 4

MARISCALA LTDA.

Documento: 10 de junio de 1988.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio No 509 Folio 2 212 vuelto Libro 1.
Integrantes: EMILIA BEATRIZ TRIMARCO CAMIOU, DANIEL EDUARDO FERREIRO MEA, DAVID RUBEN MEA DE LEON.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 300 000 00.
Administración: David Rúben Mea y/o Daniel Eduardo Ferreiro indistintamente.
Domicilio: Mariscala No. 4203. Montevideo.
Objeto: Pizería
22) N$ 4 800.00 10|pub. 15443 Jun.21-v.jul.4.

U D E M LTDA.

Contrato: 26|5|1988.
Inscripción: Nº 793, folio 2991 vuelto. Libro 3
Socios: LEONEL CASTILLO y JORGE IGNACIO RUBIO.
Objeto: Medicina, Veterinaria, Análisis Laboratorio
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 320 000.00.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15510 Jun.21-v.jul.4.

CERCHI & BAIRO LTDA.
CESION DE CUOTA Y OTRO

Contrato: 11 abril 1988.
Inscripción: No. 15, Folios 63 a 65, Libro de Contratos el 13 de mayo de 1988.
Cedente: JUAN RAUL CERCHI SCARPA.
Cesionarios: Raúl Antonio, María Edith y Ana Carolina Cerchi Gioia.
Administración: Raúl Antonio Cerchi Gioia y Angel Raúl Bairo Alagracin, indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15425 Jun.21-v.jul.4.

MALKA LIMITADA

Cesión de cuotas: 4/11/87.
Inscripción: Nº 581, Fº 2148, Libro 1.
Marcelo Dantén cedió a HILDA FOURCADE 1 cuota y a RAFAEL LISBONA 2 cuotas.
Modificación: Domicilio en Rbla. Gandhi 237/501.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 16014 Jun.23-v.jul.6

CERVINI - PRATTO LTDA.

CESION

Contrato: 3 de mayo de 1988.
Inscripción: Registro Nº 583, Fº 2154 v., Libro 1.
Cedentes: Edgard Juan Grajales Zabala y Aníbal Juan Grajales Martínez.
Cesionarios: VICENTE DOMINGUEZ PENEDO y CELIA MISA VELOSO.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta
22) N$ 3 600,00 10|pub. 15986 Jun.23-v.jul.6.

RILAM S. R. L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 2|5|988.
Inscripción: Nº 663, Fo. 2524. Libro 3.
Cedentes: ENRIQUE BOLON MARTINEZ y LILIAN VEGA COTTA DE MELLO.
Cesionarios: Perla Alba, Nilsson Alberto y María Esther Cassina Pintos y Perla Liria Pintos Albornoz.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15462 Jn.21-v.jl.4.

HUBERT Y CIA. S. R. L.

MODIFICACION

Fecha: 30 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 600, Fo. 2164 al Fo. 2165 v., Libro 2.
Modificación: Plazo: 15 años a partir, 30 de abril de 1988.
Capital: N$ 400.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15463 Jn.21-v.jl.4.

PALERMO 14 S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 10 de diciembre de 1986.
Registro: No. 1 349 al Folio 4.887 del Libro No. 1 del Registro Público y General de Comercio.
Cedentes: MARTHA BEGINO COLOMBO.
Cesionario: Roberto Nelson González Perla.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 15408 Jun.21-v jul.4.

OLIVER LTDA.

Contrato: 6 mayo 1988
Inscripción: Nº 542 folio 2009, Libro 1.
Socios: ALVARO RAMON OLIVER VENERE y STELLA MARIS FERNANDEZ MULLER.
Objeto: Venta importación y exportación de frutas, verduras hortalizas y cereales.
Capital: N$ 400 000.00
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3 600,00 10|pub 15494 Jun.21-v.jul.4.

TATU GRUPO EDITOR S. R. L.

Contrato: 5 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 549 Fo. 1643 Libro 2.
Socios: MANUEL RAUL JAJAMOVICH ZYLBERBERG, GRACIELA SILVIA MONTES MONDANI y BERNARDINO ALBERTO MARGOLIS SUCHSTER
Objeto: Gráficos imprenta en general, edición, distribución, comercialización, importación, exportación de libros, folletos, revistas y materias primas para su fabricación. Industrial: Instalación de locales para realizar industrialmente toda actividad gráfica y afines.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Capital: 10.000 000.00
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 15471 Jn.21-v.jl.4.

GOL S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Y MODIFICACION

Contrato: marzo 2 de 1988.
Inscripto: Nº 652, Fo. 2356, Libro Nº 2.
Cedente: RAUL JULIO VILLAS BOAS AMORIN.
Cesionarios: Claudio Mashan Sasson y Fortuna Sassón.
Socios: actuales: Claudio Mashan Sasson y Fortuna Sasson.
Administración: Claudio Mashan Sasson.
22) N$ 3.600,00 10|pub 15464 Jn 21-v jl 4.

ALGA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 18 de noviembre de 1986.
Inscripción: No. 1.478 Folio 5.395 vuelto Libro 2.
Cedente: JOSE MAXIMINO COSTA VALVERDE.
Cesionario: Aldo Leoncio Hernández González.
Cuotas cedidas: 45 cuotas.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 15409 Jun.21-v.jul.4.

IMPRENTA CORACEROS LTDA.

CESION DE CUOTA

Cedentes: VICTOR ANGEL RODRIGUEZ y MARIA ELENA TEODORO; JOSE BAGHTCHEDJIAN y AURA CELIA QUINTANA.
Cuotas cedidas: 28 cuotas (14 c/u).
Cesionarios: Javier Rodríguez Teodoro y José Ignacio Baghtchedjian.
Contrato: 1|2|88 N o 575 F o 2119 L o 1.
Administración: Víctor Angel Rodríguez y Jose Baghtchedjian conjuntamente
22) N$ 4 800 00 10|pub 15796 Jn 21-v.jl.4.

PAX S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 17 de marzo de 1988.
Registro: No 773. Folio 2 920 vuelto. Libro 3.
Cedente: ADRIANA LOSTORTO
Cesionarios: Raúl Costa y Jacqueline Pugh.
22) N$ 2 400 00 10|pub 15406 Jun 21-v jul 4.

ROSSI Y DELBONO S.R.L.

Contrato: 12 mayo 1988
Inscripción: Reg de Comercio N.o 664 Fo 2528 L 3 de Contratos
Socios: MANUEL LAUQUEN ROSSI SILVA y MARIA DEL ROSARIO DELBONO MARTINEZ
Administración: Indistinta
Objeto: Explotación distribución y comercialización de productos alimenticios y otros.
Capital: N$ 600 000
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4 800 00 10|pub 15831 Jn 21-v jl 4.

NIZA 1 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha: 27|5|88
Inscripción: N o 836 F o 3155 y L o 3
Socios: SERGIO OMAR GRIMON ZEC, PEDRO ANTONIO DOMINGUEZ SILVA; EMILIA RIVERO SILVA
Administración: Dos cualesquiera de los socios conjuntamente
Capital: N$ 300 000
Plazo: 1 año
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600 00 10|pub 15650 Jn 21-v jl 4.

ROMLI'S LTDA.

Contrato: 14|3|88
Inscripción: N o 504 F.o 1881 Vto Libro N o 2 del 8|5|88
Socios: SONIA RAQUEL ROVEGNO PATERTA; JUAN CARLOS ONETTO MANDRACHO
Objeto: Venta de golosinas, juguetes, regalos en general, importación, exportación y representaciones
Capital: N$ 400 000
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3 600 00 10|pub 15830 Jn 21-v jl 4.

LABORATORIO ION LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: Octubre 2 de 1985
Inscripto: No 991 Folio 3.419 vuelto Libro No 3
Cedente: MARIA LUCIA RIPOLL RAZY
Cesionario: Juan Carlos Ripoll Destéfanis.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 15410 Jun.21-v.jul.4.

B. M. ELECTROMECÁNICA S. R. L.

Contrato: 20 mayo 1988.
Registro Comercio: Nº 610, folio 2200, Libro 2 Contratos.
Socios: JOSE ENRIQUE MORALES ALEGRE - CARLOS SARANDI BOURDILLON PLADA.
Objeto: Comercialización, industrialización de objetos y productos. Importaciones, Exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15545 Jun.21-v.jul.4.

AGRO SERVICE LTDA.

Contrato: 2|6|1988.
Inscr.: Nº 665, folio 2411, Libro 2.
Socios: MIGUEL DELLEPIANE MESA y DIEGO APARICIO CACERES GIL.
Objeto: Realización de todo tipo de trabajo en la tierra con máquinas excavadoras y retroexcavadoras y palas mecánicas.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 600 000.00.
Plazo: 2 años porrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 15542 Jun.21-v.ju.4.

VI-BE LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 8|5|1987.
Inscripción: Nº 542, folio 2055 vuelto, Libro 3
Cedentes: CARMEN ESPERANZA VIERA LOPEZ y HEBER LOELY VIERA VELAZCO.
Cesionarios: Heber Ramón Martínez Pías y Esperanza Diez García.
22) N$ 2 400.00 10|pub. 15541 Jun.21-v.jul.4.

CLIP LTDA.

Contrato: 2|5|88.
Registro: Nº 520, folio 1913, Libro Nº 1.
Socios: JUAN CARLOS DELGADO DOMENECH. MONICA SOSA.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Servicios de podología.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2 400.00 10|pub. 15540 Jun.21-v.jul.4.

INDUSTRIA DEL FRIO LTDA.

Contrato: 9|5|988
Inscripción: Nº 538, Fo. 1604 vta., Libro 2 Contratos.
Socios: GUSTAVO DELFANTE IRAZOQUI, PIERSTANTE VALLI MARTINEZ.
Capital: N$ 500.000.00 cada socio el 50 %.
Objeto: Reparación y service de equipos de refrigeración y afines. comerciales e industriales
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Gustavo Delfante Irazoqui.
22) N$ 3.600.00 10|pub 15455 Jn 21-v jl 4.

BETTY S. R. L.

Contrato: 11|5|88.
Inscripción: Nº 815. folio 3074. Libro 3.
Socios: ALEJANDRO BAROFFIO - JULIA SKRYCKI.
Objeto: Venta productos de granja.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300 000.00
Administración: Conjunta.
22) N$ 2 400.00 10|pub 15538 Jun.21-v.jul.4.

GYMNÁSTIC S. R. L.

Contrato: 9|5|88.
Inscripción: Nº 816. folio 3077, Libro 3.
Socios: EDIO ROSA - NELLY LAURINO.
Objeto: Academia de gimnasia.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 300 000 00
Administración: Edio Rosa.
22) N$ 2 400.00 10|pub 15537 Jun.21-v. jul 4.

LIRIS S. R. L.

Contrato: 6 de mayo 1988.
Inscripción: Nº 602. folio 2298 vuelto. Libro 3.
Socios: EDUARDO ANTONIO GARCIA GOMEZ y LIRIS GABRIELA SORIA ALONSO.
Administ.: Indistinta.
Capital: N$ 300 000.00.
Objeto: Restaurant, Bar, Pizzería y Anexos.
Plazo: 3 años prorrogables.
Dom.: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15509 Jun.21-v.jul.4.

CARNICERIA ROA S. R. L.
CESION

Fecha: 17|12|987.
Cedentes: LUIS IGNACIO DE BARBIERI CAORSI y LILIANA CIUFFREDA GAMARRA.
Cesionarios: César Richard Moreira Lagarreta y Amado Gabriel Moreira.
Registro: Nº 301 folio 1088, Libro 1
22) N$ 2.400,00 10|pub. 15539 Jun.21-v.jul.4.

ROBICO S. R. L.

Contrato: 11 de mayo de 1988.
Inscripción Nº 790. Fo. 2980, Libro 3 de Contratos.
Socios: NICANOR COMAS AROCENA, JUAN COMAS AROCENA, ROBERTO GARCIA KARALIS y NELSON ARTURO BINNEWIES MAYOL.
Capital: N$ 400.000,00 dividido en cien cuotas.
Administración: Dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años automáticamente prorrogable.
Objeto: Importación, exportación. comercialización y distribución de toda clase de productos. representaciones. concesiones. consignaciones y prestación de servicios y asesoramientos.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 15470 Jn 21-v jl 4.

ASTROS S. R. L.

Contrato: 6 de junio 1988.
Inscripción: Nº 841, folio 3174 vuelto, Libro 3.
Socios: HECTOR FERNANDO BRAYER MONDELLI y BALTASAR GARCIA FLORES.
Objeto: Cría, faena, compraventa e industrialización de aves, ovinos, vacunos y suinos Fabricación de raciones balanceadas.
Capital: N$ 300 000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 15493 Jun.21-v.jul.4.

DIMAR LTDA.

Contrato: 27|4|988.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 458. folio 1706 vto., Libro 2.
Socios: ALVARO RAMIRO DIAZ MASSERA, ANA MERCEDES MORQUIO DOVA. JULIO CESAR MARTINEZ PASTORINO, MARIA DOLORES PERERA BETARTE.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Alvaro Ramiro Díaz Massera y María Dolores Perera Betarte, conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercio en general por mayor y menor. fabricación. embasado. comercialización. consignación. distribución. importación, exportación de productos de limpieza. ceras y afines. químicos. alimentos. vestimenta plásticos. goma. cerámica. herramientas. repuestos. bebidas sin alcohol, negocios civiles. comerciales. industriales. inmobiliarios. representaciones.
22) N$ 6.00.00 10|pub. 15430 Jn 21-v. jl.4.

ARTESANIAS SOLARI S.R.L.

Contrato: 18 de marzo de 1988.
Inscripción: No 486. Folio 1.785. Libro 1.
Socios: CARLOS BUSTELO MIÑO: NELLY SOLARI FERNANDEZ y NELLY FERNANDEZ FREIRIA.
Objeto principal: Fabricación de juguetes en general.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Bustelo.
Capital: N$ 300 000 00.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 15454 Jun 21-v.jul.4.

JAKTER LTDA.

El 11 junio 1987. ante Esc. Enrique Silberstein inscripción Registro Público de Comercio 2' julio 1987. No. 889, Folio 3.344 vuelto. Libro No. 1.
Contratos. modifica contrato social en cuanto que el aporte se realiza mediante enajenación establecimiento comercial denominado Jakter Hnos que en ramo carpintería y fábrica muebles gira en Montevideo. calle Cufré 2232.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 15453 Jun.21-v.jul.4.

DETROIT-CAR LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 8 de marzo 1988.
Inscripción: No. 286. Folio 1.028 vuelto, del Libro 1.
Cedente: ELIO DOLLONART SUEIRO.
Cesionario: Hildo Aranda Bottino.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 15407 Jun.21-v.jul.4.

OVIDIO ENGELHARDT Y ASOCIADOS S.R.L.

Denominación: "Ovidio Engelhardt y Asociados Sociedad Responsabilidad Limitada".
Contrato: Documento privado del 8 de abril de 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia, No. 35 de Folios 144 al 149 del 17 de abril de 1988.
Capital: N$ 500 000 00 aportado de esta forma: N$ 400.000 00 Ovidio Engelhardt; nuevos pesos 50 000 00 Willam Bastie: N$ 50 000.00 Horacio Leiza.
Socios: OVIDIO ALFREDO ENGELHARDT WALLER, WILLAM OCLIDES BASTIE PONLET y HORACIO ORFEO LEIZA RECARTE.
Administración: Ovidio Engelhardt en forma conjunta e indistinta con cualquiera de los otros socios.
Domicilio: 18 de Julio sin número (Tarariras - Dpto Colonia).
Plazo: 5 años desde el 8 de abril de 1988, prorrogable automáticamente por períodos de dos años
Objeto: a) La organización de remates de ganado y varios: b) La consignación de ganado y frutos del país: y en general intermediar en la comercialización de toda clase de bienes y servicios: la realización de negocios de producción. fabricación. importación exportación y comercialización de bienes y servicios en cualquier ramo de actividad: la administración de toda clase de bienes y servicios. sea por cuenta propia o de terceros. así como participaciones en otras sociedades o empresas y en general. la celebración de cualquier clase de actos y contratos de adquisición enajenación. afectación y administración necesarios para el debido cumplimiento de su objeto
22) N$ 13 200 00 10|pub 15428 Jun.21-v.jul.4.

EL BUEN GUSTO LIMITADA

Contrato: 1o de junio de 1988
Inscripción: No. 627. Folio 2.356 vuelto, Libro 2.
Socios: OSCAR MEDARDO CRUZ y LOURDES YANIR CRUZ CASCO
Objeto: Fábrica de Pastas y Afines.
Capital: N$ 400 000 00
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3 600 00 10|pub 15573 Jun.21-v.jul.4.

LA VIRGINIA S.R.L.

Contrato: 16 de abril de 1988.
Registro No 44. Folios 179 a 184, el 3 de mayo de 1988 (Colonia)
Socios: BENJAMIN HORACIO FRIGERIO ALOISO: VIRGINIA MATILDE RODRIGUEZ SOLARI: NELSON HORACIO FRIGERIO RODRIGUEZ y RICARDO EUGENIO FRIGERIO RODRIGUEZ.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente, juntos o separadamente.
Capital: N$ 1.000 000 00
Plazo: 5 años prorrogable
Domicilio: Lázaro Gadea sin número (entre Paraguay y Dr Carlos Gómeo). Nueva Palmira (departamento de Colonia)
Objeto: Operaciones agrícola - ganadera; materiales de construcción: comercialización de mercaderías. bienes y servicios: representaciones: hotelería
22) N$ 6.000.00 10|pub 15426 Jun.21-v.jul.4.

JUPE LTDA.

Contrato: 26|5|988
Inscripción: Nº 631.- Fo. 2270,- Libro 2 Contratos.
Socios: JUAN JOSE REVELLO HERNANDEZ y MARIA JOSEFINA IZQUIERDO ALEMANY.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Administración de inmuebles.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 380.000.00.
Administración: Juan José Revello.
Representación: Indistinta
22) N$ 3.600.00 10|pub 15461 Jn.21-v.jl.4.

JOURNAL INTERCOSMETICA LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS
Y MODIFICACION

RICARDO ELIAS. LILIAN ETHEL y SYLVIA CLAUDIA HOFSTADTER VEIROJ cedieron. la totalidad de sus cuotas a: Blondy S. A., Gyorgy Hofstadter Spitz y Néstor Samatavicius.
Registro Público y General de Comercio número 582, Fo. 2151 v., Libro Nº 1 de Contratos.
Administrador: Gyorgy Hofstadter Spitz. pero para enajenar o gravar activo fijo y prestar fianzas debe firmar conjuntamente con Blondy S. A
22) N$ 4.800,00 10|pub. 15408 Jn.21-v.jl.4.

PANADERIA SAN FRANCISCO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 28|12|87.
Inscripción: Nº 592, Fo 2262, Lo. 3.
Cedentes: ENRIQUE FELIPE FERNANDEZ ALFONSO y MARIANELA FARIAS.
Cesionarios: Teresa Dipierro Giosa.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 15060 Jun.16-v.jun.29.

RENUR S.R.L.

Contrato: 11 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 654, folio 2492 vuelto, Libro Nº 3.
Socios: WALTER DANIEL LALUZ ASCONEGUI, ROBERTO MARIO SELLANES TULIPAN y RAUL DARDO EGUREN GRAVI.
Administración: Dos cualesquiera conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 320.000,00.
Objeto: Reparaciones navales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub 14966 Jun.14-v.jun.27.

CARNICERIA DEL CERRO S.R.L.

Fecha: 2|6|88. Reg. 585, folio 2161 c.i Lo 1.
Integrantes: NICOLA FALCE SCAFUSA y FRANCISCO FALCE SCAFURA.
Giro: Carnicería y afines.
Capital: N$ 390.000,00, correspondiendo cincuenta cuotas de 39 000,00 c/u.
Adm.: Francisco Falce Scafura.
Dom.: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 14907 Jun.14-v.jun.27.

CHEPO LTDA.

Contrato: 30|5|88.
Inscripción: Nº 620, folio 2259 vuelto, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: ISAAC BARDAVID BITRAN y HELENA BLICHER RAJCHMAN.
Objeto: Importación y exportación; compra, venta, fabricación y confección en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años con prórrogas automáticas.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Capital: N$ 390 000.00 en partes iguales.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 15032 Jun 16-v.jun.29.

LOS PIMI S.R.L.

Contrato: 15|4|88.
Inscripción: Nº 493, folio 1613, Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS PIMIENTA, OMAR LEONARDO ALVARADO y CARLOS SIXTO DELGADO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los tres socios indistintamente.
Plazo: 100 años.
Objeto: Bar, pizzería, cafetería.
Capital: N$ 300 000.00.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 15036 Jun.16-v.jun.29.

INGENIERIA DE REDES S.R.L.

Contrato: 14|5|88.
Inscripción: Nº 652, folio 2482, Libro 3.
Socios: GUILLERMO ESTEBAN SOSA BELTRAN ANTONIO DANIEL LABRUNA BARAIBAR y CARLOS GERARDO TORRADO REYNO.
Capital N$ 600 000.00.
Administración: Los tres socios, actuando dos conjuntamente.
Objeto: Representación, fabricación, industrialización, exportación, importación, comercialización, instalación de equipos electrónicos en general, unidades de procesamiento central, computadoras, sistemas de redes, accesorios, software, repuestos, libros, servicio, reparación, consultoría, capacitación, instalaciones eléctricas, operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, negocios en general, compraventa de automotores y reparaciones.
Plazo: Dos años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6 600.00 10|pub. 14990 Jun 16-v.jun.29.

DESENA HIJOS LTDA.

Contrato: 18 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 765, folio 2883 Libro 3.
Socios: JULIO CESAR y MARIA LOURDES DESENA BREIJO.
Objeto: Taller de electricidad de autos.
Capital: N$ 400 000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Conjunta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14965 Jun.16-v.jun.29.

OPAL LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Contrato: 10|3|1988.
Cedentes: MIGUEL y MOISES SLUKIS.
Cesionarios: Daniel Torres, María Cristina Cheloni, Alvaro Vázquez y Alicia Raviolo.
Administración: María Cristina Cheloni y Alicia Raviolo conjuntamente.
Registro: Nº 411 y 530 folio 1562 vuelto y 1976 vuelto, Libro 3 y 2 de Contratos.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 14904 Jun 14-v.jun.27.

ADG LTDA.

Contrato: 21 de marzo de 1988.
Inscripción: No. 349 al Folio 1.317 vuelto, Libro 3.
Socios: LILIANA GOLDENTHAL MARCOVICI, CLAUDIA ADRIANA SAQUIN GOLDENTHAL, ANDRES PIERRE SAQUIN GOLDENTHAL.
Objeto: Administración de propiedades. Comisión e intermediación comercial. Negocios inmobiliarios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Capital: N$ 320 000.00.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14967 Jun.16.v.jun.29.

ALUQUE S.R.L.

Cesiones de cuotas sociales y modificación de contrato

Fecha: 10|5|1988
Inscripción: N o 645 F o 2452 vto L o 3.
ELSA ANTONIA PARODI SCIVETTI cede a Miguel Angel Lucchesini Parodi 10 cuotas de las que le correspondían y MARCELO ALVARO LUCCHESINI PARODI cede a María Angélica Lucchesini Parodi 10 cuotas sociales de las que le correspondían.
Modificación: Se modifica el balance cierre 31|12
Retroactividad: 1|2|1988
22) N$ 4 800.00 10|pub. 14073 Jun.15-v.jun.28.

LINEAS SUDAMERICANAS LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30 enero 1986.
Registro: N o 977 F o 3715 v L o 2.
Cedente: EDUARDO JAIME NIELL PERALTA
Cesionarios: Antonio Ríos López, Emilio César Mazza Rosas, Cayetano Alfredo Rodríguez Larrosa y Néstor Pardo De Iriondo Barrios (a partes iguales).
Retroactividad al 31 de agosto de 1985.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 14525 Jun 16-v.jun.29.

ANDREA CALZATURA LTDA.

Contrato: 27 abril 1988.
Inscripción: No. 689. Folio 2.614 vuelto, Libro 3.
Socios: ANDRES CORBISIERO DI STASIO y ERMITA RODRIGUEZ ROSA.
Domicilio: Alfredo Vidal y Fuentes 3088 bis.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 1 000 000 00.
Objeto: Fabricación e industrialización de calzado.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14983 Jun.16-v.jun.29.

TAURO LTDA.
CESIONES DE CUOTAS

Contrato: 13 febrero 1986.
Inscripción: No. 602. Folio 2.174 vuelto. Libro 2.
Cedente: JUAN LEONARDO BOLLA DONATI.
Cesionario: Miguel Angel Gamboa Barboza.
Contrato: 24 noviembre 1987
Inscripción: No. 603. Folio 2 178 vuelto. Libro 2.
Cedente: MIGUEL ANGEL GAMBOA BARBOZA.
Cesionario: Juan Leonardo Bolla Donati.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub 14983 Jun 16-v.jun.29.

EIMA LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 30 de mayo 1988
Inscripción: Nº 803 folio 3030 Libro 3.
Cedentes: MANUEL MALLO LORENZO CONSUELO SANDE RODRIGUEZ y JESUS EIRIS RAMA
Cesionarios: José Angel Fuentes Rodríguez y Andrés Jorge Mas Torrens.
Cuotas: 2 de N$ 20 000.00 cada una, adquieren una cuota cada cesionario
Modificación: Administración indistinta.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14513 Jun.14-v.jun.27.

PLACA S.R.L.

Contrato: 15 abril 1988.
Inscripción: No. 585. Folio 2.186 vuelto. Libro 4.
Socios: RAUL ERNESTO MEYER, MARIA ANGELICA OLIVERA, EDUARDO GARCIA MASCHERONI, RUBEN NERY IFRAN y RAUL DARIO BURGUEÑO.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones
Capital: N$ 10.000 000 00.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 4 800.00 10|pub 14939 Jun 16-v.jun 29.

TALLER MECANICO DIESEL MONTEVIDEO S.R.L.

Contrato: 30|3|88
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N o 602 al F o 1459 vto. del Libro N o 2 de Contratos
Socios: ANIBAL UBALDO TORRELLE DELGADO, CARLOS JAVIER DURAN BORGES, MARIO WALTER CARNEVALE PARODI y EDISON MANUEL HUALDE FERNANDEZ.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300 000 dividido en 4 cuotas de N$ 75 000 cada una.
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente
Domicilio: Montevideo
Objeto: Prestación de servicios de reparación y mantenimiento mecánico de todo tipo de vehículos automotores
22) N$ 6 600.00 10|pub. 14573 Jun.16-v.jun.29.

GEMAS DE AMERICA S.R.L.

Contrato social: 23 mayo 1988 Inscripción Registro Pco y Gral. Comercio 26 mayo 1988 N o 768 F o 2905 v L o 3 Contratos.
Socios: ROSARIO HERBON y HUGO DANTE PALADINO
Objeto: Comercialización, importación y/o exportación piedras preciosas o semi preciosas, joyería y mercancías en general.
Plazo: Tres años prorrogable.
Capital: N$ 400 000
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4 800.00 10|pub. 14536 Jun 16-v.jun.29.

ELSA ARIGON DE LAMAS Y CIA. LIMITADA

Contrato: 29 de octubre 1987.
Inscripción: N o 457 F o 1701 vto L o 2.
Socios: ELSA ARIGON DE LAMAS; RUBEN VIÑA COLLAZO
Capital: N$ 300 000 aportado en partes iguales.
Objeto: Explotación del ramo de florería.
Administración: Indistinta.
22) N$ 9 600.00 10|pub 13785 Jun.16.v.jun 29.

VEROESIO PINO Y GARCIA S.R.L.

Constitución: 3 de octubre de 1987
Socios: STELLA MARIS VEROESIO BENTANCURT; RUBEN ELOY PINO VIERA y PABLO ROBERTO GARCIA PODESTA
Objeto: Prestación de servicios a través de consultorios radiológicos, análisis y diagnósticos médicos en la referida especialidad
Capital: N$ 240 000
Domicilio: Montevideo
Plazo: Dos años prorrogable
Administración: Pablo Roberto García Podestá en forma conjunta y simultánea con otro cualquiera de los restantes socios
Inscripción: N o 264 F o 1000 vto Libro 2 de Contratos
22) N$ 6 000.00 10|pub 14537 Jun 16-v.jun.29.

CARFLET LTDA

Contrato: 16 de mayo de 1988
Inscripción: N o 789 F o 2909 v Libro 3 el 26 de mayo de 1988
Socios: ERDULFO WALTER PONZO ROVIRA, ROBERTO LUIS PONTEPRINO MILANO, WALTER LINDOLFO MIRABALLES y MARIO HERNANDO LUCAS NIETO
Objeto: Transporte de cargas en general; importación y representación; exportación, comisiones, consignaciones de toda clase de bienes y servicios. Especialmente transporte de combustibles líquidos
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 404 000 dividido en 101 cuotas de N$ 4 000 cada una
Plazo: Cinco años prorrogable por igual período
Administración y representación: Los cuatro socios indistintamente actuando tres conjuntamente
22) N$ 6 000,00 10|pub. 14536 Jun.16.v.jun.29.

GUTIERREZ LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 29|4 1988.
Registro: Nº 694 al folio 2636 vuelto. del Libro 3.
Cedentes: LILIANA GUTIERREZ FURISSINI y MARIA NELLY FURISSINI.
Cesionarios: Carlos Ernesto García Besada y Mirta de la Fuente García.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 14905 Jun.22-v.jul.5.

BOMBCAR LTDA.

Contrato: 23|5|88. Inscr. Registro Comercio: Nº 725, folio 2759 vuelto. Libro 3 el 24 siguiente.
Socios: MARTIN FERMIN ZEBALLOS CURRACARIET y ENRIQUE OMAR CASTRO ARRAMBIDE.
Objeto: Reparación y venta de carburadores, bombas de nafta, distribuidores y repuestos en general.
Capital: N$ 300 000 partes iguales.
Plazo: Dos años. prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N 3 600.00 10|pub. 15031 Jun.22-v.jul.5.

LE TREFLE S.R.L.

Contrato: 25|05|88
Inscripción: Nº 615, Fo. 2275, v. Libro - 1.
Socios: MARTINA HITTA y JUAN CARLOS GURY
Administración: MARTINA HITTA.
Capital: N$ 304 000.00
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Explotación del comercio e industria en todos sus ramos. sin limitación de especie alguna y en especial en el ramo de venta de artículos para damas y perfumería: representaciones. consignaciones y comisiones. importación y exportación
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 15043 Jun.22-v.jul.5.

GALFER LTDA.

Contrato: 16.5.88
Inscripción: Nº 699. Fº 2660 vto., Lº 3.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías. importación, exportación. representaciones. comisiones. ventas por mayor - menor. consignaciones especialmente en el ramo de vestimenta. Arrendamiento de obra y servicio necesarios para el cumplimiento del objeto referido.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Capital: N$ 300.000.00.
Socios: WALTER ANIBAL BARRETO CABRERA FERNANDEZ. SAMUEL GALICO BUENAVIDA.
Administración: Cualquiera de los socios separada o conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 16060 Jun.22-v.jul.5.

VIDEOGRAMA S. R. L.

Contrato: 20 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 506. folio 1923 vuelto, Libro Nº 3
Socios: JAIME COSTA VILLAAMIL, JORGE CAMPAÑA y RONALD MELZER.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización y edición de películas y video-cassettes.
Capital: N$ 300 000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3 600.00 10|pub. 15035 Jun.22-v.jul.5.

ALMABE LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 24|X|79
Registro: Nº 1159 folio 4284. Libro 3.
Cedentes: JAIME BENHAMOU BENAMOR PERLA EDERY BENZRIHEM: MARCOS MALKA: FERNANDO ALVAREZ: ELODIA GARCIA
Cesionarios: Héctor Veres Consoni - Olga Clucet Biafio.
Objeto: Todas las cuotas.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 15034 Jun.22-v.jul.5.

BEE LINE LTDA.

Contrato: 12|5|988
Registro: 550|2040 v.I1
Socios: EDUARDO URRUTIA GUIMARAES y JULIA MARIA D'AMICO AMESTY.
Capital: N$ 320 000.00. por partes iguales.
Giro: Taller de reparaciones de vehículos. chapa y pintura.
Administración: Indistinta.
Plazo: 99 años
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14407 Jun.22-v.jul.5.

DICOMO LIMITADA

Contrato: 11 de mayo de 1988.
Registro: Nº 564, Fo. 2035 v., Lo. 2º.
Socios: ROSARIO PAROLI; CARLOS VANOLI y LUIS SAQUERO
Objeto: Importación, exportaciones representaciones
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 300.000.00.
Actuación: Conjunta 2 socios.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15074 Jun.16-v.jun.29.

DEPOSITO DOCE LTDA.
CESION DE CUOTA
Y MODIFICACION

Contrato: 16|XI|1987.
Inscripción: Nº 226, folio 823 vuelto, Libro 2.
Cedentes: JOSE CARLOS ARDOINO; NELLY A. URRUTIA; FRANCISCO MIGUEL ARDOINO y GRACIELA HILDA MORATORIO.
Cesionario: Helio Seiki Yamazato
Administración en forma indistinta.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 15033 Jun 16-v.jun.29.

EL ARTIGUENSE S.R.L.

Contrato: 19 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 13. Fo 51, Lo. 7.
Socios: DAVID RUBEN STOLOVAS SAPOV y JUAN EDGAR DE LOS SANTOS VILLANUEVA.
Objeto: Explotación de Organos de Prensa y medios de realización y comercialización de los mismos.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Artigas
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos iguales y consecutivos.
Administración: David Ruben Stolovas Sapov.
22) N$ 3 600,00 10|pub. 14970 Jun.16-v.jun.29.

ARTESANIA DEL HOGAR
SANITARIA S. R. L.

Contrato: 16 de mayo de 1988.
Socios: LIDIA LOMBARDO de LOPEZ y DARLY WILLIAMS HARREGUY.
Objeto: Construcción de edificios, instalaciones sanitarias y afines.
Capital: N$ 450 000.00
Administración: Darly Williams Harreguy.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 746. folio 2829 v., Libro 3 de Contratos el 26 de mayo de 1988.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 15041 Jun.16-v.jun.29.

CATALISIS LTDA.

Contrato: 25|5|88
Inscripción: Nº 619, folio 2227 vuelto, Libro Nº 2 de Contratos
Socios: CYRO JORGE CROCE LAUNY; JUAN CARLOS OLASCOAGA BULGARELLI EDUARDO DANIEL GATTO PINAZO; MARIA CRISTINA ESPASANDIN VILAR DEL VALLE y GABRIELA BOCCARDO SOSA
Objeto: Compra, venta y fabricación de mercadería, importación y exportación, representaciones y asesoramientos técnicos.
Capital: N$ 350 000.00 aportado en partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Plazo: 3 años, prórrogas automáticas.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 15040 Jun.16-v.jun.29.

NUEVA UNION LTDA

Contrato: Mayo 27 de 1988.
Registro: Nº 609. folio 2196 vuelto. Libro 1.
Socios: GUSTAVO MARTIN MARTINEZ GALLETO y LILIAN ALICIA MAYERO LENA.
Objeto: Perfumería. cosmética. artículos de tocador y limpieza. juguetería.
Capital: N$ 300.000.00: a) Martínez: Nuevos pesos 280.000.00: b) Mayero: N$ 20 000.00.
Administración: Gustavo Martín Martínez Galleto.
Plazo: 1 año. prorrogable.
Domicilio: 8 de octubre 4764 - Montevideo.
22) N$ 4 800.00 10|pub 15039 Jun.16-v.jun.29.

TEPAL S. R. L.

Contrato: 4 de mayo de 1988.
Registro: Nº 632. folio 2404 vuelto. Libro 3.
Socios: PEDRO GUALBERTO MELNYK SOSA y TERESA RAFAELA GENOVESE GUERRA.
Capital: N$ 320 000,00.
Objeto: Mantenimiento. reparación, venta y construcción de maquinaria industrial.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10pub. 15030 Jun.16-v.jun.29.

DOCAL S. A. en adelante DOCAL S.R.L.
TRANSFORMACION

Contrato: Acta del 11 de diciembre de 1986 y documento del 22 de diciembre de 1986.
Inscripción: 11 de mayo de 1988 en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, con el No. 591 al Folio 2.258 del Libro No. 3 de Contratos.
Socios: ALLISON o ALISON MAC INTYRE, JESSICA MAC INTYRE y WILLIAM SINCLAIR HAYS
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Objeto: a) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías. arrendamientos de obra y servicio, en los ramos y anexos de ferretería. bazar, joyería. orfebrería. relojería, juguetería. artculos para el hogar en general, vestimenta. textil. cuero. caucho. madera y carpintería. mecánica. metalurgia automotora, combustibles y lubricantes. electrotecnia. química. plástico. alimentación. bebidas en general. tabaco. carne y derivados. agropecuarias, hotelera. construcción y subsidiarias. extintivas, minería. marítima. transporte de personas. cosas y noticias. prensa. propaganda. servicios profesionales. papel y cartón. imprenta. artículos y máquinas para escritorio y oficina. cinematografía. música. radio. fotografía. ortopedia, optica. cirugía e higiene: b) Comprar. vender, importar. exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; c) Ejercer representaciones. comisiones y consignaciones; d) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles. incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay. pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija el referido instituto; e) Efectuar inversiones en otras empresas constituidas o a constituirse. incluyendo la adquisición de las mismas: compra. venta o caución de títulos. acciones. letras. debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza. sin perjuicio de las prohibiciones que surgen del decreto ley 8 992 del 26 de abril de 1933
Capital: N$ 240 000 00 moneda nacional. correspondiéndole a Allison o Alison Mac Intyre el 50 por ciento: a Jessica Mac Intyre el 25 por ciento y a William Sinclair Hays el 25 por ciento
Plazo: 100 años a partir del 20 de diciembre de 1960. con derecho de cada socio a renunciar al vencimiento de cada período anual.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 14.400,00 10|pub. 14285 Jun.15-v.jun.28.

TAS S.R.L.

Contrato: 5 de mayo de 1988.
Inscripción: No. 740. Folio 2.809 vuelto, Libro de Contratos Libro Nº 3.
Capital: N$ 304.000 00.
Socios: ARTURO SIERRA CARBAJAL y MARIA INES SANCHEZ AGUIAR.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas. mercaderías, arrendamientos, artículos del hogar y oficina. automotriz. bar, bazar. bebidas. carne. caucho. cine. combustibles construcción y subsidiarios. cuero. deportes. electrotecnia. enseñanza. espectáculos. extractivas. ferretería, fotografía. frutos del país, hotel. imprenta. joyería. juguetería. librería, madera. máquinas. marítimo. mecánica. medicina. metalúrgica. minería. música. química. radio. servicios profesionales, técnicos y administrativos tabaco. televisión. textil transporte de personas. cosas y noticias. valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio: y negocios rurales en general tanto de ganado como de campo: B) Compra. venta, arrendamiento. administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia: C) Importación, exportación. representaciones y comisiones. La sociedad puede realizar todas las gestiones y transacciones necesarias a efectos del cumplimiento de su objeto social. estando facultad para actuar por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en el país o en el extranjero.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) N$ 12 000,00 10|pub. 14284 Jun.15-v.jun.28.

ELIAS PIREZ E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º de julio de 1983
Inscripción: Reg. Comercio Tacuarembó, número 48 folios 181|183
Cedente: ELIAS SERVANDO PIREZ PEREIRA y GLADYS BETTY LOPEZ MEDEROS.
Cesionario: Elías Pírez Porley.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13693 Jun.15-v.jun.28.

ROVISO S.R.L.
Contrato: 11|4|988.
Socioss FRANCISCO J. RODRIGUEZ y TOMAS O. VILA.
Objeto: Comercialización de artículos varios y frutos del país
Inscripto: Nº 415 folio 1527 vto. Lo 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Francisco Rodríguez.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320 000.00 dividido en 80 cuotas de N$ 4.000,00 c|u. en partes iguales.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 15191 Jn.17-v.jn.30.

D. P. B. LTDA
Contrato: 2 de junio de 1988
Inscripción Registro: N.o 605. folio 2240 v. Libro de Contratos N.o 1.
Socios: WALDEMAR BLANCO VECINO; FRANCIS GIZELLE DEPONS VENTOSO; CARLOS JOSE PAROLA LANGHAIN; MONICA KIM DEPONS VENTOSO
Objeto: Supermercado y todo lo relacionado con el objeto. Importación y Exportación. Adquisición de empresas que operan en el mismo ramo
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 15184 Jn 17-v.jn.30.

VIDEOMANIA S R. L.
Contrato 2|6|1988.
Registro: 580|214 vtc. 1.
Socios: JORGE JUAN BARREIRO FERREIRA y JOSE LARREA ISIBARNEGARAY.
Capital: N$ 320.000,00 por partes iguales.
Giro: Comercialización y arrendamiento de videos y Video Club.
Plazo: 99 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15176 Jn.17-v.jn.30.

MANUFACTA S R L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 22 diciembre 1987.
Inscripción: Nº 677 al Fº 2572, Lº N.o 2.
Cedente: MARIA ELIZABETH MALLO de BRUGNINI.
Cesionarias: María Cecilia Brugnini Estrada y Margarita Irigoyen de Deambrosis.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 14816 Jun.14-v.jun.27.

EMPRESA BARROS BLANCOS LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
MODIFICACION DE ADMINISTRACION
Contrato: 5 agosto 1985.
Inscripción: No. 100. Folios 363|365. 20 agosto 1985. Canelones.
Cedente: MIGUEL ANGEL MARCHELLI MARTINEZ
Cesionaria: IGNACIA ULBIA NEDIS MARTINEZ MANRIQUE.
Administración: Angel Marchelli Bo.
22) N$ 3.600.00 10|pub 14725 Jun.13-v.jun.24.

CUEROSUR LTDA.
Contrato: 8|2|988.
Socios: JOSE P. BONINO SOTELO y ANDREA V ECHEVARRIA BONINO.
Objeto: Barraca de lanas. cueros. afines. frutos del país
Inscripto: N o 179 folio 670 vto. Libro 3.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: José P. Bonino.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000.00 en partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15179 Jn.17-v.jn.30

BENITEZ Y GOMEZ LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 21 de octubre de 1987
Inscripción: Nº 1420. Fo 5312. Lo. 3.
Cedente. ALEJANDRO GOMEZ ECHEGARAY.
Cesionaria: Dora De León Mendaro.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 15268 Jn.17-v jn 30.

PANADERIA DEL ESTE S.R.L.
CESION DE CUOTA
Cedente: ADEMAR COLOMBO GUTIERREZ.
Cesionario: María Rosa Spada Varela.
Fecha: 10|8|87
Inscripción: 3|1287. Nº 293. folio 1097|1099. Libro de Contratos.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 15134 Jun.17-v.jun.30.

SUPER FRUTAS PARADA UNO PANDO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1º julio 1986.
Inscripción: Nº 107. folios 479|480. 13 mayo 1988. Canelones
Cedente: ANTONIO DAVID CAMEJO.
Cesionario: Víctor Hugo Nicassio Diez.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 13893 Jun.17-v.jun.30.

TODO BAÑO S. R. L.
Contrato: 21.12.85.
Inscripcin: No 1121, Fo. 4172 v. Lo. No. 3.
Socios: VICTOR JAIME TOBAL LEVI y LUCY TOBAL LEVI
Objeto: Venta de artículos para baños, artículos plásticos y tienda; funcionamiento de clínica de estética corporal.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10 000.00
Administración: Víctor Jaime Tobal Levi.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13971 Jun.14-v.jun.27.

ALFA LTDA.
Contrato: 8|3|988.
Socios: GENEROSA PALMOU y JOSE M. DIEGUEZ.
Objeto: Transportación de combustibles. fletes. agencia de fletes.
Inscripto: N.o 291 folio 1105 vto. Libro 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: cualquiera en forma conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000,00 en partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15178 Jn.17-v jn.30.

LABOR S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DENOMINACION
Contrato: 30|4|88.
Registro: Nº 532, folio 1984, Lº 2.
Cedentes: RAFAEL FRAGA RAMA, NORMA LOPEZ PIPPI JORGE EMILIO FRAGA LOPEZ y TERESITA GUZMAN LORENZO.
Cesionarios: Wilson Silveira Altez, María Irma Caetano Bica, Fanny Esther Vica.
Denominación: "El Cangurito Alegre Ltda."
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13694 Jun.23-v.jul.6.

JOSTEMA LIMITADA
Contrato: 24.8 87.
Inscripción: No. 119, Folio 501|03 Tomo 26.
Socios: DIOSDADO VIROGA, IVONNE ESPINI NUÑEZ y MAURICIO VIROGA ESPINO.
Administración: Diosdado Viroga.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 200 000 00.
Objeto: ndustrialización y comercialización de mercaderías en general. Exportación e importación.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13831 Jun.3-v jun.16.

MELIMAR LIMITADA
Contrato: 28 de abril de 1988.
Inscripción: No. 13. Folios 51 a 58.
Socios: SUSANA MARIA FAVREAU ROVETTA de SANTELLAN y CELMAN AMERICO FAVREU ARRIGHETTI.
Objeto: Alimentación. almacén. bar. carne. chacinados cueros. bebidas. frutos del país, madera. pesca. importación y exportación. representaciones. comisiones y consignaciones.
Plazo: 6 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: Susana María Favreau Rovetta de Santellán.
Capital: N$ 500 000.00 moneda nacional.
Domicilio: Dolores.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14713 Jun.13-v.jun.24.

ANBO LIMITADA
Contrato: 14 de abril de 1988.
Inscripción: R. P. G. de Comercio, Nº 432, Fº 1641. Libro 3 de Contratos el 15|4|88.
Socios: EDISON CHANEZ ANTONINI RODRIGUEZ y MARIA ALICIA NELLY BOSSOLASCO SPINIELLO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación elaboración y venta de productos alimenticios. ramo gastronómico en general; industrializar. comercializar importación y exportación de cualquier mercadería o bien
Capital: N$ 300 000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 11353 Jun.13-v.jun.24.

EXIMBAIRES S.R.L.
Contrato: 15 de abril de 1988.
Registro: N o 410 F o 1488 L o 2.
Socios: GUILLERMO LUIS TIMOSSI; MARIA EUGENIA FIORENZA.
Objeto: Imp. y export. en todas sus formas.
Capital: N$ 400 000
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3,600,00 10|pub. 14526 Jun.16-v.jun.29.

MONTOYA S.R.L.
Socios: LUIS ALBERTO LUZARDO GOMEZ y CARMEN NELLY GOMENSORO GILES.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años, prorrogable
Capital: N$ 200 000,00.
Participación: Luzado 50 por ciento y Gomensoro 50 por ciento.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Explotación de Paradores, Playas, Boites Cantinas.
Fecha: 1º de enero de 1988.
Inscripción: Folios 37 al 41. Tomo 27, con el Nº 10
22) N$ 3.600,00 10|pub. 3262 Jun 16-v.jun.29.

DEPOSITO VERDUN S.R.L.
Razón social: "Depósito Verdún S.R.L.".
Contrato: 17.5.88.
Inscripción: Lavalleja, Nº 55, Fº 170/173, Lº 1 de Contratos y Sociedades Comerciales.
Socios: CARLOS ELISEO y JORGE ANIBAL PISSANO RODRIGUEZ y CARLOS ANIBAL PISSANO MORETTO.
Capital: N$ 300.000,00, aportado por partes iguales.
Objeto: Fabricación muebles, obra blanca; reparación muebles y máquinas. vehículos: compraventa materiales en desuso. bienes muebles o inmuebles. especialmente chatarra. huesos y vidrio, y transportes en general.
Domicilio: Ciudad de Minas.
Administración: A cargo de Carlos Eliseo Pissano Rodríguez y Carlos Aníbal Pissano Moretto, conjunta o separadamente.
Minas. 30 de mayo de 1988.
22) N$ 7.200,00 10|pub 14593 Jun.13-v.jun.24.

DALCAR LTDA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 15 agosto 1986
Inscripción: Nº 1085, Fo. 3914, Lo. 1.
Cedente: DALMIRO BORBA BORBA (70 cuotas)
Cesionarios: Juan Carlos Carneiro y Alberto Santos Carrión (35 cuotas cada uno).
Retroactividad: al 31 de julio 1986.
Capital: N$ 21.000,00 por partes iguales.
22) N$ 3.600,00 10|pub 14984 Jun.16-v.jun.29.

VARIEDADES S R L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 3|6|88.
Registro: Insc. Nº 649, Fo. 2345 vto., Lo. 2 Contratos
Cedentes: MAXIMINO ANDRADE RIEIRO y MANUEL POSE DOLDAN.
Cesionarios: Enrique de los Ríos Melgarejo, María Elena Iribarne Pereiras
Precio: U$S 14.200,00
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14981 Jun.16-v.jun.29.

RECONSTRUCTORA DE EMBRAGUES LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 10 diciembre 1978
Inscripción Nº 861. Fo 3106. Lo. Nº 3 Contratos
Cedentes: JUAN ANTONIO DOMINGUEZ ARAUJO y MYRIAM RODRIGUEZ
Cesionarios: Carlos Félix Cadepont Massey y Omar Nelson Suárez Miqueiro
Adquisición: por partes iguales
Fallecimiento: María Luisa Neumar el 7|7|1985 y Omar Nelson Suárez el 16|7|1985
Herederos: Gustavo Adolfo y María Teresa Suárez Neumar
Partición: Fecha: 19|12|1986 Esc. Néstor Romero
Se adjudica la couta social correspondiente 50 o|o. a Gustavo Adolfo Suárez Neumar
22) N$ 6 000,00 10|pub 15077 Jun.16-v.jun.29.

PRINCE'S S R L
Razón Social: Prince's S.R.L.
Socios: 1) GUSTAVO ALEXIS MATEU DOMINGUEZ; 2) TOMAS JESUS MATEU DOMINGUEZ; 3) MARIA MATILDE SANDOVAL ALDERETTE.
Domicilio: Maldonado
Plazo: 2 años. prorrogable.
Capital: N$ 200 000.00.
Participación: Gustavo y Tomás Mateu 45 o|o c/u María Sandoval 10 o|o.
Administración: Gustavo y Tomás Mateu conjunta y/o indistintamente
Objeto: Panadería. confitería. compra - venta de productos alimenticios.
Fecha: 18|12 87.
Inscripción: En folios 842 al 846 Tomo 26 con el Nº 214
22) N$ 4.800,00 10|pub. 3263 Jun.16-v.jun.29.

PREMIER S. R. L.

Fecha del Contrato: 10 de mayo de 1988.
Inscripción: 18 de mayo de 1988 Nº 535. folio 2508 vuelto, Libro Nº 3 Contratos.
Socios: EDUARDO PRENDES ROSAS y EDGARDO MIER FERNANDEZ.
Objeto: Taller de chapa, pintura y mecánica.
Capital: N$ 320.000,00.
Administración: Indistintamente los dos socios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Marco Bruto 1412.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 14906 Jun.14-v.jun.27.

IMPRESORA LATINOAMERICANA S. R. L.

Contrato: 4|5|88.
Socios: MARIO AGUSTIN RODRIGUEZ CABAZZOTTI y JUAN RICARDO MAYE DI CANDIA.
Inscripción: Nº 759, folio 3672 vuelto. Libro 3.
Capital: N$ 2.000.000,00.
Adm.: Indistinta.
Objeto: Imprenta. Papelería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años
22) N$ 3.600 00 10|pub. 14909 Jun.14-v.jun.27.

OSSIL S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 1º marzo 1988.
Inscripción: 20 de mayo de 1988.
Cedentes: JORGE WASHINGTON OSORES OSORES, MARIA ESTHER MACEIRAS ALONSO, CARLOS ALBERTO SILVA GONZALEZ y SILVIA GRACIELA PEREIRA GRANT.
Cesionarios: Alberto Rubens Sarragán Correa, Susana Aída Núñez Rodríguez, Miguel Angel Sarragán Correa y Sofía Trucido.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 14898 Jun.14-v.jun.27.

INTERCOM LTDA.

Contrato: 30|4|88.
Registro: Nº 544, folio 2064, Libro 3.
Socios: PABLO ALFREDO LIMA RODRIGUEZ; VICENTE JACINTO ROVETTA PEDRONCINO y BERTA DUBINSKY MIMER.
Objeto: Intermediación, exportación, importación, representaciones y turismo
Administración: Pablo Alfredo Lima Rodríguez.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 320 000.00.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 14897 Jun.14-v.jun.27.

REINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de fecha 25 de febrero de 1988, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 215 al Fº 776 v. v., del Lº 1 de Contratos.
Socios: ROSALIO PEREYRA y MARIA DELGADO.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 10 años, que se prorrogará automáticamente y sucesivamente por el período de dos años cada uno.
Domicilio: En Montevideo.
Objeto: Fabricación y venta de bicicletas y ciclomotores, importación y exportación.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 14776 Jun 14-v.jun.27.

LA YAPA LTDA

Contrato: 1º de abril de 1988.
Inscripción: No. 43. Folios 174|178, año 1988. Registro Público Comercio Colonia.
Objeto: Almacén, provisión y anexos; representaciones, comisiones, etc.
Socios: MARIO PEDRO DE LEON BASSAGAISTEGUY y NELSA FRIDA GONZALEZ DAVILA.
Administración: Mario De León.
Capital: N$ 500 000 00, aportado por partes iguales
Domicilio: Roosevelt 476 (Carmelo).
22) N$ 3 600 00 10|pub. 14887 Jun 14-v.jun.27.

OLIARI Y PARENTELLI S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Otorgamiento: Carmelo, febrero 29 de 1988.
Inscripción: 11 de abril de 1988. No. 73, Folios 149 a 150
Actuales socios: LUIS ALBERTO OLIARI y Sucesores ARESTIDE MAGDALENO L. PARENTELLI (JUAN ANTONIO, DANIEL HORACIO, GONZALO JAVIER y MARIO GASTON PARENTELLI RUELLA y BLANCA ALIDA RUELLA de PARENTELLI).
Administración: Gonzalo Javier Parentelli Ruella.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14857 Jun.14-v.jun.27.

PANADERIA LA CENTRAL LIMITADA

Contrato: No. 51, Folios 253, 259.
Socios: PEDRO ORNALDO VEGAS SANCHEZ, ORNALDO VEGAS GARRIDO.
Objeto: Elaboración y comercialización de productos derivados de la harina, venta de fiambres y afines.
Capital: N$ 300 000 00.
Domicilio: Luis Dreyer No. 1214, Nueva Helvecia.
Plazo: 1 año a partir del 6 de julio de 1987.
Administración: Ornaldo Vegas Garrido.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 14855 Jun.14-v.jun.27.

LA ESPUMA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 2 mayo 1988.
Inscripto: Reg 813, Fo. 3.068 vuelto, Libro 3.
HIPOLITO HENRY BARDECIO VALLARINO y LUISA NILDA PERDIGON ceden a favor de Mónica Lourdes Bardecio Perdigón y Graciela Fernanda Bardecio Perdigón la totalidad de las cuotas sociales y estas adquieren por partes iguales.
Modificación: Se designa administrador al señor Hipólito Henry Bardecio Vallarino.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14928 Jun.14-v.jun.27.

CRUCES Y COMPAÑIA LIMITADA
FRAMA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 31 de agosto de 1981.
Inscripción: No 941. Folio 3.511. Libro 1.
Cedente: CARLOS MARIEL BARRIOS FAJARDO.
Cesionario: María Elizabeth Cerviño de Cruces.
Modificación: La administración de la sociedad será ejercida en forma indistinta por los socios.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14820 Jun.14-v.jun.27.

ERVA LTDA.

Inscripto: No. 619, Folio 3.080, Libro 3.
Integrantes: ERNESTO VARELA MARTINEZ y MARIA ESTHER SOUTO BOEDO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300 000 00 por mitades.
Giro: Café bar, comidas al paso y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años
22) N$ 3.600 00 10|pub. 14821 Jun.14-v.jun.27.

SEAMET S.R.L.

Contrato: 18 de mayo de 1988.
Inscripción: No. 611. Folio 2.204 vuelto. Libro dos contratos.
Socios: LUIS ALBERTO GIMENEZ ESTEVEZ y JOSE LUIS LEZAMA COLMAN
Objeto: Servicio de asistencia médica total.
Administración: Luis Alberto Giménez Estévez.
Capital: N$ 400 000 00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14822 Jun.14-v.jun.27.

J.L.S. ELECTRONICA SERVICE S.R.L.

Contrato: 2 de mayo de 1988.
Inscripción: No 524, Folio 1.928. Libro 3.
Socios: JOSE BISIO CONDE y MARIA REINALDO MONTAÑA.
Capital: N$ 400 000 00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Múltiple.
Administración: José Bisio Conde.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14823 Jun.14-v.jun 27.

VALENCIA LIMITADA

CESION DE CUOTA

Cedentes: ANA MARIA CARBALLO LARRAIDY, YAMANDU BAYARRES JACQUES, RICARDO CARBALLO LARRAIDY
Cesionarios: Carlos Gambetta Teixeira, Diana Sosa Carmona.
Contrato: 3 mayo 1988.
Inscripción: No 999 Folio 3.608, Libro 2.
Cesión: No 981. Folios 3.618 al 3 620. Libro 2.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 14824 Jun 14-v.jun 27.

ALMACA S R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 6|5|1988
Inscripción: Nº 450, folio 1736 vuelto. Libro 3.
Cedente: EMILIO COSIMO ALOISIO D'AMATO.
Cesionario: Jorge Cabo Alonso.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 14894 Jun.14-v.jun.27.

GEA LIMITADA

Contrato: 9 de mayo de 1988, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 25 de mayo de 1988 con el No. 674 al Folio 3.093 vuelto del Libro 3 de Contratos.
Objeto: Comercialización, industria, importación y exportación de materias primas, mercaderías y bienes y servicios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00.
Socios: ELENA BEATRIZ y GLORIA ELISA SEGUESSA MORA.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 14284 Jun.14-v.jun.27.

DAVEN LTDA.

Fecha: 24|3|88.
Inscripción: Nº 364, Fo. 1459 v., Libro Nº 3.
Socios: ANTONIO CAJIGAL RODRIGUEZ y Ma GRACIA SABINI SABINI.
Capital: N$ 390 000,00
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Importación, exportación, representación y venta de bienes y servicios.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15073 Jun.21-v.jul.4.

LAVADERO BULEVAR LIMITADA

Contrato: 3 mayo 1976
Inscripción: No 294 Fo 1024, Lo. 1.
Socios: ANTONIO FERRAGUT GINART y LILIA ANTONIA FERRAGUT MIR.
Objeto: Taller de lavado y planchado de ropa, tintorería y afines importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 1 000 00
Administración: Antonio Ferragut o conjuntamente
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13974 Jun.14-v.jun.27.

INDAL LTDA.

Contrato: 18.3.88.
Inscripción: Nº 538, folio 1994 v., Lº 1.
Socios: HELA GARFINKEL SCHIFFENBAUER, MONICA JEROZOLIMSKI GARFINKEL y SZABSAJ JEROZOLIMSKI GLIKSBERG.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Ventas de prendas de vestir en general y accesorios importación y exportación.
Plazo: 1 año prorrogable
Administración: Hela Garfinkel y Szabsaj Jerozolimski indistintamente.
Capital: N$ 300 000.00
22) N$ 3 600.00 10|pub. 13980 Jun.14-v.jun.27.

IMPRENTA MAGALLANES S. R. L.

Contrato: 26 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 785, folio 3963 v., Libro Nº 3 de Contratos
Socios: VICTOR HUGO MAGALLANES PACIELLO, ROSA CAVALLO CHAGAS y VICTOR HUGO MAGALLANES CAVALLO.
Objeto: Impresiones en general; importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; y compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Capital: N$ 1:000.000.00
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Los tres socios fundadores en forma indistinta.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 14778 Jun.14-v jun.27.

MASTERGRAF S. R. L.

Contrato: 27|4|88
Inscripción: Nº 706, folio 2685, v. L. 3.
Socios: DANIEL BADARACCO, MARIO DESCALZI
Capital: N$ 900.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 4 años prorrogable
Domicilio: Montevideo
Objeto: Industria gráfica y afines.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 14406 Jun.14-v.jun.27.

FRADIMEX LTDA.

Socios: CARLOS RODRIGUES ROMANIS, JORGE LUIS GORROCHATEGUI, ALEXANDER VAN DER MAESEN.
Capital: N$ 200.000.00.
Contrato del 10 12 87.
Inscripción: 5 2 88, Nº 107, Fº 402 v., Lº 3.
Objeto: Importación, exportación.
Plazo: Dos años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14872 Jun.14-v.jun.27.

CABRAL LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 4|4|88.
Cedente: GLADYS RODRIGUEZ.
Cesionaria: María Rodriguez Pérez.
Inscripción: N.o 810 folio 3054 vto Libro 3.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 15334 Jn 20-v.jl 1º

ALTAMIRA S.R.L.

Contrato: 6|6|88.
Socios: TERESITA MABEL ZANETTI YERLE, FERNANDO MANUEL RODRIGUEZ UMPIERREZ, CARLOS JESUS CIGANDA CHA.
Capital: N$ 300 000.00
Plazo: cuatro años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: impresión composición, diseño gráfico importación, exportación y demás relacionado con su objeto.
Inscripción: R P C Nº 655, folio 2365 v., libro 2
22) N$ 4.800 00 10|pub. 15278 Jun.20-v.jul.1º.

RENTATRUCK LTDA.

Contrato: 7 de diciembre de 1987.
Inscripción: No. 576, Folio 2.185 vuelto, Libro No. 3
Objeto: industrialización, comercialización, y alquiler de equipos mecánicos.
Socios: GRACIELA VENTURA, MOISES COHEN y BERTA BETTER.
Plazo: 2 años
Capital: N$ 300 000 00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 15282 Jun.20-v.jul.1o.

CARFLET S.R.L.

Contrato: 7 de marzo de 1988.
Inscripción: No 59, Folios 277|280, fecha 17 de marzo de 1988.
Socios: EDUARDO WALTER RODRIGUEZ ACEVEDO, EDUARDO JOAQUIN DURAN IGLESIAS y WALTER ALFREDO DONATTI FRANCO
Capital: N$ 300 000 00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Abasto, carnicería y fletes.
Domicilio: La Paz.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 15280 Jun.20.v.jul.1o.

MICOL REPUESTOS S.R.L.

Contrato: 1o de junio de 1988
Inscripción: No. 57 de Folios 223 al 225 el 6 de junio de 1988. Registro Público de Comercio de Colonia
Socios: JUAN AUGUSTO MICOL TORRES; JUAN CARLOS MICOL NABARLATZ y VERONICA SANDRA MICOL NABARLATZ.
Objeto: Compra, venta de repuestos y accesorios para automotores, máquinas y maquinaria agrícola
Capital: N$ 400 000 00.
Administración: Juan Augusto Micol Torres y Juan Carlos Micol Nabarlatz, indistintamente.
Domicilio: Tarariras.
Plazo: Dos años, prorrogable.
22) N$ 6.000 00 10|pub. 15590 Jun.20-v.jul.1o.

EL SAGU S.R.L.

Contrato: 15 de abril de 1988.
Inscripción: No 8, Folio 28 y siguientes del Registro Público de Comercio de Durazno.
Socios: GUSTAVO ADOLFO GURIDI ROSSI y ALBA EDITH MARTINEZ GARCIA.
Domicilio: Paraje "Timote", 8a. Sección Judicial de Florida.
Objeto: Comercio de ramos generales, almacén y provisión.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente
Administración: Gustavo Adolfo Guridi Rossi.
Capital: N$ 500 000 00, aportado por partes iguales por los socios.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 15614 Jun.20-v.jul.1o.

MERCADITO STEMA LTDA.

Razón Social: Paz - Russo Ltda.
Contrato: 1o. de junio de 1988.
No 662, Folio 2 399 vuelto, Libro 2.
Socios: ENER PAZ MALVASIO y GRACIELA RUSSO MOREALES.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años desde 1o. de julio de 1988, prorrogable.
Objeto principal: Almacén y afines, bar.
Administración: Socios indistintamente.
Capital: N$ 300 000 00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15548 Jun.20-v.jul.1o.

CONFITERIA Y ROTISERIA PLANETARIO LIMITADA

Contrato: 1o. de enero de 1988.
Inscripción: No. 58, Folio 209, Libro 3.
Socios: ATILIO ALOIA GRISOLIA y PERLITA CURBELO.
Objeto: Confitería, rotisería y afines.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 40 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15571 Jun.20-v.jul.1o.

EXTRA DIVARIUS S. R. L.

Socios: ROBERTO ELMER CERUZZI CURBELO, EDGARDO RUBENS RAMIREZ GIRIBONI, HEBER MIGUEL VIGNOLO DURIGON, ALVARO GABRIEL AHUNCHAIM RAMOS, FERNANDO CARLEVARO CASTRO, OTTO ADAIR CISNEROS GARCIA, PABLO RAMIREZ ROSANO, GRACIELA DI RUSSO GONZALEZ y FRANCISCO WASHINGTON GARCIA OTERO.
Objeto: Estudio de grabación y reproducción de cintas, disco y casette, agencia de publicidad, etc., importación y exportación.
Capital: N$ 11:890.000.00.
Administración: Roberto Elmer Ceruzzi Curbelo, Edgardo Rubens Ramirez Giriboni, Heber Miguel Vignolo Durigón, David Alfredo Chaplin Ransdale, Alvaro Gabriel Ahunchain Ramos y Otto Adair Cisneros García, actuando en forma conjunta dos cualesquiera de ellos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N o 643, folio 2392 Libro 1.
Contrato: 31|5|88.
22) N$ 8.400.00 10|pub. 15342 Jn.20-v.jl.1º

JUGLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION

Por documento privado del 30 de mayo de 1986, DOUGLAS SALVADOR LISBOA BRIZOLARA, cede la totalidad de las cuotas que le pertenecen en la sociedad, a Mabel Pan, quien adquiere
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1431, folio 5403 voto., Libro N.o 3 de Contratos, el 18 de noviembre de 1986.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15335 Jn 20-v.jl 1º

INTER AMERICAN TRADING CO. S. R. L.

Contrato: 25|4|88.
Inscripción: Nº 536 al folio 2034, Libro 3.
Socios: EDGARDO HECTOR ABELLA ANGERIZ y SUSANA RAQUEL ABELLA RODRIGUEZ
Objeto: Importación, exportación y representación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 500.000,00.
Aportes: 50 o|o cada socio.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15543 Jun.21-v.jul.4.

SAM SUNG S. R. L.

Contrato: 2|6|88.
Inscripción: Nº 596 folio 2207 v. Libro 1 de Contratos.
Socios: JAE SUNG OH, SUNG KYUN CHO y JAE HONG LEE.
Capital: N$ 300 000,00.
Objeto: Exportaciones, importaciones, representaciones, compra ventas de mercaderías en general, comisiones y consignaciones
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800.00 10|pub 15337 Jn.20-v.jl.1º

EDITORA DE GUIAS S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 12|8|1981.
Inscripción: Nº 586 folio 2137 al folio 2138 Libro 1 de Contratos.
Cedentes: BEATRIZ ESTELA ROIG SIRIY LUIS FELIPE ALGORTA ROSIÑOL.
Cesionaria: Raquel Susana Revello Queralto de Baeremaecker
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15290 Jn.20-v jl.1º

C. E. & E. S.R.L.

Contrato: 2 de mayo de 1988.
Socios: DARIO JULIO SARACHAGA TIRELLI y ALBERTO TABARE VERA MENDEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Consultoría económica. Investigación y asesoramiento a empresas en general.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 400 000 00, por mitades.
Administración: Conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, número 591. Folio 2.132 vuelto, Libro 2, el 23 de mayo de 1988.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 15675 Jun.20-v.jul.1o.

ARCOE S.R.L.

Contrato: Mayo 16 de 1988.
Socios: MARIA ESTHER COELHO CONTI y JOHNNY SMITH ARGAÑARAZ COELHO.
Administración: María Esther Coelho Conti.
Objeto: Comercialización de Artículos de Ferretería, Electricidad, Repuestos de todo tipo, Taller de Reparaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Gaboto No. 1865 (Montevideo).
Inscripción: No. 722, Folio 2.750 vuelto, Libro 3 (R P.G.C.).
22) N$ 4.800.00 10|pub. 15574 Jun.20.v.jul.1o.

PALL LIMITADA

Contrato: 9 de mayo de 1988.
Registro: Nº 711, folio 2706 vuelto, Libro 3.
Capital: N$ 336.000,00.
Socios: ALEJANDRO PIREZ LARROCA GABY LEDESMA GAYA, ADELA ARBILDI MENDEZ y DANIEL LARROSA NUÑEZ.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Objeto: Agencia de Viajes, venta de pasajes, alojamientos, servicios turísticos conexos, representaciones, organizar congresos, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15547 Jun.21-v.jul.4.

BAR PLANETARIO LIMITADA

Contrato: 1o. de noviembre de 1987.
Inscripcin: No. 1.474, Folio 5.613 vuelto. Libro 3.
Socios: ATILIO ALOIA GRISOLIA y PERLITA CURBELO.
Objeto: Bar y afines.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 40 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 20|pub. 15570 Jun.20-v.jul.1o.

TALLER ELECTRODIESEL S.R.L.

Contrato: 1o. de junio de 1988.
Inscripción: No. 56 de Folios 219 al 222 el 6 de junio de 1988, Registro Público de Comercio de Colonia.
Socios: JUAN CARLOS MICOL TORRES; MIGUEL ANGEL MICOL NABARLATZ y VERONICA SANDRA MICOL NABARLATZ.
Capital: N$ 400 000 00.
Objeto: Taller de reparaciones de equipos de inyección diesel: electricidad del automóvil y maquinarias en general.
Domicilio: Tarariras.
Administración: Juan Carlos Micol Torres y Miguel Angel Micol Nabarlatz, indistintamente.
Plazo: Dos años, prorrogable.
22) N$ 6.000.00 10|pub 15591 Jun:20-v.jul.1o.

G. L. SERVICIO SANITARIO S.R.L.

Contrato: 18 abril 1988.
Inscripción: No. 533, Folio 1.589, Libro 2.
Socios: ALFREDO MODESTO CARRERA LISSIDINI, LEON SPITELER STERN y MANON BEATRIZ CARRERA TULA.
Objeto: Prestación de servicios sanitarios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000 00.
Plazo: 2 años prorogable.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14278 Jun.20-v.jul.1º.

KAPE LIMITADA

Socios: KARIN POLISCHUK, FEDRO PABLO GRAUSER.
Objeto: Industrialización, comercialización representación, importación y exportación de bienes.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 400 000.00.
Domicilio: Montevideo
Contrato: 6|5|88.
Registro: Nº 495, folio 1820 vuelto. Libro 1.
22) N$ 3 600.00 10|pub 15544 Jun.21-v.ag.4.

PAOLA S.R.L.

Contrato: 8 de marzo de 1988
Socias: CRISTINA AGUIRREZABALA STASI, DULCINA HELLE STASI SPANO.
Objeto: Servicios estética comprar vender, muebles e inmuebles importar, exportar.
Capital: N$ 400 000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Cristina Aguirrezabala.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Reg P. G. C. Nº 266, Fº 954 v., *Libro 1. — Montevideo, 17 de marzo de 1988.*
22) N$ 3.600,00 10|pub. 12304 Jun.20-v.jul.1º.

IBEROAMERICANA S.R.L.
Contrato: 11/5/88
Inscripción: Nº 661, Fº 2395 v., Lº N.o 2.
Socios: FERNANDO ALFONSO FERNANDEZ y ROSARIO CABRO REY.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Distribución de alimentos.
Administración: Fernando Alfonso.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 16027 Jun.24-v.jul.7.

MAYO LTDA.
Contrato: 16/5/988.
Socios: RICARDO BALDENEGRO, MARIA CRISTINA DOS SANTOS, DANIEL BARREIRO y MARGARITA MORE.
Domicilio: Montevideo
Objeto: residencial para ancianos y asistencia médica
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Ricardo Baldenegro y Daniel Barreiro.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 827, folio 3119 Libro 3
22) N$ 4 800.00 10|pub. 15936 Jun.24-v.jul.7.

DENIS S.R.L.
Contrato de fecha 4 de mayo de 1988, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 593 al Fº 2140 vto., del Lº 2 de Contratos.
Socios: RICARDO DENIS BEJEREZ JARA y SILVIA TERESA NUÑEZ DA CUÑA.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Silvia Teresa Núñez da Cuña.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Rotisería y afines.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 15976 Jun.24-v.jul.7.

TRES CORONAS LTDA.
Contrato: 6/6/88
Registro: Nº 653, Fº 2360, Libro 2.
Socios: MAXIMO MIGUEL MIGUERES; ALEJANDRO JOSE KUSANOVIC; ALEJANDRO JORGE KUSANOVIC y MAIR ERNESTO MIGUERES.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Fabricación y comercialización de suero líquido y en polvo y la comercialización en general de implementos y producto relacionados con la industria lechera. Importación y exportación de los mismos.
Administración: Máximo Miguel Migueres y Alejandro José Kusanovic.
Aportes: Máximo Migueres, 25 %; Alejandro Kusanovic, 25 %; Jorge Kusanovic, 25 %; y Ernesto Migueres 25 %
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos iguales
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6 000.00 10|pub. 15923 Jun.24-v.jul.7.

SIDERAL SEGURIDAD S.R.L.
Inscripción: Nº 1315, Fº 4937, Lº N.o 3.
Contrato: 27/8/1987
Socios: LUIS ANGEL VIGGIANO FRACHI, HUGO ANTONIO FRANCESE MOLL, MARIA DOLORES CALVELO COUCEIRO, WANDA ESTELA PASTORCZYK ROSAS.
Objeto: Empresa de Seguridad, Asesoramiento de Seguridad y Vigilancia.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de 3 años.
Administración: Conjunta, separada e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 15920 Jun.24-v.jul.7.

ALMAS S.R.L.
Dos Cesiones de Cuotas
Contratos: 1º) 6/4/1987, Nº 317, Fº 1143 a 1148, Libro 2; 2º) 21/4/1988, Nº 752, F 2846 v., Libro 3
Cedentes: 1º) Alfredo Cornes Louzan, Marta Beatriz Rimoldi Peralta; 2º) César Wenceslao Latorre Pignetti
Cesionarios: 1º) NORMA LILIAN GONZALEZ PIRIZ, CESAR WENCESLAO LATORRE RIGUETTI; 2º) SERGIO WELLINGTON ETCHART BUCERO.
Primera cesión modificó capital: Nº 178 000.00
22) N$ 4 800.00 10|pub. 16004 Jun.23-v.jul.30.

RCG LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 1º/12/1987
Inscripción: Nº 832, Fº 3140, Libro 3.
Cedente: Leonardo Alen Ragni
Cesionario: POMPEYO RAGNI HERNANDEZ.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 16012 Jun.23-v.jul.6.

C.E.L. S.R.L.
Contrato: 25/4/88.
Inscripción: N.o 531 F.o 1963 v. L.o 1.
Socios: TERESA G. KUHFUSS y LEONARDO A. NADAL.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Servicio de computación e informática, comercializar en todas sus formas. Importar exportar
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 14630 Jun.15-v.jun.28.

MIGUEL ROJO S.R.L.
Contrato: 14/4/88.
Socios: MIGUEL ANGEL ROJO BRUNO y ADELA GRACIELA BETBEDER SOSA.
Capital: N$ 394 000 00
Plazo: Cinco años renovable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Prestación servicio relativo a estudio fotográfico y afines.
Inscripción: Nº 587. Fo. 2166 v., Lo. 1.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 15072 Jun.16-v.jun.28.

SERVICIOS GRAFICOS LTDA.
Contrato: 22 de setiembre de 1986.
Inscripción: N.o 1174 F.o 4486 v. L.o 3.
Socios: MARIO KARLEN KLAPPENBACH y ROSARIO ALVAREZ MASSA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Edición y venta de impresos y dibujos. Trabajos de fotografía.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 200 000
Administración: Mario Karlen.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14526 Jun.16-v.jun.29.

SAN LUIS LTDA.
Contrato: 23.11.87.
Inscripción: No. 1592, Fo. 6014 v., Lo. 1.
Socios: ARON SALOMON MIGDAL WASERSZTEIN, BERNARDINA MACHADO MONTERO, CELIA RAQUEL, SYLVIA YANINA, LUIS JAVIER MIGDAL MACHADO.
Capital: N$ 200 000 00
Administración: Aron Salomón Migdal Wasersztein y/o Bernardina Machado Montero.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Objeto: Múltiple
22) N$ 4 800.00 10|pub. 13701 Jun.15-v.jun.28.

GARIMPORT LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 23 mayo 1988.
Efectos: 2 mayo 1988.
Inscripción: Montevideo, 27 mayo 1988 Nº 776, folio 2934, Libro 3 Contratos.
FERNANDO REVELLES RAMIS cede 2 de las 10 cuotas que tenía a Cristina Ofelia Rodríguez Torres.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 14899 Jun.14-v.jun.27.

A. S. R. A. D. L. S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 3 de setiembre de 1987.
Inscripción: Nº 1277, folio 4775, Libro 2.
Cedentes: DANIEL EDUARDO BLANCO FRUGONE, MONICA MARTA BASANTA BANDIRALI, OSVALDO CEFERINO MONTAÑEZ SORIA y TERESA ELENA MARRERO ICASURIAGA.
Cesionarios: Washington Antonio Calisto Facal y Arturo Ariel Bentancur Díaz.
Administración: Washington Antonio Calisto Facal.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 14916 Jun.22-v.jul.5.

FEBE LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 5/5/88.
Inscripción: Nº 943, folio 3546 vuelta, Lº 1.
Cedente: VIVIANA MARTINEZ PEREYRA (el total de sus cuotas 10 o/o).
Cesionario: Walter Siutto Bottl.
Administración: indistinta.
22) N$ 2 400 00 10|pub. 14893 Jun 14-v.jun.27.

PRETORIA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Cedente: MARTA ESSNER TAUB
Cesionario: Luis José Lazarov Essner.
Cuotas cedidas: 25.
Contrato: 4 abril 1988.
Registro Comercio: Nº 613, folio 2338 vuelto, Libro 3 Contratos.
Retroactividad: 1º abril 1987.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14901 Jun.14-v.jun.27.

LA CORUÑA S.R.L.
Contrato: 3 de junio 1988.
Inscripción: Nº 603, Fº 2232, Libro 1.
Socios: PAULO ROBERTO PIZANI y MANOEL ANTONIO DE OLIVEIRA FRANCO.
Objeto: Transporte nacional e internacional, representación, importación, exportación, etc.
Capital: N$ 600 000 00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Paulo Roberto Pizani.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 16056 Jun.23-v.jul.6.

ELECTRO AVENIDAS LIMITADA
Cesión Total Cuotas Sociales
19/10/87.
Inscripción: Nº 213, Fº 779 v., Libro 2.
Ceden: José y Marisa Rodríguez Allegue a DANIEL MOSHE SCAIANSCHI VECCHIO (95 por ciento) y MARTHA SONIA VIDAL CASTRO (5 por ciento).
Administración: Daniel Moshe Scaiansch: Vecchio.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16029 Jun.23-v.jul.6.

IN.SA.CO. LTDA.
Constituida el 18 de mayo de 1988.
Inscripta: Registro Comercio Nº 714, Fº 2717, Libro 3 de Contratos.
Socios: ENRIQUE LEWOWICZ y GUSTAVO COLA.
Capital: N$ 320 000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Realización de negocios de importación y exportación de todo tipo de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 16028 Jun.23-v.jul.6.

DPA LTDA
CESION DE CUOTA
Contrato: 18/4/88.
Inscripción: Nº 818, Fº 3081 v., Libro 3.
Cedente: Anabella Olivera Atenssia
Cesionaria: MARITA ALMI FERREIRA PASTORINO.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 16015 Jun.23-v.jul.6.

MATEO CABRAL LTDA.
Contrato: 6/6/1988.
Registro: Nº 653, Fº 2441, Libro 1.
Socios: JOSE ARIEL PEREZ ROCCA, SEGUNDO BORRAZA CANEDO y JORGE BARROS NUÑEZ.
Objeto: Comercio, ramo carnicería y anexos.
Capital: N$ 1:050 000 C
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600 00 10|pub 15985 Jun.23-v jul.6.

INTERCOM URUGUAY S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 11/12/87
Inscripción: Nº 605, al Fº 2183 vta., Libro Nº 2 de Contratos
Socios: (Cedente) LUIS BONANNO VILA; cesionaria: ELSA ADELIA ERMIDA NOBLIA.
Precio: N$ 2:631 750 00.
22) N$ 2 400.00 10|pub 16013 Jun.23-v jul.6.

KOTEL LTDA.
Contrato: 2 mayo 1988
Registro: Nº 559, Fº 2018 v., Lº 2.
Socios: HERMAN TESSLER y EDUARDO GOLDSTEIN.
Objeto: Explotación artículos de tienda, deportivos, calzado Exportaciones, importaciones y representaciones
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 5 años.
Administración: Eduardo Goldstein.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15914 Jun.24-v.jul.7.

DPA LTDA
CESION DE CUOTA
Contrato: 18/4/88
Inscripción: Nº 817, Fº 3079 v., Libro 3.
Cedente: Hormalisa Aristimuño Sánchez
Cesionarios: JORGE LUIS FILARD BRAGA y MARITA ALMI FERREIRA PASTORINO
22) N$ 2 400.00 10|pub. 16016 Jun 23-v.jul 6.

QUIMICA IBADEL S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1/7/87
Registro: Nº 791 folio 2968 v., libro 1.
Cedente: ANTONIO IBAÑEZ SANCHEZ.
Cesionaria: María Nelly Moreira.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 16516 Jn.24-v.jl.7.

MALUCO LIMITADA

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, No. 237, Folio 865, Libro 2 de Contratos.
Socios: GERARDO ENRIQUE MIRANDA MORALES y ALICIA VIVIANNE IGLESIAS RABADE.
Objeto: Realización de actos de comercio e industria de bienes y prestaciones en general, producción, elaboración, fabricación, adquisición, enajenación, distribución, importación, exportacin de prendas, artículos de lana, productos alimenticios, materias primas, fundas, carteras de cuero, pantazote, y afines, artículos musicales y accesorios.
Capital: N$ 320.000 00.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Gerardo Enrique Miranda Morales
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 15552 Jun.23-v.jul.6.

JAGUAR S. R. L.

Contrato: 20|5|88.
Inscripción: Nº 811 folio 3059 v. Libro 3.
Capital N$ 300.000,00
Socios: FRANCISCO FERRARO. JUAN J.; JOSE 1. y MARIA C. CESIO
Administración: Juan J., Jose 1. y Maria C. Cesio. indistintamente.
Objeto: Arrendamiento de vehículos etc
Plazo: Dos años
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15336 Jun.23-v.jul.6.

GREPO LTDA.

Contrato: 5 de mayo 1988
Inscripción: Nº 606. Fº 2314. Lº 3.
Socios: GREGORIA GUTIERREZ RODRIGUEZ y PEDRO GUILLERMO CABRERA CHURY.
Objeto: Industrializar. elaborar y comercializar toda clase de mercaderías, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable
Capital: N$ 400 000 00
Administración: indistinta.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 13973 Jun.23-v.jul.6.

MIRANDA S.R.L.

Inscripción: No. 1.709 al Folio 6.232 del Libro No 2 de Contratos.
Socios: LUIS AMARO MIRANDA RAMIREZ y ELSA GARCIA LOPEZ.
Objeto: Cantina, Bar y Afines.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200 000 00.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 14925 Jun.14-v.jun.27.

MARTHA JONAS LTDA.

Contrato: 2/5/88.
Inscripción: Nº 564. Fº 2136 vto. del Libro 3 de Contratos.
Socios: MARTHA LUCRECIA JONAS FABRE y CARLOS JAVIER VIÑOLY GHELTRITO.
Objeto: Comercialización. industrialización y representación de todo tipo de repuestos de vehículos. reparaciones de tractores y vehículos, ferretería y bazar.
Capital: N$ 320.000.00.
Plazo: 30 años.
Administración: Carlos Javier Viñoly Gheltrito.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 16058 Jun 23-v.jul.6

R C G LTDA
CESION DE CUOTAS
(Modificación)

Fecha: 1º/12/1987
Inscripción: Nº 833. Fº 3143 v.. Libro 3.
Ceden: Jorge Castiglioni Pons. Viriato Gonda Vázquez. Pompeyo Ragni Hernández 1/12 c./u. A Breogan Gonda Vázquez.
Socios actuales: JORGE CASTIGLIONI PONS, POMPEYO RAGNI HERNANDEZ BREOGAN y VIRIATO GONDA VAZQUEZ
Capital: 100 cuotas de N$ 90 00.
Administración: Viriato y Breogan Gonda Vázquez. indistintamente
22) N$ 4 800,00 10|pub 16030 Jun.23-v jul.6.

MARIO E. LICIO LTDA.

Contrato de fecha 29 5 1988. inscripto en el Registro Público y Gral de Comercio Nº 784, Fº 2960 v.. Lº 3 Contratos.
Socios: MARIO LICIO - YLDIS RICCETTO.
Capital: N$ 400.000.00
Administración: Mario Licio.
Plazo: 5 años. prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Venta de publicidad.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14773 Jun.14-v.jun.27.

PROMAK S. R. L.

Constituida el 11 de mayo de 1988 por NIBYA LUJAN BIGATTI GIUSIANO, ROBERTO EDUARDO SANGUINETTI MARABOTTO y CARLOS ROBERTO OTERO CARBALLO e inscripto en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el No. 704, al Fo. 2681 v.. del Lo No. 3 de Contratos.
Capital: N$ 300.000,00 aportado.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportacion de artículos.
Domicilio: En Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Cualquier socio.
22) N$ 4 800,00 10|pub. 13699 Jun.23-v.jul.6.

A S R A D I S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 3 de setiembre de 1987.
Inscripción: Nº 1277, folio 4775, Libro 2.
Cedentes: DANIEL EDUARDO BLANCO FRUGONE, MONICA MARTA BASANTA BANDIRALI, OSVALDO CEFERINO MONTAÑEZ SORIA y TERESA ELENA MARRERO ICASURIAGA.
Cesionarios: Washington Antonio Calisto Facal y Arturo Ariel Bentancur Díaz.
Administración: Washington Antonio Calisto Facal.
22) N$ 4.800.00 10 pub. 14916 Jun.14-v.jun.27.

ROTON S.R.L.

Contrato: 19|5|1988
Registro: Público Gral. Com. N.o 783 F.o 2956 v. L.o 3.
Socios: ALEXANDER CARLOS MANCEBO RAIA; CRISTINA PEREZ RODRIGUEZ.
Administración: Indistinta, salvo enajenación inmuebles ambos conjuntamente.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Comerc. y distr. de cualquier tipo de mercaderías
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14633 Jun.15-v.jun.28.

GARDEN SWEATERS S.R.L.

Contrato: 3 mayo 1988
Inscripción: RPC N.o 513 F.o 1886 vto. L.o 1 Contratos
Socios: EDUARDO RAUL CASTAGNET BUZO; MARGARITA MARQUEZ ACOSTA Y LARA; LAURA FRANCOMANO ALVAREZ.
Objeto: Fabricación prendas de vestir a façon, importación, exportación, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cien años
Administrador: Margarita Márquez.
Capital: N$ 400 000
22) N$ 3 600.00 10|pub. 14067 Jun.15-v.jun.28.

MILLER LTDA.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 547, folio 2049 vuelto, Libro 2.
Socios: JUAN ESTEBAN IZUIBEJERES GUERRERO y STELLA MARIS CAPEL DA COSTA.
Capital: N$ 180.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Aprovisionamiento a Organismos del Estado.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3 600,00 10|pub. 15655 Jun.21-v.jul.4.

ARCO IRIS S. R. L.

Contrato: 6|12|1987.
Inscripción: Nº 21, folio 80 vuelto, Libro 1.
Socios: JUAN JOSE NOUECHED CLAUDIA NOUECHED ESCANDE. STELLA ETCHEVERRI GARAY.
Objeto: Prestación de servicios en el ramo de lavado de ropa familiar y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 180 000.00.
Administración: Juan José Noueched y Stella Etcheverrigaray
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14903 Jun.22-v.jul.5.

NUEVO MODELO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 6|11|87.
Inscripción: Nº 313, folio 1133, libro 1 de contratos
Cedentes: HANNAH ALEJANDRA GOLDBAUM VINOCUR y ZOILO MARIA ROMERO RODRIGUEZ
Cesionarios: Alejandro Benkendorf y Blanca Margot Taño
Objeto: Totalidad.
Precio: U$S 10 000.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16500 Jn.24-v.jl.7.

CATY CHEMICALS S. R. L.

Contrato: 18 noviembre 1986.
Inscripción: N.o 1576 Folio 5934 v. Lº 3.
Socios: CESAR ETCHEVERRY PULVARINI NORMA SALDARINI QUINTANS GUILLERMO ETCHEVERRY SALDARINI y VERONICA ETCHEVERRY SALDARINI.
Objeto: Representación en general, importación, exportación.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) 3.600.00 10|pub. 14631 Jn.13-v.jn.26.

SURE WASH LTDA.

Contrato: 26 de octubre de 1987.
Inscripción: Nº 1453, Fº 5432 vto., Lº 3.
Socios: CARLOS MARIA PRIGIONI de CARRERA y JORGE EDGAR ASAMBUYA PACHECO.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Indistinta por los socios.
Objeto: Operacines civiles y comerciales, servicios, exportación e importación. explotación del comercio en todo ramo.
Plazo: 1 año. renovable automáticamente por igual período
Domicilio: Yatay 1433, Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 16059 Jun.22-v.jul.5.

EL MESON S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 28|5|88.
Inscripción: Nº 658, Fº 2455. Lº 1 de Contratos.
Cedente: NERYS ROCIO TOMAS MAGNANO.
Cesionario: Enrique Merlo Iribernegaray
Administración: Gladys Pereira Pérez y Enrique Merlo Iribernegaray. conjuntamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 16072 Jun.22-v.jul.5.

LOS TUCHO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 23|10|1987.
Cedente: JORGE LUIS BERRUTTI MORALES.
Cesionario: Angel Pepe Italiano
Inscripción: N.o 1651 folio 6218 vto. Libro 1.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 15850 Jn 22-v.jl.5.

SOUTO Y FERNANDEZ COC. COL. EN SOUTO Y FERNANDEZ LTDA.

Contrato: 28|3|88.
Inscripción: Nº 395. folio 1436 Libro 2.
Socios: CARMEN SOUTO ROZADOS ARTURO SOUTO ROZADOS y MARTA HAYDEE FERNANDEZ MIANZON (como anteriormente)
Capital: N$ 300.000.00; 25 o|o Marta Haydée y Leonardo González 20 o|o. Fernández; 25 o|o Arturo Souto y 25 o|o Carmen Souto
Objeto: Taller metalúrgico de estampados y niquelado.
Administración: Indistinta
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 15851 Jn 22-v.jl.5.

MARATHON LTDA.

Contrato: 25|4|88.
Reg. P. de Comercio: 27|4|88 N o 501 folio 1908 vto. Lo. 3
Socios: JOSE ALFIE y REBECA ISRAEL.
Giro: Comisiones y corretajes.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 2.400.00 10|pub. 15853 Jn.22-v.jl.5.

NESA LIMITADA

ADJUDICACION POR PARTICION

Fecha del contrato: 2 de abril de 1986.
Inscripción: N.o 7 F.o 31 a 35 vto. L.o 2 de Contratos.
Adjudicatario: Ney Teduio Santurio Rodríguez de todas las cuotas sociales de Raquel Teresa Peñalosa Godoy.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 16599 Jn 27-v.jl.8.

NUEVO ESTILO S. R. L.

Contrato: 14|4|88.
Inscripción: Nº 553, folio 2093 vuelta, Libro Nº 3 Contratos.
Socios: MARTHA POMBO DIAZ: LEONARDO GONZALEZ POMBO.
Capital: N$ 400 000,00. Martha Pombo 80 o|o
Objeto: Taller de venta de artículos artesanales Petit muebles y afines
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Martha Pombo Díaz
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15653 Jun.21-v.jul.4.

SALDERIA EL TURCO LTDA.

Contrato: 11|3|988
Socios: MILTON FERRARI RODAS y MARIA E. SCABINO PERDIGON
Objeto: Tienda, venta de saldos, mercería.
Inscripción: Nº 311 F.o 1.177. v. L. 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración Milton Ferrari.
Domicilio Montevideo.
Capital: N$ 320 000.00 dividido en 80 cuotas de N$ 4.000 00 c/u Milton Ferrari 79 cuotas María Scabino 1 cuota
22) N$ 4 860.00 10|pub. 15189 Jn.17-v.jn.30

LEFIR S. R. L.

Contrato: 28|1|988
Socios: SANTIAGO FIRPO COLA y ROSSANA ROBAINA y ALICIA CHIESA.
Objeto: Fabricación y venta de materiales eléctricos, cerámicas metalúrgica.
Inscripto: Nº 247 Fo 937 vto., Lo. 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Santiago Firpo
Domicilio: Montevideo.
Capital N$ 320.000.00 dividido en 80 cuotas de N$ 4.000,0 c/u. Santiago Firpo 78 cuotas. Rossana Robaina 1 cuota y Alicia Chiesa 1 cuota
22) N$ 4.800.00 10|pub. 15190 Jn.17-v jn 30.

GALU LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 20|1|87
Registro: N.o 454 folio 1704 v. Libro 1.
Cedentes: ARTURO CORREA y RUBEN J. GUERRA RODRIGUEZ.
Cesionarios: Juan 1 Rodríguez Mallarini y Carlo 1 García Rodríguez
Precio: N$ 325.000.00 Juan Rodríguez 9 cuotas Carlo 1 García 1 cuota
22) N$ 3.600.00 10 pub. 15180 Jn 17-v jn.30.

FAMILA Y CIA. S.R.L.

Contrato: 18 abril 1988.
Socios: ESTEBAN CAAMAÑO MARTINEZ y JOSE CAAMAÑO MUÑIZ
Objeto: Almacén de comestibles, frutas verduras fiambrería
Inscripto: N o 508 Fo 1929 vt. Lo. 3.
Plazo: Dos años prorrogable
Administración: Esteban Caamaño.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$. 320 000.00 dividido en 80 cuotas de N$ 4 000.00 c/u Esteban Caamaño 79 cuotas. José Caamaño 1 cuota
22) N$ 4.800.00 10|pub 15132 Jn 17-v.jn.30.

PAMICAR S. R. L.

Contrato: 21|4|988
Socios: SERGIO MIRANDA y ROBERTO PAROLIN
Objeto: Taller de chapa y pintura, mecánica.
Inscripto: Nro 507 Fo 1926 vto. Lo. 3.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Cualquiera en forma conjunta o separada
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 360 000.00 dividido en 90 cuotas de N$ 4 000.00 c/u Sergio Miranda 30 cuotas. Roberto Parolin 60 cuotas.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 15193 Jn.17-v.jn 30

BARRACA AVERO LTDA.

Contrato: 18 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 25. folios 110|114. Registro Público de Comercio - Colonia.
Socios: MARIA CRISTINA FERNANDEZ ANDUEZA y MARIO HEBERT AVERO SAN MARTIN.
Capital: N$ 800 000,00
Administración: Los dos socios, actuando conjunta, separada, alternada e indistintamente.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente en períodos de un año.
Objeto: Intermediación y venta en la comercialización de mercaderías, bienes y servicios, etcétera.
Domicilio: Juan Lacaze, Dpto. de Colonia y cualquier otro punto del país.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 15136 Jun.17-v ag.30.

DAMART LTDA
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACIONES

Inscripción: Nº 242 folios 854|855|855 bis 171 10|83 (Canelones)
Contrato: 4|9|74
Cedentes: ALBERTO DAUBER MARTINEZ, ARLETTE MARTA
Cesionarios: Juan José Tuduri Pérez. Ariel Martínez Gilda. Amalia Galán.
Administración: Juan José Tuduri y Amalia Galán (conjuntamente).
Contrato: 9|4|82
Cedente: JUAN JOSE TUDURI PEREZ.
Cesionario: Amalia Galán
Administración Ariel Martínez. Amalia Galán (indistintamente)
22) N$ 4.800,00 10|pub. 15185 Jn.17-v.jn.30.

SCUDERIA S.R.L.

Contrato: 20.5 88.
Inscripción: Nº 574, Fº 2116, Lº 1.
Socios: YAMANDU JOSE GONZALEZ DIVENUTO, MONICA SOFIA GONZALEZ GIBBS.
Objeto: Comisiones de ventas por Scudería.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14775 Jun.14-v.jun.27.

MELECOM S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 2 de mayo de 1988.
Registro: No. 521, Folio 1.942 vuelto. Libro 2.
Cedente: Ana Yolanda Primo Gómez.
Cesionarios: Jorge Luis Roure Beramendi y Elbia Margarita Latorre Baraybar.
Modificación: Administración: Elbia Margarita Latorre Baraybar.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14819 Jun.14-v.jun.27.

RODOLFO FAVRETTO PAROLIN S.R.L.

Contrato: 2|5|988.
Socios: RODOLFO FAVRETTO PAROLIN, ELENA C. GONZALEZ y ALVARO FAVRETTO GONZALEZ.
Objeto: Fabricación, colocación y venta de monolíticos y artículos para la construcción.
Inscripto: Nº 577. Fo. 2188 v., Lo. 3.
Plazo: 2 años, prorrogable
Administración: Rodolfo Favretto
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 360 000 00 dividido en 90 cuotas de N$ 4 000, c/u. Rodolfo Favretto 45 cuotas Elena González 44 cuotas. Alvaro Favretto 1 cuota
22) N$ 6 000.00 10|pub. 15196 Jun.17-v jun.30.

IDEAS DOS S.R.L.

Contrato: 14|4|988.
Socios: CESAR G RODRIGUEZ FERNANDEZ y ALVARO CARBALLO de los SANTOS
Objeto: Tapicería de muebles y objetos en general
Inscripto: Nº 509. Fo 1932 vto., Lo 3.
Plazo: dos años, prorrogable.
Administración: Cualquiera en forma conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320 000.00. en partes iguales
22) N$ 4.800.00 10|pub. 15187 Jn.17-v jn.30.

VIMAR S.R.L.

Contrato: 7|4|988.
Socios: HECTOR G. MARTIGANI BARREIX y MARIANO O VIEYTES GERARDO.
Objeto: Intermediación en la compraventa de maquinarias para el comercio e industria.
Inscripto: Nº 458. Fo. 1740 vto., Lo. 3.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Cualquiera en forma conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000.00. dividido en 80 cuotas de N$ 4.000 00 c/u. en partes iguales.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 15188 Jun 17-v jun 30.

SERGIO FALERO S.R.L.

Contrato: 4 de abril de 1988.
Inscripción: No. 101. Folios 459|462. Libro de Contratos.
Socios: MARIA MIRTA QUIJANO DELGADO y SERGIO RAMON FALERO QUIJANO.
Objeto: Distribución de productos alimenticios, compra venta, distribución, importación, exportación de toda clase de bienes y mercaderías, comisiones, representaciones y consignaciones.
Plazo: 2 años, prorrogables anualmente.
Capital: N$ 300 000 00.
Administración: María Mirta Quijano y Sergio Ramón Falero, indistintamente.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 15137 Jun.17-v.jun.30.

B P V LTDA.
CESION Y MODIFICACION

Cesión: 1 2 1988
Cedente: GERARDO EDUARDO BREMBILLA (totalidad cuotas).
Cesionario: Alfredo Gustavo Brembilla.
Registro Comercio Nº 551. Fº 2043. Lº 1 Contratos
Modificación: Administración: Dos socios cualesquiera, indistintamente.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 14817 Jun.14-v.jun.27.

GERMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 1º de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 598, folio 2160 vuelto, Lº 2.
Cedentes: MARIA CRAPUCHETTI y ANA MENENDEZ.
Cesionarias: Susana Islas - Irma Bolumburu.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 15173 Jun.17-v.jun.30.

INMOBILIARIA PALMAR S. R. L.
CESION DE CUOTA
MODIFICACION DE CONTRATO

Inscripción. Cesión: Nº 48. folio 182 al 184, Título 27
Cedentes: ALBERTO DIAZ LOMBARDIA, HECTOR EDUARDO AGUIAR CASTAÑEIRA e INGRID MARIA O'MILL ceden a Daniel Emilio Lafferranderie Díaz y Susana Lilián Maidana Callico el 55.56 o/o y el 44.44 o/o respectivamente de sus cuotas.
Administración: A cargo del señor Daniel Emilio Lafferranderie.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 15140 Jun.17-v.jun.30.

REVELACION LTDA.

Contrato: 1|3|1988.
Inscripción: 3|5|1988 Nº 97. folios 446 - 450, Libro de Contratos.
Socios: LUIS PABLO, MARIO MANUEL y JORGE FERNANDO BORRAZAS BIESTRO.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías (entre otros).
Plazo: 10 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 300.000.00
Administración: Dos socios indistintos actuando conjuntamente.
Domicilio: República Oriental del Uruguay.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 15133 Jun 17-v jul 30.

PIRAJU LIMITADA

Contrato: 20 de mayo de 1988
Registro Público de Comercio de Cerro Largo Nº 20. del Fo. 79 al 81 del Libro de Contratos el 26 de mayo de 1988
Socios: ANA MARIA PEREIRA FERREIRA y ADRIANA PEREIRA FERREIRA
Denominación: "Piraju Limitada".
Giro: Comercio. veterinaria, etc.
Domicilio: Acegua
Capital: N$ 300 000.00
Administración: ambas socias indistintamente
Plazo: 2 años
22) N$ 4 800.00 10|pub. 15233 Jun.17-v jun 30.

24 HORAS OPERATIVA EMPRESARIAL S. R. L.

Contrato: 4|11|88
Inscripción Nº 518. folio 1930. Libro 2.
Socios: RUBEN WALTER MARCO PEREZ y HOMERO ALEJANDRO RICCIARDI MARTINEZ.
Objeto: Mensajería. Cobranzas y Servicios Empresariales
Domicilio: Avda. Arocena Nº 1691. Local 5.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 300 000.00
Administración: Indistinta.
22) N$ 3 600 00 10|pub 15135 Jun 17-v jun 30.

INTERGAS S R L
CESION DE CUOTAS
Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 1º de noviembre de 1987
Inscripción: Nº 437. Fº 1604 vto. Lº 1 de Contratos.
Cedentes: ROBERTO LUIS RAMOS FONSECA y ONIX GUSTAVO QUINTERO MELGAR.
Cesionarios: Diego Jaime Moure Etchart y Juan Bernardo Lescarboura Camacho mitad de cuota.
Modificaciones: El capital queda dividido en 20 cuotas de N$ 5.000.00 cada una, correspondiendo a cada socio 5 cuotas; la dirección y uso de la firma social será ejercida hasta el 3 6 88 indistintamente por 2 cualesquiera de los socios en forma conjunta
22) N$ 7.200.00 10|pub 14793 Jun 14-v jun 27.

EL ESTRIBO LIMITADA

Contrato: 16 de mayo de 1988
Registro Público de Comercio de Cerro Largo Nº 21 del Fo 82 al 85 del Libro de Contratos, el 27 de mayo de 1988
Socios: DARDO ALFREDO RODRIGUEZ ZABALLA y JOSE MANUEL DE MULA ZABALLA.
Denominación: "El Estribo Limitada".
Giro: comercio. veterinaria etc
Domicilio: Ituzaingó Nº 562 Melo
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente
Plazo 2 años
22) N$ 4.800,00 10|pub. 15234 Jun.17-v.jun.30.

DELGADO MACHADO HNOS. S.R.L.
Razón social: "Delgado Machado Hnos. S.R.L."
Denominación: Escritorio de Negocios Rurales Pedro y Jorge Delgado.
Fecha de constitución: 7|6|88.
Plazo: 5 años.
Socios: PEDRO RAUL y JORGE LUIS DELGADO MACHADO.
Domicilio: Dr. Julio A. Goday s/n Nº, Cerro Chato, 12ª Sección Judicial de Florida.
Capital: N$ 400.000,00.
Aportes: Por partes iguales.
Objeto: Remates y negocios rurales.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Inscripción en el Registro Público Departamental de Comercio de Florida: 17|6|88, Nº 32, Fº 125/130, Legajo 13.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 16582 Jun.28-v.jul.11.

SOLIS LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30|6|87.
Registro: Maldonado N.o 206, F.o 353|354 del L.o 26.
Cedente: FANNY SOFIA IRIONDO YANBENS.
Cesionario: María Luisa Suárez Laporta (5 cuotas de N$ 20.000.00 c|u).
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11061 Jn.28-v.jn.28.

RUFO BINAGHI LIMITADA
Inscripción: N.o 11 al F.o 41 del Tomo XVIII de Contratos.
Capital: N$ 500.000.00.
Socios: RUFO ENGELBERTO BINAGHI FACAL; ANA MARIA DE LOURDES GALLO BOUCHACOURT.
Plazo: Tres años prorrogable.
Administración: Ambos socios, conjunta o indistintamente.
Domicilio: San José.
Objetos: a) Compra y venta de automotores y accesorios en forma genérica, comprendiendo por tanto todo tipo de vehículos; b) Consignaciones; c) Importación y exportación.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 12765 Jn.28-v.jl.11.

MARIA ALBINA SOCIEDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Documento: 8|6|88.
Inscripción: 16|6|88 N.o 857 F.o 3249 L.o 3 de Contratos.
Cedentes: COMPAÑIA MINERA SAN JOSE DEL URUGUAY Inc., 90 cuotas; MINERAL HOLDINGS INTERNATIONAL Inc., 10 cuotas.
Cesionarias: St. Joe Gold International Limited, 99 cuotas.
Compañía Minera San José S.A., 1 cuota.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16847 Jn.28-v.jl.11

LUMAR S.R.L.
Contrato: Las Piedras, 3|4|1987.
Inscripción: Nº 57, Fº 227/231, Lº de Contratos el 9|4|1987, Registro Comercio Canelones.
Socios: LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ COIMBRA y MARTA TERESA ARIAS PERGALES.
Objeto: Comercialización e industrialización en los ramos de panadería, confitería y venta de comestibles y afines.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 130.000,00, integrado por partes iguales.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 16535 Jun.28-v.jul.11.

LAS PIEDRAS LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 12 de abril de 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 87, Fº 380/382, Lº de Contratos, 22 de abril de 1988.
Cedente: ROSANNA ISABEL SIERRA MARRUBIO.
Cesionarios: Serrana María Trías Cabrera y Jorge Osvaldo Sierra Marrubio, 20 cuotas cada uno.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 16564 Jun.28-v.jul.11.

SANTA BARBARA SOCIEDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Documento: 8|6|88.
Inscripción: 16|6|88 N.o 859 F.o 3257 L.o 3 de Contratos.
Cedentes: COMPAÑIA MINERA SAN JOSE DEL URUGUAY Inc., 90 cuotas; MINERAL HOLDINGS INTERNATIONAL Inc., 10 cuotas.
Cesionarias: St. Joe Gold International Limited, 99 cuotas.
Compañía Minera San José S.A., 1 cuota.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 16846 Jn.28-v.jl.11

CHICHE'S LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 31 mayo 1987.
Inscripta en Registro Público con el Nº 52 del Fº 206 al 208 del Tomo 27 de Contratos el 25 marzo 1988.
Cedente: CARLOS ENRIQUE PACHECO MELLO.
Cesionaria: Silvia Beatriz Cozzani Bensasson.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 16531 Jun.28-v.jul.11.

DISTRI ESTE S.R.L.
Contrato: 18|4|88.
Inscripción: Nº 73 del Fº 283 al 287, Tomo 27.
Socios: EDUARDO DE LOS SANTOS BALLADARES e IDILIO DE LOS SANTOS SILVEIRA.
Objeto: Distribución y venta de vinos.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 300.000,00, por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Eduardo de los Santos Balladares.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 16530 Jun.28-v.jul.11.

ELECTRONICA TEXTIL S.R.L.
Contrato: 1º|6|88.
Inscripción: Nº 624, folio 2245 vuelto, Libro Nº 1.
Socios: CARLOS ENRIQUE SCHMID JERABEK; KLAUS DIETER WOLFF SCHWARZKOPF y CARLOS SCHMID KRIENER.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación y Mantenimiento de equipos electrónicos, mecánicos y electro mecánicos de la industria textil. Importación.
Plazo: Diez años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 400.000,00. Carlos E. Schmid Jerabek N$ 192.000,00; Klaus D. Wolff Schwarzkopf N$ 192.000,00; Carlos Schmid Kriener Nuevos pesos 16.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 15692 Jun.21-v.jul.4.

DOCAR LIMITADA
Contrato: 11|5|88.
Inscripción: N.o 618 F.o 2224 L.o 2 de Contratos.
Socios: DORINDA TERESA y CARLOS ALBERTO FERNANDEZ BARREIRO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Café, bar, restaurant, parrillada, pizzería.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Manuel Fernández Pérez y Elida María Barreiro Míguez.
Denominación: El Nuevo Comercial Ltda.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15710 Jn.21-v.jl.4.

MENDOZA SOCIEDAD LIMITADA
Cesión de cuotas
Cambio de administración
Documento: 8|6|88.
Inscripción: 16|6|88 N.o 860 F.o 3261 L.o 3 de Contratos.
Cedentes: COMPAÑIA MINERA SAN JOSE DEL URUGUAY Inc., 90 cuotas; MINERAL HOLDINGS INTERNATIONAL Inc., 10 cuotas.
Cesionarias: St. Joe Gold International Limited, 99 cuotas. Compañía Minera San José S.A., 1 cuota.
Administración: Compañía Minera San José S.A. por intermedio de sus representantes.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 16850 Jn.28-v.jl.11

VIEJA LIMITADA
Contrato: 25 de mayo de 1988.
Socios: IGNACIO DE AZPITARTE ORDEIG y JAVIER JOSE DE AZPITARTE ORDEIG.
Objeto: Empaquetamiento, envasado, distribución y/o venta de todo tipo de frutas, verduras, hortalizas, bebidas y comestibles en general. Industria de la construcción y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Ignacio de Azpitarte Ordeig.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 589 F.o 2176 L.o 1 el 2 de junio de 1988.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 16851 Jn.28-v.jl.11.

---

23 – Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 223 773. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Saavedra por José Reis y Alberto Sbcolnik Limitada (Uruguay) solicitó marca S y S clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 15768 Jn.21-v.jl.4.

ACTA 223.956. — Montevideo, junio 20, 1988. — Gonzalo Fernández, por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: WALL STREET, clase Int. 25 s/d. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 16797 Jun.28-v.jul.11.

ACTA 224.000. — Montevideo, junio 22, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por J. Francisco Piria Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 13. — Publíquese diez días. — La Dirección.
22) N$ 7.200.00 10|pub. 16796 Jn.28-v.jl.11.

ACTA 223.923. — Montevideo, junio 15, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Rensy S. A. (Uruguay), solicita marca: JUKI, clase Int. 7 s/d. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 16793 Jun.28-v.jul.11.

ACTA 223.982. — Montevideo, junio 22 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Sundil S. A. (Montevideo), solicita marca: BON JOUE, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 16789 Jun.28-v.jul.11.

ACTA 223.983. — Montevideo, junio 12 de 1988. — Norman Fox, por Rhone-Poulenc Santé (Francia), solicita marca: PENTACARINAT, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 16790 Jun.28-v.jul.11.

ACTA 223.985. — Montevideo, junio 22 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por La Republicana S. A. (Montevideo), solicita marca: ADELANTADOS, clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 16792 Jun.28-v.jul.11.

ACTA Nº 223.951. — Montevideo, junio 20 1988. — Casa Cacica S.R.L. (Montevideo), solicita marca: GARBAGE-GANG, clases Int. 16, 25, 28.
20) N$ 1.200,00 10|pub. 16729 Jun.28-v.jul.11.

ACTA 223.984. — Montevideo, junio 22 de 1988. — Norman Fox, por Rhone-Poulenc Santé (Francia), solicita marca: MALOCIDE, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 16791 Jun.28-v.jul.11.

ACTA 223.986. — Montevideo, junio 22 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Rhone-Poulenc Pharma Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: LAXIBEL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 16793 Jun.28-v.jul.11.

ACTA Nº 223.997. — Montevideo, 22 junio de 1988. — Con esta fecha, Alpasa S. A., solicitó registrar la marca: ALPASA, de la clase 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 16794 Jun.28-v.jul.11.

ACTA Nº 223.931. — Montevideo, junio 16, 1988. — Dinel S. A. (Montevideo), solicita marca: CEVITAM, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 16727 Jun.28-v.jul.11.

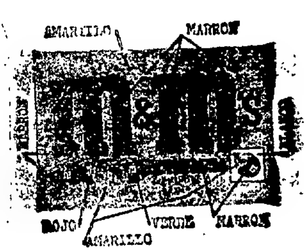
ACTA Nº 223.919. — Montevideo, junio 15, 1988. — Manfredo Cikato por Resil S. A. (Brasil) solicita marca



clases Int. 9 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 16269 Jn.23-v.Jl.6.

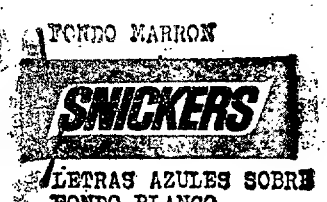
ACTA 223.720. — Montevideo, junio 6 de 1988. — Norman Fox por Armstrong Patents Co. Limited (Inglaterra), solicita marca ARMSTRONG, clase 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14944 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 223.946 — Montevideo, 20 junio de 1988. — Norman Fox, por Mars, Incorporated (USA), solicita marca:



clase Int. 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.800.00 10|pub. 16551 Jn.24-v.Jl.7.

ACTA 223.943. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Norman Fox, por Mars, Incorporated (USA), solicita marca:



clase Int. 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 16549 Jn.24-v.Jl.7.

ACTA Nº 223.715. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por Ocean Pacific Sunwear. Inc. (USA) solicita marca



clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16322 Jn.24-v.Jl.7.

ACTA 223.944. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Norman Fox por Mars, Incorporated (USA) solicita marca



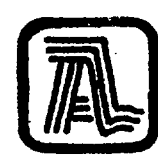
clase Int. 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.800.00 10|pub. 16550 Jn.24-v.Jl.7.

ACTA Nº 223.364. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Amper S. A. (España) solicita marca



clases Int. 9 s|d y 37 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 16312 Jn.24-v.Jl.7.

ACTA Nº 223.365. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Amper S. A. (España) solicita marca



clases Int. 9 s|d y 37 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 16313 Jn.24-v.Jl.7.

ACTA Nº 223.366. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Amper S. A. (España) solicita marca

AMPER

clases Int. 9 s|d y 37 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 16314 Jn.24-v.Jl.7.

ACTA Nº 223.377. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Sunbeam Corporation Limited (Australia) solicita marca



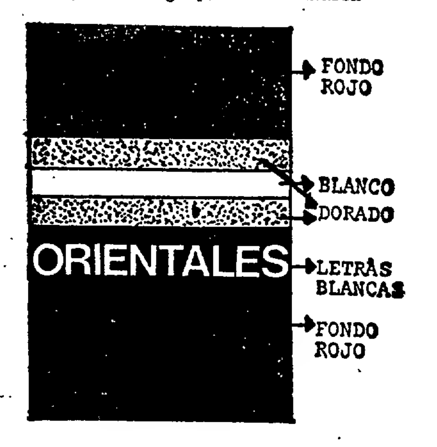
reivindicando prioridad de la solicitud australiana Nº 480.060 del 21.1.88, clase Int. 7 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 16315 Jn.24-v.Jl.7.

ACTA Nº 223.514. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por Lever y Asociados S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 16316 Jn.24-v.Jl.7.

ACTA Nº 223.716. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Abel Hnos. S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16323 Jn.24-v.Jl.7.

ACTA Nº 223.553. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por Ocean Pacific Sunwear Inc. (USA) solicita marca



clases Int. 3, 9, 14, 16, 18, 24, 25, 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.600.00 10|pub. 16317 Jn.24-v.Jl.7.

ACTA Nº 223.554. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Ocean Pacific Sunwear Inc. (USA) solicita marca



clases Int. 3, 9, 14, 16, 18, 24, 25, 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 16318 Jn.24-v.Jl.7.

ACTA Nº 223.555. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Ocean Pacific Sunwear Inc. (USA) solicita marca

OCEAN PACIFIC

clases Int. 3, 9, 14, 16, 18, 24, 25 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.600 00 10|pub. 16319 Jn.24-v.Jl.7.

ACTA Nº 223 937 — Montevideo, junio 17, 1988. — Manfredo Cikato. por The Muscle Ltda. (Montevideo), solicitó marca: WEIDER-SANTONJA clases Int. 9 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
días consecutivos.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 16272 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 223 692 — Montevideo, junio 3 de 1988. — Norman Fox por Rhone Poulenc S A (Francia) solicia marca

RHÔNE-POULENC

clases Int. 1 y 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 4.200 00 10|pub 14937 Jn.14-v.jn.27

Montevideo, mayo 25 de 1988 — M. Dubourg, por Agroindustria Santa María S.R.L. (Uruguay), solicita la marca:



AGROINDUSTRIA SANTA MARIA S.R.L.

clase Int 30 — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 14116 Jun.14-v.jun.27.

ACTA Nº 223.936. — Montevideo, junio 17, 1988. — Manfredo Cikato, por The Muscle Ltda. (Montevideo), solicitó marca: PERSONAL GYM, clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 16271 Jun.24-v.jul.7.

ACTA Nº 223 938. — Montevideo, junio 17, 1988. — Manfredo Cikato, por Ronlay S. A. (Montevideo), solicitó marca: RONLAYVHS, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 16273 Jun.24-v.jul.7.

ACTA Nº 223.930. — Montevideo, junio 16 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Franklin Importaciones Ltda (Uruguay), solicitó marca: WORLD LOOK, clases Int. 3. 14 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 16252 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 223.928. — Montevideo, junio 16 de 1988. — Norman Fox por Johnson & Johnson (U. S. A.) solicita marca: ETHIPOINT clase Int. 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 16003 Jn.22-v.jl.5.

ACTA 223.618. — Montevideo, mayo 31 de 1988. — Billy Fox por Ing. C. Olivetti & C., S. p. A (Italia), solicita marca: OLI clases Int 7, 9, 16, 20, 35, 36, 37, 41, 42 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 14292 Jun.14-v.jun.27.

ACTA Nº 223.592. — Montevideo, mayo 30, 1988. — Juan Miguel Freira, por Juan Weiss (Montevideo), solicita marca: JUAN WEISS, clases Int. 9, 25 y 28.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 14663 Jun.13-v.jun.24

ACTA Nº 223.851. — Montevideo junio/1988. — Rinet S A. (Montevideo), solicita marca: TONQUINA AGUIAR clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10pub. 15699 Jun.21-v.jul.4

ACTA N.o 223.916. — Montevideo, junio 15 de 1988. — King Play's Corporation S.R.L. (Montevideo) solicita marca VIDEO KING clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 15703 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 223 918. — Montevideo, junio 15 de 1988. — Martín Hnos. y Gutiérrez Ltda. (Montevideo) solicita marca SKIMSEN clases Int. 7, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 15705 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 222.728. — Montevideo, abril 14 de 1988. — Cooperativa Vinícola Aurora Ltda. (Brasil) solicita marca KEEP COOLER clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200 00 10|pub. 15694 Jn.21-v.jl.4.

ACTA 223 728. — Junio 6 de 1988. — Rodolfo Pilas representando a Regine Choukroun (Inglaterra) solicita marca RAGE.
23) N$ 1.200.00 10|pub 15721 Jn.21-v.jl.4.

ACTA 223.904. — Junio 14 de 1988. — Rodolfo Pilas por Envasadora Color S R.L. (Uruguay) solicita marca MIELITTA clase Int. 30.
23) N$ 1 200 00 10|pub. 15719 Jn 21-v.jl.4.

ACTA 223 696 — Montevideo, junio 3 de 1988 — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca CORASPIRINA. clase Int 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 14940 Jun.14-v.jun.27

ACTA 223 697 — Montevideo junio 3 de 1988 — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: CARDIASPIRINA clase Int 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2 400.00 10|pub. 14941 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 222 312 — Montevideo, marzo 14 de 1988. — Norman Fox, por Agricola San Giorgio S.R.L. (Italia) solicita marca



clases Int. 3, 18 y 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 8 400 00 10|pub 6196 Jn.14-v.jn.27.

ACTA Nº 223 769 — Montevideo, junio 7 de 1988. — Héctor Lusich por Delta Leasing S.p.A. de Italia, solicita marca



clase Ints. 25 sid. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400,00 10|pub. 14953 Jn.14-v.jn.27.

ACTA Nº 223 471 — Montevideo, mayo 24 de 1988. — Norman A. Fox, por Balo GmbH (Alemania), solicita la marca:

BALO

clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 14101 Jun.14-v.jun.27.

ACTA Nº 223.579. — Montevideo, mayo 30 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Yolanda Castellano & Cía. Ltda. (Paysandú), solicita la marca:



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600,00 10|pub. 14111 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 223.571. — Mayo 30 de 1988. — Rodolfo Pilas representando a Regine Choukroun (Inglaterra) solicita marca REGINE'S clase Int. 3.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 15722 Jn.21-v.jl.4.

ACTA Nº 223 642 — Montevideo mayo 31 de 1988 — Guzmán González Ruiz por María Adriana Barruti Pereira (Uruguay), solicita marca KORIUM clases Int 3 y 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2 400.00 10|pub 14041 Jun 14-v jun 27

ACTA Nº 223.920 — Montevideo, junio 15 de 1988 — Wilson Morgade, por Thea (Therapeutique et Applications) S. A. (Francia) solicita marca MERALOP clase Int. 5 (productos farmacéuticos). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 15862 Jn.22-v.jl.5.

ACTA 222 519 — Montevideo marzo 24 de 1988 — Norman Fox por Johnson & Johnson (USA). solicita marca ASEPTICUF clase Int. 10 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7244 Jun.14-v.jun.27.

ACTA Nº 223.392 — Montevideo. 19 de mayo de 1988 — Gustavo Martinoni por Silvia Chagas (Uruguay), solicita marca: KAPRICHO'S, clases Int. 25, 35 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub 14802 Jun.14-v.jun.27.

ACTA Nº 223 494 — Montevideo. mayo 25 de 1988 — Norman Fox. por Ing Walter Hengst GmbH & Co KT (Alemania) solicita la marca:

Hengst

clases Int. 7 y 12 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5.400,00 10|pub. 14105 Jun.14-v.jun.27.

ACTA No. 223.705. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Con esta fecha Armando Austraberto Ayala Grabino, solicitó registro de la marca: UMBANDA y KIMBANDA de la clase uno. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 15071 Jun.16-v.jun.29.

ACTA No 223.359. — Montevideo, mayo 17, 1988 — M Dubourg por Itapema S. A. (Montevideo), solicita marca: IKARI clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 13771 Jun.16-v.jun.29.

ACTA Nº 223.348. — Montevideo, mayo 17, 1988. — M. Dubourg, por Teamar S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase. Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 13769 Jun.16-v.jun.29.

ACTA Nº 223.347. — Montevideo, mayo 17, 1988. — M. Dubourg, por Teamar S. A. (Montevideo). solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 13768 Jun.16-v.jun.29.

ACTA 223.694 — Montevideo, junio 3 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Duxon Import S. R. L. (Montevideo), solicita marca: VISAGE. clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14938 Jun.14-v.jun.27.

ACTA No. 223 614. — Montevideo. mayo 31. 1988. — Walter Jones por Montreal S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



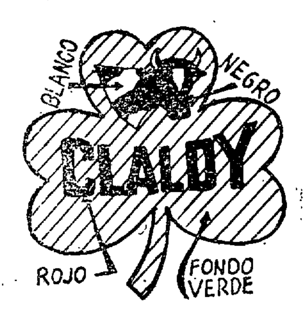
clase 12 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 15222 Jun.17-v.jun.30.

ACTA No 223.655. — Montevideo, junio 1o., 1988. — Walter Jones por Slogan S.R.L. (Uruguay). solicita marca:



clase 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 15224 Jun.17-v.jun.30.

ACTA 223 646. — Montevideo. mayo 31, 1988. — Ruben Arrolli por Claldy S. A. (Cía. Láctea Agropecuaria Lechera de Young S. A.) (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 29, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 15216 Jun.17-v.jun.30.

ACTA No. 223.573. — Montevideo, mayo 30, 1988. — José Irigoyen Descalzi por Mateos López -Pérez y Cía S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

RUTAS DEL SOL

clase Int. 42. — Publíquese diez días consecu. tivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400 00 10|pub. 15194 Jun.17-v.jun.30.

ACTA Nº 223.594. — Montevideo. mayo 30 de 1988 — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicitó marca ECP ESTRADIOL. clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 15271 Jun 17-v.jun.30.

ACTA 223.417. — Montevideo, 20 mayo, 1988. — Ruben Arrolli por Dirplain S. A. (Montevideo). solicita marca: VAGABONDO clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1 200.00 10|pub. 15215 Jun.17-v.jun.30.

ACTA No. 223.771. — Montevideo. junio 1. 1988. — Juan Carlos Brachetta (Argentina). solicita marca: BIDEMATIC clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 15145 Jun.17-v.jun.30.

ACTA No. 223.772. — Montevideo. junio 1. 1988. — E.I.S.A. Emilio Iglesias S. A. (Montevideo). solicita renovar marca: E.I.S.A.. clases Int. 35. 36.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 15146 Jun.17-v.jun.30

ACTA No 223 649. — Montevideo. mayo 31. 1988. — Juan Miguel Freira por Vergesa S.R.L. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 15195 Jun.17-v.jun.30.

ACTA N o 223 420. — Montevideo. 16 de mayo de 1988 — Con esta fecha Mega Soft S R.L., Uruguay solicitó el registro de la marca MEGA SOFT S R.L. TALLER TECNICO DE INFORMATICA de la clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 14562 Jun.17-v.jun.30.

ACTA No 223 525. — Montevideo. mayo 26 de 1988 — Erna Siegmund, por Societe D'Hygiene Dermatologique de Vichy Société Anonyme (Francia). solicita marca: MERALOP clase Int. 5 (productos farmacéuticos). — Publíquese.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 13730 Jun.27-v.jul.8.

ACTA No 223 476 — Montevideo. mayo 24 de 1988. — Alvaro Crocco, por Dr. Beck & Co. Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: DOBECKAN clases Int. 1 y 17 sld.) — Publíquese diez días consecutivos . — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 13725 Jun.27-v.jul.8.

ACTA Nº 223.327. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Alvaro Crocco. por The Gillette Company (EUA). solicita marca: ZEBRA, clases Int. 3 (sld.) y 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 12881 Jun.17-v.jun.30.

ACTA No 223 397. — Montevideo, mayo 20 de 1988. — Alvaro Crocco por International Business Machines Corporation (EUA). solicita marca: 1400 denunciando prioridad solicitud Francesa Acta Nº 3 203 Niza de fecha diciembre. 21 de 1987. — Clases Int. 9 y 16 s(d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2 400,00 10|pub. 13724 Jun.17-v.jun.30.

ACTA Nº 223 647. — Montevideo, mayo 31 de 1988 — Aca Joe International (USA). solicitó marca ACA JOE. clases Int. 3 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 15269 Jun.17-v.ag.30

ACTA Nº 223 593 — Montevideo, mayo 30 de 1988 — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicitó marca BASKEN. clase Int. 5 según detalle — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1 200.00 10|pub 15270 Jun 17-v.jun.30

ACTA Nº 223 595 — Montevideo. mayo 30 de 1988 — Laboratorios König S. A. (Argentina) solicitó marca CORTIDURAL. clase Int 5 (según detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1 200.00 10|pub 15272 Jun 17-v.jun.30

ACTA Nº 223 596 — Montevideo. mayo 30 de 1988 — Laboratorios König S. A. (Argentina). solicitó marca KENSOL. clase Int 5 (según detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1 200.00 10|pub 15273 Jun.17-v.jun.30

ACTA Nº 223 676. — Montevideo. junio 2. 1988 — Walter Jones. por Poli-Uruguay S R L. solicita marca CELM. clases: 1. 9. 10 Int. — Publíquese diez días consecutivos
23) N$ 1 200.00 10|pub. 15225 Jun.17-v.jun.30

ACTA Nº 222.891. — Montevideo. abril 26. 1988 — Walter Jones. por Videoeditora del Este Limitada (Uruguay). solicita marca VIDESTE. clases: 41 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1 200.00 10|pub. 15217 Jun.17-v.jun.30

ACTA Nº 223 325 — Montevideo. mayo 17. 1988 — Walter Jones. por Eloic Manuel Martinez (Uruguay) solicita marca VENDEX BY HEADSTART clases: 9 Int — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub 15218 Jun.17-v.jun.30.

ACTA Nº 223 510 — Montevideo. mayo 25. 1988 — Juan Miguel Freira por Conrado Dogmanas (Montevideo) solicita marca:



clases Int 5, 29. 30, 31. 32. 41 y 42.
23) N$ 5.400 00 10|pub 14661 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 223 895 — Montevideo. junio 14 de 1988 — Guzmán González Ruiz por Gruppo Industriale Agrati Garelli S.p.A. (Italia) solicita marca



clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 16251 Jn.23-v.jl.6.

ACTA Nº 223 372. — Montevideo, 19 de mayo 1988. — Walter Jones. por Mariño y Zagia S. R. L. (Uruguay). solicita marca: AEROBICS, clases- 41 Int. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 15219 Jun.17-v.jun.30.

ACTA Nº 223.512. — Montevideo. 26 mayo, 1988. — Walter Jones. por Guillermo P. Lockhart S. A (Uruguay). solicita marca: VAPOMATIC. clases: 10. 21 Int. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 15220 Jun.17-v.jun.30.

ACTA Nº 223.513. — Montevideo, 26 mayo, 1988. — Walter Jones, Guillermo P. Lockhart S A. (Uruguay), solicita marca VAHO-VAP, clases: 10. 21 Int. — Publíquese diez días consecutivos
23) N$ 1.200,00 10|pub. 15221 Jun.17-v.jun.30.

ACTA Nº 223.654. — Montevideo. 1º junio 1988. — Walter Jones. por Slogan S.R.L. (Uruguay). solicita marca TELEJUEGO. clases: 41 Int. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 15223 Jun.17-v.jun.30.

ACTA 223 484. — Montevideo, 24 mayo, 1988. — Eduardo Fernández, El Maestro Cubano Florentino Sande S. A (Uruguay), marca: FRAC clase Int. 30 — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 15211 Jun.17-v.jun.30.

ACTA 222.835. — Montevideo, 21 abril. 1988. — Eduardo Fernández, Yesterday S.R.L. (Uruguay). marca: KENZO clase Int. 25 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 15212 Jun.17-v.jun.30.

ACTA 222 970. — Montevideo. 29 abril, 1988. — Eduardo Fernández por Vilnor S. A. (Uruguay), solicita marca: LOEWE clase Int. 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 15213 Jun.17-v.jun.30.

ACTA 223.416. — Montevideo, mayo 20, 1988. — Ruben Arrolli por Enrique Frider Lichtman. Alberto Graetz Altamiranda y Ernesto Marcos Kimelman Epstein (Uruguay). solicita marca: SENTRY clases 9. 11 (detalle). 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 15214 Jun.17-v.jun.30

ACTA N o 223 858. — Montevideo junio 14 de 1988 — Nilai S.A. (Montevideo) solicita marca ARENS clase Int 3 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200 00 10|pub 15701 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N o 223 859. — Montevideo, junio 14 de 1988 — Nilai S A. (Montevideo) solicita marca AUGUSTA clase Int 3 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200 00 10|pub 15702 Jn.21-v.jl.4.

ACTA Nº 223 827 — Montevideo. junio 10 1988 — Cooperative Vinícola Aurora Ltda. (Brasil). solicita marca: MARCUS JAMES clase Int. 33 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1.200,00 10/pub 15697 Jun.21-v jul.4.

ACTA Nº 223.907. — Montevideo, junio 15 de 1988 — Héctor Lusich, por Dagra N. V. de Holanda, solicita renovar la marca COLEBRINA. clase Int 5 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 15588 Jun.21-v.jul.4.

ACTA Nº 223.850. — Montevideo, junio 10/ 1988. — Cooperativa Vinícola Aurora Ltda. (Brasil) solicita marca: KEEP COOLER, clase Int 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10/pub. 15698 Jun.21-v jul.4.

ACTA Nº 223.788. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Con esta fecha Elido Nilo Pérez Castro, solicitó el registro de la marca

de las clases Int. 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 15847 Jn.21-v.jl.4.

ACTA Nº 223.789. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Con esta fecha Elido Nilo Pérez Castro, solicitó el registro de la marca

MARHEDI

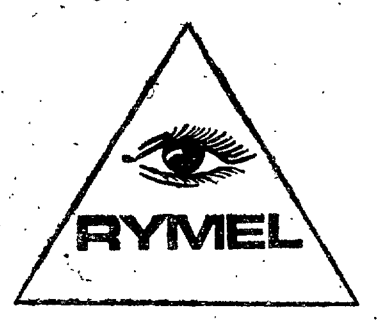
de las clases Int. 9, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 15848 Jn.21-v.jl.4.

ACTA Nº 223.790. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Con esta fecha Elido Nilo Pérez Castro, solicitó el registro de la marca

Hedimar

de las clases Int. 7, 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 15849 Jn.21-v.jl.4.

ACTA 223.899. — Montevideo, junio 14, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Miguel Frommel Alvariño (Uruguay) solicita marca



clase Int. 16. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 7.800,00 10|pub. 15844 Jn.21-v.jl.4.

ACTA 223.898 — Montevideo. junio 14, 1988 — Gonzalo Fernández Secco por Servicios de Seguridad S.R.L. (Uruguay) solicita marca



clases 39 y 42. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 15845 Jn.21-v.jl.4.

ACTA Nº 223 857 — Montevideo, junio 14, 1988. — M. Dubourg por Enzo Motta (Montevideo) solicita marca



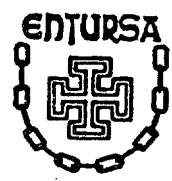
clases Int. 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 15700 Jn.21-v.jl.4.

ACTA 223.854. — Montevideo, junio 13, 1988. — Rodolfo Pilas por Idaia S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 30.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 15724 Jn.21-v.jl.4.

ACTA 223.729. — Montevideo, junio 6, 1988. — Rodolfo Pilas representando a grupo de Hoteles Unidos S. A. (España) solicita marca



clase Int. 42.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 15725 Jn.21-v.jl.4.

ACTA 223.730. — Montevideo, junio 6, 1988. — Rodolfo Pilas, representando a Adolfo Domínguez e hijos S. A. (España) solicita marca

adolfo dominguez

clase Int. 25. —
23) N$ 3.600.00 10|pub. 15726 Jn.21-v.jl.4.

ACTA Nº 218.739. — Montevideo, 3 junio, 1988. — Con esta fecha La Platense S. A. (Uruguay), solicita renovación de la marca



de las clases Int.: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400,00 10|pub. 15478 Jun.21-v.jul.4.

ACTA Nº 223 645 — Montevideo. ... de mayo de 1988 — Con esta fecha la firma ... S R. L. solicitó el Registro de la marca



de la clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 15629 Jun.21-v.jul.4.

ACTA Nº 223 835. — Montevideo nueve de junio de 1988. — Con esta fecha Jorge Gualberto Moizo Santoro, solicitó el registro de la marca DON AURELIO de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 15589 Jun.21-v.jul.4.

ACTA Nº 223 791. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Con esta fecha Nelson Sobrero Sociedad Anónima, solicitó el registro la marca TOBEQ AIRLESS, de la clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 15559 Jun.21-v.jul.4.

ACTA Nº 223 799 — Montevideo. 6 de junio de 1988 — Con esta fecha Alpasa S. A. solicitó registrar la marca SUPERMERCADO MAYORISTA MAKRO de la clase 42 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 15440 Jun.21-v.jul.4.

ACTA Nº 223.903. — Montevideo, 14 de junio de 1988 — Con esta fecha Alpasa S. A. solicitó registro la marca MACRO MERCADO MAYORISTA de la clase 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 15441 Jun.21-.jul.4.

ACTA Nº 223.427. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Con esta fecha Alpasa S. A. solicitó registro de la marca PAGUE POCO. de la clases 3, 29, 30, 31 y 42 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 15439 Jun.21-v.jul.4.

ACTA No. 223.853. — Montevideo, junio 13, 1988. — Guzmán González Ruiz por Alcón Pharmaceuticals, Ltd. (Suiza), solicita marca: CYCLOGYL clase Int. 5a. s|d. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 15644 Jun.21-v.jul.4.

ACTA No. 223.824. — Montevideo, junio 10, 1988. — Guzmán González Ruiz por G.R.B. & Asociados (Uruguay), solicita marca: LOUNGE clase Int. 41a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 15643 Jun.21-v.jul.4.

ACTA 223.727. — Junio 6 de 1988. — Rodolfo Pilas por Chapper Limitada (Uruguay) solicita marca YELLOW POINT clase Int. 25.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 15718 Jn.21-v.jl.4.

ACTA 223.447. — Montevideo, mayo 23, 1988. — Eduardo Medina por Susi Sosa Amigo (Montevideo), solicita marca: CAR-TRIM clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 15584 Jun.21-v.jul.4.

ACTA 223 295. — Montevideo, mayo 16 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay) solicita marca WALL STREET clase Int. 3. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 15835 Jn.21-v.jl.4.

ACTA 223.379. — Montevideo, mayo 19 1988. — Gonzalo Fernández Secco por José Pedro Scosería (Uruguay) solicita marca FAP clase Int 13. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 15836 Jn.21-v.jl.4.

ACTA 223 426. — Montevideo. mayo 20, 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Hildo Barbusano Machín (Uruguay) solicita marca GUINDA clase Int. 28 s|d. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 12837 Jn.21-v.jl.4

ACTA Nº 223 792 — Montevideo, junio 9 de 1988 — Alvaro Crocco, por Bome S. A. (Uruguay), solicita marca: MAGNOGENE, clase Int. 3 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 15353 Jun.20-v.jul.1º.

ACTA Nº 223 279 — Montevideo, mayo 13 de 1988. — Alvaro Crocco, por Pilote S. A. (Francia), solicita marca



clase Int. 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 12877 Jun.20-v.jul.1º

ACTA Nº 223 793. — Montevideo, junio 9 de 1988. — Claudio Morgade, por Danai Ltda. (Uruguay), solicita marca

NJP

clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 15354 Jun.20-v.jul.1º

ACTA 223.778 — Montevideo, junio 9 de 1988. — Norman Fox por Industrializadora de Maíz S. A., solicita marca



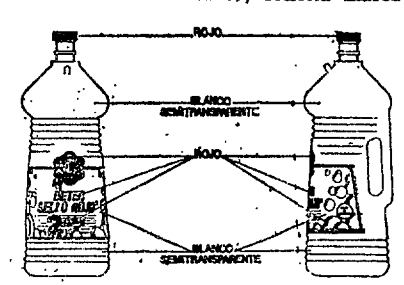
clases Int. 29 - 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15347 Jun.20-v.jul.1º

ACTA Nº 223 808 — Montevideo, junio 10 de 1988. — Héctor Lusich, por Leopoldo Gross y Asociados S. A., de Uruguay solicitó marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 6.600,00 10|pub. 15304 Jun.27-v.jul.8.

ACTA 223.870. — Montevideo, junio 14 de 1988. — Norman Fox, por Electroquímica Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.800,00 10|pub. 15351 Jun.20-v.jul.1º

ACTA Nº 223 806. — Montevideo, junio 10 de 1988 — Héctor Lusich, por Waimar Sociedad Comercial de Uruguay solicitó marca



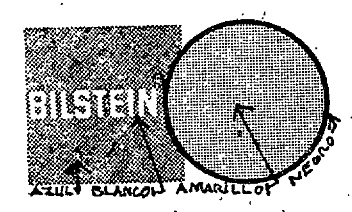
clase Int. 3 s|d — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 6.000,00 10|pub 15305 Jun.20-v.jul 1º

ACTA Nº 223 864 — Montevideo, junio 14, de 1988 — Héctor Lusich por August Bilstein GmbH & Co. KG., de Alemania Federal, solicitó marca



clase Int. 12 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 15306 Jun.20-v.jul.1º

ACTA Nº 223 865. — Montevideo, junio 14, de 1988. — Héctor Lusich, por August Bilstein GmbH & Co KG., de Alemania Federal, solicitá marca



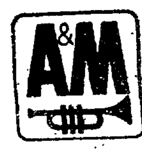
clase Int. 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub 15307 Jun.20-v.jul 1º

ACTA Nº 223.619. — Montevideo, mayo 31 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Terry S. A. (Montevideo), solicita la marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400,00 10|pub. 14293 Jun.20-v.jul.1º

ACTA 223.719. — Montevideo, junio 6 de 1988. — Norman Fox por A & M Records, Inc. (USA) solicita marca



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 14943 Jun.20-v.jul.1º

ACTA 223 752 — Montevideo, junio 7 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Motex S. A. (Montevideo), solicita marca: BENIHANA, clase Int. 42 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 14946 Jun.20-v.jul.1º

ACTA 223 800 — Montevideo junio 10 de 1988. — Oscar Bacot Silvera por Quilting S. A. (Montevideo), solicita marca: PIUMA D'OCA clases Int. 17 22. 24. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 15350 Jun.27-v.jul.8.

ACTA 223 776. — Montevideo junio 9 de 1988 — Oscar Bacot Silveira por L Y F A S A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima) (Montevideo) solicita marca. TESS clase Int. 3 — Publíquese diez días consecu. tivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 15345 Jun.20-v.jul.1º.

ACTA 223 777 — Montevideo. junio 9 de 1988. — Oscar Bacot Silvera por Zephir S. A. (Montevideo), solicita marca: ZEPHIR clase Int. 31 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 15346 Jun.27-v.jul.8.

ACTA 223 808 — Montevideo, 15 junio 1988. — Con esta fecha, Roberto Bernardo Fariña Carreras solicitó el registro de la marca: FERIA DEL NIÑO de la clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 15314 Jun.20-v.jul 1º.

ACTA 223 866 — Montevideo, junio 14 de 1988. — Héctor Lusich, por Henkel KGaA de Alemania Federal solicitó marca: METALLON clase Int. 1 s/d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.4000,00 10|pub 1508 Jun.20-v.jul.1º

ACTA 223 881 — Montevideo, 14 de junio de 1988 — Con esta fecha Alicia Vivianne Iglesias Rábade solicitó registro la marca: PETER KENT de la clase 18 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 15309 Jun.20v.jul.1º

ACTA 223 755. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Con esta fecha. Alejandra M Morales San Román, solicitó registro la marca: OFICIO GRAFICO de la clase 16 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 15310 Jun.20-v.jul.1º.

ACTA 223.779 — Montevideo, junio 9 de 1988 — Norman Fox por KabiVitrum AB (Suecia), solicita marca: MICTROL clase Int. 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 15348 Jun.20-v.jul.1º.

ACTA 223.780. — Montevideo, junio 9 de 1988. Norman Fox por KabiVitrum AB (Suecia), solicita marca: MICTUROL clase Int. 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub 15349 Jun.20-v.jul.1º.

ACTA 223.695. — Montevideo, junio 3 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: CARDIOASPIRINA, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 14939 Jun.20-v.jul.1º

ACTA 223.718. — Montevideo, junio 6 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Viery S. A. (Montevideo), solicita marca: TREMCO. clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 14942 Jun.20-v.jul.1º

ACTA 223.617. — Montevideo, mayo 31 de 1988. - Billy Fox por Ing. Olivetti & C., S. p. A. (Italia). solicita marca: OLISOFT clases Int. 9 y 42 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 14291 Jn 7-v.jn.21

ACTA 223.616 — Montevideo. mayo 31 de 1988. — Billy Fox por Ing. C. Olivetti & C., S. p. A. (Italia), solicita marca: OLISERVICE clases Int 37. 38, 41, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 14290 Jn 7-v jn 21

ACTA Nº 223.932. — Montevideo, junio 16, 1988. — Banil S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 16728 Jn.27-v.jl.8.

ACTA Nº 223.884. — Montevideo, junio 14 de 1988. — Claudio Morgade, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca:

ProductPac

denunciando prioridad solicitud Alemana Acta Nº I 22925|9 WZ de fecha mayo 2-1988, clases Int. 9, 16 y 37 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 16584 Jn.27-v.jl.8.

ACTA Nº 223.856. — Montevideo, junio 14, 1988. — Dyco Ltda. (Montevideo), solicita marca:

Dyco

clases Int. 3 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 16730 Jn.27-v.jl.8.

ACTA 223.942. — Montevideo, junio 20 de 1988. — Norman Fox por Exxon Corporation (U. S. A.) solicita marca: MAKXOIL clase Int. 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 16548 Jun.27-v.jul.8.

ACTA 223.946. — Montevideo, junio 20 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Refinement International Corporation (Panamá) solicita marca AVERTEX clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 16552 Jun.27-v.jul.8.

ACTA 223.970 — Junio 21, 1988. — Rodolfo Pilas por Comercio Exterior Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: NEGRO ORIENTAL - ORIENTAL BLACK clase Int. 19.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 16334 Jun.27-v.jul.8.

ACTA 223.971. — Junio 21, 1988. — Rodolfo Pilas por Mega Limitada (Uruguay), solicita marca: MEGA clases Ints. 35, 41, 42.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 16335 Jun.27-v.jul.8.

ACTA 223.972. — Junio 21, 1988. — Rodolfo Pilas por Rarpe Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: IMPERGLASS clase Int. 21.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 16336 Jun.27-v.jul.8.

ACTA No. 223.597. — Montevideo, mayo 31, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Cervejaria Kaiser Río S. A. (Brasil), solicita marca: WEISS EXPORT clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 16320 Jun.27-v.jul.8.

ACTA No. 223.675. — Montevideo, junio 2, 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por The Elizabeth Taylor Cosmetics Company (USA), solicita marca: ELIZABETH TAYLOR'S PASSION Clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 16321 Jun.27-v.jul.8.

ACTA 223.965. — Montevideo, junio 21 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Sundil S. A. (Montevideo), solicita marca: CENTRAL PARK clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 16547 Jun.27-v.jul.8.

ACTA 223 572 — Mayo 30 de 1988 — Rodolfo Pilas por Máquinas Cerámicas David Limitada (Brasil) solicita marca DAVID clases Int 7 y 11
23) N$ 1 200 00 10|pub 15723 Jn.21-v.jl 4

ACTA 223 706 — Montevideo, junio 3, 1988. — González Ruiz por Armando Cáceres Gómez (Uruguay), solicita marca: PINTEX. clase Int. 3ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200 00 10|pub 14956 Jun.14-v.jun.27

ACTA N o 223 825 — Montevideo, junio 10 de 1988 — Triquy S. A (Montevideo) solicita marca CHOCOFRAISE clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 15695 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 223 826. — Montevideo, junio 10 de 1988. — Triquy S A (Montevideo) solicita marca BLO-BUB clases Int 29. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 15696 Jn.21-v.jl.4.

ACTA Nº 223.950. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Con esta fecha en la República Oriental del Uruguay, solicito se me registre la marca



de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 16062 Jn.22-v.jl.5.

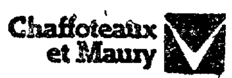
ACTA 223.927. — Montevideo, junio 16 de 1988. — Norman Fox por Johnson & Johnson (U. S. A.) solicita marca: ETHIPLAST clase Int. 10 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 16002 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº 223.578. — Montevideo, mayo 30 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Sandonato & Russo S. A. (Montevideo). solicita la marca:

S/R

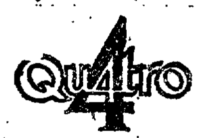
clases Int. 7, 12 y 37 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 14110 Jun.14-v.jun.27.

ACTA Nº 223.470. — Montevideo, mayo 24 de 1988. — Norman Fox, por Chaffoteaux et Maury société anonyme (Francia), solicita la marca:



clases Int. 9 y 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 14100 Jun.14-v.jun.27.

ACTA Nº 223.565. — Montevideo, mayo 27 de 1988. — Norman Fox, por Mape S.R.L. (Montevideo), solicita la marca:



clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5.400,00 10|pub. 14109 Jun.14-v.jun.27.

ACTA Nº 223 721 — Montevideo, junio 6, 1988 — Guzmán González Ruiz por Fernando Francisco Veigas Alvarez (Uruguay) solicita marca: CASIO. clases Int 3 y 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2 400.00 10|pub. 14957 Jun.14-v.jun.27

ACTA 223 795 — Montevideo, junio 9, 1988. — González Ruiz por Productos Capri S. A (Argentina) solicita marca CAPRI. clase Int 30 Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1 200.00 10|pub. 14958 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 223.796 — Montevideo, junio 9, 1988. — Guzmán González Ruiz por Importur S. R. L. (Uruguay), solicita marca STYLEX. clase Int. 10ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1 200.00 10|pub. 14959 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 223 751 — Montevideo, junio 7 de 1988. — Billy Fox por Roussel-Uclaf (Francia), solicita marca ESTINEXAN. clase Int 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 14945 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 223 756. — Montevideo, junio 7 de 1988 — Norman Fox por United Technologies Corporation (U S A.), solicita marca PRATT & WHITNEY. clase Int 7 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2 400.00 10|pub. 14947 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 223 757 — Montevideo, junio 7 de 1988 — Norman Fox por United Technologies Corporation (U S A.) solicita marca P & W, clase Int. 7 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14948 Jun.14-v.jun.27.

ACTA Nº 223.735. — Montevideo, junio 6 de 1988. — Alvaro Crocco, por Beltrame & Cía. (Uruguay), solicita marca ABONOL. clase Int. Nº 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2 400.00 10|pub. 14949 Jun.14-v.jun.27.

ACTA Nº 223.736. — Montevideo, junio 6 de 1988 — Claudio Morgade, por Armisur S A. (Uruguay), solicita renovar marca HERMINIA, clases Int. 3, 4, 21, 29 a 32 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2 400.00 10|pub 14950 Jun.14-v.jun.27.

ACTA Nº 223.767. — Montevideo, junio 7, de 1988. — Héctor Lusich, por L'Oreal, de Francia, solicitó marca LES BLONDISSIMES DE PREFERENCE, clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14951 Jun.14-v.jun.27.

ACTA Nº 223.768. — Montevideo, junio 7 de 1988. — Héctor Lusich, por Papelería e Imprenta El Plata S. A., de Uruguay, solicitó marca PETRA, clase Int. 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14952 Jun.14-v.jun.27.

ACTA Nº 223.668. — Montevideo, junio 1º 1988. — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: BARILOCHITO. clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 14668 Jun.13-v.jun.24

ACTA N o 223.917. — Montevideo, junio 15 de 1988 — CBA S.R.L. (Montevideo) solicita marca BLUE MAX clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 15704 Jn.21-v.jl.4.

ACTA 223 663 — Montevideo, junio 1º, 1988. — González Ruiz por Trinel S. A (Uruguay), solicita marca LIBERTY OF LONDON clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1 200.00 10|pub. 14955 Jun 14-v.jun.27

ACTA Nº 223.892. — Montevideo, junio 14 de 1988. — Erna Siegmund, por María E. Muñoz de Caubarrere (Uruguay) solicita renovar marca



clases Int. 6, 12, 19, 20, 22, 24, 26, 27 y 28 (sid). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 15860 Jn 22-v.jl.5.

ACTA Nº 223.885. — Montevideo, junio 14 de 1988. — Claudio Morgade, por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca

RefreshPac

denunciando prioridad solicitud alemana Acta Nº 1 229261|9 WZ de fecha mayo 2, 1988. Clases Int. 9, 16 y 37 (sid.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800 00 10|pub. 15858 Jn.22-v.jl.5.

ACTA Nº 223.922. — Montevideo, junio 15, 1988. — Alvaro Crocco, por Luncheon Tickets S.R.L. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 15864 Jn.22-v.jl.5.

ACTA Nº 223.893. — Montevideo, junio 14 de 1988. — Erna Siegmund, por María E. Muñoz de Caubarrere (Uruguay) solicita renovar marca



clases Int. 6, 12, 19, 20, 22, 24, 26, 27 y 28 (sid). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 15861 Jn.22-v.jl.5.

ACTA 223.926. — Montevideo, junio 16 de 1988. — Norman Fox por Banco Comercial (Montevideo) solicita marca



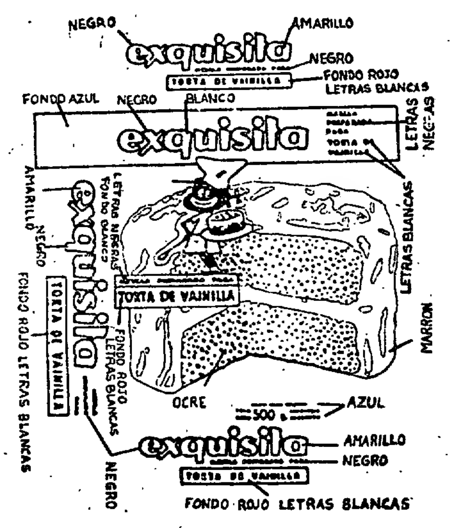
clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 16001 Jn 22-v.jl.5

ACTA Nº 223.934. — Montevideo, junio 16 de 1988. — Alvaro Crocco, por Juan J. Radesca S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 15865 Jn.22-v.jl.5

ACTA Nº 223.929. — Montevideo, junio 16 de 1988. — Manfredo Cikato por Minote, S. A. Argentina) solicita marca



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.800 00 10|pub. 16270 Jn.23-v.jl.6.

ACTA Nº 223.474. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Con esta fecha, Telecolor S.R.L. (Uruguay), solicitó el registro de la marca: CILINDRADA, de la clase Int 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14685 Jun.13-v.jun.24.

ACTA Nº 223.886. — Montevideo, junio 14, 1988. — Claudio Morgade, por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca

TextReader

denunciando prioridad solicitud francesa Acta Nº 03763-NICE de fecha mayo 11, 1988. Clase Int. 9 y 16 (sid) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 15859 Jn.22-v.jl.5.

ACTA Nº 223.921. — Montevideo, junio 15 de 1988. — Claudio Morgade, por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca AS|400 denunciando prioridad solicitud francesa Acta Nº 03202 - NICE de fecha 21|12|87 clases Int. 9 y 16 sid.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 15863 Jn.22-v.jl.5.

ACTA 223.490. — Montevideo, mayo 24, 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Hildo Barbusano Machín (Uruguay) solicita marca SOY-LEC clase Int. 30. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 15838 Jn.21-v.jl.4

ACTA 223.556. — Montevideo, mayo 27, 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Gabriel Giamoruno Maroño (Uruguay) solicita marca ANIMALE clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 15839 Jn.21-v.jl.4

ACTA 223.667. — Montevideo, junio 1, 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca HEPAMIDA clase Int. 30. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 15840 Jn.21-v.jl.4.

ACTA 223.710. — Montevideo, junio 3, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Neitex S.A. (Uruguay) solicita marca LAVACHAMPION clase Int. 3 sid. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 15841 Jn.21-v.jl.4.

ACTA 223.817. — Montevideo, junio 10, 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Mayling S.A. (Uruguay) solicita marca CENTRODIESEL clase Int. 35. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 15842 Jn.21-v.jl.4

ACTA Nº 223.967. — Montevideo, junio 21 de 1988. — Alvaro Crocco, por Salvador Todaro y Hno. S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: TH, clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 16583 Jun.28-v.jul.11.

ACTA Nº 223.770. — Montevideo, junio 7 de 1988. — Héctor Lusich, por Schweiss Industrie Oerlikon Buhrle Ag. de Suiza solicita marca



clase Int. 9 sid. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 14954 Jn 14-v jn 27

ACTA 223.816. — Junio 10 de 1988. — Rodolfo Pilas por Idala S.A. (Uruguay) solicita marca CHOCOLATE DEL SEPTIMO DIA clase Int. 30.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 15727 Jn.21-v.jl.4.

ACTA No. 223.925. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Con esta fecha Esteban Mario Pastorino Martínez, solicitó registro, la marca: SOUNCRAFTSMEN de la clase 9 internacional. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 15593 Jun.21-v.jul.4.

ACTA 223.924. — Junio 15 de 1988. — Rodolfo Pilas por Industria Química Chiavetta Ltda (Uruguay) solicita marca LECSAM clase Int. 30.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 15720 Jn.21-v.jl.4

24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 22.715. — Montevideo, enero 12 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Kievsky Meditsinsky Institut Imeni Akademia A. A. Bogomoltsa (URSS), solicita patente de invención para: "Método de Obtención del Medio Nutritivo Denso para el Cultivo de Microorganismos", de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 15652 Jun.24-v.jul.8.

ACTA Nº 22.758. — Montevideo, abril 7, 1988. — Manfredo Cikato, por Amos Gas Mixers Limited (Nueva Zelandia), solicita patente invención: "Pico dispensador), solicita patente invención aplicable a dispositivos de suministro alternativo en motores de combustión interna". (Prioridad argentina presentada 2.2.88 bajo número 309.997). — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 16274 Jun.24-v.jul.7.

ACTA No. 22.661. — Montevideo, setiembre 8, 1987. — Gustavo Fischer por Plásticos Pisani Sociedad Anónima (Brasil), solicita patente de invención: "Caja para acondicionamiento y transporte de botellas", reivindicando prioridad de la solicitud de patente Brasilera No. 8701685 de fecha 10 de abril de 1987. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 16326 Jun.27-v.jul.8.

ACTA No. 22.660. — Montevideo, setiembre 8, 1987. — Gustavo Fischer por Plásticos Pisani Sociedad Anónima (Brasil), solicita patente de invención "Caja de acondicionamiento y transporte de botellas" reivindicando prioridad de la solicitud de patente Brasilera No. 8702931 de fecha 10 de junio de 1987. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 16325 Jun.27-v.jul.8.

ACTA No. 22.645. — Montevideo, julio 30, 1987. — Juan Antonio Pittaluga por, Fidia S.p.A. (Italia), solicita patente de invención: Procedimiento para la fabricación de derivados de ésteres internos de gangliósidos, reválida de la patente Europea No. 0072722 de fecha 4 de junio de 1986. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 16324 Jun.27-v.jul.8.

ACTA N.o U 2566. — Montevideo, 1.o de junio de 1988. — Con esta fecha Pablo Cibulis, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: "Depurador de humos y gases y proceso de depuración que esté integra" y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 16800 Jn.28.v.jl.11.

ACTA Nº 22.787. — Montevideo, mayo 31, 1988. — Guzmán González Ruiz por Nabisco Brands, Inc. (USA), solicita patente de invención: "Conjunto Horneable Ordenado y Surtido. Procedimiento para su provisión y Aparato para su realización" (Denunciando prioridad USA Nº 086.918 del 5|6|87). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 15647 Jun.21-v.jul.4.

ACTA Nº 22 723. — Montevideo, 28 de enero de 1988. — Con esta fecha Emilio Virgilio Carlos Troise, (Argentina), solicita patente de invención para "Disposición reguladora de voltaje y amplificadora para usos generales", con prioridad de la solicitud argentina. Acta 308.553 de 28|8|987, y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub 15318 Jun.20.v.jul.1º

ACTA No. 2.441. — Montevideo, abril 27, 1988 — Manfredo Cikato por Arevo S. A (Montevideo), solicita modelo industrial: "Escurridor de Fregón" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 15024 Jun.16-v.jun.29

Acta 22 707. — Montevideo, diciembre 11 de 1987. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención sobre: "Procedimiento para la preparación de derivados de la Piridazodiacepina y su empleo" denunciando prioridad Acta británica Nº 8629875, preset. el 15|12|1986. — De acuerdo con la ley No 10 089. se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 11936 Jun.14.v.jun.27

ACTA Nº 22 733. — Montevideo. 25 de febrero de 1988. — Con esta fecha Emilio Virgilio Carlos Troise (Argentina) solicita patente de invención para "Dispositivo adaptador para acoplar reproductores de discos compactos a reproductores de cintas magnetizadas", y de acuerdo con la ley 10 089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 15317 Jun.20-v.jul.1º

ACTA 2443. — Montevideo. mayo 26, 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Lothar Luis Isaak (Argentina) solicita Modelo Industrial: UNA MAMADERA Reivindicando prioridad argentina Nº 53.304 del 10 de febrero de 1988. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10/pub 15843 Jun.21-v jul.4.

ACTA No. U-2.549. — Montevideo, abril 14, 1988. — Manfredo Cikato por Almanzora S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Hamaca - Escritorio". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 15025 Jun.16.v.jun.29.

ACTA Nº U-2567. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Con esta fecha. Christian V. Hugo y Karin Neuhauser. (Uruguay). solicita patente de modelo de utilidad para: "Marcos Desmontables Colocados a Presión". y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 15292 Jun.20-v.jul.1º

ACTA Nº 22.785. — Montevideo, mayo 31 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Alfredo Baeza Moreira (Uruguay), solicita Patente de Invención: "Sistema de Cambio Automático para Bicicletas". — Publíquese según ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 15648 Jun.21-v.jul.4.

ACTA Nº U. 2.562. — Montevideo, mayo 27 de 1988 — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita modelo de utilidad: "Nuevo marco sujetabe por presión para insertar fotografías preferentemente". — Publíquese según ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 15645 Jun.21-v.jul.4.

ACTA U. 2.521 — Montevideo, enero 8, 1988. — Oscar Bacot Silveira por Trieste S.A. (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Juego de elementos para transporte y exposición de nuevos". — De acuerdo con la ley 14 549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 15642 Jun.21-v.jul.4.

ACTA No. U-2.554. — Montevideo, abril 28, 1988 — Manfredo Cikato por Arevo S. A. (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Dispositivo de engarce de flecos para fregón". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 15026 Jun.16.v.jun.29.

25 - Ventas de Comercio

Ley 26|9|904. — NAZELI FANFASSIAN BABAKIAN, prometió vender a Eleonora Beatriz Da Rosa Martínez, vinería y granja sita en Camino Carrasco 5391. — Acreedores en la misma.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 15333 Jun.20-v.jul.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Celeste Araceli Savio López, lavadero sito en 8 de Octubre 3945. Acreedores en el mismo. — REGRA LIMITADA.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 14517 Jun.17-v.jul.7.

Ley 26.9.1904. — MIRTHA ADRIANA SABELLA y JAVIER MOYANO prometieron vender Argyro Sikalos Koliva, salón sito en Lorenzo Pérez 3089. Montevideo. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 13653 My 31-v.jn.27

Ley 26 Setiembre 1904. — VICTOR ARTIGAS CALIGARI CABRERA y RITA LUISA MOYA RODRIGUEZ prometen vender a Grepo Limitada panadería sita en calle Uno, local 360 (masa 1) de Camino Carrasco y Felipe Cardozo. — Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 15492 Jn.21-v.jl.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — PEDRO MANUEL SATDJIAN KHASTAYIAN y ALICIA ESTHER DEMIDJIAN, cedieron derechos y prometieron vender a Nicolás Ernesto Prado Irurueta, carnicería ubicada en Senaqué No. 3542. Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 16480 Jun.27-v.jul.25.

Ley de 26 de setiembre de 1904. DUILIO NERVO LACOSTE MAURIN prometí vender a Noelia del Carmen Martino Castro farmacia San Martín sita en calle Giménez 601 esquina 25 de mayo de Mercedes. Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 14323 Jn.7-v.jl.5.

Ley 26 setiembre 1904. ILDON S.A. prometió vender a Reston S.R.L. carnicería ubicada en Rondeau 1513 Acreedores al mismo.
25) N$ 2 400.00 20|pub. 13791 Jn.1-v.jn.28.

Ley 26.9.1904. — MARIA SUSANA SEGOVIA AMARO y ARIEL DELLEPIANE NUÑEZ prometieron vender a Marinela Vignone Demicheli, salón sito en Colonia 1576. Acreedores en el mismo.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 14777 Jun.14-v.jul.11.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Devoto Hnos. S. A., supermecado "Don Alberto". sito en Av. Garzón 1945. Acreedores presentarse 18 de Julio 1324 piso 5º apartamento 6.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 14771 Jun.14-v.jul.11.

Prometimos vender a María Teresa Laforcada de González, Pensión en calle Pérez Castellano Nº 1411. — Montevideo. Ley 26|9|904. — Acreedores en Germán Barbato 1393. — JOSE SIEIRA. GLORIA V. de SIEIRA.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 15467 Jn.21-v.jl.19.

Ley 26|9|1904. — CECILI. DEBENEDETTI AMES( ) que ha clausurado el comercio de Migueletes Nº 1864. Acreedores a José Mármol Nº 1061.
25 N$ 4.400.00 20|pub. 13578 My.30-v.jn.24.

LUIS ARIEL y MARIA de los ANGELES VILA QUINTANA prometieron vender a Agencia Vila Ltda. el establecimiento comercial Agencia Vila. Br. Cardona 1349 (Cardona).
Acreedores: al mismo.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 16209 Jn.23-v.ag.9.

Ley 26|9|1904. — E. GULIAK S. A. prometió vender a Arlin S. A. casa de comercio Talleres Guliak, de mecánica, chapa y pintura, sito en Cuareim 2167. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 16246 Jn.23.v.jl.21.

Ley del 26.9.1904. — Prometí vender a Nylbia Nelly Morandi, comercio provisión ubicado Km. 21.500. Ruta Interbalnearia. Colonia Nicolich, Canelones. Acreedores al mismo. — EUGENIO FIERRO. — SONIA CABRERA
25) N$ 4.800,00 20|pub. 14732 Jun.14-v.jul.11

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a "Gea Limitada" salón sito en Pedro Francisco Berro 1288 Acreedores en el mismo — JUAN CARLOS APPRATTO. — MARTHA TERESITA GAIERO.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 14628 Jun.16-v.jul.13.

Ley 26|9|1904. ANTONIO DONADIO TOMMASINO y ROSA REBOLA prometieron vender a Gerardo Martínez fábrica de pastas sita en 8 de Octubre 4751 Acreedores en Jackson 1420 de 9 a 12 horas
25) N$ 4 800.00 20|pub. 13950 Jn.2 v.jn.29

RAUL FERMIN CASADEI VIVIANI prometió vender a Héctor Raúl Casadei panadería ubicada en Brasil 1088 de Rivera. Acreedores presentarse en la misma
25) N$ 2.400 00 20|pub. 14303 Jn.7-v.jl.5.

Ley 26|9|1904 El 4 mayo 1988 MARIA DOLORES SOCA cedió derechos salón en Democracia 2065 Montevideo a Marlene María Contrera Pergolini Acreedores en el mismo.
25) N$ 2 400 00 20|pub 13751 Jn 1-v.jn 28.

Ley 26|9|1904 — HECTOR MARIO LORIETO MARTINEZ y NELLY DE SOUZA prometieron vender establecimiento comercial sito en la calle Paraguay 1321, Esc. 602 Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 14072 Jn.3-v.jn.30.

27 - Varios

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Asunto: L. P. No. 4|88 - Calefacción nuevo taller diesel 87.

PRORROGA

Se comunica a los interesados que la apertura de propuestos se realizará el día 10 de agosto de 1988, a las 17:00 horas. — Gerencia General.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43026 Jun.27.v.jun.29.

ANTEL

NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía a Sofía Nélida Rodríguez Giménez de la Resolución del Directorio de Antel N.o 286|88 de fecha 18|2|88 recaída en expediente 6580|29|88 que dispone:
1) Dejar sin efecto la Resolución N.o 2012|87 de fecha 22 de setiembre de 1987.
2) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 90.38.66 de Montevideo a nombre de Sofía Nélida Rodríguez Giménez por un monto de N$ 23.994 (nuevos pesos veintitrés mil novecientos noventa y cuatro con 00|100).
3) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel, Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 43087 Jn.28-v.jn.30.

ANTEL
EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios que figuran en el siguiente listado, a presentarse ante el Centro de Telecomunicaciones de Piriápolis (calle Tucumán y Freire, Piriápolis) en el término de quince días a partir de la fecha de su última publicación en el "Diario Oficial" dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

Central Piriápolis

86|01023 Raúl Martín
87|01044 Dina Tóffolo
87|01179 Rosa Vázquez
87|01277 Liboria Otormín
87|01282 Alfredo Larrea
87|01315 Mary Corbo
87|01349 Graciela Aguiar
87|01387 Oscar Tejería
87|01415 Juan Martínez
87|01482 Manuel Gayón
87|01493 Juan Techera
87|01495 L. Piñeiro S.R.L.
87|01540 Enrique Gabenara
88|01552 Victoria Ozirsky
88|01563 Alejandro Lecuona
88|01574 Julián Pereira
88|01577 Enrique D'Agata
88|01580 Guillermo Gaspari

Central Gregorio Aznárez

82|1922 Marlene Villegas
82|1951 María Salaburu
82|1994 Luis Hernández
82|1996 Eriberto Casanova
85|00230 Alcides Cedrés
86|00788 Santiago Casella
86|00789 Santos Larrea
86|00790 Roberto Yáñez
86|00792 Ana Olsen
86|00793 Juan Ponce
86|00794 Roberto Lezama

Central Balneario Las Flores

1063 Juan Olivera
1231 María Mirta Pérez
00154 M. E. Aviotti

Prensa y Relaciones Públicas

27) (C.C.) 3|pub. 43091 Jn.28-v.jn.30.

ANTEL
NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía a Flinex S.A. y a Antonio Mario Rivas, Sandra Andriolo de Rivas y a Raymundo Andriolo Frodella en su carácter de fiadores solidarios las Resoluciones del Directorio de Antel N.o 281|88 de fecha 18|2|88 y N.o 787|88 de fecha 31|5|88 recaídas en expediente 6580|20|88 que disponen:

1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 91.59.95 de Montevideo a nombre de Flinex S.A. por un monto de N$ 86.790 (nuevos pesos ochenta y seis mil setecientos noventa con 00|100).

2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo a los deudores individualizados en el Visto. — Asesoría Letrada de Antel, Rita E. Bellido.

27) (C.C.) 3|pub. 43083 Jn.28-v.jn.30.

ANTEL
NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía a Aurora Ofelia Ledoux Zumaglini la Resolución del Directorio de Antel N.o 573|88 de fecha 21|4|88 recaída en expediente 6580|57|88 que dispone:

1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 29.30.30 de Montevideo a nombre de Aurora Ofelia Ledoux Zumaglini por un monto de N$ 502.030 (nuevos pesos quinientos dos mil treinta con 00|100) calculada al día 5|3|87.

2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel, Rita E. Bellido.

27) (C.C.) 3|pub. 43090 Jn.28-v.jn.30.

ANTEL
NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía a Myriam Raquel Pedemonte Origoni de la Resolución del Directorio de Antel N.o 575|88 de fecha 21|4|88 recaída en expediente 6580|43|88 que dispone:

1) Disponer las liquidaciones practicadas por la Gerencia Comercial relativas a la deuda de los servicios 58.23.19 y 95.49.92 de Montevideo a nombre de Myriam Raquel Pedemonte Origoni por un monto de N$ 59.721 (nuevos pesos cincuenta y nueve mil setecientos veintiuno con 00|100) calculada al 24 agosto 1987 y 7 noviembre 1984 respectivamente.

2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel, Rita E. Bellido.

27) (C.C.) 3|pub. 43039 Jn.28-v.jn.30.

ANTEL
NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía a Lidia Odilia Hortoneda Veronese la Resolución del Directorio de Antel N.o 569|88 de fecha 21|4|88 recaída en expediente 6580|42|88 que dispone:

1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 38.99.07 de Montevideo a nombre de Lidia Odilia Hortoneda Veronese por un monto de N$ 55.163 nuevos pesos cincuenta y cinco mil ciento sesenta y tres con 00|100) calculada al día 16|8|87.

2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel, Rita E. Bellido.

27) (C.C.) 3|pub. 43088 Jn.28-v.jn.30.

ANTEL
NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía a Elsa María Ernestina Martino de Belbussi de la Resolución del Directorio de Antel N.o 612|88 de fecha 26|4|88 recaída en expediente N.o 6580|23|88 que dispone:

1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 70.09.98 de Montevideo a nombre de Elsa María Ernestina Martino de Belbussi por un monto de N$ 18.715 (nuevos pesos dieciocho mil setecientos quince con 00|100) calculada al día 18|5|87.

2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel, Rita E. Bellido.

27) (C.C.) 3|pub. 43086 Jn.28-v.jn.30.

ANTEL
NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía a Emilia Dora Castiglioni Cagnoli de Espalza de la Resolución del Directorio de Antel N.o 675|88 de fecha 10|5|88 recaída en expediente 6580|22|88 que dispone:

1) Aprobar las liquidaciones practicadas por la Gerencia Comercial relativas a la deuda del servicio 49.08.65 de Montevideo a nombre de Emilia Dora Castiglioni Cagnoli de Espalza por un monto de N$ 25.531 (nuevos pesos veinticinco mil quinientos treinta y uno con 00|100) calculada al 5|6|87.

2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel, Rita E. Bellido.

27) (C.C.) 3|pub. 43096 Jn.28-v.jn.30.

ANTEL
NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía a Washington Richard Olivera Llado de la Resolución del Directorio de Antel N.o 568|88 de fecha 21|4|88 recaída en expediente N.o 6580|50|88 que dispone:

1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 78.23.54 de Montevideo a nombre de Washington Richard Olivera Llado por un monto de N$ 61.445 (nuevos pesos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00|100) calculada al día 12|7|87.

2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel, Rita E. Bellido.

27) (C.C.) 3|pub. 43085 Jn.28-v.jn.30.

ANTEL
NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía a Fermina Gularte Bautista de la Resolución del Directorio de Antel N.o 576|88 de fecha 21|4|88 recaída en expediente 6580|44|88 que dispone:

1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 98.24.33 de Montevideo a nombre de Fermina Gularte Bautista por un monto de N$ 46.028 (nuevos pesos cuarenta y seis mil veintiocho con 00|100) calculada al 21|7|87.

2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel, Rita E. Bellido.

27) (C.C.) 3|pub. 43084 Jn.28-v.jn.30.

ANTEL
NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía a Sucesores de Pablo Cóppola señores Pablo Cóppola, Carlos Alberto Cóppola, María Julia Cóppola y María Amanda Pérez de Cóppola, de la Resolución del Directorio de Antel N.o 679|88 de fecha 10 mayo 1988 recaída en expediente N.o 6580|53|88 que dispone:

1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 70.35.19 de Montevideo a nombre de Sucesores Pablo Cóppola por un monto de nuevos pesos 37.885 (nuevos pesos treinta y siete mil ochocientos ochenta y cinco con 00|100), calculada al día 28|7|87.

2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel, Rita E. Bellido.

27) (C.C.) 3|pub. 43092 Jn.28-v.jn.30.

ANTEL
NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía a Lydia Ivonne Charbonnier Feola de las Resoluciones de Directorio de Antel N.o 181|88 de fecha 2|2|88 y número 790|88 de fecha 31|5|88 recaídas en expediente N.o 6580|9|88 que disponen:

1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 78.31.50 de Montevideo a nombre de Lydia Ivonne Charbonnier Feola por un monto de N$ 32.316 (nuevos pesos treinta y dos mil trescientos dieciséis con 00|100) calculada al día 2|5|87.

2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel, Rita E. Bellido.

27) (C.C.) 3|pub. 43093 Jn.28-v.jn.30.

ANTEL
NOTIFICACION

Se notifica al señor Julio Espíndola (N.U. 472.956) la Resolución N.o 706|88 (Acta 1269) de fecha 10|5|88 del Directorio de Antel recaída en el expediente 472.956|1 que dispone:

Decretar por unanimidad la cesantía del Oficial Empaumador señor Julio Espíndola Nalerio (N.U. 472.956 (en virtud de lo dispuesto en el literal d) del artículo 69 del Estatuto del Funcionario. — Asesoría Letrada de Antel, Srta. Adriana Nasta.

27) (C.C.) 3|pub. 43094 Jn.28-v.jn.30.

ANTEL
NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía a Santiago Koldobsky Zohot la Resolución del Directorio de Antel N.o 572|88 de fecha 21|4|88 recaída en expediente 658061|88 que dispone:

1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 72.13.61 de Montevideo a nombre de Santiago Koldobsky Zohot por un monto de N$ 169.913 (nuevos pesos ciento sesenta y nueve mil novecientos trece con 00|100) calculada al día 9|5|87.

2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel, Rita E. Bellido.

27) (C.C.) 3|pub. 43097 Jn.28-v.jn.30.

ANTEL
NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía a Margarita Domitilla Chaga Acosta de las Resoluciones del Directorio de Antel N.o 178|88 de fecha 2|2|88 y N.o 789|88 de fecha 31|5|88 recaídas en expediente 6580|10|88 que disponen:

1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 38.75.47 de Montevideo a nombre de Margarita Domitilla Chaga Acosta por un monto de N$ 36.772 (nuevos pesos treinta y seis mil setecientos setenta y dos con 00|100) calculada al 21|5|87.

2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel, Rita E. Bellido.

27) (C.C.) 3|pub. 43095 Jn.28-v.jn.30.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el Expediente Nº 93 3226 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 del 28|12|964, con la redacción dada por el artículo 243 de la ley 15.809 del 8 de abril de 1986, fíjase en

la cantidad de N$ 183.281.00 (nuevos pesos: Ciento ochenta y tres mil doscientos ochenta y uno m|n.) el monto de doble de los recargos de importación que deben pagar SILVIA RAQUEL YANNICELLI CACERES, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos caratulados: "Fisco y Luis A. Sosa y otro c.| SILVIA RAQUEL YANNICELLI CACERES - Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 43041 Jun.27-v.jun.29.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el Expediente Nº 93 3226 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 del 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 243 de la ley 15.809 del 8 de abril de 1986, fíjase en la cantidad de N$ 43.969.00 (nuevos pesos cuarenta y tres mil novecientos sesenta y nueve m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar FERNANDO LEMOS, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos caratulados: "Fisco: Viana Laprebendere, Julio, Madrid, José Pedro y Resenden, Carmelito c.| FERNANDO LEMOS - Infracción Aduanera"

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 43042 Jun.27-v.jun.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Llamado a precios para el arrendamiento de una finca destinada a casa habitación en la ciudad de Montevideo

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a precios para el arrendamiento de una finca (casa o apartamento) de cuatro dormitorios y demás comodidades destinada a vivienda, ubicada en zona Centro o Cordón.

Las ofertas por escrito y en papel simple, con plazo de mantenimiento de las mismas (no menor de sesenta días) y condiciones de los arrendamientos, serán acompañadas de croquis o plano de ubicación, y comodidades del inmueble con indicación del número de padrón, superficie del mismo y superficie edificada, recepcionándose hasta el 8 de julio de 1988, en el Departamento de Administración —Sector Servicios — Secretaría —, sito en el Edificio 19 de Junio, Avda. 18 de Julio 1670, piso 3º sobre calle Guayabos—, donde podrá recabarse ampliación de informes al respecto.

27) (C. C.) 3|pub. 43043 Jun.27-v.jun.29.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS

NOTIFICACION

La Dirección Nacional de Correos por resolución recaída en Expediente Nº 2.768|87, notifica al usuario ELENA ELPERN,

La Dirección Nacional de Correos resuelve: Autorizar el pago de la suma N$ 1.187.00 (nuevos pesos mil ciento ochenta y siete) equivalente a 60 Francos Oro a favor del reclamante del envío con cargo a la Administración Postal de U.S.A., párrafo 4 del Convenio de Río de Janeiro. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Departamento de Prensa, RR. PP. y Filatelia.

27) (C. C.) 3|pub. 43028 Jun.27-v.jun.29.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Se cita y se emplaza al señor BLANCO PEREIRA, funcionario del Instituto Nacional de Alimentación, domiciliado en Ruta 75 Km. 33, Pando, para que comparezca ante el Departamento de Personal del citado Organismo (Uruguay 878).

De no concurrir en el plazo de tres días hábiles a partir de la presente publicación, se le dará por notificado bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 241|969 del 30 de mayo de 1969.

En Montevideo a los 24 días del mes de junio de 1988. — Angel M. Fernández, Jefe del Departamento de Personal.

27) (C.C.) 3|pub. 43080 Jn.28-v.jn.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

Asunto Nº 517|87-C. 2750

El Director Nacional de Minería y Geología ha resuelto comunicar lo siguiente: Dése vista por el plazo de treinta días hábiles e improrrogables de acuerdo al artículo 33 del Código de Minería de la solicitud de servidumbre recaída sobre el predio padrón N.o 3818 de la 6.a Sección Judicial del Dpto. de Flores a la señora María Cecilia Beltrán Castaingdebat.

27) N$ 1.440.00 3|pub. 16828 Jn.28-v.jn.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

Asunto Nº 517|87.C. 2750

El Director Nacional de Minería y Geología ha resuelto notificar lo siguiente: Dése vista por el plazo de treinta días hábiles e improrrogables de acuerdo al artículo 33 del Código de Minería de la solicitud de servidumbre recaída sobre el predio padrón N.o 3261 de la 6.a Sección Judicial del Dpto. Flores a los señores Pablo María y Eduardo Michelena González.

27) N$ 1.440.00 3|pub. 16827 Jn.28-v.jn.30.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado a esta Dirección Nacional una solicitud del señor Ing. Agr. Luis Bove Santayana para embalsar aguas de una Cañada sin nombre, afluente del Arroyo Tacuarembó, en la cuenca del Río Negro, Paraje Paso de los Novillos con fines de riego.

La obra estará emplazada e inundará parte del padrón N.o 10.266 de la cuarta sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el artículo 177 del Código de Aguas, el día 28 de julio de 1988 a las 14 horas en la sede de la Dirección Nacional de Hidrografía, Ciudadela 1414 2.o piso, Montevideo. — Ing. Civ. Edi W. Juri, Director Nacional.

27) N$ 2.520.00 3|pub. 16829 Jn.28-v.jn.30.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Procedimiento de Selección de Ofertas Por Llamado Público Internacional

Se llama a selección de ofertas por llamado Público Internacional para la adquisición de la Maquinaria Vial que a continuación se detalla:

a) Adquisición de 90 motoniveladoras; accesorios y repuestos por un monto variable de hasta el 10 o|o del valor de los mismos;

b) Adquisición de 33 tractores tipo bulldozer; accesorios y repuestos por un monto variable de hasta el 10 o|o del valor de los mismos;

c) Adquisición de 34 cargadores frontales sobre neumáticos; accesorios y repuestos por un monto variable de hasta el 10 o|o del valor de los mismos;

d) Adquisición de 39 cargadores frontales con retroexcavadora montados sobre neumáticos; accesorios y repuestos por un monto variable de hasta el 10 o|o del valor de los mismos;

e) Adquisición de 57 compactadores vibratorios autopropulsados con rodillo liso; accesorios y repuestos por un monto variable de hasta el 10 o|o del valor de los mismos. Como equipo opcional: rodillos tipo pata de cabra perfectamente intercambiables con los citados rodillos. Sistema aspersor de agua con mandos desde el panel de operación y tanque de agua;

f) Adquisición de 17 compactadores vibratorios; accesorios y repuestos por un monto variable de hasta el 10 o|o del valor de los mismos Como equipo opcional, sistema aspersor de agua con mandos desde el panel de operación y tanques de agua;

g) Adquisición de una planta asfáltica del tipo de tambor mezclador Drum-Mix y sus accesorios; repuestos y piezas de desgaste por un monto variable hasta el 10 o|o del valor de la maquinaria. El conjunto de la planta incluirá una balanza para el pesaje de camiones que accedan a la planta, la cual deberá ser de fácil instalación;

h) Adquisición de una pavimentadora de asfalto y sus accesorios; repuestos y piezas de desgaste por un monto variable de hasta el 10 por ciento del valor de la maquinaria;

i) Adquisición de 25 tractores agrícolas sobre neumáticos con levante hidráulico para el accionamiento de las pasteras y poceras indicadas a continuación: 25 pasteras rotativas normal - excéntrica, 10 poceras.

j) 3 camiones tractores; accesorios y repuestos por un monto variable de hasta el 10 o|o del valor de los mismos;

k y l) 33 camionetas pick-up (k); 28 camionetas doble cabina (l); Accesorios y repuestos por un monto variable de hasta un 15 o|o del valor total de las mismas, siendo obligatorio además gestionar y cotizar la lista de repuestos;

m) Adquisición de 87 camiones con volcadora; accesorios y repuestos por un monto variable de hasta el 10 o|o del valor de los mismos, como equipo adicional: 3 camiones con tanque térmico para transporte de mezcla asfáltica;

n) Adquisición de 20 compactadores de tipo placa vibratoria, accesorios y repuestos por un monto variable de hasta un 10 o|o del valor total de los mismos.

El precio del Pliego de Condiciones Generales y Particulares se ha fijado la suma de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil) y podrán ser adquiridos en la Dirección Nacional de Vialidad; previo pago de su importe en la Tesorería de dicha Dirección Nacional, sita en Avenida Uruguay 1120 (2º Piso), retirándolos en el Archivo Gráfico de dicha Dependencia (5º Piso), en horario de Oficina.

La recepción y apertura de las ofertas se efectuará el día 19 de agosto de 1988, a las 15:00 horas, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón Nº 561, Piso 9º. Si no contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en un segundo llamado en el mismo lugar y fechas indicadas, a la hora 15 y 30.

Nota: Publicaciones en diarios de la Capital, sábado 18 y domingo 19 de junio de 1988

5 publicaciones en "Diario Oficial" a partir del lunes 20 de junio de 1988.

Volver a publicar en diarios de la Capital los días 2 y 3 de julio de 1988.

27) (C. C.) 5|pub. 42971 Jun.22-v.jun.28.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a doña ANDREA ALEJANDRA TELLECHEA LOPEZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Enrique Tiscornia, Secretario.

27) N$ 480.00 1|pub. 16585 Jn.28-v.jn.28.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a doña MARIA LUISA CAMEJO BERMUDEZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Enrique Tiscornia, Secretario.

27) N$ 360.00 1|pub. 16603 Jn.28-v.jn.28.

FUERZA AEREA

COMANDO GENERAL

Concurso de Precios Nº 052|988

De acuerdo a lo establecido por la Resolución Nº 412 - del Comando General de la Fuerza Aérea recaída en la Licitación Pública Nº 152|987 para la enajenación de una aeronave "Gates Lear Jet" Modelo 35 A y un paquete de repuestos se invita a presentarse al Concurso de Precios cuya apertura se realizará el día 14 de julio de 1988 a la hora 10:00 en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea sito en Camino Pedro de Mendoza Nº 5553.

— En virtud de lo establecido en el Art 482 de la ley 15 903 de 10 de noviembre de 1987, numeral 3 literal b), última parte: "La contratación deberá hacerse con bases y especificación idénticas a las del procedimientos fracasado y en su caso, con invitación a los oferentes originales"

— Los respectivos Pliegos se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas. Montevideo, 10 de junio de 1988. —
27) (C. C.) 10|pub. 42809 Jun.16-v.jun.29.

CONVOCATORIA

Acreedores de Lázaro Arrillaga Oroñoz y|o Saberia Rosa de angelis Sale y|c Farmacia "Pro. nio" presentarse en Avda. Italia 3691 bis
Plazo: 30 días.
Deudas al 13 de mayo de 1988.
27) N$ 2.400.00 10|pub. 13111 Jun.17-v.jun.30.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO DIRECCION DE PERSONAL
Departamento de IDATYC

Montevideo, 15 de junio de 1988.

Señora Agente de Segunda (PA) FLOR ESMERALDA ZARZA GONZALEZ: Cédula de Identidad No. 1:681.549|5.

Se notifica por este medio, que por resolución de esta Jefatura del 17 de mayo de 1988, se le declara cesante con fecha 31 de mayo de 1988, por "Abandono del Cargo, atento a lo prescripto en el artículo 26, inciso "D" del decreto No. 644|971 de 5 de octubre de 1971.
27) N$ 1.440.00 3|pub. 16527 Jun.27-v.jun.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
Citación, Aviso y Emplazamiento

Edicto Nº 153 por decreto N.o 23.917 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución N.o 3.318|88 de la Intendencia Municipal de fecha 28 de abril de 1988 y 17 de mayo de 1988 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino a la apertura de la calle Cirene, el siguiente inmueble:

Padrón N.o 73.176.

Area a expropiar: 435 m2 77 dm.2. declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del Artículo 15.o de la ley N.o 3958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y el artículo 1º del decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Arturo, Julio Máximo y Eduardo Navarro Arana como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal Décimo Piso en la que la documentación respectiva, expediente N.o 20|73176 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 7 de junio de 1988.
27) (C. C.) 8|pub. 43016 Jn.27-v.jl.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 154 - Por decreto N.o 23.905 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 3.131|88 de la Intendencia Municipal de fechas 21 de abril de 1988 y 10 de mayo de 1988 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a la prolongación de la calle Pedro J. Viera, el siguiente inmueble:

Padrón N.o 30.043.

Area Total: 355 m2 59.

Area a expropiar: 7 m2 42 dm2. declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3.o del Artículo 15.o de la ley N.o 3958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Nelson Walter Cammarano Russo, Ramón Heraldo Capdevilla Acosta, Serafina Mancuso Labate, Hortensia Cáceres Giménez, Iraida o Iroida Cáceres Giménez, Ricardo Veirano Galdós, Mabel Ivonne González, Fco. Marcelino Vernazza Muñoz, Olga Pareja Luen, Juan José Vignolo Burgueño, Gloria Haraceli Fernández, Gloria B. Campodónico Cabral, Graciela Ma. Porta Saita, Pablo Alfredo Piccini Díaz, Felicia Elsa Barro, María Edelmo Quintana, Manuel Ferdín, Estrella Vila, César Gustavo Palomeque Kauffman, Ma. Lourdes Tato Balmaceda, Blanca Lidia Fros Arévalo, Alba Amadora Arezo Lima, Nepomuceno Gómez Fernández, Terencio Luis Ghelfi o Gelfi Sordi y Elinda Elsa Anicetti Garrido, Enrique Horacio Dieux Tronco so como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Regulación Territorial, en su sede del Palacio Municipal Décimo Piso en la que la documentación respectiva, expediente N.o 20|30.043 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 9 de junio de 1988.
27) (Cta. Cte.) 8|pub. 43016 Jun.27-v.jul.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Avisos

Montevideo, 14 de junio de 1988.

Exp. 880.685. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 11|5|88 que dice: "Designar a la Enf. Univ. María Cecilia Acosta para ocupar el cargo de Ayudante Enfermera del Dpto. de Enfermería en Salud Pública y Ciencias Sociales de la Esc. Univ. de Enfermería (Nº 1914, Esc. G., Gdo. 1 24 hs.) rubros de Facultad de Medicina, con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88.".

———

Exp. 880.666. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 19|5|88 que dice: "Designar con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo por carencia de recursos y no más allá del 31|12|88 a la Psicól. Graciela Montano Morgade - Coordinador de Materias Básicas (Profesional) del Area de la Salud del Dpto. de Enfermería en Salud Mental (N.o 1872, Esc. G., Gdo.3, 20 hs.) de la Esc. Universitaria de Enfermería".

———

Exp. 873.479. — Se notifica a la Br. María Gabriela Gualco de la resolución del Decano de la Facultad de Medicina de fecha 22|4|88 que dice: Se rectifica resolución en el sentido que donde dice: ...Bres. María Graciela Gualco Neves..." debe decir: "...María Gabriela Gualco Neves...".

———

Exp. 874.481. — Se notifica a los Dres.: Nélida Minarrieta, Eduardo Camejo, Ladi Núñez, Laura Ruiz, Nancy Vigñarolo, María Agrati, Gustavo Calabrese, Sergio Kalender, Roberto Vázquez, Gabriela Mortola y Wilton Hernández de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 27|4|88 que dice: "1) Homologar el fallo del tribunal que entendió en el concurso de pruebas para la provisión titular e interina de cargos del Departamento de Anestesiología y en consecuencia declarar vencedores del mismo a los Dres. Nélida Minarrieta Fagúndez, Eduardo Camejo Denes, Myriam Pazos Petrocelli y Ladi Núñez Camacho y como suplentes a los Dres. Laura Ruiz Lucerna, Nancy Vigñarolo Castro, María Agrati Longoni, Gustavo Calabrese Torchiaro, Sergio Kalender Sajievich, Roberto Vázquez Hernández, Gabriela Mortola Boffa y Wilton Hernández Conde; 2) Designar con carácter titular a los Dres. María Nélida Minarrieta Fagúndez, Eduardo Camejo Denes, Myriam Pazos Petrocelli y Ladi Núñez Camacho por un período reglamentario de 3 años en los cargos (Nos. 2202, 2205, 459, 450, Esc. G., Gº 2, 36 hs.), rubros Hospital de Clínicas y con carácter interino a los Dres. Laura Ruiz Lucerna, Nancy Vigñarolo Castro, María Agrati Longoni, Gustavo Calabrese Torchiaro, Sergio Kalender Sajievich, Roberto Vázquez Hernández, en los cargos (Nos. 1337, 1458, 2127, 1774, 1775 y 1776), hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo por carencia de recursos y no más allá del 31|12|88".

———

Exp. 880.687. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 11|5|88 que dice: "Designar a las Bres. Esther Angélica Lacava Salvo, Mónica Beatriz Silveira y Silvia Irene Crosa Barca para ocupar tres cargos de Ayudante del Dpto. de Enfermería en Salud Pública y Ciencias Sociales (N.os 1909, 1910, 1911, Esc. G., Gdo. 1, 15 hs., rubros de Facultad de Medicina) de la Escuela Universitaria de Enfermería, con carácter interino, hasta la provisión titular supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

———

Exp. 880.671. — Montevideo, 11|5|88. El Consejo de la Facultad de Medicina, resuelve: (Resolución N.o 53) 1.o) Anular el llamado que venciera el 23|3|88 para dos ayudantes de Estructura y funciones alteradas del Dpto. de Enfermeras y Ciencias Biológicas de ría Médico Quirúrgica y Ciencias Biológicas de la Escuela Universitaria de Enfermería (Números 2356 y 2357, Gº 1, Esc. G., 6 horas rubros de Facultad de Medicina; 2.o) Crear un cargo de Ayudante del Dpto. de Fisiopatología (Esc. G., Gº 1, 20 horas, rubros de Facultad de Medicina, N.o 2356) por transformación de los dos cargos mencionados en el numeral anterior (Nros 2356 y 2357 de la Escuela Universitaria de Enfermería); 3.o) Llamar a aspirantes para la provisión interina del cargo creado, hasta la provisión titular, supresión por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1988; 4.o) Incluir en el llamado a provisión titular del cargo creado en los llamados dispuestos por resolución N.o 80 del 27|4|88.

———

Exp. 865.103. — Se notifica a los inscriptos de la resolución N.o 5 del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 20|5|88 que dice: 1.o) Designar Profesor Adjunto especializado en Neurocirugía del Instituto de Neurología con desempeño en el Dpto. de Emergencia (Esc. G. Gdo. 3, 30 horas, rubros Hospital de Clínicas) en los cargos Nros. 54 y 55 respectivamente con carácter titular de acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas a los siguientes docentes: Dr. Antonio Calvo Rubel a quien no le corresponde desempeño del cargo de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Transitoria de cargos docentes de la Facultad de Medicina.

Dr. Víctor R. Soria por un período reglamentario de cuatro años a partir de la toma de posesión.

Dr. Sasha Gordon Firing a quien no le corresponde desempeño del cargo de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Transitoria de cargos docentes de la Facultad de Medicina.

— De acuerdo a lo dispuesto en la resolución N.o 39 del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República de fecha 16|11|87 se remite la situación particular del Dr. Jorge Pol Deus a la Comisión de Etica Médica y Conducta Universitaria.

Dra. Susana Carminatti a quien no le corresponde desempeño del cargo de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Transitoria de cargos docentes de la Facultad de Medicina.

Dr. Pedro Grille por un período reglamentario de cuatro años a partir de la toma de posesión; 2º) Designar Profesor Adjunto especializado en Neurocirugía del Instituto de Neurología con desempeño en el Departamento de Emergencia (Esc. G., Gdo. 3, 30 horas, rubros del Hospital de Clínicas en los cargos Nros. 56, 57, 58 y 59 respectivamente con carácter interino hasta la provisión titular, supresión de los cargos por carencia de recursos o transformación de los mismos y no más allá del 31|12|88 a los Dres.: Daniel Scioscia, Elizabeth Johnston y María de los Angeles Galaret; 3º) Se difiere la provisión interina del cargo N.o 59 y de acuerdo a lo dispuesto en la resolución N.o 39 del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República de fecha 16|11|87 se remite la situación particular del Dr. Pabo García Podestá a la Comisión de Etica Médica y Conducta Universitaria. (8 en 8, unanimidad).

Comuníquese, pase a Sección Concursos a sus efectos, tómese nota.

———

Exp. 866.732. — Montevideo, 11|5|88. El Consejo de la Facultad de Medicina, resuelve: (Resolución N.o 51). 1º) Designar de acuerdo a la votación nomial y fundada que consta en actas al Doctor Martín Wolf y a la Doctora Loreley Saro para ocupar los cargos de Prof. Adj. del Dpto. de Psicología Médica (Nos. 2.058 y 2.059) (Esc. G., Gdo. 3, 12 horas, rubros de Facultad de Medicina) por un período reglamentario a partir de la toma de posesión; 2º) Designar a la Psic. Raquel Barañbar para ocupar el cargo de Prof. Adj. del Dpto. Psicología Médica Nº 2.060, Esc. G., Gº 3, 12 horas, rubros de Facultad de Medicina) con carácter interino hasta la provisión titular supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1988.

———

Exp. 865.680. — Montevideo, 13|5|88. El Consejo de la Facultad de Medicina, resuelve: (Resolución N.o 3). Designar a los Dres.: Sonia Bocchino y Marcos Di Segni para ocupar los cargos de Prof. Adj. de Clínica Psiquiátrica (Nros. 138 y 139, Esc. G, Gº 3, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina) con carácter interino hasta la provisión titular, supresión de los cargos por carencia de recursos o transformación de los mismos y no más allá del 31|12|88.

———

Exp. 880.717. — Montevideo, 13|5|88. El Consejo de la Facultad de Medicina, resuelve: (Resolución Nº 4). Designar al Dr. Rodolfo Maggi para ocupar el cargo de Prof. Director de la Clínica Pediátrica "C", (Esc. G., G.o 5, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina) con carácter interino hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88.

———

Exp. 881.003. — Montevideo, 11|5|88. El Consejo de la Facultad de Medicina, resuelve: (Resolución N.o 42). Designar al Sr. Miguel G. Meny Spinelly para ocupar el cargo de Encargado del Curso de Métodos Cuantitativos de la

Escuela de Nutrición y Dietética Nro. 1624 G.o 3, Esc. G., 4 horas extensión a 10 horas, rubro de Facultad de Medicina) con carácter interino hasta la provisión titular supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88. Se deja constancia que el Sr. Meny Spinelly deberá optar y renunciar a alguno de los cargos para los cuales fue recientemente designado por este Consejo.

Exp. 864.434. — Montevideo, 20|5|88. El Consejo de la Facultad de Medicina, resuelve: (Resolución N.o 6). 1.o) De acuerdo a lo dispuesto en la resolución N.o 39 del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República de fecha 1.o|11|87 se remite la situación particular de la Dra. Ana Steiner a la Comisión de Etica Médica y Conducta Universitaria; 2º) Designar Prof. Adj. de Neuropediatría del Instituto de Neurología (Esc. G., Gº 3, 24 horas, Nro. 1868, rubros del Hospital de Clínicas) con carácter titular de acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas a la Dra. Aurora Delfino por un período reglamentario de cuatro años a partir de la toma de posesión; 3.o) Designar Prof. Adj. de Neuropediatría del Instituto de Neurología (Esc. G, G.o 3, 24 horas, N.o 3360, rubros del Hospital de Clínicas) con carácter interino hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88 a la Dra. Cristina Lucía Scavone.

Exp. 865.251. — Montevideo, 9 de abril de 1988. El Consejo de Facultad de Medicina, resuelve: (Resolución Nro. 4) Designar Prof. Adj. de Radioterapia del Dpto. de Oncología (Esc. G., Gº 3, Nro. 3323, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas) con carácter titular de acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas al Dr. Pedro Kasdorf por un preríodo reglamentario a partir de la toma de posesión.

Exp. 880.250. — Montevideo, 11|5|88. El Consejo de la Facultad de Medicina resuelve: (Resolución N.o 31). Conceder a la Dra. Marisa Dellepiane Molinari una prórroga de seis meses para la presentación de su Tesis de Doctorado a partir del 29|4|88.

Exp. 880.672. — Montevideo, 11|5|88. El Consejo de la Facultad de Medicina resuelve: (Resolución N.o 52). Designar a la Dra. Graciela Elvira Mañana Sosa para ocupar el cargo de Asistente de Estructuras y Funciones Alteradas del Dpto. de Enfermería Médico Quirúrgica y Ciencias Biológicas de la Escuela Universitaria de Enfermería (N.o 8.035, Esc. G., Gº 2, 6 horas, rubros de Facultad de Medicina) con carácter interino hasta la provisión titular supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88.

Exp. 880.623. — Montevideo, 11|5|88. El Consejo de la Facultad de Medicina resuelve: (Resolución Nº 41). Designar al Dr. Juan Carlos Scasso Banfi para ocupar el cargo de Adjunto de Ginecotología del Dpto. de Enfermería Médico Quirúrgica y Ciencias Biológicas de la Escuela Universitaria de Enfermería (N.o 1870 Esc. G., Gº 3, 8 horas rubros de Facultad de Medicina) con carácter interino hasta la provisión titular supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88.

Exp. 880.683. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 11|5|88 que dice: "Designar a la Enfer. Univ. Rachel Acland Maldonado para ocupar el cargo de Ayudante Enfermera (Con orientación en perinatología) del Dpto. de Enfermería en Salud y Ciencias Sociales (N.o 1959, Esc. G., Gdo. 1, 24 hs., rubros de Fac. de Medicina) de la Escuela Universitaria de Enfermería con carácter interino hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88.

Exp. 880.668. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 2|6|88 que dice: "Se amplía el informe dejando constancia de que fue la Escuela de Enfermería quien comunicó que el llamado no correspondía.

Exp. 880.677. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 19|5|88 que dice: "Designar con carácter interino, hasta la provisión titular transformación o supresión del cargo por carencia de recursos y no más allá del 31|12|88 a la Enf. Univ. Diana Raquel Rundle Albera - Asistente Enfermera (con orientación generalista) del Dpto. de Enfermería Médico - Quirúrgica y Ciencias Biológicas (N.o 1742, Esc. G., Gdo. 2, 30 hs., rubros de Fac. de Med.) de la Esc. Universitaria de Enfermería".

Exp. 881.096. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 19|5|88 que dice: "Designar con carácter interino hasta la provisión titular transformación o supresión del cargo por carencia de recursos y no más allá del 31|12|88 al Dr. Roberto José Delbene Perdomo en el cargo de Adjunto de Patología Quirúrgica del Dpto. de Enfermería Médico - Quirúrgica y Ciencias Biológicas (N.o 857, Esc. G., Gdo. 3, 6 hs.,) de la Escuela Universitaria de Enfermería".

Exp. 880.669. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 11|5|88 que dice: "Designar a la Enf. Univ. y Partera María Inés Méndez Chiles para ocupar el cargo de Asistente Enfermera (con orientación en Materno Infantil) del Dpto. de Enfermería en Salud Pública y Ciencias Sociales de la Escuela Universitaria de Enfermería (N.o 8.050, Esc. G., Gdo. 2, 24 hs., rubros de Facultad de Medicina) con carácter interino hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

Exp. 881.281. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 19|5|88 que dice: "Designar al Dr. Julio César Gadda Spera para ocupar el cargo de Asistente de Laboratorio Clínico para el Hospital de Maldonado Ciclo Clínico Patológico (N.o 2343, Esc G., Gdo. 2, 6 hs., rubros de Facultad de Medicina) con carácter interino hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

Exp. 880.664. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 19|5|88 que dice: "Designar con carácter interino, hasta la provisión titular transformación o supresión del cargo por carencia de recursos y no más allá del 31|12|88 a la Enf. Univ. María del Rosario Gularte Albornoz - Enf. Asistente del Dpto. de Enfermería en Salud Mental (N.o 1878, Gdo. 2, Esc. G., 30 horas) de la Escuela Universitaria de Enfermería".

Exp. 880.680. — Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 19|5|88 que dice: "Designar con carácter interino hasta la provisión titular transformación o supresión del cargo por carencia de recursos y no más allá del 31|12|88 a la enfermera Univ. Miriam Costabel García en el cargo de Asistente Enfermera (con orientación generalista) del Dpto. de Enfermería Médico - Quirúrgico y Ciencias Biológicas (N.o 1953, Esc. G., Gdo. 2, 30 hs., de la Escuela Universitaria de Enfermería".

Exp. 880.665. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 19|5|88 que dice: "Designar con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo por carencia de recursos y no más allá del 31|12|88 a la Enf. Univ. Iris Diana Dutra Nizarala en el cargo de Enfermera Asistente del Dpto. de Enfermería en Salud Mental (N.o 1876, Esc. G., Gdo. 2, 40 hs.) de la Escuela Universitaria de Enfermería".

Exp. 881.280. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 19|5|88 que dice: "Designar a la Dra. Beatriz María Frade Núñez, para ocupar el cargo de Asistente de Laboratorio Clínico para el Hospital de San Carlos Ciclo Clínico Patológico (N.o 2344, Esc. G., Gdo. 2, 6 hs., rubros Facultad de Medicina) con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

Exp. 880.840. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 19|5|88 que dice: "Designar a la Nut. Diet. María del Huerto Nari Lloveras para ocupar el cargo de Docente Nutricionista y Dietista como Encargado de la práctica de Salud Pública del 4º año de la carrera de la Escuela de Nutrición y Dietética, (N.o 878, Esc. G., Gdo. 3, 40 hs.) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo por carencia de recursos y no más allá del 31|12|88".

Exp. 880.150. — Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 19|5|88 que dice: "1) Tomar conocimiento de la nota presentada por el Estadístico Miguel Meny Spinelly en la que comunica que no tomará posesión del cargo de Asistente de Métodos Cuantitativos (N.o 2264, Esc. G., Gdo. 2, 20 hs., Fac. de Medicina) para el que fue designado el 20|4|88); 2) Llamar a aspirantes para la provisión interina de los cargos Nos. 2264 y 2266 de Asistentes de Métodos Cuantitativos (Esc. G., Gdo. 2, 20 hs., Fac. de Medicina) hasta la provisión titular supresión de cargos por carencia de recursos o transformación de los mismos y no más allá del 31|12|88".

Exp. 873.337. — Se notifica a las Dras. Ana María Rodríguez Hernández y Luisa Panuncio Buono de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 19|5|88 que dice; "1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de pruebas para la provisión titular e interina de cargos de Asistentes del Dpto. de Histología y Embriología y en consecuencia declarar vencedoras del mismo a las Dras. Ana María Rodríguez Hernández y Luisa Panuncio Buono: 2) Designar con carácter titular a la Dra. Ana María Rodríguez Hernández por un período reglamentario de tres años a partir de la toma de posesión en el cargo N.o 490, Esc. G., Gdo. 2, 20 hs., rubros de Facultad de Medicina y a la Dra. Ana Luisa Panuncio Buono por un 2do. período reglamentario de un año y 29 días a partir de la toma de posesión en el cargo número 2368 Esc. G., Gdo. 2, 20 hs., rubros de Facultad de Medicina; 3) Llamar a aspirantes para la provisión interina del cargo no provisto como consecuencia del resultado del presente concurso N.o 1827 hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo por carencia de recursos y no más allá del 31|12|88.

Exp. 880.465. — Se notifica a los Dres. Carlos Eduardo Chabot y Julio Macedo de la Resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 20|4|88 que dice: "Designar al Dr. Carlos Eduardo Chabot Vopelius para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de Medicina Preventiva y Social para la Unidad Docente Maldonado -San Carlos (N.o 2346, Esc. G., Gdo. 3, 6 hs., rubros Facultad de Medicina), con carácter interino, hasta la provisión titular supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

Exp. 874.491. — Se notifica a la Químico Farmacéutica María Eugenia Vivero Gil y al Dr. Ricardo Diez Pratesi de la Resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 19|5|88 que dice: "1) Homologar el fallo del tribunal que entendió en el concurso de pruebas para la provisión titular de un cargo de Asistente del Dpto. de Laboratorio Clínico (repartición Inmunología) y declarar vencedora del mismo a la Química Farmacéutica María Eugenia Vivero Gil y como suplente al Dr. Ricardo Diez Pratesi; 2) Designar con carácter titular a la Químico Farmacéutica María Eugenia Vivero Gil por un período reglamentario de tres años a partir de la toma de posesión en el cargo número 2341, Ssc. G., Gdo. 2, 24 hs., rubros del Hospital de Clínicas".

Exp. 873.885. — Se notifica al Dr. Andrés Colet de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 19|5|88 que dice: "Homologar el fallo del tribunal que calificó con la nota de Muy Bueno por Unanimidad, la Tesis de Doctorado presentada por él; Andrés Colet titulada: "La colédoco-duodenostomía término la teral sin sección del colédoco como procedimiento para evitar la formación de un muñón coledociano distal permeable. Estudio Clínico experimental de tres variantes técnicas".

27) (C. C.) 3|pub. 42910 Jun.27-v.jun.29.

JUICIO DE JACTANCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Tadao Mizuki Nakata y otros contra ARTURO ALEJANDRO STANIC. Juicio de Jactancia" (Ficha B. 239|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados y a las personas físicas y jurídicas que el Dr. Alejandro Stanic dice representar, en relación al reclamo de una suma de dinero que habría pertenecido al Gral. Juan Domingo Perón y entregada a una persona de nacionalidad japonesa quien la habría ingresado a nuestro país en el año 1955, a efectos de la audiencia prescripta por el artículo 365 del Código de Procedimiento Civil señalada para el día 21 de setiembre de 1988 a la hora 15 en la sede de este Juzgado, sito en 25 de Mayo 523, piso 5º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.200 00 30|pub. 15977 Jn 22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

CANCELACION DE LETRAS DE TESORERIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se ha dispuesto la publica-

ción del auto que a continuación se transcribe; en los autos caratulados: LESPAN S. A. "Cancelación de Letras de Tesorería" (Ficha C 9|88):

Montevideo, abril 25 de 1988. — Vistos: Decrétase la cancelación de las letras de tesorería N.o 291.816 y 291.817 ambas por un valor de diez mil dólares (U$S 10.000) y las números 351.439 por un valor de cinco mil dólares (U$S 5.000) y 393.756 por un valor de un mil dólares (U$S 1.000) todas ellas emitidas con fecha 24 de junio de 1987. Notifíquese al Banco Central y publíquese. — Gómez Verisso, Juez Letrado. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 2.880.00 3|pub. 16602 Jn.28-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: Biancomano, Annunziato con ALBIN GONZALEZ AMARALES "Juicio Ejecutivo" (Ficha B 103 de 1985), se cita por un plazo de noventa días a Teresita Esther Rocca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 25 de abril de 1988 — Dra. Maryflor Contreras Fernández. Actuaria.

27) N$ 6.000.00 30|pub. 12108 May.17-v.jun.28.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, y en los autos caratulados: "Antel c.| LUIS EDUARDO LARROSA BUSTILLO - Juicio Ejecutivo" (Ficha B.1881|87), se cita, llama y emplaza a Luis Eduardo Larrosa Bustillo por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 15 de 1988.

En fe de ello y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — María Cristina Parteli. Actuaria.

27) (C. C.) 30|pub. 42315 May.17-v.jun 28

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "Mónica Curbelo con VIDULIA TELLECHEA - Escrituración Judicial" (Ficha 130|88), se cita, llama y emplaza a los señores: Vidulia Tina o Cupertina Tellechea, María Beatriz, Roberto Daniely, Carlos Ramón Negro Tellechea y Raúl Eusebio Negro Campanela, a que comparezcan en el plazo de treinta días a escriturar la promesa de compraventa del Padrón 191.624, sito en la calle Isólica Nº 6365, Novena Sección Judicial de Montevideo, inscripta con el Nº 300, al folio 833 del Libro 86 y bajo el apercibimiento de otorgarse de oficio. — A los efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

27) N$ 3.500,00 10|pub. 16337 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, y en los autos caratulados: "Antel c.| ALBA DINORAH SANTOS SANTOS - Juicio Ejecutivo" (Ficha 168|88), se cita, llama y emplaza a Alba Dinorah Santos Santos, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 13 de 1988. — Esc Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria.

27) (C. C.) 30|pub 42316 May.17-v jun 28

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, y en los autos caratulados: "Antel c.| MARTIN AQUINO OLIVERA RUIZ DIAZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A.1981|87), se cita, llama y emplaza a Martín Aquino Olivera Ruiz Díaz, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designar ele Defensor de Oficio, con quien se se seguirá estos procedimientos — Montevideo, abril 5 de 1988 — Mila Burgueño. Actuaria

27) (C. C.) 30|pub 42317 May 17-v jun 28

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, y en los autos caratulados: "Antel c.| ANTONIO SPERANZA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 43|88) se cita, llama y emplaza a Antonio Speranza por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos — Montevideo. 28 de abril de 1988. — Mila Burgueño. Actuaria.

27) (C. C.) 30|pub 42319 May 17-v.jun.28

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Guido, Renée c.|promitentes vendedores OLGA MARTIN y otros, "Escrituración Judicial" (Fa. 1333|86), se hace saber que se solicitó la escrituración judicial del siguiente bien: solar con construcciones sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo. Padrón No. 81.586, indicado con el No 9 en el plano del Agr. Federico Delgado de noviembre de 1912 y según otro plano del Agr. Arnaldo Lenegehtti, de abril de 1962, inscripto en Catastro con el número 42 985 el 12|4|62. tiene una superficie de 391 metros, 50 decímetros, que se deslindan así: 9 metros al S.O., frente a calle Dr. Magested No. 1779 entre las de Carabelas y San Martín; igual extensión al N.E con parte del Padrón No. 81.580. por 43 metros, 50 centímetros en los costados linda al S.E con Padrón número 81.585 y al N.O. con Padrón No. 81.587.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración solicitada. — Montevideo 24 de febrero de 1988. — Cristina Cervini, Actuaria Subrogante.

27) N$ 16.500.00 30|pub. 9675 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz de Decimoctava Sección

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: ANTEL c.|OC MARTINEZ MOTTA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 147|88), se cita, llama y emplaza a Og Martínez Motta, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria

27) (Cta Cte.) 30|pub. 42309 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jun.28.

Juicio Ejecutivo

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: "Antel c.| EMPRESA LULO'S IMPRESOS S.R.L. y sus fiadores solidarios Israel Hinej Filut Fisherman y Mirian Cervin Citomirsky - Juicio Ejecutivo" (Ficha 24|88), se cita, llama y emplaza a Empresa Lulo's Impresos S. R. L. y sus fiadores solidarios Israel Hinej Filut Fischerman y Miriam Cervin Jitomirsky. por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguir estos procedimientos. — Montevideo. abril 28 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín. Actuaria.

27) (Cta Cte.) 30|pub. 42318 May.19-v.jun.29.

CANCELACION DE HIPOTECA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Pallas, Víctor Washington c/ MARTINEZ, SERGIO ULISES y Otros - Cancelación de hipoteca" (Ficha: 992/88), se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título del señor Martín Florencio Martínez Cames, a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Escribana Alondra G Boada. Actuaria Subrogante

27) N$ 2.500,00 10|pub. 16241 Jun 24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "HARI GERGAR, CAROLINA - Herencia Yacente" (Fa. Nº 1113|87), se ha dispuesto librar el presente a fin de citar y emplazar a todos los interesados a comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo, junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.

27) N$ 3.000,00 10|pub. 15175 Jun 24-v.jun.30. Jul 21-v.jul.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Manganz Aizugaray, María de Lourdes c.|CICHELLO, DOMINGO ANTONIO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 193|1987), se cita, llama y emplaza a Domingo Antonio Cichello, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, No. 13 209). — Montevideo 9 de marzo de 1988. — Esc. Nini D Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41634 Jun 7-v.jun.30 Jul.21-v.ag 8

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados Atella Atella, Vito y [illegible] Galeano, Mercedes c. NUÑEZ BENITEZ, DIONISIA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 41|88) se cita, llama y emplaza a Dionisia Nuñez Benitez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13 209) — Montevideo. 26 de abril de 1988 — Esc Nini D Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta

27) (C.C.) 30|pub 42481 My 24-v my.30. Jl 21-v jl [illegible]

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: AGUIRRE, NEDDA AURORA c.| DOMINGUEZ, AQUILINO LORENZO, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 17|988), se cita, llama y emplaza a AQUILINO LORENZO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Dra. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) (L. 13.209) 30|pub. 42862 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.ag 18

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos "Gabbiani; María De Los Angeles C/TERRA; DANTE HUGO. P. P. P." (Ficha B|352|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dante Hugo Terra, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (L. 13.209) 30|pub. 42951 Jn. 21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELLMUT, CARL WESTPHAL - "H. Yacente" (Ficha A 930|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1987. — Mirta G D'Onofrio Actuaria Adjunta.
27) N$ 3 000.00 20|pub. 4596 Jun.14-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados BENTANCOR, MARIA DEL HUERTO c. NESTOR OSVALDO OLEYNICK, "Pérdida de Patria Potestad". (Ficha B. 70|988), se cita, llama y emplaza a: NESTOR OSVALDO OLEYNIK, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Esc Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 42878 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.ag.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Deleotti, Azucena c/SCARENZIO, LUIS - P. P. P." (Ficha B. 145|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Scarenzio para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 21 de agosto de 1987.

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 9.000,00 30|pub. 1272 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

CONVERSION A DIVORCIO

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Landau, Silvia c/MONTEVERDE MARINO, DANIEL CARLOS - Conversión a Divorcio" (Fª D. 349|87), se cita, llama y emplaza a Daniel Carlos Monteverde Marino, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 14836 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "APARICIO BITANCOURT SUSANA - Posesión Notoria de Estado Civil" (F. 1085|87), se cita y emplaza a todos los herederos de Erasmo Aparicio Rodríguez por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.500.00 30|pub. 14231 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Alvarez Scaiante, Alejandra c/LEMOS OSCAR FERNANDO - P. P. P." (Ficha TC. 305|83), se cita, llama y emplaza a Oscar Fernando Lemos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42357 May.19-v.jun.29

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Ruiz María del Carmen c/ROBERT PAREDES - P. P. P." (Ficha B. 475|87), se cita, llama y emplaza a Robert Ricardo Paredes para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria.
27) N$ 6.000.00 30|pub 7825 Jn.1º-v.jn 30. Jl.20-v.ag.1º

GUARDA

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados "Moretto, Ana Beatriz c/ OSCAR ALFREDO LEDESMA - Guarda" (Ficha B 630|87) se cita, llama y emplaza a Oscar Alfredo Ledesma Mansilla, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, diez de marzo de 1988
27) N$ 6 000 00 30|pub. 13143 May 26-v.jun.30 Jul.21-v jul.26

PARTICION

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "LCRDA DENBY GASTON ALBERTO "Partición" (Ficha E. 856|87) se cita y emplaza a Condominio Agustín Albert Sala Denby, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, con quien se seguirán los procedimiento particionarios. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 11727 May.13-v.jun.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: De Vita Arbancet, Julio César y María Cristina Rodríguez Delgado c/ ROSA MIRABALLES "P P P " (Ficha B 230|86) se cita, llama y emplaza a Rosa Miraballes para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13209). — Montevideo, 12 de febrero de 1987. — Esc. Nidia Iris Martorí Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42585 My.31-v.my.31 Jl.21-v jl.29

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, por auto 4271 del 26 de abril de 1988 en autos: TRESPUENTES, ACRACIA BLANCA "Posesión Notoria de estado civil" (Ficha C. 121|87), se ha dispuesto que se cite y emplace por edictos y por el término de noventa días a los sucesores de Telésforo Trespuentes y demás interesados en esta posesión notoria de estado civil a fin de que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecer.

Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones a los quince días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500.00 30|pub. 16525 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados "ALVES, JULIO CESAR - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha: B. 40|88), se cita, llama y emplaza a: Los presuntos herederos de Petrona Alves para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 14993 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno se cita, llama y emplaza a dor Rodolfo Suárez para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Araújo, Adriana c/ SUAREZ, RODOLFO "P P P." (Ficha B|80|88) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de mayo de 1988 — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 30|pub 11185 May.16-v.jun.2?.

SUCESION

Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno se hace saber que en los autos caratulados: "DELFIN IGUINI DE RODRIGUEZ, BLANCA. Sucesión" (Ficha S 378|88), se cita y emplaza por el término de noventa días a Daniel, Bolívar, Onilda, Aída, Celsa Gladys, Severo y María Delfín Iguini a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

En fe de ello y de mandato judicial se expide los presentes, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
27) N$ 9.000,00 30|pub. 15925 Jn.22-v.jn.30. Jul.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Elsa Susana Pérez, dictada en los autos caratulados: TAJES, FERNANDO RAMON y DOMINGUEZ HERMINIA con MOREIRA, ALBERTO ISMAEL y PEREYRA, SHIRLEY ELIZABETH. "Pérdida de Patria Potestad". (T. C. 16|988), se cita, llama y emplaza a ALBERTO ISMAEL MOREIRA y SHIRLEY ELIZABETH, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 42876 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Varralhon Vargas, Juan Alberto y García, Nerys Gladys c/ ARIAS, PEDRO y PARRAVICHINI HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN (Ficha: C. 124|87), se cita, llama y emplaza a: Arias, Pedro y Parravichini Hernández, Ma. del Carmen, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13 209). — Montevideo, diecisiete de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43019 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso el emplazamiento por edictos a los sucesores de Teodoro Rogelio Ponce en los autos: ANA MARIA ZACHEO c/ STELLA PONCE "Investigación de Paternidad" (Ficha c|24|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988 — Dra. Estela Indart. Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub 11556 May.12-v.jun.23.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz de Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/OMAR MALNATI GOMEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha 110|88), se cita, llama y emplaza a Omar Malnati Gómez, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
27) (Cta Cte.) 30|pub. 42310 May.17-v.jun.28.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz de Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/JULIO CESAR RAYON CAPUCHO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 49|88), se cita, lla-

ma y emplaza a Julio César Rayón Carucho por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42311 May.17-v.jun.28.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz de Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/EMPRESA BRONCO S. A. y su fiador solidario MARIA ANTONIA SPERA BELANCA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 149|88), se cita, llama y emplaza a Empresa Bronco S. A. y su fiador solidario María Antonia Spera Belanca, por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá este procedimiento. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42312 May.17-v.jun.28.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: "Antel c/ EMPRESA BARCHESTER S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 152|88) se cita, llama y emplaza a Empresa Barchester S. A., por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedicientos. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 42313 May.17-v.jun.28.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en autos caratulados: "Antel c/ CACERES MARQUES MARTHA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 153|88), se cita, llama y emplaza a Cáceres Marques Martha, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 42314 May.17-v.jun.28.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL Y PETICION DE HERENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Vivaldina Bitancur c/ SUC. DE DORILA BITANCUR o BETANCOURT. Posesión notoria de hija natural y petición de herencia" (Ficha A|47|88) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 13374 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos caratulados: "Castro, Aníbal Issac y Néstar Teodora Sánchez c.| ANIBAL AGUSTIN CASTRO - Pérdida de la Patria Potestad" (F.|C.|221|1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento, a estar a derecho en autos a Aníbal Agustín Castro. A quien en el caso de no comparecer se le nombrará Defensor de Oficio. — Publicación gratuita, ley 13.209, Art. 2º. — Pando, 1º de junio de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42823 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

EMANCIPACION Y AUTORIZACION PARA EJERCER EL COMERCIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Segundo Turno de Pando, en los autos: "RIAL JULIO y NELLY COPPOLA - Emancipación y autorización para ejercer el comercio" (F|C|532|87), y por auto N.o 686 de febrero 26 de 1988 se autorizó a Julio Rial y Nelly Cóppola a emancipar a su hijo menor Diego Julio Rial con facultades para ejercer el comercio. — Pando, 4 de marzo de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
27) N$ 2.000,00 10|pub. 15856 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

A V I S O

Se pone en conocimiento de los vecinos de la Sexta Sección Judicial del departamento de Cerro Largo (Paraje "Paso de Aguiar"), que ante esta Intendencia se ha presentado el señor Gerardo Zas en Expediente No. 5154|86, solicitando autorización para clausurar un camino vecinal ubicado en el Padrón No. 31 de dicha Sección.

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 70 del Código Rural, se hace esta publicación haciéndose presente a los vecinos que se consideren perjudicados con la clausura solicitada que pueden oponerse a la misma dentro del término de 30 días, haciendo conocer los fundamentos de su oposición. — Melo, 7 de junio de 1988. — Dr. Jorge Coronel Nieto. Secretario.
27) N$ 7.200,00 10|pub. 15267 Jn.20-v.jl.1º

COLONIA

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE NUEVA HELVECIA

Se lleva a conocimiento de los interesados que se ha presentado ante esta Junta Local el señor Hugo Daniel Jabiel Vilas solicitando la transferencia del vehículo matrícula L 91.646 padrón 5780 caract. 1936 propiedad del señor Suc. Sofía G. de Gfeller a efectos de que si hubiere algún impedimento comparezcan ante esta Oficina dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación a efectos de quedar amparado en lo que disponen los artículos 21 al 23 del presupuesto municipal vigente en lo referente a la transferencia del mencionado vehículo.
27) N$ 1.800.00 3|pub. 16698 Jn.28-v.jn.30.

RECONOCIMIENTO TACITO DE HIJA NATURAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "LARROSA, MARIA ANGELICA - Reconocimiento tácito de hija natural" (Ficha A. 59|1988), se emplaza por edictos por el término de noventa días a los sucesores de Estanislo Giménez Rivero y Lila Marleyhara Tolosa, para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa (Arts. 307 y 308 del C.P.C.). — Colonia, mayo 26 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 16202 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos. "Mato, Susana c| RICARDO VALE - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. C. 6|88), se emplaza por el término de noventa días a don Ricardo Vale, para que comparezca a juicio a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Colonia, marzo 2 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 10809 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.agos.12.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE NUEVA HELVECIA

Se lleva a conocimiento de los interesados, que se ha presentado ante esta Junta Local el señor HUGO RODOLFO MARTINONI PEREZ, solicitando la transferencia del vehículo matrícula L. 91-894, Padrón 5-3421, característica 1980, propiedad del señor Ruben Darío Perlini, a efectos de que si hubiere algún impedimento comparezcan ante esta Oficina dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, a efectos de quedar amparado en lo que disponen los Arts. 21 al 23 del Presupuesto Municipal vigente, en lo referente a la transferencia del mencionado vehículo.
27) N$ 1.800,00 3|pub. 16198 Jun.27-v.jun.29.

LAVALLEJA

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: NIS, JACINTA - "Herencia Yacente" (Fa. 175/88), se hace saber de acuerdo y a los efectos dispuestos en el Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil que el intestado Jacinta Nis falleció en la Lorencita, Octava Sección de Lavalleja, el día 7 de agosto de 1919, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de la citada causante, para que comparezcan con los justificativos del caso bajo apercibimiento de declararse la herencia yacente y nombrarse curador. — Minas, junio 7 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
27) N$ 7.000,00 20|pub. 16182 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Fiumarelli, Juan José c.|FIUMARELLI, JULIO CESAR "Cesación de condominio" (F. 76|88), se cita, llama y emplaza a Julio César Fiumarelli para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Minas, 22 de abril de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 11289 May.13-v.jun.24.

MALDONADO

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictado en autos caratulados: ABISAB BARANZANO, YAMIL - (Ficha Binúmero 231|87), se hace saber que por resolución N.o 815 del 4 de marzo de 1988 se autorizó la emancipación y autorización para ejercer el comercio al menor Yamil Abisab Baranzano.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de junio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.000,00 10|pub. 16046 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

Carlos María Godoy Oleynick por Exp. número 31|4678|88 registrará a su nombre un automóvil marca Chevrolet matrícula 107-411 de Paysandú, amparándose en Decreto Departamental 410/87. Titular anterior Milton A. Nalvarte. — Paysandú, 24 de mayo de 1988. — Estela L. de Payró. Directora de Tránsito Público y Control de Transportes. — Carlos Ma. Godoy.
27) N$ 720,00 3|pub. 16142 Jun.24-v.jun.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

Franco Peterlini Fedriga, por Exp. número 31/1411/88, registrará a su nombre una moto marca Kawasaki, con matrícula Nº 10-784, amparándose en el Decreto Deptal. Nº 410/87. Titular anterior: Sergio Copelle. — Paysandú, 1º de junio de 1988. — Estela L. de Payro, Directora de Tránsito Público y Control de Transportes.
27) N$ 720,00 3|pub. 16143 Jun.24-v.jun.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

Mario Hipólito Vidart, por expediente número 31/4827/88, registrará a su nombre un automóvil Volkswagen, matrícula 103-753, amparándose en el Decreto Depta. Nº 410/87. Titular anterior: Germán Freire. — Paysandú, 1º de junio de 1988. — Estela L. de Payro, Directora de Tránsito Público y Control de Transportes.

27) N$ 720,00 3|pub. 16144 Jun.24-v.jun.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

Eladio Agustín Dupre, por expediente número 31/4838/88, registrará a su nombre una camioneta rural marca Citroen Ami 8, matrícula Nº 106-266, amparándose en el Decreto 410/87. Titular anterior: Gonzalo Durán García. — Paysandú, 1º de junio de 1988. — Estela L. de Payro, Directora de Tránsito Público y Control de Transportes.

27) N$ 720,00 3|pub. 16145 Jun.24-v.jun.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

Juan Arturo Noble López, por expediente número 31/4677/88, registrará a su nombre una camioneta marca Simca, modelo 1962, matrícula 52-999, amparándose en el Decreto 410/87. Titular anterior: Delmo Barrán. — Paysandú, 24 de mayo de 1988. — Estela L. de Payro, Directora de Tránsito Público y Control de Transportes.

27) N$ 720,00 3|pub. 16141 Jun.24-v.jun.28.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "CARABALLO, EULOGIO - Sucesión" (Fa. B|187|1985), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a Aníbal Eulogio, Nidia Mercedes, Eduardo, Adela Esther, Elbio Alcides, Enélida Martina, José Roberto Caraballo Rodríguez, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 1º de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maicana, Actuaria.

27. (R 20|4|55) 20|pub. 42557 My.30-v.jn.24.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PETICION DE HERENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "Fructuosa Alicia Garín Duarte c/Suc de ANTONIO FRUCTUOSO RODRIGUEZ - Investigación de paternidad de su hija menor y Petición de Herencia" (Ficha B. 17|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Antonio Fructuoso Rodríguez, para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Paysandú, 22 de abril de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42218 May.12-v.jun.23

ACCION SIMULATORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Ferreyra Berocay, Luis P y Vidal, Aníbal R. contra ELYCSA y Otros. Acción Simulatoria" (F. A|406|1987) se cita y emplaza a los Sres. Rodolfo Estefanell, Irma Elola de Britos, Juan Carlos Letamendía Artía, Blas Cernichiaro, Alfredo Hitta y Juan Carlos Lingeri, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio; y se les cita a conciliación por ante el Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, sito en 18 de Julio y Zorrilla, para el día 3 de Octubre de 1988, a las 14 y 30 horas. — Paysandú, 3 de mayo de 1988. — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.

27) N$ 10.500,00 30|pub. 13822 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.agos.8

JUICIO POR GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: Calventos Susana Beatriz c| TOULIER, JORGE "Juicio por guarda" (Fa. C|20|1988) se cita, llama y emplaza al señor Jorge Toulier a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 20 de abril de 1988. — Esc Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) (Res. 20|4|955) 30|pub 42505 My.26-v jn.30. Jl.21-v jl.25

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young se cita, se llama y se emplaza a Miriam Raquel Rosales para que comparezca en este Juzgado a estar a derecho en los autos: Porcal, Carlos Maciel c| ROSALES MIRIAM RAQUEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M.C. 27|987) dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Young, abril 27 de 1987. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 16431 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y se emplaza al señor Hugo Schafer para que comparezca en este Juzgado a estar a derecho en los autos: Reyes, Cecilia Loreley c/SCHAFER HUGO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. C. 86|987), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. [illegible] de pobreza. — Young, abril 2[illegible] de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria

27) (R 20|4|55) 30|pub. 42499 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

SALTO

SUCESIONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "JADRA MUÑOZ, JOSEFA ROSALIA; JADRA, LEON Sucesiones" (Fa. B. 115|1987), se cita y emplaza a los herederos de Estelvina Urtarán, a que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, en el plazo de noventa días. — Salto, 5 de abril de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

27) N$ 6.000,00 30|pub 12579 May.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.25

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de San José, en autos caratulados: "Borges, Walter e Izquierdo, Olga Nené c/HERNANDEZ, ALEJANDRO y GARCIA, CAROLINA - Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Fa. F. 244|988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alejandro Hernández y Carolina García, a estar a derecho en este juicio; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se proseguirán estos procedimientos. — San José, mayo 30 de 1988. — Esc. Ma. José Araceli Pesquera, Actuaria Adjunta.

27) N$ 7.500,00 30|pub. 16162 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

SORIANO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: Juan Carlos García Abelleira y Alba Susana Colman de García c| JUAN JOSE LATORRE y MONICA GRACIELA OLIVERA de LATORRE "Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. N.o 113|M|88) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Carlos García Abelleira y Alba Susana Colman de García promoviendo juicio de Pérdida de la Patria Potestad contra Juan José Latorre a quien se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, diez de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.

27) N$ 9.000,00 30|pub. 16695 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.29.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: María Lidia Capobianco o Capobianco c| RUBEN ARIEL CAPOBIANCO o CAPOBLANCO "Pos. Not. de Estado Civil" (Ficha N.o 208 año 1988) se hace saber que antada en autos: María Lidia Capoblanco o Capobianco o Capobianco iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de madre natural de Ruben Ariel Capobianco o Capoblanco contra los eventuales sucesores del mismo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores del mismo y a todos aquellos que se consideren con derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de mayo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 10.500,00 30|pub. 16691 Jn.28-v.jn.30 Jl.21-v.ag.29.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: "Sucesión de JUANA ALCALA VELEZ de PEREZ" (Ficha N.o 1036 año 1980) se cita, llama y emplaza a María Isabel Pérez Velez por el término de noventa días a efectos de que manifieste si acepta o repudia la herencia de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1070 del Código Civil. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 18 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 10398 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: "Fausto Saturnino Acosta y otros c/FAUSTO ACOSTA - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 6[illegible] año 1987) se hace saber que ante esta sede se han presentado Fausto Saturnino Acosta Irma Amanda Acosta de Ocampo y Julia Amalia Acosta de Iturriaga, promoviendo juicio de posesión notoria de estado civil de hijos naturales de Fausto Acosta.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 11 de setiembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 10.500,00 30|pub. 11482 May.13-v jun 24

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL de Dolores

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "LOPEZ, OSCAR DELMIRO -

Posesión notoria de estado civil" (Ficha A. 34|1988), se hace saber que ante esta sede se presentó Oscar Delmiro López, promoviendo juicio de posesión notoria de estado civil de hijo natural de José Eustaquio López y de Juana Moyano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de José Eustaquio López y Juana Moyano, fallecidos respectivamente el 1º de abril de 1980 y el 11 de junio de 1965, y a todos los interesados en este juicio, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Dolores, 25 de abril de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

27) N$ 3.500,00 10|pub. 14737 Jun.14-v.jun.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Ana María Lorenzo Viña, dictada en autos "NICOLAS TRIFON o TRIFON NICOLAS PERDOMO HERNANDEZ y MARCELINA CEDRES o SEDRES GARCIA - Sucesiones" (Ficha B 638|1983), se cita y emplaza a Máxima Perdomo Cedrés, Petrona Perdomo Cedrés, Gerónimo José Perdomo Cedrés y Casimiro Alfredo Perdomo Cedrés, para que en el plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, manifestando si aceptan o repudian la herencia dejada por los causantes Nicolás Trifón o Trifón Nicolás Perdomo Hernández. — Tacuarembó, 28 de setiembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 27479 May.13-v.jun.24

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

EDICTO. — En mérito a lo dispuesto por la ley 13.892, artículo 428 y en la ley 14.306 artículos 51 y 91, se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse de los adeudos por contribución inmobiliaria, debidamente aprobados en la Intendencia Municipal de Tacuarembó, Sección Asesoría Letrada, Escribanía Municipal, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales que correspondan.

Resolución Nº 546 de fecha 17 de junio de 1988:

Sección Judicial: Séptima - Zona: Rural

Padrones Nos.: 6917, 6895, 6825, 6794, 6620, 6119, 6097, 5971, 5970, 5969, 5968, 5967, 5966 y 5953.

Sección Judicial: Octava - Zona: Rural

Padrones Nos.: 3248, 3034, 1998, 1990, 1934, 1929 y 1919.

Tacuarembó, junio 20 de 1988. — Célica Galarraga Seoane, Escribana Municipal.

27) (%) 3|pub. 43033 Jn.27-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

EDICTO. — En mérito a lo dispuesto por la ley 13.892, artículo 428 y en la ley 14.306 artículos 51 y 91, se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse de los adeudos por contribución inmobiliaria, debidamente aprobados en la Intendencia Municipal de Tacuarembó, Sección Asesoría Letrada, Escribanía Municipal, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales que correspondan.

Resolución Nº 522 de fecha 14 de junio de 1988:

Sección Judicial: Séptima - Zona: Rural

Padrones Nos.: 1438, 1441, 1470, 1480, 1483, 1492, 1500, 1502, 1530, 1538, 1555, 1557, 1583 y 3069.

Tacuarembó, junio 16 de 1988. — Luis Pachiarotti Ceruti, Escribano Municipal.

27) (%) 3|pub. 43017 Jn.27-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

EDICTO. — En mérito a lo dispuesto por la ley 13.892, artículo 428 y en la ley 14.306 artículos 51 y 91, se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse de los adeudos por contribución inmobiliaria, debidamente aprobados en la Intendencia Municipal de Tacuarembó, Sección Asesoría Letrada, Escribanía Municipal, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales que correspondan.

Resolución Nº 523 de fecha 14 de junio de 1988:

Sección Judicial: Séptima - Zona: Rural

Padrones Nos.: 222, 1440, 1446, 1464, 1473, 1481, 1488, 1494, 1497, 1501, 1513 y 1517.

Tacuarembó, junio 16 de 1988. — Luis Pachiarotti Ceruti, Escribano Municipal.

27) (%) 3|pub. 43018 Ju.27-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

EDICTO. — En mérito a lo dispuesto por la ley 13.892, artículo 428 y en la ley 14.306 artículos 51 y 91, se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse de los adeudos por contribución inmobiliaria, debidamente aprobados en la Intendencia Municipal de Tacuarembó, Sección Asesoría Letrada, Escribanía Municipal, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales que correspondan.

Resolución Nº 528 de fecha 14 de junio de 1988:

Sección Judicial: Séptima - Zona: Rural

Padrones Nos.: 1465, 1545, 1551, 1556, 1564, 1592, 1602, 3065, 3080, 3081, 3126, 3163, 3458, 3555, 3556, 3676, 3700, 3834, 3957, 3962, 4054, 5021, 5049, 5050, 5120, 5153, 5423 5504 y 5840.

Sección Judicial: Octava - Zona: Rural

Padrones Nos.: 9063, 9780, 10671, 10765, 9062, 7923, 6541, 6540, 5267, 3975, 3950, 1609, 1641, 1927, 1971 y 1973.

Tacuarembó, junio 16 de 1988. — Luis Pachiarotti Ceruti, Escribano Municipal.

27) (%) 3|pub. 43019 Jn.27-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

EDICTO. — En mérito a lo dispuesto por la ley 13.892, Art. 428 y en la ley 14.306 artículos 51 y 91, se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse de los adeudos por contribución inmobiliaria, debidamente aprobados en la Intendencia Municipal de Tacuarembó, Sección Asesoría Letrada, Escribanía Municipal, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales que correspondan.

Resolución Nº 529 de fecha 15 de junio de 1988:

Sección Judicial: Séptima - Zona: Rural

Padrones Nos.: 3144, 3164, 3231, 3649, 3665, 3690, 3836, 4057, 5424, 5466, 5628 y 5727.

Sección Judicial: Octava - Zona: Rural

Padrones Nos.: 5730, 5732, 5736, 6454, 9222, 9379, 5210, 3486, 3659, 1924, 1928, 1946 y 1987.

Tacuarembó, junio 16 de 1988. — Luis Pachiarotti Ceruti, Escribano Municipal.

27) (%) 3|pub. 43020 Jn.27-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

EDICTO

En mérito a lo dispuesto en la ley 13.892, Art. 428 y en la ley 14.306, artículos 51 y 91, se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución Inmobiliaria, debidamente aprobados, en la Intendencia Municipal de Tacuarembó, sección Asesoría Letrada —Escribanía Municipal— dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales que correspondan.

Resolución Nº 0477 de fecha 1º de junio de 1988.

Sección Judicial: Sexta — Zona: Rural.

Padrones números: 10890, 10727, 10377, 10222, 8067, 7807, 7806, 7740, 7739, 7623, 7336, 7033, 7014, 6072, 6044, 6026, 6022. — Tacuarembó, junio 6 de 1988. — Célica Galarraga Seoane. Escribana Municipal.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42850 Jun.21-v.jun.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
ASESORIA LETRADA
ESCRIBANIA MUNICIPAL

EDICTO. — En mérito a lo dispuesto en la ley 13.892, artículo 428 y en la ley 14.306 artículos 51 y 91, se cita a los propietarios de los que concurran a notificarse de los adeudos por inmuebles que se detallan a continuación, para Contribución Inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada - Escribanía Municipal, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.

Resolución: N.o 0510 de fecha 10 de junio de 1988.

Sección Judicial: Sexta, Zona Rural.

Padrones Números: 9525, 9562, 9817, 9633, 9502, 9501, 9453, 9234, 9160, 9159, 8756, 8901. — Tacuarembó, junio 14 de 1988. — Dra. Elizabeth Pros, Asesor Letrado.

27) (C. C.) 3|pub. 42938 Jn.21-v.jn.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

En mérito a lo dispuesto en la ley 13.892, artículo 428 y en la ley 14.306, artículos 51 y 91, se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución Inmobiliaria, debidamente aprobados en la Intendencia Municipal de Tacuarembó, Sección Asesoría Letrada, Escribanía Municipal, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales que correspondan.

Resolución 0470 de fecha 31 de mayo de 1988.

Sección Judicial: Quinta. — Zona: Rural.

Padrones números: 10835, 10705, 10174, 10105, 10036, 9985, 9516, 9508, 9459, 9212, 9206, 8998, 8942, 8619, 7022, 6811, 6804, 6803, 6801, 6800, 6799, 6777, 6670, 6422, 6286, 6271, 6270, 6137, 6081, 6069, 5713, 5712, 5590, 5463, 5344, 5291.

Sección Judicial: Sexta. — Zona: Rural.

Padrones números: 5284, 5185, 3542, 1392, 1241, 1240, 1236, 1232, 1226, 1220, 1216, 1217, 1198, 1197, 1178, 1157, 1151, 317, 303, 95, 294, 220. — Tacuarembó, junio 6 de 1988. — Célica Galarraga Seoane, Escribana Municipal.

27) (C. C.) 3|pub. 42852 Jn.21-v.jn.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

En mérito a lo dispuesto en la ley 13.892, artículo 428 y en la ley 14.306, artículos 51 y 91, se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución Inmobiliaria, debidamente aprobados en la Intendencia Municipal de Tacuarembó, Sección Asesoría Letrada, Escribanía Municipal, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales que correspondan.

Sección Judicial: Quinta. — Zona: Rural.
Padrón número: 6091.

Sección Judicial: Sexta. — Zona: Rural.

Padrones números: 5908, 5807, 5793, 5550, 5414, 5305, 5304, 5108, 5070, 5069, 5005, 5001, 4970, 4965, 4963, 4843, 4835, 4777, 4625, 4621, 4614, 4613, 4568, 4390, 4211, 4115, 4078, 4063, 3917, 3757, 3745, 3686, 3387, 3179, 3061, 1428, 1328, 7667. — Tacuarembó, junio 6 de 1988. — Célica Galarraga Seoane, Escribana Municipal.

27) (C. C.) 3|pub. 42851 Jn.21-v.jn.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

En mérito a lo dispuesto en la ley 13.892, artículo 428 y en la ley 14.306, artículos 51 y 91, se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución Inmobiliaria, debidamente aprobados en la Intendencia Municipal de Tacuarembó, Sección Asesoría Letrada, Escribanía Municipal, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales que correspondan.

Sección Judicial: Sexta. — Zona: Rural.

Padrones números: 1423, 1406, 1405, 1383, 1360, 1357, 1356, 1346, 1343, 1341, 1335, 1334, 1331, 1329, 1327, 1326, 1324, 1320, 1319, 1307, 1304, 1296, 1291, 1286, 1282, 1278, 1276, 1274, 1273, 1267, 1264, 1261, 1259, 1258, 1253, 1250, 1243. — Tacuarembó, junio 6 de 1988. — Célica Galarraga Seoane, Escribana Municipal.

27) (C. C.) 3|pub. 42853 Jn.21-v.jn.23.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 22 de Junio de 1988

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,780000
Argentina	Austral	0500		8,250000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,226900
Austria	Chelin Austríaco	0700		12,460000
Bélgica	Francos Belgas	0800		37,230000
Brasil	Cruzado	1000		183,350000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,210500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,753000
España	Pesetas	2100		117,400000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,997000
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,004500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,767700
Italia	Liras	3500		1.318,000000
Japón	Yens	3600		128,750000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,412000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490		1,397600
Portugal	Escudo Portugués	5200		144,600000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,290500
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,146000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,474000
Venezuela	Bolivar	6200		32,900000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,167800
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,347430

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 33,50000	N$ 34,50000	——
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 1,30000	" 1,40000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 350,50000	" 351,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 350,50000	" 351,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 350,50000	" 351,50000	——

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	——	——	7 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	24/6/88	7 5/8
Londres LIBOR	Dl. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	24/6/88	7 11/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	24/6/88	7 15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre. 12 Meses	9150	Valor	24/6/88	8 1/4
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	24/6/88	3 1/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	24/6/88	4
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	24/6/88	4 7/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	24/6/88	4 7/16

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	——	Onza Troy U$S 449,5000
Londres	Paladio	9600	——	Onza Troy U$S 129,0000
Londres	Plata	9300	——	Onza Troy U$S 7,0600
Londres	Platino	9400	——	Onza Troy U$S 570,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 43076 v-Jun.29.

9090—C

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Cambios y Arbitrajes del Día

Montevideo, 21 de junio de 1988

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,755000
Argentina	Austral	0500		8,250000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,214100
Austria	Chelín Austríaco	0700		12,360000
Bélgica	Francos Belgas	0800		36,730000
Brasil	Cruzados	1000		181,850000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,206500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,684000
España	Pesetas	2100		115,900000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,921500
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,974500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,790300
Italia	Liras	3500		1.302,000000
Japón	Yens	3600		126,400000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,368000
Nueva Zelandia	Dles. Neozelandeses	1490		1,386900
Portugal	Escudo Portugués	5200		143,100000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,280000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,092000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,458500
Venezuela	Bolívar	6200		32,610000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,183800
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,347430

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

PAISES	MONEDAS	CODIGO	COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 33,50000	N$ 34,50000	———
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 1,30000	" 1,40000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 349,50000	" 350,50000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 349,50000	" 350,50000	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 349,50000	" 350,50000	———

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	———	———	7 5/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	23/6/88	7 3/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	23/6/88	7 13/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	23/6/88	8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre 12 Meses	9150	Valor	23/6/88	8 3/8
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	23/6/88	3 1/4
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	23/6/88	3 15/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	23/6/88	4 3/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	23/6/88	4 3/8

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	———	Onza Troy U$S	451,6000
Londres	Paladio	9600	———	Onza Troy U$S	131,0000
Londres	Plata	9300	———	Onza Troy U$S	7,2400
Londres	Platino	9400	———	Onza Troy U$S	580,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 43077 v-Jun.29.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 20 de junio de 1988

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,758700
Argentina	Austral	0500		8,160000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,218700
Austria	Chelín Austríaco	0700		12,360000
Bélgica	Francos Belgas	0800		36,820000
Brasil	Cruzado	1000		180,360000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,208000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,683000
España	Pesetas	2100		115,900000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,930000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,979500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,785000
Italia	Liras	3500		1.305,000000
Japón	Yens	3600		126,230000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,387000
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,381200
Portugal	Escudo Portugués	5200		143,000000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		2,272000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,092000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,461500
Venezuela	Bolívar	6200		32,630000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,181000
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,349180

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 33,50000	N$ 34,50000	——
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 1,30000	" 1,40000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 349,50000	" 350,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 349,50000	" 350,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 349,50000	" 350,50000	——

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	——	——	7 5/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	22/6/88	7 11/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	22/6/88	7 13/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	22/6/88	8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre 12 Meses	9150	Valor	22/6/88	8 7/16
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	22/6/88	3 5/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	22/6/88	3 7/8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	22/6/88	4 7/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	22/6/88	4 3/8

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	——	Onza Troy U$S	453,9000
Londres	Paladio	9600	——	Onza Troy U$S	131,0000
Londres	Plata	9300	——	Onza Troy U$S	7,2800
Londres	Platino	9400	——	Onza Troy U$S	591,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C.C.) 1|pub. 43075 v-Jun.29.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NOGUEROL ARMENGOL (Ficha F. 651|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16711 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GODOY OLIVA (Ficha F. 303|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16753 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BACHS de ESPOSTO (Ficha F. 893|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16713 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA JOSEFA GONZALEZ BECEIRO (Ficha D. 531|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16749 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES RODRIGUEZ CALVETE (Ficha D. 421|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16837 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GARISTO MARINO (Ficha D. 625|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16853 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO JACINTO CAPELLI VICO (F. D. 225|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16857 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA MEIJOME o MEIJOME SANTAMARINA de GRILLE (Ficha D. 555|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16855 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA CASTIGLIA CAGGIANO de TORRES (Ficha D. 208|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16648 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ALVAREZ GIL (Ficha F. 445|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 16594 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA LIMA de PORTA (F. 693|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16647 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO MARCELO BENTANCOR de SIMONE (Fa. F. 585|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16716 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA VIOLETA ESTER ALONSO BRITOS (Ficha F. 89|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.
Se habilita la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16739 Jun.29-v.jul.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA o JULIA AMANDA ALDAMA CALVO (Ficha F. 387|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16748 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SYLVIA BEATRIZ WHEELER PETRAGLIA "Sucesión" (Ficha A. 5|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16605 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ADAN NERIS y MARIA CARMEN SABINI GOMEZ. "Sucesión" (Ficha A 477|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16745 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA MARIA ANSELMA PETROCELLI ROSA DE CROSA. "Sucesión" (Ficha A 495|88), citándose a herederos, acreedores y dememás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16840 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GUZZETTI PUPPI "Sucesión" (Ficha A 537|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16897 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL SERE CAMPAÑA (Ficha T. 559|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 1º de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16587 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO MENDEZ SILVERA (Ficha: S|623|88), citándose a herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Gloria Gorrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16710 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CASSINELLI CUNEO (Ficha 22|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16719. Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTTO MAYER BOSSI (Ficha 1222|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparzcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16746 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA ACOSTA, (Ficha S|341|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16750 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS FRETES PEREZ (Ficha 515|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16842 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GALLO AQUINO (Ficha S|619|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
Jl.21-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS ZAKHEIM BARENBAUM (Ficha E|873||87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16657 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA PARDO BERRETA o FELICIA PARDO BERRETA DE MEDINA (Ficha E|655|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16751 Jn.29-v.jn.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA PAULA PISTON o PISTONE FIRPO de OTTONELLO (Ficha E|497|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16640 Jn.29-v.jn.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRITO o BRITOS STIFANO, WERTHER EDUARDO (Ficha E N.o 685 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16858 Jn.29-v.jn.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN ANTONIO GHILINO GOSO o GOZZO - "Sucesión" - (Ficha E|691|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16872 Jn.29-v.jn.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE REBELLA PRAT o JORGE o PEDRO MAXIMO JORGE o MAXIMO PEDRO JORGE REBELLA PRAT o PRATS. (Ficha E|571|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 16898 Jn.29-v.jn.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALLI GRISETTI, LYDIA ANGELICA (F.E. 667|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16896 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EDMUNDO de CASTRO BACELLAR o DE CUADRO BACELLAR - "Sucesión" (Ficha E.|749|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 16904 Jun.29-v.jun.30. Jun.21-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVER MAROZZI CASANOVA - "Sucesión" (F. S.|475|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Susana Musto de Carardori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16740 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO GIUSTI MONTANO (Fa. S.|511|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16646 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES ROSARIO RODRIGUEZ VALENZUELA (Ficha S. Nº 804, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1988.— Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16607 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA KIZNER o KIJNER NUDELMAN o NUDELMAR (Fa. 959|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16838 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO EDUARDO ALBERTO MUNK THOLKE (S.|527|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 16863 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA MARQUEZ MARTINEZ e ISIDORO HERNANDEZ CARBALHO (S.|469|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16871 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GREGORIO FIGUEROLA (S.|767|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16870 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORA MARIA ESTHER HORS HOUNIE DE PEREIRA DE SOUZA (S. 521|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la próxima Feria Judicail Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 16808 Jun.29-v.jul.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de la sucesión de JOAQUIN BERGER GLINICKE (Ficha F. 674|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16752 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO FREGLIASCO SCASSO (Ficha F. 580|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16717 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GALILEO BELLETTI MARENCO (Ficha F. 664|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16588 Jun 29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELISA GONZALEZ ORTEGA (Ficha F. 130|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16589 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO IDEAL BURGANTE MARTINEZ (Ficha F. 566|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16873 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES SEBASTIAN GOMEZ TELIS y VICTORIA CONTRERAS IBARRA (Ficha F. 704|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16881 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA MARIA IRISARRI MEYER (Ficha F. 708|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16883 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME FERNANDO GARCIA BARTOLO (Ficha D. 552|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16718 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RADAMES SECUNDINO MAFFEI LUSONA (Ficha D. 324|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo,

abril 27 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16856 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ANTONIA SANCHEZ DELMONTE DE CARVIDON (Ficha D. 422|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16874 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUELINA ZUNILDA BARRIOS RODRIGUEZ y BLANCA ROSA BARRIOS RODRIGUEZ (Ficha D. 596|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16894 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE STRIMBER KORNER (Ficha D. 462|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16893 Jun.29-v.jul.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ERMINIA o HERMINIA GARCIA (Ficha F. 426|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|ppub. 16747 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO COMARDA GUARIGLIA (Ficha F. 370|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16781 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO EZEQUIEL FYNN GARZON (Fa. F. 508|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16591 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA MAGGI ROMPANI de KOCH (Ficha F. 562|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16724 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENTE LAUREIRO (Ficha F. 488|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16720 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA BEATRIZ UMPIERRE SOSA (Ficha F. 524|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16841 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ISIDORO HELLBUSCH RIPKE - Sucesión (Ficha A. 488|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16843 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LONGUKI MELLO o LONGHI MELLO, MARIA ANGELICA - Sucesión (Ficha A. 501|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16839 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVONNE ARAMBURU ARAMBURU - Sucesión (Ficha A. 494|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16854 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BELLINI PADULA - Sucesión (Ficha A. 549|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16895 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MARTIN CARBONE BISIO - Sucesión (Ficha A. 442|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16590 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: NELSON DE AVILA - "Sucesión" (Ficha: A. 252|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16645 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag 1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ELENA ISABEL MARTINEZ SUAREZ - "Sucesión" (Ficha: A. 406/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16712 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag 1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: VICENTE o LUIGI VICENZO o VICENZO FERDINANDO o FERDINANDO MAESTRI RUBIANI "Sucesión" (F. A. 16/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16744 Jun29-v.jun.30. Jul.21-v.ag 1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: SUSANA CORREA LUNA MARTORELL (Ficha: S. 260/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 16844 Jun.29-v.jun.30. Jul 21-v.ag 1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: HIGINIO o HINGINIO DOMINGO BORGES (Ficha: B. 238/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16606 Jun.29-v.jun.30. Jul 21-v.ag 1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ROLANDO o ROLANDE INMEDIATO, ERNESTO (Ficha: S. 292/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16604 Jun.29-v.jun.30. Jul 21-v.ag 1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: AIDEE SILVA de PREGO (Ficha: S|1024|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10pub. 16875 Jun 29-v.jun 30. Jul 21-v.ag 1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: LOPEZ FLEITAS, ZULEMA (Ficha: S. Nº 466/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16715 Jun.29-v.jun.30. Jl.21-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EXEQUIEL DOMINGUEZ ROMQUE (Ficha: E|586|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16782 Jun.29-v.jun.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE MARIA SOSA GONZALEZ (Ficha: E|548|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16780 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag 1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PILO RUBIO - Sucesión (Ficha Nº 644|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16807 Jun.29-v.jul.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: Juan Vicente Pellegrino Massullo, María Francisca Cervino Lasalvia, María Josefa Pellegrino Cervino, Ernesto Mario Pellegrino Cervino, Teresa Herminia Pellegrino Cervino, Rafael Pellegrino Cervino, Irene Felicia Machado, María Isabel Pellegrino Cervino, Rosa Felicia Pellegrino Cervino (Ficha: S. Nº 496/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 7.500,00 10|pub. 16906 Jun.29-v.jun.30. Jun.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CARLOS MARIA MENDEZ (Ficha: S. 488/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16586 Jun.29-v.jun.30. Jun.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MAXIMO CALDAS (Ficha Nº S. 234/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16644 Jun.29-v.jun 30. Jun.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JORGE PIACENZA HARRIAGUE (S-504-88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16714 Jun.29-v.jun.30. Jun.21-v.ag.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de: CASILDO LARRAÑAGA MARTINEZ (F. C. V. 138/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1988. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16681 Jun.29-v.jun.30. Jun.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de: ERNESTO MARTINEZ BULEIN y ANA YOLANDA GRAÑA (Ficha: B. 159/88), citándose a herederos, acreedoers y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 6 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 16563 Jun.29-v.jun.30. Jun.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EVARISTO CAPPI FREITAS (Ficha B. 155|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 15 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16560 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDA DEL CARMEN RODRIGUEZ BONELLO (Ficha B. 145|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, 23 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16558 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PATRICIO BURASTERO BREGANTE (Ficha B. 141|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trienta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 23 de mayo de 1988. — Esc. Horacio. H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16557 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA FALERO de VEGA (Ficha B. No. 343|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 14 de 1987. — Esc. Horacio H.. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16555 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANA OLANO PEÑA (Ficha B. No. 56|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Peidras, marzo 22 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16556 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARCELINO TEJERA PARODI (Ficha B. 180|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 10 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16559 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MARTINEZ PARIS (Ficha B. No. 150|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 19 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16561 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de TRANSFIGURACION CLOFE HERNANDEZ ACOSTA (Ficha B. 314|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, 13 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16562 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispusó la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO SANTIAGO CABRAL SOSA (Ficha 177|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 6 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16673 Jun.29.v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA ANACLETO TECHERA BARRIOS (Ficha 606|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 15 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16670 Jun.29.v.jun.30. Jul.21.v.ag.1o.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DIOSDEMES CLEMENTE ROJAS DELGADO (Ficha 178|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Pando, mayo 26 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16669 Jun.29.v.jun.30. Jul.21.v.ag.1o.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DERMILIO OLIVERA (Ficha 174|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 23 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16675 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO BENITO PARODI LAJUNI (F. 150|B|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 6 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16674 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Lertdao de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DE ARAUJO CARDOZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 14 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16869 Jun.29.v.jun.30. Jl.21-v.ag.1º

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS DE LEON BASSO (Ficha B. 80|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Habilítese la Feria Judicial Menor a los efectos de las presentes publicaciones). — Trinidad 20 de junio de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16913 Jun.29-v.jul.12.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PRAJEDES

o PRACERES HERNANDEZ o HERNANDEZ RODRIGUEZ de CHIAZZARO (F. 342|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 8 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16464 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

3—Convocatorias Comerciales

CAMUR S. A.
Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de julio de 1988 a la hora 18 en el local social de la calle Cuareim 2290 de acuerdo con los estatutos artículos 12, 14 y 16 para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria anual, estados de situación patrimonial y de resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987.
2) Nombramiento del Directorio.
3) Designación de un accionista para firmar el acta.
Se recuerda a los accionistas: A) Que de acuerdo al artículo 16 si a la hora fijada no hubiere quórum reglamentario, la asamblea se considerará legalmente constituida pasada media hora es decir a las 18.30 horas; y B) El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 840.00 1|pub. 16930 Jn.29-v.jn.29.

CAMUR S. A.
Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria solicitada por cincuenta por ciento capital accionario a realizarse el día 6 de julio de 1988 a la hora 19 en el local social de la calle Cuareim 2290 de acuerdo con los artículos 13, 14 y 16 de los estatutos para tratar la siguiente orden del día:
Consideración nueva integración Directorio.
El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 480.00 1|pub. 16929 Jn.29-v.jn.29.

DISMA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de junio a las 19.30 horas en el local sito en la Av. 18 de Julio 1578 de esta ciudad de acuerdo a las disposiciones estatutarias:
1) Consideración de la memoria, balance de situación, cuentas de resultados con informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1987.
2) Distribución de utilidades.
3) Designación del Directorio y Síndico según el capítulo IV artículo 19 de los estatutos sociales.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 600.00 1|pub. 16979 Jn.29-v.jn.29.

PROCOM INVESTMENT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para el 5 de julio de 1988 a la hora 11 y 30 en el local de Plaza Independencia 811 P.B. a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Aprobación de estado de situación y resultados del ejercicio cerrado el 30|11|87.
2) Elección de autoridades.
3) Designación de un accionista para aprobar y firmar el acta.
El registro de accionistas se cierra al iniciarse la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 480.00 1|pub. 16950 Jn.29-v.jn.29.

GIOVANNA S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de julio de 1988 a las 15.30 horas en Av. 18 de Julio 1516 P. 9 Ap. 7 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general de situación y resultados al 28 de febrero de 1988.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración del Directorio.
4) Destino de resultados.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 480.00 1|pub. 16951 Jn.29-v.jn.29.

RINET S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se cita a los señores accionistas de Rinet S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de julio del corriente año a las 8 horas en el local Treinta y Tres 1374 Esc. 106 para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial y estado de resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1987.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección del Directorio.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
3) N$ 600.00 1|pub. 16931 Jn.29-v.jn.29.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "BASAISTEGUI, MABEL y OLANO, ARIEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 583|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Basaistegui y Ariel Olano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16879 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "ARAMINDA PINTOS c/ANDRES JOSE BARREIRO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 697|87), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, al señor Andrés José Barreiro, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 30|pub. 16878 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "FRANCO, GUSTAVO c/TORRES, HAYDEE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 521|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Ismael Franco Anido y Haydée Torres Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16866 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "REYES GARCIA, ARIEL y HACZEK BRYNDZA, MARIA ALICIA - Disolución de sociedad conyugal" (Ficha E. 507|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Reyes García y María Alicia Haczek Bryndza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16864 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "VELAZQUEZ CANEPA, CARLOS y RODRIGUEZ BONOMI, MARIA ISABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 177|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Velázquez Cánepa, Carlos y Rodríguez Bonomi, María Isabel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16890 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "SAETTONE PERMUY, JULIO y TAGLIORETTI VOLONTE, MARIA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 439|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Saettone Permuy y María Agustina Taglioretti Volonté, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16889 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BALLESTEROS BALDI, ANTONIO y BESSIO LOVERA, STELLA MARIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 541|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Ballesteros Baldi y Stella Maris Bessio Lovera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16865 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "TRAIBEL RAMIREZ, CARLOS MARIA c/ESPASANDIN GONZALEZ, GABRIELA - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 435 bis|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Traibel Ramírez y Gabriela Espasandín González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16891 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "VALDEZ, HERMINIO c/BAGNASCO CURBELO, ALBA LUZ - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 455|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Herminio Valdez y Alba Luz Bagnasco Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si

no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16888 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "AMOROSO, CARLOS ALBERTO y RIOS WALCH, GRISELDA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 764|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Amoroso y Griselda Ríos Walch, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16852 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "PINTOS PEREIRA, SONIA c.| MUNDO CROSA, JUAN CARLOS - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|324|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Pintos Pereira y Juan Carlos Mundo Crosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16867 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "MARIA PIA BASIGALUZ c.| JOSE L. TERRA - Disolución y Liquidación" (Ficha D.| 186|88), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Pía Basigaluz y José L. Terra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Ma del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
N$ N$ 6.000,00 20|pub. 16880 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos: Díaz, Gualberto contra ARES, LILIAN CRISTINA "Divorcio" Exequatur" (Ficha N.o 497|87) se cita y emplaza a doña Lilián Cristina Ares, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Gualberto Díaz solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte del Estado de Nueva York, Condado de Queens, el 17 de enero de 1977 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 7.580,00 30|pub. 10699 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: "Fernández, Ruben Heriberto c.| ROSA ESTHER MENDEZ - Divorcio por Causal" (Ficha: A.|181|1987), se cita, llama y emplaza a Rosa Esther Méndez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio a realizarse en el Juzgado de Paz Departamental de Dolores, el día 15 de setiembre de 1988 a las 15:00 horas. — Se hace constar que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Dolores, 1º de junio de 1988. — En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en lugar y fecha indicados. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43078 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.set.1º

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 59 50 41, habilitado en Quiebrayugos 4640 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: treinta días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 15595 Jn.29-v.jl.1º

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

I.L.P.E.
INDUSTRIA LOBERA Y PESQUERA DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 1|988

Industria Lobera y Pesquera del Estado llama a licitación pública para la venta de artes de pesca decomisadas de acuerdo al siguiente detalle:
2 redes de arrastre de fondo 4 planos de polietileno torcido en hilo de 3 y 3,5 mm.
2 túneles cuádruples en polietileno torcido de 6 y 8 mm. de 128 mallas de circunsferencia y 14 mts. de largo;
1 lote de paños de polietileno torcido nuevos y usados de diferentes medidas.
1 lote de trenes de goma con discos de 200 cms. y esferas de hierro de 400 mm.
1 juego (dos portones) de hierro rectangular curvos de 2.25 x 3.37 mts. peso aproximado 1.600 Kgs. c|u.
154 boyas plásticas con oreja de 350 y 400 mm. de diámetro.
450 kilos hilo y cabos de polietileno retorcidos de 3 a 8 mm. de diámetro.
58 esferas macizas de goma de varias medidas, grilletes, discos de goma, cables de acero, etc.
2 redes de arrastre de polietileno torcidos completos.
Los interesados podrán inspeccionar todo el material en el Terminal Pesquero de I.L.P.E. de lunes a viernes de 10 a 16 horas.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 22 de julio próximo a las 15 horas en el Dpto. de Proveeduría del Organismo.
El pliego de condiciones respectivo puede adquirirse en la Gerencia de Administración de lunes a viernes de 10 a 16 horas al precio de N$ 3.000 (nuevos pesos tres mil) en el Terminal Pesquero sito en Rambla Baltasar Brum y Cnel. Fco. Tajes s/n. — Gerencia de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 43098 Jn.29-v.jl.1.o.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, junio 29 de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

OFICINA N.o 1

ARAMIS DOMINGUEZ, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Dr. José May 464 y BRISOLINA GONÇALVEZ, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Dr. José May 464.
ALEJANDRO AGUIRRE, 26 años, soltero, médico, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3157 Ap. 101 y ROSA CARMEN ISRAEL, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 3247 Ap. 301.
CARLOS ROSENDO de MELLO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Soriano 858 y MARIA del CARMEN FUERTES, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 858.

OFICINA N.o 2

RICARDO MIGUEL ESPAÑA, 25 años, soltero obrero, oriental, domiciliado Géminis 6727 y SARA ANDREA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Géminis 6731.

OFICINA N.o 3

ALBERTO CARDOZO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1230 y ALBA de LOURDES de ARAUJO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada San Salvador 1565.
SILVIO ENZO CASAGRANDE, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Besares 3363 y MARBELLA ALIA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Besares 3363.

OFICINA N.o 4

FERNANDO JAVIER LOPEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ana M. de Lavalleja 2039 Ap. 102 y ANA KARINA ROUSSO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ana M. de Lavalleja 2039 Ap. 102.
JUAN JOSE FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 1561 Ap. 8 y ROSARIO LOURDES ABERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 3936 Ap. 2.
GABRIEL LOPEZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Venezuela 1444 y GIANELLA DELLA TORRE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Benito Blanco 913 bis Ap. 902.

OFICINA N.o 5

CARLOS ANDRES GREGORIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gauchos 4110 y ELENA DINORA BRUGMAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés 6946 Senda 3 Block M 1|202.

OFICINA N.o 6

ARIEL HUGO MAGGIARI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4691 y MARIA ELENA NUÑEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coquimbo 2067.
DANIEL ORLANDO MUZI, 25 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Carnot 5750 y LAURA MARGARITA ALVARADO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Carnot 5750.

OFICINA N.o 9

ATILIO ROGELI SILVERA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cno. Fénix 4165 y MIRIAM ANABELLA GRASSI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Fénix 4920.

CARLOS ALBERTO SERAFIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 924 y ADRIANA RISSO, 28 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Arenal Grande 1789.

JOSE HECTOR SEÑORANS, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3611 Ap. 2 e ISAURA LOURDES LUNA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 2802 bis.

OFICINA N.o 10

FEDERICO JOSE TRABAL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Araúcho 1231 e HISPANIA MORA LOPEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Minas 2007.

JUAN PEDRO NALBANTIAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villa de Moros 2673 y ESTELA BEATRIZ ALVAREZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Villa de Moros 2674.

OFICINA N.o 13

PABLO FABREGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3919 y MIRTHA BEATRIZ MILESSI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3919.

14) N$ 240,00 3|pub. v.jul.1º

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha presentado MILKA BAUBETA MELGAR, deduciendo acción de "Prescripción Treintenaria (*Prescripción Adquisitiva*) (Ficha A.183|88), sobre el siguiente bien: Inmueble con sus mejoras, Padrón Nº 75.484, de la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Patricios 3637 entre las calles Juan Victorica y Mariano Estapé, ubicado en la manzana que delimitan las calles Patricios, Horacio Areco, Juan Victorica y Mariano Estapé, tiene una superficie de m.2 220, 5750; con 8,50 metros de frente al Noreste a la calle Patricios, por recta de m. 25,95 de fondo al Sureste por donde limita con parte del solar Padrón Nº 75.485; por recta de m. 25,95 de fondo al Noroeste con el Padrón Nº 75483 y m. 8,50 recta de fondo limitando al Suroeste con el Padrón 75480. Todo según plano del Agr. Luciano Quintas Rossi de setiembre de 1949, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el Nº 22.948, el 31 de agosto de 1950. Por tanto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, en especial a María Ramona, José Ignacio y Leopoldo Sagaste y|o sus sucesores, así como a los linderos pertenecientes a la Intendencia Municipal de Montevideo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 18.000 30|pub. 16868 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "LOBEIRA GAYO, LUIS y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha B. 178|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) Partida de Matrimonio de Luis Lobeira Gayo con Haydée Santiso, donde dice: "Lobera", debe decir: LOBEIRA; b) Partida de Nacimiento de Ricardo Luis Lobeira Santiso, donde dice: "Lobera", debe decir: LOBAIRA; c) Partida de Nacimiento de Walter Omar Lobeira Santiso, donde dice: "Lobera", debe decir: LOBEIRA; d) Partida de Ma[illegible] Lobeira con Myriam Yolanda Mozzo, donde dice: "Lobera", debe decir: LOBEIRA; e) Partida de Nacimiento de Karen Rosario Lobeira Mozzo, donde dice: "Lobera", debe decir: LOBEIRA. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Doctora Beatriz Alciaturi, Actuaria.

19) N$ 5.250,00 15|pub. 16905 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "NATALIA y JAVIER FERRAZ MATTO, "Rectificación de Partidas", (Ficha E|227|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de Nacimiento de Natalia Ferraz Matto, donde dice: "Ferras" debe decir FERRAZ; de nacimiento de Javier Ferraz Matto, donde dice: "Ferras" debe decir: FERRAZ; y de matrimonio de Mabel Norma Matto y Danilo Sixto Ferraz, donde dice: "Ferras", debe decir FERRAZ. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Ma. S. López, Morand, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750 15|pub. 16862 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

20—Remates

MONTEVIDEO

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos: Banco del Plata c./SANTOS NEGRO GONZALEZ y NELIDA MARTA FRESCO CASULLO, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha B. 444/85), el 25 de julio a las 15.00 horas, en el local de la A.N.R.C. (Zabala 1328), con la presencia del señor Alguacil de la sede, el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351, R.U.C. 210354410016), sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la ciudad de Piriápolis, Tercera Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, Padrón Nº 2.661, señalado con el Nº 13, de la manzana 782, en el plano del Agr. Juan A. Nicola, de enero de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 20 de enero de 1951, según el cual consta de una superficie de 495 mts., 65 dms. y se deslindan así: curva de 15 mts. de frente al Sureste a la calle Jacinto Trápani, entre las calles Defensa y Tucumán; 38 mts., 92 cms. al Suroeste lindando con solar 14; 10 mts., 60 cms. al Noroeste con parte del solar 3 y 38 mts., 52 cms. al Noreste con solar 12.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % por concepto de seña en efectivo y en moneda nacional; 2º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos nacionales y municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3.63 %, así como lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria y adicionales; 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1,21 por ciento; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede, calle 25 de Mayo 523, P. 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 5.000.00 5/pub. 16934 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

HUGO R. FATTORINI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, dictada en autos: Edificio Tiffany's c./CARVALLIDO PELUFFO, ANA MARIA, "Ejecución Hipoteca Recíproca" (Ficha Nº 1337/87), se hace saber que el día 29 de julio de 1988, a las 14 y 30 horas, en Zabala 1328, por intermedio del martillero Hugo R. Fattorini, asistido por el Oficial Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, sin base, el siguiente bien inmueble: Unidad 904, Padrón individual Nº 31.463/904 con superficie de 65 mts., 50 dms., formando parte del edificio "Tiffany's", con permiso de construcción Nº 149.810 y habilitación final del 20 de junio de 1982 con Padrón matriz Nº 31.463, sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, con superficie total de 603 mts., 9 dms. con 20 mts. de frente al Norte a la Avda. Sarmiento y 30 mts. 8 cms. al Oeste, también de frente y por ser esquina a la calle Prudencio Vázquez y Vega, cuya primera copia fue inscripta con el Nº 2205, al folio 2622 del libro 788, el 18 de octubre de 1982.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, como así mismo la comisión e I.V.A. del rematador, o sea el 3.63 %; 2) Que los gastos e escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, así todo lo que pudiera adeudarse por contribuciones, gastos comunes serán de cargo del adquirente; 3) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 % del precio del remate; 4) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

20) N$ 4.000.00 5/pub. 16928 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

CANELONES

OSCAR DEL HORNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: Vadone, Eduardo c./GOMEZ, VILLAGRAN, JUAN H., "Juicio Ejecutivo" (F. C. E. 4/981), se hace saber al público que el día 28 del próximo mes de julio, a partir de la hora 15.00 y en las puertas del Juzgado, calle B. Brum 583, el rematador señor Oscar del Horno, asistido del Oficial Alguacil se procederá a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Padrón número 4.406 (antes en mayor área Nº 137), ubicado en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Canelones, solar 3, zona urbana y que según plano del Agr. Leonel Lema, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 4345 el 10/8/75 y consta de una superficie de 300 mts., 05 dm. y que se deslindan así: frente al Oeste 14 mts., 73 cms. a calle Doctor Francisco Soca, entre María Stagnero de Munar y Ramón Vázquez Varela; 20 mts., 40 centímetros al Norte con Padrón Nº 318; 14 metros, 73 cms. al Este con Padrón Nº 316 y 20 mts., 34 cms. al Sur con solar 1 y 2 del plano mencionado.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, debiendo abonar el resto del precio dentro del plazo de noventa días, bajo la responsabilidad de ley; B) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador más I.V.A. e impuesto departamental, honorarios, gastos de escrituración y todo lo demás que la ley pone a su cargo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 15 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 3.750.00 5/pub. 16927 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

CERRO LARGO

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Fisco, Santos Rocha y otros c./RAMON M. CABALLERO, "Infracción Aduanera" (Ficha 103/87), se hace saber que el día 11 de agosto de 1988, a las 14.00 horas, en el local del rematador sito en calle Navarrete y Castellanos de la ciudad de Melo, se rematará por el martillero

Adán Fernández Caltieri, R.U.C. 030011180015, un auto marca Ford Maverik, modelo 1976, de cuatro cilindros, Nº de motor 06EE6015, al mejor postor.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e I.V.A. del rematador (12 %). — Melo, junio 22 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.050.00 3/pub. 16984 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Fisco, Batlle García y otros c./ARIOSTO ADAN QUINTANA y otros, "Infracción Aduanera" (Ficha 31/87), se hace saber que el día 4 de agosto de 1988, a las 14.00 horas, en calle Luis A. de Herrera 319 de la ciudad de Melo, se rematará por el martillero Adán Fernández Caltieri, RUC 030011180015, 3.000 kilos de lana vellón y 360 kilos de lana barriga, con la base de las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e I.V.A. del rematador (12 %). — Melo, junio 22 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 1.050.00 3/pub. 16983 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CANNON S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 25 de mayo de 1985.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 375. Fo 1446 vta., Libro 3
Cedentes: JORGE ACOSTA BASSO, GRACIELA GONZALEZ, GLADYS ELENA AYUSTO BASSO y JAIME SALOMON SCHEINOWITZ.
Cesionarios: Alfredo Martínez Pallares y María Elena Piñatares Perdomo.
Administración: indistinta
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15465 Jun.29-v.jul.12.

DEL PARQUE S. R. L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 24 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 800, folio 3019 vuelto, Libro Nº 3 (31|5|1988).
Cedente: ESTEBAN DANIEL RODRIGUEZ PEREZ (50 cuotas).
Cesionarios: Walter Umpierrez Hernández y Néstor Omar Umpiérrez Porcal (25 cuotas a cada uno).
Modificación del objeto: Se elimina el rubro sucursal y se le agrega: Elaboración de pan.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 15662 Jun.29-v.jul.12.

OBRA'S S.R.L.

Contrato: 12 de mayo de 1988.
Inscripción: N.o 591 F.o 2182 L.o 1.
Socios: MIGUEL ANGEL PAGES CALVETE; NORMA GLADYS CASALES DE ARMAS.
Capital: N$ 1:000.000.
Objeto: Construcciones, transportes, arrendamientos de obras y servicios.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Adm.: Miguel Angel Pages Calvete.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15829 Jun.29-v.jul.12.

A. A. ANALISTAS ASOCIADOS S. R. L.

Contrato: 20 de abril de 1988.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio. Nº 792. al Fo. 2987. del Libro 3.
Socios: GUSTAVO RAMON FRADE RODRIGUEZ, KLEBER VICTOR MARSICANO BEGEREZ, JAVIER ACEVEDO VILLAMIL y ERNESTO LUIS PEDRINI GONZALEZ.
Capital: N$ 400.000.00
Objeto: Servicios de Informática
Plazo 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta. de todos los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 15469 Jun.29-v.jul.12.

POEGA LTDA.

Contrato: 13 de mayo de 1988.
Inscripción: Registro Nº 823. Fo. 3102 vto., Libro 3 de Contratos.
Socios: IRMA DORILA BALATTI BARBERO, VIVIANA DUARTE BALATTI y MILTON NELSON VISCA SORGI
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: indistinta.
Objeto: Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas elaboradas, semielaboradas y sin elaborar. Ejercer representaciones, comisiones industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de vestimenta, alimentación, etc
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo. Fernando Otorgués 1185.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 15746 Jun.29-v.jul.12.

ADA MUEBLES LTDA.

Contrato: 20|4|988
Inscripción. Nº 545. Fo. 2066 v., Libro 3.
Socios: LEON MIGUEL WITKIND MOGILEWSKI y CYMA TAMARA BUENAVIDA KURIN
Capital: N$ 300 000.00 por partes iguales.
Administración indistinta.
Objeto: Fabricación y venta de muebles.
Plazo Dos años, prorrogable.
Domicilio Montevideo
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15466 Jun.29-v.jul.12.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

---

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-2.557. — Montevideo, mayo 12|1988. — M. Dubourg por Egalsa S. R. L. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Dispositivo Estructural para Estantería o Similar"
24) N$ 1.200,00 10|pub. 16731 Jn.29-v.jl.12.

ACTA Nº U-2.558. — Montevideo, mayo 13| 1988. — M. Dubourg por Moisés Comes (Montevideo), solicita modelo Utilidad: "Sillón - Cama".
24) N$ 1.200,00 10|pub. 16792 Jn.29-v.jl.12.

25—Venta de Comercios

HUELVA S. A.

Ley 26|9|1904. — Llama a acreedores que deben presentarse en Misiones 1282 piso 2 con justificativos de sus créditos.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 16754 Jn.29-v.jl.27.

27—Varios

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

Resolución Nº 5

Acta N.o 455

1-2721|8 8

Montevideo, 20 de junio de 1988.

El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, en sesión del día de la fecha adoptó la siguiente resolución:

Visto: El planteo formulado en obrados con relación al Art. 70.12 del Estatuto del Funcionario Docente de la Administración Nacional de Educación Pública;

Resultando: Que esa disposición establece que las Direcciones de los Centros Educacionales y de otras reparticiones docentes concederán licencia con sueldo a los docentes que deban concurrir a reuniones obligatorias de profesores o integrar mesas de exámenes con concursos en el ámbito de la enseñanza oficial siempre y cuando exista ineterferencia de horarios;

Considerando: Que la norma citada no incluye en forma expresa a la enseñanza privada habilitada, la que está regida en lo que se refiere a reuniones de profesores y mesas de exámenes por normas idénticas a las de la enseñanza oficial;

Atento: A lo aconsejado por la División Jurídica,

Resuelve:

Modificar el artículo 70.12 del Estatuto del Funcionario Docente de la Administración Nacional de Educación Pública, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"70.12. — Las Direcciones antes mencionadas concederán licencia a los docentes que deban concurrir a reuniones obligatorias de profesores o integrar mesas de exámenes o concursos en el ámbito de la enseñanza oficial o la habilitada, siempre y cuando exista interferencia de horarios".

Comuníquese a la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente y a los Consejos desconcentrados. Notifíquese al compareciente de fs. 1. Cumplido, publíquese en el "Diario Oficial". — Juan E. Pivel Devoto, Presidente; Felipe Rotondo Tornaría, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43069 Jun.29-v.jul.1º.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

STASIO SANTALUCE de la resolución del Directorio de ANTEL Nº 574|88 de fecha 21 de abril de 1988 recaída en expediente número 6580| 88 que dispone:

1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 80.86.28 de Montevideo a nombre de Antonio Di Stasio Santaluce por un monto de N$ 43.960.00 (nuevos pesos cuarenta y tres mil novecientos sesenta con 00|00), calculada al día 16 de setiembre de 1987.

2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de ANTEL, Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 42866 Jn.29-v.jl.1º

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Pablo Roberto Bonilla Fraga, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito No. 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto número 4112|02.01|07587|987, en el cual la firma no presentó la Declaración Jurada de cosecha probable zafra 1987, sancionable con multa por violación a las leyes vigentes, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Oscar Rodríguez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43057 Jun.29-v.jul.1º.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Waldemar Rodríguez Rivadavia, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito No. 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto número 8968|02.01.03701|87, en el cual por Resolución No. 19081 se aplica a la firma una multa de N$ 2.838.00 (nuevos pesos dos mil ochocientos treinta y ocho) por no presentar Declaración Jurada de cosecha probable zafra 1987, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Oscar Rodríguez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub 43054 Jun.29-v.jul.1º.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Susana Arceli Lauga Alvarez, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito No. 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto número 3788|02.06.13592|87, en el cual la firma no presentó Declaración Jurada de cosecha probable zafra 1987, sancionable con multa de acuerdo a las leyes vigentes, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 6 de junio de 1988 — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Oscar Rodríguez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43056 Jun.29-v.jul.1º.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Olga Esther González Diago, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito No. 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto número 4209|02.06.08345|87, en el cual la firma no presentó la Declaración Jurada de cosecha probable zafra 1987, sancionable con multa de acuerdo a las leyes vigentes, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Oscar Rodríguez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43058 Jun.29-v.jul.1º.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Reparta Pistilio Meniello, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito No. 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto número 364|02.05.03710|88, en el cual la firma no presentó Declaración Jurada de cosecha efectiva zafra 1987, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Oscar Rodríguez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43052 Jun.29-v.jul.1º.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Manuel Varela Méndez, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito No. 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto número 4206|10.22.06612|87, en el cual por Resolución de esta Dirección se aplica a la firma una multa de N$ 2.838,00 (nuevos pesos dos mil ochocientos treinta y ocho), bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Oscar Rodríguez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub 43066 Jun.29-v.jul.1º.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca cita a la firma: OSVALDO ESPINOSA CABRERA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto número 8032|02.03.03244|86, en el cual por Resolución de esta Dirección se aplica a la firma una multa de N$ 1.357,00 (nuevos pesos un mil trescientos cincuenta y siete), bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo 14 de junio de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo don Oscar Rodríguez.

27) (C. C.) 3|pub 43063 Jn.29-v.jl.1º

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca cita a la firma: GUILLERMO CACHO SPILMAN, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto número 6680|02.03.10481|86, en el cual la firma no presentó la Declaración Jurada de cosecha efectiva correspondiente a la zafra 1986, violando las leyes vigentes, sancionable con multa bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo 6 de junio de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo don Oscar Rodríguez.

27) (C. C.) 3|pub. 43059 Jn.29-v.jl.1º

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca cita a la firma: ULISES M. CUADROS CEJAS para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto número 267|02.21.08344|87, en el cual por Resolución de esta Dirección se aplica a la firma una multa de N$ 2.838,00 (nuevos pesos dos mil ochocientos treinta y ocho) bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo 14 de junio de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo don Oscar Rodrig.

27) (C. C. Jn.29-v.jl.1º

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca cita a la firma: OSCAR LEON CASAS PERNA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto número 432|10.21.06077|87) en el cual por Resolución de esta Dirección se aplica a la firma una multa de N$ 2.838,00 (nuevos pesos dos mil ochocientos treinta y ocho), bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo 14 de junio de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo don Oscar Rodríguez.

27) (C. C.) 3|pub. 43065 Jn.29-v.jl.1º

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca cita a la firma: ROSA RAQUEL RODRIGUEZ INTROINI, para que comparezca dentro del horario de oficina en el Dpto. Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito número 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 4190|02.06.09905|87 en el cual por Resolución de esta Dirección se procederá al archivo de estos obrados, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo 6 de junio de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo don Oscar Rodríguez.

27) (C. C.) 3|pub. 43060 Jn.29-v.jl.1º

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca cita a la firma: RUBENS EDMUNDO EGUEZ SALMINI, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito número 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 7496|10.21.06966|87, en el cual la firma no presentó Declaración Jurada de cosecha efectiva zafra 1987 sancionable con multa de acuerdo a las leyes vigentes, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo 6 de junio de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo don Oscar Rodríguez.

27) (C. C.) 3|pub. 43061 Jn.29-v.jl.1º

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca cita a la firma: COOPERATIVA AGROPECUARIA LTDA. DE CANELON CHICO (CALCACHI), para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto número 283|1617|1986, en el cual por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de julio de 1975 cancélase la personería jurídica de la mencionada cooperativa bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|9.. de 8 de agosto de 1973. — Montevideo 31 de mayo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo don Oscar Rodríguez.

27) (C. C.) 3|pub 43055 Jn.29-v.jl.1º

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca cita a la firma: COOPERATIVA AGRARIA PASO DE LAGUNA LTDA. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección

en asunto Nº 6679|8434|1986, en el cual por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de mayo de 1957 cancélase la personería jurídica de la mencionada cooperativa, bajo apercibimiento de dario por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo 31 de mayo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo don Oscar Rodríguez.

27) (C. C.) 3|pub. 43053 Jn.29-v.jl.1º

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca cita a la firma: MABEL RIVERO, para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto número 8199|02.19.12837|87, en el cual se intima a la firma para que se presente en esta Dirección, para regularizar el presente expediente, bajo apercibimiento de dario por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo 14 de junio de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo don Oscar Rodríguez.

27) (C. C.) 3|pub. 43062 Jn.29-v.jl.1º

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: ABEL MIRANDA SEGI, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 539|02.01.03677|88, en el cual la firma no presentó la Declaración Jurada de cosecha efectiva zafra 1987, bajo apercibimiento de dario por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — El Jefe del Departamento Administrativo don Oscar Rodríguez.

27) (C. C.) 3|pub. 43051 Jun.29-v.jul.1º

EXTRAVIO

DARTIFAN S. A. comunica el extravío de los títulos Nos. 3, 4, y 6, valores nominales nuevos pesos 7.500,00; N$ 10.000,00 y N$ 15.000,00 respectivamente y correspondientes a las acciones Nos. 5001 a 7500; 7501 a 10000 y 12501 a 15000. — Montevideo, junio de 1988. — El Directorio.

27) N$ 360,00 1|pub. 16743 Jn.29-v.jn.29.

DISCOUNT BANK (LATIN AMERICA)

COMUNICA

Que a partir del día 25 de julio de 1988 inclusive, se abonarán las siguientes tasas anuales efectivas de interés, por depósitos:

En Caja de Ahorros Moneda Nacional

Por depósitos de hasta:

N$ 249.000,00 de promedio mensual Sin Interés.

Por saldos promedio mensuales de nuevos pesos 250.000,00 a N$ 499.999,00 Tasa efectiva Anual 25 o|o

Por saldos promedio mensuales de nuevos pesos 500.000,00 a N$ 999.999,00 Tasa efectiva Anual 30 o|o.

Por saldos promedio mensuales de nuevos pesos 1:000.000,00 en adelante Tasa Efectiva Anual 35 o|o

A partir de la precitada fecha, los intereses se acreditarán el segundo día hábil siguiente al día 24 de cada mes.

Casa Central: Rincón 390 - Montevideo.

Sucursal Punta del Este: Avds. Gorlero 903 - Punta del Este.

27) N$ 720,00 1|pub. 16737 Jn.29-v.jn.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: "Quagliotto, Lilián Eugenia s/ CASTRO, JUAN - P. P. P.", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Castro para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Maris Rivoira Almenar, Actuaria Adjunta. — Ma. del Pilar Freire Cruz. — Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30/pub. 43044 Jun.29-v.jun 30 Jul.21-v.ag.30.

28—Estatutos de Sociedades Anónimas

NITEX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

18 de Julio 1357 (Piso 3, Esc. 302)

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que NITEX SOCIEDAD ANONIMA (Ficha V. 63|87), ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1o. Constitúyese NITEX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Art. 2o. Su objeto será: a) La comercialización o industrialización de bienes y servicios en las ramas: Textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebida, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, procesamiento electrónico de datos en todas sus formas, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casa de cambios, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; c) Arrendamientos construcción por cuenta propia o de terceros, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, participación en licitaciones públicas y privadas, restringidas *o abiertas*, adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el giro social.

Capital

Artículo 3o. Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil), representados por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización de las autoridades competentes podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 30:000.000.00.

Directorio

Artículo 4o. Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no designados anualmente por la Asamblea Ordinaria: podrá ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan; quedando un solo director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6o. Los directores podrán votar por carta, telegrama *colacionado o télex* o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7o. El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos como estime conveniente quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales *inclusive a* favor de terceros; d) Intervenir en juicios con las facultades generales y especiales del artículo 160 del CPC; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus *miembros* hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8o. Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por

lo menos la mitad del Capital Integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la comboca, podrán hacerlo las peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número denrto de los límites del artículo 4o. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con las asistencias de accionistas que representen más del 50 por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 por ciento del capital integrado, en segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores indistintamente y la señora Marisol Leal de Nogara, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. Los firmantes solicitan al Escribano Samuel Alpern la certificación de sus firmas. — Montevideo, 9 de abril de 1985. — Manuel Kugelmass. — Mario Kugelmass y Sylvia Holender.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Cr. Manuel Kugelmass, Sylvia Holender, casados entre sí en únicas nupcias y Mario Kugelmass, soltero, orientales y mayores de edad todos, domiciliados en 18 de Julio 1357 piso tercero, escritorio 302, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 9 de abril de 1985. — Samuel Alpern, Escribano.

Acta. — En Montevideo, el primero de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, reunidos los fundadores de NITEX SOCIEDAD ANONIMA, Cr. Manuel Kugelmass, Mario Kugelmass y señora Sylvia Holender resuelven por unanimidad cambiar el capital de la Sociedad, modificando en lo pertinente el artículo tercero del Estatuto que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 3o. Será de N$ 7:500.000.00 (nuevos pesos siete millones quinientos mil), representado por Títulos de una o más acciones al portador de nuevos pesos 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una. El Directorio con atuorización de las autoridades competentes podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos 1.000:000.000.00. Los suscriptos solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Manuel Kugelmass. — Mario Kugelmass. — Sylvia Holender".

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Cr. Manuel Kugelmass, Sylvia Holender, casados entre sí en únicas nupcias y Mario Kugelmass, orientales y mayores de edad todos, domciliados en 18 de Julio 1357 escritorio 302, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a primero de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Arnoldo Milstein, Escribano.

4.518. — Montevideo, 13 de octubre de 1987. — Vistos: Atento a lo que surge de autos y de conformidad fiscal, apruébanse los estatutos de autos autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Hon. fictos N$ 5.000.00. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. — Dra. Sara Diez de Mazzotti, Juez. — Esc. Nora Annunziatto, Actuaria.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 19 de octubre de 1987. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y siete a las 12:34 horas con el No. 352 al Folio 2.243 vuelto del Libro No. 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

En fe de ello y de mandato judicial y para la Sociedad expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el once de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Nora A| Aannunziatto, Actuaria.

N$ 27.375.00 — 32642 — 1 pub.

MARVELOUS SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1357 (P. 3, Esc. 302)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que MARVELOUS SOCIEDAD ANONIMA (Ficha V. 79|87), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Reunidos quienes firman aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio, Duración

Artículo 1º Constitúyese MARVELOUS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Art. 2º Su objeto será: a) La comercialización o industrialización de bienes y servicios en las ramas: Textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebida, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, procesamiento electrónico de datos en todas sus formas, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casa de cambio, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; c) Arrendamientos, construcción por cuenta propia o de terceros, compra, venta y administración de inmuebles con las limtiaciones legales, participación en licitaciones públicas y privadas, restringidas o abiertas, adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el giro social.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000,00 (cincuenta mil nuevos pesos), representados por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100,00 cada una. El Directorio, con autorización de las autoridades competentes, podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan; quedando un solo director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los directores podrán votar por carta, telegrama colacionado o télex o hacerse representar por otro director o por un tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos como

estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderse generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicios con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º Dos directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4º; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 % del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 % del capital integrado, en segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera: hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores indistintamente y la señora Marisol Leal de Nogara podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública.

Los firmantes solicitan al escribano Samuel Alpern la certificación de sus firmas. — Montevideo, nueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — Manuel Kugelmass. — Mario Kugelmass — Sylvia Holender.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Manuel Kugelmass, Sylvia Holender, casados entre sí en únicas nupcias, y Mario Kugelmass, soltero, orentales y mayores de edad todos, domiciliados en 18 de Julio 1357, P. 3 Esc. 302, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, 9 de abril de 1985. — Samuel E. Alpern, Escribano.

Acta. — En Montevideo, el primero de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, reunidos los fundadores de MARVELOUS SOCIEDAD ANONIMA, Cr. Manuel Kugelmass, Mario Kugelmass y señora Sylvia Holender, resuelven por unanimidad cambiar el capital de la sociedad, modificando en lo pertinente el artículo tercero del Estatuto, que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 3º Será de N$ 7:500.000,00 (nuevos pesos siete millones quinientos mil), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) cada una. El Directorio, con autorización de las autoridades competentes, podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 1.000:000.000,00".

Los suscriptos solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Manuel Kugelmass. — Sylvia Holender. — Mario Kugelmass.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Cr. Manuel Kugelmass, Sylvia Holender, casados entre sí en únicas nupcias, y Mario Kugelmass, orientales y mayores de edad todos, domiciliados en 18 de Julio 1357 escritorio 302, vecinos de esta ciudad de mi conocimiento, quienes así lo otorgarn y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a primero de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Arnoldo Milstein Pesajovich, Escribano.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo. 30 de setiembre de 1987. — Señor Subdirector de División: El proyecto de estatutos de MARVELOUS SOCIEDAD ANONIMA, con la nueva redacción dada al artículo 3º a los efectos de adaptarlo a las nuevas provisiones legales, según Acta de fecha 1º|10|985, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fojas 4, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 3º de la ley 15.791 de fecha 13 de diciembre de 1985. — Saluda a usted muy atentamente. — El Inspector de Hacienda, Esc. María Selene Genta.

Fiscalía Nacional Civil Primer Turno. — Entrada: 30 octubre 1987. Salida: 3 noviembre 1987. — Señor Juez: Puede usted aprobar los estatutos en vista. — Montevideo, octubre 30 de 1987. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal de lo Civil.

5.092. — Montevideo, 6 de noviembre de 1987. — Vistos: Atento a lo dictaminado por al Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. (Honorarios a los efectos fiscales: N$ 5.000.00). Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. — Nora A. Annunziatto. — Dra. Sara Diez de Mazzotti, Juez.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 13 de noviembre de 1987. Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y siete a las 15:15 hs., con el Nº 441 al folio 2850 v., del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 35.100,00 — 37528 — 1 pub.

GRAND CAYMAN S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

18 de Julio 1357 (Piso 3o., Esc. 302)

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que GRAND CAYMAN SOCIEDAD ANONIMA (Ficha V. 238|987), ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7o. se constituye GRAND CAYMAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto en el exterior será: a) Realizar y|o administrar operaciones comerciales o industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3o. Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 cada una será de dólares 100.000.0 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta la suma de diez millones de dólares.

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Designar más miembros hasta siete; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 6o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance, y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 8o. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télez. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9o. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conoformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del Capital Integrado.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Telef. 90 33 71

" 91 65 83

" 91 59 52

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907, apareciendo el primer tomo el el año 1908.

Art. 10. La Asamblea podrá: a) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; b) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o a la señora Nydia González de Corena. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de firmas. — Montevideo, 23 de abril de 1988. — Manuel Kugelmass. — Sylvia Holender. — Mario Kugelmass.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Cr. Manuel Kugelmass, Sylvia Holender, casados entre sí en únicas nupcias y Mario Kugelmass, soltero, orientales y mayores de edad todos, domiciliados en 18 de Julio 1357 piso tercero, escritorio 302, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. II) El tipo vendedor del Banco de la República hoy es de N$ 206.00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo en Montevideo el 23 de abril de 1987. — Arnoldo Milstein, Escribano.

1.297. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de GRAND CAYMAN SOCIEDAD ANONIMA Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3o. y 4o. de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Hon. N$ 20.000.00. — Dra. Myriam Degeorgis, Juez. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

Providencia No. 1.297, fue notificada el 22 de abril de 1988. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 2 de mayo de 1988 a las 15:15 horas con el No. 133 al Folio 831 vuelto del Libro No. 3 de Estatutos. — Gerardo Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la feria judicial menor. — Montevideo, nueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

N$ 33.600.00 — 12531. — 1 pub.

ENTYR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, doctora Inés Díaz de Santiago se hace saber que ENTYR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ENTYR S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad; oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, setiembre 18 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de setiembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de ENTYR S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100:000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo a 11 de setiembre de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de ENTYR S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de setiembre de 1985.—Ana María Labanca, Escribana.

2.043.—Montevideo, junio 10 de 1986.— *Vistos: Y con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de* **ENTYR S.A.** *autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las ins-*

cripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 3.000.00. — Inés Díaz de Santiago.— Daniel Vigo Paz.

La resolución fue notificada el 11 de junio de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 11 de julio de 1986 con el N° 469 al F° 2768 del L° N° 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, julio 29 de 1986. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$ 12.450.00 — 31785 — 1 pub.

YITER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, doctora Inés Díaz de Santiago se hace saber que YITER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese YITER S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, setiembre 18 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de setiembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de YITER S.A. en formación resuelven por unanimidad modificar el artículo 3° del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial hasta N$ 100:000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo a 11 de setiembre de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciuda-

dano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de YITER S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de setiembre de 1985.—Ana María Labanca, Escribana.

1.933.— Montevideo, junio 4 de 1986.— Vistos: Y con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de YITER S.A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese.Hon.N$ 3.000.00. — Inés Díaz de Santiago.— Daniel Vigo Paz.

La resolución fue notificada el 11 de junio de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 11 de julio de 1986 con el N° 468 al F° 2761 v. del L° N° 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, julio 28 de 1986. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$ 12.450.00 — 31786 — 1 pub.

MENDIV SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, doctora Inés Díaz de Santiago se hace saber que MENDIV S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese MENDIV S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, setiembre 18 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de setiembre de 1984.—Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, *fundadores de* MENDIV S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3° del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3°.

El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100:000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo a 11 de setiembre de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de MENDIV S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de setiembre de 1985.—Ana María Labanca, Escribana.

2.098.—Montevideo, junio 11 de 1986.— Vistos: Y con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de MENDIV S.A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 3.000.00. — Inés Díaz de Santiago.— Daniel Vigo Paz.

La resolución fue notificada el 18 de junio de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 27 de junio de 1986 con el N° 402 al F° 2311 v. del L° N° 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, julio 21 de 1986. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$ 12.450.00 — 31787 — 1 pub.

MENDISOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, doctora Inés Díaz de Santiago se hace saber que MENDISOL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese MENDISOL S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, setiembre 18 de 1984. — Esther Reitzes.—I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e

Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de setiembre de 1984.—Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de MENDISOL S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial hasta N$ 100:000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo a 11 de setiembre de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de MENDISOL S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de setiembre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

2.118.—Montevideo, junio 16 de 1986.— Vistos: Y con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de MENDISOL S.A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 3.000.00. — Inés Díaz de Santiago.— Daniel Vigo Paz.

La resolución fue notificada el 18 de junio de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 27 de junio de 1986 con el Nº 405 al Fº 2330 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, julio 21 de 1986. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$ 12.450.00 — 31788 — 1 pub.

ISTECAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, doctora Inés Díaz de Santiago se hace saber que ISTECAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ISTECAR S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y

Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, setiembre 18 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de setiembre de 1984.—Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de ISTECAR S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100:000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo a 11 de setiembre de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de ISTECAR S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de setiembre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

2.036.—Montevideo, junio 12 de 1986.— Vistos: Y con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ISTECAR S.A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese.Hon. N$ 3.000.00. — Inés Díaz de Santiago.— Daniel Vigo Paz.

La resolución fue notificada el 18 de junio de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 27 de junio de 1986 con el Nº 406 al Fº 2337 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, julio 21 de 1986. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$ 12.450.00 — 31790 — 1 pub.

TUNSTON SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, doctora Inés Díaz de Santiago se hace saber que TUNSTON S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese TUNSTON S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás

casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, setiembre 18 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede; así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de setiembre de 1984.—Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de TUNSTON S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100:000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de TUNSTON S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de setiembre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

2.096.—Montevideo, junio 11 de 1986.— Vistos: Y con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de TUNSTON S.A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 3.000.00. — Inés Díaz de Santiago.— Daniel Vigo Paz.

La resolución fue notificada el 18 de junio de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 27 de junio de 1986 con el Nº 401, al Fº 2304 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, julio 21 de 1986. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$ 12.450.00 — 31791 — 1 pub.

STAFF SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, doctora Inés Díaz de Santiago se hace saber que STAFF S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese STAFF S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se

cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, setiembre 18 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de setiembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de STAFF S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100:000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo a 11 de setiembre de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de STAFF S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de setiembre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

2.034.—Montevideo, junio 12 de 1986.— Vistos: Y con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de STAFF S.A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. —Inés Díaz de Santiago.— Daniel Vigo Paz.

La resolución fue notificada el 18 de junio de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 27 de junio de 1986 con el Nº 407 al Fº 2344 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, julio 24 de 1986. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$ 12.450.00 — 31792 — 1 pub.

FRISON SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora A. Alba del Prete se hace saber que FRISON S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese FRISON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 15 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el [illegible] de mayo de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de FRISON S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100.000.000."

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 22 de noviembre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de FRISON S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 22 de noviembre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

2.046. — Montevideo, mayo 22 de 1986. — Atento: a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con el Sr. Fiscal, se resuelve: Aprobar los estatutos de FRISON S.A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos; expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda. Previo pago de las vicésima, honorarios fictos N$ 2.700.00 hágase los desgloses y entregas y oportunamente arcívese. — Dra. A. Alba Del Prete, Juez. — María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada el 27 de mayo de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 24 de junio de 1986 con el Nº 375 al Fº 2150 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1986. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 12.900.00 — 31902 — 1 pub.

TOLSU SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora A. Alba del Prete se hace saber que TOLSU S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese TOLSU SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 25 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 25 de setiembre de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de TOLSU S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100.000.000."

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 12 de diciembre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de TOLSU S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 de diciembre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

2.041. — Montevideo, mayo 22 de 1986. — Atento: a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con el Sr. Fiscal, se resuelve: Aprobar los estatutos de TOLSU S.A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos; expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda. Previo pago de las vicésima, honorarios fictos N$ 2.700.00 háganse los desgloses y entregas y oportunamente archívese. — Dra. A. Alba Del Prete, Juez. — María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada el 27 de mayo de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 25 de junio de 1986 con el Nº 397 al Fº 2285 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1986. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 12.900.00 — 31903 — 1 pub.

KERTO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora A. Alba del Prete se hace saber que KERTO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese KERTO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 25 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 25 de setiembre de 1984. —Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de KERTO S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100.000.000".

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 3 de octubre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de KERTO S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 3 de octubre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

2.047. — Montevideo, mayo 22 de 1986. — Atento: a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con el Sr. Fiscal, se resuelve: Aprobar los estatutos de KERTO S.A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos; expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda. Previo pago de la vicésima, honorarios fictos N$ 2.700.00 háganse los desgloses y entregas y oportunamente archívese. — Dra. A. Alba Del Prete, Juez. — María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada el 27 de mayo de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 25 de junio de 1986 con el Nº 396 al Fº 2278 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1986. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 12.900.00 — 31802 — 1 pub.

TERNEX SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, doctora Gladisena Suárez Matoso se hace saber que TERNEX S.A. Ficha V-47/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye TERNEX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 250.000.00 (doscientos cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes , hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, noviembre 19 de 1983. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, or... , soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 38,40 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de noviembre de 1983.— Ana María Labanca, Escribana.

4.357.— Montevideo, 21 de agosto de 1986.— Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073: Autorízase el funcionamiento en régimen de "holding" de TERNEX S.A., apruébanse sus estatutos y se autoriza su inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio, debiendo realizarse las publicaciones pertinentes. Otórgase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos. Justificadas las publicaciones hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda, practíquense los desgloses y entregas que correspondiere y archívese, declarándose de oficio los tributos.— Gladisena Suárez Matoso.— Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada el 26 de agosto de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 1º de setiembre de 1986 con el Nº 663 al Fº 3936 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, octubre 24 de 1986. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 12.800.00 — 30931 — 1 pub.

SELKA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora A. Alba del Prete se hace saber que SELKA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese SELKA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, car- [illegible] aucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio; servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia,

pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo po... A) Comprar, vender, hipotecar, pr..., dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 25 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 25 de setiembre de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de SELKA S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100.000.000."

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 3 de octubre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de SELKA S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 3 de octubre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

2.043. — Montevideo, mayo 22 de 1986. — Atento: a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con el Sr. Fiscal, se resuelve: Aprobar los estatutos de SELKA S.A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos; expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda. Previo pago de las vicésima, honorarios fictos N$ 2.700.00 háganse los desgloses y entregas y oportunamente arcívese. — Dra. A. Alba Del Prete, Juez. — María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada el 27 de mayo de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 25 de junio de 1986 con el Nº 394 al Fº 2264 del Lº Nº 1 de *Estatutos*. — *Hay* una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 30 de 1986. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 12.900.00 — 31904 — 1 pub.

CANLIS SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora A. Alba del Prete se hace saber que CANLIS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese CANLIS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ .00

cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 25 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 25 de setiembre de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de CANLIS S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100.000.000."

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 3 de octubre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de CANLIS S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 3 de octubre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

2.060. — Montevideo, mayo 22 de 1986. — Vistos: atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con el Sr. Fiscal, se resuelve: Aprobar los estatutos de CANLIS S.A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos; expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda. Previo pago de las vicésima, honorarios fictos N$ 2.700.00 háganse los desgloses y entregas y oportunamente archívese. — Dra. A. Alba Del Prete, Juez. — María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada el 27 de mayo de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 25 de junio de 1986 con el Nº 395 al Fº 2271 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 30 de 1986. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 12.900.00 — 31907 — 1 pub.

TALOS SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora A. Alba del Prete se hace saber que TALOS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese TALOS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco,

televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 25 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 25 de setiembre de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de TALOS S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100.000.000."

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 3 de octubre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de TALOS S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 3 de octubre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

2.045. — Montevideo, mayo 22 de 1986. — Vistos: atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con el Sr. Fiscal, se resuelve: Aprobar los estatutos de TALOS S.A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos; expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda. Previo pago de las vicésima, honorarios fictos N$ 2.700.00 háganse los desgloses y entregas y oportunamente archívese. — Dra. A. Alba Del Prete, Juez. — María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada el 27 de mayo de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 25 de junio de 1986 con el Nº 392 al Fº 2250 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 30 de 1986. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 12.900.00 — 31908 — 1 pub.

VARIETY SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora A. Alba del Prete se hace saber que VARIETY S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese VARIETY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevi-

deo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar [illegible]s hasta siete; C) Distribuir o [illegible] cargos; D) Proveer sus va[illegible] parcialmente. Las vacantes [illegible]rse, pudiendo funcionar hasta [illegible]miembro

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 25 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 25 de setiembre de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de VARIETY S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4.000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100.000.000."

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 12 de diciembre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de VARIETY S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 de diciembre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

2.701. — Montevideo, 23 de junio de 1986. — Vistos: atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con el Sr. Fiscal, se resuelve: Aprobar los estatutos de VARIETY S.A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos; expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda. Previo pago de las vicésima, honorarios fictos N$ 2.700.00 háganse los desgloses y entregas y oportunamente archívese. — Dra. A. Alba Del Prete, Juez. — María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada el 25 de junio de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 28 de julio de 1986 con el Nº 515 al Fº 3062 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 5 de 1986. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 12.900.00 — 31909 — 1 pub.

UMBRAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, Dra. Myriam Degiorgis Nápoli, se hace saber que UMBRAL S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que en el libro de Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de UMBRAL S.A., certificado por el Registro de Comercio el 1? de setiembre de 1981, a fs. 4/6 figura el Acta de Asamblea de 15 de abril de 1985, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 11 de abril de 1985, la que con asistencia de un accionista que por sí representó el 100% del capital integrado que asciende a N$ 20.000.00, resolvió por unanimidad, modificar los artículos 7º y 11 del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 7º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo que las que están reservadas por estos estatutos a la Asamblea de Accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar Fondos de Reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social, en las condiciones que establece este estatuto. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la Asamblea de Accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado: A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre, o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; D) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que puedan comprometer a la sociedad; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Distribuir dividendos provisorios". Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 100% del capital integrado".

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, rigno y firmo en Montevideo, el 29 de abril de 1985.—Ana María Labanca, Escribana.

4816.— Montevideo, 8 de noviembre de 1985. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébase la reforma solicitada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y oportunamente, previo los desgloses pertinentes, archívese. Hon. N$ 1.000.00.— Myriam Degiorgis Nápoli.— Nélida Viera.

La resolución fue notificada con fecha 13 de noviembre de 1985. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 26 de mayo de 1986 con el Nº 279 al Fº 1536 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 11 de 1986. Esc. Nélida Viera, Actuaria.

N$ 6.400.00 — 15278 — 1 pub.

TRAJIN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, Dra. Myriam Degiorgis Nápoli, se hace saber que TRAJIN S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que en el libro de Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de TRAJIN S.A., certificado por el Registro de Comercio el 27 de setiembre de 1981, a fs. 4/6 figura el Acta de Asamblea de 15 de abril de 1985, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 11 de abril de 1985, la que con asistencia de un accionista que por sí representó el 100% del capital integrado que asciende a N$ 20.000.00, resolvió por unanimidad, modificar los artículos 7º y 11 del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 7º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo que las que están reservadas por estos estatutos a la Asamblea de Accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar Fondos de Reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social, en las condiciones que establece este estatuto. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la Asamblea de Accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado: A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre, o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; D) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que puedan comprometer a la sociedad; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Distribuir dividendos provisorios". Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 100% del capital integrado".

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 6 de mayo de 1985.—Ana María Labanca, Escribana.

3259.— Montevideo, 6 de setiembre de 1985. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébase la reforma solicitada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y oportunamente, previo los desgloses pertinentes, archívese. Hon. N$ 1.000.00.— Myriam Degiorgis Nápoli.— Nélida Viera.

La resolución fue notificada con fecha 10 de setiembre de 1985. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 29 de abril de 1986 con el Nº 169 al Fº 943v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 8 de 1986. Esc. Nélida Viera, Actuaria.

N$ 1.600.00 — 12074 — 1 pub.

PLANETA LUZ SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, Dra. Myriam Degiorgis Nápoli, se hace saber que PLANETA LUZ S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que en el libro de Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de PLANETA LUZ S.A., certificado por el Registro de Comercio el 13 de enero de 1983, a fs. 4/5 figura el Acta de Asamblea de 20 de mayo de 1985, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 17 de mayo de 1985, la que con asistencia de un accionista que por sí representó el 100% del capital integrado que asciende a N$ 20.000.00, resolvió por unanimidad, modificar los artículos 7º y 11 del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 7º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo que las que están reservadas por estos estatutos a la Asamblea de Accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C)

Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar Fondos de Reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social, en las condiciones que establece este estatuto. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la Asamblea de Accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado: A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre, o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; D) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que puedan comprometer a la sociedad; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Distribuir dividendos provisorios". Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 100% del capital integrado".

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 21 de mayo de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

3426.— Montevideo, 13 de setiembre de 1985. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébase la reforma solicitada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y oportunamente, previo los desgloses pertinentes, archívese. Hon. N$ 1.000.00.— Myriam Degiorgis Nápoli.— Nélida Viera.

La resolución fue notificada con fecha 16 de setiembre de 1985. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 29 de abril de 1986 con el Nº 166 al Fº 932 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 8 de 1986. Esc. Nélida Viera, Actuaria.

N$ 1.650.00 — 12075 — 1 pub.

SIMBOLO DE ORO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, Dra. Myriam Degiorgis Nápoli, se hace saber que SIMBOLO DE ORO S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que en el libro de Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de SIMBOLO DE ORO S.A., certificado por el Registro de Comercio el 21 de julio de 1983, a fs. 4/6 figura el Acta de Asamblea de 22 de mayo de 1985, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 20 de mayo de 1985, la que con asistencia de un accionista que por sí representó el 100% del capital integrado que asciende a N$ 20.000.00, resolvió por unanimidad, modificar los artículos 7º y 11 del estatuto en la siguiente forma: "Artículo 7º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo que las que están reservadas por estos estatutos a la Asamblea de Accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar Fondos de Reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social, en las condiciones que establece este estatuto. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la Asamblea de Accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado: A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre, o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; D) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que puedan comprometer a la sociedad; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Distribuir dividendos provisorios". Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 100% del capital integrado".

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de mayo de 1985.— Ana María Labanca. Escribana.

3893.— Montevideo, 1º de octubre de 1985. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébase la reforma solicitada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y oportunamente, previo los desgloses pertinentes, archívese. Hon. N$ 2.000.00.— Myriam Degiorgis Nápoli.— Nélida Viera.

La resolución fue notificada con fecha 2 de octubre de 1985. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 26 de mayo de 1986 con el Nº 278 al Fº 1531 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 11 de 1986. Esc. Nélida Viera, Actuaria.

N$ 6.400.00 — 15279 — 1 pub.

NATURAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, Dra. Myriam Degiorgis Nápoli, se hace saber que NATURAL S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que en el libro de Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de NATURAL S.A., certificado por el Registro de Comercio el 19 de marzo de 1981, a fs. 4/6 figura el Acta de Asamblea de 15 de abril de 1985, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 11 de abril de 1985, la que con asistencia de un accionista que por sí representó el 100% del capital integrado que asciende a N$ 20.000.00, resolvió por unanimidad, modificar los artículos 7º y 11 del estatuto en la siguiente forma: "Artículo 7º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo que las que están reservadas por estos estatutos a la Asamblea de Accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar Fondos de Reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social, en las condiciones que establece este estatuto. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la Asamblea de Accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado: A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre, o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; D) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que puedan comprometer a la sociedad; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Distribuir dividendos provisorios". Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 100% del capital integrado".

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 29 de abril de 1985.—Ana María Labanca, Escribana.

3841.— Montevideo, 30 de setiembre de 1985. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébase la

reforma solicitada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y oportunamente, previo los desgloses pertinentes, archívese. Hon. N$ 1.000.00.— Myriam Degiorgis Nápoli.— Nélida Viera.

La resolución fue notificada con fecha 1° de octubre de 1985. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 7 de abril de 1986 con el N° 9 al F° 51 v. del L° N° 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 16 de 1986. Esc. Edith Baygorria, Actuaria Subrogante.

N$ 1.600.00 — 11198 — 1 pub.

EDIRNOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Irene Bruno de Córdoba se hace saber que EDIRNOL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073 en especial su art. 7° se constituye EDIRNOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera,

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de setiembre de 1984. — Esther Reitzes,— I. Lublinerman, — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad; domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta. Los suscritos, fundadores de EDIRNOL SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven modificar el artículo 3° del estatuto, que queda así redactado: Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.000 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de EDIRNOL SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidós de enero de mil novecientos

ochenta y seis, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.— Ana María Labanca, Escribana.

4075.— Montevideo 9 de setiembre de 1986. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se Resuelve: Aprobar el estatuto de EDIRNOL SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del art. 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. Irene Bruno de Córdoba.— Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 11 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 22 de setiembre de 1986 con el Nº 745 al Fº 4492 del LºNº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, octubre 1º de 1986.— Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 16.600.00 — 27230 — 1 pub.

FEJES SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, doctora Rita Patrón, se hace saber que FEJES S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye FEJES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, octubre 2 de 1984.— Esther Reitzes,— I. Lublinerman, — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 58,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 2 de octubre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de FEJES SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 fundadores de FEJES SOCIEDAD ANONIMA en formación quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.— Ana María Labanca, Escribana.

4002.— Montevideo 15 de setiembre de 1986. Vistos: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de FEJES S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. Rita Patrón.— Cristina Cervini.

La resolución fue notificada el 18 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 6 de octubre de 1986 con el Nº 961 al Fº 5674 del Lº Nº 1 de Estatutos.— Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, 13 de octubre de 1986.— Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

N$ 16.400.00 — 28748 — 1 pub.

MALAGON S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctor Alberto Pérez Delgado, se hace saber que MALAGON S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye MALAGON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El *Presidente* o *Vicepresidente* indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas publicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984.— Esther Reitzes,— I. Lublinerman, — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República,hoy, es de N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984.— Ana María Labanca. Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de MALAGON SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de compo-

nentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 fundadores de MALAGON SOCIEDAD ANONIMA en formación quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.— Ana María Labanca, Escribana.

4714.— Montevideo 16 de setiembre de 1986. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de MALAGON SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide.— Alberto Pérez Delgado.— Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 17 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 1º de octubre de 1986 con el Nº 909 al Fº 5362 v. del Lº Nº 1 de Estatutos.— Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, 14 de octubre de 1986.— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 16.600.00 — 28783 — 1 pub.

LENSAL S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctor Martín Herrera Martínez, se hace saber que LENSAL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye LENSAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 21 de 1984.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman, — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 56,65 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de

agosto de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de LENSAL SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 fundadores de LENSAL SOCIEDAD ANONIMA en formación quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.— Ana María Labanca, Escribana.

6892.— Montevideo 17 de setiembre de 1986. Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 7º y concordantes de la ley 11.073: 1. Autorízase el funcionamiento del régimen de normas de la sociedad LENSAL SOCIEDAD ANONIMA, y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágse saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. Al petitorio 2 de fs. 6: Como pide. Martín Herrera Martínez.— Mila Burgueño.

La resolución fue notificada el 1º de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 2 de octubre de 1986 con el Nº 857 al Fº 5087 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, octubre 14 de 1986.— Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 17.200.00 — 28784 — 1 pub.

BEATIL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctor Alberto Pérez Delgado se hace saber que BEATIL S.A. *Ficha* V-34/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese BEATIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. *Lo convocarán el Presidente, o dos* miembros. Sesionará *con cualquier asistencia*, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán

las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 30 de octubre de 1984. —Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, [illegible] presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 30 de octubre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta. Los suscritos, fundadores de BEATIL SOCIEDAD ANONIMA en formación resuelven por unanimidad modificar el artículo 3° del estatuto que queda así redactado: "Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4.000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100.000.000.00." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante firman la presente en Montevideo a 24 de setiembre de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 fundadores de BEATIL SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello signo y firmo en Montevideo el 24 de setiembre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

4181.—Montevideo agosto 26 de 1986. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de BEATIL SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Al petitorio 2 de fs. 6: Como pide. Honorarios N$ 1.000. Alberto Pérez Delgado.— Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 29 de agosto de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 18 de setiembre de 1986 con el N° 805 al F° 4760 del L° N° 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano. —Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, 24 de octubre de 1986.— Olga Condenanza Haedo, Actuario.

N$ 12.750.00 — 31153 — 1 pub

CANDELARIO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Primera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, doctora Luz Barcala se hace saber que CANDELARIO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese CANDELARIO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ra[illegible]caciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accio-

nistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo, y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta. Los suscritos, fundadores de CANDELARIO SOCIEDAD ANONIMA en formación resuelven por unanimidad modificar el artículo 3° del estatuto que queda así redactado: "Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4.000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100.000.000.00. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante firman la presente en Montevideo a 20 de agosto de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 fundadores de CANDELARIO SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello signo y firmo en Montevideo el 20 de agosto de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

2476.— Montevideo junio 2 de 1986. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose, el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 2.000. Al petitorio 2 de fs. 5: Como pide.— Luz Barcala.— Maryflor Contreras.

La resolución fue notificada el 10 de junio de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 1° de julio de 1986 con el N° 410 al F° 2385 v del L° N° 1 de Estatutos. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 24 de julio de 1986.— Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 12.450.00 — 31428 — 1 pub

PIDANOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno doctor Martín Herrera Martínez se hace saber que PIDANOL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese PIDANOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas ó privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a 1 voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 30 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 30 de octubre de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de PIDANOL S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4.000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100.000.000."

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 24 de setiembre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de PIDANOL S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 24 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

2.892. — Montevideo, junio 12 de 1986. — Vistos: Y [illegible] la Inspección Gral. de Hacienda y el M[illegible]sterio Público: Apruébanse los estatutos PIDAÑOL S.A., autorizando por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. — Al pet. 2 de fs. 6: Como pide. — Honorarios N$ 3.000.00. — Martín Herrera Martínez. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 13 de junio de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. Inscripto el ? de julio de 1986 con el Nº 427 al Fº 2501 v. del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 5 de 1986. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 12.150.00 — 31771 — 1 pub.

SIRNUL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la [illegible]cimonovena Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno doctora Mabel Acosta se hace saber que SIRNUL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese SIRNUL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 14 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 14 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de SIRNUL S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100.000.000."

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 20 de agosto de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de SIRNUL S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 20 de agosto de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

2.844. — Montevideo, junio 13 de 1986. — Vistos: Con el Ministerio Público y la Inspección Gral. de Hacienda apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Previo desgloses y reposiciones (hon. fictos N$ 5.000.00) archívese. — Mabel Acosta. — Gladys Paiva.

La resolución fue notificada el 18 de junio de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 2 de julio de 1986 con el Nº 439 al Fº 2564 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 12.450.00 — 31794 — 1 pub.

RIVERTUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora Inés Díaz de Santiago se hace saber que RIVERTUR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese RIVERTUR S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o

reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, setiembre 25 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 25 de setiembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de RIVERTUR S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3° del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100:000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo a 3 de octubre de 1985.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de RIVERTUR S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 3 de octubre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

2.150.—Montevideo, mayo 27 de 1986.— Vistos: Atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con el señor Fiscal, se resuelve: Aprobar los estatutos de RIVERTUR S.A. autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos; expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda. Previo pago de la vicésima, honorarios fictos N$ 2.700.00, háganse los desgloses y entregas y oportunamente archívese.—Dra. Inés Díaz, Juez Sub.— María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada el 28 de mayo de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 24 de junio de 1986 con el N° 378 al F° 2171 del L° N° 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, julio 21 de 1986. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 12.900.00 — 31914 — 1 pub.

BRANDEX CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7° se constituye BRANDEX CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años a partir de hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el

Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Señor Dr. Raúl Doldán.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — Ricardo Forcella— G. Vignone.— Ricardo Barbé.— Mariela González Lerena, Escribana Pública.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, por las personas hábiles y de mi conocimiento: Gabriel Vignone, Ricardo Barbé y Ricardo Forcella, todos orientales, mayores de edad, el primero soltero, el segundo casado en única nupcias con Margarita Faccio, el tercero casado en segundas nupcias con Gladys Mazz, todos domiciliados en la calle Juncal 1327 apt. 1801, a quienes leída les fue el acta que antecede se ratificaron de su contenido.

II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 151.00 la unidad.

En fe de ello: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis.— Mariela González Lerena, Escribana.

4859.— Montevideo, 22 de setiembre de 1986. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de BRANDEX CORPORATION S.A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese.—Dr. Alberto Pérez Delgado, Juez.— Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

Condenanza Haedo, Actuaria.

Montevideo, 23 de setiembre de 1986 se notifica en la Oficina la parte Gabriel Vignone y para constancia firma.— G. Vignone.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio 6 de octubre de 1986 con el Nº 967 al Fº 5695 del Lº 1 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo el dieciseis de octubre de mil novecientos ochenta y seis.— Olga Condenanza Haedo, Actuario.

N$ 11.200.00 — 32265 — 1 pub.

BILENCOR SOCIEDAD ANONIMA

Soriano 887 (P. 4º Ap. 10)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que BILENCOR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º, se constituye BILENCOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 30.000.00 (treinta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será nece saria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 12 de mayo de 1986.— Miguel Rozemblum.— Lydia F. de Piñon.— Daniel A. Pérez.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez, que firman "Miguel Rozemblum", "Lydia F. de Piñon" y "Daniel A. Pérez", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10 de mi conocimiento.II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es de N$ 144,00 por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el doce de mayo de mil novecientos ochenta y seis.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

3591.— Montevideo, agosto 22 de 1986.— Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Sr. Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de BILENCOR S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese.— Inés Díaz.— María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada a la aparte interesada el 29 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 20 de octubre de 1986 con el Nº 1047 al Fº 6125 del Lº Nº 2 de Estatutos.— Fernando Silvestri.— Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo 28 de octubre de 1986.— María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 8.850.00 — 31613 — 1 pub.

FINANCIERA WELFORD SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye FINANCIERA WELFORD SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años a partir de hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete: B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Señor Dr. Raul Doldán.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 24 de junio de 1986. —Ricardo Forcella— G. Vignone.— Ricardo Barbé.— Mariela González Lerena, Escribana Pública.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, por las personas hábiles y de mi conocimiento: Gabriel Vignone, Ricardo Barbé y Ricardo Forcella, todos orientales, mayores de edad, el primero soltero, el segundo casado en única nupcias con Margarita Faccio, el tercero casado en segundas nupcias con Gladys Mazz, todos domiciliados en la calle Juncal 1327 apt. 1801, a quienes leída les fue el acta que antecede se ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 151.00 la unidad.

En fe de ello: a su solicitud, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis.— Mariela González Lerena, Escribana.

4946.— Montevideo, 24 de setiembre de 1986. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de FINANCIERA WELFORD S.A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese.—Dr. Alberto Pérez Delgado, Juez.—Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

Montevideo, 29 de setiembre de 1986 se notifica en la Oficina la parte Gabriel Vignone y para constancia firma.— G. Vignone.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio 8 de octubre de 1986 con el Nº 994 al Fº 5866 del Lº 1 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo el diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.— Olga Condenanza Haedo, Actuario.

N$ 11.200,00 — 32270 — 1 pub.

ROSWELL TRADING SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

Edicto

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye ROSWELL TRADING SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 300.000.00 (trescientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Señor Dr. Raul Doldán.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — Ricardo Forcella— G. Vignone.— Ricardo Barbé.— Mariela González Lerena, Escribana Pública.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, por las personas hábiles y de mi conocimiento: Gabriel Vignone, Ricardo Barbé y Ricardo Forcella, todos orientales, mayores de edad, el primero soltero, el segundo casado en única nupcias con Margarita Faccio, el tercero casado en segundas nupcias con Gladys Mazz, todos domiciliados en la calle Juncal 1327 apt. 1801, a quienes leída les fue el acta que antecede se ratificaron de su contenido.

II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 151.00 la unidad.

En fe de ello: a su solicitud, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis.— Mariela González Lerena, Escribana.

4579.— Montevideo, 11 de setiembre de 1986. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ROSWELL TRADING S.A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese.—Dr. Alberto Pérez Delgado, Juez.—Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

Montevideo, 12 de setiembre de 1986 se notifica en la Oficina la parte Gabriel Vignone y para constancia firma.— G. Vignone.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio 19 de setiembre de 1986 con el Nº 828 al Fº 4898 del Lº 1 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo el veintinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y seis.— Olga Condenanza Haedo, Actuario.

N$ 11.200.00 — 32287 — 1 pub.

INTERESANTE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, Dra. Myriam Degiorgis Nápoli, se hace saber que INTERESANTE S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que en el libro de Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de INTERESANTE S.A., certificado por el Registro de Comercio el 13 de enero de 1983, a fs. 4/6 figura el Acta de Asamblea de 20 de mayo de 1985, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 17 de mayo de 1985, la que con asistencia de un accionista que por sí representó el 100% del capital integrado que asciende a N$ 20.000.00, resolvió por unanimidad, modificar los artículo 7º y 11 del estatuto en la siguiente forma: "Artículo 7º. El Directorio esta investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo que las que están reservadas por estos estatutos a la Asamblea de Accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C)

Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar Fondos de Reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social, en las condiciones que establece este estatuto. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la Asamblea de Accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado: A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre, o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; D) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que puedan comprometer a la sociedad; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Distribuir dividendos provisorios". Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 190% del capital integrado".

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 21 de mayo de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

3094.— Montevideo, 30 de agosto de 1985. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébase la reforma solicitada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y oportunamente, previo los desgloses pertinentes, archívese. Hon. N$ 1.000.00.— Myriam Degiorgis Nápoli.— Nélida Viera.

La resolución fue notificada con fecha 3 de setiembre de 1985. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 29 de abril de 1986 con el Nº 167 al Fº 936v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 8 de 1986. Esc. Nélida Viera, Actuaria.

N$ 1.600.00 — 12073 — 1 pub.

VALEX INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye VALEX INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien de años a partir de hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Señor Dr. Raul Doldán.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 24 de febrero de 1986. — Ricardo Forcella— Ma. Amalia González.— Ricardo Barbé.—Mariela González Lerena, Escribana Pública.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, por las personas hábiles y de mi conocimiento: Gabriel Vignone, Ricardo Barbé y Ricardo Forcella, todos orientales, mayores de edad, el primero soltero, el segundo casado en única nupcias con Margarita Faccio, el tercero casado en segundas nupcias con Gladys Mazz, todos domiciliados en la calle Juncal 1327 apt. 1801, a quienes leída les fue el acta que antecede se ratificaron de su contenido.

II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 133.00 la unidad.

En fe de ello: a su solicitud, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis.— Mariela González Lerena, Escribana.

4103.— Montevideo, 15 de setiembre de 1986. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve: Aprobar los estatutos de VALEX INVESTMENT S.A. fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizándo su funcionamiento previa su inscripción en Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, c

níquese a la Inspección General de Hacienda expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese.— Dra. Blanca Juncal de Vagnoni, Juez.— Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.

Montevideo, 19 de setiembre de 1986 se notifica en la Oficina la parte Gabriel Vignone y para constancia firma.— G. Vignone.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio 26 de setiembre de 1986 con el Nº 807 al Fº 4822v. del Lº 2 de Estatutos.— Esc. Marta Soler de Darracq.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo el quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis.— Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.

N$ 11.200.00 — 32259 — 1 pub.

INVERSORA YUPAX S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Turno, doctor Martín Herrera Martinez, se hace saber que INVERSORA YUPAX S.A. Ficha A 880/985 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye INVERSORA YUPAX S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en él mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 40.000 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, 18 de setiembre de 1985.— Esther Reitzes. —I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 111,50 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de setiembre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

6.322.— Montevideo, 8 de noviembre de 1985.— Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073: 1. Autorízase el funcionamiento del régimen del holding de la sociedad INVERSORA YUPAX S.A. y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide.— Martín Herrera Martínez.— Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 14 de noviembre de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 4 de setiembre de 1986 con el Nº 714 al Fº 4246 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, 5 de noviembre de 1986.— Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 12.200,00 — 32049 — 1 pub.

INVERSORA VETVEL S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctor Martín Herrera Martínez, se hace saber que INVERSORA VETVEL S.A. Ficha A 879/985 ha solicitado la apro-

bación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7° se constituye INVERSORA VETVEL S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3° Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 40.000 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8°. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9°. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, 18 de setiembre de 1985.— Esther Reitzes. —I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 111,50 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de setiembre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

6.321.— Montevideo, 8 de noviembre de 1985.— Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7° y concordantes de la ley 11.073: 1. Autorízase el funcionamiento del régimen del holding de la sociedad INVERSORA VETVEL S.A. y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide.— Martín Herrera Martínez.— Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 14 de noviembre de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 4 de setiembre de 1986 con el N° 716 al F° 4256 v. del L° N° 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial a los solos efectos de las publicaciones.— Montevideo, 5 de noviembre de 1986.— Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 12.200,00 — 32050 — 1 pub.

FIWERS S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctor Martín Herrera Martínez, se hace saber que FIWERS S.A. Ficha A 881/985 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7° se constituye FIWERS S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales

análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 40.000 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán, hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 60% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, 18 de setiembre de 1985.— Esther Reitzes. —I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 111,50 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de setiembre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

Transitorio

6.318.— Montevideo, 8 de noviembre de 1985.— Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073: 1. Autorízase el funcionamiento del régimen del holding de la sociedad FIWERS S.A. y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide.— Martín Herrera Martínez.— Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 14 de noviembre de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 4 de setiembre de 1986 con el Nº 715 al Fº 4251 v. del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, 5 de noviembre de 1986.— Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 12.200,00 — 32051 — 1 pub.

CARACY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, Dra. María Cecilia Durán, se hace saber que CARACY S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma estatutaria que se transcribe.

Certifico que: En el libro Actas de Directorio y Asambleas de CARACY SOCIEDAD ANONIMA, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de febrero de 1969, a fs. 5/6, figura el acta de asamblea de 4 de noviembre de 1985, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 31 de octubre de 1985, la que con asistencia de un solo accionista que por sí representó el 100% del capital integrado que asciende a U$S 10.000 (diez mil dólares), resolvió por unanimidad, modificar el artículo 3º del estatuto el que queda redactado en la siguiente forma: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000". II) El tipo comprador del dólar es de N$ 117,75, que equivale a un capital de N$ 5.887.500 a todos los efectos.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido, el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidos de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. Hay un signo notarial.—Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca, Escribana.

639.— Montevideo, 21 de abril de 1986.— Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébase la reforma de estatutos de CARACY SOCIEDAD ANONIMA en su art. 3, autorizándose el aumento de capital a U$S 10.000.000 e inscríbase. Expídase testimonio publíquese comuníquese y oportunamente previo los desgloses pertinentes archívese. Hon. fictos: N$ 1.000.— M. Cecilia Durán Juez.— Esc. Elena Beatriz Manzo Actuaria.

La resolución fue notificada el 29 de abril de de 1986.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 6 de mayo de 1986 con *el Nº 167 al* Fº 940vto. del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

1543.— Montevideo 26 de mayo de 1986. Revócase por contrario imperio el auto Nº 639 en cuanto al monto del aumento del capital autorizado el cual se fija en U$S 50.000 expídanse testimonios y publíquese.— M. Cecilia Durán.— Elena Beatriz Manzo.

La resolución fue notificada el 2 de junio de 1986.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 9 de junio de 1986 con el Nº 310 al Fº 1749 vto. del Lº Nº 2 de Estatutos.— Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando G. Marichal García.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo 16 de junio de 1986. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 4.800,00 — 15180 — 1 pub.

GARTES SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, doctora Rita Patrón, se hace saber que GARTES S.A. Ficha V-602/84, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye GARTES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1.000.00 (mil dólares). El Directorio popr unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 2 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 58,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 2 de octubre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de GARTES S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de GARTES S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.— Ana María Labanca, Escribana.

4.565.— Montevideo, 7 de octubre de 1986.— Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de GARTES S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Rita Patrón.— Cristina Cervini.

La resolución fue notificada el 9 de octubre 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 21 de octubre de 1986 con el Nº 1076 al Fº 6324v. del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, octubre 30 de 1986.— Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

N$ 17.200.00 — 31167 — 1 pub.

SEVINIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, doctora Inés Díaz de Santiago se hace saber que SEVINIL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese SEVINIL S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, setiembre 18 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de setiembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de SEVINIL S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100:000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo a 11 de setiembre de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciuda-

dano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de SEVINIL S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de setiembre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

1.936.— Montevideo, junio 4 de 1986.— Vistos: Y con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público; Apruébanse los estatutos de SEVINIL S.A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 3.000.00. — Inés Díaz de Santiago.— Daniel Vigo Paz.

La resolución fue notificada el 11 de junio de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 11 de junio de 1986 con el Nº 466 al Fº 2750 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, julio 25 de 1986. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$ 12.450.00 — 31793 — 1 pub.

ANAMIR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno doctora Mabel Acosta se hace saber que ANAMIR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ANAMIR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 10 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 10 de julio de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscriptos, fundadores de ANAMIR S.A. en formación, resuelven por

unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100.000.000.

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 26 de julio de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de ANAMIR S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 26 de julio de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

2.979. — Montevideo, junio 18 de 1986. — Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y comuníquese. Expídase testimonio y previo desgloses y reposiciones (hon. fictos N$ 5.000) archívese. — Mabel Acosta. — Gladys Paiva.

La resolución fue notificada el 20 de junio de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 2 de julio de 1986 con el Nº 438 al Fº 2557 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 12.450.00 — 31795 — 1 pub.

TALISON SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno doctora Mabel Acosta se hace saber que TALISON S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese TALISON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 14 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados

entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 14 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de TALISON S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo mediante reforma de estatutos con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000.

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 22 de noviembre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de TALISON S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de noviembre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

2.983. — Montevideo, junio 18 de 1986. — Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y comuníquese. Expídase testimonio y previo desgloses y reposiciones (hon. fictos N$ 5.000) archívese. — Mabel Acosta. — Gladys Paiva.

La resolución fue notificada el 20 de junio de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 14 de julio de 1986 con el Nº 480 al Fº 2844 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 12 de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 12.450.00 — 31796 — 1 pub.

MANSAN SOCIEDAD ANONIMA
Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno doctora Mabel Accsta se hace saber que MANSAN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese MANSAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistinta-

mente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 10 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 10 de julio de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de MANSAN S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3° del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000."

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 20 de agosto de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de MANSAN S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 20 de agosto de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

1.819. — Montevideo, 6 de mayo de 1986. — Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Previos desgloses y reposiciones (hon. fictos N$ 2.000) archívese. — Mabel Acosta. — Gladys Paiva Pacheco.

La resolución fue notificada con fecha 8 de mayo de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 16 de mayo de 1986 con el Nº 249 al Fº 1374v. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1986. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 12.450.00 — 31798 — 1 pub.

RONE SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno doctora Mabel Acosta se hace saber que RONE S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese RONE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. *Los accionistas existentes tendrán* preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la *orden del día*, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accio-

nistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 14 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 14 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de RONE S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000.

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 22 de noviembre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de RONE S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de noviembre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

2.843. — Montevideo, junio 13 de 1986. — Vistos: Con el Ministerio Público y la Insp. Gral. de Hacienda apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y comuníquese. Expídase testimonio y previo desgloses y reposiciones (hon. fictos N$ 5.000) archívese. — Mabel Acosta. — Gladys Paiva.

La resolución fue notificada el 18 de junio de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 2 de julio de 1986 con el Nº 440 Fº 2571 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 4 de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 12.450.00 — 31797 — 1 pub.

ALMASON SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno doctora Mabel Acosta se hace saber que ALMASON S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ALMASON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de per[illegible], semovientes y noticias, tipogr[illegible], [illegible]alores mobiliarios, vestimenta, [illegible]naria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir, remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 10 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 10 de julio de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de ALMASON S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3° del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000.

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 26 de julio de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de ALMASON S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 26 de julio de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

1.818. — Montevideo, 6 de mayo de 1986. — Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de ALMASON S.A. autorizándose para su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Previos desgloses y reposición archívese. — (hon. fictos N$ 2.000). — Mabel Acosta. — Gladys Paiva Pacheco.

La resolución fue notificada con fecha 8 de mayo de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 16 de mayo de 1986 con el N° 251 al F° 1386v. del L° N° 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1986. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 12.450.00 — 31799 — 1 pub.

ALIRRUY SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora A. Alba del Prete se hace saber que ALIRRUY S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese ALIRRUY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, *cosas, semovientes* y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar *suplentes* de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, me-

moria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 25 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 25 de setiembre de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de ALIRRUY S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3° del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100.000.000."

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 3 de octubre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de ALIRRUY S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 3 de octubre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

2.575. — Montevideo, junio 16 de 1986. — Vistos: atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con el Sr. Fiscal, se resuelve: Aprobar los estatutos de ALIRRUY S.A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos; expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda. Previo pago de la vicésima, honorarios fictos N$ 2.700.00 háganse los desgloses y entregas y oportunamente arcívese. — Dra. A. Alba Del Prete, Juez. — María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada el 18 de junio de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 10 de julio de 1986 con el N° 463 al F° 2732 del L° N° 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 1° de 1986. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 12.900.00 — 31905 — 1 pub.

POLSI SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora Inés Díaz de Santiago se hace saber que POLSI S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese POLSI S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales;

D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, setiembre 25 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 25 de setiembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de POLSI S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100:000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo a 3 de octubre de 1985.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de POLSI S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 3 de octubre de 1985.—Ana María Labanca, Escribana.

2.149.—Montevideo, mayo 27 de 1986.—Vistos: Atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con el señor Fiscal, se resuelve: Aprobar los estatutos de POLSI S.A. autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos; expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda. Previo pago de la vicésima, honorarios fictos N$ 2.700.00, háganse los desgloses y entregas y oportunamente archívese.—Dra. Inés Díaz, Juez Sub.—María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada el 28 de mayo de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.—Inscripto el 24 de junio de 1986 con el Nº 377 al Fº 2164 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, julio 21 de 1986. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 12.900.00 — 31915 — 1 pub.

LINOBEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora A. Alba del Prete se hace saber que LINOBEL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese LINOBEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia

pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 25 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 25 de setiembre de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de LINOBEL S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100.000.000."

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 3 de octubre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de LINOBEL S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 3 de octubre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

2.044. — Montevideo, mayo 22 de 1986. — Vistos: atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con el Sr. Fiscal, se resuelve: Aprobar los estatutos de LINOBEL S.A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos; expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda. Previo pago de las vicésima, honorarios fictos N$ 2.700.00 hágase los desgloses y entregas y oportunamente archívese. — Dra. A. Alba Del Prete, Juez. — María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada el 27 de mayo de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 25 de junio de 1986 con el Nº 393 al Fº 2257 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 30 de 1986. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 12.900.00 — 31906 — 1 pub.

ASTYN SOCIEDAD AÑONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora Inés Díaz de Santiago se hace saber que ASTYN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ASTYN S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00

cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. **Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.**

Art. 7º. **El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.**

Art. 8º. **El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.**

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, **sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.**

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, setiembre 25 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 25 de setiembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de ASTYN S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100:000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo a 3 de octubre de 1985.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de ASTYN S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 3 de octubre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

2.151.—Montevideo, mayo 27 de 1986.— Vistos: Atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con el señor Fiscal, se resuelve: Aprobar los estatutos de ASTYN S.A. autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos; expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda. Previo pago de la vicésima, honorarios fictos N$ 2.700.00, háganse los desgloses y entregas y oportunamente archívese.—Dra. Inés Díaz, Juez Sub. —María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada el 28 de mayo de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 24 de junio de 1986 con el Nº 376 al Fº 2157 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, julio 21 de 1986. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 12.900.00 — 31916 — 1 pub.

GULTAN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 434 (Esc. 21)
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno doctora María Mercedes López Sánchez se hace saber que GULTAN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese "ANTOL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y *noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios*, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con

bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, Abril 17 de 1984. —Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 17 de abril de 1984. —Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de "Antol S.A." en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto, que queda así redactada: "Con la denominación de GULTAN S.A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 25 de junio de 1984. —Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "Antol S.A." en formacion, ahora GULTAN S.A. y personas de mi conocimiento quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 25 de junio de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscritos, fundadores de GULTAN S.A. en formación resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado.

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000."

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 22 de noviembre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 fundadores de GULTAN S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de noviembre de 1985. —Ana María Labanca. Escribana.

1.473. —Montevideo abril 29 de 1986. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de GULTAN S.A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. — Honorarios fictos N$ 2.000.00. — Ma. Mercedes López Sánchez. —Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada el 5 de mayo de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 10 de junio de 1986 con el Nº 319 al Fº 1802 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, junio 20 de 1986. — Ana María Vicentino, Actuaria.

N$ 14.400.00 — 31919 — 1 pub.